Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION
AVISOS COMERCIALES Y EDICTOS JUDICIALES

MINISTERIO DEL INTERIOR — DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL

Año LXV — Buenos Aires, miércoles 12 de junio de 1957 — Número 18.416

Ministerio de Educación y Justicia

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras Depositadas — **Ley Nº 11.723**

5 DE OCTUBRE DE 1956

537.015 — Mensajero de Paz. Bimensual. Castell. Prop.: E. Maximiano López. Bs. As., setiembre 1956. 300 ejemp. Arg.
537.016 — Temporada. Mensual. Castell. Prop.: Edit.: Temporada S. R. L. Bs. As., octubre 1956. 174.300 ejemp. $ 3.50. Argentina.
537.017 — Tejidos de Temporada. Trimestral. Castell. Prop.: Edit. Temporada S. R. L. Bs. As., setiembre 1956. $ 6. Arg.
537.018 — Estrellas. Semanal. Castell. Prop.: Edit. Temporada S. R. L. Bs. As., setiembre 1956. 22.200 ejemp. $ 1.50. Argentina.
537.019 — Delta. Quinc. Castell. Prop.: Sandor Mikler. S. Fernando (Bs. As.), setiembre 1956. 4.000 ejemp. $ 25 anuales.
537.020 — Motor y Camino. Mensual. Castell. Prop.: Cámara Gremial del Transporte Automotor de la Prov. de Bs. As. La Plata (Bs. As.), agosto 1956. 2.400 ejemp. Arg.
537.021 — Antorcha de Pentecostés. Mensual. Castell. Prop.: Cándido J. Cattáneo. Bahía Blanca (Bs. As.), agosto y setiembre 1956. 1.500 ejemp $ 1. Arg.
537.022 — Nueva Pompeya. Mensual. Castell. Prop.: Parroquia Nueva Pompeya de Mar del Plata. Mar del Plata (Bs. As.), setiembre 1956. 1.800 ejemp. $ 10 anuales. Arg
537.023 — Virgen Niña. Mensual. Castell. Prop.: Angela Graziosi. Bs. As. setiembre 1956. 1.600 ejemp. $ 2. Arg.
537.024 — Diógenes. Trimestral. Castell. Prop.: Edit. Sudamericana S. A. Bs. As., junio-agosto 1956. 2.500 ejemp. $ 18. Argentina.
537.025 — La Información. Mensual. Castell. Prop.: La Información S. R. L. Bs. As., febrero 1955 a julio 1956. 1.000 ej. $ 10. Arg.
537.026 — Bol. del Centro Comerc. e Industrial del Departamento Castellanos. Mensual. Castell. Rafaela (Sta. Fe), setiembre 1956. 1.000 ejemp. Arg.
537.027 — La Santa Faz. Quinc. Castell. Prop.: Samuel Villacian. Bs. As., 2da. quinc. setiembre 1956. 850 ejemp. Pesos 0.50. Arg.
537.028 — La Victoria. Mensual. Castell. Prop.: Abel Castro. Mendoza, agosto y setiembre 1956. 2.000 ejemp. Arg.
537.029 — El Testigo. Mensual. Castell. Prop.: Unión Evangélica de la Argentina. Bs. As. (Juárez), setiembre 1956. 1.350 ejemp. $ 20 anuales. Arg.
537.030 — Pimpinela. Mensual. Castell. Prop.: Public. Universales S. R. L. Bs. As. setiembre 1956. 55.000 ejemp. $ 2. Argentina.
537.031 — Sabú. Mensual. Castell. Prop.: Public. Universales S. R. L. Bs. As., setiembre 1956. 43.500 ejemp. $ 2. Arg.
537.032 — Suplemento de Pimpinela. Mensual. Castell. Prop.: Public. Universales S. R. L. Bs. As., setiembre y octubre 1956. 43.000 ejemp. $ 2. Arg.
537.033 — Supertorieta. Mensual. Castell. Prop.: Public. Universales S. R. L. Bs. As., setiembre 1956. 32.500 ejemp. $ 1.50 Argentina.
537.034 — Ases del Oeste. Quinc. Castell. Prop.: Public. Universales S. R. L. Bs. As., setiembre 1956. 39.000 ejemp. $ 1.50. Argentina.
537.035 — El Barman. Mensual. Castell. Prop.: Asoc. Mutual de Barmen y Afines. Bs. As., agosto 1956. 400 ej. Arg.
537.036 — El Laborista. Diario. Castell. Prop.: Edit. Democracia S. A. Bs. As., agosto 1956. 53.910 ejemp. Arg.
537.037 — Bocio Endémico. 1 vol. 219 pgs. Castell. Autores: J. B. Stanbury G. L. Brownell y otros. Imp.: Tall. Gráf. Didot. Edit.: El Ateneo. Bs. As., 30|4|56. 1.500 ejemp. $ 90. Arg.
537.038 — Arte Primitivo y Pintores Modernos. 1 vol. 363 págs. Castell. Autor: John Ruskin. Traducc. del inglés: Anónimo. Imp.: F. y M. Mercatali. Edit.: El Ateneo. Bs. As., 3|1|56. 4.000 ejemp. $ 80. Arg.
537.039 — Parto sin Temor y Parto sin Dolor. 1 vol. 168 págs. Castell. Autor. Ricardo V. Gavensky. Imp.: Tall. Gráf. Optimus, S. R. L. Edit.: El Ateneo. Bs. As., 10|5|56. 3.000 ejemp. $ 39. Arg.
537.040 — Sociedades en Comandita por Acciones. 1 vol. 246 pags. Castell. Autores: Jorge L. R. Fortin y Enrique Zaldivar. Imp.: S. de Amorrortu e Hijos. Edit.: El Ateneo. Bs. As., 30|6|56. 2.000 ejemp. $ 80. Arg.
537.041 — Teoría de la Inversión. 1 vol. 163 págs. Castell. Autor: Erich Schneider. Traducc. del alemán. Jorge S. Sapoff. Imp.: B. U. Chiesino. Edit.: El Ateneo. Bs. As., 23|3|56. 3.000 ejemp $ 70. Arg.
537.042 — Estructuras Aporticadas y Vigas Continuas. 1 vol. 359 págs. Castell. Autor. Richard Guldan. Traducc. del alemán: A. Bagg. Imp.: Imp. López. Edit.: El Ateneo. Bs. As. 16|4|56. 4.000 ejemp. $ 250. Arg.
537.043 — Venciendo la Diabetes. 1 vol. 377 págs. Castell. Autores: Juan José Staffieri, Luis Jorge Cardonnet y Leo Julio Lencioni. Imp.: J. Héctor Matera. Edit.: El Ateneo. Bs. As., 25|7|56. 2.000 ejemp. $ 90. Arg.
537.044 — Introducción Filosófica a la Economía. 1 vol. 352 págs. Castell. Autor. Rudolf Stolzmann. Traducc. del alemán: Felipe Turk. Imp.: B. U. Chiesino. Edit.: El Ateneo. Bs. As., 4|5|56. 3.000 ejemp. $ 100. Arg.
537.045 — Economía Política General. 1 vol. 462 págs. Castell. Autor: Otto Von Zwiedineck Südenhorst. Traducc. del alemán: Adolfo Von Ritter-Zahony. Imp.: B. U. Chiesino. Edit.: El Ateneo. Bs. As., 4|5|56. 3.000 ejemp. $ 130. Arg
537.046 — Obras Selectas. 1 vol. 851 págs. Castell. Autor: José Enrique Rodó. Imp.: B. U. Chiesino. Edit.: El Ateneo. Bs. As., 4|5|56. 4.000 ejemp. $ 120. Arg.
537.047 — Tratado Práctico de Análisis del Carácter. 1 vol. 284 pags. Castell. Autor: Gastón Berger. Traducc. del francés: Jorge Ricardo Vieyra Witcomb. Imp.: J. Héctor Matera. Edit.: El Ateneo. Bs. As., 24|5|56. 3.000 ejemp. $ 45. Argentina.
537.048 — Diagnóstico Clínico de Laboratorio. 1 vol. 1.145 págs. Castell. Autores: Samuel A. Levinson y Robert P. MacFate. Traducc. del inglés: Carlos E. Prelat. Imp.: J. Hays Bell. Edit.: El Ateneo. Bs. As., 20|2|56. 3.000 ejemp. $ 570.
537.049 — Embriología Humana. 1 vol. 790 págs. Castell. Autor: Bradley M. Patten. Traducc. del inglés: Félix P. Etchegoyen. Imp.: S. de Amorrortu e hijos. Edit.: El Ateneo. Bs. As., 2|7|56. 3.000 ejemp. $ 350. Arg.
537.050 — Sociología del Siglo XX. 2 vols. 460 y 438 págs. Castell. Autores: Howard Becker, Ernest W. Burgess y otros. Traducc. del inglés: Constantino Dimitriu. Imp.: Tall. Americalee. Edit.: El Ateneo. Bs. As., 30|4|56. 3.000 ejemp. $ 200.
537.051 — Faz "A": Cueca-Cueca. Faz "B": El Suriano. Letra y músicas: Alberto Rodríguez. Intérp.: El autor y su orq. Disco Victor Nº 68-2124. Bs. As., 5|10|56. 1.000 ejemp. $ 15.95. Arg.
537.052 — Faz "A": Bien jailaife. Letra. Vte. Demarco. Música: S. Marinucci y J. Luchessi. Faz "B": Un Cielo para los Dos. Letra: Enrique Dizeo. Música: A. Cabral. Intérp.: Alberto Mancione y su orq. Disco Victor Nº 68-2135. Bs. As., 5|10|56. 1.000 ejemp. $ 15.95. Arg.
537.053 — Faz "A" y "B": Las Aventuras de Rayo Negro contra los Marcianos. Letra: Aurora de la Sierra y L. Catalano. Intérp.: Jorge Kent y su Cía. Disco Victor Nº 65 0064. Bs. As., 4|10|56. 1.000 ejemp. $ 15.45. Arg.
537.054 — Faz "A". Llanto de Quenas. Faz "B": Adoración. Músicas: Antonio Pantoja. Intérp.: El autor y su conj. Disco Victor Nº 68-2088. — Bs. As. 4|10|56. 1.000 ejemp. $ 15.95. Arg.
537.055 — Faz "A": Adónde, Cuándo y Cómo. Letra: Hal Stanley. Música. Kay Starr. Faz "B". Bien Solitaria. Letra: Coleman. Música: Ebb Klein. Intérp.: Kay Starr. Disco Victor Nº 1A-0475. — Bs. As., 4|10|56. 3.000 ejemp. $ 16.95. Arg.
537.056 — Ley 2924: Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial de la Provincia de Santa Fe. 1 foll. 88 págs. Castell. Autor: Anónimo. Imp. y edit.: Lib. y Edit. Castellvi. — Santa Fe. 31|8|56. 700 ejemp. $ 15.—. Arg
537.057 — El Anillo. 1 vol. 167 págs. Castell. Autor: Segundo Ramiro Briggiler. Imp.: Castellvi. Edit.: El autor. — Santa Fe, 8|9|56. 500 ejemp. $ 28.— Arg.
537.058 — Poesías Para el Pronunciamiento de Urquiza. 1 vol. 204 págs. Castell. Autor. Hilario Ascasubi. Imp. y edit.: Lib. y Edit. Castellvi. — Santa Fe. 10|8|56. 700 ejemp. Arg.
537.059 — Un Jeep y Tres Hombres en la Patagonia. 1 vol. 217 págs. Castell. Autor: Rodolfo R. Brenner. Imp.: Imp. Oeste. Edit.: El autor. — Bs. As., 9|2|56. 1.000 ejemp. $ 35.—. Arg.
537.070 — Destellos. Quincenal. Castell. Prop.: Centro de Estudiantes. Director: Mary René Guzzonatto. — Galarza (Entre Ríos). 7|9|56. 270 ejemp. $ 0.50. Arg.
537.073 — Para mi Cholitay. Carnavalito. Música. 2 págs. Autor: Daniel Antonio González Almada. Imp. y edit.: Ferrer. — Bs. As., 4|10|56. 250 ejemp $ 5.—. Arg.
537.074 — Para mi Cholitay. Carnavalito. Letra. 2 págs. Autor: Daniel Antonio González Almada. Imp. y edit.: Ferrer. — Bs. As., 4|10|56. 250 ejemp. $ 5.—. Arg.
537.083 — Principios de una Ciencia Nueva Sobre la Naturalez Común de las Naciones. III. - De la Sabiduría Poética. II. 1 vol. 178 págs. Castell. Autor. Giambattista Vico. Traducc. del italiano: Manuel Fuentes Benot. Imp.: Imp. Balmes. Edit.: M. Aguilar. — Bs. As., 18|9|56. 2.000 ejemp. $ 21.—. Arg.
537.089 — El Trabajador del Estado. Bimestral. Castell. Prop.: Asoc. Trabajadores del Estado. Director: Próspero Abel Llantada. — Bs. As., abril 1956. 80.000 ejemp.
537.098 — Tucumán de mis Recuerdos. Zamba. Música. 2 págs. Autor: Miguel Angel Palacios. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. — Bs. As., 2|10|56. 100 ejemp. $ 4.—.
537.099 — Tucumán de mis Recuerdos. Zamba. Letra. 2 págs. Autor: Miguel Angel Palacios. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. — Bs. As., 2|10|56. 100 ejemp. $ 4.—. Arg.
537.100 — A mi Tucumán. Zamba. Música. 2 págs. Autor. Miguel Angel Palacios. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. — Bs. As., 2|10|56. 100 ejemp. $ 4.—. Arg.
537.101 — A mi Tucumán. Zamba. Letra. 2 págs. Autor: Miguel Angel Palacios. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. — Bs. As., 2|10|56. 100 ejemp. $ 4.—. Arg.
537.107 — Contribución al Conocimiento del Sector Antártico Argentino. 1 vol. 277 págs. Castell. Autor: I. Rafael Cordini. Imp.: Imp. Coni. Edit.: Inst. Antártico Arg. — Bs. As., 2|9|56. 2.000 ejemp. Arg.
537.112 — Del Amor. Balón. Música. 2 págs. Autor: Juan G. Belcastro. Imp.: Imp. Estrada. Edit.: El autor. — Rosario de Santa Fe. 29|9|56. 500 ejemp $ 4.—. Arg.
537.113 — Del Amor. Balón. Música. 2 págs. Autor: Juan G. Belcastro. Imp.: Imp. Estrada. Edit.: El autor. — Rosario de Santa F. 29|9|56. 500 ejemp. $ 4.—. Arg.
537.114 — Homenaje a mi Madre. Tango canción. Letra. 2 págs. Autor: Juan G. Belcastro. Imp.: Imp. Estrada. Edit.: El autor. — Rosario (Sta. Fe), 29|9|56 500 ejemp. $ 4.—.
537.115 — Homenaje a mi Madre. Tango canción. Música. 2 págs. Autor: Juan G. Belcastro. Imp.: Imp. Estrada. Edit.: El autor. — Rosario (Sta. Fe). 29|9|56. 500 ejemp. $ 4.—.
537.116 — El Vals de los Pájaros. Música. 2 págs. Autores: J. C. Caviello, C. Di Candia y J. De Brito. Imp.: R. De Stéfano. Edit.: América. — Bs. As., 1|10|56. 3.000 ejemp. $ 5.—.
537.117 — Sargento Cabral. Tango milonga. música 2 pgs. Autores: J. C. Caviello y P Claubi. Imp.: R. De Stéfano, Edit.: América. Bs. As., 1|10|56. 3.000 ejs. $ 5.
537.122 — El que recibe las bofetadas. 1 foll. 72 pgs. Castell. Autor: Leonid Andreiev. Traduc. del ruso: E. J. C. Bs. As., 12|7|56. Imp.: Estab. Gráfico E.G.L.H. Edit.: Edic. del Carro de Tespis. 2.000 ejs. $ 10. Arg.
537.123 — Ondina. 1 foll 88 pgs. Castell. Autor: Jean Giraudoux. Traduc. del francés M. Los Angeles. Imp.: Establ. Gráf. E.G.L.H. Edit.: Edic. del Carro de Tespis. Bs. As., 26|7|56. 2.000 ejs. $ 10. Arg
537.124 — Proceso a Jesús. 1 foll. 88 pgs. Castell. Autor: Diego Fabbri. Traduc. del italiano: Nicolás Olivari y María Luisa Rubertino. Imp.: Establ. Gráfico E.G.L.H. Edit.: Edic del Carro de Tespis. Bs. As., 28|8|56. 2.000 ejs. $ 10. Arg.
537.125 — La Esencia del Teatro. 1 vol. 176 pgs. Castell. Autor: Henri Gouhier. Traduc del francés: M. V. Cortés. Imp.: Imp. Dordoni. Edit.: Edic. del Carro de Tespis. Bs. As., 16|7|56. 2.000 ejs. $ 30. Arg.
537.132 — Evolución. Mensual. Castell. Prop.: Asoc Propietarios de Carros y Camiones. Director: Valeriano E. Yustas. Bs. As., julio 1956. 1.200 ejs. Arg.

CONTRATOS DE CESIONES DE DERECHOS SOBRE OBRAS LITERARIAS CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE DE 1956

533.784 — F. Bruckmann. Munich (Alemania) a favor de Ediciones Carlos Lohle. Bs. As., cediendo los derechos de traducción y edición en castellano de la obra original alemán: "Der Abenteuerliche Schutthaufen" (Bajo el Polvo de los Siglos del autor Geerto Snyder, y de la que son propietarios.
533.785 — Kurt Pahlen a favor de Ediciones Carlos Lohle, cediendo los derechos para publicar la obra: "Historia de la Música" de la que es autor.
533.786 — Kurt Pahlen a favor de Ediciones Carlos Lohle, cediendo los derechos de traducción y edición de la obra original alemán: "Verworfen und Auserwahlt" de la que es autor.
533.787 — Uitgeverij Het Spectrum, Utrecht (Holanda) a favor de Ediciones Carlos Lohle, Bs. As., cediendo los derechos de traducción y edición de la obra original holandés: "Bijbelse Vroomheid" (La Piedad Bíblica en El Nuevo Testamento del autor W. Grossouw, y de la cual son propietarios)
534.784 — Angel Vassallo a favor de Editorial Columba. S. A., cediendo los derechos para publicar la obra: "El Problema Moral", de la que es autor
535.536 — Wilhelm Ernst & Sohn. Berlín (Alemania) a favor de El Ateneo, Editorial Bs. As., cediendo los derechos para publicar la obra: "Beton-Kalender Jahrgang 1952" (Calendario del Hormigón Año 1952), de la que son propietarios.
535.707 al 535.710. — José Carlos Astolfi, Alberto E. J. Fesquet Josefina Passadori e Hilda B. Fesquet a favor de Editorial Kapelusz, S. A., autorizando a tomar de las obras que tienen publicadas, los textos que necesite para incluirlos en las enciclopedias que publicará con el título: "Compendio Bonaerense", para los grados 3º, 4º 5º y 6º de las escuelas primarias.
535.711 — Belisario Fernández a favor de Editorial Kapelusz, S. A., cediendo los derechos de la parte de Lenguaje, que figura en las enciclopedias escolares: "Nuevo Manual del Alumno", para los grados 5º y 6º de las escuelas primarias y de la que es autor.
536.712 — Atilio A. Veronelli a favor de Editorial Kapelusz. S. A., cediendo los derechos de la parte de Lenguaje, que figura en la enciclopedia escolar: "Nuevo Manual del Alumno", para 4º grado de las escuelas primarias y de la que es autor.
535.713 — Arsenio Seage a favor de Editorial Kapelusz, S. A., cediendo los derechos de la parte de Religión, que figura en las enciclopedias escolares: "Nuevo Manual del Alumno", para los grados 3º, 4º, 5º y 6º de las escuelas primarias y de la que es autor.
535.714 — María Ofelia Campana de Romero a favor de Editorial Kapelusz, S. A., cediendo los derechos de la parte de Lenguaje, que figura en las enciclopedias escolares: "Compendio Bonaerense", para los grados 3º, 4º y 5º, de las escuelas primarias, del autor Joaquín A. Romero, en su carácter de Administradora de la sucesión del autor.

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 859, Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 - Art. 6º)".

PARAGUAY 772

Sumario

EDICION DE 48 PAGINAS

20 PAGINAS DE AVISOS NUEVOS
28 PAGINAS DE AVISOS ANTERIORES

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (Pág. 1)

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA (Pág. 10)

Edictos

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Pág. 10)
EDICTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS (Pág. 23).
MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION
Anteriores. (Pág. 30)
EDICTOS JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 26)
Anteriores. (Pág. 31)
REMATES JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 27)
Anteriores. (Pág. 39)
CONVOCATORIAS
Nuevas. (Pág. 28)
Anteriores. (Pág. 42)
TRANSFERENCIAS
Nuevas. (Pág. 29)
Anteriores. (Pág. 44)
REMATES COMERCIALES
Nuevos. (Pág. 29)
Anteriores. (Pág. 48)
AVISOS DIVERSOS
Nuevos. (Pág. 30)
Anteriores. (Pág. 48)
SECCION BALANCES (Pág. 25)
SUPLEMENTO DE CONTRATOS Y ESTATUTOS

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación

NOTICIA A LOS SEÑORES AVISADORES DEL BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se lleva a conocimiento de los señores avisadores que desde el día 16|4|57 se publica un suplemento de la 2da. sección, con estatutos de sociedades anónimas y contratos de sociedades de responsabilidad limitada hasta dar término al atraso existente en dichas publicaciones.

Dirección General del Boletín Oficial.

535.715 — María Antonio Gras Goyena de Toro a favor de Editorial Kapelusz, S. A. cediendo los derechos para publicar la obra: "La Escuela y la Vida", libro de lectura, de la autora Clara de Jesús de Toro y Gómez, en su carácter de representante legal.

535.716 — Alfredo César Rampa a favor de Editorial Kapelusz. S. A., cediendo los derechos para publicar la obra: "Geografía Física de la República Argentina", de la que se autor.

535.718 — Eduardo Cochi a favor de Editorial Kapelusz, S. A., cediendo los derechos para publicar la obra: "El Soldado", libro de lectura, de la que es autor.

e.30|5-Nº 2.962-v.12|6|57

9 DE OCTUBRE DE 1956

537.282. — La Familia Cristiana, Semanal. Castll. Prop.: Juan F. Luque. Leones (Cba.), julio y agosto 1956. 800 ejemplares. $ 0,80. Arg.

537.283. — Palabra Conservadora. Quincenal. Castell. Prop.: Movim. Juven. Demócrata de Villarino. Médanos (Bs. Aires), septiembre 1956. 600 ejemplares. $ 1.— Arg.

537.284. — Wells Noticias. Trimestral. Castellano. Prop.: Textiles Argentinos Wells S. A. Bs. As., septiembre 1956. 8.000 ejemplares. Arg.

537.285. — Patria Nuestra. Diario. Castellano. Prop.: Eduardo Carvajal. Juárez (Bs. As.), agosto 1956. 700 ejemplares. $ 0,80. Arg.

537.286. — Guía General de Licitaciones y Presupuestos, Nacionales, Particulares, Públicos y Privadas. Prop.: A. E. Sosa De La Serna. Bs. As., julio y agosto 1956. 2.100 ejemplares. $ 12. Arg.

537.287. — Rev. Cartotopográfica Argentina Cuatrimestral. Castell. Prop.: Carlos Adolfo Kroll y Suc. de Roberto Müller. Bs. As., septiembre 1956. 500 ejemplares. $ 7.— Arg.

537.288. — Bol. de la Cám. Mercantil. Quincenal. Castell. Bs. As., agosto y septiembre 1956. 500 ejemplares. $ 0,90. Argentina.

537.289. — Septiembre. Bimestral. Castellano. Prop.: Carlos A. Padula Gallo. Bs. As., agosto|septiembre 1956. 2.000 ejemplares. Arg.

537.290. — La Voz del Jubilado. Mensual. Castellano. Prop.: Centro Mutual de Jubilados y Pensionados Ferroviarios de Santa Fe. Santa Fe, septiembre 1956. 3.000 ejemplares. Arg.

537.291. — El Libertador. Mensual. Castellano. Prop.: Vicente Arturo Herrera. Mendoza, septiembre 1956. 2.000 ejemplares. $ 2,50. Arg.

537.292. — Rev. de la Cooperación. Bimestral. Castell. Prop.: Fed. Arg. de Cooperativas de Consumo. Bs. As., julio agosto 1956. 1.000 ejemplares. $ 3.— Arg.

537.293. — Boletín. Mensual. Castellano. Prop.: Consejo Metodista de Educación Cristiana. Bs. As., septiembre 1956. 185 ejemplares Arg.

537.294. — Crónica. Semanal. Castellano. Prop.: J. Reynaldo Aon Rossi. Miramar (Bs. As.), agosto 1956. 2.000 ejemplares. $ 0.60. Arg.

537.295. — Crónicas. Semanal. Castellano. Prop.: José A. Compagnucci. Gral. Villegas (Bs. As.), septiembre 1956. 1.500 ejemplares. $ 1.20. Arg.

537.296. — Faz "A". La Violetera. Letra y música: José Padilla. Faz "B". En un Pueblito de España. Letra: Enrique Cadícamo Música: Mabel Wayne. Intérp.: Antonio Prieto. Disco Victor Nº 58-2155. Buenos Aires. 1º|10|56. 4.000 ejemplares. $ 15,95. Arg.

537.297. — Faz "A". Sí Señor, Esta es mi Nena. Letra: Gus Kahn. Música: W. Donaldson, Faz "B". Diguidin. Letra y música: Alberto De Barros. Intérprete: Jazz Casino. Disco Victor Número 68-2103. Buenos Aires, 5|10|56. 3.000 ejemplares. $ 15,95, Arg.

537.298. — Faz "A". Jueves. Música: Udelino Toranzo y Rafael Rossi. Faz "B". Hoy me vas a Escuchar. Música: Juan D'Arienzo y F. Salamanca. Letra: Carlos Bahr. Intérp.: J. D'Arienzo y su Orquesta. Disco Victor Nº IA-0492. Buenos Aires, 5|10|56. 7.000 ejempl. $ 16,95. Argentina.

537.299. — Faz "A". El Mirlo Burlón. Letra y música: A. Hawtrorne. Faz "B". Mi Amor Silencioso. Letra: Dana Suesse. Música: Edward Heyman. Intérp.: Boby Dukoff. Disco Victor Nº 1A 526. Bs. As., 5|10|56. 2.000 ejempl. $ 16,95. Argentina.

537.300. — Faz "A". A los 15 o 20 Tragos. Letra y música: José Alfredo Jiménez. Faz "B". Mama Lupita. Letra y música: Cuco Sánchez. Intérp.: Miguel Aceves Mejía. Disco Victor Nº 1A-0529. Buenos Aires, 5|10|56. 5.000 ejempl. $ 16.95. Argentina.

537.301. — Incomprensión Humana. 1 foll. 33 págs. Castellano. Autor: Roberto Ervath. Imp.: Tall. Continental. Edit.: El Autor. Bs. As., 26|9|56. 1.000 ejemplares. $ 4.— Arg.

537.305. — Constitución de la Provincia de Buenos Aires. 1 foll. 48 págs. Castellano. Autor: Anónimo. Imp.: Dante Oliva. Edit.: "Oitaven". La Plata (Buenos Aires), 16|8|56. 5.000 ejemplares. $ 5.— Arg.

537.306. — Pasionales. 1 foll. 53 páginas. Castellano. Autor: Appassionato. Imp.: A. Domingnez e hijo Edit.: El Autor. La Plata (Bs. As.). 6|10|56. 500 ejemplares. $ 8.— Arg.

537.307. — El Día. Diario. Castell. Director-Propietario: Miguel Marchese. Buenos Aires, 20|9|56. 1.100 ejempl. $ 0,60. Argentina.

537.325. — Pavelic. 1 foll. 32 págs. Castellano. Autor: Angel Guillera. Imp.: Talleres. Abece. Edit.: Edic. de Siempre Bs. As., octubre 1956. 4.000 ejempl. $ 5. Argentina.

537.338. — María. 1 foll. 34 págs. Castellano. Autor: Germán José Bidart Campos. Imp.: Tall. Rigón. Edit.: El Autor. Buenos Aires, 3|1|56. 400e jempl. $ 12.— Argentina.

537.339. — Desembarco. Bimestral. Castellano. Prop.: Comando Gral. de Infantería. de Marina. Director: Jorge Vázquez Garibay. Bs. As., agosto 1956. 1.200 ejemplares. $ 5.— Arg.

537.344 — Añorando tu Ausencia. Vals. Letra. 2 págs. Autor: Alfredo A. Caruso. Imp.: Edit. Montecarlo. Edit.: El Autor. Bs. As., 1º|10|56. 250 ejemplares. $ 3.— Argentina.

537.345. — Añorando tu Ausencia. Vals-música. 2 págs. Autor: Angel F. Guevara. Imp.: Edit. Montecarlo. Edit.: El Autor. Bs. As., 1º|10|56. 250 ejemplares. $ 3.— Argentina.

537.346. — Que linda eres tú. Fox trot. Música. 2 págs. Autor: J. García Morales. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El Autor. Bs. As., 2|10|56. 200 ejemplares. $ 4.— Argentina.

537.364. — Cuando el Amor se Añora. Tango. Música. 2 págs. Autor: César I. Canaveri. Imp.: Imp. Music. Libra. Editó: El Autor. Bs. As., 1º|10|56. 50 ejemplares. $ 3,50. Arg.

537.365. — Cuando el Amor se Añora. Tango. Letra. 2 págs. Autor: Juan Piñataro. Imp.: Imp. Music. Libra. Edit.: El Autor. Bs. As., 1º|10|56. 50 ejemplares. $ 3,50. Arg.

537.366. — Catholica Unio Argentina. Trimestral. Castellano. Director-Propietario: Juan (Román) Antonio. Victoria (Entre Ríos), octubre|diciembre 1956. 4.000 ejemplares. Arg.

537.371. — Vives en mi Vida. Tango. Letra. 2 págs. Autor: Roberto Hidalgo. Imp.: Pagani. Edit.: Edic. Music. Petit. Bs. As., 20|9|56. 100 ejemplares. $ 5.— Argentina.

537.372. — Vives en mi Vida. Tango. Música. 2 págs. Autor: Fernando Montoni. Imp.: Pagani. Edit.: Edic. Music. Petit. Bs. As., 20|9|56. 100 ejemplares. $ 5.— Argentina.

537.373. — Igual que Ayer. Vals. Música. 2 págs. Autora: María E. Carreras. Imp. y edit.: Ferrer. Bs. As., 5|10|56. 100 ejemplares. $ 5.— Arg.

537.375. — Mi Aurora. Zamba. Letra. 2 páginas. Autor: Sandalio Gómez. Imp. y edit.: Ferrer. Bs. As., 5|10|56. 100 ejemplares. $ 5.— Arg.

537.376. — Igual que Ayer. Vals. Letra 2 págs. Autor: Sandalio Gómez. Imp. y edit.: Ferrer. Bs. As., 5|10|56. 100 ejemplares. $ 5.— Arg.

537.377. — Mi Aurora. Zamba. Música. 2 páginas. Autor: E. Carreras. Imp. y edit.: Ferrer. Bs. As., 5|10|56. 100 ejemplares. $ 5.— Arg.

537.379. — Machalito y Guitarrero. Cueca. Música. 2 págs. Autor: Pedro P. Sánchez Imp.. El Flete. Edit.: El Autor. Bs. As., 15|6|56. 100 ejemplares. $ 3.— Argentina.

537.380. — Machalito y Guitarrero. Cueca. Letra. 2 págs. Autor: Pedro P. Sánchez. Imp.: El Flete. Edit.: El Autor. Buenos Aires, 15|6|56. 100 ejemplares. $ 3.— Argentina.

537.384. — Mi Pena Gris. Tango. Letra. 2 páginas. Autor: A. Fernández Iriberri. Imp. y edit.: Edit. Music. Opus. Buenos Aires, 24|9|56. 100 ejemplares. $ 3.— Argentina.

537.385. — Mi Pena Gris. Tango. Música. 2 págs. Autor: René Briand. Imp. y edit.: Edit. Music. Opus. Bs. As., 24|9|56. 100 ejemplares. $ 3.— Arg.

537.399. — ¡Era un Hombre! Tango. Música. 2 págs. Autor: Fidel Del Negro. Imp. y edit.: Edit. Music. D. I. M. A. Bs. As., 2|3|56. 3.500 ejemplares. $ 4.— Argentina.

e.30|5-Nº 2.963-v.12|6|57

10 DE OCTUBRE DE 1956

537.400. — El Arte de la Madera. Bimestral. Castell. Prop.: Cámara Arg. Industriales de la Madera. Bs. As. Julio-agosto 1956. 400 ejemp. $ 6.—. Arg.

537.401. — Nuestra Opinión. Mensual. Castell. Prop.: Soc. de Fomento "Villa Golf Club". San Martín (Bs. As.). Agosto y septiembre 1956. 1.000 ejemp. Arg.

537.402. — Previsión Patronal. Mensual. Castell. Prop.: Manuel Moyano. Bs. As. Septiembre 1956. 500 ejemp. Arg.

537.403. — Heraldo del Cinematografista Semanal. Castell. Prop.: Israel Chas de Cruz. Bs. As. Julio a septiembre 1956. 1.000 ejemp. $ 6.—. Arg.

537.404. — Evolución. Mensual. Castell. Prop.: Asoc. Propietarios de Carros y Camiones. Bs. As. Junio 1956. 700 ejemp. Arg.

537.405. — La Lectura del Domingo, Semanal. Castell. Prop.: Pedro A. García Alonso. La Plata (Bs. As.). Agosto 1956. 650 ejemp. $ 0.50. Arg.

537.408. — Rev. de la Caja Mutual de Policía. Mensual. Castell. Rosario de Santa Fe. Agosto|septiembre 1956. 4.500 ejemp. Arg.

537.406. — Bol. Informativo Romero. Mensual. Castell. Prop.: Manuel Romero & Cía. N. de la Riestra (Bs. As.). Septiembre 1956. 700 ejemp. Arg.

537.409. — La Industria Azucarera. Mensual. Castell. Prop.: Pedro Rissolo. Junín (Bs. As.). Septiembre 1956. 500 ejemp. $ 0,50. Arg.

537.407. — La Voz de la Libertad. Mensual. Castell. Prop.: Centro Azucarero Argentino. Bs. As. Septiembre 1956. 400 ejemp. $ 10.—. Arg.

537.410. — Lirio Seráfico. Bimestral. Castell. Prop.: Instituto Hnas. Terciarias Misioneras Franciscanas. Salta. Julio agosto 1956. 1.090 ejemp. $ 3.—. Argentina.

537.411. — Timón. Mensual. Castell. Prop. Pablo Molinari Peri y Eugenio Dadi. Bs. As. Septiembre 1956. 500 ejemp. $ 0,75. Arg.

537.412. — Nasha Strana (Nuestro País). Semanal. Ruso. Prop.: Vsevolod Dubrowsky. Bs. As. Agosto 1956. 2.000 ejemp. $ 3.— Arg.

537.413. — Informaciones Iram. Mensual. Castell. Prop.: "Iram", Instituto Arg. de Racionalización de Materiales. Bs. As. Agosto 1956. 1.200 ejemp. $ 3.—. Argentina.

537.414. — Boletín de la Iglesia Evangélica Valdense de Colonia Iris. Mensual. Castellano. Jacinto Aráuz (La Pampa). Julio 1956. 700 ejemp. Arg.

537.415. — Radiofilm. Semanal. Castell. Prop.: Editorial Emilio Roca S. R. L. Bs. As. Agosto 1956. 62.000 ejemp. $ 2. Argentina.

537.416. — Boletín Mensual. Agrícola, Ganadero, Comercial. Castell. Prop.: Amenábar y Visus. Directores: José Ignacio Amenábar y Rodolfo Sarobe. Lincoln (Bs. As.). Octubre 1956. 1.200 ejemp. Arg.

537.417. — Reflejos. Mensual. Prop.: Colegio Santa Marta. Director: Nélida Nilsa Martín de Rossi. Colón (Bs. As.). Agosto 1956. 200 ejemp. $ 2.—. Arg.

537.418. — Palabra Eslovena (Slovenske Besede). Bimestral. Eslóveno. Propietario: Edit. Palabra Eslovena. Director: Carlos Skulg. S. Martín (Bs. As.). Junio 1956. 600 ejemp. $ 6.—. Arg.

537.419. — Comercio y Justicia. Diario. Castell. Prop.: Pronsato y Cía. Director: Domingo Santiago Pronsato. Córdoba. 3|10|56. 4.500 ejemp. $ 0,60. Arg.

537.420. — Centenario. Mensual. Castell. Director-Propietario: Mario I. Asgum. Mercedes (San Luis), Septiembre 1956. 1.000 ejemp. Arg.

537.421. — Avanzada. Semanal. Castell. Director-Propietario: Rubén Bertnik. B. Blanca (Bs. As.). 9|9|56. 3.500 ejemp. $ 0.80. Arg.

537.422. — Unión River Paraná. Marcha paso. doble-letra. 2 pgs. Autor: Aldo Sarasibar. Imp.: E. M. I. Edit.: El autor. Rosario de Sta. Fe. 10|5|56. 1.000 ejemp. $ 3.—. Arg.

537.429. — Poncho Negro. Mensual. Castell. Propietario y Director: Fernando Castroman. Bs. As. Septiembre 1956. 35.000 ejemp. $ 2.50. Arg.

537.430. — Hombres Destacados de Gral. Rodríguez. 1 vol. 124 pgs. Castell. Autor: Víctor Alberto Lapeyrette. Imp. y edit.: El autor. Luján (Bs. As.). 16|9|56. 240 ejemp. Arg.

537.443. — La Buena Mesa Arabe. 1 foll. 95 pgs. Castell. Autora: Mariana Suaya de Curat. Imp.: Tall. Gráf. Macaya y Cía. Edit.: La autora. Bs. As. 31|9|56. 2.000 ejemp. $ 35.—. Arg.

537.455. — Anyulina... Baila Balón. Balón-letra. 2 pgs. Autores: Enrique Arroyuelo y Salvador Sauco. Imp.: Edit. Salvador. Edit.: Los autores. Bs. As. 10|10|56. 100 ejemp. $ 2.—. Arg.

537.456. — Anyulina... Baila Balón. Balón-música. Autores: Enrique Arroyuelo y Salvador Sauco. Imp.: Edit. Salvador. Edit.: Los autores. Bs. As. 10|10|56. 100. ejemp. $ 2.—. Arg.

537.457. — Como Fierro. Ranchera-música. 2 pgs. Autores: Enrique Arroyuelo y Salvador Sauco. Imp.: Edit. Salvador. Edit.: Los autaores Bs. As. 10|10|56. 1.004 ejemp. $ 2.—. Arg.

537.458. — Ya La Tengo. Mambo-letra. 2 pgs. Autores: Enrique Arroyuelo y Salvador Sauco. Imp.: Edit. Salvador. Edit.: Los autores. Bs. As. 1|8|56. 100 ejemp. $ 2.—. Arg.

527.459. — Ya La Tengo. Mambo-música. 2 pgs. Autores: Enrique Arroyuelo y Salvador Sauco. Imp.: Edit. Salvador. Edit.: Los autores. Bs. As. 1|8|56. 100 ejemp. $ 2.—. Arg.

537.462. — Mambo Del Guajiro. Mambo-música. 2 pgs. Autores: Manuel Morales y Luis Ghione. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: Los autores. Bs. As. 2|10|56. 500 ejemp. $ 4.— Arg.

537.463. — A Pura Lonja. Milonga-música. 2 pgs. Autores: Manuel Morales y Luis Ghione. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: Los autores. Bs. As. 3|10|56. 500 ejemp. $ 4.—. Arg.

537.471. — Enciclopedia Jurídica Omeba. Tomos 2 y 3. 2 vols. 1,071 pgs. c|u. Castell. Autores: Manuel Ossorio y Florit, Carlos R. Obal y otros. Imp.: El Gráfico, Impresores. Edit.: Edit. Bibliográfica Arg. S. R. L. Bs. As. Junio y octubre 1956. 5.540 ejemp. 4.200 ejemp. $ 340.— c|u. Arg.

537.472. — Enfermedades Infecciosas y Parasitarias. 1 vol. 881 pgs. Castell. Autores: Hernán D. González y Carlos Floriani. Imp.: Tall. Optimus S. R. L. Edit.: Edit. Bibliográfica Arg. S.R.L. Bs. As. 20|1|56. 3.500 ejemp. $ 380.—. Argentina.

537.473. — Cuidado del Lactante. 1 vol. 253 pgs. Castell. Autor: Ismael Carlos Dulce. Imp.: Pedemonte y Stotland. Edit.: Edit. Bibliográfica Arg. S. R. L. Bs. As. 20|9|56. 2.000 ejemp. $ 60.—. Argentina.

537.474. — La Personalidad de la Mujer Estéril. 1 vol. 181 pgs. Castell. Autor: Jay J. Rommer. Traducc. del inglés: Fanny F. de Eandi. Imp.: Tall. Descartes. Edit.: Edit. Bibliográfica Arg. S.R.L. Bs. As. Febrero 1956. 2.000 ejemp. $ 60.— Arg.

537.475. — Teoría y Práctica del Forceps. 1 vol. 431 pgs. Castell. Autores: Ricardo Dubrovsky y Francisco Bruno Ajello. Imp.: Pedemonte y Stortland. Edit.: Edit. Bibliográfica Arg. S.R.L. Bs. As. 30|5|56. 1.840 ejemp. $ 180. Arg.

537.476. — Tratamiento Quirúrgico de las Várices y de la Ulcera Varicosa. 1 vol. 205 pgs. Castell. Autor: Carosi Alberto de Pierris. Imp.: Pedemonte y Stotland. Edit.: Edit. Bibliográfica Arg. S. R. L. Bs. As. 20|6|56. 1.500 ejemp. $ 150.—. Arg.

537.477. — La O.E.A. y las Naciones Unidas. 1 vol. 219 pgs. Castell. Autora: Lilia Claret de Voogd. Imp.: Tall. Molachino. Edit.: Edit. Bibliográfica Arg. S. R. L. Bs. As. 6|8|56. 500 ejemp. $ 60. Argentina.

537.478. — Gaceta del Trabajo. Tomo 31. 1 vol. 224 pgs. Castell. Recopilación de: Diego Lamas y Alfredo J. Ruprecht Imp.: Tall. Molachino. Edit.: Edit. Bibliográfica Arg. S. R. L. Bs. As. 28|2|55. 2.000 ejemp. $ 38.—. Arg.

537.479. — Gaceta del Trabajo. Tomo 32. 1 vol. 448 pgs. Castell. Recopilac. de: Diego Lamas y Alfredo J. Ruprecht. Imp.: Tall. Molachino. Edit.: Edit. Bibliográfica Arg. S. R. L. Bs. As. 20|12|55. 1.700 ejemp. $ 80.—. Arg.

537.480. — Rosa María. Vals-música. 2 pgs. Autores: Rafael Ricart y Primo Staderi. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: Los autores. Bs. As. 28|9|56. 500 ejemp. $ 4.—. Arg.

537.481. — Tercera Sociedad. Mensual. Castell. Prop.: Fraternidad Demócrata Universal. Director: Yatay E. Ramírez. Bs. As. (La Plata). Agosto 1956. 1.000 ejemp. $ 0.80. Arg.

537.483. — Soluciones Argentinas Después de Perón. 1 vol. 102 pgs. Castell. Autor: Juan Pedro Tamborenea. Imp.: Tall. Minetti. Edit.: Edit. Avanzada. Bs. As. Octubre 1956. 5.000 ejemp. $ 10. Argentina.

537.484. — Cinco Amigos. Polka-música. 2 pgs. Autor: Felipe Fronti. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As. 2|10|56. 100 ejemp. $ 4.—. Arg.

537.485. — De Corte Malevo. Milonga-música. 2 pgs. Autor: Rodolfo Di Nápoli. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As. 2|10|56. 100 ejemp. $ 4.—. Argentina.

537.500. — El Tambero. Semanal. Castell. Prop.: Unión Gral. de Tamberos Coop. Director: Rubén Angel Abelardo Corbacho. Bs. As. Octubre 3 de 1956. 4.000 ejemp. $ 1.—. Arg.

537.502. — Cuento de Hadas. 3 cuadros. Adaptación del cuento de La Cenicienta: Pilar Lassalle de Camps. Cine Teatro Parroquial. Tandil (Bs. As.). 18|12|55. Arg.

537.503. — Fiesta en la Estancia. 2 cuadros. Autora: Pilar Lassalle de Camps. Cine Teatro Parroquial. Tandil (Bs. As.). 13|11|55. Arg.

537.508. — La Cocinera y la Niña. 1 acto. Atuorfa Pilar Lassalle de Camps. Cine Teatro Parroquial. Tandil (Bs. As.). 21|11|54. Arg.

537.509. — En Este Anillo Todo mi Amor. 3 actos. Castell. Autora: Pilar Lassalle de Camps. Cine Teatro Parroquial. Tandil (Bs. As.). 29|4|56. Arg.

537.510. — ¡Era un Hombre! Tango-letra. 2 pgs. Autores: Alberto Pellegrini y Horacio Dante Gamba. Imp. y edit.: Edit. D.I.M.A. Bs. As. 2|3|56. 3.500 ejemp. $ 4.—. Arg.

537.520. — Solo... Pobre Corazón. Tango-música. 2 pgs. Autor: Osvaldo D. Giaimo. Imp.: E.M.O.R. Edit.: El autor. Córdoba. 8|10|56. 200 ejemp. $ 4.—. Arg.

537.521. — Solo... Pobre Corazón. Tango-letra. 2 pgs. Autor: Hedgar R. Di Fulvio. Imp.: E.M.O.R. Edit.: El autor. Córdoba. 8|10|56. 200 ejemp. $ 4.—. Argentina.

e.30|5-Nº 2.965-v.12|6|57

11 DE OCTUBRE DE 1956

537.524. — Ahora. Bisemanal. Castellano. Prop.: Emp. Edit. de Publicaciones S. R. L. Bs. As., septiembre 1956. 50.000 ejs. $ 2,50. Arg.

537.525. — Impetu. Mensual. Castellano. Prop.: Manuel Marcelino Mortola. Bs. As., septiembre 1956. 900 ejs. $ 4.— Argentina.

537.526. — El Vicentino. Mensual. Castellano. Prop.: Soc. San Vicente de Paul. Bs. As., julio y agosto 1956. 2.500 ejemplares. Arg.

537.527. — Estrella Azul. Bimestral. Castellano. Prop.: Florencio Alfredo Rodríguez. Bs. As., mayo|junio 1956. 200 ejemplares $ 2.50. Arg.

537.528. — Esnea (Leche). Decenal. Castellano. Prop.: Ricardo Florencio González Marana. Bs. As., septiembre 1956. 2.000 ejs. Arg.

537.529. — San Miguel. Diario. Castellano. Prop.: Edit. La Razón S. Miguel (B. A.), agosto 1956. 100 ejs. $ 0,40. Argentina.

537.530. — Rivadavia. Diario. Castellano. Prop.: Edit. La Razón. Morón (B. A.), agosto 1956. 100 ejs. $ 0,40. Arg.

537.531. — El Gladiador. Diario. Castellano. Prop.: Edit. La Razón Olivos (B. A.), agosto 1956. 100 ejs. $ 0,40. Argentina.

537.532. — Ballester. Diario. Castellano. Edit.: Edit. La Razón. V. Ballester (B. A.), agosto 1956. 100 ejs. $ 0,40. Argentina.

537.533. — Mariano Moreno. Diario. Castellano. Edit.: La Razón. Moreno (B. A.), agosto 1956. 100 ejs. $ 0,40. Argentina.

537.534. — San Justo. Diario. Castellano. Prop.: Edit. La Razón. S. Justo (Bs. As.), agosto 1956. 100 ejs. $ 0.40. Argentina.

537.535. — Sarmiento. Diario. Castellano. Prop.: Edit. La Razón. Tigre (Bs. As.), agosto 1956. 100 ejs. $ 0.40. Arg.

537.536. — Mitre. Diario. Castellano. Prop.: Edit. La Razón. Olivos (Bs. As.), agosto 1956. 100 ejs. $ 0.40. Argentina.

537.537. — Labrador. Diario. Castellano. Prop.: Edit. La Razón. S. Isidro (B. A.), agosto 1956. 100 ejs. $ 0,40. Arg.

537.538. — La Razón. Diario. Castellano. Prop.: Edit. La Razón. S. Fernando (B. A.), agosto 1956. 100 ejs. $ 0.40. Argentina.

537.539. — El Libertador. Diario. Castellano. Prop.: Edit. La Razón. S. Martín (B. A.), agosto 1956. 100 ejs. $ 0,40. Argentina.

537.540. — Nasza Sprawa (Nuestra Causa). Semanal, polaco. Prop.: Asoc. de Ex Combatientes Polacos. Bs. As., septiembre 1956. 1.500 ejs. $ 2.— Arg.

537.541. — Vertical. Bimestral. Castellano. Prop.: Juan A. Floriani. Córdoba, mayo|junio 1956. 500 ejs. $ 7.— Arg.

537.542. — Avic. Cuatrimestral. Castellano. Prop.: Asoc. Viajantes de Industria y Comercio. Bs. As., enero a agosto 1956. 3.000 ejs. Arg.

537.543. — Bol. del Centro de Almaceneros. Quincenal. Castellano. Bs. As., agosto 1956. 4.200 ejs. Arg.

537.544. — Alférez Gaona. Trimestral. Castellano. Prop.: Asoc. de Fomento "Alférez Eduardo Gaona". Bs. As., julio 1956. 2.500 ejs. Arg.

537.545. — Rev. Arg. de Reumatología. Quincenal. Castellano. Prop.: Guido Costa Bertani. Bs. As., septiembre 1956. 1.200 ejs. Arg.

537.546. — La Zona. Quincenal. Castellano. Prop.: Héctor L. L. Berretta. Tres Lomas (Bs. As.), agosto 1956. 550 ejs. $ 1,25. Arg.

537.547. — Purificación. Quincenal. Castellano. Prop.: Junta Parroquial. Ayacucho (Bs. As.), septiembre 1956. 500 ejemplares. $ 1.— Arg.

537.548. — El Clarín. Semanal. Castellano. Prop.: Pedro M. de Nigris. Chacabuco (Bs. As.), septiembre 1956. 800 ejemplares. $ 0,80. Arg.

537.549. — Inquietud. Mensual. Castellano Prop.: Sindicato Unico de Trabajadores del Neumático Argentino. Bs. As., septiembre 1956. 3.500 ejs. Argentina.

537.550. — Hechos en el Mundo. Semanal. Castellano. Prop.: Luis Tangari, Bs. As., septiembre 13|1956. 50.800 $ 2,50. Arg.

537.561. — Al Compás de la Rumba, rumba, letra. 2 págs. Autor: Mario Bidoglio. Imp. y edit.: Prudencio Lacámara. Rosario (Sta. Fe), 4|8|56. 500 ejemplares. $ 3.— Arg.

537.562. — Se fué mi amor, fox trot, letra. 2 págs. Autor: Mario Bidoglio, Imp. y edit.: Prudencio Lacámara. Rosario (Sta. Fe), 4|8|56. 500 ejs. $ 3.— Argentina.

537.563. — Enciclopedia Médica Popular. 1 vol. 480 págs. Castellano. Autor: Márris Fishbein. Traducc. del inglés: Lorenzo A. García. Imp.: López y Cía. Edit.: Edic. Elge. Bs. As., 30|8|56. 3.000 ejs. $ 180. Arg.

537.570. — Los Mitos de la Angustia. 1 folleto. 5 págs. Castellano. Autor: Roberto Arturo Pereyra. Imp.: Copyfilm. Edit.: El autor. Bs. As., 4|10|56. 200 ejemplares. Arg.

537.572. — La Voz de Seguí. Quincenal. Castellano. Propietario y director: Julio Kemmerer. V. Seguí (Entre Ríos), 9|9|56. 200 ejs. $ 10.— anuales. Argentina.

537.573. — A Dorinda, vals, letra. 2 páginas. Autor: Francisco Isnardi. Imp. y edit.: Edit. Music. Mundial. Bs. As., 2|10|56. 100 ejs. $ 4.— Arg.

537.574. — A Dorinda, vals, música. 2 páginas. Autor: Francisco Isnardi. Imp. y edit.: Edit. Music. Mundial. Bs. As., 2|10|56. 100 ejs. $ 4.— Arg.

537.583. — Milonga del peregrino, letra, 2 págs. Autor: Enrique Mónaco. Imp. Edit. Monte Carlo. Edit.: El autor.

Bs. As., 10|10|56. 100 ejs. $ 3.— Argentina.

537.584. — Milonga del peregrino, música. 2 págs. Autor: Enrique Mónaco. Imp.: Edit. Monte Carlo. Edit.: El autor. Bs. As., 10|10|56. 100 ejs. $ 3.— Argentina.

537.585. — Vieja voz, tango, letra. 2 páginas Autor: Enrique Mónaco. Imp.: Edit. Monte Carlo. Edit.: El autor. Bs. As., 5|10|56. 100 ejs. $ 3.— Argentina.

537.586. — Vieja Voz, tango, música. 2 págs. Autor: Enrique Mónaco. Imp.: Edit. Monte Carlo Edit.: El autor. Bs. As., 5|10|56. 100 ejs. $ 3.— Argentina.

537.587. — Cacareando. corrido. letra. 2 páginas. Autor: Enrique Mónaco. Imp.: Edit. Monte Carlo. Edit.: El autor. Bs. As., 5|10|56. 100 ejs. $ 3.— Argentina.

537.588. — Cacareando. corrido. música. 2 págs. Autor: Enrique Mónaco. Imp.: Edit.: Monte Carlo. Edit.: El autor. Bs. As., 5|10|56. 100 ejs. $ 3.— Argentina.

537.599. — Vinjlas Pernas a María. jota, música. 2 págs. Autores: José R. Lobagueira y José Rivas. Imp y edit.: Canciones del Plata. Bs. As., 20|9|56. 1.000 ejs. $ 3.— Arg.

537.600. — Vinjlas Porpas a María. jota, letra. 2 págs. Autores: José R. Lobagueira y José Rivas. Imp. y edit.: Canciones del Plata. Bs. As., 20|9|56 1.000 ejs. $ 3.— Arg.

537.603. — El Heraldo de Paz. Mensual. Castellano. Prop.: Asoc. Evangélica "Asamblea de Dios". Director: Nils Kastberg. Bs. As., octubre 1956. 3.000 ejemplares. $ 1.— Arg.

537.604. — Himnos de Sión (Sin música). 1 vol. 288 págs. Castellano Autor: Anónimo. Imp.: Methopress. Edit.: Asoc. Evangélica "Asamblea de Dios". Bs. As., 14|8|56. 10.000 ejs. $ 14.— (Reimpresión). Arg.

537.605. — Himnos de Sión (Con música). 1 vol. 348 págs. Castellano. Autor: Anónimo. Imp.: Metopress Impresora. Edit.: Asoc. Evangélica "Asamblea de Dios". Bs. As., 27|1|56. 2.054 ejs. $ 45.— (Reimpresión). Argentina.

537.612. — Crédito del Comercio. Mensual. Castelalno. Director-Propietario: Pedro Cecilio Citarrosa. Bs. As., julio 1956. 1.000 ejs. Arg.

537.617. — El Alma que Canta. Semanal. Castellano. Director-Propietario: Blas Buccheri. Bs. As., 2|10|56. 40.000 ejemplares. $ 2.— Arg.

537.621. — El Joven Misionero. Mensual. Castellano. Prop.: Asociación Cultural Esdeva. Director: José Gallinger. Bs. As., octubre 1956. 26.000 ejs $ 1,50. Argentina.

537.622. — Centro Naval de Conductores. Mensual. Castellano. Prop.: Asoc. Profesionales de Conductores de Máquinas a Vapor y Combustión Interna. Director: Marino Quintín Sayas. F. F. Racedo y R. C. Esquivel. Bs. As., septiembre 1956. 1,500 ejs. Argentina.

537.646. — Bailarín zapateador, fox trot, música. 2 págs. Autor: González Muñoz. Imp. y edit.: Edit. Music. Mundial. Bs. As., 2|10|56. 1.000 ejs. $ 4.— Argentina.

537.649. — Cantando un tango. tango. letra. 2 págs. Autores: Coclite Leonidas Germano y David Dipp. Imp. y edit.: Ferrer. Bs. As., 15|9|56. 500 ejs. $ 5.— Arg.

537.650. — Cantando un tango. tango, música. 2 págs. Autor: Enrique Ivaldi. Imp. y edit.: Ferrer. Bs. As., 15|9|56. 500 ejs. $ 5.— Arg.

537.654. — Facundo en la Ciudadela, música. 2 págs. Autor: Valdo Sciammarella. Teatro Nacional Cervantes. 5|10|56. Argentina.

e.30|5-Nº 2.967-v.12|6|57

15 de OCTUBRE DE 1956

537.655. — Rayo Rojo. Semanal. Prop.: Edit. Abril. Bs. As., agosto 1956. $ 0.60. Argentina.

537.656. — Idilio. Semanal. Cast. Prop.: Edit. Abril. Bs. As., agosto 1956. $ 2. Argentina.

537.657. — Nocturno. Mensual. Castell. Prop.: Edit. Abril. Bs. As. agosto 1956. Argentina.

537.658. — Misterix. Semanal. Cast. Prop.. Edit. Abril. Bs. As., agosto 1956. $ 1. Argentina.

537.659. — El Pato Donald. Semanal. Cast. Prop.: Edit. Abril. Bs. As., agosto 1956. Arg.

537.660. — La Gran Historieta: Quinc. Cast. Prop.: Edit. Abril. Bs. As. agosto 1956. $ 1.80. Arg.

537.661. — Más Allá. Mensual. Castell. Prop.: Edit. Abril. Bs. As., agosto 1956. $ 6. Arg.

537.662. — Radio y Televisión Práctica. Semanal. Cast. Prop.: Organización Cult. Téc., S. R. L. Bs. As. septiembre 1956. 12,750. $ 2. Arg.

537.663. — Cruz del Sur. Mensual. Cast. Prop.: Edit. Don Bosco (Institución Salesiana). Bs. As.. septiembre 1956.

537.664. — Hermes. Mensual. Cast. Prop.: Centro Almaceneros Minoristas y Anexos. Bs. As., agosto 1956. 1.000 ej. Arg.

537.565. — Informativo de Cuyo. Mensual. Cast. Prop.: Jorge Balmaceda. S. Juan, Mendoza y S. Luis, julio 1956. 2.000 ej. Arg.

537.666. — Bol. de la Soc. Coop. Rural Arg. Ltda. Mensual. Cast. Bs. As., septiembre 1956. 1.500 ej. Arg.

537.667. — Bol. Informativo. Mensual. Cast. Prop.: Centro Unión Jubilados y Pensionistas Ferroviarios. Rosario de Santa Fe octubre 1956. 7.300 ej. Arg.

537.668. — España Gráfica en América. Mensual. Cast. Prop.: Edit. España Gráfica. Bs. As., septiembre 1956. 14.000 ej. $ 4. Arg.

537.669. — El Progreso. Quinc. Castell Prop.: Isaac Pluda. Hurlingham (Bs. As.), septiembre 1956. 1.750 ej. $ 0.85 Argentina.

537.670. — Laikas (El Tiempo). Quincenal. Cast. Prop.: V. Simanskis. Avellaneda (Bs. As). 2.200 ej. $ 2. Arg.

537.671. — Sarmiento. Bimestral. Cast. Prop.: Soc. Sarmiento. Tucumán junio 1956. 1.500 ej. Arg.

537.672. — Psallite (Cantád Salmos). Trimestral. Cast. Prop.: Enrique Lombardi. La Plata (Bs. As.), julio-septiembre 1956. 1.000 ej. $ 5. Arg.

537.673. — Pregón. Quincenal. Castell. Prop.: Oscar Tombella y Vicente Trotta Laferrere (Bs. As.) septiembre 1956. 1.000 ej. $ 1. Arg.

537.674. — Cooperación Regional. Mensual. Cast. Prop.: Fed. Regional de Cooperativas de Río Negro y Neuquén. General Roca, septiembre 1956. 1.500 ej. Argentina.

537.675. — Luz y Verdad. Bimestral. Cast. Prop.: Soc. Espirita Luz y Verdad. Cnel. Pringles (Bs. As.), septiembre y octubre 1956. 500 ej. $ 1. Arg.

537.676. — Sancor. Mensual. Cast. Prop.: Fábricas de Manteca "Sancor" Coop. Unidos Ltd. Sunchales (Sta. Fe). agosto 1956. 15.300 ej. Arg.

537.677. — Ideales. Quinc. Cast. Prop.: Lorenzo de Carli. Victoria (E. Ríos). septiembre 1956. 450 ej. $ 0.20. Arg.

537.678. — El Pueblo. Semanal. Castell. Prop.: Reinaldo E. Portela Garbellano. Gral. Rodríguez (Bs. As.), septiembre 1956. 1.000 ej. Arg.

537.680. — Milonga con Traje Nuevo. Mús. 2 pgs. Autor: Argentino Galván. Imp. y edit.: Edit. Lagos. Bs. As., 28|3|56. 250 ej. $ 5.50. Arg.

537.681. — Despierta Corazón. Canción. letra. 2 pgs. Autor: Vicente Bianchi. Imp. y edit.: Edit. Lagos. Bs. As., 28|9|56. 250 ej. $ 5.50. Arg.

537.682. — Despierta Corazón. Canción. mús. 2 pgs. Autor: Vicente Bianchi Imp. y edit.: Edit. Lagos. Bs. As., 28|9|56. 250 ej. $ 5.50. Arg.

537.683. — Palmeras. Polka boliviana letra. 2 pgs. Autor: Gilberto Rojas. Imp. y edit.: Edit. Lagos. Bs. As. 28|9|56. 250 ej. $ 5.50. Arg.

537.684. — Palmeras. Polka boliviana. mús. 2 pgs. Autor: Gilberto Rojas. Imp. y edit.: Edit. Lagos. Bs. As., 28|9|56. 250 ej. $ 5.50. Arg.

537.685. — En una Lágrima. Tango, letra. 2 pgs. Autor: Eugenio Majul. Imp. y edit.: Edit. Lagos. Bs. As., 3|9|56. 250 ej. $ 5.50. Arg.

537.686. — En una Lágrima. Tango, mús. 2 pgs. Autor: Roberto Pérez Prechi. Imp. y edit.: Edit. Lagos. Bs. As., 3|9|56. 250 ej. $ 5.50. Arg.

537.687. — Pestañas Negras. Paso doble, música. 2 pgs. Autor: Alfredo Gatell. Imp. y edit.: Edit. Lagos. Bs. As., 14|8|56. 250 ej. $ 5.50. Arg.

537.688. — Pestañas Negras. Paso doble, letra. 2 pgs. Autor: Mario Battistella. Imp. y edit.: Edit. Lagos. Bs. As., 14|8|56. 250 ej. $ 5 50. Arg.

537.689. — Mil Rosas para la Virgen. Bolero plegaria. mús. 2 pgs. Autor Juan Carlos Speciali. Imp y edit Edit. Lagos. Bs. As., 28|9|56. 250 ej. $ 5.50. Arg.

537.690. — Mil Rosas para la Virgen Bolero plegaria letra. 2 pgs. Autor: Juan Carlos Speciali. Imp. y edit.: Edit. Lagos. Bs. As., 28|9|56. 250 ej. $ 5.50. Argentina.

537.691. — Aurelia María. Vals, letra. 2 pgs. Autor: Luis Lagos. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 15|9|56. 100 ej. $ 4. Arg.

537.692. — Aurelia María. Vals, mús. 2 pgs. Autor: Luis Lagos. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 15|9|56. 100 ej. $ 4. Arg.

537.693. — Eunque Viejo, estoy Contento. Zamba, letra. 2 pgs. Autor: Domingo Sciaraffia. Imp.: Edit. Monte Carlo. Edit.: El autor. Bs. As., 15|10|56. 200 ej. $ 4. Arg.

537.696. — Aunque Viejo estoy Contento. Zamba, mús. 2 pgs. Autor: Eduardo Tabú. Imp.: Edit. Monte Carlo. Bs. As., 15|10|56. Edit.: El autor. 200 ej. $ 4. Argentina.

537.699. — Margaritas. Cueca, mús. 2 pgs. Autores: Ramón Alberto Bazán y José María Barrozo. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: Los autores. Bs. As., 4|10|56. 1.000 ej. $ 4. Arg.

537.700. — ¡Nunca, Nunca! Bailecito, letra. 2 pgs. Autor: Ramón Alberto Bazán. Imp.: Edit. A. Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 4|10|56. 1.000 ej. $ 4. Arg.

537.701. — Margaritas. Cueca, letra. 2 pgs. Autores: Ramón Alberto Bazán y José María Barrozo. Imp.: A. Boccazzi. Edit. Los autores. Bs. As., 4|10|56 1.000 ej. $ 4. Arg.

537.702. — Ayer, Cuando me Amabas. Vals, letra. 2 pgs. Autor: Arturo Pranzetti. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 4|9|56. 1.000 ej. $ 4. Arg

537.703. — ¡Nunca, Nunca! Bailecito. música. 2 pgs. Autor: Ramón Alberto Bazán. Imp.: A. Boccazzi. Edit. El autor. Bs. As., 4|10|56. 1.000 ej. $ 4. Arg.

537.704. — Misiones Consolata. Mensual. Cast. Director-propietario: Amato Mario Viola. San Francisco (Córdoba), setiembre-octubre 1956. 4.000 ej. Arg.

537.707. — Celeste. Semanal. Cast. Director-propiet.: José Francisco De Bosini. Corrientes, septiembre 2 de 1956. 1.500 ej. $ 1. Arg.

537.708. — Alem. Quincenal. Castell. Director-propietario: Juan Gómez, 25 de Mayo (Bs. As.), 15|9|56. 600 ej. $ 2. Argentina.

537.714 — Doña Eustaquia. Ranchera. música. 2 págs. Autor: Herminio Cánepa. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 100 ejemp. $ 4.— (Argentina).

537.715 — Doña Eustaquia. Ranchera, letra. 2 págs. Autor: Herminio Cánepa. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 4|9|56. 100 ejemp. $ 4.— (Argentina).

537.716 — Mujer infiel. Vals, letra. 2 páginas. Autor: Herminio Cánepa. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 4|9|56. 100 ejemp. $ 4.— (Argentina).

537.717 — Mujer infiel. Vals, música. 2 páginas. Autor: Herminio Cánepa. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 4|9|56. 100 ejemp. $ 4.— (Argentina).

537.719 — Qué arroz. Baion, letra. 2 páginas. Autores: C. S. Piperio y Juan G. Belcastro. Imp.: Imp. Estrada. Edit.: Los autores. Rosario (Sta. Fe) 29|9|56. 1.000 ejemp. $ 4.— (Argentina).

537.720 — Qué arroz. Baión, música. 2 páginas. Autores: C. S. Piperio y Juan G. Belcastro. Imp.: Imp. Estrada. Edit. Los autores. Rosario (Sta. Fe), 29|9|56. 1.000 ejemp. $ 4.— (Argentina).

537.721 — Mambo en el Sol. Letra. 2 páginas. Autores: C. S. Piperio y Juan G. Belcastro. Imp.: Imp. Estrada. Edit.: Los autores. Rosario (Sta. Fe) 29|9|56. 1.000 ejemp. $ 4.— (Argentina).

537.722 — Mambo en el Sol. Música. 2 páginas. Autores: C. S. Piperio y Juan G. Belcastro. Imp.: Imp. Estrada. Edit.: Edit. Los autores. Rosario (Sta. Fe), 29|9|56. 1.000 ejemp. $ 4.— (Argentina).

537.723 — Amigos unidos marcha música. 2 págs. Autor: Fernando E. Reyes. Imp.: Julio Korn. Edit.: El autor. Bs. As., 19|8|55. 500 ejemp. $ 3,50. (Argentina).

537.724 — Amigos unidos. Marcha, letra. 2 págs. Autor: Fernando E. Reyes. Impresor: Julio Korn. Edit.: El autor. Bs. As., 19|8|55. 500 ejemp. $ 3,50. (Argentina).

537.725 — Mujeres de Portugal. Fox trot, música. 2 págs. Autor: Pedro S. Metti. Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As., 3|10|56.. 100 ejemp. $ 5.— (Argentina).

537.726 — Mujeres de Portugal. Fox trot, 2 págs. Autor: Jorge Cley. Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As., 3|10|56. 100 ejemp. $ 5.— (Argentina).

537.728 — Salvalo Dios mío. Vals plegaria, letra. 2 págs. Autor: Jorge Cley. Imbp.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As., 3|10|56. 100 ejemp. $ 4.— (Argentina).

537.729 — Salvalo Dios mío. Vals plegaria. música. 2 págs. Autor: Pedro S. Metti. Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As., 3|10|56. 100 ejemp. $ 4.— (Argentina).

537.730 — El Sargento de la Carlota. 1 volúmen. 206 págs. Castell. Autor: Francisco I. Schauman. Imp.: A. Domínguez e hijo. Edit.: El autor. La Plata (Bs. As.), 24|7|56. 3.000 ejemp. $ 28.— (Argentina).

537.739 — Faz "A" y "B": Ritmos tropicales con Rico's Creole Band. Baión de San Pablo La fiesta del tabaco y otros. Letras y músicas: Alberto De Barros, piadel Moro y otros. Intérp.: Rico's Creole Band. Disco Odeón Nº LDM 7339. Bs. As., 1º|10|56. 200 ejemp. $ 79.05. (Argentina).

537.740 — Faz "A" y "B": Recital de címbalo. Bourreé, Tamboril y otras. Músicas: H. Purcell, J. M. Leclair y otros. Intérp.: Ida Tarjani - Toth, címbalo. Disco Angel Nº LCP 10.533. Bs A.s., 1º|10|56. 150 ejemp. $ 88,65. (Argetina).

537.741 — Faz "A": Alguien me robó a mi chica. Faz "B": Sueños diurnos. Letras y músicas: Hoffman - Manning. Intérp.: Art. Mooney y su Orq. con conj. vocal. Disco M.G.M. Nº 8.609. Bs. As., 1º|10|56. 500 ejemp. $ 16,30. (Argentina).

537.742 — Faz "A": El triste silbador. Música: Hyman. Faz "B". Tocando el piano con un solo dedo. Música: Hilger - Friedman. Intérp.: Dick Hyman y su Orq. Disco M.G.M. N 8.612. Bs. As., 1º|10|56. 2.000 ejemp. $ 16.30. (Argentina).

537.743 — Faz "A": Que me quiten lo "bailao". Letra y música: Laredo. Faz "B". Campanitas castellanas. Letra y música: Cabello - Freire. Intérp.: Antonio Amaya con acomp. de orq. Disco Odeón Nº 132,079. Bs. As., 1º|10|56. 500 ejemplares. $ 16,30. (Argentina).

537.744 — Faz "A": Lo que el viento se llevó. Música: Steiner. Faz "B": Batucada de Río. Música: Liboral. Intérp.: Lero y Holmes y su orq. con coro. Disco M.G.M. Nº 8.608. Bs. As., 1º|10|56. 400 ejemp. $ 16.30. (Argentina).

537.745 — Faz "A": Abran las ventanas. Letra y música: Panzutti. Faz "B": Nota por nota. Letra y música: Viezzoli. Intérp.: George Melarchino. y su orq. Disco Odeón Nº 297.302. Bs. As., 1º|10|57. 600 ejemp. $ 16.30. (Argentina).

537.746 — Faz "A": Que seas feliz. Letra y música: Consuelo Velázquez. Faz "B": Hoy como ayer. Letra y música: Pedro Vega. Intérp.: Lucho Gatica con la orq. de José Sabre Marroquín. Disco Odeón Nº 298.176. Bs. As., 1º|10|56. 1.900 ej. $ 16,30. (Argentina).

537.747 — Príncipe Igor. Música: Borodin. Orq. Rimsky - Korsakoff - Glazunoff. Faz "B": Ocho canciones folklóricas. Música: Liadoff. Polca. Música: Sokoloff - Glazunoff - Liadoff. Intérp.: Nicolai Malko yla Orq. Philarmonia de Londres. Disco Angel Nº LPC 10.534, Bs. As., 1º|10|56. 250 ejemp. $ 88.65 (Argentina).

537.748 — Faz "A": El inolvidable sonido del trío Dick Hyman. Inolvidable. Cecilia y otras. Música. Gordon, Dreyer - Herman y otros. Intérp.: Trío Dick Hyman. Disco M.G.M. Nº 14.341. Bs. As., 1º|10|56. 250 ejemp. $ 79.05 (Argentina).

537.749 — Faz "A" Escala en Orly. Faz "B": Canta para mí. Músicas: P. Misraky. Intérp.: Franck Pourcel y su orq. Disco Odeón Nº 297.291. Bs. As., 1º|10|56. 1.000 ejemp. $ 16,30. (Argentina).

537.750 — Faz "A". Coplilla torera. Faz "B": Te miro de arriba abajo. Letras y músicas: J. Arroyo. Intérp.: Ramón Farina con acomp. de guitarra. Disco Odeón Nº 132.078. Bs. As., 1º|10|56. 500 ejemp. $ 15.35 (Argentina).

537.851 — Faz "A": Pocas veces me he reído tanto. Letra y música. Simón - Simon. Intérp.: Hans Arno Simon con ronquido. Letra y música: Hans - Arno Carr - Kottwitz. Faz 'B": Fox trot del acomp. Disco Odeón Nº 297,304. Bs. As., 1º|10|56. 600 ejemp. $ 16,30.. (Argentina).

537.752 — Faz "A": Sí señor, esta es mi nena. Letra y música: Donaldson - Kahn. Faz "B": Una sonrisa irá muy lejos. Letra y música: Davis - Akst. Intérp.: Trío Frank Petty. Disco M. G.M. Nº 8610. Bs. As., 1º|10|56. 700 ejemplares. $ 16.30. (Argentina).

537.753 — Faz "A": Charleston parisien. Música: Moulin. Faz "B": Pregunta por José. Música: Philippo - Gerard - Barclay. Intérp.: Norrio Paramor y su orq. Disco Odeón Nº 297,299. Bs. As. 1º|10|56. 1.000 ejemp. $ 16.30. (Argentina).

537.754 — Faz "A": El bodeguero. Letra y música: R. Egues. Faz "B": Silencio. Letra y música: R. Hernández. Intérprete: Orq. Fajardo y sus Estrellas. Disco Odeón Nº 196,711. Bs. As., 1º|10|56. 850 ejemp. $ 14.85. (Argentina).

537.757 — Las dos hileras. Chamamé, música. 2 págs. Autores: Francisco Pérez y Héctor Chávez. Imp.: Edit. Monte Carlo. Edit.: Los autores. 15|10|56. 250 ejemp. $ 4.— (Argentina).

537.758 — Ñandú paso. Rasguido doble, música. 2 págs. Autores: Francisco Pérez y Héctor Chávez. Imp.: Edit. Monte Carlo. Edit.: Los autores. Bs. As., 15|10|56. 250 ejemp. $ 4.— (Argentina).

537.761 — Tribuna Popular. Quinc. Castellano. Director - Propietario: Jerónimo Della Latta. Avellaneda (Bs. As.), 15|8|56. 2.000 ejemp. $ 1.— (Argentina).

537.765 — Nuestro romance. Beguine, música. 2 págs. Autor: Arturo Wolf. Imp.: Arévalo. Edit.: Edic. Music. Unión. Bs. As., 25|9|56. 250 ejemp. $ 4.— (Argentina).

537.766 — Nuestro romance. Beguine letra. 2 págs. Autor: Roberto Videla. Imp.: Arévalo. Edit.: Edic. Music. Unión. Bs. As., 25|9|56. 250 ejemp. pesos 4.— (Argentina).

537.767. — Perlas. Tango, música. 2 páginas. Autora: Celia Castro. Imp.: Arévalo. Edit. Edic. Music. Unión. Bs. As., 25|9|56. 250 ejemp. $ 4.— (Argentina).

537.768 — Caprichosa. Marcha brasileña, música. 2 págs. Autor: Chacho Rubí. Imp.: Arévalo. Edit.: Edic. Music. Unión. Bs. As., 25|9|56. 250 ejemp. pesos 4.— (Argentina).

537.769 — Caprichosa. Marcha, brasileña, letra. 2 pags. Autor: Roberto Videla. Imp.: Arévalo. Edit.: Edic. Music. Uunión. Bs. As. 25|9|56. 250 ejemplares. $ 4.— (Argentina).

537.770 — Milonga que vino al centro. música. 2 págs. Autor: Guillermo Caren. Imp. y Edit.: Edic. Music. Polito Bs. As., 5|10|57. $ 4.— (Argentina).

537.771 — Milonga que vino al centro. Letra. 2 pags. Autor: Martín Viro. Impresor y Edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 5|10|56. 500 ejemp. pesos 4.— (Argentina).

537.779 — Que lindo es. Mambo. 2 págs. Autor: Ricardo Schürlein. Imp.: Julio Korn. Edit.: El autor. Bs. As. 8|10|56. 500 ejemp. $ 4.59. (Argentina).

537.782 — Personal de Hacienda. Bimestral. Castell. Prop.: Jorge Héctor Hoyo Almaraz. Director: Francisco Raúl Durán. Bs. As., 16|8|56. 4.500 ejemp. (Argentina).

537.786 — Ando siempre en la palmera. Milonga. Letra. 2 págs. Autor: Rodolfo R. Nizich. Imp.: R. De Stéfano. Edit.: Edit. América. Bs. As. 10|10|56. 2.000 ejemp. $ 5.— (Argnetina).

537.787 — Ando siempre en la palmera. Milonga, música. 2 págs. Autor: Nino Tabanelli. Imp.: R. De Stéfano. Edit. Edit. América. Bs. As., 10|10|56. 2.000 ejemplares. $ 5.— (Argentina).

537.788 — En mi rodar. Tango, música. 2 pags. Autores: Antonio Portaro y Juan J. Vigano. Imp.: R. De Stéfano. Edit.: Edit. América. Bs. As. 10|10|56. 2.000 ejemp. $ 5.— (Argentina).

537.789 — En mi rodar. Tango, letra. 2 páginas. Autor: José Mendoza (Mendocita). Imp.: R. De Stéfano. Edit.: Edit. América. Bs. As., 10|10|56. 2.000 jemp. $ 5.— (Argentina).

537.790 — Baión del Inca. Letra. 2 págs. Autor: Richar Bernard. Imp.: R. De Stéfano. Edit.: Edit. América. Bs. As., 10|10|56. 300 ejemp. $ 4.— (Argentina).

537.791 — Baión del Inca. Música. 2 págs. Autor: Richard Bernard. Imp.: R. De Stéfano. Edit.: Edit. América. Bs. As., 10|10|56. 300 ejemp. $ 4. —(Argentina).

537.792 — Oyeme madre mía. Vals, música. 2 págs. Autor: Carmen Sansone. Imp.: R. De Stéfano. Edit.: Edit. América. Bs. As., 10|10|56. 3.000 ejemp. $ 5.— (Argentina).

537.794 — Oyeme madre mía. Vals, letra. 2 págs. Autor: Carmen Sansone. Imp.: R. De Stéfano. Edit.. Edit. América. Bs. As., 10|10|56. 3.000 ejemp. $ 5.— (Argentina).

537.795 — Bella madrileña. Paso doble, música. 2 págs. Autores: J. Fallace P. Rosanova y P. A. Clausi. Imp.: R. De Stéfano. Edit.: Edit. América. Bs. As. 10|10|56. 3.000 ejemp. $ 5.— (Argentina).

537.796 — Bella madrileña. Paso doble, lerta. 2 págs. Autores: J. Fallace. P. A. Rosanova y P. A. Clausi. Imp.: R. De Stéfano. Edit., Edit. América. Bs. As. 10|10|56. 3.000 ejemp. $ 5.— (Argentina).

537.797 — Romance del pasado. Tango, música. 2 pags. Autor: Pascual Librandi. Imp.. R. De Stéfano. Edit.: Edit. América. Bs. As. 10|10|56. 3.000 ej. $ 5.— (Argentina).

537.798 — Romance del pasado. Tango, letra. 2 págs. Autor: Alfredo Domingo Cianu. Imp.. R. De Stéfano. Edit.: Edit. América. Bs. As., 10|10|56. 3.000 ejemplares. $ 5.— (Argentina).

537.799 — Pregón. Semanal. Castell. Propietario y Director: Aníbal Francisco Fernández. Bahía Blanca (Bs. As.). 8|10|56. 1.500 ejemp. $ 1.- (Argentina).

537.800 — Bella Nina. Tango, música. 2 páginas. Autor: Juan Pecci. Imp. y Edit.: B. H. Smith. Amsterdam, 15|8|43. 200 ejemp. $ 5.— (Extranjera).

e.20|5-Nº 2.966-v.12|6|57

16 DE OCTUBRE DE 1956

537.802 — Crónica. Semanal. Castellano, Prop: Máximo Salaberry. Bernal (Bs. As.). septiembre 1956. 1.600 ejem., $ 1.— Arg.

537.803 — El Ciudadano. Semanal. Castell. Prop. José S. Pittaluga. Entre Ríos (Victoria). Setiembre 1956. 1.000 ejemplares $ 0,50.— Arg.

537.804 — El Ciudadano. Quin. Castell. Prop. Salvador San Martín. Villa Regina (Río Negro) setiembre 1956. 500 ejm. $ 1.— Arg.

537.805 — Ovina. Mensual. Castell. Propiedad: Néstor Ginés Coll. Bs. As., julio a agosto 1956. 3,500 ejemp. $ 12.— Arg.

537.806 — Agencia Misional. Mensual. Castell. Prop.: Juan Kemerer. Villa Calzada (Bs. As.) septiembre y octubre 1956. 10.000 ejemp.: Arg.

537.807 — Bol. Informativo Mensual. Castell. Prop.: Soc. Anon. de Hacendados de Rafaela. Rafaela (Sta. Fe) septiembre 1956. 1,200 ejemp. Arg

537.808 — La Huella. Mensual. Castell. Prop. Centro de Camionero del Partido de Zárate. Zárate (Bs. As.) septiembre 1956. 500 ejemp. Arg.

537.809 — El Aracuan. Castell. Prop.: Juan H. Nochetto. Rosario (Santa Fe), septiembre 1956. 1.100 ejemp. Arg.

547.810 — Tevyne. (La Patria) Semanal lituano. Prop.: Pedro Guobys. Bs. As. septiembre 1956. 1.360 ejemp. $ 1.— Arg.

537.811 — Arrafik. (El Compañero). Mensual. árabe. Prop.: Jusef Camal. Bs. As. septiembre 1956. 1.000 ejemp. Arg.

537.812 — Lex. Diario. Castell. Prop.: Pablo Félix Porchetto. Bs. As agosto y septiembre 1956. 2.000 ejemp. $ 0,60.— Arg.

527.813 — El Diario Israelita (D: Yidische Zaitung). Diario. Idisch Prop.: El Diario Israelita S. R. L. Bs. As septiembre 1956. 18.000 ejemp. $ 1.— Arg.

537.814 — La Hora. Diario. Castell. Prop.: Raúl Tito Ortelli. Mercedes (Bs. As.) septiembre 1956. 1 300 ejemp. $ 0,60.— Arg.

537.815 — El Plata Seráfico. Mensual. Castell. Prop.: Tercera Orden Franciscana. Bs. As. agosto y septiembre 1956. 2.000 ejemp. $ 3.— Arg

537.816 — Beyers Modeu. Mensual. Alemán. Castell. Prop.: Schwabe Beyer Verlappos. Bs. As. septiembre 1956. 500.000 ejemp. $ 16.50.— Arg.

537.817 — Bousbauze Modeu. Semestral. alemán-castil. Prop.: Bousbauze-Verlag. Bs. As. 350.000; ejemp. $ 48.— Argentina.

537.818 — Pedacito de Amor. Vals-música. 2 pgs. Autores: Simón Tessel - Pedro Vettori y Carmelo Pisano. Imp. y edit.: Autores Libres. Córdoba. 20-9-56. 250 ejemp. $ 5.—

537.819 — Pedacito de Amor. Vals-letra 2 pgs. Autores: Simón Tessel, Pedro Vettori y Carmelo Pisano. Imp y edit. Autores Libres. Córdoba. 20-9-56. 250 ejemp. $ 5.—

537.820 — Rosa Morena. Paso doble. letra. 2 pgs. Autor: Luis A. Barbert. Imp.: Julio Korn. Edit.: El Autor. Bs. As. 10-9-56. 1.000 ejemp. $ 4.— Arg

537.821 — Rosa Morena. Paso doble. Música. 2 pgs. Autor Aníbal H Titon. Imp.: Julio Korn. Bs. As. 10-9-56. Edit.: El Autor. 1.000 ejemp. $ 4.— Arg.

537.822 — Faz "A". Melodía Desencadenada. Letra: Zarath. Música: North Faz "B". Joven y Tomta. Letra: Arnold Horwitt. Música: Albert Hagne. Intérp.: June Valli. Disco Víctor Nº IA-0534. Bs. As. 2-10 56. 3.000 ejemp. $ 16.95.— Arg.

537.823. — Faz "A". — Nostalgias Santiagueñas. — Letra y música: Hnos. Abalos. — Faz "B". — El Encerrao. — Música: Prudencio Giménez. — Intérprete: Prudencio Giménez y su conjunto. Disco Víctor Nº 68-2099. — Bs. As. 2|10|56. — 1.000 ejemplares. — $ 15.95 Arg.

537.824. — Faz "A". — Bombo Mío. — Letra y música: Antonio A. y Leandoro G. Albarracín. — Faz "B". — Mi Mula Sabrá lo que Hace. — Letra: G Corta Peñaloza. — Música: A. Abugauch Bazán. — Intérp.: Antonio Tormo. — Disco Víctor Nº 68-2166. — Bs. As. 1|10|56. — 4.000 ejemplares. $ 15.95. — Arg.

537.825. — Faz "A" y "B". — Las aventuras de Rayo Rojo contra los Marcianos 6ta. y 7ma. partes). — Letras: Aurora de la Sierra — Música: L. Catalano. — Intérp.: Jorge Kent y su comp. — Disco Víctor Nº 65-0065. — Bs. As. 2 10|56. — 1.000 ejemp. — $ 15.45. — Arg.

537.826. — Faz "A" — No te alejes demasiado. Letra: Al Hoffman. — Música Dick Maning. — Faz "B". — Canción de Soñador. — Letra: Eddie - Tex. — Música: Curtis. — Intérp. Eddie Fisher. — Disco Víctor Nº 1A-0527. — Bs. As. 2|10|56. — 2.000 ejemplares. $ 16.95. — Arg.

537.829. — Aerodinámica para Pilotos — 1 vol. 174 pgs., castel. — Autor: Bradley Jones. Traducc. del inglés: Anónimo. Imp. y edit.: Instituto Técnico Modelo. S.R.L. — Bs. As. 31|8|56 — 1.171 ejemplares. — $ 45.— Arg.

537.830. — La Parroquia. — Quincenal. — Castell. — Propietarios-Directores: Abél H. Bravo e Hipólito D. César. — Bs. As. 4|10|56. — 9.000 ejemplares. — $ 1.50 Arg.

537.836. — Versos. — 1 foll. — 80 pgs. — Castell. — Autor: Pablo Caram. — Imp. y edit.: Edit. Campos. — Bs. As. 10|10.56. — 1.000 ejemplares — $ 7.— Arg.

537.840. — Nasha Gazeta (Nuestro Diario). Ruso. — Propietario: Alfonso Mackiewicz y Juan Krivdik. — Director: Alfonso Mackiewicz. — Bs. As., 6|10|56. — 5.200 ejemp. $ 1.— Arg.

537.846. — San José. — Mensual. — Castell. Director-Propietario: Evaristo Santinelli. Bs. As., octubre 1956. — 4.300 ejemplares. $ 10 anuales. — Arg.

537.848. — El Cronista Comercial. — Diario. — Castell. — Prop.: El Cronista Comercial, S. R. L. — Director: Dulilo Anzisi. — Bs. As., 10|10|56. — 8.530 ejemplares. — Arg.

537.850. — Mañana nos veremos. — Tango-música. — 2 pgs. — Autores: Alberto de Mauro y Antonio Nevoso. — Imp.: A. Boccazzi. — Edit.: Los autores. — Bs. As., 2|10|56. — 150 ejemplares. — $ 4.00. — Arg.

537.851. — Mañana nos veremos. — Tango-letra. — 2 pgs. — Autores: Alberto de Mauro y Antonio Nevoso. — Imp.: A Boccazzi. — Edit.: Los autores. — Bs. As., 2|10|56. — 150 ejemplares. — $ 4.—. — Arg.

537.860. — Canción de fe — Vals-música. 2 pgs. — Autor: José Bovone. — Imp.: Bermejo y Fucci. — Edit.: El autor. — Bs. As., 9|10|56. — 1.000 ejemplares. — $ 5.— Arg.

537.861. — Canción de Fe... — Vals-letra. — 2 pgs. — Autor: Vicente Bonvissuto. — Imp.: Bermejo y Fucci. — Edit.: El autor. — Bs. As., 9|10 56. — 1.000 ejemplares. — $ 5.— Arg.

537.862. — Cuando dije adiós ... — Tango-letra. 2 pgs. — Autor: Vicente Bonvissuto. — Imp.: Bermejo y Fucci. — Edit.: El autor. — Bs. As., 9|10 56. — 1.000 ejemplares. — $ 5.— Arg

537.863. — Patris (Patria), semanal, castellano-griego. — Director-propietario: Atanasio Bafracliotti. — Bs. As., 11|10|56. 1.200 ejemplares. — $ 0.60 Arg.

537.864. — Cuando dije adiós ... — Tango-música — 2 pgs. — Autores: José Bovone y Luis A. Zambaldi. — Imp.: Bermejo y Fuci. — Edit.: Los autores. — Bs. As., 9|10|56. — 1.000 ejemplares. — $ 5.00. — Arg.

537.865. — Recuerdo Tucumano — Zamba-letra. — 2 pgs. — Autor: Alejandro C. Altamirano. — Imp. A. Boccazzi. — Editor: El autor. — Bs. As., 3|10|56. — 100 ejemplares — $ 4.— Arg.

537.866. — Recuerdo Tucumano. — Zamba-música. — 2 pág. — Autor: Cruz Antonio Sosa. — Imp.: A. Boccazzi. — Editor: El autor. — Bs. As., 3|10 56. — 100 ejemplares — $ 4.— Arg.

537.867. — Industria Panaderil. — decenal. — Castellano. — Director-propietario: Lorenzo Gómez Carovano. — Bs. As., 20|9|56. — 7.000 ejem. — $ 2.— Arg.

537.879. — Nada de penas ... — Música-tango. — 2 pág. — Autor: Héctor S. Catalán. — Imp.: Edismar. — Edit.: El autor. — Mendoza, 8|10|56 — 3 ejemplares, Arg.

537.880. — Nada de penas ... — Tango-letra. — 2 pág. — Autor: Héctor S. Catalán. — Imp.: Edismar. — Edit.: El autor. — Mendoza, 8|10|56 — 3 ejemplares, Arg.

537.881. — Futuro Socialista. — Quinc. — Castell. — Prop Partido Socialista. — Director: David Tieffenberg y Emilio Carreiro. — Bs. As., 28|6|56. — 10.000 ejemplares. $ 1.— Arg.

e.30|5-Nº 2.968-v.12|6|57

---

17 DE OCTUBRE DE 1956

537.891 — Bol. de la Administración Gral. de Obras Sanitarias de la Nación. Diario. Castellano. Bs. As., setiembre 1956. 1.850 ejemp. (Argentina).

537.892 — Archivos Farmacéuticos. Mensual. Castellano. Prop.: Laboratorios Bagó. Bs. As., mayo y junio 1956. 5.000 ejemp. (Argentina).

537.893 — Suplemento Revista Bagó. Trimestral. Castellano. Prop.: Laboratorios Bagó. Bs. As., abril|junio 1956. (Arg.).

537.894 — Boletín Matemático. Trimestral. Castellano. Prop.: Bernardo I. Baidaff. Bs. As., setiembre a diciembre 1956. 1.000 ejemp. $ 100 anuales (Argentina).

537.895 — El Cooperativista. Mensual. Castellano. Prop.: La Mutua Agrícola Ltda., Soc. Coop. Moisés Ville (Santa Fe), setiembre 1956. 126 ejemp. (Argentina)

537.896 — El Tiempo. Diario. Castellano. Prop.: Suc. de Alejandro Izeta. La Plata (Bs. As.), setiembre 1956. 500 ejemp. $ 0,30. (Argentina).

537.897 — Antena. Semanal. Castellano. Prop.: Julio Korn. Bs. As., julio a setiembre 1956. 120.000 ejemp. $ 2,—. (Argentina).

537.898 — Puño Fuerte. Semanal. Castellano. Prop.: Edit. Manuel Láinez Ltda. S.A. Bs. As., setiembre 1956. 73.200 ejemp. $ 1,— (Argentina).

537.899 — Lanza Brava. Semanal. Castellano. Prop.: Edit. Manuel Láinez Ltda. S.A. Bs. As., setiembre 1956. 27.000 ejemp. $ 0,80 (Argentina).

537.900 — El Gorrión. Semanal. Castellano. Prop.: Edit. Manuel Láinez Ltda. S.A. Bs. As., setiembre 1956. 62.900 ejemp. $ 1.20 (Argentina)

537.901 — Tit - Bis. Semanal. Castellano. Prop.: Edit. Manuel Láinez Ltda. S.A. Bs. As., setiembre 1956. 47.500 ejemp. $ 1,20 (Argentina).

537.902 — La Reforma Comercial. Mensual. Castellano. Prop.: Isabel Azqueta de Villate. Bs. As., setiembre 1956. 2.400 ejemp (Argentina).

537.903 — Acomac. Mensual. Castellano. Prop.: Asoc. de Comerciantes en Materiales para Construcción. Bs. As., agosto 1956. 1.000 ejemp (Argentina).

537.904 — C.A.B.E. Mensual. Castellano. Prop.: Club Atlético Banco Español del Río de la Plata. Bs. As., julio y agosto 1956. 1.700 ejemp. (Argentina).

537.905 — —Informativo del Comercio Exterior Argentino. Mensual. Castellano. Prop.: Cristián Raúl García Godoy y C. F. Marum. Bs. As., setiembre 1956. 1.000 ejemp. (Argentina).

537.906 — Diario de Licitaciones. Diario. Castellano. Prop.: Suc. "Federico Pla". Bs. As., setiembre 1956. 300 ejemp. (Argentina).

537.907 — Jurisprudencia Argentina. Diario. Castell. Prop.: Rev. de Jurisprudencia Arg. Bs. As., setiembre 1956. 3.600 ejs. (Argentina).

537.908 — El Día. Diario. Castellano. Prop.: Miguel Marchese. Bs. As., setiembre 1956. 1.100 ejemp. $ 0,60. (Argentina).

537.909 — El Chubut. Diario. Castellano. Prop.: Edit. El Chubut, Soc. Comer. Colectiva. Comodoro Rivadavia, agosto 1956. 2.000 ejemp. $ 0,45 (Argentina).

537.912 — Cabildo. Quincenal. Castellano. Prop. y Direct.: Francisco Junyent Vélez. Córdoba, 7|5|56. 2.600 ejemp. $ 1,— (Argentina).

537.913 — Revista Cultural. Mensual. Castellano. Director-Propiet.: Alfredo Argenti. Bs. As., julio y agosto 1956. 2.000 ejemp. (Argentina).

537.916 — El Dios Rebelde. La Provincia. 1 foll. 64 págs. Castellano. Autor: Guillermo Rodríguez. Imp. Tall. Gráf. Nativa. Edit.: Ateneo Mercedeño Coé-Mootá. Mercedes (Corrientes), 24|8|56. 700 ejemp. $ 15,— (Argentina).

537.919 — Rev. Contribución Impositiva. Bimestral. Castellano. Prop.: Pedro José González. Director: Antonio Vitale. Bs. As., setiembre 1956. 1.000 ejemp. (Argentina).

537.929 — 4 Rumbos. Trimestral. Castellano. Prop.: Rayen Difusora S.R.L. Director: José María Castiñeira de Dios. Bs. As., 1955. 3.000 ejemp. $ 5,— (Argentina).

537.930 — Democracia. Diario. Castellano. Direct. - Propiet.: Luis Emilio Vera. Bahía Blanca (Bs. As.), 13-10-56. 5.000 ejemp. $ 0,50 (Argentina).

537.932. — Ajuar de Novia. Tango-letra. 2 págs. Autor: Carlos Russo. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: A. A. Vivona. Bs. As., 9-10-56. 500 ejemp. $ 4,— (Argentina).

537.933 — Ajuar de Novia. Tango-música. 2 págs. Autor: Angel A. Delullo. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: A. A. Vivona. Bs. As., 9-10-56. 500 ejemp. $ 4,— (Argentina).

537.938 — Comprendo. Vals-música. 2 págs. Autores: Estefanía M. Palys y Juan Osvaldo Barrera. Imp. y edit.: Solá Hnos. y Zampetti. Córdoba, 10-10-56. 200 ejemp. $ 3,50 (Argentina).

537.939 — Comprendo. Vals-Letra. 2 págs. Autor: Angel Hernández Rodríguez. Imp. y edit.: Solá Hnos. y Zampetti. Córdoba, 10-10-56. 200 ejemp. $ 3,50 (Argentina).

537.942 — Mi Diario. Castellano. Direct.-Propiet.: Jorge Rodríguez Pardo. Rosario (Santa Fe), 29-9-56. 2.500 ejemp. $ 0,80 (Argentina).

537.943 — Bol. de la Iglesia Evangélica Valdense de Colonia Iris. Mensual. Castellano. Director: Ricardo C. Ribeiro. Jacinto Aráuz (La Pampa), setiembre 1956. 700 ejemp. (Argentina).

537.949 — Carucha . Tango-Letra. 2 págs. Autores: Alfredo Billeri y Roberto Mara. Imp. y edit.: Edit. Ferré. Bs. As., 9-10-56. 500 ejemp. $ 5,— (Argentina).

537.950 — Carucha. Tango-música. 2 págs. Autor: Enrique Ivaldi. Imp. y edit.: Ferrer. Bs. As., 9-10-56. 500 ejemp. $ 5,— (Argentina).

537.951 — Manual de Ingreso en 1er. año. 1 vol. 235 págs. Castellano. Autor: P. Berruti. Imp.: Imp. Sagales. Edit.: Edit. Escolar. Bs. As., 20-7-56. 15.000 ejemp. $ 32.— (Argentina).

537.952 — Pancho López. Fox vaquero-música. 2 págs. Autor: George Bruns. Imp.: y edit.: Julio Korn. Bs. As., 8-10-56. 250 ejemp. $ 5,— (Argentina).

537.953 — Pancho López. Fox vaquero-letra en castellano. 2 págs. Autor: Cole-Guerrero. Imp. y edit.: Edit. Julio Korn. 8.10-56. 250 ejemp. $ 5,— (Argentina).

537.954. — Pancho López. Fox vaquero. letra en inglés. 2 págs. Autor: Tom Blackburn. Imp. y edit.: Edit. Julio Korn. Bs. As., 8-10-56. 250 ejemp. $ 5,— (Argentina).

537.955 — De que Podemos Hablar. Tango-música. 2 págs. Autor: Carlos Di Sarli. Imp. y edit.: Edit. Julio Korn. Bs. As., 8-10-56. 252 ejemp. $ 5,— (Argentina).

537.956 — De que Podemos Hablar. Tango-letra. 2 págs. Autor: Abel Aznar. Imp. y edit.: Edit. Julio Korn. Bs. As., 8-10-56. 252 ejemp. $ 5,— (Argentina).

537.957 — La Miel de tu Boquita. Vals peruano-música. 2 págs. Autor: Angel Cabral. Imp. y edit.: Edit. Julio Korn. Bs. As., 8-10-56. 243 ejemp. $ 5,— (Argentina).

537.958 — La Miel de tu Boquita. Vals peruano-letra. 2 págs. Autor: Enrique Dizeo. Imp. y edit.: Edit. Julio Korn. Bs. As., 8-10-56. 243 ejemp. $ 5,— (Argentina).

537.959 — Eternamente. Fox-música. 2 págs. Autor: A. Derkahez. Imp. y edit.: Edit. Julio Korn. Bs. As., 8-10-56. 233 ejemp. $ 4,— (Argentina).

537.960 — Eternamente. Fox-letra. 2 págs. Autor: G. Maradei. Imp. y edit.: Edit. Julio Korn. Bs. As., 8-10-56. 233 ejemp. $ 4,— (Argentina).

537.961 — Eternamente. Fox letra en inglés. 2 págs. Autor: G. Maradei. Imp. y edit.: Edit. Julio Korn. Bs. As., 8-10-56. 233 ejemp. $ 4,— (Argentina).

537.962 — La Culpa la Tienen Ellas. Baión-música. 2 págs. Autores: Aldo Legui, Jorge Gen y Manuel Pérez. Imp.: Edit. J. Korn. Edit.: Produc. Music. Universal. Bs. As., 8-10-56. 236 ejemp. $ 4,— (Argentina).

537.963 — La Culpa la Tienen Ellas. Baión-letra. 2 págs. Autores: Aldo Legui, Jorge Gen y Manuel Pérez. Imp.: Edit. J. Korn. Edit.: Produc. Music. Universal. Bs. As., 8-10-56. 236 ejemp. $ 4.— (Argentina).

537.964 — El Bodeguero. Cha cha cha-música. 2 págs. Autor: E. Richard Egues. Imp. y edit.: Edit. Julio Korn. Bs. As., 8-10-56. 247 ejemp. $ 5.— (Argentina).

537.965 — El Bodeguero. Cha cha cha-letra. 2 págs. Autor: E. Richard Egues. Imp. y edit.: Edit. Julio Korn. Bs. As., 8-10-56. 247 ejemp. $ 5,— (Argentina).

537.967 — El Asesor Noticioso. Bimestral. Castellano. Director-Propietario: Víctor Jorge Lamarque. Bs. As., agosto-setiembre 1956. 1.000 ejemplares. $ 1,— (Argentina).

537.969. — La Ciudad Mensual. Castellano. Propietario y Director: Walter Isidro Cocaro. Lincoln (Bs. As.). 15-9-56. 1.200 ejemp. $ 5,— (Argentina).

537.975 — Influencia del Espíritu de Empresa en la Formación de la Economía Argentina. 1 foll. 75 págs. Castellano. Autor: Fernando Arturo Bidabehere. Imp.: E. Porter. Edit.: El autor. Bs. As., 15-10-56. 1.500 ejemp. $ 20,— (Argentina).

537.976. — La Prolongación de la Vida. Affiche de propaganda "Puloil" con leyenda. Autor: David Cauchaner. Imp. y edit.: Devoto y Cauchaner S.R.L. Bs. As., octubre 1956. 5.000 ejemplares (Argentina).

537.977 — La Prolongación de la Vida. Affiche de propaganda "Puloil" con leyenda. Autor: David Cauchaner. Imp. y edit.: Devoto y Cauchaner S.R.L. Bs. As., setiembre 1956. 5.000 ejemp. (Argentina).

537.978 — Manual de Pesca. 1 vol. 288 págs. Castellano. Autor: Juan Martín de Yaniz. Imp.: Edit. Americalee. Edit.: Edit. Marte. Bs. As., 20-9-56. 3.500 ejemp. $ 35.— (Argentina).

537.982 — Guía del Comercio Automotor. Tomo I. 3ra. Edic. 1 vol. 43 págs. Castellano. Autor: Bennassar. Imp. Edit. Sophos. Edit.: El autor. Bs. As., 28-8-56. 5.250 ejemp. $ 100,— (Argentina).

538.001 — Causales que dan Lugar al Desalojo. 1 vol. 155 págs. Castellano. Autor: Miguel L. Heras. Imp. Art. Gráf. Doce S.R.L. Edit.: Roque Depalma, Editor. Bs. As., 15-7-56. 1.500 ejemp. $ 45,— (Argentina).

528.288 (6-7-56) — Justicia Social. Mensual. Director-Propietario: Emilio Enrique Máspero. Bs. As., junio 1956. 20.000 ejemp. $ 1,— (Argentina).

e.30|5-Nº 2.969-v.12|6|57

---

18 DE OCTUBRE DE 1956

538.014. — El Intransigente. Quincenal. Castell. Prop.: Manuel Eyo. Esteban Echeverría (Bs. As.). Septiembre 1956. 1.000 ejemp. $ 1.—. Arg.

538.015. — Rev. Arg. del Frío. Trimestral. Castell. Prop.: Asoc. Arg. del Frío. Bs. As. Julio|septiembre 1956. 230 ejemp. Arg.

538.016. — El Caballo. Mensual. Castell. Prop.: Direcc. Gral. de Remonta y Veterinaria. Bs. As. Septiembre 1956. 6.000 ejemp. $ 5.—. Arg.

538.017. — La Gaceta. Semanal. Castell. Prop.: Alfonso F. Giacomanton. San Antonio de Areco (Bs. As.). Agosto 1956. 1.250 ejemp. $ 4.— mensuales. Arg.

538.018. — Vida Rural. Mensual. Castell. Prop.: Antonio A. Terragni. Rafaela (Santa Fe). Septiembre 1956. 4.000 ejemp. $ 1.50. Arg.

538.019. — Democracia. Quincenal. Castell. Prop.: M. Miguel Tagliaferro. Saladillo (Bs. As.). Septiembre 1956. 500 ejemp. $ 1,50. Arg.

538.020. — Pregonero. Mensual. Castell. Prop.: Federación de Entidades de Bien Público del Ptdo. de Quilmes "Gral. San Martín". Bs. As. Septiembre 1956. 500 ejemp. Arg.

538.021. — El Combate. Mensual. Castell. Prop.: Nemesio Aristimuño. Vte. López (Bs. As.). Octubre 1956. 3.500 ejemp. $ 1.—. Arg.

538.022. — Sport Italia. Semanal. Castell. Prop.: Marcelo Carutti. Bs. As. Julio a septiembre 1956. 8.000 ejemp. $ 2.—. Argentina.

538.023. — Democracia. Diario. Castell. Prop.: Edit. Democracia. Rosario (Sta. Fe). Septiembre 1956. $ 0,80. Arg.

538.024. — Rosario. Diario. Castell. Prop. Edit. Democracia. Rosario (Sta. Fe). Septiembre 1956. $ 0,80. Arg.

538.025. — Eretz Israel. Mensual. Castell. Prop.: A. Mibashan. Bs. As. Septiembre 1956. 12.000 ejemp. $ 5.—. Arg.

538.026. — El Tambero. Semanal. Castell. Prop.: Unión G. de Tamberos Coop Bs. As. Junio a septiembre 1956. 4.000 ejemp. $ 0,50 y 1.—. Arg.

538.027. — 29 Nendori. Mensual. Albanés. Prop.: Asociac. Patriótica Albanesa "Skenderbeu". Bs. As. Septiembre 1956. 500 ejemp. $ 24.— anuales. Arg.

538.028. — Coche a la Vista. Mensual. Castell. Prop.: Editorial Sojit. Bs. As. Octubre 1956. 24.500 ejemp. $ 4.—. Arg.

538.029. — Der Weg (El Sendero). Mensual. Alemán. Prop.: Eberhard L. C. Fritsch. Bs As. Junio a septiembre 1956. 3.300 ejemp. $ 13. —Arg.

538.030. — La Revista Sanitaria. Mensual. Castell. Prop.. Centro Constructores de Obras Sanitarias. Bs. As. Julio 1956. 700 ejemp. Arg.

538.031. — Argentina Textil. Mensual. Castell. Prop.: Ezequiel L. Cárdenas. Bs. As. Julio 1956. 600 ejemp. $ 80.— anuales. Arg.

538.032. — La Producción. Semanal. Castell. Prop.: Centro de Consignatarios de Productos del País. Director: Martín Beloqui. Bs. As. Octubre 6 de 1956. 3,450 ejemp. $ 0,40. Arg.

538.034. — Diccionario Hispánico-Universal (Enciclopedia Ilustrada en Lengua Española). 2 vols. 1.463 y 1.226 pgs. Castell. - francés-inglés-alemán-italiano portugués. Autor: Anónimo. Imp. y edit. Edit. Jackson. Bs. As. Octubre 1956. 5.000 ejemp. $ 938.—. Arg. (Reimpresión).

538.035. — El Independiente. Semanal. Castell. Director-Propietario: César José Mascetti. San Pedro (Bs. As.). 12|9|56. 1.200 ejemp. $ 0,75. Arg.

538.038. — Capitana. Bimestral. Castell. Director-Propietario: Pedro Martínez Saralegui. Bs. As. Agosto-septiembre 1956. 750 ejemp. Arg.

538.039. — Inicial. Tango-música. 2 pgs. Autor: Angel De Giovanni. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As. 2|10|56. 100 eejmp. $ 4.—. Arg.

538.040 — La Sangre de los Otros. 1 vol. 224 pgs. Castell. Autor: Simone de Beauvoir. Traducc. del francés: Hellen Ferro. Imp.: Macland S.R.L. Edit.: Edit Schapire S.R.L. Bs. As. 4|10|55. 3.000 ejemp. $ 30.—. Arg.

538.041. — Johann Strauss (h). 1 vol. 180 pgs. Castell. Autor: David Ewen. Traducc. del inglés: Javier Farías. Imp.: Tall. Césari. Edit.: Edit. Schapire SRL. Bs. As. Enero 1955. 3.000 ejemp. $ 25.—. Argentina.

538.042. — Ernest Hemingway. 1 vol. 194 pgs. Castell. Autor: Philip Young. Traducc. del inglés: Roberto Bixio. Imp.: Tall. Césari. Edit.: Edit. Schapire SRL. Bs. As. Mayo 1955. 3.000 ejemp. $ 30.—. Argentina.

538.043. — Teatro Completo. 1 vol. 336 pgs. Castell. Autor: Nicolás V. Gogol. Traducc. del ruso: León Mirlas. Imp.: Macland S.R.L. Edit.: Edit. Schapire S.R.L. Bs. As. 2|7|55. 2.000 ejemp. $ 40. Argentina.

538.044. — Los Culpables. 1 vol. 336 pgs. Castell. Autor: Navión de los Ríos. Imp.: Tall. Césari. Edit.: Edit. Schapire S.R.L. Bs. As. Octubre 1955. 2.000 ejemp. $ 40.—. Arg.

538.047. — Milonga para Pompeya. Música. 2 pgs. Autor: Emilio R. Barreira. Imp. Litoprint. Edit.: El autor. Bs. As. 10|10|56. 100 ejemp. $ 4.— Arg.

538.051. — Amor Primero. Beguine-letra. 2 pgs. Autores: Al Mónaco y Julio Ermani. Imp: Imp. Music. Libra. Edit.: Los autores. Bs. As. 18|10|56. 100 ejemp. $ 4.—. Arg.

538.052. — Amor Primero. Beguine-música. 2 pgs. Autores: Al Mónaco y Julio Ermani. Imp.: Imp. Music. Libra. Edit.: Los autores. Bs. As. 18|10|56. 100 ejemp. $ 4.—. Arg.

538.053. — Sembrador. Mensual. Castell. Director-Propietario: Nikifor Cholovsky. Bs. As. Sep.|octubre 1956. 1.660 ejemp. $ 3.—. Arg.

538.054. — Latvija (Letonia). Bimestral. Letón. Director-Propietario: Juan Bite. Bs. As. Julio|agosto 1956. 750 ejemp. $ 3,60. Arg.

538.055. — Faz "A". Ven Conmigo a Madeira. Música: Kunneke. Faz "B". La Petite Valse. Música: Hayne. Intérp.: Barnabas Von Geczy. Disco T. K. Nº 200.412. Bs. As. 17|7|56. 1.000 ejemp. $ 20,70. Arg.

538.056. — Faz "A" y "B". Poutpourrí de Canciones. Letras: Gietz, Gaze y otros. Músicas: Feltz, Carster y otros. Intérp.: Orq. de Acordeones "Fila-Policroma". Disco T. K. Nº 200-109. Bs. As. 5|8|56. 1.000 ejemp. $ 20,70. Arg.

538.057. — Faz "A". Dieciséis Toneladas. Letra: Travis. Música: Mosser. Faz "B". Siempre. Letra: Kyson. Música: Rasch-Bader. Intérp.: Freddy con la Orq. de Horts Wende. Disco T. K. Nº 200-110. Bs. As. 5|8|56. 1.500 ejemp. $ 20,70. Arg.

538.058. — Faz "A". Perros Perdidos Sin Collar. Música: Misraki. Faz "B". La Canción de Gervasio. Música: Auric. Intérp.: Leo Souris. Disco T. K. Nº 200-108. Bs. As. 11|7|56. 1.000 ejemp. $ 20,70. Arg.

538.059. — Faz "A". Esto lo Hace la Nueva Banda. Letra: Scharfenberger. Música: Busch. Faz "B". Baión de Bali. Letra: Scharfenberger. Música: Bradtke. Intérp.: Orq. de Max Greger. Disco T. K. Nº 200-113. Bs. As. 3|8|56. 1.000 ejemp. $ 20,70. Arg.

538.060. — Faz "A". Bagatela. Faz "B". Así Está Bien. Música: Vossen. Intérp.: Alberto Vossen. Disco T. K. Nº 200-114. Bs. As. 3|8|56. 1.000 ejemp. $ 20,70. Arg.

538.061. — Faz "A". Hojas Muertas. Música: J. Kosma. Faz "B". Tango Desirée. Letra: Niessen. Música: Cassen. Intérp.: Ricardo Santos. Disco T. K. Nº 200-111. Bs. As. 17|7|56. 1.000 ejemp. $ 20,70. Arg.

538.062 —Faz "A". Granada. Letra y música: Agustín Lara. Faz "B". Similau. Letra: Clar. Música: Coleman. Intérp.. Caterina Valente con Orq. Disco T. K. Nº 200-103. Bs. As., 25|6|56. 1.000 ejemplares. $ 20,70. Arg.

538.063. — Faz "A" y "B". El Adolecente en la Fuente. El Cuñado y otras. Letra: V. Salis, Goethe y otros. Música: Franz Schubert y otros. Intérp.: Heinrich Schlusnus. Disco T. K. Nº 68-16. Bue-

nos Aires, 3|5|56. 200 ejemplares. $ 145. Argentina.

538.064. — Faz "A" y "B". Oberturas, de Idomeneo, Cosi Fan Tutte y otras. Música: Walfgang Amadeus Mozart. Intérprete: Orq. Filarmónica de Berlín. Disco T. K. Nº 63-24. Bs. As., 3|6|56. 300 ejemplares. $ 145. Arg.

538.065. — Faz "A" y "B". Sinfonía Nº 5 en Do Menor, Op. 67. Música: Ludwig Van Beethoven. Intérp.: Orq. Filamónica de Berlín. Disco T. K. Nº 63-27. Buenos Aires, 16|4|56. 300 ejemplares. $ 145 Argentina.

538.066. — Faz "A" y "B". Sonata para Piano y Violín, Op. 47. Música: Ludwig Van Beethoven. Intérp.: Wilhelm Kempff piano y Wolfgang Schneiderhan, violín. Disco T. K. Nº 63-25. Bs. As., 3|5|56. 300 ejemplares. $ 145. Arg.

538.067 — Faz "A" y "B". La Escalera de Seda, La Italiana en Argelia y otras (Oberturas). Música: Rossini. Intérprete: Ferenc Fricsay. Disco T. K. Nº 63-26. 16|4|56. 300 ejempl. $ 145. Arg.

538.068. — Faz "A" y "B". El Ocaso de los Dioses. Música: Wagner. Intérp.: Elisabeth Hongen, Coro y la Orq. del Estado de Wurttemberg. Disco T. K. Nº 63-28. Bs. As., 1º|6|56. 300 ejemplares. $ 145. Arg.

538.069. — Faz "A" y "B". Sinfonía Nº 4 en Fa Menor, Op. 36. Música: Peter Tschaikowsky. Intérp.: Orq. Sinfónica Rias de Berlín. Disco T. K. Nº 63-32. Bs. As., 4|6|56. 300 ejemplares. $ 145. Argentina.

538.070 — Faz "A" y "B". La Bella Molinera. Música: Franz Schubert. Intérp.: Walter Ludwig con acomp. piano. Disco T.K. Nº 63-18. Bs. As., 3|5|56. 300 ejemp. $ 145. Arg.

538.088. — Radiolandia. Semanal. Castellano. Propitario y Director: Julio Korn. Bs. As., 22|9|56. 302.800 ejemplares. $ 2. Argentina.

538.089. — Mundial. Quincenal. Castellano. Director-Propietario: Lindoro Queirolo Corband. Montevideo (R. O. del Uruguay). 3|10|56. 10.000 ejemplares. $ 4.— Extranjera.

538.098. — Patoruzú. Semanal. Castellano. Prop.: Edit. Dante Quinterno S. A. Director: Raúl José Salvado. Bs. Aires 8|10|56. 150.000 ejemplares. $ 2.— Arg.

538.099. — Cuéntame. Semanal. Castellano. Prop.: Edit. Dante Quinterno S. A. Director: Raúl José Salvado. Buenos Aires, 10|10|56. 101.000 ejemplares. $ 3.— Argentina.

538.100. — Patoruzito. Semanal. Castellano. Prop.: Edit. Dante Quinterno S. A. Director: Raúl José Salvado. Bs. Aires, 11|10|56. 150.000 ejemplares. $ 1.50. Arg.

538.102. — Recursos Minerales de la República Argentina. III. Combustibles Sólidos Minerales. 1 vol. 665 págs. Castellano. Autor: Angel V. Borrello. Imp.: Coml. Edit.: Ministerio de Educación. Bs. As., 28|8|56. 3.000 ejemplares. Arg.

538.105. — Estadística Mensual de Exportación de Frutos del País. Castellano. Prop.: Cám. de Sub-Productos Ganaderos de la Bolsa de Comercio de Bs. As. Director: Eduardo Luis Oholeguy. Buenos Aires, agosto 1956. 650 ejemplares. $ 15.— Arg.

538.106. — Pa' Que Baile Doña Rosa. Ranchera. Música. 2 págs. Autor: Germán Buatois. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El Autor. Bs. As., 18|10|56. 100 ejemplares. $ 4.— Arg.

538.108. — Zelinda. Fox trot. Música. 2 páginas. Autor: Germán Buatois. Imp. A. Boccazzi. Edit.: El Autor. Bs. Aires, 18|10|56. 100 ejemplares. $ 4.— Arg.

538.109. — Horas que Pasan. Fox trot. Letra. 2 págs. Autor: Germán Buatois. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El Autor. Buenos Aires, 18|10|56. 100 ejemplares. $ 4.— Argentina.

538.110. — Zelinda. Fox trot. Letra. 2 págs. Autor: Germán Buatois. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El Autor. Bs. As., 18|10|56. 100 ejemplares. $ 4.— Arg.

538.112 — La Ultima Infamia. 1 foll. 82 páginas. Castell. Autor: A. Quintana Solé. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Edit. Bols. Bs. As., 12|9|56. 47.550 ejemplares. $ 1.50. Arg.

538.113. — La Canción de la Ribera. Fox trat. Letra. 2 págs. Autor: Germán Buatois. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El Autor Bs. As., 2|10|56. 100 ejemplares. $ 4.— Argentina.

538.114. — La Canción de la Ribera. Fox trot. Música. 2 págs. Autor: Germán Buatois. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El Autor. Bs. As., 2|10|56. 100 ejemplares. $ 4.— Arg.

538.115. — Horas que Pasan. Fox trot. Música. 2 págs. Autor: Germán Buatois Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El Autor. Buenos Aires, 18|10|56. 100 ejemplares. $ 4. Argentina.

538.116. — De Arrastre. Milonga. Música. 2 págs. Autor: Dionisio López Sedano. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El Autor. Buenos Aires, 18|10|56. 100 ejempl. $ 4.— Argentina.

538.117. — Sin Pretensiones. Tango. Música. 2 págs. Autor: Abel Torres. Imp. y edit.: Edit. Noila. Bs. As., 16|10|56. 3.000 ejemplares. $ 4.— Arg.

538.118. — Sin Pretensiones. Tango. Letra. 2 págs. Autor: Francisco Laino. Imp. y edit.: Edit. Noila. Bs. As., 16|10|56. 3.000 ejemplares. $ 4. —Arg.

538.119. — Se Avivaron... Los Muchachos. Tango. Letra. 2 págs. Autor: Francisco Laino. Imp. y edit.: Edit. Noila. Buenos Aires, 16|10|56. 3.000 ejemplares. $ 4.— Argentina.

538.120. — Se Avivaron... Los Muchachos. Tango. Música. 2 págs. Autor: Abel Torres. Imp. y edit.: Edit. Noila. Buenos Aires, 16|10|56. 3.000 ejemplares. $ 4.— Argentina.

538.125. — La Divertida. Polca. Música. 2 págs. Autores: Italo Dellafranca y Germán Buatois. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: Los Autores. Bs. As., 18|10|56. 100 ejemplares. $ 4.— Arg.

538.126. — Doblando el Codo. Milonga. Música. 2 págs. Autor: Dionisio López Sedano. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El Autor. Bs. As., 18|10|56. 100 ejemplares. $ 4.— Arg.

538.127. — La Cumplidora. Polca. Música 2 págs. Autores: Italo Dellafranca y Germán Buatois. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: Los Autores. Bs. As., 18|10|56. 100 ejemplares. $ 4.— Arg.

538.128. — Osicando. Milonga. Música. 2 páginas. Autor: Francisco Sesta. Imp.: Ferrer. Edit. El Autor. Bs. As., 5|10|56 250 ejemplares. $ 5.— Arg.

538.129. — Hacelo por mis Hijos. Tango Música. 2 págs. Autor: Emilio Nurie. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El Autor. Buenos Aires, 2|10|56. 150 ejemplares. $ 4.— Argentina.

538.130. — Hacelo por mis Hijos. Tango. Letra. 2 págs. Autor: Vicente Zunino. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El Autor. Buenos Aires, 2|10|56. 150 ejemplares. $ 4.— Argentina.

538.131. — Dejala... Corazón. Tango. Música. 2 págs. Autor: Emilio Nurie. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El Autor. Buenos Aires, 2|10|56. 150 ejemplares. $ 4.— Argentina.

538.132. — Dejala... Corazón. Tango. Letra. 2 págs. Autor: Vicente Zunino. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El Autor. Bs. Aires. 2|10|56. 150 ejemplares. $ 4.— Arg.

538.133. — Y Pa' Que te voy a Contar. Milonga. Música. 2 págs. Autor: Italo Dellafranca y Germán Buatois. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: Los Autores. Buenos Aires, 18|10|56. 100 ejemplares. $ 4.— Argentina.

538.134. — Sin Vuelta de Hoja. Milonga. Música. 2 págs. Autores: Italo Dellafranca y Germán Buatois. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: Los Autores. Bs. As., 18|10|56. 100 ejemplares. $ 4.— Arg.

538.135. — Osicando. Milonga. Letra. 2 páginas. Autor: Ramón L. Alarcón. Imp.: Ferrer. Edit.: El Autor. Bs. As., 5|10|56. 250 ejemplares. $ 5.— Arg.

538.138. — Tun Tun de Cajas. Bailecito. Letra. 3 págs. Autor: José S. Gómez Báez. Imp. y edit.: Edic. uMsic. Huella. Bs. As., 18|10|56. 100 ejemplares. $ 3.— Argentina.

538.139. — Tun Tun de Cajas. Milonga. Música. 2 págs. Autores: Alfredo Alfonso y Alejandro Britos. Imp. y edit.: Edic. Music. Huella. Bs. As., 18|10|56. 100 ejemplares. $ 3.— Arg.

538.143. — Para todo hay Remedio. Remedio. Letra. 2 págs. Autor: José S. Gómez Báez. Imp. y edit.: Edic. Music. Huella. Bs. As., 18|10|56. 100 ejemplares. $ 3.— Arg.

538.144. — Para todo hay Remedio. Remedio. Música. 2 págs. Autores: Alfredo Alfonso y Alejandro Britos. Imp. y edit.: Edic. Music Huella. Bs. As., 18|10|56. 100 ejemplares. $ 3.— Arg.

538.147. — Las Ideas Políticas en Argentina. 1 vol. 268 págs. Castellano. Autor: José Luis Romero. Imp.: Cía. Imp. Arg. Edit.: Fondo de Cultura Económica. Bs. As., 14|9|56. 4.000 ejemplares. $ 38.— Argentina.

538.153. — Exploración del Mundo Infantil. 1 vol. 280 págs. Castellano. Autor: Helen Parkhurst. Traducc. del inglés: Felipe Alberto Mantero. Imp.: Art. Gráf. Bodoni. Edit.: Edit. Kapelusz. Bs. As., julio 1956. 3.000 ejemplares. $ 31,50. Arg.

538.154. — Mi Experiencia en la "Escuela Serena" De Agno. 1 foll. 89 págs. Castellano. Autora: María Boschetti-Alberti. Traducc.: Anónimo. Imp.: Art. Grráf. Bodoni. Edit.: Edit. Kapelusz. Buenos Aires, julio 1956. 3.000 ejemplares. $ 15. Argentina.

538.155. — El Gorila. Semanal. Castellano. Director-Propietario: David Víctor Claiman. Bs. As., 11|10|56. 35.000 ejemplares. $ 1.— Arg.

538.156. — Confort. Mensual. Castellano. Director propietario: León Rossen. Buenos Aires, octubre 1956. 12.500 ejemplares. $ 6.— Arg.

538.157. — Manual de Radiología y Fisioterapia. 1 vol. 416 págs. Autor: Lidio G. Mosca. Imp.: La Prensa Médica Arg. Edit.: López & Etchegoyen. Bs. Aires. 3|3|56. 3.000 ejemplares. $ 150.— Arg.

538.160. — Bellanina. Tango. Letra en italiano. 2 págs. Autor: Juan Pecci. Imp. y edit.: Smit. Amsterdam (Holanda). 50 ejemplares. $ 5.— Arg.

538.161. — El Parque. Mensual. Castellano. Prop.: Emilio Carlos Sainglas, Raúl De Paúl y otros. Director: Emilio Carlos Sainglas. Bs. As., octubre 1956. 1.500 ejemplares. $ 1.— Arg.

538.162. — El Surco. Quincenal. Castellano Prop.: Junta Departamental de Goya del Partido Demócrata Cristiano. Director: José María Farizano. Goya (Ctes). 25|8|56. 1.500 ejemplares. $ 1,50. Argentina.

e.30|5-Nº 2.970-v.12|6|57

---

19 DE OCTUBRE DE 1956

538.163. — Racing. Semanal. Cast. Prop.: Antonio Andrés Rey. Bs. As., junio a septiembre 1956 15.000 ej. $ 2.50. Arg.

538.164. — El Orden. Semanal. Castell. Prop.: Nicolás Cinalli Tano. Firmat (Santa Fe), septiembre 1956. 300 ej. Arg.

538.165. — Eco Garmense. Semanal. Cast. Prop.: Antonio Ciancaglini. De La Garma (Bs. As.), septiembre 1956. 500 ej $ 1. Arg.

538.166. — Tribuna. Semanal. Cast Prop.: Raúl N. Zalguizurí. Gral. Madariaga (Bs. As.), septiembre 1956. 1.250 ej. $ 1. Argentina.

538.167. — Habla San Francisco Solano. Quincenal. Cast. Prop.: Edgardo Kolm. Bs. As., septiembre 1956. 300 ej. Arg.

538.168. — Boletín Oficial. Diario. Cast. Prop.: Gobierno de la Provincia. Santiago del Estero, septiembre 1956. 350 ej. $ 1. Arg.

538.169. — Dios y Patria. Mensual. Cast.-Polaco. Prop.: Círculo de Católicos Polacos en Bs. As. Bs. As. octubre 1956. 1.500 ej. $ 2.50. Arg.

538.170. — La Revista. Semanal. Cast. Prop.: Iglesia Matriz de Tandil. Tandil (Bs. As.), septiembre 1955. 1.350 ej. $ 0.50. Arg.

538.171. — Servicio Agrícola. Trimestral. Cast. Prop.: La Anónima S. R. L. Cinco Saltos (Río Negro), septiembre 1956. 900 ej. Arg.

538.172. — Ecos de mi Colegio. Bimestral. Cast. Prop.: Angela A. Seppey. Bs. As., julio-agosto 1956. 650 ej. $ 1. Arg.

538.173. — Hechos en el Mundo. Semanal. Cast. Prop.: Luis Tangari. Bs. As., octubre 1956. 44.000 ej. $ 2.50. Arg.

538.174. — Cantares de España. Mensual. Cast. Prop.: Elena O. Jordana. Bs. As., mayo a agosto 1956. 13.000 ej. $ 3. Arg.

538.175. — Rev. de la Soc. de Puericultura de Bs. As. Trimestral. Cast. Bs. As. abril-junio 1956. 500 ej. $ 50 anuales. Argentina.

538.176. — Medicina del Deporte y del Trabajo. Mensual. Cast. Prop.: Posé P. Reggi. Bs. As., junio y julio 1956. 2.500 ej. $ 5. Arg.

538.177. — La Información. Mensual. Cast. Prop.: La Información S. R. L. Bs. As. septiembre 1956. 1.000 ej. $ 10. Arg.

538.178. — La Voz del Comisionista. Mensual. Cast. Prop.: Sindicato Comisionista Viajantes. Bs. As., agosto y septiembre 1956. 1.000 ej. Arg.

538.179. — El Despertar. Mensual. Cast. Prop.: Asoc. Cigarrerías Librerías, Bazares y Jugueterías Minoristas. Bs. As., septiembre 1956. 1.300 ej. Arg.

538.180. — El Colono. Bisemanal. Castell. Prop.: Gaspar F. Heer. Esperanza (Sta. Fe), septiembre 1956. 3.000 ej. $ 0.80. Argentina.

538.181. — Comercio y Justicia. Diario. Cast. Prop.: Pronsato y Cía. Córdoba, septiembre 1956. 4.500 ej. $ 0.50. Arg.

538.182. — La Voz del Pueblo. Diario. Cast. Prop.: Antonio M. Maciel. Tres Arroyos (Bs. As.), agosto 1956. 7.000 ej. $ 0.80. Arg.

538.183. — Quejas de Montmartre. Vals. mús. 2 pgs. Transcrip. para acordeón: Alcides y Amílcar D. Fertonani. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: Edami. Bs. As., 25|9|56. 500 ej. $ 5. Arg.

538.184. — ¡Ay! Jalisco, no te Rajes. Canción mexicana, mús. 2 pgs. Transcrip para acordeón: Alcides y Amílcar D. Fertonani. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: Edami. Bs. As., 25|9|56. 500 ej $ 5. Arg.

538.185. — Rancho Alegre. Corrido mexicano mús. 2 pgs. Transcrip. p|acordeón: Alcides y Amílcar D. Fertonani. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: Edami. Bs. As., 25|9|56. 500 ej. $ 5. Arg.

538.186. — Al Contado. Canción ranchera, mús. 2 pgs. Transcrip. p|acordeón: Alcides y Amílcar D. Fertonani. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: Edami. Bs. As., 25|9|56. 500 ej. $ 5. Arg.

538.187. — Allá en el Rancho Grande. Canción mexicana, mús. 2 pgs. Transcrip. p|acordeón: Alcides y Amílcar D. Fertonani. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: Edami. Bs. As., 25|9|56. 500 ej. $ 5. Argentina.

538.188. — Telefonema. Samba canción. mús. 2 pgs. Autor: Ivón Curi. Imp.: Pegoraro. Edit.: Edami. Bs. As., 15|10|56. 250 ej. $ 5. Arg.

538.189. — Telefonema. Samba canción, letra en portugués. 2 pgs. Autor: Ivón Curi. Imp.: Pegoraro. Edit.: Edami. Bs. As., 15|10|56. 250 ej $ 5. Arg

538.190. — Telefonema. Samba canción. letra en cast. 2 pgs. Autor: Alberto L. Martínez. Imp.: Pegoraro. Edit.: Edami. Bs. As. 15|10|56. 250 ej. $ 5. Arg

538.191. — Estoy Perdido. Bolero, mús. 2 pgs. Autor: Víctor Manuel Mato. Imp.: Pegoraro. Edit.: Edami. Bs. As., 3|10|56. 250 ej $ 5. Arg.

538.192. — Estoy Perdido. Bolero, letra. 2 pgs. Autor: Víctor Manuel Mato Imp.: Pegoraro. Edit.: Edami. Bs. As., 3|10|56. 250 ej. $ 5. Arg.

538.193. — Adiós. Fox trot, mús. 2 pgs. Autor: Gordon Jenkins. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: Edami. Bs. As., 25|9|56. 250 ej. $ 5. Arg.

538.194. — Adiós. Fox trot, letra en inglés. 2 pgs. Autor: Gordon Jenkins. Imp.: J. D. Arévalo. Sdit.: Edami. Bs. As., 25|9|56. 250 ej. $ 5. Arg.

538.195. — Adiós Fox trot, letra en cast. 2 pgs. Autor: Sixto Poe. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: Edami. Bs. As., 25|9|56. 250 ej. $ 5. Arg.

538.196. — Voy Gritando por la Calle (No me quieres) bolero mambo, música. 2 pgs. Autor: Fernando Z. Maldonado. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: Edami. Bs. As., 25|9|56. 250 ej. $ 5. Arg.

538.197. — Voy Gritando por la Calle (No me quieres), bolero mambo, letra. 2 pgs. Autor: Fernando Z. Maldonado. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: Edami. Bs. As., 25|9|56. 250 ej. $ 5. Arg.

538.198. — Que Seas Feliz. Canción mejicana, mús. 2 pgs. Autor: Consuelo Velázquez. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami, Bs. As., septiembre 1956. 250 ej. $ 5. Arg.

538.199. — Que Seas Feliz. Canción mejicana, letra. 2 pgs. Autor: Consuelo Velázquez. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., septiembre 1956. 250 ej. $ 5. Arg.

538.200. — Baiao Da Penha. Letra en portugués. 2 pgs. Autores: Guio de Murais y David Nasser. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., septiembre 1956. 250 ej. $ 5. Arg.

538.201. — Baiao Da Pena. Letra en Castell. 2 pgs. Autor: Héctor Marcó. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As. septiembre 1956. 250 ej. $ 5. Arg.

538.202. — Baiao Da Pena. mús. 2 pgs. Autores: Guio De Morais y David Nasser. Imp.: Russo y Cía. Edit. Edami. Bs. As., septiembre 1956. 250 ej. $ 5. Argentina.

538.203. — El Marinero. Merengue, mús 2 pgs. Autor: Ricardo Rico. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., septiembre 1956. 250 ej. $ 5. Arg.

538.204. — El Marinero. Merengue letra. 2 pgs. Autor: Ricardo Rico. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., septiembre 1956. 250 ej. $ 5. Arg.

538.205. — Ahora Seremos Felices. Cha cha cha. mús. 2 pgs. Autor: Rafael Hernández. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., septiembre 1956. 250 ej. $ 5. Arg.

538.206. — Ahora seremos felices, cha cha cha, letra. 2 págs. Autor: Rafael Hernández. Imp.: Russo y Cía. Edit. Edami. Bs. As., septiembre 1956. 250 ejs. $ 5.— Arg.

538.207. — Oyeme mamá, cha cha cha, música. 2 págs. Autor: Facundo (Lucho) Rivero. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., septiembre 1956. 250 ejemplares. $ 5.— Arg.

538.208. — Oyeme mamá, cha cha cha, letra. 2 págs. Autor: Facundo (Lucho) Rivero. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., septiembre 1956. 250 ejs. $ 5.— Arg.

538.209. — A los cuatro vientos, canción ranchera, música. 2 págs. Autor: Tomás Méndez. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., septiembre 1956. 250 ejemplares. $ 5.— Arg.

538.210. — A los cuatro vientos, canción ranchera, letra. 2 págs. Autor: Tomás Méndez. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., septiembre 1956. 250 ejs. $ 5.— Arg.

538.211. — Brumoso, tango, música. 2 págs. Autor: Antonio Varela Nussotti. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., septiembre 1956. 250 ejs. $ 5.— Argentina.

538.212. — No abraça usted a la nena, fox trot, música. 2 págs. Autor: Alain Romans. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: Edami. Bs. As., 25|9|56. 250 ejs. $ 5.— Argentina.

538.213. — No abrace usted a mi nena, fox trot, letra en francés. 2 págs. Autor: Marc Camoletti. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: Edami. Bs. As., 25|9|56. 250 ejs. $ 5.— Arg.

538.214. — No abrace usted a mi nena, fox trot, letra en castellano. 2 págs. Autor: Sixto Poe. Imp.: J. D. Arévalo Edit.: Edami. Bs. As., 25|9|56. 250 ejemplares. $ 5.— Arg.

538.215. — Un gran amor, bolero, letra. 2 págs. Autor: Gonzalo Curiel. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: Edami. Bs. As., 5|10|56. 250 ejs. $ 5.— Arg.

538.216. — Un gran amor, bolero, música. 2 págs. Autor: Gonzalo Curiel. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: Edami. Bs. As., 5|10|56. 250 ejs. $ 5.— Argentina.

538.217. — El piano del pobre, fox trot, música. 2 págs. Autor: Leo Ferre. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: Edami. Bs. As., 19|9|56. 250 ejs. $ 5.— Argentina.

538.218. — El piano del pobre, fox trot, letra en francés. 2 págs. Autor: Leo Ferre. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: Edami. Bs. As., 19|9|56. 250 ejs. $ 5.— Argentina.

538.219. — El piano del pobre, fox trot, letra en castellano. 2 págs. Autor: Sixto Poe. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: Edami Bs. As., 19|9|56. 250 ejs. $ 5.— Argentina.

538.220. — Enamorado, són tropical, música. 2 págs. Autor: "Don Fabián". Imp.: Russo y Cía. Edit. Edami. Bs. As., septiembre 1956. 250 ejs. $ 5.— Argentina.

538.221. — Enamorado, son tropical, letra. 2 págs. Autor: "Don Fabián". Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., septiembre 1956. 250 ejs. $ 5.— Argentina.

538.222. — Tu eres mi rayo de sol, fox trot, música. 2 págs. Autores: Jimmie Davis y Charles Mirchell. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., septiembre 1956. 250 ejs. $ 5.— Argentina.

538.223. — Tu eres mi rayo de sol, fox trot, letra en inglés. 2 págs. Autores: Jimmie Davis y Charles Mitchell. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., septiembre 1956. 250 ejs. $ 5.— Argentina.

538.224. — Tu eres mi rayo de sol, fox trot, letra en castellano. 2 págs. Autor: Enrique Cadícamo. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., septiembre 1956. 250 ejs. $ 5.— Arg.

538.225. — Soy un extraño, canción fox, música. 2 págs. Autor: Gonzalo Curiel. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: Edami Bs. As., 5|10|56. 250 ejs. $ 5.— Argentina.

538.226. — Soy un extraño, canción fox, letra. 2 págs. Autor: Gonzalo Curiel. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: Edami. Bs. As., 5|10|56. 250 ejs. $ 5.— Arg.

538.227. — Lloré por los dos, vals, música. 2 págs. Autor: Juancito Díaz. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., septiembre 1956. 250 ejs. $ 5.— Argentina.

538.228. — Lloré por los dos, vals, letra. 2 págs. Autor: Osvaldo Campagnal. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., septiembre 1956. 250 ejs. $ 5.— Argentina.

538.233. — Pronto me acompañarás, bailecito, música. 1 págs. Autor: Roberto Herman Soland. Imp.: Homava. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe), 12|10|56. 200 ejs. $ 4.— Arg.

538.234. — Pronto me acompañarás, bailecito, letra. 1 pág. Autor: Roberto Herman Soland. Imp.: Homava. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe), 12|10|56. 200 ejs. $ 4.— Arg.

538.235. — Carnavalito de los mingueros, música. 1 págs. Autor: Roberto Herman Soland. Imp.: Homava. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe), 12|10|56. 200 ejs. $ 4.— Arg.

538.236. — Carnavalito de los mingueros, letra. 2 págs. Autor: Roberto Herman Soland. Imp.: Homava. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe), 12|10|56. 200 ejemplares. $ 4.— Arg.

538.242. — La Doménica del Corriere. Semanal. Italiano. Prop.: Fratelli Crespi. Director: Eligio Possenti. Milano (Italia), 19|8|56. 15.0.0 ejs. $ 4.— Extranjera.

538.243. — Faz "A". Adiós muchachos. Letra: C. F. Vedani y Dorcas Cochran. Música: J. C. Sanders. Faz "B". Yo quisiera, yo quisiera. Letra: Sid Tepper. Música: Roy Brodsky. Intérp.: Dinah Shore y Tony Martín. Disco Víctor Nº A-0469. Bs. As., 3|10|56. 3.000 ejemplares. $ 16,95. Arg.

538.244. — Faz "A". Es amor. Letra: Camdon-Green. Música: Bernstein. Faz "B". Estoy de acuerdo. Letra y música: Cole Porter. Intérp.: Lenna Horne. Disco Víctor Nº IA-0504. Bs. As., 5|10|56. 2.000 ejs. $ 15,95. Arg.

538.245. — Faz "A". La dama traviesa. Letra: Tepper. Música: Bennett Faz "B". Señor arenero. Letra y música: Ballard. Intérp.: Homer y Jethro. Disco Víctor Nº IA-0490. Bs. As., 2|10|56. 3.000 ejs. $ 16,95. Arg.

538.246. — Faz "A". Cerezo Rosa. Letra: Larne-David. Música: Louiguy. Faz "B". Tweedleedee. Música: Scott. Intérp.: Chet Atkins. Disco Víctor Número IA-0491. Bs. As., 2|10|56. 1.000 ejemplares. $ 16.95. Arg.

538.247. — Faz "A". De abolengo. Letra: Raúl Hormaza. Música: Eladio Blanco. Faz "B". Pero te sigo queriendo. Letra: Reinaldo Yiso. Música: Enrique Alessio Intérp.: Juan D'Arienzo y su orq. Disco Víctor Nº IA-0495. Bs. As., 5|10|56. 4.000 ejs. $ 16.95. Argentina.

538.248. — Compendio de Derecho Civil (Contratos, Obligaciones y Sucesiones), 1 vol. 256 págs. Castellano. Autor: Juan D'Apice. Imp.: y edit.: Edic. "Jus". Bs. As., octubre 1956. 500 ejemplares. $ 00. Arg.

538.250. — Democracia Quincenal. Castellano. Director-Propietario: M. Miguel Tagliaferro Sladillo (Bs. Aires), 15|10|56. 500 ejs. $ 1.— Arg.

538.260. — El Primer Camino Espiritual. 1 foll. 35 págs. Castellano. Autora: Nélida Pla De D' Nunzio. Imp.: Lamb y Cía. Edit.: Edit. Nélida. Bs. As., 9|10|56. 1.000 ejs. $ 8.— Argentina.

538.261. — Tu recuerdo. pasodoble, letra. 2 págs. Autor: Celso Colombo. Imp. y edit.: Ferrer. Bs. As., 19|10|56. 100 ejs. $ 5.— Arg.

538.262. — Tu recuerdo, pasodoble, música. 2 págs. Autor: Celso Colombo. Imp. y edit.: Ferrer. Bs. As., 19|10|56. 100 ejs. $ 5.— Arg.

538.263. — Melodías al anochecer fox trot, música. 2 págs. Autores: Fortunato S. Mucarzel y Antonio Santini. Imp.: Ferrer. Edit.: E. C. A. M. Bs. As., 19|10|56. 100 ejs. $ 5.— Arg.

538.264. — Argentinita, ranchera, música. 2 págs. Autor: Celso Colombo. Imp. y Edit.: Ferrer. Bs. As., 19|10|56. 100 ejs. $ 5.— Arg.

538.265. — Búsqueda, tango canción. letra. 2 págs. Autores: Oscar Marinelli y Lucas F. Sánchez. Imp. y edit.: Fe-

rrer. Bs. As., 19|10|56. 100 ejs. $ 5.— Argentina.

538.266. — Búsqueda... tango canción, música. 2 págs. Autores: Oscar Marineili y Lucas F. Sánchez. Imp. y edit.: Ferrer. Bs. As., 19|10|56. 100 ejs. $ 5.— Arg.

538.278. — Nostalgias Paraguayas, guarania, letra. 2 págs. Autor: Raúl Alberto Domenecha. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 2|10|56. 200 ejemplares. $ 4.— Arg.

538.279. — Nostalgias Paraguayas. Guarania-música. 2 pgs. Autor: Raúl Alberto Domenech. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As. 20|10|56. 200 ejemp. $ 4.— Arg.

538.291. — Faz "A". Canciones de un Caminante. Letras y músicas: Mahler. Faz "B". Siete Canciones del Opus 32. Letras y músicas: Brahms. Intérp.: Dietrich Fischer-Dieskau y la Orq. Philarmonia de Londres. Disco Angel Nº LPC-11.814. Bs. As. 1|10 56. 150 ejemp. $ 113.55. Arg.

538.292. — Faz "A" y "B". Obras Para Piano. Vol. XI. Músicas: Mozart. Intérp.: Walter Gieseking, solo de piano Disco Angel Nº LPC-11.813. Bs. As. 1|10|56. 250 ejemp. $ 113,55. Arg.

538.293. — Faz "A". Sonata Nº 1 en Mi Menor, Op. 38. Faz "B". Sonata Nº 2 en Fa Mayor. Op. 99. Músicas: Brahms. Intérp.: Paul Tortelier; Violoncelo-Karl Engel, piano. Disco Angel Nº LPC-11.812. Bs. As. 1|11|56. 200 ejemp. $ 113,55. Arg.

538.294. — Faz "A". Sinfonía Sevillana. Músicas: Turina. Faz "B". Música de Enrique Granados. Músicas: Granados. Intérp.: Rafael Ferrer y la Orq. de la Soc. de Conciertos del Conservatorio de París. Disco Angel Nº LPC-11.811. Bs. As. 1|10 56. 250 ejemp. $ 113,55. Arg.

538.295. — Faz "A". Soy un Libre Pajarito. Letra y música: Adaptac. y arreg.: Joy May Creasy. Faz "B". Nunca te Dejé. Letra y música: Nat Simon y Roy Carroll. Intérp.: Karen Chandler y orq. Disco Decca Nº 333.583. Bs. As. 1|9|56. 750 ejemp. $ 16.30. Arg.

538.296. — Faz "A". Papá Silbido. Letra y música: Vaughn Horton. Faz "B". Los Orgullosos. Letra y música: Loomel-Newman. Intérp.: Fred Lowery con orq. Disco Decca Nº 333.597. Bs. As. 1|10|56. 1.100 ejemp. $ 16.30. Arg.

538.297. — Faz "A" y "B". Arabella. Letra y música: R. Strauss-Hormannsthal. Intér.: Elisabeth Schwarzkopp, Anny Felbermayer y otros, y la Orq. Philharmonia de Londres. Disco Angel Nº LPC-11.815. Bs As. 1|10|56. 250 ejemp. $ 113.55. Arg.

538.298. — Faz "A" y "B". Madama Butterfly. 1ra. y 6ta. partes. Letra y música: Puccini Illica-Giacosa. Intérp.: Nicoal Gedda. Renato Ercolani y otros con Coros y Orq. del Teatro Alla Scala de Milán. Disco Angel Nº LPC-11.816. Bs. As. 1|10|56. 300 ejemp. $ 113.55. Argentina.

538.299. — Faz "A" y "B". Melodía Inmortal. Volver a Amar, Eres mi Todo y otras. Músicas: Washington Stoloff-Sidney, Warren-Dixon-Young y otros. Intérp.: Carmen Cavallaro y orq. Disco Decca Nº LTM-9.212. Bs. As. 1|10|56. 300 ejemp. $ 106.85. Arg.

538.300. — Faz "A" y "B". Madama Butterfly. 3ra. y 4ta. partes. Letra y música: Puccini-Illica-Giacosa. Intérp.: Lucía Danieli. María Meneghini Callas y otros con Coros y Orq. del Teatro Scala de Milán. Disco Angel Nº 11.818. Bs. As. 1|10 56. 300 ejemp $ 113.55. Arg.

538.301. — Faz "A" y "B". Madama Butterfly, 2da. y 5ta. partes. Letra y música: Puccini-Ilica-Giacosa. Intérp.: Nicolai Gedda. María Meneghini, Callas y otros con coro y la Orq. del teatro Alla Scala de Milán. Disco Angel Nº LPC-11.817. Bs. As. 1|10|56. 300 ejemp. $ 113.55. Arg.

538.302. — Faz "A". Guillermito Puede. Letra y música: Bryant-Bryant. Faz "B". La Nena del Boogie en Rock. Letra y música: Darnel-Richards-Fishman. Intérp.: Diana Decker con orq. Disco Odeón Nº 297.303. Bs. As. 1|10 56. 400 ejemp. $ 16,30. Arg.

538.303. — Faz "A". Vals de la Dulce Guitarra. Música: E. West Light.L. West Light. Faz "B". Cavando. Música, arreglo: McDaniel. Intérp.: Coy Mc Daniel y su guitarra múltiple. Disco M. G. M. Nº 8.611. 1|10 56. 400 ejemp. $ 16,30. Arg

538.304. — Faz "A". París Nocturno. Música: P. Gerard. Faz "B". En la Vida. Música: Louis Guy. Intérp.: Georges Jouvin, su trompeta y su ritmo. Disco Odeón Nº 297.297. Bs. As. 1|10|56. 2.000 ejemp. $ 16,30. Arg.

538.305. — Tratamiento de las Fracturas. 1 vol. 832 pgs. Castell. Autores: F. Domenech Alsina y A. Aller Ochoa. Imp.: Imp. Hispano Americana S. A. Edit.: Salvat Editores S. A. Barcelona (España) 1956. 2.000 ejemp. $ 1.030. Extranjera.

538.306. — Luis XIV. 1 vol. 178 pgs. Castell. Autor: Hubert Methivier. Traducc. del francés: Zoe Godoy. Imp.: Imp. Hispano Americana. Edit.: Salvat Editores S. A. Barcelona (España) 1956 2.000 ejemp. $ 27.—. Extranjera.

538.307. — La Vida Prehistórica. 1 vol. 180 pgs. Castel. Autor: Raymond Lantier. Traducc. del francés: Pedro Voltes. Imp.: Imp. Hispano Americana. Edit.: Salvat Editores Barcelona (España) 1956. 2.000 ejemp. $ 27.—. Extr.

538.308. — Historia de España. 1 vol. 166 pgs. Castell. Autor: Antonio Igual Ubeda. Imp.: Imp. Hispano Americana. Edit.: Salvat Editores. Barcelona (España) 1956. 2.000 ejemp. $ 27.—. Arg.

538.309. — El Ruiseñor de la Calle Corrientes. Milonga-música. 2 pgs. Autores: Cayetano Ziccaro y Domingo Losso. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: Los autores. Bs. As. 2|10|56. 100 ejemp. $ 4.—. Argentina.

538.310. — El Ruiseñor de la Calle Corrientes. Milonga-letra. 2 pgs. Autor: Eusebio López. Imp.: A. Boccazzi. Edit. El autor. Bs. As. 2|10|56. 100 ejemp. $ 4.—. Arg.

538.320 — Mi Entrerrianita Triste. Chamamé-letra 2 pgs. Autor: Antonio Trivino. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As. 5|10|56. 300 ejemp. $ 4.—. Argentina.

538.321. — Mi Entrerrianita Triste. Chamamé-música. 2 pgs. Autor: Celedonio C. Dalfard. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As. 5 10 56. 300 ejemp. $ 4.—. Argentina.

538.322. — Andanzas del Gatito Black. Fox-letra. 2 pgs. Autor: Antonio Trivino. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As. 21|9|56. 500 ejemp. $ 4.—. Argentina.

538.323. — Andanzas del Gatito Black. Fox-música. 2 pgs. Autor: Salvador Sequeira. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As. 21|9|56. 500 ejemp. $ 4.—. Arg.

538.324. — Oración Campera. Tango-letra. 2 pgs. Autor: José María Castellani. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As. 5|10|56. 500 eemp. $ 4.—. Argentina.

538.325. — Oración Campera. Tango-música. 2 pgs. Autor: José María Caostellani; Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As. 5|10|56. 500 ejemp. $ 4.—. Argentina.

538.326. — Milonguita Mía. Milonga-música. 2 pgs. Autor: Pedro Gangone. Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As. 14|1|56. 500 ejemp. $ 3.50. Arg.

538.327. — Pancha la Brava. Polca-música. 2 pgs. Autor: Pedro Gangone. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As. 30|5|56. 500 ejemp. $ 4.—. Argentina.

538.331. — Oro de Ley. 1 vol. 192 pgs. Castell. Autores: Alfredo de Musset Oscar Wilde y otros. Traducc.: Anónimo. Imp.: Cía Gral. Fabril Financiera. Edit.: Edit. Ortiz Barili. Bs. As. Septiembre 1956 15.000 ejemp. $ 10.—. Argentina.

538.341. — Patología del Estómago Operado. 1 vol. 482 pgs. Castell. Autores: Alejandro Pavlovsky R. Voet y otros. Imp.: N Ferrari. Edit.: Edit. Universitaria. Bs. As. 1|9|54. 1.500 ejemp. $ 250.—. Arg.

538.353. — Correo Cinematográfico. Mensual. Castell. Director-Propietario. Atilio Ferrareis. Bs. As. Abril 1956. 1.200 ejemp. Arg.

538.356. — La Voz Literaria del Trabajador. Mensual. Castell. Directores-Propietarios: Irene Hostein de Comas y Santiago A. Comas. Bs. As. Abril 1956. 1.000 ejemp. $ 2.—. Arg.

538.363. — Derecho del Trabajo. Mensual. Castell. Prop.: Edit. La Ley. Director Mario L. Deveali. Bs. As. 30 9|56. 3.700 ejemp. Arg.

538.364. — La Ley. Diario. Castell. Prop.: Edit. La Ley. Director: A. Roberto Fraga Patrao. Bs. As. 15|10|56. 6.400 ejemp. Arg

538.365. — Boletín Informativo de Legislación Argentina. Mensual. Castellano. Prop.: Edit. La Ley. Director: A. Roberto Fraga Patrao. Bs. As. Septiembre 1956. 7.800 ejemp. Arg.

e.31|5-Nº 2.972-v.13|6|57

22 DE OCTUBRE DE 1956

538.366. — Slobodna Rijec (La Palabra Libre). Mensual. Croata. Prop.: Blas Raick. Bs. As., octubre 1956. 600 ejempl. $ 5. Arg.

538.367. — Armenia. Diario. Castellano armenio. Prop.: Agop Baraghian. Bs. As., setiembre 1956. 1.750 ejempl. Pesos 0.80. Arg.

538.368. — La Voz de la Boca. Mensual. Castell. Prop.: Comisión Vecinal. Bs. As., julio 1956. 1.000 ejempl. $ 1. Arg.

538.369. — Estrella de Italia (Stella D'Italia). Mensual. Castellano-italiano Prop.: Maximiliano Rovere. Bs. As., setiembre 1956. 3.000 ejempl. Arg.

538.370. — Mi Ciudad. Semanal. Castellano. Prop.: Américo A. Altavista. Bolívar (Bs. As.), agosto 1956. 500 ejempl. $ 2. Argentina.

538.371. — Crónica Industrial. Mensual. Castellano. Prop.: Francisco Bordino. Bs. As., agosto 1956. 2.000 ejempl. Arg.

538.372. — Mundo Israelita. Semanal. Castellano. Prop.: Mundo Israelita S. R. L. Bs. As., setiembre 1956. 4.000 ejemp. $ 1. Arg.

538.373. — Informaciones. Mensual. Castellano. Prop.: Servicio Cultural e Informativo de la Embajada de los EE.UU. de América. Bs. Bs., setiembre y octubre 1956. 49.000 ejempl. $ 1 Arg.

538.374. — Radiomelodía. Quincenal. Castellano. Prop.: Vicente Buccheri, Pedro Buccheri y Juan Scalogna. Bs. As., agosto y setiembre 1956. 29.000 ejempl $ 2. Arg.

538.375. — La Unión Bíblica. Mensual. Castellano. Prop.: Samuel A. Williams. Lanús (Bs. As.), julio a octubre 1956. 2.250 ejempl. Arg.

538.376. — Campo Misionero. Mensual Castellano. Prop.: Carlos E. Ibarbalz y Stephen G. Spooner. Bs. As., octubre 1956. 3.300 ejempl. $ 2. Arg.

538.377. — Bol. del Ateneo Dr. Luis Dellepiane U. C. R. (Sec. segunda). Mensual Castellano. Prop.: Julio D. Servetti. Bs. As., setiembre 1956. 1.000 ejempl. Arg.

538.378. — Noticiero Argentino. Diario. Castellano. Prop.: Facundo Costales. Bs. As., setiembre 1956. 500 ejempl. $ 0,10. Argentina.

538.379. — El Tribunal. Diario. Castellano. Prop.: Costales y Valdés. Bs. As., setiembre 1956. 500 ejempl. $ 0.10. Arg.

538.380. — La Semana Médica. Semanal. Castellano. Prop.: Emilio Argentino Spinelli. Bs. As., julio y agosto 1956. 9.000 ejempl. $ 4. Arg.

538.381. — Democracia. Diario. Castellano. Prop.: Luis E. Vera. Bahía Blanca (Bs. As.), julio y agosto 1956. 5.000 ejempl. $ 0,50. Arg.

538.382. — Destellos. Quincenal. Castellano. Prop.: Centro de Estudiantes. Gral. Galarza (Entre Ríos), setiembre 1956. 270 ejempl. $ 0,50. Arg.

538.383. — El Joven Misionero. Mensual Castellano. Prop.: Asociación Cultural Esdeva. R. Calzada (Bs. As.), octubre 1956. 26.000 ejempl. Arg.

538.384. — Nasha Gazeta (Nuestro Diario). Semanal. Ruso. Prop.: Alfonso Mackiewicz y Juan Krivdik. Bs. As., julio y agosto 1956. 5.200 ejempl. $ 1. Arg.

538.385. — La Nación. Diario. Castellano. Prop.: Soc. Anón. La Nación. Bs. As., setiembre 1956. 252.016 ejempl. $ 0,60. Argentina.

538.386. — El balón de la rijera. Música: 2 págs. Autor: Eduardo Pauloni. Imp.: Julio Korn. Edit.: Produc. Universal. Bs. As., 8|10|56. 242 ejempl. $ 4. Arg.

538.387 — El Balón de la Tijera. Letra. 2 pgs. Autor: R. Yiso. Imp.: Julio Korn. Edit.: Producc. Music. Universal Bs. As., 8-10-56. 242 ejemp. $ 4. (Arg.).

538.388 — Milagritos. Balón-música. 2 pgs. Autor: Héctor Luján. Imp.: Julio Korn. Edit.: Julio Korn. Bs. As., 8-10-56. 227 ejemp. $ 5. Arg.

538.389 — Milagritos. Balón-letra. 2 pgs. Autor: Al Carden. Imp. y edit.: Julio Korn. Bs. As., 8-10-56. 227 ejemp. $ 5. (Argentina)

538.390 — ¡Te Necesito Tanto!. Tango-música. 2 pgs. Autores: Baya y Bahr. Imp. y edit.: Edit. Julio Korn. Bs. As., 8-10-56. 241 ejemp. $ 5. Arg.

538.391 — ¡Te Necesito Tanto!. Tango-letra. 2 pgs. Autores: Baya y Bahr. Imp. y edit.: Edit. Julio Korn. Bs. As., 8-10-56. 241 ejemp. $ 5. Arg.

538.392 — Farolas de Cielo. Tango-música. 2 pgs. Autor: Diego Anson. Imp. y edit.: Julio Korn. Bs. As., 8-10-56. 239 ejemp. $ 4. Arg.

538.393 — Farolas de Cielo. Tango-letra. 2 pgs. Autor: M. J. Migone. Imp. y edit.: Edit. Julio Korn. Bs. As., 8-10-56. 239 ejemp. $ 4. Arg.

538.394 — Una Herida Más. Tango-música. 2 pgs. Autor: Vito Decapua. Imp. y edit.: Edit. Julio Korn. Bs. As., 8-10-56. 233 ejemp. $ 4. Arg.

538.395 — Una Herida Más. Tango-letra. 2 pgs. Autor: R. Yiso. Imp. y edit.: Edit. Julio Korn. Bs. As., 8-10-56. 233 ejemp $ 4. Arg.

538.396 — Siéntese Che Hermano. Tango-música. 2 pgs. Autor: Julio Guillán Barragán. Imp. y edit.: Edit. Julio Korn. Bs. As., 8-10-56. 254 ejemp. $ 5. Arg.

538.397 — Siéntese Che Hermano. Tango-letra. 2 pgs. Autor: Julio Guillán Barragán. Imp. y edit.: Edit. Julio Korn. Bs. As., 8-10-56. 254 ejemp. $ 5. Arg.

538.398 — Los Caballeros se Casan con las Morenas. Fox-letra en castell. 2 pgs. Autor: Félix Villa. Imp. y edit.: Julio Korn. Bs. As., 8-10-56. $ 5. 233 ejemp. Arg.

538.399 — Los Caballeros se Casan con las Morenas. Fox-música. 2 pgs. Autores. Herbert Spencer y Earle H. Hagen. Imp. y edit.: J. Korn. Bs. As., 8-10-56. 233 ejemp. $ 5. Arg.

538.400 — Los Caballeros se Casan con las Morenas. Fox-letra en inglés. Autor: Richard Sale. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 8-10-56. 233 ejemp. $ 5.

538.401 — Amor en las Estepas. Fox-trot-música. 2 pgs. Autor: Eduardo Pauloni. Imp. Julio Korn. Edit.: Producc. Music. Universal. Bs. As., 8-10 56. 242 ejemp. $ 4.

538.402 — Amor en las Estepas. Fox trot-letra. 2 pgs. Autor: Y. Yiso. Imp. Julio Korn. Edit.: Producc. Music. Universal. Bs. As., 8-10-56. 242 ejemp. $ 4. (Arg.).

538.403 — Murga de Pibes. Tango-música. 2 pgs. Autores: Donato Racciatti y Carmelo Imperio. Imp. y edit.: Edit. Julio Korn. Bs. As., 8-10-56. 244 ejemp. $ 5. Arg.

538.404 — Murga de Pibes. Tango-letra. 2 pgs. Autor: Federico Silva. Imp. y edit.: Edit.: Julio Korn. Bs. As., 8-10-56. 244 ejemp. $ 5. Arg.

538.405 — Ya Estamos Solos. Tango-música. 2 pgs. Autor: Angel Cabral. Imp. y edit.: Edit. Julio Korn. Bs. As., 8-10-56. 236 ejemp. $ 4. Arg.

538.406 — Ya Estamos Solos. Tango-letra. 2 pgs. Autor: Leopoldo Díaz Vélez. Imp. y edit.: Edit. Julio Korn. Bs. As., 8-10-56. 236 ejemp. $ 4. Arg.

538.407 — Cuando un Santiagueño Canta. Chacarera-música. 2 pgs. Autor: Alberto Castelar. Arreglo p guitarra. G. Bianqui Pinero. Imp.: Julio Korn. Edit.: Edic. Music. Tierra Linda. Bs. As., 8-10-56. 278 ejemp. $ 5. Arg.

538.408 — Melodía Mágica. Fox-música. 2 pgs. Autores: Les Paul y Gloria Silvers. Imp.: Julio Korn. Edit.: Edic. Music. Europa. Bs. As., 8-10-56. 241 ejemp. $ 3.

538.409 — Melodía Mágica. Fox-letra. 2 pgs. Autores: Les Paul y Gloria Silvers. Imp.: Julio Korn. Edit.: Edic. Music. Europa. Bs. As., 8-10-56. 241 ejemp. $ 3. Arg.

538.410 — Serenata. Tango-música. 2 pgs. Autor: Rodolfo Sciammarella. Imp. y edit.: Edit. Julio Korn. Bs. As., 8-10-56. 257 ejemp. $ 4. Arg.

538.411 — Serenata. Tango-letra. 2 pgs. Autor: Luis César Amadori. Imp. y edit.: Edit. Julio Korn. Bs. As., 8-10-56. 257 ejemp. $ 4. Arg.

538.412 — Noticiario. Bimestral. Castell. Prop.: Asoc. Pía Unión "María Mazzarello". Director: Severo S. Pedrinelli. Bs. As., agosto 1956. 1.000 ejemp. Arg.

538.413 — Labores. Mensual. Castell. Prop.: Edit. Vosotras. Director: Julio Korn. Bs. As., septiembre 1956. 130.000 ejemp. $ 3. Arg.

538.415 — Especies de "Pythium" Fitopatógenas. 1 vol. 123 pgs. Castell. Prop.: Mariano J. Frezzi. Imp.: Casa Edit. Coni. Edit.: Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación. Bs. As., agosto 1956. 2.500 ejemp. Arg.

538.417 — El Expositor Bautista. Mensual. Castell. Prop.: Junta Bautista de Publicaciones de la Convención Evangélica Bautista. Director: Santago Daniel Daglio. Bs. As., octubre 1956. 2.000 ejemp. $ 25. anuales. Arg.

538.429 — El Tribunal. Diario. Castell. Propietarios: Facundo Costales y Guillermo Valdés. Director: Facundo Costales. Bs. As., 16-10-56. 500 ejemp. $ 0.10. (Arg.).

538.430 — Fuego de Pasión. Vals-letra. 2 pgs. Autores: A. P. Raggi y A. P. Barbato. Imp.: Litoprint. Edit.: Los Autores. Bs. As., 5-9-56. 50 ejemp. $ 4. Arg.

538.431 — Fuego de Pasión. Vals-música. 2 pgs. Autor: Ernesto J. Castelluccio. Imp.: Litoprint. Edit.: El Autor. Bs. As., 5-9-56. 50 ejemp $ 4. Arg.

538.432 — Quedate en tu Barrio. Tango-música. 2 pgs. Autor: Ernesto J. Castellucio. Imp.: Litoprint. Edit.: El Autor. Bs. As., 5-9-56. 50 ejemp. $ 4. Arg.

538.433 — Quedate en tu Barrio. Tango-letra. 2 pgs. Autores: A. P. Raggi y A. P. Barbato. Imp.: Litoprint. Edit.: Los Autores. Bs. As., 5-9-56. 50 ejemp. $ 4. (Arg.).

538.434 — Pregón. Diario. Castell. Director-Propietario: Ramón Osvaldo Luna Espeche. S. Salvador de Jujuy, 14-10-56. 5.000 ejemp. 0.80. Arg.

538.442 — Con la Misma Moneda. Tango-música. 2 pgs. Autora: Clotilde Chillida. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 5-10-56. 500 ejemp. $ 4. (Arg.).

538.443 — Con la Misma Moneda. Tango-letra. 2 pgs. Autor: Juan Carlos Monteamore. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 5-10-56. 500 ejemp. $ 4. Arg.

538.445 — Faz "A". Taquito Militar. Letra: Dante Gilardoni y Raúl Capablanca. Música: Mariano Mores. — Faz "B". Inspiración. Letra: Luis Rubinstein. Música: Peregrino Paulos. Intérp.: Horacio Quintana y su conj. típ. Disco Odeón Nº 41.228. Bs. As., 1º-10-56. 700 ejemp. $ 13,90. Arg.

538.446 — Faz "A". Los Indios. Letra: Enrique Caruso. Música: Francisco Canaro. — Faz "B". El Carretero. Letra y música: Arturo de Nava. Intérp.: Dúo Gardel-Razzano con acomp. guitarras. Disco Odeón Nº 54.018. Bs. As., 1-10-56. 1.000 ejemp. $ 14.85.

538.447 — Faz "A". Gloria. Letra: Armando J. Tagini. Música: Humberto Canaro. — Faz "B". Lo Que Vos Te Merecés. Letra: Abel Aznar. Música: Carlos Olmedo. Intérp.: Miguel Caló y su orq. Disco Odeón Nº 51.979. Bs. As. 1-10-56. 600 ejemp. $ 14,85.

538.448 — Faz "A". Celia. Música: Pablo Gaona. — Faz "B". Una Cruz y un Nombre. Música: José Molina Sandoval. Intérp.: Amadeo Alberto Monges, arpa y su Conj. Disco Odeón Nº 33.263. Bs. As., 1-10-56. 600 ejemp. $ 12,45. Arg.

538.449 — Faz "A". La Cumparsita. Letra: Enrique P. Paroni y Pascual Contursi. Música: Gerardo H. Matos Rodríguez. — Faz "B". Norte Querdo. Letra y música: Manuel Fernández y González y Jorge Arduh. Intérp.: Jorge Arduh y su orq. típica. Disco Odeón Nº 51 947. Bs. As., 1-8-56. 800 ejemp. $ 14,85. Arg.

538.450 — Faz "A". Melancólica Casita. Letra y música: Enrique Dizeo y Carlos V. G. Flores. — Faz "B". Soltando mis Penas. Letra y música: Eduardo Bonessi y Eduardo Escariz Méndez. Intérp.: Ignacio Corsini con acomp. de guitarras. Disco Odeón Nº 51.980. Bs. As., 1-10-56. 600 ejemp $ 14.85. Arg.

38.541 — Faz "A": El Trabajo es Salú. Letra y música: Trío Los Halcones. Faz "B": Corrido de las Estrellas. Música: Yucata. Intérp.: Orq. Continental. Disco Odeón Nº 51.986. Bs. As., 1º|10|56. 700 ejemp. $ 14.85. Arg.

28.452 — Faz "A": La Calesita. Letra: Cátulo Castillo. Música: Mariano Mores. Faz "B": Balada. Música: Vic Martin. Intérp.: Mariano Mores y su orq. Disco Odeón Nº 61.014. Bs. As., 1º|8 56. 500 ejemp. $ 15.35. Arg.

38.543 — Faz "A": Zingarella. Música: A. Romeo. Faz "B": La Loca de Amor. Letra: Ricardo J. Podestá. Música: Enrique Caviglia. Intérp.: Carlinhos y su Bandita. Disco Odeón Nº 51.960. Bs. As., 1º|8|56. 600 ejemp. $ 14.85. Arg.

538.454 — Faz "A": El Favorito. Música: Francisco Canaro. Faz "B": Adoración. Música: Pedro Pidoto y Ramón E. Argüello. Intérp.: Quinteto "Pirincho". Disco Odeón Nº 51.982. Bs. As., 1º|10|56. 900 ejemp. $ 14.85. Arg.

538.455 — Faz "A": Y Todavía te Quiero. Letra: Abel Aznar. Música: Luciano Leocata. Faz "B": Perdóname Señor. Letra: Verminio Servetto. Música: Francisco Pracánico. Intérp.: Alfredo De Angelis y su orq. Disco Odeón númreo 51.962. Bs. As., 1º|8|56. 1.500 ejemp. Pesos 14.85. Arg.

538.456 — Faz "A": Con el Tuqui. Letra y música: Benito M. Ramos. Faz "B": Campanera. Letra: Naranjo y Murillo. Música: Genaro Monteal. Intérp.: Pedrito Rico con acomp. orq. Disco Odeón Nº 51.952. Bs. As., 1º|8|56. 1.000 ejemp. $ 14.85.

538.457 — Faz "A": Arroz con Palito. Música: Adolfo Soto Santi. Faz "B": El Alegre Silbador. Música: M. Robertson. Intérp.: Washington Bertolín y su Sexteto de Jazz. Disco Odeón Nº 51.973. Bs. As., 1º|10|56. 1.500 ejemp. $ 14.85. Argentina.

538.458 — Faz "A": Faustino Lescano. Letra: Tárrago Ros. Música: Felipe Lugo Fernández. Faz "B": Escuelita de mi Ayer. Letra y música: Tárrago Ros. Intérp.: Trío Tárrago Ros. Disco Odeón Nº 33.265. Bs. As., 1º|10|56. 500 ejemp. $ 12.45.

538.459 — Faz "A": Noemí Aída. Letra: Luis Mendoza. Música: Pedro Montenegro. Faz "B": Vendrás un Día. Letra: Armando Nelli. Música: Tránsito Cocomarola. Intérp.: Trío Cocomarola. Disco Odeón Nº 41.225. Bs. As., 3|9|56. 1.500 ejemp. $ 13.90.

38.460 — Faz "A": El Viajante. Música: Marcos E. Matorras. Faz "B": Arroyo Mandisoví. Letra y música: Mario Millán Medina. Intérp.: Mario Millán Medina y su conj. Disco Odeón Nº 41.231. Bs. As., 1º|10|56. 1.200 ejemp. $ 13.90. Argentina.

538.471 — Los Problemas de la Leche. 1 foll. 32 págs. Castell. Autor: Walter Kasdorf. Imp.: Cía. Imp. Arg. Edit.: Kasdorf y Cía. Bs. As., mayo 1955. 5.000 ejemp. Arg.

538.472 — Tablas Dietéticas Kasdorf. Tomo II. Cap. 2do. 1 foll. 68 págs. Castell. Autores: Walter Kasdorf y Francisco Schmidl. Imp.: Cía. Imp. Arg. Edit.: Kasdorf y Cía. Bs. As., agosto 1956. 12.000 ejemp. $ 15. Arg.

538.473 — Victrolita del Café. Tango, letra. 2 págs. Autor: Héctor Allende. Imp. y edit.: Edic. Music. Ferrer. Bs. As., 10|10|56. 500 ejemp. $ 5. Arg.

538.474 — Victrolita del Café. Tango, música. 2 págs. Autores: Victorio M. Casella y M. Caliso. Imp. y edit.: Edic. Music. Ferrer. Bs. As., 10|10|56. 500 ej. $ 5.

538.477 — Secretos. Semanal. Castell. Prop.: Editorial Creaciones S. R. L. Director: Horacio Gutiérrez. Bs. As., 15|10|56. 82.200 ejemp. $ 2. Arg.

538.487 — El Norte. Mensual. Castell. Propietario y director: Roberto Zamora. Bs. As., agosto 1956. 800 ejemp. $ 0.80. Argentina.

538.505 — El Hachero. Chamamé, letra. 2 págs. Autor: Heraclio Pérez. Imp.: Edit. Salvador. Edit.: El autor. Bs. As., 25|9|56. 30 ejemp. $ 3. Arg.

538.506 — El Hachero. Chamamé, música. 2 págs. Autor: Emeterio Fernández. Imp.: Edit. Salvador. Edit.: El autor. Bs. As., 25|9|56. 30 ejemp. $ 3. Arg.

538.510 — Acyede. Mensual. Castell. Prop.: Asoc. Comerciantes y Empresarios de Electricidad. Director: Jacinto De Giorgio. Bs. As., setiembre 1956. 2.000 ej. Argentina.

538.512 — Chacarera de un Soltero. Letra. 2 págs. Autor: W. E. Villagracia. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 12|10|56. 100 ejemp. $ 4. Arg.

538.513 — Chacarera de un Soltero. Música. 2 págs. Autor: W. E. Villagracia. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 12|10|56. 100 ejemp. $ 4. Arg.

538.514 — Revista Telegráfica Electrónica. Mensual. Castell. Prop.: Arbo Editores S. R. L. Director: Domingo Arbo. Bs. As., octubre 1956. 7.000 ejemp. $ 5. Argentina.

538.515 — Cuando Perdí tu Amor. Tango, letra. 2 págs. Autor: Rimauren. Imp.: Julio Korn. Edit.: El autor. Bs. As., 10|10|56. 500 ejemp. $ 4. Arg.

538.516 — Cuando Perdí tu Amor. Tango, música. 2 págs. Autor: Rimauren. Imp.: Julio Korn. Edit.: El autor. Bs. As., 10|10|56. 500 ejemp. $ 4. Arg.

e.31|5-Nº 2.971-v.13|6|57

23 de OCTUBRE DE 1956

538.525. — Druzabna Pravda. Mensual. Esloveno. Propietario: Druzabna Pravda. Buenos Aires octubre 1956. 3 ejemplares. Arg.

538.526. — Franco Vida. mensual. Castellano. Propietario: La Franco Argentina, S. A. Cía. de Seguros. — Buenos Aires, septiembre 1956. 3.000 ejemplares. Argentina.

538.527. — Cámara de Comercio Argentino-Brasileña. Mensual. Castellano. — Buenos Aires, agosto 1956. 850 ejemplares. Argetina.

538.528. — Eco Comercial. Diario. Castellano. Propietario: Gumersindo Frende. Buenos Aires, septiembre 1956. 500 ejemplares. $ 10. Argentina.

538.529. — Reparación. Semanal. Castellano. Propietario: Baltasar Alvarez. — Chivilcoy (Buenos Aires). septiembre 1956. 2.000 ejemplares. $ 1. Argentina.

538.530. — La Voz de Clorinda. Semanal. Castellano. Propietario: Miguel Angel Ibáñez. Clorinda (Formosa). Septiembre 1956. 600 ejemplares. $ 1. Argentina.

538.531. — Noticias Comerciales del Día. Mensual. Castellano. Propietario: Ralph H. Tausk. Buenos Aires. septiembre 1956. 600 ejemplares. Argentina.

538.532. — Páginas Pirelli. Mensual. Castellano. Propietario: Industrias Pirelli, S. A. Industrial y Comercial. Buenos Aires, octubre 1956. 5.000 ejemplares. Argentina.

538.533. — Esquire. Mensual. Inglés. — Propietario: Esquires Inc. EE. UU. de N. A. Septiembre y octubre 1956. 1.100 ejemplares. $ 3.50. Argentina.

538.534. — Guía General de Licitaciones y Presupuestos, Nacionales. Particulares. Públicos y Privadas. Castellano. Propietario: A. E. Sosa de la Serna. — Buenos Aires, septiembre 1956. 2.100 ejemplares. $ 12.

538.535. — RR.-Lupa. Mensual. Castellano. Propietario: Teófilo Hauser Buenos Aires, abril 1956. 3.000 ejemplares.

538.536. — Revista Geográfica Americana. Mensual. Castellano. Propietario: Soc. Geográfica Americana. Buenos Aires, mayo 1956. 3.000 ejemplares. Argentina.

538.537. — RR-Revista Relojera. Mensual. Castellano. Propietario: Teófilo Hauser. Buenos Aiers, septiembre 1956. 4.000 ejemplares. Argentina.

538.538. — Campeón. Semanal. Castellano. Propietario: Roberto de Franco. — Buenos Aires, agosto y septiembre 1956. 60.000 ejemplares. $ 1.50. Argentina.

538.539. — Fantasía. Semanal. Castellano. Propietario: Editorial Columba. S. A. — Buenos Aires, septiembre 1956. 206.400 ejemplares. $ 1. Argentina.

538.540. — Intervalo. Semanal. Castellano. Propietario; Editorial Columba, S. A. Buenos Aires. septiembre 1956. — 526.900 ejemplares. $ 1.80. Argentina.

538.541. — Album Intervalo. Trimestral. Castellano. Propietario: Editorial Columba, S. R. L. Buenos Aires septiembre 1956. 52.000 ejemplares. $ 10. — Arg.

538.542. — Intervalo Extra. Semanal. Castellano. Propietario: Editorial Columba, S. A. Buenos Aires, septiembre 1956. 168.200 ejemplares. $ 1.40. Arg.

538.543. — El Tony. Semanal. Castellano. Propietario: Editorial Columba, S. A. Buenos Aires, septiembre 1956. 514.800 ejemplares. $ 1.50. Argentina.

538.544. — La Razón. Diario. Castellano. Prop.: S. A. La Razón, Edit. Emisora, Financiera y Comercial. Buenos Aires, septiembre 1956. 356.280 ejemplares. $ 0.60. Argentina.

538.545. — La Nueva Provincia. Diario. Castellano. Propietario: Diario La Nueva Provincia, S. R. L. Bahía Blanca (Bs. Aires) septiembre 1956. 839.140 ejemplares. $ 0,80. Argentina.

538.546. — El Litoral. Diario. Castellano. Prop.: Soc. de Antonio L. de Luque Concordia (E. Ríos), septiembre 1956. 2.900 ejemplares. $ 0,60. Argentina.

538.548. — Faz "A". Deben ser los gorilas. Letra y música: Aldo Cammarota, Armando Libreto y Néstor D'Alessandro. Faz "B". La guaracha corta. Letra y música: Trío los Halcones. Intérp.: Pedro Bustos y su conj. Disco Victor número 68-2203. Bs. As., 9|10|56. 3.000 ejempl. $ 15.95. Arg.

538.549. — Faz "A". Viva España. Música: F. Chueca. Arreg.: Fco. Balaguer. Faz "B". ¡Ay Valencia...: ¡Mi Valencia.... Música: Francisco Balaguer. Intérp.: Fco. Balaguer y su orq. Disco Victor Nº 68-2160. Bs. As., 5|10|56. 3.000 ejempl. $ 15,95.

538.550. — Faz "A". Jalousie. Música: J. Gade. Faz "B". Selección francesa. En mi corazón, Las hojas muertas y otras. Músicas: Paul. Misraky, J. Kosma y otros. Intérp.: Los Príncipes del Violín. Disco Victor Nº 1A-0498. Bs. As., 9|10|56. 3.000 ejempl. $ 16.95. Arg.

538.551. — Faz "A". Guitarra. Letra: Tabares Reguies. Música: Amalia de la Vega. Faz "B". Cantando. Letra y música: Charrúa. Intérp.: Amalia de la Vega. Disco Victor Nº 68-2195. Bs. As.: 9|10|56. 1.000 ejempl. $ 15,95. Arg.

538.552. — Faz "A". Girando los pies. Faz "B". Algo tiene que ceder. Música: Johnny Mercer. Intérp.: Fred Astaire Disco Victor Nº 1A-0482. Bs. As., 5|10|56. 3.000 ejempl. $ 16,95. Arg.

538.553. — San Jorge de los Ilheus. 1 vol. 307 págs. Castellano. Autor: Jorge Amado. Traduc. del portugués: Carmen Alfaya. Imp.: El Gráf. Imp. Edit.: Edit. Futuro. Bs. As., 14|9|56. 5.000 ejemp. $ 36. Arg.

538.554. — El sendero de los nidos de araña. 1 vol. 190 págs. Castellano. Autor: Italo Calvino. Traduc. del italiano: Attilio Dabini. Imp.: El Gráfico Imp. Edit.: Edit. Futuro. Bs. As., 20|8|56. 5.000 ejemplares. $ 26. Arg.

538.557. — Bésame y verás. Bolero mambo, letra. 2 págs. Autora: Mery Lone. Imp. y edit.: Edit. Garay. Córdoba. 15|10|56. 100 ejempl. $ 3. Arg.

538.560. — Bomba y la montaña movediza. 1 vol. 260 págs. Castellano. Autor: Roy Rockwood. Traduc. del inglés: Julio Vacarezza. Imp.: Imp. López. Edit.: Edit. Acme. Bs. As., 12|9|56. 12.500 ejempl. $ 15. Arg. (Reimpresión).

538.561. — Azabache. 1 vol. 280 págs. Castellano. Autora: Anna Sewell. Traduc del inglés: Pedro Ortiz Barili. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Edit. Acme. Bs. As., 29|9|56. 12.500 ejempl. $ 15. Arg. (Reimpresión).

538.562. — La dama era veneno. 1 vol. 144 págs. Castellano. Autor: H. C. Huston. Traduc. del inglés: Julio Vacarezza. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Edit. Acme. Bs. As., 26|9|56. 35.000 ej. $ 3,50. Arg.

538.563. — Deuda pendiente. 1 vol. 112 págs. Castellano. Autor: Paúl E. Lehman. Traduc. del inglés: Anónimo: Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Edit. Acme. Bs. As., 18|9|56. 44.500 ejempl $ 3,50. Arg.

538.565. — Neue Heimat (Patria Nueva) Alemán. Prop.: Centro Cultural Argentino Suabos del Danubio. Director Jorge G. Wolfram. Bs. As., mayo-junio 1956. 1.000 ejempl. $ 3.50. Arg.

538.566. — Teoría de la relatividad 1 foll. 56 págs. Castellano. Autor: Teófilo Isnardi. Imp.: L. J. Rosso. Edit.: Edit. Columba. Bs. As., 22|10|56. 5.000 ejempl. $ 12. Arg.

538.567. — Qué es la música. 1 foll. 80 págs. Castellano. Autor: Kurt Pahlen. Imp.: J. L. Rosso. Edit.: Edit.: Columba. Bs. As., 23|10|56. 5.000 ejempl. $ 12. Argentina.

538.578. — La jaula vacía. Baión, música 2 págs. Autores: Don Filinto, Aguariguay y Paco Mora. Imp. y edit.: Edic Music. Scala. Bs. As., 8|10|56. 250 ejempl. $ 3. Arg

538.580. — Patología médica. III. Enfermedades del aparato circulatorio. 1 vol. 656 págs. Castellano. Autores: Federico P. Arrighi, Augusto Casanegra y otros. Imp.: Imp. Mercatali. Edit.: El Ateneo. Bs. As., 20|1|56. 6.000 ejempl. $ 250 ej.

538.581 — Biología general. 1 vol. 403 págs. Castellano. Autor: Angel Bianchi Lischetti. Imp.: S. De Amorrortu e Hijos. Edit.: El Ateneo. Bs. As., 27|7|56. 7.000 ejempl. $ 100. Arg.

538.582 — Terapéutica Quirúrgica Odontológica. 2 vols. 212 y 246 pgs. Castell. Autor: S. Abri Sticco. Imp.: La Prensa Médica. Edit.: El Ateneo. Bs. As. 30|12|55. 700 ejs. $ 140. Arg.

538.583 — Otorrinolaringología. 1 vol. 388 pgs. Castell. Autores: Carlos A. Díaz y S. Jorge Viale. Imp.: B. U. Chiesino. Edit.: El Ateneo. Bs. As., 23|4|56. 3.000 ejs. $ 130. Arg.

538.584 — Quinto Curso de Contabilidad. 1 vol. 594 pgs. Castell. Autor: Humberto Floriani. Imp.: B. U. Chiesino. Edit.: El Ateneo. Bs. As., 5|6|56. 5.000 ejs. $ 52. Arg.

538.585 — Lo que deben saber el Hipertenso, el Reumático, el Cardíaco. 1. vol. 221 pgs. Castell. Autor: Tiburcio Padilla. Imp.: B. U. Chiesino. Edit.: El Ateneo. Bs. As., 5|6|56. 3.000 ejs. $ 30. Arg.

538.586 — Semiología General. Con Semiología de Huesos, Articulaciones y Columna Vertebral. 1 vol. 342 pgs. Castellano. Autores: Tiburcio Padilla y Julio Peñeiro Sorondo. Imp.: S. De Amorrortu e hijos. Edit.: El Ateneo. Bs. As., 23|1|56. 5.000 ejs. $ 85. Arg.

538.587 — Engranajes y Poleas Elementos de Máquinas III. 1 vol. 195 pgs. Castell.: Autores: Pascual Pezzano y Alberto Klein. Imp.: Tall. Palumbo. Edit.: El Ateneo. Bs. As., 15|12|55. 3.000 ejs. $ 40. Arg.

538.588 — Aparato Circulatorio. 1 vol. 411 pgs. Castell. Autor: Pedro Cossio. Imp.: S. De Amorrortu e hijos. Edit.: El Ateneo. Bs. As., 8|2|56. 5.000 ejs. $ 95.

538.589 — Enfermedades de la Sangre. 1 vol. 478 pgs. Castell. Autor: José A. Pángaro. Imp.: Tall. Didot. Edit.: Edit. El Ateneo. Bs. As., 20|2|56. 3.000 ejs. $ 165.

538.590 — Introducción al Derecho. 2 vols. 539 y 521 pgs. Castell. 9 Autores: Enrique R. Aftalión, Fernando García Olano y otros. Imp.: B. U. Chiesino. Edit.: El Ateneo. Bs. As., 17|2|56. 4.000 ejs. $ 230. Arg.

538.591 — Manual Práctico para dibujantes de letras con temas atinentes a las artes gráficas. 1 vol. 136 pgs. Castell. Autor: Juan G. Trejo. Imp.: B. U. Chiesino. Edit.: El Ateneo. Bs. As., 10|56. 4.800 ejs. $ 35. Arg.

538.592 — Guía de Trabajos Prácticos de Física Biológica. 1 vol. 204 pgs. Castellano. Autores: J. J. Rossignoli y J. C. Muracciole. Imp.: S. De Amorrortu e hios. Edit.: El Ateneo. Bs. As., 24|5|56. 5.000 ejs. $ 52. Arg.

538.593 — Manual de Economía Política y Argentina. 1 vol. 380 pgs. Castell. Autores: Mario Alberto Cichero, Rafael V. Portela Barillatti. Imp.: B. U. Chiesino. Edit.: El Ateneo. Bs. As., 23|5|56. 7.000 ejs. $ 42. Arg.

538.594 — Nuestras Malvinas. La Antártida. 1 vol. 282 pgs. Castell. Autor: Juan Carlos Moreno. Imp.: B. U. Chiesino. Edit.: El Ateneo. Bs. As., 3|1|56. 5.000 ejs. $ 35.

538.595 — Administración Industrial y General. 1 vol. 266 pgs. Castell. Autor: Henri Fayol. Traduc. del francés: Constantino Dimitriu. Imp.: B. U. Chiesino. Edit.: El Ateneo. Bs. As., 2|2|56. 3.000 ejs. $ 95. Arg.

538.596 — Cuarto curso de Contabilidad. 1 vol. 461 pgs. Castell. Autor: Humberto Floriani. Imp.: B. U. Chiesino. Edit.: El Ateneo. Bs. As., 6|7|56. 3.600 ejs. $ 50. Arg.

538.597 — Manual Práctico de Enfermedades Infecciosas. 1 vol. 247 pgs. Castellano. Autor: Salvador A. L. Marelli. Imp.: J. Héctor Matera SRL. Edit.: El Ateneo. Bs. As., 10|4|56. 3.000 ejs. $ 65. Arg.

538.598 — Manual de Farmacología y Toxicología para Enfermeras. 1 vol. 204 pgs. Castell. Autor: Mario Pablo FrFancone. Imp. Imp. Chile. Edit.: El Ateneo. Bs. As., 22|6|56. 3.000 ejs. $ 60. Arg.

538.599 — Elementos de Foniatría. 1 vol. 238 pgs. Castell. Autora: Irma Alicia Perazzo. Imp.: B. U. Chiesino. Edit.: El Ateneo. Bs. As. 6|3|56. 3.000 ejs. $ 75.

538.600 — Higiene. 1 vol., 439 pgs. Castellano. Autor: Manuel V. Carbonell. Imp.: J. Héctor Matera. Edit.: El Ateneo. Bs. As., 26|3|56. 3.000 es. $ 38. Arg.

538.601 — Medicina Legal. 1 vol. 603 pgs. Castell. Autor: Nerio Rojas. Imp.: Tall. Palumbo. Edit.: El Ateneo. Bs. As., 26|3|56. 4.000 ejemp. $ 160. Arg.

538.602 — Guía de Trabajos Prácticos de Fisiología. 1 vol. 221 págs. Castell. Autor: Anónimo. Imp.: S. De Amorortu e hijos. Edit.: El Ateneo. Bs. As., 3|6|56. 3.000 ejemp. $ 40. Arg.

538.604 — El Hornero. Tango, música. 2 págs. Autor: L. Paoloni. Imp. y edit.: Edit. Norcris. Bs. As., 16|10|56. 200 ej. $ 5. Arg.

538.608 — A las Cataratas. 1 foll. 64 pgs. Castell. Autor: Roberto F. Giusti. Imp.: Art. Gráf. Alfonso Ruiz. Edit.: Edic. Luar. Bs. As., 19|10|56. 2.100 ejemp. $ 10.

538.611 — Un Noviazgo. 1 vol. 243 págs. Castell. Autor: Bernardo Verbitsky. Imp.: Macland S. R. L. Edit.: Edit. Goyanarte. Bs. As., agosto 1956. 3.000 ej. $ 38. Arg.

538.612 — Tres Mujeres. 1 vol. 140 págs. Castell. Autor: Juan Goyanarte. Imp.: Americalee. Edit.: Edit. Goyanarte. Bs. As., julio 1956. 3.000 ejemp. $ 20. Arg.

538.613 — La Canción del Arroz. 1 vol. 150 págs. Castell. Autora: Eileen Chang. Traducc. del inglés: Alfredo J. Weiss. Imp.: Americalee. Edit.: Edit. Goyanarte. Bs. As., julio 1956. 5.000 ejemp. Pesos 24. Arg.

538.614 — El Juicio de París. 1 vol. 325 págs. Castell. Autor: Gore Vidal. Traducc. del inglés: Patricio Canto. Imp.: Macagno, Landa y Cía. Edit.: Edit. Goyanarte. Bs. As., junio 1956. 3.000 ej. $ 48. Arg.

538.615 — Tres Cuentos sin Amor. 1 vol. 138 págs. Castell. Autor: Ezequiel Martínez Estrada. Imp.: Macland S. R. L. Edit.: Edit. Goyanarte. Bs. As., junio 1956. 3.000 ejemp. $ 23. Arg.

538.616 — Caramelito. Porro. letra. 2 pgs. Autor: Daniel Lemaitre. Imp. y edit.: Edit. Lagos. Bs. As., 28|9|56. 250 ejemp. $ 5.50. Arg.

538.617 — Caramelito. Porro. música. 2 págs. Autor: Daniel Lemaitre. Imp. y edit.: Edit. Lagos. Bs. As., 28|9|56. 250 ejemp. $ 5.50. Arg.

538.619 — Monedita de Amor. Bolero. letra. 2 págs. Autor: Alejandro Alvarez. Imp. y edit.: Edit. Crisantemo. Bs. As. 30|11|50. 50 ejemp. $ 2. Arg.

538.620 — Obra Eucarística de los Enfermos. Trimestral. Castell. Director-propietario: María Elisa Maldonado. Bs. As., mayo 1956. 20.000 ejemp. Arg.

538.621 — El Avisador Mercantil. Diario. Castell. Prop.: El Avisador Mercantil S. A. Director: Armando Fernández del Casal. Bs. As., 17|10|56. 6.300 ejemp. Pesos 360 anuales. Arg.

538.622 — Chic Nº 62. 1 foll. 40 págs. Castell. Autor: Anónimo. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Editions Roger. Bs. As., octubre 1956. 75.000 ejemp Argentina.

538.623 — Chic Nº 63. 1 foll. 32 págs. Castell. Autor: Anónimo. Imp.: Platt y Cía. Edit.: Editions Roger. Bs. As., octubre 1956. 100.000 ejemp. Arg.

538.624 — Para Taitas Solamente. Tango. música. 2 págs. Autores: Alfredo Liguori y Remo Torchio. Imp. y edit.: Edic. Ferrer. Bs. As., 20|10|56. 100 ej. $ 5.

538.644 — El Mensajero de las Animas. Mensual. Castell. Prop.: Abadía Benedictina del Niño Dios. Director: José Lares. Victoria (E. Ríos). setiembre 1956. 9.000 ejemp. $ 1. Arg.

538.645 — Libertad y Justicia. Mensual. Castell. Propietario - director: Reynaldo Remigio Mundin. Santa Fe, octubre 1956. 1.000 ejemp. Arg.

538.646 — Boletín Oficial y Judicial. Castell. Prop.: Estado Provincial. Director: Miguel R. Rodríguez Navas. Catamarca, 12|10|56. 500 ejemp. $ 1. Arg.

538.657 — Acodos de la Tierra. 1 foll. 21 págs. Castell. Autor: N. Antonio Magallanes. Imp.: Imp. Laurel. Edit.: El impresor Bs. As., mayo 1956. 200 ejemp. $ 15. Arg.

538.660 — Diccionario de la Literatura Universal. 3 vols. 1.529 págs. Castell. Autor: Luis Alberto Ruiz. Imp.: La Facultad S. A. Edit.: Edit. Raigal. Bs. As., 3|8|56. 10.000 ejemp. $ 690. Arg.

538.663 — Poesía Moderna del Brasil. 1 vol. 252 pgs. Castell. Autor: Raúl Navarro. Imp.: La Facultad. Edit.: Raigal Bs. As., 20-8-56. 1.000 ejemp. $ 25. Arg.

538.664 — Conocimiento de la Noche. 1 foll. 48 pgs. Castell. Autor: Carlos Mastronardi. Imp.: La Facultad. Edit.: Edit. Raigal. Bs. As., 24-8-56. 1.000 ejemp. $ 15. Arg.

538.665 — Poesía Italiana Contemporánea. 1 vol. 111 pgs. Castell. Autores: Alberto Girri y Carlos Viola Soto. Imp.: La Facultad. Edit.: Raigal. Bs. As., 30-8-56. 1.000 ejemp. $ 18. Arg.

538.666 — The Malice of Their Clime. 1 foll. 95 pgs. Inglés. Autor: William Shand. Imp.: La Facultad. Edit. Raigal. Bs. As., 30-8-56. 500 ejemp. $ 18. Arg.

538.667 — Nuevas Bases. 1 vol. 153 pgs. Castell. Autor: Agustín Rodríguez Araya. Imp.: La Facultad. Edit.: Edit. Raigal. Bs. As., 30-8-56. 5.000 ejemp. $ 20.

538.668 — Annali. Quincenal. Castell. Prop.: Asoc. Italiana de Mutualidad e Instrucción. Director: Gino Casucci. Bs. As., julio 1956. 5.000 ejemp. Arg.

538.674 — Faz "A". Probá que te va a Gustar. Letra y música: Osman Pérez Freyre. — Faz "B". Viejo Rincón. Letra y música: Raúl de los Hoyos y Roberto L. Cayol. Intérp.: Dalmiro Oscar Vitola y su piano-órgano electrónico. Disco Music. Hall. Nº 15.458. Bs. As., 5-9-56. 2.100 ejemp. $ 17.30. Arg.

538.675 — Faz "A". Flores Negras. Letra y música: Sergio de Karlo. — Faz "B" Dudas de Mí. Letra y música: L. Barragán y Aguirre Pinto. Intérp.: María Luisa Chorens y orq. Disco Music Hall Nº 15.472. Bs. As., 27-9-56. 100 ejemp. $ 17,30. Arg.

538.676 — Faz "A". Tres Momentitos. Letra y música: Joe Hajos. — Faz "B". En un Salón del Siglo XVIII. Letra y música: Randolp Scott's. Intérp.: Los Armónicos. Disco Music Hall Nº 15.474. Bs. As., 25-9-56. 550 ejemp. $ 17,30. (Arg.).

538.677 — Faz "A". Mírame a Mí. Letra y música: F. Pracánico y L. Rubinstein. — Faz "B". Apasionadamente. Letra y música: E. del Piano y M. Mañueco. Intérp.: Eduardo del Piano y su orq. Disco Music Hall Nº 15.493. Bs. As., 26-9-56. 1.000 ejemp. $ 17,30.

538.678 — Faz "A" y "B". Canción de los Barqueros del Volga, Canción de los Tres Estudiantes y otras. Intérp.: Salvatore Baccaloni. Disco Music Hall Nº 9020. Bs. As., 26-12-56. 100 ejemp. $ 84,90. Arg.

538.679 — Faz "A". Amigos Nada Más. Letra y música: Augusto Alguero, Jr. Faz "B". Nochecita. Letra y música: Jesús Díaz. Intérp.: María Luisa Chorens con orq. Disco Music Hall Nº 15.471. Bs. As., 27-9-56. 200 ejemp. $ 17,30. Arg.

538.680 — Faz "A". En el Medio de la Casa. Letra y música: Hilliard. — Faz "B". Cuando mis Sueños Están de Vuelta. Letra y música: Friend-Franklin. Intérp.: Jimmy Carrol y su orq. Disco Music Hall Nº 15.496. Bs. As. 25-9-56. 50 ejemp. $ 17.30.

538.681 — Faz "A". Nací para Estar Contigo. Letra y música: Robertson. — Faz "B". El Tonto. Letra y música: Ford-Hazelwood. Intérp.: Jimmy Carroll y su orq. Disco Music Hall Nº 15.494. Bs. As., 28-9-56. 500 ejemp. $ 17,30. Arg.

538.682 — Faz "A". La Ultima Vez que Vi París. Letra y música: Jerome Kern. Faz "B". Ritmo Silbador. Letra y música: Osvaldo Bisio. Intérp.: Los Armónicos. Disco Music Hall Nº 15.490. Bs. As., 25-9-56. 500 ejemp. $ 17,30. Arg.

538.699 — Revista de la Asociación Odontológica Argentina. Mensual. Castell. Director: María Inés Egozcue. Bs. As., septiembre 1956. 3.600 ejemp. Arg.

e.3|6-Nº 2.974-v.14|6|57

24 DE OCTUBRE DE 1956

548.702 — Rev. Oto-Neuro-Oftalmológica y de Cirugía Neurológica Sud Americana. Trimestral. Castellano. Prop.: Justo José Lijo Pavía. Bs. As., junio-agosto 1956. 400 ejemp. (Argentina).

538.703 — Defensa Gremial. Mensual. Castell. Prop.: Centro Almaceneros Minoristas y Afines de Gualeguaychú. Gualeguaychú (E. Ríos), septiembre 1956. 500 ejemp. (Argentina).

538.704 — Esquel. Diario. Castell. Prop.: Luis Feldman Josin. Esquel (Chubut), septiembre 1956. 3.500 ejemp. $ 0.50. (Argentina).

548.705 — Acción. Bisemanal. Castell. Prop.: Luis Feldman Josin. S. C. de Bariloche, septiembre 1956. $ 0.80. (Argentina).

538.706 — Defensor. Semanal. Castellano. Prop.: Alberto Omar Borella. Rafaela (Sta. Fe), septiembre 1956. 1.500 ejemp. $ 0.80 (Argentina).

538.707 — Rev. de la Bolsa de Comercio de Rosario. Quincenal. Castell. Rosario de Sta. Fe, septiembre 1956. 600 ejemp. $ 48.— anuales. (Argentina).

538.708 — Luz de Asís. Mensual. Castell. Prop.: Colegio Seráfico "San Francisco Solano". San Lorenzo (Sta. Fe). septiembre 1956. 9.500 ejemp. (Arg.).

538.709 — Boletín Comercial. Quincenal. Castell. Prop.: Centro Comercial. Córdoba. septiembre 1956. 2.350 ejemp. (Argentina).

538.710 — El Informativo Aduanero. Bimensual. Castell. Prop.: Dora Diana Fabiola Gigli. Bs. As., septiembre 1956. 300 ejemp. $ 3.— (Argentina).

538.711 — La Voz de Sastre. Mensual. Castell. Prop.: Ignacio L. Calcaterra. Sastre (Santa Fe), octubre 1956. 420 ejemp. $ 2.50 (Argentina).

538.712 — S.T.E.A. Mensual. Castellano. Prop.: Asoc. de Talleres de la Electricidad del Automóvil. Bs. As., septiembre 1956. 2.000 ejemp. (Argentina).

538.713 — Freie Presse (Prensa Libre). Diario. Alemán. Prop.: Federico F. A. Müller. Bs. As., septiembre 1956. 19.691 ejemp. $ 0.80 (Argentina).

538.714 — Mundo Maderero. Mensual. Castell. Prop.: Antonio Aníbal Lima. Bs. As., septiembre 1956. 4.000 ejemp. (Argentina).

538.715 — Argentinisches Wochenblatt. Semanal. Alemán. Prop.: Alemann y Cía. Bs. As., julio 1956. 3.600 ejemp. $ 2.— (Argentina).

538.716 — Argentinisches Tageblatt. Diario. Alemán. Prop.: Alemann y Cía. Bs. As., julio 1956. 16.500 ejemp. $ 0.80. (Argentina).

538.717 — El perrito. Guaracha. Letra. 2 págs. Autor: Daniel Rosa. Imp. y edit.: Edit. Julio Korn. Bs. As., 15|10|56. 238 ejemp. $ 5.— (Argentina).

538.718 — El perrito. Guaracha. Música. 2 págs. Autor: Washington Ofeiro. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 15|10|56. 238 ejemp. $ 5.— (Arg.).

538.719 — La partida. Zamba canción. Música. 2 págs. Autor: Astor Piazzolla. Imp.: Julio Korn. Edit.: Edic. Music. Tierra Linda. Bs. As., 15|10|56. 255 ejemplares. $ 4.— (Argentina).

538.720 — La partida. Zamba canción. Letra. 2 págs. Autor: Eduardo Parula. Imp.: Julio Korn. Edit.: Edic. Music. Tierra Linda. Bs. As., 15|10|56. 255 ejemp. $ 4.— (Argentina).

538.721 — Qué bravo eres. Vals peruano. Música. 2 págs. Autor: Lucio Vergara (Cholito). Imp. y edit.: Julio Korn. Bs. As., 15|10|56. 236 ejemp. $ 3.— (Argentina).

538.722 — Qué bravo eres. Vals peruano. Letra. 2 págs. Autor: Lucio Vergara (Cholito). Imp. y edit.: Edit. Julio Korn. Bs. As., 15|10|56. 236 ejemp. $ 3.— (Argentina).

538.723 — El fin de nuestros amores. Bolero. Música. 2 págs. Autor: Oscar Kinleiner. Imp. y edit.: Edit.: Julio Korn. Bs. As., 15|10|56. 239 ejemp. $ 5.— (Argentina).

538.724 — El fin de nuestros amores. Bolero. Letra. 2 págs. Autor: Oscar Kinleiner. Imp. y edit.: Edit. Julio Korn. Bs. As., 15|10|56. 239 ejemp. $ 5.— (Argentina).

538.725 — Glendora. Fox. Música. 2 págs. Autor: Ray Stanley. Imp. y edit.: Edit. Julio Korn. Bs. As., 8|10|56. 93 ejemp. $ 5.— (Argentina).

538.726 — Glendora. Fox. Letra. 2 págs. Autor: Ray Stanley. Imp. y edit.: Edit. Julio Korn. Bs. As., 8|10|56. 93 ejemp. $ 5.— (Argentina).

538.727 — Pedro el suertudo. Fox trot. Música. 2 págs. Autores: Marcel Azzola y Pascual Groffe. Imp. Julio Korn. Edit.: Edic. Music. Europa. Bs. As., 8|10|56. 243 ejemp. $ 5.— (Argentina).

538.728 — Pedro el suertudo. Fox trot. Letra en castellano. Autor: Félix Villa. Imp.: Julio Korn. Edit.: Edic. Music. Europa. Bs. As., 8|10|56. 243 ejemp. (Argentina).

538.729 — Muchacha. Tango. Música. 2 págs. Autores: Luis Caruso y Rilo Suárez. Imp. y edit.: Julio Korn. Bs. As., 15|10|56. 486 ejemp. $ 5.— (Arg.).

538.730 — Muchacha. Tango. Letra. 2 págs. Autores: Luis Caruso y Rilo Suárez. Imp. y edit.: Edit. Julio Korn. Bs. As., 15|10|56. 486 ejemp. $ 5.— (Arg.).

538.744 — El Mensaje. Mensual. Castell. Prop.: Parroquia de San José. Director: Florencio Perello. Gral. San Martín, octubre 1956. 1.000 ejemp. $ 0.50 (Argentina).

538.751 — Falsa promesa. Bolero. Letra. 2 págs. Autor: Eduardo B. Robinet. Imp. y edit.: Edic. Music. Rodante. Bs. As., 12|10|56. 500 ejemp. $ 4.— (Argentina).

538.752 — Falsa promesa. Bolero. Música. 2 págs. Autor: Victorio Tesone. Imp. y edit.: Edic. Music. Rodante. Bs. As., 12|10|56. 500 ejemp. $ 4.— (Argentina).

538.753 — El cochinillo de Indias. Comedia dramática en 3 actos. Castellano. 1 foll. mecanograf. Autor: Miguel Angel Chacón. Teatro Gualeguaychú. Gualeguaychú (Entre Ríos). 10|9|56. (Arg.).

538.765 — Y bésame otra vez... Tango. Música. 2 págs. Autor: Angel F. Concercuri. Imp. y Edit.: Edic. Internac. Fermata. Bs. As., 22|10|56. 500 ejemp. $ 5.— (Argentina).

538.766 — Y bésame otra vez... Tango. Letra. 2 págs. Autor. Sostaita. Imp. y edit.: Edic. Internac. Fermata. Bs. As., 22|10|56. 500 ejemp. $ 5.— (Argentina).

538.768 — Barco entre dos luces. 1 vol. 164 págs. Castell. Autor: José Eduardo Seri. Imp.: Fco. A. Colombo Edit.: El autor. Bs. As., 31|8|56. 500 ejemp. $ 30.— (Argentina).

538.774 — La Universidad del Porvenir: América Latina y el Imperialismo. 1 foll. 48 págs. Castell. Autor: José Ingenieros. Imp.: Imp. El Sol. Edit.: Edit. Inquietud. Bs. As., 20|9|56. 10.000 ejemp. $ 5.— (Argentina).

538.778 — Boletín Oficial. Castell. Prop.: Gobierno de la Provincia. Director: Aristóbulo María Basterra. Chaco, junio 1956. 600 ejemp. $ 1.50 (Arg.).

538.779 — El Pueblo. Semanal. Castell. Propietario y director: Rodolfo Báez. Carhué, (Bs. As.) 5|10|56. 1.000 ejemp. $ 1.50 (Argentina).

538.781 — Lluvia. Música. 3 págs. Castellano. Autor: Felipe Boero. Imp.: De Stéfano. Edit.: Casa Lottermoser SRL Bs. As., 1|10|56. 500 ejemp. $ 6.50 (Argentina).

538.782 — Lluvia. Letra. 3 págs. Autor: Agustín Dentone. Imp. De Stéfano. Edit.: Casa Lottermoser. Bs. As., 1|10|56. 500 ejemp. $ 6.50 (Argentina).

538.783 — Compañero viento. Letra. 3 págs. Autor: Agustín Dentone. Imp.: De Stéfano. Edit. Casa Lottermoser. Bs. As., 1|10|56. 500 ejemp. $ 6,50. (Argentina).

538.784 — Compañero viento. Música. 2 págs. Autor: Felipe Boero. Imp.. De Stéfano. Edit.: Casa Lottermoser. Bs. As., 1|10|56. 300 ejemp. $ 6.50 (Arg.).

538.785. — Aires de Zamba, música. 6 páginas. Autor: Julio Perceval. Imp.: De Stéfano. Edit.: Casa Lotermoser. Bs. As., 1º|10|56. 500 ejs. $ 10.— Argentina.

538.786. — Preludio Nº 1, Op. 20. Música. 2 págs. Autor: Corina H. De Lima. Imp.: De Stéfano. Edit.: Casa Lottermoser. Bs. As., 1º|10|56. 300 ejs. $ 4,50. Arg.

538.787. — Aire de Zamba, Op. 17, Nº 1. Música. 42 págs. Autora: Corina H. De Lina. Imp.: De Stéfano. Edit.: Casa Lotermoser. Bs. As., 1º|10|56. 300 ejemplares. $ 4,50. Arg.

538.788. — Hijo'el País. Música. 5 páginas. Autora: Ana Carrique. Imp.: De Stéfano. Edit.: Casa Lottermoser. Bs. As., 1º|10|56. 500 ejs. $ 6,50. Arg.

538.789. — Hijo'el País. Letra. 5 páginas. Autor: Agustín Dentone. Imp.: De Stéfano. Edit.: Casa Lotermoser. Bs. As., 1º|10|56. 500 ejs. $ 6.50. Argentina.

538.790. — Faz "A". Bailando el Bop. Letra: Pingatore. Música: Lytle. Faz "B". Bum, Bum, Isleña nena mía. Letra. Ebb. Música: Colleman. Intérp.: Los Jodimars. Disco Capitol Nº 353.364. Bs. As., octubre 1956. 600 ejs. $ 18.— Argentina.

538.791. — Faz "A". Ella es lo mejor. Música: Berlin. Faz "A" Soñé que vivía en el cielo. Música: Dixon. Intérp.: Las Cinco Claves. Disco Capitol Número 353.367. Bs. As., octubre 1956. 350 ejemplares. $ 18.— Arg.

538.792. — Faz "A". Enjuga mis lágrimas. Letra: Paul. Música: Ford. Faz "B". Llorando. Letra: Paul. Música: Carlin. Intérp.: Les Paul. Mary Ford. Disco Capitol Nº 353,371. Bs. As., octubre 1956. 500 ejs. $ 18.— Arg.

538.793. — Faz "A". Las flores significan perdón. Letra: White-Frisch. Música: Wolson. Faz "B". Tendrás tu merecido. Letra: Van Heusen. Música: Standford. Intérp.: Frank Sinatra. Disco Capitol Nº 353,363. Bs. As., octubre 1956. 600 ejs. $ 18.— Arg.

538.794. — Faz "A". Sueña. Música: Mercer. Faz "B". Pájaro de Fuego. Música: Anthony-Williams. Intérp.: Ray Anthony y su orq. Disco Capitol Nº 353,375. Bs. As., septiembre 1956. 350 ejs. $ 18.— Arg.

538.795. — Faz "A". Ebric. Letra: Rafael Rossi. Música: José Rial. Faz "B". El Caburé. Música: Arturo de Bassi. Intérp.: Fco. Rotundo y su orq. Disco Pampa Nº 14,165. Bs. As., septiembre 1956. 500 ejs. $ 16,50. Arg.

538.796. — Faz "A". Bésame mucho. Letra: Velázquez. Música: Skylar. Faz "B". Te quiero, dijiste. Letra: Grever. Música: Pasquale. Intérp.: Andy Russell con orq. Disco Capitol Nº 353.400. Bs. As., septiembre 1956. 500 ejemplares. $ 18.— Arg.

538.797. — Faz "A". A Esthercita. Letra: Mario Soto. Música: Armando Cupo. Faz "B". Piola. Letra y música Mario Soto. Intérp.: Mario Soto con acomp. de Sexteto Típ. Disco Pampa Nº PS-5.073. Bs. As., septiembre 1956. 350 ejs. $ 15,50. Arg.

538.798. — Faz "A". Rag del Tejo. Faz "B". Trebol Yanqui. Música: West. Intérp.: Speedy West con Jimmy Bryant. Disco Capitol Nº 353,362. Bs. As. agosto 1956. 400 ejs. $ 18.— Argentina.

538.799. — Faz "A". Adiós muchachos. Letra: Vedani-Sanders. Música: Stewart. Faz "B". Amor. Letra: Ruiz-Méndez. Música: Skylar. Intérp.: Andy Russell con orq. Disco Capitol Número 353,395. Bs. As., septiembre 1956. 500 ejemplares. $ 18.— Arg.

538.800. — Faz "A". Ahora llega Navidad. Letra y música: Renato Carosone. Faz "B" Yo, mamá y tú. Letra: D. Dodugno. Música: R. Pazzaglia. Intérp.: Renato Carozone y su cuarteto. Disco Parlophone Nº PN-44.150. Bs. As., septiembre 1956. 1.500 ejs. $ 18.— Argentina.

538.802. — Ecos. Mensual. Castellano. Director-Propietario: Rosita A. de Menchaca. Rosario (Sta. Fe), septiembre 1956. 5.000 ejs. $ 4.— Arg.

538.804. — El olvido, zamba música. 2 págs. Autor: Fabio F. Ríos. Imp.: Litoprint. Edit.: El autor. Bs. As., 25|9|56. 500 ejs. $ 4.— Arg.

538.805. — El olvido, zamba, letra. 2 págs. Autor: Nicolás Lungarzo. Imp.: Litoprint. Edit.: El autor. Bs. As., 25|9|56. 500 ejs. $ 4.— Arg.

538.806. — Virgen Paisana. Canción, música. 2 págs. Autor: Fabio F. Ríos. Imp.: Litoprint. Edit.: El autor. Bs. As., 29|9|56. 500 ejs. $ 4.— Arg.

538.807. — Virgen Paisana, canción, letra. 2 págs. Autor: Nicolás Lungarzo. Imp.: Litoprint. Edit.: El autor. Bs. As., 25|9|56. 500 ejs. $ 4.— Arg.

538.811. — Iluminación Industrial. 1 folleto. 6 págs. Castellano. Autor: Anónimo. Imp.: Frigerio Art. Gráf. Edit.: Instituto Arg. de Electricidad Aplicada. Bs. As., 28|9|56. 3.500 ejs. Argentina.

538.817. — Crisol Ibérico. Mensual. Castellano. Director-Propietario: Ignacio Calvo Miravalles. Bs. As., octubre 1956. 4.000 ejs. $ 5.— Arg.

538.818. — Mi bulín, tango, música, 2 páginas. Autores: Víctor Visconti y Julio Boccazzi. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: Los autores. Bs. As., 22|10|56. 100 ejemplares. $ 4.— Arg.

538.819. — Mi bulín, tango, letra. 2 páginas. Autores: Víctor Visconti y Julio Boccazzi. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: Los autores. Bs. As., 22|10.56. 100 ejs. $ 4.— Arg.

538.821. — Album de Oro Nº 5 de Francisco Canaro. Música. 48 págs. Autores: Francisco Canaro, Rosendo Mendizábal y otros. Imp. y edit.: J. Korn. Bs. As., 20|9|56. 484 ejs. $ 20.— Argentina.

538.822. — Album de Oro Nº 5 de Francisco Canaro. Letra. 48 págs. Autores: Luis C. Amadori, Manuel Romero y otros. Imp. y edit.: J. Korn. Bs. As., 20|9|56. 484 ejs. $ 20.— Arg.

538.833. — Existencialismo y Marxismo. 1 vol. 150 págs. Autor: Maurice Merleau-Ponty. Imp.: Cadel S. R. L. Edit.: Edit. Deucalión. Bs. As., 10|1|55. 3.000 ejs. $ 12.— Traducc. del francés: Bernardo Guillen. Arg

538.834. — Materialismo y Revolución 1 vol. 102 págs. Castellano. Autor: Jean Paul Sartre. Traducc. del francés: Bernardo Guillen. Imp.: Cadel S. R. L. Edit.: Edit. Deucalión. Bs. As., 20|10|54. 3.000 ejs. $ 12.— Arg.

538.835. — La Desobediencia. 1 vol. 177 páginas. Castellano. Autor: Alberto Moravia. Traducc. del italiano: Herman Mario Cueva. Imp.: Cadel S. R. L. Edit.: Edit. Deucalión. Bs. As., 10|11|54. 3.000 ejs. $ 22.— Arg.

538.836. — Agostino. 1 vol. 146 págs. Castellano. Autor: Alberto Moravia. Traducc. del italiano: Herman Mario Cueva. Imp.: Cadel S. R. L. Edit.: Edit. Deucalión. Bs. As., 30|10|54. 3.000 ejemplares. $ 22.— Arg.

538.837. — La Fabricación de Hombres. 1 vol. 110 págs. Castellano. Autor: Michel Crozier. Imp.: Cadel S. R. L. Edit.: Edit. Deucalión. Traducc. del francés: Bernardo Guillen. Bs. As., 15|7|54. 3.000 ejs. $ 12.— Arg.

538.838. — Los Desnudos y los Muertos. 1 vol. 640 págs. Castellano. Autor: Norman Mailer. Traducc. del inglés: Patricio Canto. Imp.: Macland S. R. L. Edit.: Edit. Goyanarte. Bs. As., 29|9|55. 5.000 ejs. $ 64.— Arg.

538.839. — El Hermoso Verano. 1 vol. 127 págs. Castellano. Autor: César Pavese. Traducc. del italiano: Herman Mario Cueva. Imp.: Americalee. Edit.: 3.000 ejs $ 24.— Arg.

538.840. — El Prestidigitador. 1 vol. 172 págs. Castellano. Autor: Bonifacio Lastra. Imp.: Macland S. R. L. Edit.: Edit. Goyanarte. Bs. As., junio 1956 3.000 ejs. $ 28.— Arg.

538.841. — El Estanque. 1 vol. 141 páginas. Castellano. Autor: Estela Canto. Imp.: Macagno Landa y Cía. Edit.: Edit. Goyanarte. Bs. As., agosto 1956. 3.000 ejs. $ 28.— Arg.

538.842. — Week End en Guatemala. 1 volumen. 230 págs. Castellano Autor: Miguel Angel Asturias. Imp.: Macland S. R. L. Edit.: Edit. Goyanarte. Bs. As., sep. 1956. 3.000 ejs. $ 38.— Argentina.

538.850. — Gaceta de la Provincia. Bimestral. Castellano. Director-Propietario: Adolfo José Luna. Matanza 66 (Bs. As.), 5|10|56. 2.000 ejs. $ 0.60. Argentina.

538.558. — (23-10-56). Seudónimo: "Mery Lone".

e.3|6-Nº 2.973-v.14|6|57

---

25 DE OCTUBRE DE 1956

538.857. — Juguetes. Mensual. Castellano. Prop.: Cám. Arg. de la Industria del Juguete. Bs. As., agosto 1956. Arg.

538.858. — Life en Español. Quincenal. Castellano. Prop.: Time Inc. Norte América, agosto 1956. 22.000 ejempl. $ 12.— Extranjera.

538.859. — Mecánica Popular. Mensual. Castellano. Prop.: Popular Mechanics Co. Norte América; septiembre 1956. 37.000 ejemplares. $ 14.— Extranjera.

538.860. — Tarzán. Mensual. Castellano. Prop.: Soc. Edit. América S. A. México. septiembre 1956. 8.000 ejemplares. $ 4.— Extranjera.

538.861. — La Familia. Quincenal. Cast. Prop.: Libros y Revistas S. A. México, 15|8|56. 3.000 ej. 10. Extranjera.

538.862. — El Constructor. Decenal. Castellano. Prop.: El Constructor S. R. L. Bs. As., julio y agosto 1956. $ 4.— Arg.

538.863. — Lecciones para la Escuela Sabática. Trimestral. Castellano. Prop.: Casa Editora Sudamericana. Vte. López (Bs. As.), octubre|diciembre 1956. 23.000 ejemplares. $ 2.— Arg.

538.864. — Programas y Planes. Trimestral. Castellano. Prop.: Casa Editora Sudamericana. Vte. López (Bs. As.), octubre|diciembre 1956. 1.900 ejemplares. $ 6,25 Argentina.

538.865. — Id. Bimestral. Castellano. Prop.: Casa Editora Sudamericana. Bs. As. (Vte. López), noviembre|diciembre 1956. 3.000 ejemplares. $ 1,70. Arg.

538.866. — Juventud. Mensual. Castellano. Prop.: Casa Editora Sudamericana. Vicente López (Bs. As.), octubre y noviembre 1956. 12.000 ejemplares. $ 2,50. Arg.

538.867. — El Auxiliar de la Escuela Sabática. Mensual. Castell. Prop.: Casa Editora Sudamericana. Vte. López (Bs Aires), octubre|noviembre y diciembre 1956. 3.400 ejemplares. $ 2,70. Arg.

538.868. — La Revista Adventista. Mensual. Castell. Prop.: Casa Editora Sudamericana. Vte. López (Bs. As.), septiembre a noviembre 1956. 4.100 ejemplares. $ 1,70. Arg.

538.869. — Vida Feliz. Mensual. Castellano. Prop.: Casa Editora Sudamericana. Vte. López (Bs. As.), septiembre y octubre 1956. 60.000 ejemplares. $ 3. Arg.

538.870. — El Avisador Mercantil. Diario. Castellano. Prop.: El Aviador Mercantil S. A. Bs. As., septiembre 1956. 6.300 ejemplares. $ 360. Anuales. Arg.

538.871. — Arroz. Mensual. Castellano Prop.. Federación de Cooperativas Arroceras Argentinas Ltda. Rosario de Santa Fe, octubre 1956. 1.600 ejemplares. Argentina.

538.872. — La Verdad. Semanal. Castellano. Prop.: Enrique David Borthiry. Buenos Aires, septiembre 1956. 1.000 ejemplares. $ 1.— Arg.

538.873. — El Lujanense. Semanal. Castellano. Prop.: Juan Enrique Olivella. Luján (Bs. As.), septiembre 1956. 1.400 ejemplares. $ 1.— Arg.

538.874. — Los Mejores Versos. 1 foll. 40 páginas. Castell. Autor: Guillermo Valencia. Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As., julio 1956. 8.000 ejemplares. $ 6.— Arg.

538.875. — Los Mejores Versos. 1 foll. 40 pgs. Cast. Autor: Julio Florez. Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As., julio 1956. 4.000 ej $ 6. Arg.

538.876. — Los Mejores Versos. 1 foll. 40 páginas. Castell. Autor: Pablo Neruda. Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As., julio 1956. 4.000 ejemplares. $ 6.— Arg.

538.877. — Los Mejores Versos. 1 foll. 40 páginas. Castell. Autor: Rafael Pombo. Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As., julio 1956. 4.000 ejemplares. $ 6.— Arg.

538.878. — Los Mejores Versos. 1 foll. 40 páginas. Castell. Autor: Rubén Darío. Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As., julio 1956. 4.000 ejemplares. $ 6.— Arg.

538.879. — Los Mejores Versos. 1 foll. 40 páginas. Autor: Porfirio Barba-Jacob. Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As., julio 1956. 4.000 ejemplares. $ 6.— Arg.

538.880. — Los Mejores Versos. 1 foll. 40 páginas. Autor: Federico García Lorca. Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As., julio 1956. 8.000 ejemplares. $ 6.— Arg.

538.881. — Los Mejores Versos. 1 foll. 40 páginas. Castell. Autor: Antonio Machado. Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As., julio 1956. 4.000 ejemplares. $ 6.— Arg.

538.882. — Los Mejores Versos. 1 foll. 40 páginas. Castell. Autor: Francisco L. Bernárdez. Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As., julio 1956.. 6.000 ejemplares. $ 6.— Arg.

538.883. — Los Mejores Versos. 1 foll. 40 páginas. Autor: Eduardo Carranza. Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As., julio 1956. 4.000 ejemplares. $ 6.— Arg.

538.884. — Los Mejores Versos. 1 foll. 40 páginas. Castell. Autor: Ricardo Nieto. Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As., julio 1956. 4.000 ejemplares. $ 6.— Arg.

538.885. — Los Mejores Versos. 1 foll. 40 páginas. Castell. Autor: Juan Ramón Jiménez. Imp.: Macland. Edit.: Editorial Nuestra América. Bs. As., julio 1956. 4.000 ejemplares. $ 6.— Arg.

538.886. — Los Mejores Versos. 1 foll. 40 páginas. Castell. Autor: Alfonsina Storni. Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As., julio 1956. 4.000 ejemplares. $ 6.— Arg.

538.887. — Los Mejores Versos. 1 foll. 40 páginas. Castell. Autor: Andrés Eloy Blanco. Imp.: Macland. Edit.: Editorial Nuestra América. Bs. As., julio 1956. 6.000 ejemplares. $ 6.— Arg.

538.888. — Los Mejores Versos de la Poesía Negra. 1 foll. 40 págs. Castell. Autores: Guillen, Obeso y otros. Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Buenos Aires, julio 1956. 4.000 ejemplares. $ 6.— Arg.

538.889. — Los Mejores Versos de la Poesía Ecuatoriana. 1 foll. 40 págs. Castellano. Autores: Silva, Dávila Andrade y otros. Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As., julio 1956. 4.000 ejemplares. $ 6.— Arg.

538.890. — Los Mejores Versos de Amor. 1 foll. 40 págs. Castell. Autores: Becquer, Sor Juana Inés De La Cruz y otros Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As., julio 1956. 20.000 ejemplares. $ 12.— Arg.

538.892. — Cristianismo. Trimestral. Castellano. Propietario y Director Juan Tamborini. Bs. As., julio 1956. 500 ejemplares. $ 2.— Arg.

538.895. — El Vendedor Callejero. Comedia Idisch. Autor: Máximo Kloss. Teatro Soleil. Bs. As., 1956. Arg.

538.899. — El Metal y la Voz. 1 foll. 88 páginas. Castell. Autor: José Isaacson. Imp. y edit.: Edit. Americalee. Buenos Aires, octubre 1956. 500 ejemplares. $ 20 Argentina.

538.911. — Rev. Arg. de Dermatosifilología Trimestral. Castell. Prop.: Asoc. Arg. de Dermatología y Sifilología, Director: Alfredo A. Blasi. Bs. As., enero|marzo 1956. 650 ejemplares. $ 30.— Arg.

538.914. — Tiempo. Quincenal. Castellano. Prop.: Federación Socialista Santafecina. Director: Francisco V. Compa. Rosario (Sta. Fe), 25|9|56. 5.000 ejemplares. $ 1.— Arg.

538.915. — Al Fin Llegó!... Corrido. Música. 2 págs. Autor: Eduardo Fernández. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Edit. El Indio. Bs. As., 9|10|56. 5.000 ejemplares. $ 5.— Arg.

538.916. — Ña Teresa!... Ranchera. Música. 2 págs. Autor: Eduardo Fernández. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Edit. El Indio. Bs. As., 9|10|56. 5.000 ejemplares. $ 5.— Arg.

538.917. — Tengo algo para Ti!... Guaracha. Letra. 2 págs. Autor: Blanco Pedregal. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Edit. El Indio. Bs. As., 9|10|56. 5.000 ejemplares. $ 5.— Arg.

538.918. — Otra Pelotita y... Punto Rock. Música. 2 págs. Autor: Otello E. Elli. Im.: Bermejo y Fucci. Edit.: Edit. El Indio. Bs. As., 9|10|56. 5.000 ejemplares. $ 5.— Arg.

538.919. — Otra Pelotita y... Punto. Rock. Letra. 2 págs. Autor: Otello E. Elli. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Edit. El Indio. Bs. As., 9|10|56. 5.000 ejemplares. $ 5.— Arg.

538.920. — Yo no me Caso. Fox, letra. 2 pgs. Autor: Otello E. Elli. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Edit. El Indio. Bs. As., 9|10|56. 5.000 ej. $ 5. Arg.

538.921. — Yo no me Caso. Fox, música. 2 pgs. Autor: Otello E. Elli. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Edit. El Indio. Bs. As., 9|10|56. 5.000 ej. $ 5. Arg.

538.922. — ¡Gitano Poco Pelo!... P. doble, música. 2 pgs. Autor: Blanco Pedregal. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Edit. El Indio. Bs. As., 9|10|56. 5.000 ej. $ 5. Arg.

538.923. — ¡Tengo Algo para Ti!... Guaracha, música. 2 pgs. Autor: Blanco Pedregal. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Edit. El Indio. Bs. As., 9|10|56. 5.000 ej. $ 5. Arg.

538.937. — ¿Quién Entiende a las Mujeres? Baión, música. 2 pgs. Autor: Adalberto Juan Irazábal. Imp.: C. R. Pegoraro. Edit.: El autor. Bs. As., abril 1956. 250 ej. $ 4. Arg.

538.938. — ¿Quién Entiende a las Mujeres? Baión, letra. 2 pgs. Autor: Adalberto Juan Irazábal. Imp.: C. R. Pegoraro. Edit.: El autor. Bs. As., abril 1956. 250 ej. $ 4. Arg.

538.941. — Si me Faltara. Tango, música. 2 pgs. Autores: Estefanía M. Palys y Osvaldo Barrera. Imp.: Sola Hnos. y Zampetti. Edit.: El Impresor. Córdoba, 19|10|56. 200 ej. $ 3.50. Arg.

538.942. — Si Me Faltara. Tango, letra. 2 pgs. Autor: Angel Hernández Rodríguez. Imp. y edit.: Sola Hnos. y Zampetti. Córdoba, 19|10|56. 200 ej. $ 3.50. Argentina.

538.943. — Faz "A" y "B": Exitos de Dixieland (Potpourri de fox trots). Letra y músicas: Gietz, Gaze Rscel y otros. Intérp.: Los Dixielanders de Maxis. Disco. T. K. Nº 200-118. Bs. As., 3|8|56. 1.000 ej. $ 20.70. Arg.

538.944. — Faz "A": Johnny Baila con Jenny. Letra: Muller. Mús.: Verch. Faz "B": Abierto Toda la Noche. Letra: Gaze. Mús.: Bals. Intérp.: Werner Muller, Disco T. K. Nº 200-115. Bs. As., 3|8|56. 2.000 ej. $ 20.70. Arg.

538.945. — Faz "A": Selección de Melodías en Tiempo de Fox Trot. Músicas: Winkler, Harden y otro. Faz "B": Selección de Melodías en Tiempo de Vals Lento. Músicas: Jussenhoven, Winkler y otros. Intérp.: Barnabas Von Geczy. Disco T. K. Nº 200-116. Bs. As., 3|8|56. 1.000 ej. $ 20.70. Arg.

538.946. — Faz "A": La Rosa Tatuada. Letra: Warren. Mús.: Cyprys. Faz "B": Violines Españoles. Mús.: Zacharías. Intérp.: Helmut Zacharías. Disco T. K. Nº 200-117. Bs. As., 3|8|56. 1.000 ej. $ 20.70. Arg.

538.947. — Faz "A" y "B": Sinfonía Nº 6 en La Menor, op. 74. Mús. Peter Tschaikowsky. Intérp.: Ferenc Fricsay. Disco T. K. Nº 63-42. Bs. As., 11|6|56. 300 ej. $ 145.— Arg.

538.948. — Faz "A" y "B". Concierto para Violín y Orquesta en Re Mayor, op. 61. Mús.: Ludwing Van Beethoven. Intérp.: Wolfgang Schneiderhan, violín y orq.. Disco T. K. Nº 63-33. Bs. As., 4|6|56. 300 ej. $ 145. Arg.

538.949. — Faz "A" y "B": Sinfonía Nº 7 en La Mayor, op. 92. Mús.: Ludwing Van Beethoven. Intérp.: Eugen Jochum. Disco T. K. Nº 63-40. Bs. As., 11|6|56. 300 ej. $ 145. Arg.

538.950. — Faz "A". Concierto para Piano Nº 1, en Mi Bemol Mayor. Faz "B": Concierto Para Piano Nº 2 en La Mayor. Músicas: Franz Liszt. Intérp.: Andor Foldes, piano y orq. Disco T. K. Nº 63-44. Bs. As., 11|6|56. 300 ej. $ 145. Arg.

538.951. — Faz "A" y "B": Misa de Requiem. Letra y mús.: Giuseppe Verdi. Intérp.: orq., solistas, coro mixto. Direct.: Ferenc Fricsay. Disco T. K. número 63-67. Bs. As., 11|6|56. 300 ejemp. $ 145. Arg.

538.952. — Faz "A" y "B": Misa de Requiem. Letra y mús.: Giuseppe Verdi. Intérp.: orq., solistas, coro mixto. Direct.: Ferenc Fricsay. Disco T. K. número 63-38. Bs. As., 11|6|56. 300 ej. $ 145. Argentina.

538.954. — Passacaglia. 1 foll. 62 pgs. Cast. Autor: Jorge de Obieta. Impres.: Tall. N. I. S. S. A. Edit.: Reunión. Bs. As., 25|10|55. 500 ej. $ 25. Arg.

538.958. — Kantutita. Taquirari, música. 2 pgs. Autor: Justino Jaldín Morales (Justy). Imp.: J. Korn. Edit.: Edic. Music. Tierra Linda. Bs. As., 15|10|56. 227 ej. $ 4. Arg.

538.959. — Kantutita. Taquirari, letra. 2 pgs. Auotr: Justino Jaldín Morales (Justy). Imp.: J. Korn. Edit.: Edic. Music. Tierra Linda. Bs. As., 15|10|56. 227 ej. 4. Arg.

538.960. — Cuando Vaya a la Paz. Taquirari, mús. 2 pgs. Autor: Justino Jaldín Morales. Imp.: J. Korn. Edit.: Edic. Music. Tierra Linda. Bs. As., 15|10|56. 227 ej. $ 4. Arg.

538.961. — Cuando Vaya a la Paz. Taquirari, letra. 2 pgs. Autor: Justino Jaldín Morales. Imp.: J. Korn. Edit.: Edic. Music Tierra Linda. Bs. As., 15|10|56. 227 ej. $ 4. Arg.

538.962. — Timotea la Fea. Samba, mús. 2 pgs. Autor: Carlinhos. Imp. y edit.: Edit. J. Korn, Bs. As., 8|10|56. 230 ej. $ 4. Arg.

538.963. — Timotea la Fea. Samba, letra. 2 pgs. Autor: Profeta. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 8|10|56. 230 ej. $ 4. Arg.

538.964. — La Fulana. Milonga, música. 2 pgs. Autores: Alberto Mastra y Carusito. Imp. y edit.: Edit. Julio Korn. Bs. As., 15|10|56. 228 ej. $ 4. Arg.

538.965. — La Fulana. Milonga, letra. 2 pgs. Autores: Alberto Mastra y Carusito. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 15|10|56. 228 ej. $ 4. Arg.

538.966. — Mi Promesa. Tango. mús. 2 pgs. Autor: Alfredo De Angelis. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 8|10|56. 247 ej. $ 4. Arg.

538.967. — Mi Prömesa. Tango, letra. 2 pgs. Autor: José Rótulo. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 8|10'56. 247 ej. $ 4. Arg.

538.968. — Ya Te Perdoné. Bolero mús. 2 pgs. Autor: Fernando López. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 15|10'56. 235 ej. $ 4. Arg.

538.969. — Ya Te Perdoné. Bolero. letra. 2 pgs. Autor: Roberto Lambertucci. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 15|10|56. 235 ej. $ 4. Arg.

538.970. — La Tarde del Adiós. Tango, mús. 2 pgs. Autor: Fernando López. Imp y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 15|10 56. 222 ej. $ 4. Arg.

538.971. — La Tarde del Adiós. Tango, letra. 2 pgs. Autor: Roberto Lambetucci. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 15|10|56. 222 ej. $ 4. Arg.

538.972. — Por Limosna... No! Tango, mús. 2 pgs. Autor: Pascual Otero, Manolo Barros y Tití Rossi. Imp. y edit.: Edit: J. Korn. Bs. As., 15|10|56. 250 ej. $ 5. Arg.

538.973. — Por Limosna... No! Tango. letra. 2 pgs. Autores: Pascual Otero. Manolo Barros y Titi Rossi. Imp. y edit. Edit. J. Korn. Bs. As., 15|10|56. 250 ej $ 5. Arg.

538.974. — El Balón del 103. Balón español, mús. 2 pgs. Autor: Alfredo Gatell. Imp. y edit.: Edit. Julio Korn. Bs. As., 15|10|56. 236 ej. $ 4. Arg.

538.975. — El Balón del 103. Balón español, letra. 2 pgs. Autor: Alberto J. Smuclir. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 15|10|56. 236 ej. $ 4. Arg.

538.976. — Pepa la Faraónica. p. doble. mús. 2 pgs. Autor: Alfredo Gatell. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 15|10|56. 231 ej. $ 4. Arg.

538.977. — Pepa la Faraónica. p. doble letra. 2 pgs. Autor: Alberto J. Smuclir. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 15|10, 56. 231 ej. $ 4. Arg.

538.978. — Puerto Príncipe. Balón, mús. 2 pgs. Autor: Bernie Wayne. Imp. y editor Edit. J. Korn. Bs. As., 15|10|56. 249 ej. $ 5. Arg.

538.979. — Very Good Mister Gillespier. Mam-bop, mús. 2 pgs. Autor: Santos Lipesker. Imp. y edit.: Edit. Julio Korn. Bs. As., 15|10 56. 249 ej. $ 3. Arg.

538.980. — Cantando a Copacabana. Marchiña, mús. 2 pgs. Autor: Santos Lipesker. Imp.: Edit. J. Korn. Bs. As., 15|10|56. 215 ej. $ 5. Edit. Edit. Music. Sudamericana. Arg.

538.981. — Cantando a Copacabana. Marchiña, letra 2 pgs. Autor: Santos Lipesker. Imp. y edit.: J. Korn. Bs. As., 15 10|56. 245 ej. $ 5. Edit.: Edit. Sudamericana. Arg.

538.982. — A R S. Trimestral. Cast. Director-propiet.: Isaac Szlakman. Bs. As., 1956. 2.500 ej. $ 10. Arg.

538.983. — Quizá Mañana. Tango, mús. 2 pgs. Autor: Angel Milocco Robledo. Imp. y edit.: Edic. Music. Autores Libres. Bs. As., 25|8|56. 500 ea. Arg.

538.984. — Quizá Mañana. Tango. letra. 2 pgs. Autor: Eugenio Cárdenas. Imp. y edit.: Edic. Music. Autores Libres. Bs. As., 25|8|56. 500 ej. $ 4. Arg.

538.991. — Bol. Informativo. Castell Prop.: Federación Arg. de Expendedores de Nafta del Interior. Direct.: José Miguel Peyrone. Rosario (Sta. Fe), septiembre 1955. 8.000 ej. Arg.

538.997. — La Bolsa. 1 vol. 136 pgs. Cast Autor: Juan Ernesto Alemann. Imp.: Alemann y Cía. Edit.: Selección Contable. Bs. As., septiembre 1956. 3.000 ej. 50. Arg.

538.998. — Boletín Rumano Mensual. Cast. Prop.: Legación de la Rep. Popular Rumana. Director: Romulus Tigu. Bs. As., septiembre 1956. 2.000 ej. Arg.

539.005. — Mirando Vidrieras. Fox, mús. 2 pgs. Autores: Rubén Hernández y Carlos García. Imp. y edit.. Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 5.10.56. 500 ej. $ 4. Arg.

539.006. — La Más Brava. Zamba mús. 2 pgs. Autor: Andrés Nuzzi. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 5|10|56. 1.000 ej. $ 4. Arg.

539.007. — La Más Brava. Zamba letra. 2 pgs. Autor: Andrés A. Darín. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 5|10|56. 1.000 ej. $ 4. Arg.

539.008. — Volverás. Canción, mús. 2 pgs. Autor: Andrés Nuzzi. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito, Bs. As., 5|10|56. 1.000 ej. $ 4. Arg.

539.009. — Volverás. Canción, letra. 2 pgs. Autor: Omar Sierra. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 5, 10'56. 1.000 ej. $ 4. Arg.

539.016. — Fisiología (Circuito Nervioso, Sensibilidad, Motricidad, Parasimpático, Simpático). Colecc. "Mis Apuntes". Para Odontología. 1 vol. 55 pgs. Cast. Autores: Carlos Alcázar y Eduardo Haggard. Imp. y edit.: "Mis Apuntes". Bs. As. 11|10|56. 100 ej. $ 70. Arg.

e.11|6-Nº 2.978-v,25|6|57

26 DE OCTCBRE DE 1956

539.023 — El Apóstol del Santísimo Sacramento. Mensual. Castell. Prop.: Julián Barre. Bs. As., septiembre y octubre 1956. 2.000 ejemp. $ 1,50. (Argentina).

539.024 — Hotelería Argentina. Mensual. Castell. Prop.: Federación Arg. de Hoteles, Restaurantes, Bares y Afines. Bs. As., septiembre 1956. 3.400 ejemp. pesos 5.— (Argentina).

539.025 — Córdoba. Diario. Castell. Prop.: Soc. Editorial Córdoba S.A. Córdoba, julio 1956. 22.898 ejemp. $ 0,80. (Argentina).

539.026 — El Litoral. Diario. Castell. Prop.: S.R.L. Santa Fe, septiembre 1956. 28.744 ejemp. $ 0,80. (Argentina).

539.027 — El Territorio. Diario. Castell. Prop.: Diario El Territorio. Resistencia (Chaco), septiembre 1956. 9.394 ej. $ 0,80. (Argentina).

539.028 — La Idea. Semanal. Castell. Propietario: Eduardo Alfonso Fiore. San Antonio de Areco (Bs. As.), agosto y septiembre 1956. 400 ejemp. $ 1.— (Argentina).

539.029 — Cemento Portland. Trimestral. Castell. Prop.: Instituto del Cemento Portland Argentino. Bs. As., enero-febrero 1956. 30.000 ejemp. (Argentina).

539.030 — Sarmiento. Quincenal. Castell. Prop.: Antonio R. Durán. Cnel. Dorrego (Bs. As.), septiembre 1956. 700 ej. $ 2,50. (Argentina).

539.031 — Reflejos G.M.A. Trimestral. Castell. Prop.: General Motors Argentina S.A. Bs. As., septiembre 1956. 2.500 ejemplares. (Argentina).

539.032 — Sophia. Mensual. Castell. Propietario: Jorge Brualla. Bs. As., octubre 1956. 6.000 ejemp. $ 3.— (Argentina).

539.033 — Ficción. Bimestral. Castell. Prop.. Juan Goyanarte. Bs. As., julio-agosto 1956. 3.500 ejemp. $ 15.— (Argentina).

539.034 — Gaceta Textil. Mensual. Castell. Prop.: Raimundo San Juan Miguel. Bs. As., agosto 1956. 1.350 ejemp. (Argentina).

539.035 — Boletín Informativo Mercado Nacional de Papas. Diario. Castell. Bs. As., septiembre 1956. 750 ejemp. (Argentina).

539.036 — La Palabra. Semanal. Castell. Prop.: Remo H. Diana. Bs. As., septiembre 1956. 1.000 ejemp. (Argentina).

539.037 — Voz. Semanal. Castell. Prop.: Roque Nosetto y Héctor R. Lucero. Rosario de Sta. Fe, septiembre 1956. 500 ejemplares. $ 1.— (Argentina).

539.038 — Ajedrez. Mensual. Castell. Prop.: Edit. Sopena Arg. S.A. Bs. As., septiembre 1956. 2.200 ejemp. $ 7.— (Argentina).

539.039 — Maribel. Semanal. Castell. Prop.: Edit. Sopena Arg. S.A. Bs. As., septiembre 1956. 114.900 ejemp. $ 3.— (Argentina).

539.040 — Leoplán. Quincenal. Castell. Prop.: Edit. Sopena Arg., S. A. Bs. As., septiembre 1956. 46.000 ejs. $ 3.50. Argentina.

539.041 — Chabela. Mensual. Castell. Prop.: Edit. Sopena Arg. S.A. septiembre 1956. 120.850 ejemp. $ 3,50. (Argentina).

539.042 — Bol. Infor. Diario de Mercado Nac. de Fruta. Castell. Bs. As., septiembre 1956. 250 ejemp. (Argentina).

539.043 — Vida Diplomática. Bimestral. Castell. Prop.: José Bernabé Bedouret. Bs. As., agosto 1956. 1.000 ejemp. pesos 25.— (Argentina).

539.044 — La Gaceta. Diario. Castell. Prop.: Soc. Edit. "La Gaceta" S.R.L. San Miguel de Tucumán, septiembre 1956. 100.000 ejemp. $ 0.80. (Argentina).

539.045 — Desencontrados. Vals, letra. 2 páginas. Autor: Evelia Garbarini. Imp.. A. Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 22|10|56. 100 ejemp. $ 4.— (Argentina).

539.046 — Desencontrados. Vals, música. 2 págs. Autor: Evelia Garbarini. Imp. A. Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As. 22|10|56. 100 ejemp. $ 4.— (Argentina)

539.047 — He dejado de quererte. Tango, letra. 2 págs. Autor: Evelia Garbarini. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 22|10.56. 100 ejemp. $ 4.— (Argentina).

539.048 — He dejado de quererte. Tango. música. 3 págs. Autor: Evelia Garbarini. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 22|10|56. 100 ejemp. $ 4.— (Argentina).

539.049 — Intervalo Extra. Semanal. Castellano. Prop.: Edit. Columba S.A. Director: Alberto F. Ponzinibbio, Ramón Columba (h.) y Claudio Columba (h.). Bs. As., 22 10|56. 42.000 ejemp. $ 1,40. (Argentina).

539.050 — Argumento y montaje: Bases de un film. 1 vol. 255 págs. Castell. Autor: Vsevolod Pudovkin. Traducc. del Russo: Pablo Tabernero. Imp.: El Gráfico. Imp. Edit.: Edit. Futuro. Bs. As., 2|9|56. 3.000 ejemp. $ 40.— (Argentina).

539.051 — Los caminos del hambre. 1 Vol. 259 págs. Castell. Autor: Jorge Amado. Traducc. del portugués: Raúl Navarro. Imp.: El Gráfico. Imp. Edit.: Futuro. Bs. As., 20|5|56. 5.000 ejemp. $ 30.— (Argentina).

539.052 — Cosas del pasado. Milonga. letra. 2 págs. Autor: José Sassone. Imp.: Boccazzi. Edit.: Edit. Arg. Santa Teresita. Bs. As., 15.10|56. 300 ejemp. pesos 4.— (Argentina).

539.053 — Cosas del pasado. Milonga, música. 2 págs. Autor: Pedro Sassone. Edit.: Edit. Arg. Santa Teresita. Bs. As.. 15|10|56. 300 ejemp. $ 4.— (Argentina).

539.054 — El castillo de Garac. 1 vol. 262 págs. Castell. Autor: Nicholas Monsarrat. Traducc.: del nglés: Rosa S. de Naveira. Imp. y Edit.: Edit. Jakcson Bs. As., octubre 1956. 12.000 ejemp. $ 37.— (Argentina).

539.055 — Un cadáver inquieto. 1 vol. 162 páginas. Castell. Autor: Hampson Stone Trad.: del inglés: Agnes Pierce de Zamora. Imp. y Edit.: Jackson. Bs. As., octubre 1956. 4.500 ejemp. $ 14.— (Argentina).

539.056 — El rey ha muerto. 1 vol. 198 páginas. Castell. Autor: Ellery Queen. Traducc. del inglés: Mario Lacruz. Imp. y Edit.: Edit. Jackson. octubre 1956. 5.000 ejemp. $ 14.— (Argentina).

539.057 — Los mejores versos. 1 foll. 40 págs. Castell. Autores: Rivera, Castillo y Rach-Isla. Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As., febrero 1956. 4.000 ejemp. $ 6.— (Argentina).

539.058 — Los mejores versos. 1 foll. 40 páginas. Castell. Autor: A. Martínez Muttis. Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As., febrero 1956. 4.000 ejemp. $ 6.— (Argentina).

539.059 — Los mejores versos. 1 foll. 40 páginas. Castell. Autor: Gabriela Mistral. Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As., febrero 1956. 6.000 ejemp. $ 6.— (Argentina).

539.060 — Los mejores versos. 1 foll. 40 páginas. Castell. Autor: Luis C. López. Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As., febrero 1956. 6.000 ejemplares. $ 6.— (Argentina).

539.061 — Los mejores versos. 1 foll. 40 páginas. Castell. Autores: Caro, Fallon e Isaacs. Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As., febrero 1956. (Argentina).

539.062 — Los mejores versos. 1 foll. 40 páginas. Castell. Autor: León De Grieff. Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As., julio 1956. 6.00 ej. $ 6.— (Argentina).

539.063 — Los mejores versos. 1 foll. 40 páginas, Castell. Autor: César Vallejo. Imp.: Macland. Edit. Edit.: Nuestra América. Bs. As., julio 1956, 6.000 ej. $ 6.— Argentina).

539.064 — Los mejores versos. 1 foll. 40 páginas. Castell. Autora: Juana de Ibarborou. Imp.: Macland. Edit.; Edit. Nuestra América. Bs. As., julio 1956. 6.000 ejemp. $ 6.— (Argentina).

539.065 — Los mejores versos: 1 foll. 40 páginas. Castell. Autor: Leopoldo Lugones. Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As., julio 1956. 6.000 ejemp. $ 6.— (Argentina).

539.066. — Los Mejores Versos. 1 foll. 40 pgs. Castell. Autor: Alberto Angel Montoya. Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As. Julio 1956. 6.000 ejemp. $ 6.—. Arg.

539.067. — Familia. Bimestral. Castell. Prop.: Liga de Madres de Familia. Directora: M. Estela Laplace de Lacau. Bs. As. Octubre 1956. 4.000 ejemp. $ 3.50. Argentina.

539.073. — Asesor Informativo de Trabajo. Bimensual. Castell. Director-Propietario: Clodion Demestre. Bs. As. 1º 10| 56. 1.000 ejemp. Arg.

539.074. — Inspiraciones de Luces y Sombras. 1 vol. 152 pgs. Castell. Autor: Luis A. Señoret Silva. Imp.: Imp. López. Edit.: El autor. Bs. As. 18|10'56. 2.000 ejemp. $ 20.— Arg.

539.082 — Por Tu Gusto. Gato-música. 2 pgs. Autores: Fernando Almaraz y Sixto D. Palavecino. Imp.: Boccazzi. Edit.: Casa Núñez. Bs. As. 14|4|56. 500 ejemp. $ 4.—. Arg.

539.083. — Por Tu Gusto. Gato-letra. 2 pgs. Autores: Fernando Almaraz y Sixto D. Palavecino. Imp.: Boccazzi. Edit.: Casa Núñez. Bs. As. 14|4|56. 500 ejemp. $ 4.—. Arg.

539.084. — Pa' Que Bailen. Escondido-música. 2 pgs. Autores: Fernando Almaraz y Sixto D. Palavecino. Imp.: Boccazzi. Edit.: Casa Núñez. Bs. As. 2|10|56. 500 ejemp. $ 4.—. Arg.

539.085. — Pa' Que Bailen. Escondido-letra. 2 pgs. Autores: Fernando Almaraz y Sixto D. Palavecino. Imp.: Boccazzi. Edit.: Casa Núñez. B. As. 2|10'56. 500 ejemp. $ 4.—. Arg.

539.088. — Canto a la Juventud. Vals canción-letra. 2 pgs. Autor: José E. Forte. Imp.: A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe). 22|10|56. 500 ejemp. $ 3—, Arg.

539.089. — Canto a la Juventud. Vals canción-música. 2 pgs. Autor: José E. Forte. Imp.. A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe). 22|10|56. 500 ejemp. $ 3.—. Arg.

539.090. — Santa es mi Madre. Vals-música 2 pgs. Autor: Angel A. Cesaretti Monti. Imp.: A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe). 22|10'56. 500 ejemp. $ 3.—. Arg.

539.091. — Santa es mi Madre. Vals-letra. 2 pgs. Autor: Angel A. Cesaretti Monti. Imp.: A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe). 22|10|56. 500 ejemp. $ 3.—. Arg.

539.092. — Tristeza del Ayer. Vals-música 2 pgs. Autor: Ernesto Domingo Marianelli. Imp.: A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe). 22|10'56. 500 ejemp. $ 3.—. Arg.

539.093. — Delicioso. Choro-música. 2 pgs. Autor: Ernesto Domingo Marianelli. Imp.: A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe). 22|10|56. 500 ejemp. $ 3.—. Arg.

539.094. — Si Está Con Dios. Tango-letra. 2 pgs. Autor: Dino del Federico. Imp.: A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe). 22|10|56. 500 ejemp. $ 3.—. Arg.

539.095. — Siempre Tus Ojos. Tango-música. 2 pgs. Autor: Salvador Nicosia. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As. 5'6|56. 1 000 ejemp. $ 4.—. Arg.

539.096. — Siempre Tus Ojos. Tango-letra. 2 pgs. Autor: Mario Propato. Imp.: A. Boccozzi. Edit.: El autor. Bs. As. 5|6|56. 1.000 ejemp. $ 4.—. Arg.

539.097. — Escucha Margarita. Vals-letra. 2 pgs. Autor: Carlos A. Magallanes. Imp.: A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe). 22|10'56. 500 ejemp. $ 3.—. Arg.

539.098. — Escucha Margarita. Vals-música. 2 pgs. Autor: Carlos A. Magallanes. Imp.: A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe), 22 10|56. 500 ejemp. $ 3 —. Arg.

539.099. — Desvelo. Vals-música. 2 pgs. Autor: Andrés Pandol. Imp.: A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe). 22|10|56. 500 eemp. $ 3.—. Arg.

539.100. — Si Está Con Dios. Tango-música. 2 pgs Autor: Juan Vetere. Imp.: A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe). 22|10|56. 500 ejemp. $ 3.—. Argentina.

539.105. — Cuando Despunta El Alba. Zamba canción-letra. 2 pgs. Autor: Pedro Juan Catalfamó. Imp. y edit.: Edit. Music. América. Bs. As. 10|10|56. 1.500 ejemp. $ 4.—.

539.106. — Cuando Despunta El Alba. Zamba canción-música. 2 pgs. Autor: Pedro Juan Catalfamo. Imp. y edit.: Edic. Music América. Bs. As. 10|10|56. 1.500 ejemp. $ 4.—. Arg.

539.107. — Bésame y Verás. Bolero mambo-música. 2 pgs. Autor: Eduardo Baravalle. Imp. y edit.: Edit. Garay. Córdoba. 15 10 56. 100 ejemp. $ 3.— Arg.

539.108. — Suplemento Diario del Bol. de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Castell. Bs. As. Julio y agosto 1956. 1.150 ejemp. $ 250.— anuales. Arg.

539.109. — Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Semanal. Castell. Bs. As. Julio y agosto 1956. 3.200 ejemp $ 120.— anuales. Arg.

539.110. — El Popular. Diario. Castell. Prop.: Amoroso y Pagano. Olavarría (Bs. As.). Septiembre 1956. 185 ejemp. $ 0.70. Arg.

539.111. — Mundo Radial. Semanal. Castell. Prop.: Edit. Democracia. Bs. As. Agosto 1956. 39.200 ejemp. $ 2.—. Arg.

539.112. — El Hogar. Castell. Prop.: Emp. Edit. Haynes S. A. Bs. As. Agosto 1956. 55.000 ejemp. $ 4.—. Arg.

539.113. — Mundo Agrario. Mensual. Castell. Prop.: Edit. Democracia. Bs. As. Agosto 1956. 13.527 ejemp. $ 6.—. Arg.

539.114 — Voce Trentina. Mensual. Italiano. Prop.: Circulo Trentino. Bs. As. Septiembre 1956. 1.500 ejemp. Arg.

539.115. — Mundo Metalúrgico. Mensual. Castell. Prop.: O. E. Ernesto Mateo López. Bs. As. Septiembre 1956. 8.500 ejemp. $ 50.— anuales. Arg.

539.116. — Selecta. Mensual. Castell. Prop.: Emp. Edit. Haynes S. A. Bs. As. Agosto 1956. 24.000 ejemp. $ 8.—. Arg.

539.117. — Mundo Infantil. Semanal. Castell. Prop.: Edit. Democracia. Bs. As. Agosto 1956. 80.500 ejemp. $ 2.—. Arg.

539.118. — Mundo Deportivo. Semanal. Castell. Prop.: Edit. Democracia. Bs. As. Agosto 1956. 81.500 ejemp. $ 2.—. Argentina.

539.119. — Mundo Argentino. Semanal. Castell. Prop.: Emp. Edit. Haynes S.A. Bs. As. Agosto 1956. 63.600 ejemp. $ 3. Argentina.

539.120. — El Saber. Semanal. Castell-ucraniano. Prop.: El Saber S.R.L. Bs. As. Agosto y septiembre 1956. 4.500 ejemp. $ 1.— Arg.

539.121. — La Patria. Mensual. Castell. ruso y ucraniano. Prop.: El Saber SRL. Bs. As. Agosto y septiembre 1956. 4.000 ejemp. $ 4.—. Arg.

539.122. — La Información. Quincenal. Castellano. Prop.: Diego Areco y Héctor Bustos. Ciudadela (Bs. As.). Septiembre 1956. 1.000 ejemp. $ 0,80. Arg.

539.123. — Field News. Trimestral. Inglés. Prop.: Alejandro Battray Hay. Tempeley (Bs. As.). Julio|septiembre 1956. 3.000 ejemp. Arg.

539.124. — El Pago de la Matanza. Mensual. Castell. Prop.: Leonardo Luis Scarimbolo. Matanza (Bs. As.). Julio y agosto 1956. 1.000 ejemp. Arg.

539.125. — Incendio. Mensual. Castell. Prop.: Otto Guillermo Roberto Kugler. Bs. As. Julio y agosto 1956. 300 ejemp. $ 7.— Arg.

539.126. — Damas y Damitas. Semanal. Castell. Prop.: Edit Emilio Ramírez S. A. Bs. As. Agosto y septiembre 1956. 80.000 ejemp. $ 3.—. Arg.

539.127 — Vea y Lea. Quincenal. Castell. Prop.: Edit. Emilio Ramírez S.A. Agosto y septiembre 1956. 110.000 ejemp. $ 4.—. Arg

539.128. — Indumentaria. Mensual. Castell. Prop.: Cámara Industrial Arg. de la Indumentaria. Bs. As. Septiembre 1956. 1 500 ejemp. Arg.

539.129. — El Mundo Diario. Castell. Prop.: Emp. Edit. Haynes S. A. Bs. As. Agosto 1956. 170.940 ejemp. $ 0,60. Arg.

539.130 — Oh! Oh! Mamma. Slow-música. 3 pgs. Autor: Paolo la Porta. Imp. y edit. Ferrer. Bs. As. 26|10|56. 100 ejemp. $ 5.—. Arg.

539.131. — Torna All' Italia. Fox trot-música. 2 pgs. Autor: Paolo la Porta. Imp. y edit.: Ferrer Bs. As. 26|10|56. 100 ejemp. $ 5.—. Arg.

539.132. — Torna All'Italia. fox trot. Letra. 2 págs. Autor: Paolo La Porta. Imp. y edit.: Ferrer. Bs. As., 26|10|56. 100 ejemplares. $ 5.— Arg.

539.133. — Oh! Oh! Mamma. Slow. Letra. 2 págs. Autor: Paolo La Porta. Imp. y edit.: Ferrer. Bs. As., 26|10|56. 100 ejemplares. $ 5.— Arg.

539.134. — Evviva L'Amore (Viva el amor) Vals. Letra. 2 págs. Autor: Paolo La Porta. Imp. y edit.: Ferrer. Bs. Aires, 26|10|56. 100 ejemplares. $ 5.— Arg.

539.135. — Evviva L'Amore. (Viva el amor). Vals. Música. 2 págs. Autor: Paolo La Porta. Imp. y edit.: Ferrer. Bs. As., 26|10|56. 100 ejemplares. $ 5.— Argentina.

539.136. — Que Linda que Estás. Tango. Música. 2 págs. Autor: Eliseo Presson. Imp.: Edit. Salvador. Edit.: El Autor. Bs. As., 22|10|56. 100 ejemplares. $ 4.— Argentina.

539.137. — Olé! Toresano. Paso doble. Música. 2 págs. Autores: Héctor Losada y Julio Boccazzi. Bs. As., 26|10|56. 150 ejemplares. $ 4.— Arg.

539.138. — Dos Esperanzas. Chamamé. Letra. 2 págs. Autor: Pablo E. Silva. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El Autor. Buenos Aires, 26|10|56. 150 ejemplares. $ 4.— Argentina.

539.139. — Dos Esperanzas. Chamamé. Música. 2 págs. Autor: Román Hurtado. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El Autor. Buenos Aires, 26|10|56. 150 ejemplares. $ 4.— Argentina.

539.145. — Eco Comercial. Diario. Castellano. Director-Propietario: Gumersindo Frente, Bs. As., 25|10|56. 500 ejemplares. $ 0.50. Arg.

539.147. — Selectos. Bimestral. Castellano. Propietario: Miguel Cirer. Director: Víctor R. Pereyra. Río Cuarto (Córdoba), mayo|junio 1956. 500 ejemplares. $ 1.— Argentina.

539.149. — Antiguo Amor. Tango. Letra. 2 págs. Autor: Alfredo A. Caruso. Imp.: Edit. Music. Monto Carlo. Edit.: El Autor. Bs. As., 23|10|56. 200 ejemplares. $ 4.— Arg.

539.150. — Señora del Arrabal. Milonga. Música. 2 págs. Autor: Arnaldo P. Crespi. Imp.: Edit. Music. Monte Carlo. Edit.: El Autor. Bs. As., 22|10|56. 200 ejemplares. $ 4.— Arg.

539.151. — Antiguo Amor. Tango. Música. 2 págs. Autor: Arnaldo P. Crespi. Imp.: Edit. Music. Monto Carlo. Edit. El Autor. Bs. As., 23|10|56. 200 ejemplares. $ 4.— Arg.

539.156. — Faz "A" y "B". De las serie Joyas Populares. Selección XX Aniversario. Letra: José Razzano y J. González Castillo. Música: Carlos Gardel, Sebastián Piana y otros. Intérp.: Carlos Gardel con acomp. guitarras. Disco Odeón Nº 65.003. Bs. As., 1º|10|56. 500 ejemplares. $ 20.60. Arg.

539.157. — Faz "A". Aromas. Letra y música: Osvaldo y Emilio Fresedo. Faz "B". Estás Aquí. Letra: Roberto Durán. Música: Roberto Pérez Prechi. Intérp.: Osvaldo Fresedo y su Orq. Disco Odeón Nº 51.971. Bs. As., 1º|10|56. 1.200 ejemplares. $ 14,85. Arg.

539.158. — Faz "A". Baile del Campillo. Música: Alberto A. Migueres. Faz "B". Fandango Corralero. Música: Manuel López Quiroga. Intérp.: Rondalla "Cauvilla Prim". Disco Odeón Nº 51.981. Bs. As., 1º|10|56. 800 ejemplares. $ 14,85. Argentina.

539.159. — Faz "A". Murazzella. Letra: E. Bonagura. Robby. Música: Renato Carosone. Faz "B". Civilización. Letra y música: Bob Hilliard y Carl Sigman. Intérprete: Los Cuatro Bemoles. Disco Odeón Nº 51.987. Bs. As., 1º|10|56. 1.500 ejemplares. $ 14.85. Arg.

539.160. — Faz "A". Canción de Olé. Letra: Manuel López Quiroga. Música: Antonio Quintero, Rafael De León. Faz "B". La Salvadora. Letra y música: Antonio Quintero, Rafael De León y Manuel López Quiroga. Intérp.: Juan Legido con acomp. orq. Disco Odeón Nº 51.988. Bs. As., 1º|10|56. 800 ejemplares. $ 14,85. Arg.

539.161. Faz "A". Canaro en París. Letra: José Scarpino. Música: Alejandro Scarpino y Juan Caldarella. Faz "B". Lágrimas y Sonrisas. Letra: Francisco Julio Gullo. Música: Pascual De Gullo. Intérprete: Pepe y su cuarteto loco. Disco Odeón Nº 51.967. Bs. As., 1|10|56. 400 ejemplares. $ 14,85. Arg.

539.162. — Faz "A". La de Cupido. Letra y música: Hilario Cuadros. Faz "B". Buenas Noches. Letra: Clemente Canciello. Música: Lino Zeballos. Intérp.: Los Trovadores de Cuyo. Disco Odeón Nº 41.227. Bs. As., 1º|10|56. 500 ejemplares. $ 13,90. Arg.

539.164. — Faz "A". Amarte. Música: V. Young y M. Gordon. Faz "B". Nunca llega el Domingo. Música: V. Young y N. Wáshington. Intér: Víctor Young y su orq. Disco Decca Nº 333.591. Bs. Aires, 1º|10|56. 400 ejemplares. $ 16,30. Argentina.
539.165. — Faz "A". Yo Cumplo. Letra y música: J. Lubín y P. Vollenger. Faz "B". Adiós Amor. Letra y música: Pelosi, Arden y Harper. Intérp.: Vera Lynn con los Johnston Brothers y orq. Disco London Nº 343.094. Bs. As., 1º|10|56. 300 ejemplares. $ 16,30. Arg.
539.166. — Faz "A". Cruz de Oro. Letra y música: Gannon. Faz "B". Amor y Boda. Letra y música: Van Heusen, Cahn. Intérp.: Joan Regan y orq. Disco London Nº 343.091. Bs. As., 1º|10|56. 400 ejemplares. $ 16,30. Arg.
539.167. — Faz "A". Me quieres? Música: Stan Freberg. Faz "B". Bueno está bien. Música: F. Faye, D. Raye y D. Howell. Intérprete: Alvino Rey y su guitarra parlanchina c|acomp. coro y orq. Disco Deca Nº 333.600. Bs. As., 1º|10|56. 1.000 ejemplares. $ 16,30. Arg.
539.168. — Faz "A". Nubes de humo. Letra: Manuel Romero. Música: Manuel Jovés. Faz "B". Copa de silencio. Letra y música: Alberto Arenas. Intérp.: Francisco Canaro y su orq. Disco Odeón Nº 51.978. Bs. As., 1º|10|56. 1.000 ejemplares. $ 14,85. Arg.
539.169. — Faz "A". Luna Tucumana. Letra y música: Atahualpa Yupanqui. Faz "B". La Olla'e Locro. Letra: Oscar Valles. Música: Antonio Pantoja. Intérprete: Julio Molina Cabral y su conj. Disco Odeón Nº 51.985. Bs. As., 1º|10|56. 500 ejemplares. $ 14,85. Arg.
539.170. — Faz "A". El Cordón de mi vestido. Letra y música: Salvador Guerrero y C. Castellano Gómez. Faz "B". Mi Madre sí que me quiere. Letra y música: Benito Ulecia Collado. Intérp.: Pedro Rico con acomp. orq. Disco Odeón Nº 51.963. Bs. As., 3|9|56. 4.000 ejemplares. $ 14,85. Arg.
539.171. — Faz "A". Noches de Hugría. Letra y música: Bert Rose, Dajos Bela y otro. Faz "B". Un Tropezón. Letra:
539.163. — Faz "A". Amor en Budapest. Letra y música: Erdelyi, Mihaly, Alberto Novarro. Faz "B". El Niño de las Monjas. Letra: José Soriano. Música: Angel Ortiz De Villajos. Intérp.: Enrique Rodríguez y su orq. Disco Odeón Nº DSOA-1043. Bs. As., 1º|10|56. 80 ejemplares. $ 19,20. Arg.
Luis Bayón Herrera. Música: Raúl De Los Hoyos. Intérp.: Enrique Rodríguez y su orq. Disco Odeón Nº DSOA-1044. Bs. As., 1º|10|56. 80 ejemplares. $ 19,20. Argentina.
539.190. — Me da pena verte. Tango. Música. 2 págs. Autor: Anunciado Scornavache. Imp. y edit.: Edic. Music. Select. Bs. As., 30|8|56. 500 ejemplares. $ 5.— Argentina.
539.194. — Plano y Guía de la Ciudad ed Buenos Aires. Autores: Carlos Montes y Héctor Bertalatto. Imp.: A. Colombo. Edit.: Mapalux. Bs. As., 15|8|56. 20.000 ejemplares. Arg.
539.195. — Ayer fué San Perón. 1 vol. 276 págs. Castell. Autor: Raúl Damonte Taborda. Imp.: L. J. Rosso. Edit.: Edic. Gure. Buenos Aires, 15|11|56. 20.000 ejemplares. $ 18.— Arg.
539.196. — La Tragedia de las Dictaduras Latinoamericanas y Cuatro Problemas Argentinos. 1 vol. 273 págs. Castellano. Autor: José Lubertino. Imp.: Imp. López. Edit.: Edic. Gure. Bs. As., 6|5|56. 5.000 ejemplares. $ 33.— Arg.
539.197. — Brisas del Norte. Trimestral. Castellano. Director-Propietario: Isaura Andrade De Trellin. Bs. As., septiembre 1956. 300 ejemplares. $ 4.— Arg.
539.201. — Muñequito. Tango. Letra. 2 páginas. Autor: Don Fredis. Imp. y edit.: Ferrer. Bs. As., 25|10|56. 200 ejemplares. $ 5.— Arg.
539.202. — Palacio del Suspiro. Vasil. Música. 2 págs. Autor: C. Sales. Imp. y edit.: Ferrer. Bs. As., 25|10|56. 200 ejemplares. $ 5.— Arg.
539.203. — Palacio del Suspiro. Vals. Letra. 2 págs. Autor: Don Fredis. Imp. y edit.: Ferrer. Bs. As., 25|10|56. 200 ejemplares. $ 5.— Arg.
539.204. — Muñequito. Tango. Música. 2 pág. Autor: C. Sales. Imp. y edit.: Ferrer. Bs. As., 25|10|56. 200 ejemplares. $ 5.— Arg.
539.207. — Calandria del Tango. Tango. Música. 2 págs. Autor: Vicente Iannone. Imp. y edit.: Ferrer. Bs. As., 25|10|56. 200 ejemplares. $ 5.— Arg.
539.208. — Calandria del Tango. Tango. Letra. 2 págs. Autor: Don Fredis. Imp. y edit.: Ferrer. Bs. As., 25|10|56. 200 ejemplares. $ 5.— Arg.
539.210. — Risorgimento. Diario. Italiano. Prop.: Edit. Italo Argentina. Director: Carlo Scórza. Bs. As., 22|10|56. 10.200 ejemplares. $ 0,80. Argentina.

e.11|6-Nº 2.975-v.25|6|57

Ministerio de Comercio e Industria

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería, hidrocarburos flúidos, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Pehuenches de la Provincia de Neuquén, presentado en el Expediente Nº 55.938|55, por el señor Chahom Piranian, el día veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta y cinco a las catorce horas siete minutos.

La Autoridad Minera Nacional le hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro del lote 23 de la fracción A, sección XXVII, Departamento Pehuenches de la Provincia de Neuquén, en forma rectangular de 8.000 m. de lado en dirección Sud 60º Este por 2.500 m. de modo que su vértice Sud se halla a 7.000 m. al Este del esquinero Sud-Oeste del lote 23 mencionado, perteneciendo los terrenos afectados, según consta en autos, a los señores Anio Demetrio, Sagi Julia Teresa Lucía, Franco Domingo Víctor Marco, Mario Alberto Pedro y Judith Aurora Soldati y Rizzardi, acreditándose asimismo según surge del pertinente certificado de la Dirección General Impositiva que los terrenos afectados a los efectos del pago de contribución inmobiliaria, figuran a nombre de la Sucesión María R. de Soldatti, con domicilio en calle Reconquista Nº 165, escritorio 322, Capital. A lo que se proveyó. Buenos Aires, 20 de marzo de 1957. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo.: Dr. Hipólito E. Jalil Estefan. A|C. Escribanía de Minas. En Buenos Aires a los tres días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y siete. — Jorge A. Quesada, escribano. A|C. 2a Jefatura Escribanía de Minas.

$ 1.100.— e.30|5-Nº 54.471-v.12|6|57

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería, hidrocarburos flúidos, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos en el Departamento Zapala, provincia de Neuquén, presentada en el Expediente Nº 57.532|56, por el señor Emiliano Such, el día dieciséis de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, a las catorce horas catorce minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma dentro de los lotes 22, 23, 26 y 27 de la sección XX, Departamento Zapala de la provincia de Neuquén, en forma rectangular de 10.000 metros de lado en dirección Este Oeste por 2000 m., de modo que su vértice Noroeste se halla a 1000 m. al Norte de un punto que se encuentra a 2000 m. al Oeste de la cúspide del cerro Santo Domingo, perteneciendo los terrenos afectados, según manifestación del interesado, al Fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 14 de marzo de 1957. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo.: doctor Hipólito E. Jalil Estefan a|c. Escribanía de Minas. En Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y siete. — Jorge A. Quesada, Escribano a|c. 2ª Jefatura, Escribanía de Minas.

$ 1.000.— e.30|5-Nº 54.487-v.12|6|57

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, Art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, Carbón, Asfaltitas y demás Combustibles Sólidos, en el Departamento Pehuenches, Provincia de Neuquén, presentada en el Expediente Nº 55.565|55, por el señor Guillermo Arture von Zedtwitz, el día dieciséis de mayo del año mil novecientos cincuenta y cinco a las once horas quince minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro del lote 16, Fracción A, Sección XXX, Departamento Pehuenches de la Provincia de Neuquén, en forma de un polígono irregular determinado de la siguiente manera: partiendo de un punto A que se halla a 2.500 m. al Este y 3.700 m. al Sud del esquinero Nor-Oeste del lote 16 se medirán sucesivamente: 4.000 m, al Este: 5.000 m. al Sud recta en dirección al Oeste; y como límite Oeste una poligonal de tres lados que del Norte al Sud se define de la siguiente manera: recta en dirección al Sud que pasa por el punto A; recta en dirección Este Oeste pasa por un punto B que se halla a 2.000 m. al Sud 45º Este del esquinero Sud-Este de la laguna Tromen y el tercer lado recta en dirección Norte Sud pasa por un punto que se halla a 4.000 m. al Este del punto B., perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado, al Fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 8 de mayo de 1957. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — (Fdo.): Julio César Cataldi, Escribano de Minas a/c. Autoridad Minera de 1ra. Instancia. — En Buenos Aires, a los veintidós días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y siete. — Julio Pastor Sosa, Escribano 2º Jefe Escribanía de Minas.

$ 1.200.— e.5|6-Nº 55.009-v.18|6|57

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería e hidrocarburos flúidos, en el Departamento Valcheta, provincia de Río Negro, presentada en el Expediente Nº 55.967|55, por el señor Bernardo Papiermeister, el día nueve de mayo del año mil novecientos cincuenta y cinco, a las once horas, quince minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de la legua a del lote 35, sección 1, Departamento Valcheta de la provincia de Río Negro, en forma rectangular de 6000 metros de lado en dirección Este-Oeste por 4000 m., de modo que su vértice Sud-Oeste coincide con el esquinero Sud-Oeste de la legua a del lote 35 mencionado, perteciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado al Fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 8 de mayo de 1957. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas a|c. Autoridad Minera de Primera Instancia. En Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y siete. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

$ 1.000.— e.5|6-Nº 55.120-v.18|6|57

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

F.E.I.M.A.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, Doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 3, del autorizante, se hace saber por el término de un día, el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 15 de diciembre del año 1956; otorgada por ante el escribano don Adolfo Coto Gutiérrez en San Justo, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires; don Juan Bautista Milano y don Antonio Milano; ceden y transfieren a los señores Agustín Pedro Genisio y Quinto Milano; por partes iguales las Ciento Veinte y Cinco Cuotas equivalentes a ciento veinte y cinco mil pesos m|n., que tienen y les corresponden también por iguales partes en "F. E. I. M. A.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Buenos Aires, a los 24 días del mes de abril de 1957. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 60.— e.12|6-Nº 51.772-v.12|6|57

MARCIARI Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Horacio Duncan Parodi, Secretaría del autorizante, se hace saber durante un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los 4 días del mes de abril de 1957 se reunen la señora Karen Juul de Parmele, ciudadana naturalizada en los Estados Unidos de Norte América, casada, con domicilio en la calle Jacinto Calvo Nº 778, Mármol, Provincia de Buenos Aires, y el señor Abelardo Antonio Marciari, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Nueva York Nº 2869, Capital Federal, como únicos componentes de la Sociedad Marciari y Cía., según contrato de fecha 23 de febrero de 1950, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 98 al folio 163 del libro 54 de Contratos Privados; y de común acuerdo resuelven transformar esta sociedad en Sociedad de Responsabilidad Limitada. Al mismo tiempo comparece el señor Horacio Abelardo Marciari argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Nueva York Nº 2869, Capital Federal quien previa invitación que se formula, acepta integrar la nueva Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá de acuerdo con las prescripciones de la ley 11.645 y las cláusulas que a continuación suscriben: Nombre 1º): Queda constituída una entidad que girará bajo la denominación de "MARCIARI Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio 2º): El domicilio social se fija en la ciudad de Buenos Aires, en la calle Rondeau Nº 3520, pudiendo trasladarse y establecer sucursales y|o agencias, tanto en el país como en el exterior. — Duración 3º): El plazo de duración será de diez años a partir del 1º de enero de 1957, pudiendo prorrogarse automáticamente por diez años más, si no mediara oposición de las partes. — Objeto 4º): El principal objeto de la Sociedad será la fabricación de tejidos, comercialización e industrialización de mercaderías, importación y exportación en general, y podrá además desarrollar cualquier otra actividad industrial, comercial y financiera, ya sea por cuenta propia o por encargo de terceros. — Podrá realizar subsidiariamente todos los actos previstos por el artículo 8º del Código de Comercio, salvo los expresamente prohibidos por el artículo 3º de la Ley 11.645. — Por lo tanto la Sociedad podrá efectuar operaciones con personas u otras sociedades, reparticiones, instituciones, poderes públicos nacionales, provinciales o municipales, inclusive Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, y|o cualquier otro oficial o particular que exista o en adelante se cree. — Podrá otorgar mandatos civiles y comerciales y revocarlos. — Librar cheques, endosos, depósitos y préstamos bancarios. Deducir toda clase de acciones, estar en juicio de cualquier fuero o jurisdicción, como actora o demandada, por sí o por medio de apoderado, pudiendo a tal efecto conferir poderes generales y|o especiales y revocarlos. — Reconvenir, transigir, comprometer en árbitros arbitradores o amigables componedores, querellar, prorrogar de jurisdicción, apelar, alegar prescripciones, hacer renovaciones, renuncias, quitas, esperas, aceptar o prestar fianzas en asuntos y negocios relacionados con las actividades de la Sociedad, comprar, vender, arrendar, permutar, gravar muebles o inmuebles, y en general producir todo género de pruebas. — Se deja establecido que lo precedentemente expuesto es de carácter enunciativo y no limitativo de la capacidad general de la Sociedad, la que podrá igualmente realizar cualquier otro acto lícito distinto a los enumerados que se relacione directa o indirectamente con el objeto social y que sea conducente al normal y regular desenvolvimiento de la Sociedad. — Capital Social 5º): El Capital Social se fija en $ 100.000,00 dividido en 1.000 cuotas de $ 100,00 cada una, suscriptas en la siguiente forma: socia, señora Karen Juul de Parmole, 600 cuotas, o sean $ 60.000,00; socios Sr. Abelardo Antonio Marciari, 200 cuotas, o sean $ 20.000,00; y el señor Horacio Abelardo Marciari, 200 cuotas, o sean $ 20.000,00. — El Capital Social está totalmente suscripto e integrado de acuerdo con el Balance General al 1º de enero de 1957, que se acompaña y forma parte integrante de este contrato. — Administración 6º): La dirección, administración y representación de la Sociedad, así como también el uso de la firma social estará a cargo del señor Horacio Abelardo Marciari, que por este acto se designa gerente con las amplias facultades para actuar en todos los actos, contratos o negocios relacionados con la Sociedad y respecto a la cláusula cuarta del presente contrato y aún para aquellos para los cuales el artículo Nº 1881 del Código Civil exige poderes especiales. — En todos los casos él o los gerentes firmarán con el aditamento Marciari y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Balances 7º): Anualmente al 31 de diciembre, se practicará el Inventario y Balance General de acuerdo con las normas usuales de contabilidad y disposiciones reglamentarias. — Distribución de Utilidades 8º): Las útilidades líquidas y realizadas se distribuirán así: 5 o|o al Fondo de Reserva Legal de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.645; el remanente se distribuirá así: 50 o|o a la socia Karen Juul de Parmele, 25 o|o al socio señor Abelardo Antonio Marciari. — Las pérdidas en su caso serán soportadas en la misma proporción. — Voluntad Social 9º) Cada cuota dá derecho a un voto. — La aprobación de los balances y toda otra decisión se hará por unanimidad. — Retiro de Socios o Transferencia de Cuotas 10º): Los socios se obligan a no ceder sus cuotas a terceros extraños, a no ser que medie aprobación unánime, renunciando en consecuencia al derecho que le acuerda el artículo 12 de la Ley 11.645, de recurrir judicialmente en caso que la Asamblea no apruebe unánimemente la cesión. — En caso que un socio se desee retirar de la Sociedad y mediando consentimiento de la Asamblea de socios, deberá comenzar por ofrecer sus cuotas a los socios restantes o a las personas que éstos indiquen. — El término para aceptar la propuesta será de 60 días de recibida la comunicación. — Una vez cumplidos los recaudos enunciados anteriormente y en caso de que los socios restantes no tengan interés en la compra de las cuotas puede ofrecer el socio saliente a terceros sus cuotas. — Para todos los casos el precio de las cuotas se calculará así: Se promediará la utilidad de o hasta los tres últimos ejercicios y el valor reditual promedio resultante se relacionará con el diez por ciento que represente el valor nominal de cada cuota. — Fallecimiento o Incapacidad 11º): En caso de fallecimiento o incapacidad de algún socio, los herederos o legatarios del socio fallecido unificando la representación, podrán entrar a formar parte de la Sociedad, previo consentimiento de los demás socios. — En caso contrario la Sociedad subsistirá con los socios capaces o sobrevivientes y un representante de los herederos, del incapaz o legatario hasta la finiquitación de los negocios que se hallen en curso, y una vez terminados los mismos, entrará en disolución y liquidación de acuerdo con los artículos respectivos. — Liquidación 12º): Resuelta la disolución de la Sociedad, se designará la o las personas que actuarán como liquidadoras, debiendo actuar conjuntamente con el gerente. — La realización del activo podrá ser bien por venta del Fondo de Comercio o parcialmente y al detalle en los plazos y términos que consideren oportunos. — El o los liquidadores se ajustarán a las disposiciones legales y cumplirán especialmente con lo ordenado por el artículo Nº 436 del Código de Comercio. — Participación 13º): Una vez terminada la liquidación y notificada a los socios, se considerará aprobada si ninguno de los socios la impugna dentro del plazo de treinta días corridos desde la notificación, sin derecho a formular reclamo alguno con posterioridad a ese plazo. — Liquidado el Pasivo Social, el remanente se adjudicará a los socios en proporción a las cuotas sociales. — Libro de Actas 14º): La sociedad llevará un libro de actas en el que se anotarán todas las resoluciones de importancia para el giro de los negocios sociales. — Tribunal Arbitral 15º): Cualquier divergencia o dificultad que llegare a suscitarse entre los socios será resuelta por árbitros arbitradores o amigables componedores, que los socios de común acuerdo nombrarán y si no se ponen de acuerdo en el nombramiento designen desde ahora a la persona que desempeñe el cargo de Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires o la persona que éste designe. — Cláusula Transitoria: Autorízase al señor Jorge Pedemonte Parodi para que en nombre y

representación de la Sociedad diligencie la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. — Firmado: Karen Juul de Parmelc. — Abelardo Antonio Marciari. — Horacio Abelardo Marciari.

Buenos Aires, mayo 7 de 1957. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 540. —e.12|6-Nº 51.783-v.12|6|57

KRISSON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, Doctor Horacio Duncan Parodi, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día, que don Dorohyo Ramón Gorosito, cede y transfiere la totalidad de las 40 cuotas de capital a su valor nominal de $ 1.000 c|u., que tiene y le pertenecen en "KRISSON", S. R. LTDA., a favor y en la siguiente proporción de sus consocios: A Angel Guercio, 14 cuotas; Salvador Patti, 13 cuotas y José Manuel Troncellito, 13 cuotas, suma que recibió de conformidad, con cuanto más podía corresponderle por otros conceptos; haciendo expresa renuncia al cargo de gerente que desempeñaba y quedan nombrados como tales los tres socios con las facultades que les acuerda la ley y el uso de la firma en forma conjunta dos cualesquiera de ellos, con mandatos amplios para realizar toda clase de negocios y operaciones de conveniencia social. En consecuencia el capital social de cien mil pesos que no se modifica, dividido en 100 cuotas de $ 1.000 c|u., pertenece a los socios en la siguiente proporción: Angel Guercio, 34 cuotas, valor $ 34.000; Salvador Patti, 33 cuotas, representativas de $ 33.000 y José Manuel Troncellitl, 33 cuotas, que representan $ 33.000. Se modifica la cláusula 7ª del contrato originario en el sentido que los balances se realizarán en lo sucesivo al 31 de octubre de cada año y las utilidades o pérdidas que arroje, previa deducción de las reservas de ley y otras que determinen, se repartirán o soportarán, así: Angel Guercio, 34%; Salvador Patti, 33% y José Manuel Trocellito, 33%. Queda firme todo lo demás del contrato constitutivo que no se modifica expresamente por este documento que su efecto se retrotrae al 31 de octubre de 1956, y lleva fecha 25 de abril de 1957.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1957. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 120.— e.12|6-Nº 51.786-v.12|6|57

ROMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial. doctor Horacio Duncan Parodi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

Fº 265. Segundo testimonio: Escritura número cien. En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí y los testigos que se expresarán, comparecen por una parte don José María Pardella Pardellas, de estado civil casado, de nacionalidad español, de este vecindario, y por la otra parte comparecen doña Elvira Sabaris de Magdalena, viuda, don Baltasar Magdalena, argentino, soltero; don Manuel Magdalena, argentino, soltero; doña Paulina Encarnación Magdalena, soltera, argentina; don Paulino Canoniga, español, soltero; don Arsenio Silvan, español, soltero; don Cecilio Alonso Arminio, español, soltero; don Emilio García, español, casado; don Arturo Romero Boiloos, español, casado; don Emilio Arellano, boliviano, soltero; don Domingo Estévez González, español, soltero, y don Eduardo Arellano, argentino, soltero, todos de este vecindario, personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que el primero de los nombrados comparece por sus propios derechos, haciéndolo además en nombre y representación de los señores don Fernando Hermina, soltero, español; don Antonio Longedo, casado, español; don Jesús Pardo, casado, español; don Macial Fidalgo Sobrino, soltero, español; don José Manuel Noya, soltero, español; don Adolfo Eduardo Díaz, soltero, argentino; don Guillermo Mario Monti, casado, argentino; don Balvino Villar, casdo, español y don Mario A. Calderón, casado, argentino, todos de este vecindario, en mérito al poder que éstos le otorgaron por ante mí y pasado al folio doscientos treinta y seis del corriente protocolo y de este mismo registro a mi cargo, personería que acreditará más adelante, y en el carácter invocado dice: Que él y sus representados son propietarios de diez cuotas de mil pesos cada una en la firma que gira en esta plaza bajo la denominación de "ROMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y que tiene por objeto la explotación del negocio de pizzería, lunch, comidas, bar americano y afines gastronómicos, pudiendo dedicarse posteriormente a cuaquier otro ramo que la sociedad convenga por mayoría de votos, constituída por el exponente y sus representados conjuntamente con los señores doña Elvira Sabaris de Magdalena, don Baltasar Magdalena, don Manuel Magdalena, doña Paulina Encarnación Magdalena, don Cecilio Alonso Arminio, don Paulino Canoniga, don Armando Silvan, don Emilio García, don Arturo Romero Boiloos, don Emilio Arellano, don Domingo Estévez González y don Eduardo Arellano, por el plazo de treinta años según escritura otorgada el día once de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número mil cuatrocientos doce folio doscientos noventa y seis del libro veintiocho de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, hallándose completamente integrada la totalidad de las cuotas. Que habiendo resuelto tanto él como sus representados retirarse de la sociedad con anuencia de sus consocios nombrados, cede y transfiere a doña Elvira Sabaris de Magdalena las diez cuotas que tienen y le corresponden en total por su valor nominal de mil pesos moneda nacional cada una o sean diez mil pesos moneda nacional en total, cuyo importe declara que lo han recibido tanto él como sus representados de plena satisfacción antes de ahora y en consecuencia otorga a la adquirente carta de pago, subrogándola en su mismo lugar y grado con participación en la sociedad desde el día de la fecha. Por su parte doña Elvira Sabaris de Magdalena, acepta la cesión verificada a su favor en los términos referidos como así también los señores Baltasar Magdalena, Manuel Magdalena.Paulina Encarnación Magdalena, Cecilio Alonso Armiño, Paulino Canoniga, Arsenio Silvan, Emilio García, Arturo Romero Boiloos, Emilio Arellano, Domingo Estévez González, y don Eduardo Arellano, manifiestan su total conformidad con la cesión presente. Y agregan: Que resuelven aumentar el capital de la misma y modificar el contrato social en la forma siguiente: Cláusula cuarta: El capital social de pesos un millón moneda nacional se aumenta en doscientos mil pesos de igual moneda, dividido en doscientas cuotas de mil pesos cada una que integran los socios en la siguiente proporción: a) Sesenta y seis cuotas o sean sesenta y seis mil pesos, don Baltasar Magdalena; b) Sesenta y seis cuotas o sean sesenta y seis mil pesos, don Manuel Magdalena; c) Cuarenta y ocho cuotas o sea cuarenta y ocho mil pesos doña Paulina Encarnación Magdalena; y d) Veinte cuotas o sea veinte mil pesos doña Elvira Sabaris de Magdalena, y en virtud de este aumento el capital total de la sociedad asciende a la cantidad de un millón doscientos mil pesos moneda nacional dividido en mil doscientas cuotas de mil pesos cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la proporción siguiente: ciento veinte y siete cuótas, o sean ciento veinte y siete mil pesos doña Elvira Sabaris de Magdalena; trescientas noventa y una cuota, o sea trescientos noventa y un mil pesos, don Baltasar Magdalena; trescientos noventa y una cuota o sea trescientos noventa y un mil pesos, don Manuel Magdalena; doscientas ochenta y tres cuotas, o sea doscientos ochenta y tres mil pesos doña Paulina Encarnación Magdalena; una cuota o sea un mil pesos, don Cecilio Alonso Armiño; una cuota o sea un mil pesos, don Paulino Canonigo; una cuota o se un mil pesos, don Arsenio Silvan; una cuota o sea un mil pesos, don Emilio García; una cuota o sea un mil pesos, don Arturo Romoro Boiloos; una cuota o sea un mil pesos, don Emilio Arellano; una cuota o sea un mil pesos, don Domingo Estévez González y una cuota o sea un mil pesos, don Eduardo Arellano, estando representado el importe del aumento del capital por la parte que corresponde a los señores Elvira Sabaris de Magdalena; Baltasar Magdalena; Manuel Magdalena; y Paulina Encarnación Magdalena, en el activo y pasivo de la sociedad, según estado de cuentas surgido de las constancias del balance practicado el día treintiuno de mayo de mil novecientos cincuenta y seis. — Cláusula quinta: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de los señores gerentes que no podrán exceder bajo ningún concepto la cantidad de tres, y que por este acto se designan a Paulina Encarnación Magdalena, Baltasar Magdalena; Manuel Magdalena, quienes desempeñarán sus funciones conjunta, separada o alternativamente, con facultad cualquiera de ellos de hacer uso de la firma social sin limitación alguna, inclusive la de comprometer la firma social garantizando o avalando la deuda contraída por los socios exclusivamente relacionada con la adquisición de cuotas sociales. — Cláusula séptima: La aprobación de los balances y distribución de utilidades se decidirá por simple mayoría de votos. El nombramiento de los gerentes deberá recaer exclusivamente en los tres socios que sean poseedores de la mayor cantidad de cuotas de capital individualmente consideradas. En el supuesto de que dos o más socios sean poseedores de igual cantidad de cuotas sociales, la designación deberá recaer invariablemente en el de mayor antigüedad en la sociedad. Todos y cada uno de los socios contraen la obligación de dedicar su tiempo a los negocios de la sociedad, quedándoles terminantemente prohibido dedicarse a cualquier otra actividad que pueda afectar al negocio origen de este contrato, debiéndose a tal efecto insertarse en el libro de actas de la sociedad un reglamento interno con los deberes, obligaciones y atribuciones de cada socio, como también horario, turnos de trabajo, franco y todas las cuestiones referentes a la sociedad, al personal y a los mismos socios, quienes estarán obligados a acatar tales resoluciones. Los socios Elvira Sabaris de Magdalena, don Baltasar Magdalena, don Manuel Magdalena y doña Paulina Encarnación Magdalena, quedrán expresamente liberados de tales obligaciones; serán causales especiales para los cuales se podrá exigir el retiro de los socios, las siguientes: a) Mala atención del público en general; b) Incumplimiento del trabajo, horario o a las tareas asignadas; c) La promoción de incidentes con el público o cualesquiera de los socios. Cada socio retirará mensualmente con cargo a la cuenta "gastos generales" la suma de dos mil pesos moneda nacional. — Cláusula novena: En caso de fallecimiento o incapacidad legal declarada de alguno de los socios, queda convenido que los herederos y|o legatarios se incorporarán a la sociedad una vez así declarados judicialmente. En sus relaciones con la sociedad los herederos y|o legatarios actuarán con representación unificada. — Cláusula décima: Los socios no podrán ceder sus cuotas a terceros extraños a la sociedad, sin dar prioridad a sus consocios. En consecuencia, quedan en vigor las demás cláusulas del contrato relacionado que se dan por reproducidas sin más modificaciones que las consignadas precedentemente en las cláusulas cuarta, quinta, séptima, novena y décima, que forman parte del contrato social. Leída y ratificada la firman por ante mí, junto con los testigos don Aldo Rodaro y don Francisco Eduardo Gamboa, cada cual como acostumbra hacerlo, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. José M. Pardellas. Elvira Sabaris de Magdalena. B. Magdalena. M. Magdalena. Paulina E. Magdalena. Paulino Canoniga. Arsenio Silvan. Cecilio A. de Armiño. Emilio García. Antonio Romero. E. Arellano. Domingo Estévez. E. Arellano. Tgo.: A. Rodaro. Tgo.: F. E. Gamboa. Ante mí, está mi sello. F. Mitjans. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí en el registro trescientos cincuenta y tres a mi cargo, doy fe. Para los interesados expido el presente segundo testimonio en cinco sellos nacionales de ley números dos millones ochocientos setenta y nueve mil ochocientos sesenta y tres al presente número dos millones ochocientos setenta y nueve mil ochocientos sesenta y siete, todos de la serie P, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. F. Mitjans. Hay un sello. Entre líneas: mayo. Vale. — Buenos Aires, mayo 8 de 1957. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 550.— 12|6-Nº 51.821-v.12|6|57

BOSSI, ANDRADE Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores José María Andrade Bascuas, casado, con domicilio en la calle Río Cuarto cuatro mil quinientos treinta y seis; Héctor Esteban Bossi, soltero, domiciliado en Parral un mil diez, por sí y en su carácter de representante de los herederos de Don Juan Esteban Bossi; Teodoro Bautista Galli, casado, domiciliado en Pí y Margall un mil ciento veinticuatro y Guillermo Pedro Alvarez, casado, domiciliado en la calle Habana dos mil cuatrocientos sesenta y tres, de la localidad de Valentín Alsina, todos mayores de edad, componentes de la sociedad "BOSSI, ANDRADE Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veintiocho de Abril de mil novecientos cincuenta y tres, bajo el número setecientos veinticuatro, al folio doscientos noventa y cinco del libro veintitrés de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con las modificaciones inscriptas en el mismo Registro con fecha veinticinco de Junio de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número mil setenta y dos, al folio trescientos sesenta y dos del libro veintinueve de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, teniendo presente que el primero de Enero del corriente año ha vencido el plazo de duración de la Sociedad, que por la cláusula segunda del contrato del veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y tres se estableció en dos años, tácitamente prorrogable por otros dos, a contar desde el primero de Enero de mil novecientos cincuenta y tres, resuelven de común acuerdo: Primero. Prorrogar la duración del contrato social de referencia, por el término de dos años a contar desde el primero de Enero de mil novecientos cincuenta y siete, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Segundo: Ratificar todas las operaciones sociales, efectuadas desde el primero de Enero de mil novecientos cincuenta y siete hasta la fecha y dando por reproducidas en este lugar las cláusulas y estipulaciones del contrato de fecha veintiocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y tres y de su modificación de fecha veinte de Abril de mil novecientos cincuenta y seis. — En un todo de conformidad por lo resuelto por todos los socios, se firma en prueba de ello en Buenos Aires, a los ocho días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y siete.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1957. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 130.— e.12|6-Nº 51.806-v.12|6|57

DISTRIBUIDORA AUTOMOTRIZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, Dr. Horacio Duncan Parodi, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día, que don Juan José María Erbiti, cede y transfiere, 5 cuotas de capital de las que en más le pertenecen en DISTRIBUIDORA AUTOMOTRIZ, S. R. LTDA., a favor del señor César Horacio Menéndez Behety, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Av. R. Sáenz Peña 555; y el señor Juan Cruz Varela por este mismo acto, también cede y transfiere, 5 cuotas de capital que en más posee en la referida sociedad, a favor de y en la siguiente proporción, del antes nombrado señor Menéndez Behety, 4 cuotas, y de don Francisco Orcoyen, 1 cuota, siendo este último argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en Av. R. Sáenz Peña 555, estas cesiones se realizan por su valor nominal de pesos 1000.— c|u., que los cedentes dicen haber recibido su importe de conformidad; y los cesionarios que se incorporan como nuevos declaran conocer y respetar el contrato original de la misma. Todos los socios de común acuerdo resuelven modificar los Arts. 3º y 5º del constitutivo que quedan así: Duración: 3º) La duración se establece hasta el 31 de diciembre de 1966. — Capital: 5º) El capital social se fija en la suma de $ 30.000, dividido en 30 cuotas de $ 1.000.00 cada una. — Suscriben 10 cuotas el Sr. Juan Cruz Varela; 10 cuotas el Sr. Juan José María Erbiti; 9 cuotas el Sr. César Horacio Menéndez Behety y 1 cuota el Sr. Francisco Orcoyen. — Queda firme todo lo demás del contrato original que no se modifica por el presente documento de fecha 31 de diciembre de 1956. — Buenos Aires, mayo 7 de 1957. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 100.— e.12|6-Nº 51.789-v.12|6|57

MANDATOS Y FIDEICOMISOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, Dr. Horacio Duncan Parodi, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día que, don Germán Grosskopf, cede y transfiere la totalidad de las tres cuotas de capital, a su valor nominal, que tiene y posee en "MANDATOS Y FIDEICOMISOS" S. R. LTDA., a favor de don Alfredo Srodek, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en 25 de Mayo 460. El cesionario y don Pablo Hirsch, únicos socios de la referida sociedad, resuelven modificar los Arts. 5º, 6º y 7º del contrato original, los que quedan así: Quinto: La sociedad será administrada por ambos socios indistintamente, en calidad de gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social, no pudiendo comprometerla en operaciones ajenas a la misma, ni en fianzas a terceros. La firma social estará constituída por el nombre de la Sociedad seguida por la firma del gerente. — Sexto: De común acuerdo, ambos socios podrán designar un tercero en el carácter de gerente y nombrar apoderados generales para representar la Sociedad en la República Argentina o en el extranjero. — Séptimo: Los gerentes tendrán las facultades acordadas por la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, sin limitación alguna. Todo según escritura de fecha 5 de abril de 1957, pasada por ante el Escribano Angel Banfi. — Buenos Aires, mayo 6 de 1957. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 100.— e.12|6-Nº 51.730-v.12|6|57

PEUCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría Nº 7 del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, reunidos los señores Luis Julián Peuriot, Clara Magdalena Gambino, Félix Alberto Brana, Roberto Peuriot, Alberto Jorge Pérez y Fernando Esteban Peuriot, en su carácter de únicos integrantes de la firma "PEUCO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, resuelven: Primero: Los señores Roberto Peuriot, Clara Magdalena Gambino y Alberto Jorge Pérez, ceden y transfieren a favor del consocio señor Fernando Esteban Peuriot, la cantidad de quince (15) cuotas de capital, que cada uno de ellos tiene y le corresponde en la sociedad "Peuco" S. R. L., así como todos sus derechos y acciones en la misma. Las cuarenta y cinco (45) cuotas de capital, que por este acto se le transfieren, las adquiere el señor Fernando Esteban Peuriot a su valor nominal, es decir a un mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m|n.) cada cuota; importe que fuera abonado con anterioridad a este acto a cada uo de los transferentes. — Segundo: Con motivo de estas cesiones de cuotas, se modifica la cláusula cuarta del Contrato Social, que en lo sucesivo dirá así: Cuarta: El capital social es de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, que se divide en doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y que es aportado por los socios en la siguiente forma: Fernando Esteban Peuriot, ciento setenta cuotas, o sea la suma de ciento setenta mil pesos moneda nacional; Luis Julián Peuriot, quince cuotas, o sea la suma de quince mil pesos moneda nacional y Félix Alberto Brana, quince cuotas o sea quince mil pesos moneda nacional. Toda resolución se tomará por mayoría de votos, computándose un voto por cada cuota de capital. En prueba de conformidad y ratificación de lo expuesto firman los comparecientes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Roberto Peuriot. — Luis Julián Peuriot. — Clara Magdalena Gambino. — Félix Alberto Brana. — Fernando Esteban Peuriot. — Alberto Jorge Pérez".

Buenos Aires, abril treinta de 1957. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 130.— e.12|6-Nº 51.817-v.12|6|57

VIVANCO Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato. — En Buenos Aires, a cuatro días del mes de abril del año Mil Novecientos Cincuenta y Siete, entre los Señores Alfredo Bernardino Vivanco, argentino, casado, domiciliado en Oliden 4341, Capital; Héctor Osvaldo Vivanco, argentino, soltero, con domicilio en Olìden 4341, Capital; Luis Cinollo, argentino, casado, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 2726, Capital; Pedro Padullés, español, casado; con domicilio en Murguiondo 5265 Capital; y Enrique Angel Espósito, argentino, soltero, domiciliado en Hudson 4483, Capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar, han resuelto la celebración del presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que habrá de regirse por las cláusulas que a continuación se enuncian: Primera. — Denominación — Domicilio. — La Sociedad se denominará "VIVANCO Y CIA.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en esta Capital, calle Oliden 4341, pudiendo cambiarlo a cualquier lugar del territorio argentino. — Segunda: Duración: Se constituye la Sociedad por el término de Tres años a partir del primero de Diciembre de 1956, fecha a la cual se retrotraen todos los efectos del presente contrato, pudiendo ser prorrogado mediante expresa determinación de los socios, oportunidad en la cual se oblará el impuesto de sellos pertinente. Tercera. — Objeto: Será su principal objeto la fabricación de productos derivados del caucho, su comercialización, operaciones de importación y exportación, representaciones, pudiendo en caso que así lo resuelvan los socios, extender sus actividades a cualquier otro comercio o industria lícita. — Cuarta: Capital Social. — Asciende el Capital Social a la suma de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 200.000.—) de c|l., representado por doscientas (200) cuotas de Un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—), cada una, que han suscripto los socios en la siguiente forma: Alfredo Bernardino Vivanco, sesenta y dos cuotas (62) o sea sesenta y dos mil pesos moneda nacional (m$n. 62.000.—); Héctor Osvaldo Vivanco, treinta (30) cuotas o sea treinta mil pesos moneda nacional ($ 30.000.— m|nal.); Luis Cinollo, veintinueve (29) cuotas o sean veintinueve mil pesos moneda nacional (m$n. 29.000.—); Pedro Padullés, cincuenta (50) cuotas o sea cincuenta mil pesos moneda nacional (pesos 50.000.— m|n.), y Enrique Angel Espósito, veintinueve (29) cuotas o sea Veintinueve mil pesos moneda nacional (pesos 29.000.— m|n.). — El capital social

ha sido integrado por los socios con el inventario firmado por los mismos y debidamente certificado por Contador Público Nacional, que hace parte de este contrato. — Quinta: Administración. — La Sociedad será administrada por los cinco socios, los que por este acto quedan designados gerentes y tendrán el uso de la firma social en la siguiente forma: indistintamente cualquiera de los señores Alfredo Bernardino Vivanco y Héctor Osvaldo Vivanco firmarán conjuntamente con cualquiera de los señores Luis Cinollo, Pedro Padullés y Enrique Angel Espósito. — Los nombrados firmarán con su firma personal bajo el sello "Vivanco y Cía., S. R. L.". — En la forma indicada la firma social podrá ser utilizada con las facultades que determina la Ley 11.645 y el Código de Comercio. — Sexta: Balances. — Anualmente, el último día del mes de Noviembre de cada año se realizará un Balance General e Inventario, a fin de determinar el resultado del ejercicio. — Las amortizaciones se harán hasta los límites admitidos por la Dirección General Impositiva; las materias primas y mercaderías se contabilizarán a valores al costo; los deudores incobrables se pasarán a pérdidas, en aquel ejercicio en que se compruebe la imposibilidad de su cobro. — Séptima: Distribución de Utilidades. — Las utilidades líquidas serán repartidas entre los socios por partes iguales o sea veinte por ciento (20 %) para cada uno, y las pérdidas serán soportadas por los cinco socios también por partes iguales. — Octava. — Ningún socio podrá transferir o vender sus cuotas a terceros sin asentimiento expreso de la mayoría. — Tampoco podrá dar fianzas o garantías en nombre de la sociedad. — Novena: Liquidación — Partición. — En caso de liquidación y partición, los socios actuarán de liquidadores y partidores. — Décima: Retiros a Cuenta de Utilidades: Los socios retirarán mensualmente con carácter de adelantos a cuenta de utilidades, la suma de un mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 1.500.—), cada uno, pudiendo elevarse dicha suma previa conformidad de todos los socios, y siempre que el desenvolvimiento social lo permita. — Undécima: Situaciones no Previstas: Para todo lo no previsto en este contrato serán de aplicación las disposiciones de la Ley 11.645 del Código de Comercio, y lo que el uso y costumbre determinen. — Duodécima: Incumplimiento: El socio que no cumpliere con el plazo a que está obligado por este contrato, deberá esperar hasta la finalización de los tres años que estipula el mismo, para poder percibir lo que pudiera corresponderle hasta el momento de su retiro de la sociedad. — Décima Tercera: Controversias: En caso de controversias entre las partes, cada socio deberá nombrar un representante para la formación de un Tribunal Arbitral Amigable, el cual deberá pronunciarse dentro de los cuarenta y cinco días de originada la controversia. — Pasado el plazo que antecede sin arribar a un acuerdo, las partes quedarán en libertad de acción. — Bajo las cláusulas mencionadas precedentemente, dejan constituída la presente sociedad, en lugar y fecha indicado, firmando un original y cuatro copias, en prueba de conformidad. — Firmado: Alfredo Bernardino Vivanco; Héctor Osvaldo Vivanco; Luis Cinollo; Pedro Padullés y Enrique Angel Expósito. — Buenos Aires, 25 de Abril de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 280. — e.12|6-Nº 51.610-v.12|6|57

EDICIONES DINTEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, Doctor Horacio Duncan Parodi, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Escritura Número Dos cientos Cuarenta y Nueve. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a veintisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, Escribano autorizante y testigos que firmarán, comparecen los señores José Luis Trenti Rocamora, soltero, de veinti nueve años de edad y Helbio Ildefonso Botana, que firma "H. I. Botana", casado en primeras nupcias con Nelly Hayashi, de cuarenta y un años de edad, argentinos, hábiles, vecinos de la Capital Federal, de tránsito en ésta, de mi conocimiento doy fe y dice: Primero: A contar del primero de enero del corriente año dejan constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo objeto es la explotación del negocio "Ediciones Dintel", establecido en la Capital Federal, calle Lavalle número mil quinientos treinta y siete, cuarto piso B., para la distribución, edición, impresión de libros, folletos, revistas, diarios y toda clase de publicaciones pudiendo así mismo importar y exportar papeles y materiales de imprenta, pudiendo realizar también cualquier operación civil y comercial lícitas inherentes y anexos a los fines de la misma sobre mercaderías, muebles e inmuebles que podrá enajenar o comprar sin limitación alguna, pudiendo para todo ello concertar préstamos de dinero ya sea con particulares o Bancos, inclusive el de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República, Banco Central, Hipotecario Nacional y cualquier otro, de acuerdo a sus reglamentos: cartas orgánicas. Para que abra cuentas corrientes en tales Bancos, girar sobre los mismos, solicite documentos y adelantos, préstamos a plazo fijo o con amortizaciones, firmando los documentos del caso. celebre contratos de arrendamientos, locación de servicios y celebrar los demás actos de administración indispensables al objeto social. — Segundo: El plazo de duración es de cinco años a contar del indicado día primero de enero a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato; pudiendo una vez transcurridos los dos primeros años disolverse esta sociedad, debiendo darse un aviso previo con dos meses de anticipación. — Tercero: La sociedad tiene un asiento y domicilio en la citada calle Lavalle mil quinientos treinta y siete, cuarto piso, departamento B, de la Capital Federal. — Cuarto: La sociedad girará bajo el rubro de "EDICIONES DINTEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuya firma y administración estará a cargo del socio gerente señor José Luis Trenti Rocamora que desde ya queda nombrado gerente con todas las facultades emergentes de este contrato y de la ley respectiva. — Quinto: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en cien cuotas de mil pesos cada una, aportados en la siguiente forma: noventa cuotas o sea la suma de noventa mil pesos por el señor Trenti Rocamora y diez cuotas o sean diez mil pesos por el señor Botana, formado ese capital por el activo y pasivo del referido negocio que las partes me manifiestan ser el resultado del balance e inventario practicado al treinta de noviembre último. — Sexto: El treinta de noviembre de cada año se practicará un inventario y balance general sin perjuicio de los parciales que cualquiera de los socios puede pedir en cualquier momento y las utilidades y pérdidas que resulten serán repartidas o soportadas en proporción a los capitales aportados, previo retiro de las utilidades de un cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital. Dichos balances se considerarán aprobados si dentro de los quince días siguientes a su presentación no fueren observados. — Séptimo: En caso de fallecimiento o incapacidad del socio gerente señor Trenti Rocamora tendrá las mismas facultades el socio señor Botana a los efectos de la liquidación de los negocios pendientes y de la sociedad. — Octavo: Para el caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios el sobreviviente deberá practicar dentro de los treinta días del deceso un inventario y balance general para determinar lo que al otro socio le correspondiera por capital y utilidades hasta el día de su fallecimiento o incapacidad y su importe deberá ser entregado a los herederos o representantes en tres cuotas trimestrales, sin interés a partir de los seis meses de producido el hecho. Igual forma de pago se seguirá en caso de retiro de alguno de los socios. En todos los casos la representación de herederos o sucesores deberá ser unificada y el representante no tendrá más ingerencia en la sociedad que la de comprobar la marcha de la misma. — Noveno: Ninguno de los socios sin el consentimiento del otro podrá vender ni afectar sus cuotas de capital. Las partes dejan así formalizado este contrato, obligándose a su fiel cumplimiento en forma y con arreglo a derecho. Leída que les fué se ratifican y firman con los testigos José Antonio Fourcade y Luis Roberto Guillermo, vecinos hábiles, doy fe. Sigue a los doscientos cuarenta y ocho de esta fecha. José Luis Trenti Rocamora. H. I. Botana. Tgo.: José A. Fourcade. Tgo.: R. Guillaume. Hay un sello. Ante mí: Zulema A. Frontini. Concuerda con su original que pasó ante mí y queda en el registro doscientos uno a mi cargo, doy fe. Para la sociedad que se constituye expido este primer testimonio en dos sellos de ley números correlativamente tres millones doscientos un mil novecientos sesenta y seis y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento". Zulema A. Frontini. — Buenos Aires, mayo 6 de 1957. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 320.— e.12|6-Nº 51.785-v.12|6|57

DEVOTO, BENVENUTO Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Raúl Giménez Fauvety, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Escritura Número Diez y Ocho. — En la ciudad de Morón, partido del mismo nombre, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, a diez y ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se nombran y firmarán, comparece el señor Arístides Carlos Iannarelli, mayor de edad, de estado casado, vecino de la Capital Federal, de paso aquí, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, y expone: Que a los efectos de darle fecha cierta y dejar protocolizada en este Registro un acta extendida en el libro correspondiente de la sociedad 'Devoto Benvenuto y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada'', procede a exhibirme el mismo para la transcripción respectiva, la cual copiada en su integridad dice: "Acta Nº 12 (Al margen: A. A. Devoto. — J. A. Benvenuto. — A. C. Iannarelli. — B. E. Blois). — En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos los socios al margen designados, convocados de común acuerdo con fecha diez y nueve del corriente mes en su carácter de integrantes de la sociedad "DEVOTO BENVENUTO Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída conforme al contrato suscripto el veintidós de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, inscripto en el Registro Público de Comercio el nueve de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número seiscientos veintinueve, libro veintiséis de los Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada y reformado el cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y seis conforme a la inscripción en el mismo Registro, el diez de julio de mil novecientos cincuenta y seis, número mil setecientos veintinueve, folio trescientos veinticinco, libro treinta de los Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, convienen lo siguiente: a) Sustituir el artículo décimo octavo, modificando su texto en los siguientes términos: Artículo décimo octavo: Sin perjuicio de los balance especiales que puedan pedir los socios en cualquier momento y a su costa y de los extraordinarios que pueda ordenar la Asamblea de socios con imputación a gastos generales, anualmente realizables, se deducirá: a) El cinlance general ordinario de los negocios sociales al treinta y uno de diciembre. De las utilidades líquidas y comercialmente realizables, se deducirá: a) El cinco por ciento anual para el fondo de reserva legal; b) Lo necesario para formar un fondo especial para previsión calculando anualmente para atender las cargas sociales por beneficios que concedan las leyes, decretos y resoluciones vigentes o que se crearen en lo sucesivo que pasará a la cuenta de reserva respectiva. c) El monto de la reserva facultativa que haya acordado para el ejercicio la asmblea de socios. El remanente de las utilidades, como de las pérdidas que hubiere, serán distribuídas entre los socios a partir del primero de enero de mil novecientos cincuenta y siete, en la proporción del veinticinco por ciento para cada uno de los socios. Con las utilidades futuras que se obtuvieran se integran previamente el capital perjudicado por pérdidas anteriores. El inventario o balance no observado dentro de los noventa días de cerrado el ejercicio se tendrá por aprobado. d) El socio Antonio Alejandro Devoto queda expresamente autorizado, en razón de retirarse del trabajo activo que hasta la fecha cumplía en la sociedad y renunciar a su sueldo, a dedicarse a la explotación de cualquier actividad comercial o industrial, por sí o asociado con terceros, siempre que en dichas actividades no se exploten los ramos de compraventa, importación, trafilación de caños y tubos de hierro, acero, bronce o cobre. e) Todos se comprometen a firmar los avales y documentos de garantía u obligaciones solidarias que los Bancos de plaza exijan a la sociedad para acordarles los créditos, ya sean directos o de descuentos de documentos de terceros o por operaciones de importación que la sociedad realice en el curso de su evolución comercial. Para conformidad se firma la presente acta, quedando autorizado el socio Arístides Carlos Iannarelli para protocolizarla y realizar los trámites necesarios para su inscripción en el Registro Público de Comercio y correspondiente publicación. — Antonio Devoto. — J. A. Benvenuto. — B. E. Blois. — A. C. Iannarelli". — En consecuencia, el compareciente, llevando a efecto la autorización respectiva, deja protocolizada en este Registro a mi cargo el acta de referencia, a los efectos legales que corresponden. Leída que le fué, se ratificó de su contenido, firmando por ante mí, junto con los testigos del acto, don Alberto Turchetto y don Carlos María Jordán, ambos de este vecindario, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe. Esta escritura sigue a continuación de la otorgada en este Registro a mi cargo bajo el número diez y siete, con fecha quince del actual. — A. G. Iannarelli. — Tgo.: Alberto Turchetto. Tgo.: Carlos M. Jordán. — Hay un sello. Ante mí: Pedro A. Antoniotti. Concuerda con su escritura matriz, doy fe. Para la sociedad "Devoto Benvenuto y Compañía", expido este testimonio extendido en dos sellos notariales de tres pesos cada uno, números: tres millones seiscientos dos mil doscientos treinta y dos y el presente tres millones seiscientos dos mil doscientos treinta y tres, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a diez y nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y siete. Entre líneas: los — enmendados — cargo — A — documentos — protocolizarla. Todo vale. Enmendado: respectiva. Vale. Hay una firma que dice: Pedro A. Antoniotti. Hay un sello que dice: Pedro A. Antoniotti - Escribano.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1957. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 330.— e.12|6-Nº 51.605-v.12|6|57

D. TEMPELDINER E HIJO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el escribano Pedro Orbaiz, con fecha 23 de noviembre de 1956, el señor David Tempeldiner, cede y transfiere a favor de don Israel Agradnik, las treinta y cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que tiene y le corresponde en la sociedad "D. TEMPELDINER E HIJO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Raspado: 1956. Vale.

Buenos Aires, 26 de abril de 1957. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 40.— e.12|6-Nº 51.756-v.12|6|57

REPUESTOS CANNING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional, Dr. Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. Entre los señores Juan Heyaca, argentino, soltero, domiciliado en Gorriti 4686 e Israel Casin, argentino, casado, domiciliado en Cabello 3110, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, queda constituída una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada bajo el régimen de la Ley 11.645 y con sujeción a las cláusulas y consideraciones siguientes: Primera: La sociedad se denominará: "REPUESTOS CANNING, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente en la cale Canning 1460, el que podrá mudar como así establecer sucursales en esta República y en el extranjero. — Segunda: El objeto de la sociedad lo constituye la compraventa, importación y exportación de repuestos y accesorios para automotores, como así cualquier otra actividad que los socios de común acuerdo resuelvan realizará. — Tercera: La Sociedad se constituye por el término de diez años a partir del día primero de enero del año mil novecientos cincuenta y siete. — En oportunidad del cierre de cualquier ejercicio económico, cualquiera de los socios puede solicitar la disolución anticipada de la misma, haciendo saber su decisión al otro socio por telegrama colacionado dirigido al domicilio particular con noventa días de anticipación al vencimiento del ejercicio. Será opción del otro socio continuar los negocios sociales, abonando al saliente sus haberes en base a balance especial que se practicará a tal efecto, debiendo abonar al socio saliente al contado o disolver la sociedad. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional dividido en doscientas cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas y aportadas por los socios en la siguiente proporción: el socio Juan Heyaca, $ 150.000.— o sea 150 cuotas y el socio Israel Casin, $ 50.000.— o sea 50 cuotas. — Esto capital se encuentra íntegramente aportado en mercaderías, instalaciones, muebles y útiles, conforme se detalla en le inventario firmado por los socios y que forma parte integrante del presente, dejando constancia que dichos elementos no constituye fondo de comercio por haber sido aportados separadamente por los socios sin estar afectados a ningún comercio existente. — Quinta: La dirección y administración de los negocios sociales será ejercida por ambos socios indistintamente, quienes tendrán el uso de la firma social con las más amplias facultades. — Sin embargo, para abrir y cerrar cuentas bancarias y girar cheques, se requerirá la firma conjunta de ambos socios. — Sexta: Anualmente el 31 de diciembre se realizará un Balance e Inventario General, se practicarán las amortizaciones y previsiones que autoriza la Dirección General Impositiva, para la facción del Balance Impositivo y además las extraordinarias que los socios de común acuerdo resuelvan realizar. — Previamente a toda distribución se destinará el cinco por ciento de las utilidades para formar el fondo de reserva del artículo 20 de la ley 11.645 y el remanente se distribuirá en partes iguales. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. Los balances se considerarán aprobados si dentro de los treinta días de presentados a consideración de los socios, no fuesen impugnados. — Para ello cada socio tendrá un voto. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, el otro podrá optar entre: a) Continuar con el giro del negocio, abonando a los herederos o representante del fallecido o incapacitado, la parte que le corresponda del balance e inventario que se practique, actualizando los valores y determinándose por peritos el valor de la llave, cuya utilidad o pérdida será distribuída entre los socios en igual proporción que las ganancias. — Dicho importe será satisfecho en tres cuotas iguales sin interés, la primera dentro de los treinta días de aprobado el balance e inventario y las otras dos a los ciento ochenta y trescientas sesenta días; b) Constituir una nueva sociedad con los herederos o representantes legales, debiendo éstos unificar su personería. — Octava: La liquidación de la sociedad en caso de disolución a su término o anticipada por voluntad de los socios, será practicada por los socios gerentes con las mismas facultades que tienen para administrarla. — En caso de fallecimiento o incapacidad de un socio gerente, por el otro gerente y el representante de los herederos o derecho-habientes del fallecido o incapacitado. — Los socios gerentes podrán convenir en nombrar uno o más liquidadores si lo prefieren. — Novena: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios será dirimida por medio de árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte y un tercero para el caso de discordia. — Su fallo será inapelable, renunciando las partes a ocurrir a los Tribunales de Justicia. — De conformidad con las cláusulas que anteceden, las partes suscriben el presente en Buenos Aires, a ocho días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y siete. — Fdo.: Juan Heyaca. — Israel Casin.

Buenos Aires, abril 20 de 1957. — Carlos Alberto Dell' Oro, secretario.

$ 370.— e.12|6-Nº 51.751-v.12|6|57

C. KNUDSEN y C. L. TEYSSANDIER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente contrato:

Testimonio: Entre los señores Carlos Luis Teyssandier, argentino, casado, domiciliado en la calle Balcarce número trescientos cincuenta y cinco, por una parte y por la otra don Christian Knudsen, dinamarqués, casado, domiciliado en la calle Triunvirato número cinco mil ochocientos sesenta y tres y don Agustín Sereno, argentino, casado, domiciliado en la calle plaza número setecientos trece, todos de esta Capital, los dos primeros en el carácter de únicos componentes de la razón social "C. KNUDSEN Y C. L. TEYSSANDIER", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída por documento privado con fecha dos de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número mil cuarenta y tres al folio doscientos veintisiete del libro veintiséis de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada de la inscripción con fecha veintisiete del mismo mes y año en el registro Público de Comercio, convienen lo siguiente: Primero: El señor Carlos Luis Teyssandier, cede y transfiere a los señores Christian Knudsen y Agustín Sereno la totalidad de las ciento treinta cuotas, que por valor de ciento treinta mil pesos moneda nacional, tiene en la referida sociedad y en la siguiente proporción; al señor Christian Knudsen, ciento cinco cuotas, por valor de ciento cinco mil pesos moneda nacional y al señor Agustín Sereno, veinticinco cuotas, por valor de veinticinco mil pesos, moneda nacional. — Segundo: El precio convenido por la cesión, venta y transferencia de la totalidad de sus cuotas sociales es de ciento cuarenta y dos mil ciento setenta y dos pesos m|n., que le serán pagados al Señor Carlos Luis Teyssandier, en la siguiente forma: ochenta y ocho mil ciento setenta y dos pesos m|n., en mercaderías, que le serán entregadas por los Señores Christian Knudsen y Agustín Sereno dentro del término de treinta días, conforme detalle, y valor unitario señalado por separado, firmado por las partes, y que forma parte integrante del presente. — Dichas mercaderías se encuentran en depósito en la sede social en poder de los señores Christián Knudsen y Agustín Sereno para ser entregadas al señor Carlos Luis Teyssandier, dentro del término establecido. — Cincuenta mil pesos m|n., en tres pagarés firmados por Famatex, S. R. L., a favor de Christian Knudsen y que serán endosados, por éste y la sociedad, y entregados en pago al Señor Carlos Luis Teyssandier, el primero por doce mil pesos m|n., con vencimiento el once de febrero de mil novecientos cincuenta y siete; el segundo por

diez y nueve mil pesos, con vencimiento al doce de marzo de mil novecientos cincuenta y siete; y el tercero por diez y nueve mil pesos m|n., con vencimiento al quince de abril de mil novecientos cincuenta y siete; y el saldo de tres mil cuatrocientos pesos m|n., en dinero efectivo, en este acto, sirviendo el presente de suficiente recibo. — Tercero: El señor Christian Knudsen y Agustín Sereno, se hacen cargo de todo el activo y pasivo social de la referida sociedad. — El señor Carlos Luis Teyssandier declara no haber suscripto obligación alguno a nombre de la sociedad, que se halle pendiente de pago con posterioridad al treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, como así, que la sociedad no le adeuda suma alguna, por ningún concepto, causa o motivo, renunciándose recíprocamente a toda o cualquier reclamación, o rendición de cuentas, por todo o cualquier motivo o causa, emergente de la relación social, que cesa, con la presente compra-venta de las cuotas sociales. — Cuarto: La cesión, venta y transferencia de las cuotas sociales, se realiza con efecto retroactivo al treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, fecha en la que el Señor Carlos Luis Teyssandier quedó totalmente desligado de la sociedad. — En prueba de conformidad y ratificación se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y seis. — C. L. Teyssandier. — Christian Knudsen. — A. Sereno. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1956. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 250, — e.12|6-Nº 51.803-v.12|6|57

LIMA Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal Dr. Horacio Duncan Parodi, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente contrato:

Testimonio. — Entre los señores Antonio Fugazzi, italiano, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Avenida del Tejar cuatro mil sesenta y siete, comerciante y Julio César Lima, argentino, casado, domiciliado en la calle Tronador tres mil novecientos sesenta y cinco, comerciante, mayor de edad, convienen en formalizar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: Entre don Antonio Fugazzi y Julio César Lima, constituyen una sociedad, la que tendrá por objeto la comercialización al por mayor y menor de calzado en general. — A ese objeto fijan la sede de la sociedad en la calle Avenida del Tejar cuatro mil sesenta y siete de esta Capital, sin perjuicio de poder hacerlo en el territorio del país y abrir sucursales en el extranjero. — Segunda: La sociedad se denominará "LIMA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Capital Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional". — Tercera: La sociedad tendrá una duración de cinco años, a partir desde el primero de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, a cuya fecha se retrotrae la vigencia del mismo. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de Sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en sesenta cuotas de un mil pesos cada una, aportado en la siguiente proporción: el señor Antonio Fugazzi, cinco cuotas o sean cinco mil pesos moneda nacional y el señor Julio César Lima, cincuenta y cinco cuotas, o sean cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional. — Dichos aportes están constituídos por mercaderías, muebles, útiles y demás efectos que constituyen a la fecha el comercio de referencia, y que está representado por las cifras que arroja el balance al primero de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, el que firmado por los contratantes es parte integrante del presente. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad, tanto en sus relaciones internas como externas, estarán a cargo del socio señor Julio César Lima, quien inviste el carácter de gerente, pudiendo hacer uso de la firma social, sin ninguna restricción, salvo la de no poder comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma. En la forma indicada, la firma social podrá ser utilizada con las más amplias facultades que determina el Código de Comercio y la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, pudiendo además realizar las operaciones que aluden los incisos primero, segundo, tercero, cuarto, séptimo, octavo, noveno, décimo, décimo primero, décimo tercero, décimo cuarto, décimo quinto, décimo séptimo, del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, Leyes Nacionales ciento once y tres mil ochocientos setenta y cinco, pudiendo además efectuar toda clase de operaciones bancarias, con el Banco de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro Banco oficial o particular creado o a crearse, firmar, endosar, avalar, toda clase de cheques, letras, vales, pagarés, y cualquier otro papel de comercio endosable o al portador, comprar, vender, adquirir o de cualquier otro modo transferir o enajenar toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes al contado o a plazos, por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que consideren convenientes; presentarse ante las reparticiones nacionales o municipales de la Capital Federal y|o Municipales o reparticiones Provinciales o autárquicas sin excepción, tribunales o juzgados de cualquier fuero y especialmente del trabajo, de faltas, etc., comité de exportación, Comisión de Conciliación, Dirección General de Aduanas y demás aduanas de la República, formulando toda clase de escritos y peticiones, presentar solicitudes, otorgar poderes generales y especiales y en fin realizar cuantos más actos se estimen convenientes al mejor desarrollo de los negocios sociales, entendiéndose que esta enumeración no es limitativa, sino enunciativa, con la única prohibición de utilizar la firma social en otorgamiento de garantías o fianzas a favor de terceros para los mismos socios, o comprometerlos en negocios ajenos a los de la sociedad. — Sexta: El treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará el balance general, deduciéndose de las ganancias el cinco por ciento con destino al fondo de reserva legal, hasta completar el mínimo del diez por ciento del capital social. Las ganancias y las pérdidas serán repartidas y soportadas por los socios en la proporción de su capital. — Séptima: Para todos los efectos legales y|o el cumplimiento de las cláusulas contratuales, las partes se someten a la justicia ordinaria de la Capital Federal, a cuyo efecto dan por constituído su domicilio en el precedentemente señalado. — En prueba de conformidad y ratificación firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los veintidós días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y siete. Antonio Fugazzi. — Julio C. Lima. — Buenos Aires, 6 de mayo de 1957. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 320.— e.12|6-Nº 51.804-v.12|6 57

R. MENDEZ CALZADA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio Doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los quince días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, entre los señores, don Rafael Juan Méndez Calzada, domiciliado en Lezica 3925, Capital Federal, doña María Elvira Ronco de Méndez Calzada, domiciliada en Lezica 3925, Capital Federal, don Oscar Rafael Méndez Calzada, domiciliado en Anatole France 2956, Castelar, Provincia de Buenos Aires y doña Alicia Elvira Méndez Calzada de Fernández Silva, domiciliada en Anatole France 2652, Castelar, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas. Primera: La Sociedad continuará con las actividades del señor don Rafael Juan Méndez Calzada al treinta de junio de 1956 según balance que al final se agrega certificado por Contador Público Nacional, tomando a su cargo todas las operaciones ya realizadas a partir del primero de julio de 1956 a cuya fecha se retrotrae el presente contrato. — Segunda: La Sociedad girará bajo la denominación de R. MENDEZ CALZADA SOC. DE RES. LDA. y tendrá domicilio legal en la calle Rivadavia 1382 - 2º piso de esta Capital, o el que en adelante fijaren, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la República o en el exterior del país. — Tercera: La Sociedad se constituye por el término de diez años a partir del día primero de julio de 1956. — Cuarta: La Sociedad tiene por objeto la continuación de los negocios del señor Rafael Juan Méndez Calzada o sea dedicarse a la explotación del ramo de representaciones, comisiones, importación - exportación, fabricación y comercialización de casimires, tejidos en general y de cualquier otro tipo de materias primas, mercaderías y maquinarias en general. — Quinta: El Capital social se establece en la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 150.000.—) dividido en 300 cuotas de $ 500.— moneda nacional curso legal cada una, se halla totalmente suscripto y en la misma proporción integrado en bienes y existencias, conforme al Inventario y Balance General al 1º de julio de 1956 certificado por Contador Público Nacional, el cual forma parte del presente para su inscripción. El aporte se verifica en la forma que sigue: 140 cuotas de $ 500.— m|n. cada uno, o sea la suma de setenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 70.000.—) aportadas por Rafael J. Méndez Calzada; 140 cuotas de $ 500.— m|n. o sea la suma de setenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 70.000) por doña María E. R. Méndez Calzada; 10 cuotas de $ 500.— m|n. o sea cinco mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 5.000.—) por Oscar R. Méndez Calzada y 10 cuotas de $ 500.— m|n. o sea cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 5.000.—) por Alicia E. M. de Fernández Silva. — Sexta: La dirección y administración de los negocios sociales está a cargo de todos los socios que desempeñarán con especial dedicación a los negocios de la sociedad en sus relaciones internas y externas de la firma de la que pueden usar en cualquier acto de la misma, los señores don Rafael Juan Méndez Calzada y doña María Elvira Ronco de Méndez Calzada en forma indistinta y separada y don Oscar Rafael Méndez Calzada y doña Alicia Elvira Méndez de Fernández Silva en forma conjunta teniendo facultad para realizar las operaciones siguientes: comprar y vender toda clase de mercaderías, bienes, muebles, inmuebles y semovientes, constituir hipotecas sobre los bienes que posee o adquiera en lo sucesivo, y aceptar aquellas que se constituyan a favor de la sociedad; celebrar toda clase de contratos dando o aceptando garantías reales o personales, todo con las cláusulas y condiciones que fueren necesarias o creyeren convenientes, ya sea en defensa de los intereses sociales o por exigencias de las leyes, decretos, reglamentos y demás con quienes contratare o tuviere relación directa fijando en todos los casos la forma de pago, plazos, intereses, depósitos, garantías y todo cuanto creyeren necesario para mayor defensa de los intereses sociales. Pueden además tomar dinero prestado del Banco Hipotecario Nacional, del Banco de la Nación Argentina, Banco de la República Argentina y de cualquier otra institución de crédito oficial o particular como asimismo de cualquier persona de existencia ideal o visible, con garantías reales o sin ellas, por las cantidades, intereses, plazos y demás condiciones que ajustaren, firmand ocomo aceptantes, girantes, endosantes o avalistas, letras, vales, pagarés y todo papel o documento negociable; ya sea a la orden o al portador y otorgando y aceptando hipotecas, prenda agraria o cualquier otro derecho real para garantizar las sumas que se tomen en préstamo o que se adueden a la sociedad, pudiendo renovar y cancelar esos documentos y obligaciones ya sea por instrumento público o privado, con facultad además para hacer permutas de bienes raíces, mercaderías y efectos de uso en el comercio; retirar total o parcialmente todas las sumas de dinero, intereses, títulos, cupones o cualquier otro valor que tenga depositado la sociedad a su nombre o a su orden actualmente o que tuviere en lo sucesivo, ya sea en cuenta corriente, custodia, garantía, plazo fijo o caja de ahorro, girar cheques y órdenes sobre ellos, percibir sus importes y firmar los documentos y obligaciones que corresponda; hacer novaciones que extinguen o modifiquen obligaciones; firmar y endosar cheques, pagarés, giros y demás documentos y percibir y depositar sus importes; aceptar pago de créditos de la sociedad, garantías reales o personales, bienes muebles, inmuebles, semovientes, prendas agrarias, pudiendo transferir y ceder las mismas, otorgar escrituras públicas de compraventa, cancelaciones y liberaciones totales o parciales, daciones en pago, declaraciones y divisiones de condominio, cesiones y demás, solicitar declaraciones de quiebra, concursos civiles y aceptar o impugnar concordatos y reconvenir; cobrar y percibir créditos, demandar a los deudores, aceptar quitas o impugnarlas, otorgar protestos y protestas, comprometer en árbitros o amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelación o a prescripciones adquiridas, confesar o reconocer obligaciones, aceptar las escrituras públicas que se otorguen a favor de la sociedad, con las cláusulas y requisitos de derecho sin limitación alguna; entender en todos los asuntos relacionados con las Aduanas y Correos y Telecomunicaciones; presentarse con motivo de los negocios sociales ante los señores Jueces y demás autoridades ya sean nacionales, provinciales o municipales de cualquier parte de la República, entablando demandas y reclamos que estimen necesarios y contesten las que se entablen contra la sociedad e intervengan en todos aquellos juicios en que la sociedad tenga algún interés o sea parte como actora y demanda; realizar todos los actos y contratos necesarios y por último, ejercer todos los actos jurídicos, administrativos, judiciales o extrajudiciales que fueren menester para la buena marcha de la sociedad, debiendo entenderse que las facultades enumeradas no son limitativas de otras que resulten actos de administración, sino simplemente enunciativas. La firma social no podrá ser comprometida en prestaciones a título gratuito, garantías, fianzas u otras operaciones ajenas a la sociedad. — Séptima: El señor don Rafael Juan Méndez Calzada, podrá retirar mensualmente hasta la suma de $ 3.000 m|n. (Tres mil pesos moneda nacional) con imputación de gastos generales. Los retiros de los demás serán imputados a sus respectivas cuentas particulares. Estas cifras podrán variarse mediante acta suscripta por todos los socios. — Octava: Anualmente al treinta de junio se practicará un inventario y balance general de todas las existencias y operaciones sociales, sin perjuicio de los balances parciales o de simple comprobación de libros que podrán practicarse en cualquier momento. De las utilidades liquidas que resulten dicho balance general una vez deducido el cinco por ciento para fondo de reserva legal, se destinará un diez por ciento para fondo de previsión, cuentas consideradas incobrables, presuntas pérdidas de ejercicios anteriores y demás gastos generales, preavisos, aguinaldos, despidos y remuneración a empleados; y el saldo que quedare de las utilidades líquidas será repartido entre los socios al final de cada ejercicio y acreditado en sus respectivas cuentas particulares. El reparto de beneficios se realizará en las siguientes proporciones: Don Rafael Juan Méndez Calzada y doña María Elvira Ronco de Méndez Calzada, el 45% para cada uno y don Oscar Rafael Méndez Calzada y doña Alicia Elvira Méndez Calzada de Fernández Silva, el 5% para cada uno, quienes contribuirán en caso de pérdidas en la misma proporción que reciben habiendo utilidades. Para el retiro de las utilidades, los socios deberán previamente firmar el balance que las determine. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad o moral de algunos de los socios, los sobrevivientes continuarán con las operaciones sociales hasta la expiración del plazo convenido y se proseguirá el giro social con los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado, debiendo éstos unificar personería. — Décima: En caso de que alguno de los socios quisiera retirarse de la sociedad, deberá manifestar su voluntad mediante telegrama colacionado dirigido al domicilio social, noventa días de anticipación a la fecha que deseare retirarse, practicándose al efecto un inventario y balance general de la sociedad, liquidándose el haber del socio saliente en la siguiente forma: El veinte por ciento al contado y el resto en la forma que determinarán los demás socios, de modo que no entorpezca el normal desenvolvimiento de la sociedad. — Décima primera: Toda duda, dificultad o diferencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato, serán dirimidas por árbitros, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de entrar a resolver, dejarán nombrado un tercero entre sí, para el caso de discordia, siendo el fallo de éste último dictarse inapelable. — Décima segunda: Todas las decisiones extraordinarias se adoptarán con el voto favorable de la mayoría de los socios que representen las tres cuartas partes del capital, ya sea para aprobación de los balances, nombramientos de apoderados y actos de administración, contabilidad o gestión social, en cuanto excediera de las disposiciones comunes de la firma y se firmarán las actas en lo relativo a las cuestiones resueltas, así como los balances que se aprueben en cada oportunidad. — Décima tercera: Las cuestiones no previstas en este contrato, se resolverán por la aplicación de la ley Nº 11.645 y Código de Comercio, a cuyo efecto los contratantes aceptan someterse a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta Capital. Bajo las trece cláusulas que anteceden se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor en lugar y fecha ut-supra, estando extendido el original en cinco sellos de ley de dos pesos moneda nacional numerados Un millón novecientos setenta y nueve mil trescientos ochenta y seis, Un millón novecientos setenta y nueve mil trescientos ochenta y dos correlativo al Un millón novecientos setenta y nueve mil trescientos ochenta y cuatro y el presente Un millón novecientos setenta y nueve mil trescientos ochenta y siete de la serie O. — Firmado: R. J. Méndez Calzada; M. E. Ronco de Méndez Calzada; O. R. Méndez Calzada y Alicia E. M. de Fernández Silva.

Buenos Aires, 5 de abril de 1957. — Gustavo Losada Calvento, secretario.

$ 700.— e.12|6-Nº 51.760-v.12|6|57

GONZALEZ Y MARCOLONGO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y siete, entre los señores Oscar Enrique Marcolongo, argentino, casado, de treinta y seis años de edad, con domicilio en la calle Ambrosio Olmos mil doscientos doce y Oscar Alberto González, argentino, casado, de cuarenta y un años de edad, con domicilio en la calle Añasco doscientos cuarenta, se ha convenido en formar la sociedad de Responsabilidad Limitada que se gobernará por el presente contrato; las disposiciones de la ley nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco, el Código de Comercio y demás leyes aplicables. Primera: A partir de la fecha queda constituída entre los anteriormente nombrados una Sociedad de Responsabilidad Limitada cuyos efectos se retrotraen al día primero de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, que girará con el nombre de "GONZALEZ Y MARCOLONGO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", capital setecientos mil pesos moneda nacional de curso legal. — Segunda: El domicilio de la sociedad se fija en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, o donde los socios lo fijen en el futuro; pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero. — Tercera: El plazo de duración será de diez años, pero se considerará prorrogado por sucesivos e iguales plazos y hasta un máximo de cincuenta años, si tres meses antes del vencimiento de cada lapso alguno o algunos de los socios no notificara a la sociedad en forma fehaciente su voluntad de que la misma sea disuelta. No obstante ello, si la mayoría de socios que representen mayoría de capital resolvieran que la sociedad continuara, el o lo ssocios que desearan retirarse, podrán si así lo desean solicitar reintegro de sus capitales con más las sumas que en concepto de reservas les correspondan, o continuar en la sociedad. — Cuarta: El objeto principal de la sociedad es dedicarse a la compra venta, fabricación, distribución, representación, importación y exportación de automotores en general, maquinaria agrícola, heladeras, lavarropas, y toda clase de artefactos y utensilios para el hogar. — Podrá también instalar, comprar, vender arrendar toda clase de talleres mecánicos y estaciones de servicio efectuando la explotación de los mismos por cuenta propia o de terceros y dedicarse al negocio de importación, exportación, fabricación, representación y distribución en general. — Sin perjuicio de su carácter comercial, la sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar además de los negocios, actos u contratos que requiera su objeto y a los fines del cumplimiento del mismo, los siguientes: Transferir o adquirir por título oneroso, al contado o a plazos el dominio de bienes raíces, prestar dinero o tomar prestado, dar o tomar inmuebles en arrendamiento, constituir o ceder derechos reales sobre inmuebles, aceptar en garantía de créditos, hipotecas o cualquier derecho real y cancelarlos, adquirir, transferir, y ceder derechos, permutar bienes raíces, ejercer mandatos de terceros, solicitar créditos en cuenta corriente o a plazo fijo, así como sus novaciones, que extingan obligaciones existentes, otorgar mandatos de administración o para pleitos generales y mandatos especiales, con todas las facultades necesarias, inclusive las que exijan poderes especiales, previstos en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil en cuanto fueren necesarias de aplicar a los actos de la sociedad, las que se dan por reproducidas en este mismo lugar en todas sus partes y cuanto más documentos públicos y privados sean menester para la buena marcha de la sociedad; podrá asimismo registrar marcas de fábrica y comercio y patentes de invención. — Los gerentes previa a toda operación sobre bienes raíces deberán recabar la respectiva autorización de la Asamblea, así como para el arrendamiento de los mismos, y el otorgamiento de poderes de cualquier naturaleza que fueren. Los gerentes no podrán comprometer la firma social en fianzas de ninguna naturaleza, sin recabar previamente la autorización de la Asamblea de socios, ni podrán tampoco comprometer la firma social en operaciones ajenas a la sociedad. — Quinta: El capital social está constituído por la suma de setecientos mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en setecientas cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una. — Este capital podrá ser aumentado o disminuído en la cantidad que lo decidan los socios que representen mayoría de capital social, aumento que deberá colocarse entre los socios actuales en proporción a los respectivos capitales que en el momento

del aumento tengan suscriptos. — Si no lo aceptara alguno o algunos de los socios, podrán los otros tomarla proporcionalmente. El valor de las cuotas estará determinado por su valor representativo de valor nominal más los valores de las reservas si las hubiere. — La sociedad determinará, a falta de interés propio la colocación de las cuotas a terceras personas previa resolución que se tomará por mayoría de capital en una reunión que se convocará al efecto. — Sexta: El capital social se suscribe en la siguiente forma: El socio Oscar Enrique Marcolongo suscribe cuatrocientas cuotas o sea la cantidad de cuatrocientos mil pesos moneda nacional y el socio Oscar Alberto González suscribe trescientas cuotas, o sea la cantidad de trescientos mil pesos moneda nacional. — Séptima: El capital se encuentra integrado totalmente en efectivo, en la proporción correspondiente, lo que se comprueba mediante las boletas de depósito. — Octava: Cualquier invento, descubrimiento o mejora técnica que se efectúen durante la vigencia de este contrato, será para beneficio de la sociedad. — Novena: Cualquier socio que desempeñe tareas o funciones dentro de la sociedad tendrá derecho a un sueldo que se fijará en cada caso y que deberá imputarse a gastos generales. — Décima: La Sociedad será dirigida y administrada por los socios, Oscar Alberto González y Oscar Enrique Marcolongo, con carácter de gerentes, actuando los dos en función de titulares y rentados. Los gerentes actuarán en forma conjunta por actos que obliguen a la sociedad, como así también para la extracción de fondos, otorgamiento de poderes, designación de personal, fijación de la remuneración del mismo, etc. — Décima Primera: Los gerentes tendrán las siguientes facultades. Cumplir y ejecutar todo cuanto la sociedad por medio de la asamblea disponga. En tal sentido podrán firmar escrituras públicas y privadas, contratos, compromisos y contraer obligaciones sin limitación alguna. Fuera de ello, podrán: Administrar los bienes de toda clase que tenga la sociedad o le pertenezca por condominio con terceros y de igual manera los que adquiera en lo sucesivo, por cualquier título, causa o razón y hacer todos los gastos así ordinarios como extraordinarios que sean necesarios para la buena administración. Comprar toda clase de bienes muebles, semovientes, maquinarias, materia prima y demás que requiera la explotación social, ya sean de particulares o de sociedades, como así también derechos y acciones, todos ellos bajo los pactos y condiciones que estimen más conveniente. Vender los bienes de la misma naturaleza y los que se adquieran en lo sucesivo por los precios y bajo las condiciones que mejor les parezcan. Permutar los bienes muebles que tenga la sociedad, y los que adquiera en adelante, ya sean de exclusiva propiedad o les pertenezcan en condominio con terceros por otros de igual, mayor o menor valor, estipulando en los últimos casos la compensación según corresponda; hacer divisiones de los bienes de toda clase que ahora o en lo sucesivo le corresponda a la sociedad en condominio con terceros, en la forma y bajo las condiciones que estimen más convenientes para la misma, requiriendo acuerdo de la asamblea, si fueran inmuebles, otorgar, aceptar y firmar escrituras públicas de compra venta, hipotecas, divisiones de condominio, rectificación, ratificación y aclaración de títulos y permutas, ya sean de la sociedad o de terceros y, en general, cuantos documentos públicos y privados sean menester para la buena marcha social; aceptar adjudicaciones de toda clase de bienes en pago de créditos, ya sean hipotecarios, prendarios, personales o de cualquier otra naturaleza; aceptar en garantía de créditos, hipotecas, prenda agraria o civiles, o cualquier otro derecho real. Extraer de todos y cualquier Banco tanto oficial como particular establecido o que se establezca, por medio de cheques giros o de cualquier otra forma, las cantidades de dinero que la sociedad tenga depositada o las que deposite en el futuro. Descontar en cualquier Banco o casa particular los pagarés y letras giradas o firmadas a la orden de la sociedad y cobrar asimismo los cheques concebidos a su orden, suscribiendo en cada caso los endosos correspondientes. Hacer depósitos en cuentas corrientes y a plazos fijos y retirarlos por medio de cheques, giros o en otra forma, suscribiendo los documentos indispensables. Solicitar en cualquier institución bancaria o de particulares en cuenta corriente, o a plazo fijo, a oro o papel moneda de curso legal, así como renovaciones, descuentos, giros, endosos, transferir vales, pagarés y demás documentos de crédito; dando las seguridades y garantías personales a las que fueran requeridas; hacer renovaciones que extingan obligaciones existentes; representar a la sociedad en todas las sociedades anónimas en que sea accionista, concurriendo a las asambleas y emitiendo su voto en pro o en contra de las resoluciones, según lo crean o no conveniente a los intereses de la sociedad que representen. Representar a la sociedad en todas las sociedades de cualquier índole o naturaleza en la cual tenga intereses, concurriendo a efectuar todos los actos que fueran necesarios para la buena marcha de la misma, Demandar, cobrar y percibir, ya sea judicial o extrajudicialmente de todas o de cualquier persona, sociedad o corporación, las sumas de dinero o especies que se le adeuden a la sociedad o se le adeudaren en lo sucesivo por cualquier causa, razón o procedencia, dando de lo que percibieran los recibos, cartas de pago, cancelaciones del caso y demás resguardos legales; concretar cualquier género de operaciones o contratos con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Yacimientos Petrolíferos Fiscales o cualquier entidad autárquica del Estado. Hacer pago de las deudas que tenga la sociedad y las que contraiga en lo sucesivo, exigiendo los recibos y demás documentos de seguridad que sean precisos; representar y defender a la sociedad en todos los pleitos y asuntos judiciales o administrativos que tenga pendiente, promueva o se le inicien en lo sucesivo, cualquiera sea su naturaleza, fuero o jurisdicción, bien figure como actora o demandada, pudiendo deducir todo género de demandas y ejercer todas las acciones pertinentes, comparecer ante los jueces y tribunales de cualquier fuero y jurisdicción o gubernativas, incluso del Ministerio de Trabajo y Previsión y la Dirección General Impositiva, acompañando escritos, escrituras, títulos, testigos, documentos y, en general, cualquier género de prueba, pudiendo tachar las contrarias, presentar demandas y contestar las interpuestas, apelar, recusar, nombrar peritos de todo género, poner y absolver posiciones, prestar juramentos, producir informaciones, hacer impugnaciones, declinar y prorrogar jurisdicción, pedir embargos, ya sean preventivos, definitivos o ejecutivos, pedir ventas y adjudicaciones de bienes, prestar y exigir fianzas, otorgar y firmar las escrituras del caso, labrar protestas y protestos, celebrar transacciones, comprometer en árbitros de todo género, renunciar al derecho de apelar, como así también de los recursos interpuestos, celebrar y firmar concordato, hacer y conceder quitas, moratorias y esperas, aceptar y rechazar adjudicaciones de bienes, pedir la quiebra de sus deudores, asistir a juntas de acreedores, verificar créditos, votar en ellas, nombrar síndicos liquidadores y en general hacer todas las demás operaciones necesarias para la buena marcha de la sociedad, pudiendo a tales efectos, conferir los poderes necesarios ya sean de administración o para pleitos generales o especiales, con las más altas facultades que sean permitidas por las leyes, y que estimen convenientes sin limitación de ninguna especie. Todas estas cláusulas se entienden en sentido enunciativo y no limitativo. — Décima segunda: La voluntad de los socios en las deliberaciones por asuntos de la sociedad se expresará por resolución adoptada por mayoría de capital, siempre que la ley o este contrato no exija otra mayoría. Cada cuota da derecho a un voto. De las deliberaciones se labrará un acta firmada por los asistentes a la asamblea respectiva, en la cual se harán constar las resoluciones. Dichas actas se deberán llevar en un libro especial que será rubricado. Los socios podrán exigir una copia de cada acta con la firma de los que hubieran asistido a la reunión. — Décima tercera: Cualquiera de los socios puede solicitar a los gerentes la convocatoria a una asamblea, en cuyo caso los mismos están obligados a citar con seis días de antelación en forma fehaciente, dando cuenta del día, hora y objeto de la reunión. Los gerentes pueden citar cuando lo crean conveniente en la forma y con la antelación establecida. — Décima cuarta: Los socios tienen el derecho de informarse y vigilar la marcha de los negocios sociales. En tal sentido, están facultados para consultar los libros y papeles de la sociedad, informarse de los procedimientos técnicos, industriales, inspeccionar los depósitos, conocer el estado de las cuentas y en general cuanto interese a la sociedad. El socio que desea vender sus cuotas deberá notificar a los demás en forma fehaciente su voluntad de hacerlo, con sesenta días de antelación. En caso de que todos o algunos de los socios desearen adquirirlas, se prorratearán entre ellos de acuerdo al capital que tengan suscripto. Si ninguno tuviere interés o si el vendedor no estuviere conforme con el precio que le ha sido ofrecido por los socios, podrá colocarlas entre terceros, pero aún en este caso los socios, a igualdad de precio, podrán ser preferidos a cualquier tercero. La eventual inclusión de un tercero en este supuesto, deberá contar con la aprobación del resto de los socios. — Décima quinta: El ejercicio comercial comenzará el día primero de enero y finalizará el día treinta y uno de diciembre de cada año. Anualmente se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los balances mensuales o de comprobación y saldo. De las utilidades que se obtengan una vez deducidas las cuentas que se consideren incobrables y los gastos generales, se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital social; del resto se destinarán los fondos necesarios para el cumplimiento de las leyes sociales y de previsión, efectuándose además las depreciaciones que correspondan sobre el activo. El saldo resultante será distribuído entre los socios por partes iguales. De igual manera serán soportadas las pérdidas. — Décima sexta: Los balances anuales deberán ser aceptados por el voto de los socios que representen mayoría de capital social para que se consideren aprobados, quienes deberán firmarlo como prueba de conformidad. Dichos balances deberán ser tratados en reunión especial convocada al efecto con las formalidades prescriptas en la cláusula décima tercera, remitiéndose conjuntamente firmada por los gerentes. — Décima séptima: Vencido el término de duración de la sociedad, o antes si así lo resuelven los socios, aquella será disuelta y entrará en liquidación. Desempeñarán el cargo de liquidadores la persona o personas que designe la asamblea, las que podrán o no ser socios. Los liquidadores tendrán las más amplias facultades para el desempeño de su cometido, pudiendo por su sola voluntad proceder a la realización de los bienes que forman el patrimonio social con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, sin perjuicio de las instrucciones que pueda impartirles la asamblea. La liquidación deberá practicarse dentro de un plazo no mayor de un año, debiendo remitirse a cada socio un inventario y balance general, a los treinta días de haber asumido el cargo los liquidadores. Satisfechas que sean las obligaciones a cargo de la sociedad, se reintegrará a cada socio el importe de sus cuotas integradas, distribuyéndose el excedente en proporción a sus respectivos capitales. En caso de pérdida serán soportadas en la misma proporción. Los liquidadores gozarán de una retribución mensual durante el desempeño de sus tareas, la que será fijada en el acto de su nombramiento. — Décima octava: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad continuará con los herederos o representantes del socio muerto, insano o ausente con presunción de fallecimiento, debiendo en tal caso todos ellos actuar bajo una sola representación frente a la sociedad y en ella. Los herederos y representantes no tendrán facultades de gerentes o liquidadores. En caso de que se conviniere comprar las cuotas del socio fallecido, ausente o incapaz, con los herederos o representantes del mismo, se determinará el valor de las mismas por el último balance aprobado antes del fallecimiento, insania o ausencia. — Décima novena: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios por motivos de la interpretación de este contrato u otra causa cualquiera, ya sea durante el giro, liquidación o disolución de la sociedad, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte en discordia. Dichos árbitros al constituirse en Tribunal deberán previamente a todo trámite designar un tercero que laudará en caso de discordia. Si no hubiera acuerdo para la designación de dicho árbitro la misma será efectuada por el Señor Juez Nacional de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires. El fallo será inapelable y obligatorio para los socios, quienes renuncian desde ya a cualquier recurso que pudiera corresponderles contra el mismo. — Vigésima: Representación de los socios. — Los socios podrán hacerse representar por otros socios o personas no socios, en forma permanente o transitoria en todos los actos sociales y para el ejercicio de todos sus derechos, mediante poder otorgado por instrumento público, pero esta representación deberá ser expresamente aprobada por los otros socios, en todos los casos, dejándose la debida constancia en acta. — Vigésima Primera: Transitoria. — Cualquiera de los socios indistintamente, queda facultado para realizar todos los trámites concernientes a la inscripción de este contrato social en el Registro Público de Comercio, efectuar las publicaciones y cuantas otras diligencias sean necesarias. De común acuerdo se firma el presente, previa lectura y ratificación. — Firmado: Orcar Enrique Marcolongo. — Oscar Alberto González.

Buenos Aires, 6 de Mayo de 1957. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 1.030.— e.12|6-Nº 51.777-v.12|6|57

FARMACIA ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y siete, entre la señora María Isabel Kucza, farmacéutica, argentina naturalizada, casada, con domicilio en la calle Arévalo 2296, 4º piso, departamento 14 Capital Federal, y el señor Miguel Angel Dasso Menvielle, farmacéutico, argentino, con domicilio en la calle Echeverría 3301, Capital Federal, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene lo siguiente: El Señor Miguel Angel Dasso Menvielle, a título de venta, cede y transfiere a favor de la señora María Isabel Kucza Veinte (20) cuotas de un valor de Un Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 1.000.—) cada una, que tiene de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "FARMACIA ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", incluyendo todos los derechos, acciones y obligaciones que en su carácter de socio tiene y le corresponden en dicha sociedad, quedando en consecuencia la señora María Isabel Kucza ocupando su mismo lugar y grado con relación a las cuotas cedidas y al cargo de Director Técnico, conforme y con arreglo a derecho y a los decretos números 33.890|47 y 25.334|50 y la reglamentación respectiva dictados por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación. — Las cuotas que se transfieren por este acto pertenecen al cedente por capital aportado a la mencionada sociedad al constituirse la misma según contrato privado celebrado el día primero de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres, inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital el cinco de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número mil cuatrocientos treinta y uno, libro veinticinco, folio trescientos sesenta y ocho, de sociedades de responsabilidad limitada. — La cesión motivo del presente contrato se realiza por el precio total convenido de Veinte Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 20.000.—) que el cesionario abona al cedente en dinero efectivo en este acto, sirviendo el presente de bastante recibo y carta de pago. El señor Tulio Scherman, en su carácter de socio de la sociedad en cuestión, presta su entera conformidad a esta transferencia. La señora María Isabel Kucza, a la que se autoriza expresamente para ello, deberá solicitar y obtener la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. — En un todo de acuerdo con las estipulaciones que anteceden, se firma el presente en prueba de conformidad en lugar y fecha indicados precedentemente. — María I. Kucza. — Miguel A. Dasso Menvielle. — Tulio Scherman.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 160.— e.12|6-Nº 51.606-v.12|6|57

RODRIGUEZ Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Raúl Giménez Fauvety, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato de Sociedad. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 27 días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y siete, los que suscriben don Rafael Rodríguez, argentino, mayor de edad; José Toldo, argentino, mayor de edad; don Jacobo Latman, argentino, mayor de edad; don Francisco Cressevich, italiano, mayor de edad; don Pascual Baudilio Zorrilla, argentino, mayor de edad; don Manuel Santos Reyes, argentino, mayor de edad; don Raúl Eduardo Pereyra, argentino, mayor de edad; don Eduardo Rodríguez, argentino, mayor de edad; y don Ismael Amado Zorrilla, también argentino, mayor de edad, únicos componentes de la razón social "RODRIGUEZ Y CIA., SOC. DE RESP. LTDA.", según contrato del 10 de julio de 1951, inscripto en el Registro Público de Comercio, el 7 de octubre de 1952, bajo el número 2485, al folio 84, del libro 23 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificado parcialmente por contrato del 31 de agosto de 1954, inscripto en el Registro Público de Comercio el 5 de octubre de 1954, bajo el número 2466, al folio 436, del libro 36 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se conviene, de común acuerdo, lo siguiente: Primero: Los socios Rafael Rodríguez y José Toldo, en adelante cedentes totales, se retiran de la sociedad, haciendo cesión, venta y transferencia de la totalidad de sus cuotas, o sea sesenta cuotas de m$n. 1.000 cada una y treinta cuotas de m$n. 1.000 cada una; que cada uno de ellos tiene invertidos en la sociedad referida y que venden por partes iguales a los socios don Ismael Zorrilla, Manuel Santos Reyes, Eduardo Rodríguez, Raúl Eduardo Pereyra y Pascual Baudilio Zorrilla, en adelante cesionarios, quienes quedan en el mismo lugar y grado de prelación respecto de los derechos, acciones y cuotas cedidas, con excepción de las facultades de dirección y administración que les atribuye a los cedentes, la cláusula sexta del contrato primitivo y que por el presente quedan sin efecto, determinándose más adelante la nueva dirección y administración de la sociedad. — Segundo: Los señores Jacobo Latman y Francisco Cressevich, en adelante cedentes parciales, hacen venta, cesión y transferencia de diez cuotas de m$n. 1.000 cada uno, de las sesenta cuotas del mismo valor que también a cada uno les corresponde en la sociedad de referencia a los señores Ismael Zorrilla, Manuel Santos Reyes, Eduardo Rodríguez, Raúl Eduardo Pereyra y Pascual Baudilio Zorrilla, cesión que se efectúa por partes iguales, quedando los cesionarios en el mismo grado de prelación que los cedentes parciales respecto de los derechos, acciones y cuotas cedidas, con excepción de las facultades de dirección y administración que les atribuye la cláusula sexta del contrato primitivo y que por el presente quedan sin efecto, determinándose más adelante la nueva dirección y administración de la presente sociedad. — Tercero: El precio de las cesiones determinadas en las cláusulas anteriores, es por el valor nominal de las cuotas de los socios cedentes, es decir, sesenta mil pesos moneda nacional; treinta mil pesos moneda nacional; diez mil pesos moneda nacional y diez mil pesos moneda nacional respectivamente, declarando los cedentes que dichos importes han sido percibidos, otorgándose por el presente, recibo y carta de pago en forma; teniendo efecto retroactivo las presentes cesiones, al treinta y uno de diciembre del año de mil novecientos cincuenta y cinco. — Cuarto: Los socios Ismael Zorrilla, Jacobo Latman, Manuel Santos Reyes, Francisco Cressevich, Eduardo Rodríguez, Raúl Eduardo Pereyra y Pascual Baudilio Zorrilla, que continúan con la sociedad, resuelven modificar por este mismo acto, las cláusulas primera, segunda, tercera, quinta, sexta, séptima, octava, décima, décimotercera, décimocuarta, décimoquinta, las que quedarán redactadas en la siguiente forma: "Primera: Quedará constituída entre todos los nombrados una sociedad que girará bajo la razón social de "Rodríguez y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", que continuará los negocios de la sociedad Rodríguez y Cía. Tendrá su asiento legal y cmoercial en la Avda. Francisco Beiró 2249 de la Capital Federal, sin perjuicio de poder trasladarlo a cualquier otro punto del país o del extranjero. —

Segunda: El objeto principal de la sociedad consistirá en la instalación, comercialización, importación, exportación, industrialización y toda otra operación lícita relacionada con gas, agua caliente, calefacción, petroleo, máquinas, herramientas y motores del ramo y demás renglones vinculados con el comercio e industria indicados. A tales efectos la sociedad tendrá capacidad jurídica para ejecutar cualquier operación civil, comercial y especialmente bancaria que se relacione directa o indirectamente con su objeto; para adquirir, instalar o explotar negocios, participar en otras empresas o sociedades; transferir y registrar marcas, patentes y demás derechos de exclusividad, para adquirir, gravar, arrendar o enajenar toda suerte de bienes muebles o inmuebles; para establecer dentro o fuera del país, agencias, sucursales o representaciones. Se entiende que la expuesta es una enumeración simplemente enunciativa, por lo que, de común acuerdo, los socios podrán extender el objeto de la sociedad a otras actividades. —

Tercera: La sociedad girará con un capital de trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en trescientas cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una y aportado por los so-

cios en partes iguales, o sea cincuenta cuotas de un mil pesos cada socio: A estos efectos y por este acto los socios señores Ismael Zorrilla, Manuel Santos Reyes, Eduardo Rodríguez, Raúl Eduardo Pereyra y Pascual Baudilio Zorrilla, amplían el capital aportado en ocho cuotas de un mil pesos moneda nacional cada uno ($ 8.000), nuevo aporte totalmente integrado antes de ahora en dinero efectivo. — En consecuencia, por la presente modificación se amplía el capital social en la suma de m$n. 40.000 (Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional), sobre la de m$n. 310.000 originaria. — Quinta: Corresponderá a los socios gerentes, en la forma que después se establece, el uso de la firma social, la administración de la sociedad y su representación jurídica. A tales efectos los socios gerentes estarán investidos de las más amplias facultades y tendrán el carácter de mandatarios con poder general, incluso las especificadas en los artículos 1.694, 1.880 y 1.881 del Código Civil y en otras disposiciones legales y administrativas que exijan poderes especiales, pudiendo en consecuencia actuar y firmar en nombre de la sociedad, todos los documentos, contratos, actos jurídicos y trámites judiciales en que la misma tenga interés o sea parte. A título enunciativo se consigna que el poder de administración comprende las siguientes facultades: a) Realizar toda clase de trámites relacionados con el giro de la sociedad, con cualquier autoridad nacional, provincial o municipal, en funciones o a crearse; b) Solicitar, percibir y disponer créditos, girar en descubierto, abrir cuentas corrientes, todo ello en provisión de fondos o cerrarlas, todo ello en Bancos Oficiales, particulares o mixtos, existentes o a fundarse; c) Pagar, aceptar mediante endoso, cobrar, avalar, ceder, negociar, cancelar, anular: cheques pagarés, vales, letras de cambio, giros postales y otros papeles de comercio o documentos de créditos públicos o privados; d) Adquirir bienes muebles o inmuebles y enajenarlos o constituir sobre los mismos cualquier clase de derechos reales; tranferir, ceder o arrendar bienes, derechos y acciones; e) Expedir y endosar conocimientos, cartas de porte, guías, formular facturas, protestos y protestas, percibir todas las sumas debidas a la Sociedad, hacer novaciones, remisiones y quitas; f) Conferir poderes generales, especiales y judiciales, así como revocarlos, comparecer en juicio ante Tribunales, por sí o por medio de apoderados y producir toda género de pruebas, transigir o renunciar a derechos y prescripciones. Queda en cambio expresamente prohibido a los socios gerentes: a) Comprometer la firma social en negocios o asuntos ajenos al giro de la sociedad; b) Comprometer a la sociedad en fianzas o avales en favor de terceros. — Sexta: Se designa socios gerentes por el presente contrato a los señores Jacobo Latman y Eduardo Rodríguez, quienes actuarán y firmarán en forma conjunta, con su firma individual precedida del rubro social. En caso de ausencia o impedimento podrá ser reemplazado para el uso de la firma por el señor Francisco Cresevich, quien firmará conjuntamente con el gerente restante y en la misma forma antes indicada. — Séptima. Todos los socios están obligados a prestar absoluta dedicación y trabajo personal a los negocios de la sociedad siéndoles expresamente prohibido dedicarse a cualquier otra actividad comercial o industrial. Podrán retirar en concepto de remuneración cada uno de ellos, la suma de un mil pesos moneda nacional, mensualmente, suma que se debitará de la cuenta particular de cada socio. — Octava: Las utilidades o pérdidas que se produjeren en cada ejercicio serán distribuídas o soportadas en partes iguales por los socios. Previa a toda distribución de utilidades se destinará el cinco por ciento para la formación del Fondo de Reserva Legal, hasta integrar el diez por ciento del capital social. Los beneficios resultantes podrán ser retirados una vez transcurridos treinta días desde la fecha de aprobación del balance. — Décima: En caso de registrarse al cierre de cualquier ejercicio una pérdida equivalente al treinta por ciento del capital social, se podrá a petición de cualquiera de los socios, proceder a la liquidación de la sociedad. — Décimo Tercera: Los créditos y derechos sociales son libremente cesibles entre los socios pero no pueden ser cedidos a terceros extraños a la sociedad, ni gravados sin el expreso y previo consentimiento de la mayoría de los socios restantes. En caso de existir acuerdo en este sentido el cesionario quedará obligado frente a la sociedad en las mismas condiciones en que el lo estaba al socio saliente subsistiendo la responsabilidad de este último, hasta la terminación de las negociaciones pendientes a la fecha de la cesión. Aprobada por la sociedad la cesión de los derechos o cuotas de un socio, los restantes tendrán el derecho preferente de adquirirlas al precio que resulta del último balance. El pago de la cuota que corresponda al socio saliente se hará en doce bimestres iguales sin interés. — Décimo Cuarta: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los herederos de éste podrán optar entre su ingreso a la sociedad o el cobro de la cuota social que correspondía al causante. En uno y otro caso los derechos de los herederos se establecerán de conformidad a los resultados de un balance especial a practicarse dentro de los treinta días de la fecha de fallecimiento. Conviniéndose el ingreso de dichos herederos, si son varios deberán unificar su representación. En caso de incapacidad de uno de los socios se aplicarán idénticas estipulaciones. — Décimo Quinta: Toda duda o divergencia sobre la interpretación, aplicación o cumplimiento de este contrato o de las resoluciones adoptadas por la sociedad que se susciten entre los socios y la sociedad o recíprocamente entre los socios o entre éstos y sus sucesores, sea durante la existencia jurídica de la entidad o en sus períodos de disolución o liquidación, será resuelta sin forma de juicio por intermedio de amigables componedores en un todo de acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 798 y siguientes del Código de Procedimiento. Cada parte en litigio nombrará un árbitro y un tercero para el caso de discordia, estableciéndose que en caso de disconformidad sobre las personas designadas, el nombramiento se diferirá al señor Juez de Comercio Competente. El laudo arbitral deberá ajustarse a la Ley y a lo convenido por las partes y será obligatorio e inapelable". — Quinto: Quedan en pie en absoluta conformidad con su redacción actual las cláusulas "Cuarta, Novena, Décima Segunda y Décima Sexta", del contrato original. — Sexto: Queda anulada por el presente acta la cláusula "Undécima", del contrato original. De conformidad, los firmantes dejan formalizada la presente modificación contractual en el día y fecha arriba indicados comprometiéndose a su fiel cumplimiento, en la cantidad de ejemplares que marca la Ley y oblándose el sellado pertinente en el original que será inscripto en el Registro Público de Comercio. — Entre líneas: "Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto", vale.

Buenos Aires, 25 de abril de 1957. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 680.— e.12|6-Nº 51.745-v.12|6|57

ARMADORES CONTRATISTAS DE CIELORRASOS ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del doctor Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 7, del Dr. Luis H. Díaz, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato social de la Empresa "Armadores Contratistas de Cielorrasos Asociados, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Entre los señores Alfredo Schwab, alemán, casado, domiciliado en la calle Federico Lacroze 3066, Caseros, Pcia. de Buenos Aires, Victorio Stoka, italiano, soltero, domiciliado en Avalos 483, Capital, Eduardo Silva, argentino, casado, domiciliado en Bolivia 838, Villa Martelli, Pcia. de Buenos Aires, Luis Mario Torres, argentino, casado, domiciliado en San Luis 2450, Capital, Silvano Romero, argentino, casado, domiciliado en Bacacay 4426, Matanza, Pcia. de Buenos Aires y Secundino Portillo, casado, argentino, domiciliado en Brandsen 5420, Tablada, Pcia. de Buenos Aires, todos mayores de edad, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad: Primero: Queda constituída entre las partes nombradas una sociedad de responsabilidad limitada, que girará con el rubro: "ARMADORES CONTRATISTAS DE CIELORRASOS ASOCIADOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en esta Capital Federal, calle San Luis 2450, Dto. 2, o donde posteriormente lo establezca la representación legal de la sociedad, pudiendo instalar también sucursales, agencias, representaciones u otras dependencias o domicilios, en la Capital Federal o en el interior de la República. — Segundo: El objeto de la sociedad será la ejecución de trabajos de yesería por cuenta propia y|o de terceros y construcción y venta de inmuebles. — Tercero: La sociedad se constituye sobre la base de la sociedad comercial y de hecho que en el mismo ramo de actividades y bajo la denominación de A. C. C. A. gira en plaza en la actualidad, con domicilio en la calle San Luis 2450, dep. 2, Capital, cuyo activo y pasivo total se transfieren a la sociedad que se formaliza, incluso las obligaciones que hacia el personal impone la ley 11.729. con respecto a los empleados y obreros que quedan en la sociedad. — Cuarto: El capital social estará constituído por la suma de Veintiún Mil pesos m|nal. (pesos 21.000 m|n.), dividido en doscientas diez cuotas de cien pesos moneda nacional cada una; y es suscripto de la siguiente manera: Por el socio Alfredo Schwab treinta y cinco (35) cuotas, o sea $ 3.500 m|n.; por el socio Victorio Stoka treinta y cinco (35) cuotas o sea $ 3.500 m|n.; por el socio Eduardo Silva treinta y cinco (35) cuotas, o sea $ 3.500 m|n.; por el socio Luis Mario Torres, treinta y cinco (35) cuotas, o sea $ 3.500 m|n.; por el socio Silvano Romero, treinta y cinco (35) cuotas, o sea $ 3.500 m|n.; por el socio Secundino Portillo treinta y cinco (35) cuotas, o sea $ 3.500. Los socios aportan en este acto la totalidad del capital en mercaderías, andamios, materiales, máquinas y demás enseres que surgen del inventario que, firmado por todos los socios se agrega al presente contrato y forma parte integrante del mismo, adjudicándose a ello el valor de Veintiún Mil pesos m|nal. ($ 21.000 m|n.). — Quinto: El término de duración de la sociedad será de cinco (5) años, a contar desde el 1º de diciembre de 1956, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente. Cualquiera de los socios podrá, al término de un año, a contar desde la misma fecha, solicitar la disolución de la sociedad, con la sola condición de notificar su voluntad a la sociedad por telegrama colacionado u otro medio fehaciente, con tres meses de anticipación. En ese caso, cualquiera que sea el socio que haga uso de ese derecho, los otros podrán optar por la liquidación de la sociedad o por continuar con su giro, haciéndose cargo de su activo y pasivo. En este último supuesto, el socio saliente será pagado de su parte en el capital. acrecidas las utilidades o deducidas las pérdidas, de acuerdo a un balance que a tal fin se practicará en la fecha de disolución, en seis cuotas iguales sin intereses, una al egresar de la sociedad y las restantes en períodos escalonados de noventa días. Si el socio saliente lo solicitare, las cuotas que a su egreso queden impagas serán documentadas con pagarés endosables. — Sexto: Las utilidades o pérdidas que produzca la sociedad serán distribuídas entre los socios en forma proporcional a sus aportes. Las utilidades serán repartidas al fin de cada ejercicio anual, pudiendo cada uno de los socios, retirarlas en esa oportunidad. Si no lo hicieran, ellas les serán acreditadas en la cuenta corriente que en los libros de la sociedad será abierta a cada uno de los socios. — Séptimo: La administración de la sociedad estará a cargo del socio Alfredo Schwab, quien usará la firma social con la designación de gerente, y podrá ejercer obligando a la sociedad, las más amplias facultades inherentes a su cargo y especialmente las siguientes que se enumeran enunciativa y no taxativamente: a) adquirir por compra, permuta, dación en pago, o cualquier otro título oneroso o gratuito, el dominio, condominio o la nuda propiedad de toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes o créditos, títulos y acciones y|o cualquier otro objeto y enajenarlos, cederlos, caucionarlos, etc., a título oneroso o gratuito, gravarlos con derechos reales y permutarlos, conviniendo en su caso los precios y demás condiciones de la operación. b) Otorgar y adquirir toda clase de derechos reales sobre muebles o inmuebles. c) Constituir depósitos en dinero o cualquier clase de papeles o títulos de crédito en Bancos y otras instituciones públicas o privadas o mixtas y extraerlos. d) Tomar dinero prestado en interés de Bancos oficiales o privados, de comerciantes o particulares, en descubierto, avalados, o con garantía personal o real de cualquier índole. e) Librar, aceptar, endosar, descontar, pagar, avalar, ceder y negociar de cualquier otra manera letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otros papeles de comercio. f) Efectuar toda clase de pagos personales o por consignación, recibirlos y aceptarlos o impugnarlos, otorgando recibos y otras cancelaciones, comparecer en juicio por sí o por apoderado, ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, como actor, querellado, demandado, tercerista y|u otro carácter y ante cualquier autoridad nacional, provincial, municipal centralizadas o autárquicas, existentes o por crearse, comprometer en árbitros o amigables componedores, con las más amplias facultades. g) Celebrar toda clase de contratos, inclusive arrendamientos por más de seis años. h) Remitir créditos, hacer quitas, renunciar, transar y efectuar cualquier clase de actos. i) Nombrar y remover el personal de la sociedad con exclusión de personas ligadas a él o a su esposa por vínculos de parentesco, como así también a sus socios; fijarle y pagarle sus sueldos. j) Suscribir por la sociedad toda clase de contratos por la que ésta entre a formar parte de otras sociedades de responsabilidad limitada, de cualquier tipo legal que sean. k) Efectuar cuantos más actos sean necesarios para el mejor desempeño de sus funciones, salvo comprometer la firma social en fianzas, avales u otras garantías por negocios de los otros socios o de terceros en los que la sociedad no tenga intervención. En caso de ausencia o incapacidad del gerente, la gerencia será desempeñada por otros dos socios que se nombrarán por acta y permanecerán en funciones mientras dure la incapacidad o ausencia del gerente. — Octavo: Los gerentes no recibirán remuneración alguna por sus servicios como tales, pero sí por sus labores como empleados u obreros. — Novena: Los socios podrán ejercer por cuenta propia toda clase de actividades comerciales o civiles que no tengan atingencia con los negocios sociales. — Décima: El ejercicio comercial de la sociedad se cerrará todos los años el día 30 de noviembre y en esa oportunidad se efectuará de acuerdo a las normas técnicas legales vigentes, inventario de los bienes sociales y un balance general de sus negocios. En este último se deducirá el importe del 5 % de las utilidades líquidas para constituir el fondo de reserva legal, hasta cubrir una suma igual al 10 % del capital social. Integrada esa cantidad cesará esa deducción salvo que la asamblea de socios resuelva, por unanimidad, continuar ampliando el fondo de reserva. Sin perjuicio de lo establecido para los balances generales, cualquiera de los socios podrá solicitar en cualquier momento y no más de dos veces por año, la realización de balances parciales de comprobación, los que deberán ser ordenados e iniciados por los gerentes, dentro del término de quince días de solicitado. — Undécimo: En caso de que de los balances anuales resultara que la sociedad hubiera perdido un veinticinco por ciento de su capital, cualquiera de los socios podrá pedir su liquidación, procediéndose en este caso de acuerdo a la opción que dispone la cláusula quinta. El veinticinco por ciento de pérdidas se computará sobre el capital inicial o en el que resulte de las futuras ampliaciones o reducciones. — Duodécimo. Disolución: a) En caso de muerte de uno de los socios, los socios sobrevivientes deberán incorporar a la sociedad a los herederos del socio fallecido que acepten unificar la representación, o al representante del incapaz o persona que éste indique con todos los requisitos legales. b) En caso de incapacidad de alguno de los socios, la sociedad continuará su giro incorporándose a ella el representante legal del socio incapaz o la persona que él indique, teniendo ésta los mismos poderes en la sociedad que el socio incapaz. c) En caso de que los herederos del socio fallecido o incapaz, no quisiera seguir en la sociedad, los socios capaces o sobrevivientes podrán optar por disolver la sociedad o continuar con su giro, pagando su parte en la forma establecida en la cláusula quinta. — Décimotercero: En caso de liquidación de la sociedad, cualquiera sea la causa u origen, desígnase desde ya liquidadores a los socios gerentes, quienes llenarán su cometido de acuerdo a las disposiciones legales vigentes En el período de liquidación no se distribuirán utilidades, ni capital acumulado con utilidades, antes de hacerse a los socios pago total de sus aportes iniciales de capital. — Décimocuarto: Para cualquier diferendo que se produzca a resultas del presente contrato, las partes se someten desde ya a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios de la Capital Federal. — Décimoquinto: De común acuerdo las partes firman un único ejemplar del presente que será registrado en el Registro Público de Comercio, en la ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y siete. — Alfredo Schwab. — Victorio Stoka. — Eduardo Silva. — Luis María Torres. — Silvano Romero. — Secundino Portillo. — Buenos Aires, abril 29 de 1957. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 640.— e.12|6-Nº 50.895-v.12|5|57

PELLERANO, CEVASCO, FERNANDEZ Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría del autorizante, se hace saber por un día en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

Entre los señores Francisco Pedro Pellerano y Orengo, argentino, casado; Gerónimo Francisco Cevasco, argentino, casado; Guillermo Fernández Terrarossa, argentino, casado; Héctor Francisco Anselmo, argentino, casado; Osvaldo Fernández Boucnik, argentino, soltero y Osmar José Maignon, argentino, casado, constituyendo domicilio a este solo efecto en la calle Palos número Doscientos ochenta, todos mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido en celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones que a continuación se estipulan en particular: Primero. Con arreglo a la ley Nº 11.645, declaran constituída entre los suscriptos una sociedad que girará con la denominación de PELLERANO, CEVASCO, FERNANDEZ Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; la sociedad, que por este acto se constituye, se dedicará a explotar el comercio al por mayor y menor en los ramos de comestibles, bebidas, anexos, derivados y afines, casa de comercio y negocios actualmente establecidos en esta ciudad, calle Palos 280 al 286. — Segundo: Para llenar mejor sus fines la sociedad también podrá a) Importar y exportar y en general y particular dedicarse al comercio en cualesquiera otros ramos comerciales o industriales, lo mismo al por mayor o menor. b) Adquirir y enajenar muebles y semovientes, maquinarias, créditos y derechos reales y personales, acciones, bonos, cédulas, debentures, otros títulos de renta o de crédito y cualesquiera clase de bienes y de cosas; realizará las adquisiciones y enajenaciones, sea por compra venta, dación en pago, cesiones, permutas o por cualesquiera otros contratos y medios. c) Recibir préstamos de dinero, acciones, bonos, cédulas, debentures, otros títulos de renta o de crédito y cualesquiera otra clase de cosas y bienes contratando con personas naturales o de existencia visible y con personas jurídicas, Bancos e instituciones de crédito, nacionales, provinciales, municipales y de países extranjeros, oficiales, mixtos o particulares, ya establecidos o que se establezcan en lo sucesivo. d) Aceptar, constituir y también reconocer sobre los bienes que posee y llegue a adquirir hipotecas, prendas u otros derechos reales en garantía de las obligaciones que contraiga o que tome a su cargo. e) Dedicarse a mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones, distribuciones y administraciones en general. — Tercero: La sociedad tendrá su asiento y domicilio principal en esta ciudad de Buenos Aires, calle Palos 280 al 286, pero podrá extender su acción, actuar, ejecutar y realizar operaciones en general o en particular en todo el territorio de la República y en países extranjeros, adquiriendo o estableciendo otras casas de comercio y negocios, sucursales, representaciones, agencias, escritorios y domicilios especiales y postales, ya sea en esta ciudad o en cualquier lugar, pudiendo asignar y fijar para cada caso capital determinado. — Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de Dos Millones Doscientos Cincuenta Mil Pesos moneda nacional (m$n. 2.250.000), y dividido en dos mil doscientos cincuenta (2.250) cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, siendo éstas suscriptas e integradas en la siguiente forma: El señor Francisco Pedro Pellerano y Orengo y el señor Gerónimo Francisco Cevasco, quinientas (500) cuotas de capital cada una o sea quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000) cada socio; el capital de dichos socios está constituído por mercaderías, muebles y útiles, instalaciones, cuentas a cobrar, depósitos bancarios en un todo de acuerdo con el inventario y balance general, practicado al 1º de julio de 1956 que, firmado por todos los socios y contador, forma parte integrante del presente. El socio Guillermo Fernández Terrarossa, suscribe e integra con dinero efectivo Trescientas (300) cuotas de capital social o sean trescientos mil pesos moneda nacional (m$n. 300.000); el socio señor Héctor Francisco Anselmo, suscribe e integra con dinero efectivo cincuenta (50) cuotas de capital o sea Cincuenta mil pesos moneda nacional m$n. 50.000); el socio señor Osvaldo Fernández Boucnik, Cuatrocientas cincuenta (450) cuotas o sean Cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 450.000), que también suscribe e integra con dinero efectivo y el socio señor Osmar José Maignon, suscribe e integra con dinero efectivo cuatrocientas cincuenta (450) cuotas, o sea cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 450.000). Los socios señores Fernández Terrarossa y Anselmo, con independencia el uno de los otros, en cualquier momento y con entregas individuales no menores de diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000), cada uno, podrán aumentar sus respectivas partes de capital, hasta alcanzar la suma de Cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 450.000) cada uno. — Quinto: Este contrato se realiza por el plazo de cincuenta años, a contar desde el uno de julio de mil novecientos cincuenta y seis, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente, con la salvedad que con aviso previo notificado en forma a los otros socios, con seis meses por lo menos de anticipación al vencimiento de cada cinco años, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad. — Sexto: Los seis socios serán directores gerentes y administradores de la sociedad y en tal carácter, a) Los seis socios tendrán el uso de la firma social y quedan facultados cada uno de ellos individual e indistintamente para retirar de los Bancos, sociedades, otras personas jurídicas y de las personas de existencia visible, naturales o particulares, todos los dineros, títulos, acciones, bonos, cédulas, debentures y los demás valores y cosas que la sociedad tenga, tuviere o llegare a tener en lo sucesivo, depositadas en custodia, cajas de seguridad, cajas de ahorro, cuentas corrientes, o de otro modo, a nombre exclusivo de la sociedad o en común con otras personas y ya sea con personas de existencia visible o naturales o particulares o con sociedades y entidades jurídicas, abrir nuevas cuentas; girar sobre los créditos que se acuerden a la sociedad y efectuar toda clase de depósitos, a cuyos efectos podrán firmar los recibos, cheques, letras de cambio, ya sea como aceptante, girante o endosante y las demás órdenes de pago que fueren menester, así como hacer efectivo los cheques, vales, pagarés, letras de cambio, y los demás documentos de crédito que estén o vengan concebidos a la orden o a nombre de la sociedad, firmando los endosos y recibos que se requieran. b) Se deja expresamente establecido que para contraer deudas, constituir gravámenes o suscribir obligaciones en nombre de la sociedad, así como para suscribir, aceptar. u otorgar escrituras públicas, efectuar compra-venta de inmuebles y realizar cualesquiera otros actos o contratos

de disposición de bienes de la sociedad que no sean los enunciados en el punto anterior y que no se refieran a operaciones habituales del giro de los negocios sociales, será necesaria la firma conjunta de dos de cualesquiera de los seis socios. En consecuencia y con la sola limitación que queda establecida los seis socios, con independencia los unos de los otros y sin necesidad de justificar a terceros el acuerdo habido entre sí, podrán con absoluta libertad en nombre y representación de la sociedad hacer uso de las siguientes facultades y atribuciones: Administrar y dirigir los negocios sociales con las más amplias facultades; concertar toda clase de contratos, escrituras, instrumentos públicos y privados, mandatos, poderes, incluso para representar judicialmente a la sociedad y absolver posiciones a nombre de la misma; podrán realizar todos los actos previstos en este contrato y en los artículos 1881 en todos sus incisos, excepto el quinto y sexto y 782 del Código Civil, y 608 del Código de Comercio, que se dan por reproducidos en el presente artículo de este contrato; podrán conferir autorizaciones o poderes generales o especiales para determinadas operaciones, a uno de sus socios o a una sola persona o sociedad; solicitar concesiones de toda clase; comprar, vender, ceder, permutar, transferir, hipotecar, prendar y gravar inmuebles, mercaderías, muebles, semovientes, créditos, derechos o acciones por los plazos, precios, cantidades y formas de pago que crea conveniente; percibir todo lo que se deba a la sociedad; transigir toda clase de gestiones judiciales o extrajudiciales, demandar, querellar y comparecer en juicio ante las distintas jurisdicciones, acordar las garantías normales al giro del negocio; dar y tomar en arrendamientos bienes aún por más de seis años, inscribir a la sociedad como importadora y exportadora; obtener y enajenar marcas y patentes; celebrar toda clase de operaciones con los Bancos Central de la República, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, sus sucursales o agencias y con todos los demás Bancos y con todas las reparticiones públicas, nacionales, provinciales o municipales, creadas o a crearse, compañías, sociedades o particulares en general, de acuerdo con sus cartas orgánicas y estatutos. Todas estas facultades y atribuciones, son enunciativas y no limitativas, debiendo por consiguiente entenderse que quedan investidos de todas las demás facultades y atribuciones inclusive las que requieren mención expresa y sean necesarias para realizar cualesquiera operación y para intervenir, decidir y obligar a la sociedad en cualquier negocio, transacción, asunto o contrato para las cuales la sociedad está habilitada. Queda absolutamente prohibido comprometer a la sociedad en asuntos o negocios ajenos al giro de la misma y en ningún caso como garante o fiadora. — Séptimo: Los socios gerentes sólo se considerarán separados del cargo ya por alguna causa legal o por renuncia escrita presentada a los demás socios por lo menos con seis meses de anticipación y mientras duren en el ejercicio de sus funciones de gerentes no podrán ceder o gravar sus cuotas de capital, y por los servicios que en tal carácter de gerentes presten, además de las remuneraciones extraordinarias que por la cláusula décimo tercera se les reconoce, tendrán el sueldo mensual que por acuerdo separado se les asigne, sueldos que podrán retirar de la caja social y que se cargará a gastos generales. — Octavo: Por mayoría de votos podrán nombrarse subgerentes con los sueldos y facultades que se consideren convenientes. — Noveno: Queda en absoluto prohibido enajenar o gravar a persona no socias las cuotas de capital y dar lugar a que de cualquier modo sean afectadas o gravadas. Las cuotas son indivisibles y por excepción podrán ser transferidas a la cónyuge o parientes del titular, siempre y como los parientes sean consanguíneos en línea descendiente y ascendente sin limitación de grados. — Décimo: Para aumentos de capital con excepción de los autorizados por la cláusula cuarta, incorporación de nuevos socios, cambio de objeto de la sociedad, modificación del acto constitutivo y también para todos y cada uno de los demás casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, sólo podrá resolverse con la conformidad unánime de los socios. — Undécimo: Los saldos que arrojan las cuentas particulares de los socios devengarán el interés a razón del ocho por ciento anual que se liquidará trimestralmente en forma bancaria. — Décimo segundo: Los inventarios y balances generales serán de dos clases: a) Para establecer al final de cada ejercicio que se practicará al 30 de junio de cada año, el resultado de los beneficios o pérdidas que ha producido al año social; b) Para establecer en una fecha determinada el valor real que a esa misma fecha debe atribuirse a todos los bienes sociales, a los efectos de concretar el haber patrimonial de la sociedad. — Décimo Tercero: El inventario y balance general para establecer el resultado del beneficio o pérdidas que hayan producido anualmente los negocios sociales se practicarán al treinta de junio de cada año, sin perjuicio de que se confeccionen balances mensuales o bimestrales de observación. Para practicar los referidos inventarios y balance general se observarán estas reglas: a) Los inmuebles (hoy todavía no se poseen), edificios, construcciones, maquinarias, instalaciones, equipos, automotores, muebles y útiles y todo lo demás que constituya el activo fijo se tomará por su valor de adquisición, previa deducción de las amortizaciones por tiempo, desgaste o desvalorización admitidas por la Dirección General Impositiva; b) Las mercaderías, materias primas, productos, subproductos, manufacturados o en proceso, existencias de almacenes y otros establecimientos y todo lo demás que comprende el activo circulante se tomará por los valores de adquisición, de costo de fabricación o de fraccionamiento calculados en base a las constancias de libros; c) Los demás rubros de los activos Exigibles, Disponibles, Transitorio y Nominal se tomarán por los saldos de las respectivas cuentas, si se tratare de créditos de percepción normal y corriente y en caso contrario, si no fueren créditos de percepción normal y corriente se tomarán previa deducción del castigo o depreciación que de común acuerdo o por mayoría de capital establezcan los socios; d) El Pasivo Exigible, Transitorio o lo que fuere se tomará por los saldos que arrojen las respectivas cuentas al cierre del balance. La utilidad o pérdida que arroje la cuenta de Ganancias y Pérdidas se considerará beneficio o quebranto del ejercicio social. Del beneficio, si lo hubiere, se separará para reserva legal un cinco por ciento hasta que la reserva alcance a un diez por ciento del capital y para las reservas de previsión, despido, etc., los importes necesarios conforme a los límites admitidos por la Dirección General Impositiva. El resto de las utilidades se distribuirá de la siguiente manera: a) Diez por ciento podrá destinarse de común acuerdo o por mayoría de capital para acordar asignaciones especiales a los socios con mayor actuación comercial y también a los que se hubieren destacado en la dirección, administración o negocios de la sociedad, beneficiarios que podrán ser los mismos Gerentes u otros colaboradores de la sociedad; b) Se separará la cantidad que resulte necesaria para remuneración extraordinaria a los socios gerentes nombrados en este acto, de tal suerte que adicionada esa cantidad necesaria al importe de los sueldos ordinarios mensuales que se asignen en virtud de la cláusulas séptima llegue a un cuarenta y cinco por ciento de dicho saldo de beneficios obtenidos hasta doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional. Esta cantidad extra o supernumeraria que también desde ahora legítimamente se los reconoce, les será distribuída a los socios con derecho de acrecer entre sí, de manera tal que sobre el total de dicho cuarenta y cinco por ciento o su máximo de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional los señores Pallerano y Orengo, Cevasco, Fernández Terrarossa, Fernández Boucnik y Maignon, reciban el diez y siete con cuatro por ciento cada uno y el trece por ciento restante el señor Anselmo; c) Para otras reservas especiales o específicas las cantidades que los socios por mayoría de capital resuelvan; d) Y después, el resto o saldo de utilidades que resulten, corresponderán a los seis socios en proporción a sus respectivas partes de capital aportado. Y si el balance en vez de rendir utilidades acusare pérdidas éstas serán soportadas entre los socios en la proporción de sus respectivas partes de capital aportado. — Décimo Cuarto: El inventario y balance general para valuar y fijar el haber real patrimonial de la sociedad se practicará a la fecha que se determine, observando las siguientes reglas: a) Los inmuebles, edificios, construcciones, maquinarias, instalaciones, equipos, automotores, muebles y útiles y todo lo demás que constituye el Activo Fijo y el Activo Circulante, se tomarán por el valor al día del balance en que se estimen por unanimidad entre los socios o sus representantes legales; b) Los demás valores de los Activos Exigibles, Disponible, Nominal, así como los rubros del Pasivo, se tomarán observándose las mismas reglas establecidas en la cláusula inmediata anterior. El haber real patrimonial neto de la sociedad que resulte de deducir del Activo total, el monto del Pasivo social por todo concepto, corresponderá a los socios de la siguiente manera:

Las reservas legales, de previsión, especiales o específicas y de amortización incluídas en el haber patrimonial, en proporción a los respectivos porcentajes usados para el reparto de utilidades y el remanente en proporción a las partes de capital que respectivamente hayan introducido a la sociedad. — Décimo Quinto. Las operaciones de inventario y balance general, deberán quedar concluídas dentro de los primeros sesenta días de la fecha en que respectivamente corresponda y de no ser esas operaciones observadas dentro de los veinte días inmediatos siguientes se considerarán de hecho aprobados, estén o no firmadas por las partes. — Décimo Sexto: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios será optativo por parte de la cónyuge sobreviviente y de los herederos consanguíneos descendientes y ascendientes y facultad del incapaz, continuar en la sociedad o retirarse de ella, cuya manifestación deberá hacerse a los otros socios por telegrama colacionado dentro de los noventa días de ocurrido el hecho del fallecimiento o de la incapacidad. En estos casos, como es lógico, quedará ipso facto sin efecto el respectivo cargo de gerente que desempeñaba el fallecido o incapaz, y los herederos deberán unificar su representación. — Décimo Séptimo: Ya por disolución total de la sociedad o por retiro de socio o porque los cónyuges o los herederos capaces por parentesco de socios fallecidos no aceptaren continuar en la sociedad, los socios no salientes o sobrevivientes podrán tomar a su cargo el activo y pasivo de la sociedad o adquirir el haber que por capital, utilidades y todo otro concepto correspon a los que no deseen continuar en la Sociedad. — En todos y cada uno de estos casos, se practicará el inventario y balance general a que se refiere la cláusula décima cuarto y fijado el haber patrimonial de la sociedad, los haberes que en definitiva han de corresponder a los socios salientes o herederos serán los que arroje ese mismo Balance General. — Décimo Octavo: Las adquisiciones, los socios no salientes o sobrevivientes que lo desearen podrán hacerlas entre ellos, en proporción a las respectivas partes de capital que posean; y los pagos los efectuarán a elección de los adquirentes, al contado o en cuatro cuotas iguales semestrales y sucesivas a contar de la fecha del inventario general y balance general que al efecto y de acuerdo a las prescripciones de las cláusulas décimo cuarta y décimo séptimo se practicarán, cuyas cuotas devengarán el interés que rija para descuentos en el Banco de la Nación Argentina. — Décimo Noveno: El socio o socios que optaren por adquirir la porción del socio o socios salientes o fallecidos o tomar a su favor y cargo el activo y pasivo con la facilidad de pago acordada por la cláusula inmediata anterior, estarán obligadas por el mismo acto a garantir el crédito del socio o socios salientes o herederos del fallecido con fianza solidaria personal a satisfacción de los acreedores o en su defecto con hipoteca de primer grado sobre inmueble de doble valor situados en esta Ciudad de Buenos Aires, o en la Provincia de Buenos Aires. — Vigésimo: Si a ninguno de los socios les conviniera adquirir los haberes o tomar a su favor y cargo el activo y pasivo con sujeción a las reglas ya establecidas, en esos casos, el o los que ejerzan las funciones de gerente procederán a liquidar la sociedad en la forma prescripta por la ley. — Vigésimo Primero: En cualesquiera momentos que por balance se justifique una pérdida mayor del cuarenta por ciento del capital, el socio o socios que lo deseen podrá pedir la disolución y liquidación de la sociedad. — Vigésimo Segundo: Para todos y cada uno de los casos y operaciones las cuotas de capital tendrán como precio y se tomarán por su valor nominal sin derecho a precio o aumento por llave y cualesquiera otros conceptos. — Vigésimo Tercero: Los socios se reunirán los días que por acuerdo designen y de las resoluciones se dejará constancia en actas que se asentarán y firmarán por los socios presentes en un libro especial que se llevará con ese fin. — Vigésimo Cuarto: Los socios están obligados a dedicar todo su empeño, contracción y celo en favor de la sociedad quedándoles absolutamente prohibido dedicarse ya sea por cuenta propia o ajena a otras actividades o negocios del mismo ramo que la sociedad explota. — Vigésimo Quinto: Cualquier cuestión o divergencia que se suscite entre los socios será resuelta y dirimida por arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte o por un tercero en caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Bajo las cláusulas precedentes, dejan constituída la sociedad Pellerano, Cevasco, Fernández y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento y respeto se obligan con arreglo a derecho, firmando de conformidad, en la Ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y siete. — Entre líneas: a — Sobrerraspado: uno. Vale. — Firmado: Francisco Pedro Pellerano y Orengo Gerónimo Francisco Cevasco. — Guillermo Fernández Terrarossa. — Héctor Francisco Anselmo. — Osvaldo Fernández Boucnik y Omar José Maignon.

Buenos Aires, abril 23 de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.170.— e.12|6-Nº 50.882-v.12|6|57

RENOVACION DE SUSCRIPCIONES

Con vencimiento al 30 de Junio de 1957

Se avisa a los interesados que todas las suscripciones que vencen el 30 de junio de 1957 deben ser renovadas antes del 21 de junio de 1957, de acuerdo a la siguiente tarifa:

	Completo	1ra. Sección	2a. Sección	3a. Sección
Semestral ...	$ 105.—	$ 30.—	$ 60.—	$ 45.—
Anual	„ 210.—	„ 60.—	„ 120.—	„ 90.—

Las suscripciones de la Capital Federal deber ser abonadas exclusivamente en efectivo, en la Caja del Boletín Oficial, de lunes a viernes, de 12 a 16.

El pago de las suscripciones del interior del país deben efectuarse remitiendo giro postal o bancario sobre Capital Federal a la orden de "Boletín Oficial", el que debe hallarse en poder de esta Dirección General antes del 21 de junio de 1957.

FATAPIC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, Doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día en el Boletín Oficial, que el Señor Jaime Valls, cedió y vendió con efecto retroactivo al 1º de Julio de 1956, las cuarenta (40) cuotas de capital integradas hasta la fecha, de valor de un mil pesos moneda nacional cada una, que poseía en la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social FATAPIC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, al Señor José Revuelta y Tejeduría Limbó Sociedad de Responsabilidad Limitada, retirándose de la sociedad y colocando a los cesionarios en su mismo grado y prelación. — Además se resuelve modificar las cláusulas tercera, sexta y octava, las que en lo sucesivo tendrán el siguiente tenor: Tercera: El capital social lo constituye la suma de ciento cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 140.000.—) dividido en ciento cuarenta (140) cuotas de capital social de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—) cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: el Señor José Revuelta suscribe e integra cuarenta y siete cuotas de capital social o sean cuarenta y siete mil pesos moneda nacional (m$n. 47.000.—) de los cuales ya tiene integrados treinta y tres mil pesos moneda nacional (m$n. 33.000.—) y los catorce mil pesos moneda nacional (m$n. 14.000.—) restantes, los aporta con las cuotas de capital social que le fueron cedidas por el socio saliente Señor Jaime Valls, como más arriba se ha expresado; y Tejeduría Limbó Sociedad de Responsabilidad Limitada, suscribe e integra noventa y tres cuotas de capital social o sean noventa y tres mil pesos moneda nacional (m$n. 93.000.—) de los cuales ya tiene integrados sesenta y siete mil pesos moneda nacional (m$n. 67.000) y los veintiséis mil pesos moneda nacional (m$n. 26.000.—) restantes, los aporta con las cuotas de capital social que le fueron cedidas por el socio saliente Señor Jaime Valls, como más arriba se ha expresado. — Sexta: Anualmente y al final de cada ejercicio económico que se calcula para el treinta de Junio de cada año, se practicará un balance general e inventario de las existencias de la sociedad y un cuadro de ganancias y pérdidas, el que estará de acuerdo con las disposiciones que exige la Dirección General Impositiva, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que podrá solicitar cualquiera de los socios en cualquier momento. — Las utilidades o pérdidas se distribuirán o soportarán en la siguiente forma: se deducirá el 5 o|o para el Fondo de Reserva Legal que determina el artículo veinte de la ley 11.645, y hasta el límite que la misma disposición legal prescribe y el remanente será distribuído o soportado entre los socios en la proporción siguiente: el Señor José Revuelta treinta y tres por ciento y Tejeduría Limbó Sociedad de Responsabilidad Limitada, el sesenta y siete por ciento. — Octava: La dirección técnica industrial de la sociedad estará a cargo, indistintamente, de los socios Señores José Revuelta y Adib Canen Salvador, quienes deberán dedicar todos sus conocimientos, idoneidad y tiempo a la sociedad. Todo lo precedente surge del documento de fecha veintiséis de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete. — Sobre raspado: un - Vale.

Buenos Aires, Abril 25 de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 180. —e.12|6-Nº 50.887-v.12 6 57

RICARDO DE LUCIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Raúl Giménez Fauvety a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto. Se comunica la transformación de la firma "Ricardo De Lucía" dedicada a la fabricación de productos químicos con domicilio en la calle Dargueyra 2257 en la razón social "RICARDO DE LUCIA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con domicilio en la calle Belgrano 1322, la que se hace cargo del activo y pasivo de su antecesora continuando con el giro de los negocios de la misma. Reclamos de ley en el nuevo domicilio social.

Buenos Aires, Abril 24 de 1957. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 50.— e.12|6-Nº 50.891-v.12|6|57

CONSTRUCTORA DOLI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 4, Dr. Horacio D. Parodi, secretaría del infrascripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre Aaron Liberman, argentino naturalizado, casado, y Juana Freidson, polaca, soltera, ambos mayores de edad, domiciliados en la calle Sarmiento Nº 2417, convienen: Primero: En constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el objeto de construir y|o vender inmuebles, conforme al régimen de la ley 13.512; construir y|o vender inmuebles por cuenta de terceros, pudiendo hacerlo en ambos casos por su propia o ajena empresa u organización; asimismo podrá, para su mejor desenvolvimiento, comprar, vender y fraccionar bienes muebles e inmuebles, transformar, importar, exportar cualquier producto o mercadería. Asimismo podrá comprar, vender, permutar, transferir, hipotecar, arrendar, constituir anticresis y cualquier otro derecho real sobre toda clase de bienes inmuebles, ya sean urbanos o rurales y asimismo podrá realizar cualquier negocio que admitan las leyes de la Nación. — Segundo: La sociedad se denominará "CONSTRUCTORA DOLI. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y su domicilio será la ciudad de Buenos Aires, siendo el actual la calle Sarmiento 2417. — Tercero: El término de duración de la sociedad será de noventinueve años, pero cualquiera de los socios podrá pedir su separación de la misma, pasados tres años de la fecha del presente, debiendo comunicarlo al otro socio, con una anticipación de seis meses, mediante telegrama colacionado. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Un Millón de Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de mil pesos cada una, aportados por los socios en la siguiente forma quinientas cuotas por Aaron Liberman o sea quinientos mil pesos y quinientas cuotas por Juana Freidson, o sea quinientos mil pesos, totalmente invertidos en el giro de los negocios sociales de conformidad a un balance que se firma por separado. — Quinto: Anualmente, con fecha 30 de junio se practicará un balance e inventario general de conformidad a las leyes impositivas vigentes, las utilidades o pérdidas que resulten, previa deducción del cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal,

que deberá ser del diez por ciento del capital social, se repartirán o soportarán entre los socios en proporción a las cuotas de capital aportado. — Sexto: La sociedad podrá adquirir y enajenar materias primas, artículos elaborados o semielaborados, prendarios, otorgar y obtener créditos, admitir y otorgar representaciones y consignaciones, aceptar acciones en pago, verificar oblaciones, consignaciones y depósitos de efectos o de dinero, conferir poderes judiciales o especiales y generales de administración, cobrar y percibir deudas activas y pasivas, realizar operaciones bancarias de cualquier naturaleza que sea, operar con el Banco Central de la República Argentina Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y demás Bancos oficiales, mixtos y particulares, provinciales, creados o a crearse dentro de la Nación Argentina o fuera de ella. Podrá igualmente la sociedad concurrir a licitaciones públicas o privadas, establecer industrias, participar en sociedades con terceros, establecer sucursales y|o agencias en el interior o exterior del país. — Séptimo: La representación legal, gerencia, dirección y administración estará a cargo indistinta de los socios Aaron Liberman y Juana Freidson, quienes quedan designados como socios gerentes, su remuneración quedará establecida y asentada en el libro de actas de la sociedad, imputándose la misma a gastos generales. — Octavo: Cualquiera de los socios podrá dedicarse a otras actividades sin limitación alguna, inclusive aunque fueren similares a las que constituyen el objeto social del presente. — Noveno: El uso de la firma social adoptada estará a cargo de ambos socios en forma conjunta, quienes firmarán con sus firmas particulares precedidas por un sello con la denominación social. No podrán utilizar la firma social para comprometer a la sociedad con fines ajenos a las operaciones de la misma, ni garantizar obligaciones suyas personales o de terceros, ni otorgar fianzas cualquiera sea la naturaleza de las mismas. — Décimo: En caso de que alguno de los socios, conforme con el artículo tercero, resolviere retirarse de la sociedad, las cuotas que le corresponden deberán ser cedidas al socio continuante, salvo que éste prestare conformidad para que se practique cesión a favor de terceros. Toda cuestión sobre fijación de valores, formas de pago y demás que surgieren a este respecto, serán resueltas del mismo modo previsto en general por el artículo décimo tercero. — Décimo Primero: El nombramiento o remoción de gerentes, así como cualquier decisión sobre los negocios sociales, deberá tomarse por unanimad de votos de capital. — Décimo Segundo: En caso de fallecimiento o incapacidad física o legal de cualquiera de los socios, la sociedad continuará debiendo los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado unificar su representación. — Décimo Tercero: Toda duda o divergencia que se suscitare durante la vigencia del presente contrato o al tiempo de su liquidación o partición entre los socios, sus herederos o representantes será resuelta por árbitros, amigables componedores, designados uno por cada parte disidente, los que antes de entrar a desempeñar sus funciones nombrarán un tercero para el caso de discordia, siendo el fallo o laudo que pronuncie inapelable, haciendo cosa juzgada, renunciando las partes a toda acción o procedimiento judicial. — Décimo Cuarto: En caso de liquidación o disolución de la sociedad, serán liquidadores ambos socios en conjunto. En prueba de conformidad se firma en Buenos Aires, a 24 de abril de 1957. — A. Liberman. — Juana Freidson. S|r.: Horacio D. Parodi, vale. — Buenos Aires, mayo 13 de 1957. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 320.— e.12|6-Nº 52.663-v.12|6|57

O. GONZALEZ Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 7, se hace saber por un día el siguiente edicto: "Entre los señores Onofre González y la señorita Juana Josefa Sanvito, socios de la firma "O. GONZALEZ Y CIA. S. R. L.", antes "Chefor, S. R. L."; sociedad esta última constituída el seis de junio de 1951 e inscripta en el Registro Público de Comercio al fº 416 del Lº 20 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, bajo el Nº 117, y el cambio de razón social inscripto en el mismo Registro con fecha tres de enero de 1957, al fº 125 del Lº 32 y bajo el número 40 de S. R. L.; y conforme se desprende del art. 1º del contrato original mencionado, de común acuerdo convienen en prorrogar por Diez años más el mencionado contrato social, a partir del día 1º de enero del año 1956, fecha desde la que se hacen responsables de todo acto de la mencionada sociedad. — En Buenos Aires, a los 8 días del mes de abril del año 1957".

Buenos Aires, 27 del mes de mayo de 1957. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 70.— e.12|6-Nº 54.989-v.12|6|57

INTER - DECOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, titular del Juzgado Nº 2, doctor don Abelardo F. Rossi, Secretaría Nº 4, del autorizante, se hace saber por un día que la razón social Tele-Decor Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital pesos sesenta mil moneda nacional, ha modificado la cláusula primera de su contrato social, que se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha ocho de marzo del corriente año, bajo el número cuatrocientos sesenta y seis; folio ciento ochenta y seis; libro treinta y dos de Contratos de sociedad de responsabilidad Limitada, en la siguiente forma: "La entidad se denominará así, "INTER-DECOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Capital pesos sesenta mil moneda nacional". Se deja constancia que las demás cláusulas del contrato quedan subsistentes.

Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 60.— e.12|6-Nº 55.141-v.12|6|57

CONSTRUCTORA ONCE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría del infrascripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre Wolf Rottemberg, viudo, argentino, Isaac Steiner, casado, argentino, Lina Rutstein de Steiner, casada, argentina, Samuel Helman, soltero, israelí, Fernando Beker, argentino, casado, Max Horfnstein, argentino, soltero, y David Elimelech Hickopf, argentino naturalizado, casado, todos mayores de edad, domiciliados en la calle Tucumán 2285, local 4, en su carácter de únicos integrantes de la razón social CONSTRUCTORA ONCE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según contrato de constitución de fecha 6 de agosto de 1956 y cesión de fecha 18 de octubre de 1956 y cesión suscripta el día de la fecha, convienen en modificar la cláusula séptima del contrato de sociedad que quedará de la siguiente manera: Cláusula Séptima: La representación legal, gerencia, dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios: Isaac Steiner, Wolf Rottemberg y Fernando Beker, quienes quedan designados como socios gerentes y no percibirán remuneración alguna por las gestiones que realicen a favor de la sociedad. En prueba de conformidad se firma en Buenos Aires, a 10 de abril de 1957. — Isaac Steiner. — Fernando Beker. — S. Helman. — D. Hickopf. — Wolf Rottemberg. — Lina R. de Steiner. — Max Horenstein.

Buenos Aires, mayo 13 de 1957. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 90.— e.12|6-Nº 52.665-v.12|6|57

INDUSTRIAS QUIMICAS DAFE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Dr. Raúl Giménez Fauvety, Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 3 de la Capital Federal, secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, entre don Francisco Benigno Lorenzo, argentino, comerciante, domiciliado en Avenida Cruz Nº 1078; el Dr. Carlos De Angelis, argentino, casado, médico, domiciliado en Nahuel Huapí 2765, y don Alfio Alberto Ferrea, argentino, soltero, empleado, domiciliado en Nahuel Huapí 2775, todos mayores de edad y hábiles para contratar, y con domiciliado todos en esta Capital, han resuelto de común acuerdo en constituir una sociedad comercial e industrial, la que se ajustará a las siguiente cláusulas: Primero: La sociedad se denominará "INDUSTRIAS QUIMICAS DAFE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá la sede comercial en la calle Nahuel Huapí 2775. — Segundo: La sociedad se dedicará a la fabricación, venta, importación y exportación de productos químicos industriales y de todo lo relacionado con la pintura y afines, disolventes y sus derivados. — Tercero: El capital social se fija en la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional, aportados por los socios en este acto, en la siguiente forma: El socio Francisco Benigno Lorenzo se suscribe con veinte mil pesos m|n. o sean veinte cuotas de un mil pesos cada una; el socio Carlos De Angelis, con veinte mil pesos m|n. o sean veinte cuotas de un mil pesos cada una, y el socio Alfio Alberto Ferrea, con veinte mil pesos m|n. o sean veinte cuotas de un mil pesos cada una, y el resto de sesenta mil pesos será aportado por los tres socios por partes iguales en un plazo no mayor de dos años. — Cuarto: Las utilidades y pérdidas serán soportadas por los socios en la proporción a las cuotas suscriptas. — Quinto: Este contrato tendrá una duración de veinte años a partir de la fecha 28 de febrero del corriente, a cuya fecha se retrotrae totalmente este contrato. — Sexto: La sociedad fija la sede comercial en la calle Nahuel Huapí 2775 y podrá instalar sucursales o fábricas en cualquier punto de la Capital Federal o del interior del país, inclusive trasladar la fábrica de la calle Nahuel Huapí a cualquier otro lugar que pudiera fijarse entre los socios. — Séptimo: El Dr. Carlos De Angelis ejercerá el cargo de gerente con las más amplias facultades, incluso firmar cheques, documentos en que sea parte la sociedad, presentarse en representación de la misma, ante el Banco Nación Argentina, de Crédito Indsutrial, de la Provincia de Buenos Aires, Banco Central y de cualquier otra institución bancaria, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y de cualquier punto del país; Instituto Nacional de Previsión Social, Ministerio de Trabajo y Previsión, Tribunales Ordinarios y de Trabajo de la Capital Federal y del interior del país; presentarse ante cualquier juez en que sea necesario en representación de la sociedad, otorgar poderes especiales y generales a abogado, o procurador, para representar a la sociedad; cobrar, percibir, dar cartas de pago, etc., y todo cuanto sea necesario para el mejor desempeño de su función, comprar, vender, siendo esta cláusula sólo enunciativa y no limitativa, dado que el socio gerente señor Carlos De Angelis, goza de las más amplias facultades para representar a la sociedad. — Octava: Los socios retirarán mensualmente para gastos de representación y viáticos, la suma de un mil pesos m|n. cada uno, suma ésta que se cargará a gastos generales. — Novena: Anualmente el día 28 de febrero de cada año, se practicará un balance general el que deberá presentarse a los socios dentro de un plazo no mayor de sesenta días a la fecha del cierre del ejercicio, quienes a su vez tendrán quince días para efectuar las observaciones pertinentes, plazo éste que corre a partir de los sesenta días arriba referidos, vencido el cual quedará aprobado por unanimidad. — Décima: De las utilidades que arroje cada ejercicio anual, se retendrá el cinco por ciento para fondo de reserva y el resto de las utilidades será repartido por los socios entre sí de acuerdo al capital aportado por cada uno, si hubiere pérdidas, serán soportadas en la misma proporción. — Décima primera: Ninguno de los socios podrá retirarse de la sociedad durante los cinco primeros años, el que así lo hiciere perderá la suma aportada y sus utilidades, lo que en total quedará a beneficio de los socios, salvo el caso de fallecimiento o incapacidad, en esto caso se procederá de acuerdo a lo qué se fije en la cláusula pertinente por fallecimiento. Vencido el plazo de los cinco primeros años, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, para lo cual deberá comunicarlo a los otros socios, mediante telegrama colacionado con una anticipación de sesenta días a la finalización del ejercicio, y de las utilidades que hubiere y capital que le corresponda al socio saliente, se le liquidará en la siguiente proporción: Veinte por ciento una vez aprobado el balance e importe que corresponda al socio saliente; veinte por ciento a los ciento veinte días; veinte por ciento a los ciento cincuenta días; veinte por ciento a los ciento ochenta días y veinte por ciento a los doscientos diez días, pudiendo adquirir las cuotas los socios restantes, quienes tienen prioridad para adquirirlas. — Décima segunda: Para el caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la suma que corresponda al socio fallecido o incapacitado se liquidará a los herederos o derecho habientes en la misma forma que establece la cláusula décima primera. — Décima tercera: Para el caso de disolución de la sociedad, serán liquidadores los tres socios en conjunto, quienes deberán dedicar todo su tiempo y saber para liquidar los bienes sociales dentro del menor tiempo posible. — Décima cuarta: Los tres socios dedicarán todo su entender y saber a la buena marcha del negocio. — Décima quinta: Queda terminantemente prohibido a todos los socios firmar fianzas a tercero ni para terceros, y sólo podrá hacerlo para la sociedad. — Décima sexta: De común acuerdo entre los socios podrá disolverse la sociedad antes del plazo fijado, pero ello debe ser resuelto por unanimidad. — Décima séptima: Cualquier divergencia que existiera entre los socios, será dirimida por árbitros, uno por cada parte y un tercero en discordia, cuyo fallo será inapelable. Cualquier otra cuestión que no se establezca en el presente, será resuelta de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio. — Previa lectura y ratificación, las partes declaran formalizado el presente contrato de sociedad, firmando para constancia en el lugar y fecha indicados precedentemente — (Fdo.): Francisco Benigno Lorenzo. — Carlos A. De Angelis. — Alfio Alberto Ferrea.

Buenos Aires, 26 de abril de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 370.— e.12|6-Nº 50/186-v.12|6|57

FLORIO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Abelardo F. Rossi, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento privado de fecha treinta de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, la Sociedad "FLORIO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" resolvió modificar la cláusula sexta del contrato que en lo sucesivo queda redactada así: La gerencia queda a cargo de ambos socios, los señores Juan Hércules Florio y Santiago Félix Livio, quienes tienen en consecuencia el uso indistinto de la firma social y con todas las facultades que les confiere el Código de Comercio en el art. 16 de la ley que rige estas sociedades y el art. 1.881 del Código Civil; por lo expuesto, podrán realizar toda clase de operaciones con los bancos oficiales y particulares, especialmente con el de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Central, Crédito Industrial, Hipotecario Nacional; firmar cheques, vales, giros, pagarés, letras de cambio y cuanto otro papel de comercio, pudiendo endosarlos, descontarlos y de cualquier otro modo negociarlos; solicitar dinero en préstamo y percibirlo otorgando recibos y cartas de pago y garantías reales en su caso; conferir poderes especiales o generales y realizar, en general, toda clase de actos y operaciones encuadradas dentro de las disposiciones legales citadas. Queda prohibido a los socios comprometer la firma en negocios ajenos a la sociedad o en garantías o avales de terceros. — Buenos Aires, 23 de abril de mil novecientos cincuenta y siete. — Carlos Alberto Dell'oro, secretario.

$ 80.— e.12|6-Nº 50.725-v.12|6.57

AGENCIA MIYAMOTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Konomi Miyamoto, japonés, casado; Kikuo Oyama, japonés, casado; Yosiko Kanda de Miyamoto, japonesa, casada; mayores de edad y hábiles para contratar, constituyendo todos domicilio legal en la calle Tucumán número tres mil trescientos cincuenta y uno, Capital Federal, han convenido en modificar a partir del primero de Enero de mil novecientos cincuenta y siete, el contrato constitutivo de "AGENCIA MIYAMOTO". SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, suscripto el veintisiete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, e inscripto en el Registro Público de Comercio el 2 de marzo de 1953, bajo el número 249 ... al folio número 225 ... del Libro número 23 ... de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, en las cláusulas cuarta, quinta, novena y décimotercera, las que quedan como sigue: Cuarta: El capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional dividido en doscientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una y es aportado por los socios en la siguiente proporción: el señor Konomi Miyamoto, ciento treinta cuotas o sea ciento treinta mil pesos moneda nacional; el señor Kikuo Oyama, treinta y cinco cuotas o sea treinta y cinco mil pesos moneda nacional y la señora Yosiko Kanda de Miyamoto treinta y cinco cuotas o sea treinta y cinco mil pesos moneda nacional. — Quinta: Los aportes que se mencionan en la cláusula anterior y que constituyen el capital de la sociedad "Agencia Miyamoto". Sociedad de Responsabilidad Limitada, se detallan en el inventario que forma parte del presente contrato, que suscriben los socios de conformidad y que fué certificado por Contador Público Nacional — Novena: Las utilidades resultantes de cada ejercicio previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que se integre el diez por ciento del capital social, se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: al señor Konomi Miyamoto el cincuenta por ciento, al señor Kikuo Oyama el treinta y cinco por ciento y a la señora Yosiko Kanda de Miyamoto el quince por ciento. — De existir pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Décimo Tercera: La remuneración del gerente de la sociedad será fijada de común acuerdo por los socios y esta resolución será asentada en el libro de actas. — En prueba de conformidad los socios firman el presente en Buenos Aires, a los cinco ... días de abril ... de mil novecientos cincuenta y siete. — Kikuo Oyama. — Yosiko K. de Miyamoto. — Konomi Miyamoto. — En mi carácter de adscripto del Registro de Contratos Públicos número ciento sesenta y dos Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Kikuo Oyama, Yosiko K. de Miyamoto y Konomi Miyamoto son auténticas de los señores: Kikuo Oyama, Yosiko Kanda de Miyamoto y Konomi Miyamoto y fueron puéstas en mi presencia por los mismos, personas de mi conocimiento, doy fe, expido esta certificación para ser presentada en el Registro Público de Comercio en Buenos Aires, a cinco de abril de mil novecientos cincuenta y siete. — Bernardino E. Bottini, escribano. — Buenos Aires, 24 de abril de 1957. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 140. — e.12|6-Nº 50.742-v.12|6|57

SUAVEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Doctor Horacio Duncan Parodi, Secretaría Nº 15 del suscripto, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Enrique Carlos Champion, argentino, casado, domiciliado en Eduardo Acevedo 48, Capital; Enrique Ansaldi, argentino, casado, domiciliado en Terrero 57, Capital; Naum Humansky, argentino, casado, domiciliado en Echeverría 2236, departamento C., Capital; Jorge Mariano Ferro, argentino, soltero, domiciliado en San Martín 3080, Mar del Plata; Domingo Gatto, italiano, casado, domiciliado en Calderón 1513, Capital; José Félix Baldi, italiano, casado, domiciliado en Arengreen 1000, Capital y Ferruccio Bautista Baldi, italiano, casado, domiciliado en Valentín Gómez 3162, 2do. piso, departamento "J", todos por sus propios derechos se ha convenido lo siguiente: Primero: Que con fecha setiembre 1º de 1952, los suscriptos constituyeron conjuntamente con el señor Adolfo Cayetano Brusaferri la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "SUAVEX", capital pesos 540.200 m|n., con una duración de cinco años a partir de julio 1º de 1952 y cuyo domicilio social se estableció en la calle Cangallo 2797, Capital Federal. El capital social se dividió en 5.402 cuotas sociales de cien pesos m|n. cada una, las que fueron suscriptas de la siguiente manera: José Félix Baldi, mil cuotas o sean m$n. 102.0000; Domingo Gatto, mil veinte cuotas o sean m$n. 102.000; Enrique Ensaldi, trescientas setenta y ocho cuotas o sean m$n. 37.800; Adolfo Cayetano Brusaferri, ochocientas cincuenta cuotas o sean pesos 85.000 m|n.; Naum Humnasky, trescientas setenta y ocho cuotas o sean m$n. 37.800; Jorge Mariano Ferro, trescientas setenta y ocho cuotas o sean m$n. 37.800 y Enrique Carlos Champion, trescientas setenta y ocho cuotas o sean m$n. 37.800; fijándose en esa oportunidad las demás normas a que debía sujetarse la referida sociedad y cuyo contrato se inscribió en el Registro Público de Comercio en diciembre 23 de 1952, bajo el Nº 3.022; folio 120 del libro 24 de contratos de Soc. de Resp. Limitada. — Segundo: Con fecha febrero 21 de 1956 por contrato inscripto en el Registro Público de Comercio en setiembre 24 de 1956 bajo el Nº 2.283; folio 30, del libro 31 de Contratos de Soc. de Resp. Limitada los representantes de la sucesión de don Adolfo Cayetano Brusaferri transfirieron y cedieron la totalidad de las cuotas sociales que en la sociedad le correspondía a los demás socios en la proporción que en ese acto se convino por el que se resolvió además ampliar el capital social hasta la suma de un millón trescientos mil pesos m|n. divididos en 13.000 cuotas sociales de cien pesos m|n. cada una, las que se suscribieron de la siguiente manera: José Félix Baldi, dos mil ochocientas veintiséis cuotas, o sean m$n. 282.600; Ferruccio Bautista Baldi, cuatro mil seiscientas noventa y cinco cuotas o sean m$n. 469.500; Domingo Gatto, mil doscientas doce cuotas o sean m$n. 121.200; Enrique Ansaldi, novecientas cuarenta y cuatro cuotas o sean m$n. 94.400; Naum Humansky, setecientas setenta y nueve cuotas o sean m$n. 77.900; Jorge Mariano Ferró, mil ciento treinta y una cuotas o sean m$n. 113.100; y Enrique Carlos Champion, mil cuatrocientas trece cuotas o sean m$n. 141.300. — Tercero: Por este acto los socios Enrique Ansaldi, Naum Humansky, Jorge Mariano Ferro y Enrique Carlos Champion, ceden y transfieren

a favor de los socios restantes la totalidad de las cuotas sociales que les corresponden de acuerdo a la cláusula anterior y cuya cesión y transferencia es aceptada por los socios José Félix Baldi, Ferruccio Bautista Baldi y Domingo Gatto conjuntamente, y para ser distribuídas de conformidad con lo estipulado en la cláusula séptima. — Cuarto: Dicha cesión y transferencia de cuotas sociales se hace por el precio único y total de su valor nominal o sea por la suma que para cada uno de los vendedores resulte de la cláusula segunda y que en conjunto forma un total de cuatrocientos veintiséis mil setecientos pesos m|n. y cuyo pago se hace de la siguiente manera: a) En este acto y en efectivo $ 200.000 que se distribuyen de la siguiente manera: al Sr. Ansaldi $ 44.247; al Sr. Humansky $ 36.513; al Sr. Ferro $ 53.011; y al señor Champion $ 66.229, y por cuyos importes sirve el presente de suficiente recibo. b) Las sumas restantes hasta completar el valor nominal de las cuotas que se transfieren se abonarán el día 30 de junio de 1957. — Quinto: Además y como condición de este convenio se fijan las siguientes normas para establecer los demás haberes que corresponden a los socios que ceden y transfieren y la forma de pago: a) Se distribuirán las utilidades que correspondan en la forma establecida en el contrato social cerrándose el presente ejercicio el día marzo 31 de 1957. b) Dichos haberes serán incrementados con los importes que les hubiera correspondido de no haberse hecho reserva legal, reserva para deudores morosos, reserva para obligaciones Ley 11.729 y para amortización de muebles y útiles. El pago de los haberes así fijados se hará en pagos escalonados sucesivos mensuales con vencimiento el primero al día julio 31 de 1947 en conjunto para todos los socios cedentes por un importe de $ 90.000 y uno último por el saldo, restante, garantidos con pagarés firmados solidariamente por los señores José Félix Baldi, Ferrucio Bautista Baldi y Domingo Gatto. — Sexto: Resuelven asimismo los socios modificar por este acto la cláusula quinta del contrato social en el sentido de que para lo sucesivo los socios Sres. J. F. Baldi, F. B. Baldi y D. Gatto quedan designados en calidad de gerentes con el uso indistintamente de la firma social con la que podrán realizar todos los actos expresados en el contrato y debiendo hacerlo con su firma personal debajo del rubro social "Suavex. Soc. de Resp. Ltda.". — Séptima: Como consecuencia de lo estipulado y lo expuesto en la cláusula tercera, se resuelve modificar la cláusula cuarta del contrato social la que quedará redactada de la siguiente manera: "Cuarta: El capital social lo constituye la suma de un millón trescientos mil pesos m|n. dividido en trece mil cuotas de cien pesos m|n. cada una, las que se suscriben y aportan de la siguiente manera: Los Sres. Ferruccio Bautista Baldi y Domingo Gatto, cuatro mil trescientas sesenta y dos cuotas cada uno o sean m$n. 436.200 m|n. cada uno y el Sr. José Félix Baldi, cuatro mil doscientas setenta y seis cuotas o sean m$n. 427.600 m|n. Dicho capital social queda totalmente integrado con la totalidad del capital de la sociedad que no sufre alteración por el presente. — Octavo: Convienen los socios en ratificar las demás cláusulas sociales que no se modifican expresamente por el presente y quedando obligados a su cumplimiento y responsabilidad conforme a la ley. Hecho en un solo ejemplar que se firma en Buenos Aires, a los veintidós días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y siete, conviniéndose la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. Enrique Carlos Champion; Enrique Ansaldi; Naum Humansky; p.p. Jorge M. Ferro; Domingo Gatto; José Félix Baldi; Ferruccio Bautista Baldi. — Buenos Aires, marzo 15 de 1957. — Luis E. Camps, secretario.

$ 390.— e.12|6-Nº 53.397-v.12|6|57

TINTORERIA LA CASTRENCE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Abelardo F. Rossi, Sec. Nº 6, desempeñada por el Dr. Carlos A. Dell'Oro, se ha dispuesto la publicación por un día del siguiente edicto:

Testimonio: "Entre los señores José Enrique Rocchi, argentino, casado, comerciante, mayor de edad, con domicilio en calle Mariano Acosta mil ciento cincuenta y siete|cincuenta y nueve, por una parte y Marcos Listovsky, polaco, casado, mayor de edad, comerciante, con domicilio en calle Bartolomé dos mil doscientos cincuenta y nueve, piso primero, departamento B, por la otra parte, ambos de esta Capital, convienen en celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, sujeto a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y a las disposiciones que a continuación se expresan: Primera: Queda constituída entre los nombrados con efecto retroactivo al día uno de enero del año en curso, una sociedad de responsabilidad limitada que girará en esta plaza bajo la razón social de "TINTORERIA LA CASTRENCE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: El objeto de la sociedad será dedicarse a la explotación de un negocio de tintorería y lavadero de ropa usada, en esta Capital, pudiendo ser ampliado el objeto social con el acuerdo de ambos socios. — Tercero: El domicilio social será en Mariano Acosta mil ciento cincuenta y siete|cincuenta y nueve de esta Capital, donde queda instalado el negocio de la firma, pudiéndose instalar agencias o sucursales en esta Capital o en el interior del país. — Cuarto: La duración de la sociedad será de seis años contados a partir de la fecha del presente contrato, término que podrá ser prorrogado por períodos iguales y sucesivos si ninguno de los otorgantes expresare su voluntad en contrario por telegrama colacionado con tres meses de anticipación a su vencimiento. — Quinto: El uso de la firma social estará a cargo de los socios señores Rochi y Listovsky, en forma conjunta, quienes revisten el carácter de socios gerentes, debiendo firmar bajo un sello de la razón social, quedándoles completamente prohibido comprometer la firma social en cuestiones ajenas a la sociedad o en fianzas de obligaciones de terceros. Para representar a la sociedad ante reparticiones públicas, administrativas o judiciales, de cualquier fuero o jurisdicción, bastará la firma de uno solo de los socios. — Sexto: El capital social lo constituye la suma de trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional, representado en trescientas cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, aportadas en la siguiente manera: El señor Rocchi ciento setenta y cinco cuotas y el Sr. Listovsky ciento setenta y cinco cuotas, todas ellas de un mil pesos moneda nacional cada una. Todos estos aportes se hacen en máquinas, muebles, útiles, mercaderías, de acuerdo al balance que por separado firman los socios en la fecha. — Séptimo: Los socios tienen además las obligaciones de aportar su trabajo personal a la sociedad y dedicarse exclusivamente a este negocio, no pudiendo realizar otra actividad sin consentimiento del otro socio. — Octavo: Se establece de común acuerdo que el Dr. León Colik será administrador de la sociedad, siendo ello indispensable y condición esencial para la existencia de la sociedad. — Noveno: Las ganancias que hubiere, previa deducción de la reserva legal, serán distribuídas en la siguiente manera: cuarenta y cinco por ciento a cada uno de los socios y el diez por ciento restante corresponderá al Dr. León Colik. — Décimo: Los balances se practicarán el día treinta y uno de diciembre de cada año y se considerarán aprobados si pasados diez días de puestos a consideración de los socios no fueren observados. — Undécimo: En caso de incapacidad absoluta o fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad podrá continuar con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, en este caso éstos unificarán su representación y pondrán a su cargo previa conformidad del socio sobreviviente a una persona que realice el trabajo que realizaba el socio incapacitado o fallecido, o bien se liquidará la sociedad procediéndose a la venta del negocio en block, repartiéndose el obtenido en ambas partes, por partes iguales, teniendo en el supuesto de venta, el socio no incapacitado o sobreviviente, opción para la compra en condición de comprador preferente. — Décimo segundo: Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas por partes iguales. Décimo tercero: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios ya sea por interpretación de este contrato, por la evolución de los negocios sociales o por la liquidación de la sociedad, serán resueltas por árbitros arbitradores amigables componedores, quienes antes de entrar a laudar nombrarán a un tercero para el caso de discordia, siendo el fallo que dicte el tribunal así constituído válido e inapelable para las partes, a quienes les queda completamente prohibido recurrir al tribunal de justicia, cualquiera sea su fuero o jurisdicción. Cada parte designará un árbitro. — Décimo cuarto: Para el caso de liquidación de la sociedad, todos los socios asumirán el rol de liquidadores. — Bajo las catorce cláusulas que anteceden, dejan las partes constituída la sociedad objeto del presente contrato, obligándose a su fiel cumplimiento y para constancia firman el presente, en Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y siete. S|R.: marzo. Vale. Firmado: José Enrique Rocchi. M. Listovsky. — Buenos Aires, abril 24 de 1957. — Carlos Alberto Dell5Oro, secretario.

$ 290.— e.12|6-Nº 50.758-v.12|6|57

TALLERES GRAFICOS NORMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina al primer día del mes de abril del año un mil novecientos cincuenta y siete, por una parte don Salvador Carmelo Cantafio, casado en primeras nupcias con doña María Ciancaglini, argentino, comerciante, de 51 años de edad, domiciliado en la calle 15 de Noviembre Nº 2647 de esta Capital, y por la otra parte don Angel Pastor Prieto, casado en primeras nupcias con doña Rosa San Marco, argentino, comerciante, de 43 años de edad, domiciliado en la calle 15 de Noviembre Nº 2647, también de esta Capital, ambos hábiles para este acto, convienen en celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo a las cláusulas que se indican a continuación. Primera: Con efecto retroactivo al 1º de enero de 1957 queda constituída por veinticinco años una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de TALLERES GRAFICOS NORMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en esta Capital, calle Nicasio Oroño Nº 683, pudiendo constituir cualquier otro, dentro del país o fuera de él. La sociedad podrá ser disuelta por cualquiera de los socios en cualquier momento, previo aviso por telegrama colacionado, a los mismos con treinta días de anticipación. — Segunda: La sociedad tiene por objeto la explotación de talleres de imprenta, encuadernación, papelería, librería, y toda otra actividad relacionada con estos ramos, como así también la comercialización, fabricación, importación, exportación, representación y consignación de toda clase de productos nacionales o extranjeros. — Tercera: La sociedad podrá realizar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial Argentino y en general con las demás instituciones bancarias, financieras de crédito, oficiales o privadas, creadas o a crearse, del país o del extranjero, como también con toda repartición, ya sea autárquica, autónoma, nacional, provincial o municipal. Además podrá celebrar toda clase de contratos, dar y tomar dinero prestado, con garantías o sin ellas, estar en juicio como actora o demandada, otorgar poderes generales o especiales, establecer agencias, representaciones o depósitos, actuar por sí sola o asociada a terceras personas, por cuenta propia o ajena, en participación, comisión o en cualquier otra forma. La sociedad podrá también adquirir, transformar o enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles o semovientes, establecimientos comerciales o industriales, fondos de comercio, marcas y patentes, constituir o aceptar hipotecas y toda clase de derechos reales. En general la sociedad podrá realizar todo acto que le esté facultado legalmente en la forma más amplia. — Cuarta: El capital social asciende a la suma de noventa y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en 950 cuotas de m$n. 100 cada una, que se halla totalmente integrada por los socios, en caja y bancos, maquinaria, muebles y útiles, materias primas, deudores varios y acreedores varios según el estado demostrativo general al 1º de enero de mil novecientos cincuenta y siete firmado de conformidad por todos los socios, que se acompaña y forma parte integrante del presente contrato; que corresponde a don Salvador Carmelo Cantafio 650 cuotas o sea $ 65.000 y a don Angel Pastor Prieto 300 cuotas, o sea $ 30.000. — Quinta: La sociedad será dirigida y administrada por los dos socios en forma indistinta, los que tendrán el carácter de gerentes. Para obligar a la sociedad es suficiente la firma de uno de los gerentes, la que deberá ser precedida de la denominación Talleres Gráficos Norma, Sociedad de Responsabilidad Limitada. No pudiendo comprometerla en especulaciones extrañas a los fines sociales ni en fianzas a favor de terceros. — Sexta: Los socios se dedicarán al mejor desarrollo de los negocios sociales, quedando autorizados a realizar cualquier actividad. — Séptima: Los socios que se desempeñan como gerentes de la sociedad, podrán efectuar retiros mensuales que se establecerán de común acuerdo y se imputarán a las respectivas cuentas personales. — Octava: Anualmente el día 31 de diciembre se practicará un balance general y cuadro de ganancias y pérdidas sin perjuicio de los parciales y de comprobación que en cualquier momento soliciten los socios. Los mismos serán sometidos a la aprobación de los socios dentro de los 30 días de la fecha del cierre si a los treinta días subsiguientes no hubiere oposición alguna, se tendrá por aprobado. Las utilidades líquidas resultantes, de acuerdo con la técnica contable usual y legalmente correcta, previa deducción de las reservas obligatorias o facultativas se distribuirán en forma igual entre los socios. Las pérdidas se soportarán en la misma proporción. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de algunos de los socios, los herederos deberán comunicar en forma fehaciente, dentro de los sesenta días de producido el hecho, si optan por continuar en la sociedad o proceden a la venta de su participación de acuerdo con la cláusula décima. En el primer caso, los herederos unificarán su personería. — Décima: Cualquiera de los socios están facultados para vender sus participaciones de capital a un tercero, siempre que el otro socio dé su conformidad, caso contrario, éste se obliga a adquirirlas de acuerdo con las condiciones establecidas en la cláusula undécima. — Undécima: El monto a pagar por la participación del socio saliente, fallecido o incapaz, se fijará de acuerdo con el valor real que tengan los bienes de la sociedad en el momento de producirse el hecho de su dimisión, fallecimiento o incapacidad legal. A tales efectos, el primer día del mes siguiente, se practicará un balance general, en el que se establecerán dichos valores y el monto a pagar al socio saliente o a sus herederos. Dentro del valor real de los bienes sociales se agregará al valor llave, de acuerdo con el criterio técnico y comercialmente correcto. El saldo resultante deberá ser abonado por el adquirente en diez cuotas iguales y trimestrales sin interés, operándose el vencimiento de la primera de ellas a los seis meses de la fecha del balance precedente. — Décima segunda: Cualquier divergencia que se suscite entre los socios por la interpretación o el fiel cumplimiento del presente contrato, será dirimida en forma conjunta por árbitros nombrados por cada parte en disputa. Su fallo será obligatorio para las partes, aceptándolas como cosa juzgada y renunciando recurrir a la vía judicial. — Décimo tercera: En caso de disolución de la sociedad las funciones de liquidador serán ejercidas por los dos socios gerentes en forma conjunta, quienes tendrán las más amplias facultades. — Bajo las mencionadas cláusulas y en prueba de conformidad se firma el presente contrato social y sus copias en el lugar y fecha "ut-supra". Salvador Carmelo Cantafio. Angel Pastor Prieto. — Buenos Aires, abril 26 de 1957. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 410.— e.12|6-Nº 50.722-v.12|6|57

HANASHIRO Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio Doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 261. — Primer Testimonio. — Escritura número ciento setenta. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí Escribano Público y testigos que al final se expresarán, comparecen los señores Seian Hanashiro, nacido el veinticuatro de diciembre de mil novecientos tres, en Okinawa, provincia de Okinawa, Japón, casado en primeras nupcias con Yoshiko Yacabi, domiciliado en la Avenida Mercurio quinientos setenta y dos, San Paulo, Brasil, y Seiei Hanashiro, nacido el quince de julio de mil novecientos trece, en Okinawa, provincia de Okinawa, Japón, casado en primeras nupcias con Mieko Fukuchi, domiciliado en Leandro N. Alem ochocientos ochenta y cuatro, tercer piso, Capital Federal, ambos personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han convenido entre ellos, constituir una sociedad la que formalizan por este acto y se regirá bajo las cláusulas y condiciones siguientes: Primero: A partir de la fecha, queda constituída entre ambos comparecientes, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tendrá por objeto principal, comercial en el ramo de importación y exportación, en general, de maquinarias, mercaderías, frutos del país y especialmente de fruta fresca y desecada, la elaboración de las mismas y sus derivados, pudiendo asimismo realizar cualesquiera otros acto de comercio lícito, que los socios consideren ventajoso para la sociedad, tanto en este país como en el extranjero, inclusive la adquisición, enajenación y gravación de bienes inmuebles. — Segundo: La sociedad girará bajo la denominación de HANASHIRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y rubro de HANASHIRO Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y su asiento principal se fija en en esta Capital, actualmente en la avenida Leandro N. Alem ochocientos ochenta y cuatro, tercer piso. Puede instalar sucursales en cualquier punto del país y|o en el extranjero. — Tercero: El plazo de duración se fija en diez años, a partir de la fecha, pudiendo ser prorrogado dicho plazo en períodos consecutivos, de cinco años, con la conformidad de ambos socios. Después de transcurridos los cinco primeros años del plazo de este contrato, cualesquiera de los socios podrá solicitar su separación de la misma, mediante aviso por telegrama colacionado con seis meses de anticipación. — Cuarto: Capital Social se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de mil pesos cada una, que han suscripto íntegramante los socios en la proporción de doscientas cincuenta cuotas cada uno e integrados en total la suma de ciento un mil quinientos pesos con cincuenta centavos, en muebles, útiles e instalaciones y el resto de trescientos noventa y ocho mil cuatrocientos noventa y nueve pesos con cincuenta centavos se obligan los socios conjunta y solidariamente, a integrarlo a medida que los negocios sociales lo requieran. Todos los aportes efectuados o instalacione, muebles y útiles, están debidamente detallados en el inventario que se agrega a esta escritura y quedan transferidos en exclusiva propiedad de esta Sociedad. — Quinto: Los socios podrán aumentar el capital social suscribiendo cuotas suplementarias de mil pesos moneda nacional cada una en partes iguales las que serán exigibles por la sociedad, para atender las necesidades de su giro. — Sexto: La sociedad será administrada por ambos socios indistintamente con el carácter de gerentes, quienes abarcarán la dirección comercial y vigilancia de todas las operaciones internas y externas que realice la Sociedad sin limitación alguna y también indistintamente tendrán el uso de la firma social con la única limitación de no comprometerla en operaciones gratuitas, ni en negocios ajenos al giro, del comercio de la Sociedad, comprendiendo dicho uso de firma, además del mandato para administrar los negocios que forman el objeto de la sociedad los siguientes: Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, muebles, semovientes, créditos, acciones, derechos y títulos de rentas y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, civil, agraria o industrial, hipoteca o cualquier otro derecho real; pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación, al contado o a plazos, y tomar y dar posesión de los bienes, materia del acto o contrato. Fraccionar inmuebles y dividir y disolver condominios. Dar o tomar bienes en locación, hasta el plazo máximo de diez años y renovar, prorrogar, transferir o rescindir contratos de locación, como locador o locatario. Contraer toda clase de obligaciones y celebrar al respecto contrato de cualquier ntauraleza. Aceptar y ejercer mandatos, comisiones y representaciones en general. Constituir depósitos de dinero o valores en los establecimientos bancarios o comerciales y extraer parcial o totalmente los depósitos constituídos a nombre u orden de la sociedad antes o durante la vigencia de este contrato. Tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios, comerciales o de particulares, especialmente de los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Industrial y todos los demás bancos particulares sin excepción con sujeción a sus leyes y reglamentos y prestar dinero, estableciendo en uno u otro caso la forma de pago y el tipo de interés, gravando al efecto los bienes sociales de cualquier clase, con hipotecas, prendas u otros derechos reales. Realizar operaciones bancarias y de créditos que tengan por objeto: Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal, solicitar créditos en cuenta corriente y girar en descubierto hasta la cantidad autorizada. Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. Constituir, aceptar, dividir, subrogar, prorrogar, ceder, cancelar o liberar total o parcialmente derechos reales de hipoteca, prendas y cualquier otra clase de derechos y garantías sin excepción. Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores; prestar o diferir juramentos, exigir fianzas cauciones o arraigos, transigir o rescindir transacciones, aceptar sindicaturas en las quiebras o concursos de los deudores sociales, interponer recursos legales o denunciarlos; solicitar embargos preventivos o definitivos e inhibiciones y sus cancelaciones. Percibir y otorgar recibos y cartas de pago. Conferir poderes generales o especiales y revocarlos. Formular protestos y protestas. Otorgar y firmar las escrituras públicas y privadas que fueren necesarias para ejecutar los actos enumerados o que se relacionen con la administración social. — Séptimo: La voluntad de los socios en las deliberaciones de los auntos que interesen a la sociedad, se expresarán por resoluciones adoptadas en reuniones que se celebrarán por lo menos una vez al

año y se asentarán en un libro de actas. — Octavo: Anualmente el treinta y uno de marzo los socios practicarán un balance general del giro social sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación de saldos que podrá practicar en cualquier momento. — Noveno: De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, se distribuirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, cesando esta obligación cuando alcance este fondo al diez por ciento del capital. El diez por ciento para formar un fondo de reserva especial el que cesará por determinación unánime de los socios, capitalizando o distribuyendo el mismo en igual proporción de las utilidades. El resto de las utilidades serán repartidas entre los socios en la siguiente proporción: Sesenta por ciento para el señor Siei Hanashiro; cuarenta por ciento para el socio señor Seian Hanashiro. — En caso de haber pérdidas serán soportadas en igual proporción. — Décimo: Los socios no podrán realizar operaciones por cuenta propia o de las que forman el objeto social ni asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza el mismo comercio sin previa autorización de la Sociedad, y deberá consagrar a la misma todo el tiempo, actividad e inteligencia que ella exija. — Undécimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios el giro social podrá continuar con los sucesores del socio premuerto o incapacitado en cuyo caso la dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio sobreviviente hasta tanto los representantes o herederos del fallecido o incapacitado unifiquen su personería, pero si éstos no desearen incorporarse a la sociedad, ésta se liquidará debiendo practicarse un balance general a la fecha del fallecimiento o declaración de incapacidad del socio excluído, por esa causa. — El socio sobreviviente tendrá el carácter de liquidador el haber social se repartirá entre los socios de acuerdo al capital de cada uno. — En igual forma se procederá en el caso de que uno de los socios manifieste el deseo de retirarse de la sociedad, previsto en el artículo tercero. — Duodécimo: Para cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse, liquidar o dividirse el caudal común, será dirimida sin forma de juicio, por un tribunal arbitral, nombrados uno por cada parte divergente dentro del término de treinta días de producido el conflicto y la tercera por los arbitradores designados, cuyos fallos serán inapelables. — Décimo Tercero: Para lo que no está previsto en el presente contrato regirán las disposiciones del Código de Comercio, que le sean aplicables. — Bajo los artículos que anteceden las partes dejan celebrado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída que les fué se ratifican y firman con los testigos don Pedro Pascual Fernández y don José Giménez, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — Seian Hanashiro. — Siei Hanashiro. — Tgo.: P. P. Fernández. — Tgo.: José Giménez. — Hay un sello. — Ante mí: Bernardino Enrique Bottini. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí en el registro ciento sesenta y dos de mi adscripción doy fe.

Buenos Aires abril 25 de 1957. — Guillermo Mansilla secretario.

$ 340. —e.12|6-Nº 50.703-v.12|6|57

AR.FA.MA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial, Dr. Raúl Giménez Fauvety, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los catorce días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y siete, entre los señores José Cardigonde, español, casado, domiciliado en la calle Holmberg Nº 2476 de la Capital Federal; Armando Filiberto Contartese, argentino, casado, domiciliado en la calle Adolfo Alsina Nº 4220 de Villa Martelli; Juan José Bertone, argentino, casado, domiciliado en la calle Brasil Nº 398 de Villa Martelli; Marcos Antonio D'Alessandro, italiano, soltero, domiciliado en la calle Pico Nº 4371 de la Capital Federal; Natalio Pace, italiano, casado, domiciliado en la calle Los Paraísos Nº 2189 de Villa Adelina; todos mayores de edad y hábiles para contratar, y Arnaldo Roberto De Caprio, italiano, soltero, domiciliado en la calle Solari Nº 883 de Martínez (Pdo. de San Isidro), menor de edad, quien a los efectos de este contrato está autorizado por su padre don Francisco De Caprio que firma el presente en prueba de conformidad, resuelven celebrar el presente contrato de acuerdo a las cláusulas que a continuación se detallan: Primera: Naturaleza. — Se constituye entre las partes contratantes una sociedad mercantil de responsabilidad limitada en los términos que rige la Ley Nº 11.645, girando la misma bajo la razón social de "AR.FA.MA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con un capital de ciento sesenta mil pesos moneda nacional. — Segunda: Domicilio y plazo de constitución. — El domicilio legal de la sociedad será en la calle Holmberg Nº 2476 de la Capital Federal, sin perjuicio de los distintos domicilios especiales que requiera el giro de las operaciones para el mejor desenvolvimiento de las actividades, pudiendo a tal efecto trasladarlo a otros u otros puntos del país y|o del extranjero. — La duración del presente contrato será de cinco años contados desde el día primero de enero del corriente año, fecha a la cual se retrotraen todos los efectos de este contrato. — Tercera: Objeto: La sociedad tendrá por objeto la explotación industrial de armazones para anteojos y artículos afines, la compra-venta de los mismos, su fabricación, importación, exportación, así como la de los materiales que se empleen en dicha industria y toda otra actividad comercial afín y lícita. — Cuarta: Capital. — El capital social lo constituye la suma de ciento sesenta mil pesos moneda nacional, dividido en 160 cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios en la proporción que a continuación se detalla: el socio José Cardigonde 40 cuotas, o sea cuarenta mil pesos moneda nacional; el socio Armando Filiberto Contartese, 40 cuotas, o sea cuarenta mil pesos moneda nacional; el socio Juan José Bertone, 40 cuotas, o sea cuarenta mil pesos moneda nacional el socio Marcos Antonio D'Alessandro, 14 cuotas, o sea catorce mil pesos moneda nacional; el socio Natalio Pace, 13 cuotas, o sea trece mil pesos moneda nacional; y el socio Arnaldo Roberto De Caprio, 13 cuotas, o sea trece mil pesos moneda nacional. — Dichos aportes están representados por máquinas, herramientas, muebles y útiles, mercaderías, dinero en efectivo, y demás bienes conforme al inventario y balance practicado por los socios contratantes y certificado por contador público nacional, siendo el mismo parte integrante de este contrato. — Dicho capital podrá ser aumentado con aportes de los socios Marcos Antonio D'Alessandro, Natalio Pace y Arnaldo Roberto De Caprio, hasta igualar cada uno de ellos las cuotas de capital de los demás socios

— Asimismo, por resolución de la mayoría de socios que representen mayoría de capital, podrán resolverse nuevos aumentos de capital. — Quinta: Socios gerentes. Facultades. — La administración estará a cargo de los socios Armando Filiberto Contartese, Marcos Antonio D'Alessandro y Juan José Bertone, quienes representarán individual, conjunta, separada o alternativamente a la sociedad con el cargo de gerentes en todos los actos, negocios, contratos y operaciones de la sociedad y en el uso de la firma social, siendo indispensable para la validez de los actos o contratos que suscriben, que se agregue a continuación de la razón social la firma personal del socio interviniente. — Quedan los socios precitados en esta cláusula, munidos indistintamente de todas las facultades necesarias para obrar a nombre de la sociedad y sus atribuciones, que revisten simple carácter enunciativo, son: ocurrir ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales formulando toda clase de peticiones, presentando escritos, documentos, diseños, certificados, testigos y demás género de pruebas, solicitar inscripciones, abonar cualquier derecho o impuesto, hacer tramitaciones necesarias; adquirir o transferir por cualquier título o concepto, ya sea oneroso o gratuito, bienes muebles o inmuebles, títulos nacionales, provinciales o municipales, así como también en pago o en garantía hipotecaria o prendaria de lo que se adeude a la sociedad o se le llegare a adeudar en lo futuro; toda clase de bienes muebles e inmuebles, semovientes, créditos, títulos, acciones, todos los cuales podrán ser vendidos, cedidos, permutados, hipotecados, arrendados, negociados y de cualquier otro modo enajenados, gravados o transferidos por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que convinieren. — Para tomar dinero prestado, ya sea de particulares, sociedades, instituciones bancarias privadas, mixtas u oficiales, incluso del Banco de la Nación Argentina, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, del del Banco Hipotecario Nacional, del Banco Industrial de la República Argentina, del Banco Central de la República Argentina, con garantías reales o personales o sin ellas firmando como aceptantes, girantes, endosantes o avalistas, las letras, vales o pagarés y otorgando hipotecas, prendas agrarias y cualquier otro derecho real para garantizar las sumas que tomne en préstamo y para renovar esos documentos y obligaciones. Para que puedan retirar todas las sumas de dinero, intereses, títulos, cupones y cualquier otro valor que tenga depositado a su orden o a su nombre la sociedad, ya sea en cuenta corriente, custodia, a plazos fijos, en caja de ahorro o en cualquier otra forma. Para que puedan girar cheques contra los depósitos; para que soliciten créditos en cuenta corriente o en descubierto y perciban sus importes, giren cheques sobre ellos y firmen los documentos y obligaciones que corresponda; para que puedan endosar letras, giros y cheques y percibir sus importes, hacer, aceptar o impugnar pagos, consignaciones, renovaciones, remisiones o quitas de deudas, conferir los poderes generales o especiales que fueren necesarios para la representación y gestión de los asuntos de la sociedad y revocarlos o limitarlos. Para que comparezcan en juicio a nombre de la sociedad, ya sea ésta actora o demandada, por sí e por intermedio de apoderados, con facultad de promover y contestar demandas o querellas, declinar o prorrogar de jurisdicción, poner y absolver posiciones, producir toda clase de pruebas, comprometer en árbitros arbitradores, transigir, apelar, renunciar a ese derecho, cobrar y percibir, dando recibos, cartas de pago y demás comprobantes necesarios, firmar las escrituras públicas y documentos privados que fueren menester, y realizar cuantos actos fueren necesarios para el mejor éxito de los negocios sociales. Queda terminantemente prohibido a los socios comprometer a la sociedad en negocios de especulación de cualquier naturaleza que fueren o en negocios ajenos o extraños al objeto social o en garantías a terceros. — Sexta: Dirección del establecimiento industrial. La dirección en la parte industrial de la sociedad estará a cargo de los socios Marcos Antonio D'Alessandro, Armando Filiberto Contartese y Natalio Pace, sin que esto signifiqué excluir toda opinión que pudieran aportar los demás socios para bien de la sociedad, por cuanto las resoluciones requerirán la aprobación por mayoría absoluta de votos conforme lo indica la cláusula Décima. — Séptima: Trabajo personal de los socios. Remuneraciones. Asignaciones. Los socios Marcos Antonio D'Alessandro, Natalio Pace y Arnaldo Roberto De Caprio se obligan a dedicar todo su tiempo y experiencia a la ejecución de los trabajos concernientes al establecimiento industrial y de todo otro relacionado al ramo, quedándoles absolutamente prohibido dedicarse a otras actividades afines a la industria de que se trata, ya sea por cuenta propia o ajena. — Por las tareas que realicen se asignará a cada uno de ellos un sueldo que estará en concordancia con la situación de la empresa, y aprobado por todos los socios de acuerdo a lo establecido en la cláusula Décima. En el caso de que uno o más de los socios precitados, por razones que no respondan exclusivamente a enfermedad o fuerza mayor justificada, no concurriera a realizar las tareas asignadas, se le suprimirá de inmediato su remuneración mensual, convocándose a asamblea a fin de fijar la posición de dicho o dichos socios. Si se resolviera su exclusión de la sociedad, el haber social que correspondiera al o a los socios excluídos se liquidará de acuerdo a lo establecido en la cláusula Undécima. — Octava: Balances. — El 31 de diciembre de cada año se practicará un balance general de las operaciones, sin perjuicio de los parciales o de comprobación, arqueos de caja, etc. que se considerarán necesarios, y los que cualquiera de los socios pueda solicitar con causa. La aprobación de los balances anuales se harán en la forma que se establece en la cláusula Décima, los otros por dos cualesquiera de los socios, salvo el solicitado por uno de ellos que deberá ser aprobado por el socio que lo solicitó; si ésto lo rechazara, será tratado en asamblea y en caso de ser aprobado por ésta los gastos ocasionados por el balance serán en principio a cargo de la sociedad, imputándose posteriormente a la cuenta particular del socio que lo pidiera; en caso de no ser aprobado, los gastos serán por cuenta de la sociedad. — Novena: Utilidades. Reservas. — Las utilidades líquidas o las pérdidas que cada ejercicio arrojase, se distribuirán entre todos los socios en proporción al número de cuotas que cada uno de ellos tenga aportado al iniciarse el ejercicio, deduciéndose de las ganancias los siguientes porcentajes. a) Cinco por ciento para reserva legal; b) El porcentaje que la asamblea considere prudente para formar una reserva de previsión general para afrontar desvalorizaciones, imprevistos, gratificaciones indemnizaciones y|o remuneraciones que fijen las leyes y decretos presentes y futuros. Décima: Asambleas. Mayorías. Todas las resoluciones tomadas por los socios dentro de los fines sociales serán asentadas en el libro de Actas que llevará la sociedad, pudiendo solicitar cualquiera de los socios, copia fiel o testimonio de ellas para constancia personal. Se requerirá mayoría absoluta de votos que represente mayoría de capital aportado, para la aprobación de los balances generales, remover a uno o más socios, designar el o a los reemplazantes, fijar sueldos, gratificaciones, habilitaciones y demás cuestiones no previstas en este contrato o por la ley 11.645. Las asambleas comenzarán a la hora fijada del día señalado, debiendo citarse a todos los socios, gerentes y no gerentes. Las citaciones se harán con 48 horas de anticipación para los socios que residan en la Capital Federal o en el Gran Buenos Aires, y con 4 días de anticipación para los socios que se encontraran en cualquier otro punto del país, ya sea con residencia fija o transitoria. En el caso de que no concurriera a la asamblea un número de socios suficiente para formar mayoría absoluta de capital, se fijará por los socios concurrentes una nueva fecha, la que se notificará a los socios ausentes, quedando de hecho notificados los presentes. La asamblea así convocada se celebrará cualquiera sea el número de socios concurrentes y el capital que los mismos representen. La asamblea general de socios será la única autorizada para dictar el estatuto interno de la sociedad. — Undécima: Retiro de socios. — El socio que durante la vigencia del contrato quisiera retirarse de la sociedad, deberá avisar a los otros socios por telegrama colacionado, y dentro de los noventa días posteriores al aviso se convocará a asamblea general. Si no hubiera aprobación por mayoría, de acuerdo a la cláusula Décima, será rechazada la solicitud de retiro, pero el socio disconforme en continuar en la sociedad podrá insistir en su retiro, en cuyo caso se practicará un balance tres días después de celebrada la asamblea y la parte de capital que corresponda al socio en cuestión, será abonada al mismo disminuída en un 10 por ciento, el que quedará a beneficio de la sociedad, pudiendo ésta optar entre pagar el saldo resultante al contado o en cuatro cuotas iguales de vencimiento trimestral, pagadera la primera de ellas dentro de los 30 días de ser aprobado el balance y las restantes, de noventa en noventa días a contar de la fecha de pago de la primera, sin devengar intereses. Si la asamblea aceptara el retiro del socio, se practicará un balance a la fecha de la misma y lo que corresponda al socio saliente será entregado al mismo, teniendo la sociedad opción de pagar el 50 por ciento al contado dentro de los 30 días siguientes a la aprobación del balance y el saldo en dos cuotas iguales de vencimientos trimestrales que se contarán desde el primero de los pagos, devengando el interés bancario de plaza las obligaciones que se suscribieren. En ninguno de los dos casos el o los socios que se retirasen tendrá derecho a percibir valor de llave alguno. — Duodécima: Liquidación. — La sociedad podrá liquidarse por las siguientes causas: a) Por la expiración del término por la cual ha sido constituída; b) Por voluntad de la mayoría de los socios después de un cierre de ejercicio anual que arrojara una pérdida de más del 40 por ciento del capital con que se comenzó ese ejercicio; c) Por voluntad unánime de todos los socios, cualquiera sea el tiempo transcurrido y el que falte para el cumplimiento del plazo establecido. La sociedad entrará en liquidación sin necesidad de asamblea en el caso a), pero los socios deberán, para los casos b) y c), reunirse en asamblea general extraordinaria requiriéndose el consentimiento de la mayoría conforme a lo establecido en la cláusula Décima. La liquidación de la sociedad se regirá por lo dispuesto en los artículos 434 y siguientes del Código de Comercio, siendo liquidador o liquidadores el o los que designen los socios en asamblea si no existiera acuerdo previo. — Décimatercera: Fallecimiento. Interdicción. Quiebra. La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o más socios. En cualquiera de los casos, los socios supérstites o restantes, una vez que fuera determinada la parte correspondiente al socio fallecido —cuyos herederos deberán unificar su representación— o interdicto, podrán óptar por: a) la continuación del incapacitado en la sociedad o el ingreso de los haberes del fallecido, o por b): la liquidación de su haber social en tres cuotas trimestrales iguales. Si la representación del incapacitado o los herederos del socio fallecido, debidamente facultados, manifestaran su voluntad de no continuar o de no ingresar a la sociedad, o guardaran silencio por más de treinta días, el respectivo haber social será liquidado en seis cuotas iguales de vencimiento trimestral. En ninguno de los casos previstos en esta cláusula corresponderá liquidar suma alguna en concepto de valor de "llave" o fondo de comercio. En los casos de liquidación en cuotas, las obligaciones devengarán un interés que será el bancario corriente en plaza, calculado sobre los saldos resultantes. En caso de cesión del haber del socio fallecido o interdicto a terceros, tendrá preferencia en primer lugar cualquiera de los socios supérstites o restantes y en segundo lugar cualquiera de los herederos del fallecido. — Décimacuarta: Tribunal arbitral. — Las divergencias que se susciten entre los socios, serán dirimidas por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, y un tercero que los árbitros elegirán para el caso de discordia, debiendo laudar dentro de los diez días hábiles a contar del levantamiento del acta en la que constarán los puntos a laudar y que suscribirán todos los socios y los árbitros. El laudo será inapelable y el socio que se alzare contra el mismo abonará una multa que fijará la sociedad en asamblea y que no excederá del 15 por ciento sobre el capital del socio disconforme. El laudo se transcribirá en el libro de actas. Los gastos y honorarios del laudo serán en principio soportados por la sociedad, con imputación posterior al o a los socios en la forma que se declarara en el laudo. Queda excluída la vía judicial. — Décimaquinta: Marcas de fábrica. — Todas las marcas de fábrica, comercio y|o industria que registre la sociedad serán propiedad exclusiva de ésta. Los socios que se retirasen de la sociedad no podrán reclamar indemnización alguna por esto concepto, ni podrán aplicarla por su cuenta en el comercio o industria. — Décimasexta: Libros. — Además de los libros de contabilidad y de actas, podrán llevarse los auxiliares y accesorios, así como los exigidos por leyes, decretos o reglamentos. — Bajo las diez y seis cláusulas que anteceden se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y efecto, a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan las partes conforme a derecho. — Firmado: Armando Filiberto Contartese. — Juan José Bertone. — Natalio Pace. — Arnaldo De Caprio. — José Cardigonde. — Marcos Antonio D'Alessandro. — Francisco De Caprio. — Señor Juez Nacional de Comercio: José Cardigonde, Armando Filiberto Contartese, Juan José Bertone, Marcos Antonio D'Alessandro, Natalio Pace y Arnaldo Alberto Roggero De Caprio, constituyendo domicilio en la calle Holmberg Nº 2476 de esta Capital, en su pedido de inscripción de "AR. FA.MA." Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación), contestando la vista que se nos ha conferido, a V. S. decimos: Que por error figura en el contrato agregado a fjs. 3|7 el nombre de Arnaldo Roberto De Caprio en lugar de Arnaldo Alberto Roggero De Caprio; Que tratándose de la misma persona, rogamos a V. S. nos permita salvar dicho error en el Testimonio, poniendo en forma correcta el nombre del socio componente Arnaldo Alberto Roggero De Caprio, y en consecuencia, al procederse a la publicación en el Boletín Oficial. — Enmendado "De" Vale. — Quiera V. S. proveer de conformidad a lo solicitado que Será Justicia. — Firmado: José Cardigonde. — Armando Filiberto Contartese. — Juan José Bertone. — Marcos Antonio D'Alessandro. — Natalio Pace. — Arnaldo Alberto Roggero De Caprio.

Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 960.— e.12|6-Nº 54.750-v.12|6|57

HILFA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los trece días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, entre las señoras Alejandra Marchiondo de Dienger, italiana, casada, domiciliada en la calle Alsina 1097, Ramos Mejía, [illegible] de Buenos Aires. Italia Bortogli de Sebasti, italiana, casada, domiciliada en Cabildo 152; Emilia Campanaro de D'Ambros, italiana, casada, domiciliada en Avenida Argentina 5632 y Esther Yvonne Pontremoli de Yoel, italiana, casada, domiciliada en Canning 1056, convienen por el presente constituir una sociedad de responsabilidad limitada, según las siguientes cláusulas: Primera: Girará bajo la denominación HILFA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Larrazábal 3441, pudiendo mudarlo y establecer sucursales en el país o en el extranjero. — Segunda: El término de duración de la sociedad será de cinco años a contar desde la fecha y ninguno de los socios podrá retirarse o ceder sus cuotas sin el expreso consentimiento escrito de todos los otros socios, quienes en cada caso tendrán derecho de tanteo y preferencia. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de doscientos mil pesos dividido en doscientas cuotas de mil pesos, el que es aportado por los cuatro socios en partes iguales de cincuenta cuotas cada uno y está totalmente integrado. Dicho capital está representado por las maquinarias e instalaciones que están ya en funcionamiento en la calle Larrazábal 3441, lo que resulta del balance de la fecha que han practicado y firmado los socios

de conformidad. — Cuarta: El objeto de la sociedad es la industrialización y mezcla, compra y venta de fibras vegetales, animales o sintéticas, destinadas a la industria textil, pudiendo también dedicarse a otras actividades dentro del ramo textil. — Quinta: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los socios, pero para obligar a la sociedad por un importe mayor de cinco mil pesos, será necesaria la firma conjunta de dos socios. En todos los casos está prohibido comprometer la firma social en garantías y operaciones extrañas al objeto y giro social. Sexta: Se designa gerente al señor Sergio Sebasti, domiciliado en Carabobo 153, por tiempo ilimitado, con todas las facultades que los Códigos Civil y de Comercio otorgan a los gerentes, incluso las de otorgar poderes generales o especiales, firmar escrituras y documentos, actuar ante las autoridades judiciales y administrativas, nacionales, provinciales o municipales y ante los Bancos públicos o privados, comprar, vender o gravar inmuebles. Pero en cualquier caso, para obligar a la sociedad por un importe superior a los cinco mil pesos deberá ser acompañado por la firma de dos socios. Su remuneración será establecida por los socios y asentada en el libro de actas. — Séptima: El 31 de diciembre de cada año se practicará un balance general y previa deducción del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, reserva para obligaciones de las leyes del trabajo y previsión social, amortización del activo fijo que los socios convengan, las utilidades serán distribuídas por partes iguales entre los socios. — Octava: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios y dentro del mes de producido, los socios resolverán la incorporación a la sociedad de los herederos del fallecido, los que en caso de ser varios deberán ser representados por uno solo, o bien se hará un balance a la fecha del fallecimiento del socio, determinándose lo que corresponda a éste como capital, valor llave, utilidades y/o cualquier otro concepto y ese importe será pagado a los herederos en la forma más conveniente a la sociedad dentro de un plazo máximo de dos años. — Novena: En caso de disolución y liquidación, ésta se hará por dos socios designados al efecto por los otros. Los liquidadores procederán a la liquidación en la forma más conveniente y una vez pagadas todas las deudas y cargas de la sociedad, el remanente será distribuído entre los socios por partes iguales. Si de alguno de los balances resultara que la sociedad ha perdido el cuarenta por ciento de su capital, éste entrará automáticamente en estado de liquidación. El presente contrato deberá ser inscripto a la brevedad en el Registro Público de Comercio, autorizándose a tal efecto al doctor Roberto Ponssa. En prueba de conformidad se firman dos ejemplares: el original extendido en los sellos nacionales de tres pesos cada uno número P dos millones ochocientos trece mil quinientos sesenta y dos millones ochocientos trece mil quinientos sesenta y uno, integrado el primero con estampillas fiscales por valor de mil doscientos pesos y la copia en los sellos de tres pesos números P dos millones ochocientos trece mil quinientos sesenta y dos y dos millones ochocientos trece mil quinientos sesenta y tres, en el lugar y fecha indicados al comienzo. — Entre líneas: de. Vale. — Alejandra Marchiondo de Dienger. — Italia Bertoggi de Sebasti. — Emilia Campanaro de D'Ambros. — Esther Yvonne Pontremoli de Yoel.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1957. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 290.— e.12|6-Nº 54.192-v.12|6|57

MOISES PACK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Dr. Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, secretaría Nº 13, del suscrito, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio MOISES PACK, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, modificación de contrato social. — Cambio de razón social. — En la ciudad de Buenos Aires a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis entre los señores Moisés Pack y José Rubén Lilintal como únicos integrantes de la razón social Moisés Pack, Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio en la calle Cánning Nº 445 de esta Capital Federal y que fuera inscripta bajo el Nº 2975, al folio 147, del libro 25 con fecha 26 de noviembre de 1951, y su ulterior modificación de fecha 25 de Julio de 1954, inscripta bajo el Nº 3042, al folio 806 del libro 27 con fecha 29 de noviembre de 1954. Resuelven de común acuerdo: Modificar su contrato social en las siguientes cláusulas: Primero: Prorrogar la vigencia del presente contrato en el término de diez años a partir del día primero de Enero de mil novecientos cincuenta y siete, fecha desde la que entraron en vigor todas las modificaciones establecidas por el presente contrato, quedando nulas y sin valor las que se opongan a las mismas. — Segundo: Adoptan la razón social de "Pack y Lilintal, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Tercero: Aumentar el Capital social en la suma de cien mil pesos moneda nacional representado por cien cuotas de un mil pesos moneda nacional los que son suscriptos e integrados por el señor José Rubén Lilintal. — Con el presente aumento el Capital social totaliza la suma de Cuatrocientos Sesenta mil pesos Moneda Nacional ($ 460.000.— m|n.). Correspondiéndole al señor Moisés Pack Trescientas Diez Cuotas de Capital y al señor José Rubén Lilintal Ciento Cincuenta Cuotas de Capital. — Cuarto: La administración de los negocios sociales estará en forma conjunta a cargo de ambos socios, quienes para obligar a la sociedad deberán firmar conjuntamente con sus firmas personales precedidas por la razón social, todos los documentos y contratos necesarios para el giro social con las más amplias facultades de acuerdo a lo establecido en la cláusula quinta de constitución. — Quinto: Se modifica la fecha del balance e inventarios, los que se realizarán anualmente al día 31 de julio. — Sexto: En los ejercicios comerciales que se cierren a partir del día 1º de Enero de 1957, las utilidades o pérdidas producidas se distribuirán por partes iguales entre los socios, previa integración del fondo de reserva legal. — Séptimo: Para el supuesto caso de disolución o liquidación de la sociedad, la misma se hará por ambos socios, de acuerdo a las normas legales. — Octavo: Se deja nula y sin efecto la cláusula décimo-quinta del contrato social estableciéndose para el futuro que; en el supuesto de transferirse el local de la calle Cánning 445, percibiéndose por ello un valor de "Llave"; dicho importe se distribuirá en la siguiente forma: Moisés Pack percibirá el 75 o|o y José Rubén Lilintal el restante 25 o|o. — Noveno: Para el supuesto caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, se resolverá en tal circunstancia entre el socio restante y el representante legal del socio fallecido o incapacitado legalmente, lo que se crea más conveniente en beneficio de la sociedad. — En el supuesto de decidir proseguir con las actividades sociales se incorporará a la sociedad dicho representante, quien ocupará el lugar del causante con todos sus derechos y obligaciones, incluso se desempeñará dentro de la gerencia. — En el caso de establecerse la disolución, la misma se hará entonces, de acuerdo a derecho entre el socio restante conjuntamente con el representante legal del causante, el que se incorporará a la sociedad para el cumplimiento de tal finalidad. — Décimo: Ambos socios convienen establecer el derecho de cada uno a pedir la disolución de la sociedad en cualquier ejercicio comercial, aún antes del vencimiento del término legal establecido precedentemente, bastando a tal efecto su comunicación por telegrama colacionado con tres meses de anticipación antes del cierre de cualquier ejercicio comercial. — Décimo Primero: Conforme a las cláusulas que anteceden, los suscriben ambas partes para su inscripción ante el Registro Público de Comercio manifestando ambos socios su plena capacidad para contratar. — Firmado Moisés Pack y José Rubén Lilintal. — Buenos Aires, 25 de abril de 1957. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 250.— e.12|6-Nº 50.731-v.12|6|57

TINTORERIA SAN MARTIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Abelardo F. Rossi, secretaría número 6, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a cinco días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y siete, se conviene celebrar entre los socios de TINTORERIA SAN MARTIN S. R. L., señores José Gerónimo Guerrero, Juan Carlos Guerrero y Vicente Armando Pomilio, todos argentinos, mayores de edad, de estado civil casados, y con domicilio en la Capital Federal, la siguiente modificación al contrato de constitución de Tintorería San Martín S. R. L., efectuado con fecha veinticuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, e inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, el ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número Setecientos cuarenta y nueve, folio Trescientos quince, libro veintinueve de contratos de sociedad de responsabilidad limitada: Primero: El capital de la sociedad se aumenta con retroactividad al primero de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis, de cien mil pesos moneda nacional a doscientos setenta y cinco mil pesos de igual moneda, formado con el saldo de las cuentas particulares de los socios. — Segundo: Dicho capital se divide en cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, correspondiendo a los socios el siguiente capital: José Gerónimo Guerrero ciento una cuotas, por un total de Ciento un mil pesos moneda nacional; Juan Carlos Guerrero y Vicente Armando Pomilio ochenta y siete cuotas cada uno, por un total de Ochenta y siete mil pesos moneda nacional cada uno. — Tercero: En consecuencia, queda reformada la cláusula del contrato correspondiente. De conformidad firman las partes en el lugar y fecha mencionado ut-supra. — V. A. Pomilio. — José G. Guerrero. — J. C. Guerrero.

Buenos Aires, abril 24 de 1957. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 110.— e.12|6-Nº 50.766-v.12|6|57

MONTELCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio Dr. Horacio Duncan Parodi, Secretaría del autorizante, es hace saber por un día que por documento privado de fecha 11 de Octubre de 1956 y con carácter retroactivo al 1º de junio de 1953, el señor Luis Manzato cede y transfiere al señor Marcelo Varler las cien cuotas de capital social que tenía y le pertenecían en la sociedad "MONTELCO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por el valor nominal de las mismas, o sean diez mil pesos moneda nacional.

Buenos Aires, Abril 11 de 1957. — Luis E. Camps, secretario.

$ 50.— e.12|6-Nº 50.778-v.12|6|57

ASTRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Raúl Giménez Fauvety y secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por acto privado de fecha 15 de marzo de 1955, el señor José Sufay cede, vende y transfiere al señor Ignacio Grinbank las diez cuotas capital de mil pesos cada una que tiene y le corresponde en la sociedad "ASTRO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma total y convenida de Un mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional. Transfiere al cesionario todos los derechos, acciones y obligaciones que tenía dentro de la sociedad, colocándolo en su mismo lugar y grado de prelación; y en consecuencia modificando en este acto las cláusulas "cuarta, sexta y séptima" del contrato, que se leerán así: Cuarta: El capital social asciende a la suma de Ciento Cincuenta Mil Pesos M|N., dividido en 155 cuotas de $ 1.000.— m|n. cada una, suscriptas por los socios en la proporción siguiente: don David Grinbank ciento quince cuotas, equivalentes a Ciento quince mil pesos m|n., y don Ignacio Grinbank cuarenta cuotas, equivalentes a Cuarenta mil pesos m|n. — Dicho capital se encuentra totalmente integrado en bienes. — Sexta: La sociedad podrá retribuir a los socios que efectivamente le presten servicios, hasta $ 800.— m|n. mensuales, salvo acuerdo en contrario. — Séptima: Queda con igual redacción salvo la distribución de las utilidades o pérdidas de cada ejercicio, las que corresponderán a los socios en la proporción siguiente: a don Ignacio Grinbank, el 66,66 %. El remanente, o sea el 33,34 %, corresponderá al socio don David Grinbank. — S|r.: don, Vale. — S|r.: Transfiere, Vale.

Buenos Aires, abril 25 de 1957. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 90.— e.12|6-Nº 50.788-v.12|6|57

CASA NUÑEZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Entre los señores don Pedro Pichel Campos, casado, español; don Leopoldo Alberto Núñez Campos, casado, argentino, y don Manuel Silvestre Núñez Campos, soltero, argentino, los tres con domicilio en la calle Bonpland número dos mil trescientos cuarenta y ocho de la Capital Federal, mayores de edad, hábiles para contratar, convienen suprimir del objeto de la sociedad "CASA NUÑEZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída el tres de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, inscripta en el Registro Público de Comercio el nueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo el número dos mil trescientos sesenta al folio treinta y uno del libro veinte y nueve de sociedades de responsabilidad limitada, la realización de negocios de importación y|o exportación; en consecuencia, el artículo tercero de dicho contrato queda así: "Tercero: La sociedad tiene por objeto principal la compra-venta de artículos de fumador y afines, así como ampliar sus actividades a otros rubros y a la industrialización. Por resolución tomada por los tres socios, la sociedad podrá dedicarse a cualquier otra actividad lícita del comercio o industria, así como asociarse con otras personas o sociedades, todo ello como continuadora de la sociedad de hecho existente entre las mismas partes desde el primero de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, haciéndose cargo del activo y pasivo de la sociedad de hecho referida y en los términos del balance general que firmado por los tres socios fué parte integrante del contrato constitutivo de la sociedad". De conformidad, las partes firman el presente en Buenos Aires, a los tres días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y siete. — Pedro Pichel Campos. — Manuel S. Núñez. — Leopoldo A. Núñez. — En mi carácter de adscripto del Registro de Contratos Públicos número ciento sesenta y dos, Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Pedro Pichel Campos, Manuel S. Núñez y Leopoldo A. Núñez son auténticas de los señores: Pedro Pichel Campos, Manuel Silvestre Núñez Campos y Leopoldo Alberto Núñez Campos, y fueron puestas en mi presencia por los mismos, personas de mi conocimiento, doy fe; expido esta certificación para ser presentada al Registro Público de Comercio en Buenos Aires, a tres de abril de mil novecientos cincuenta y siete. — Sobreraspado: "Campos", vale. — Bernardino E. Bottini, escribano.

Buenos Aires, 24 de abril de 1957. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 160.— e.12|6-Nº 50.739-v.12|6|57

S. RODRIGUEZ SUAREZ Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 5 de Abril de 1957, los componentes de la sociedad "S. RODRIGUEZ SUAREZ Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", han resuelto disolver totalmente la misma con efecto retroactivo al 10 de noviembre de 1949, fecha a partir de la cual se hizo cargo del activo y pasivo social el señor Carlos Cabaleiro, continuando desde ese momento con el giro comercial.

Buenos Aires, 24 de abril de 1957. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 50.— e.12|6-Nº 50.740-v.12|6|57

FARMACIA PAGNIEZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por mandato del señor Juez doctor Héctor Fernández Marelli se hace saber por un día el siguiente contrato. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los un días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis, entre don Marcos Spolianskv, de nacionalidad argentino naturalizado, con domicilio real y legal en Gallo un mil trescientos treinta y tres, segundo piso, departamento "B"; Eugenio Zane, de nacionalidad argentino naturalzado, con domicilio real y legal en Gallo un mil trescientos treinta y tres, segundo piso "C"; Israel Segal, de nacionalidad argentino naturalizado, con domicilio real y legal en Quirno Costa, seiscientos cincuenta y nueve, cuarto piso, departamento "R" y María Garcés, de nacionalidad argentina, con domicilio real y legal en Billinghurst trecientos ochenta y cinco, se conviene en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes cláusulas: Primero: Se constituye por este acto la sociedad que girará bajo la razón Social "FARMACIA PAGNIEZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" integrada por los firmantes, cuyo domicilio será: Rivadavia ocho mil doscientos. — Segundo: Se establece como plazo de duración de la presente sociedad, diez años prorrogables por tácita reconducción si no fuera antes denunciado con un plazo no inferior a los noventa días. — Tercero: Esta sociedad se constituye con el objeto de dedicarse a la explotación de un negocio de farmacia y perfumería de conformidad con las disposiciones de la ley doce mil novecientos doce, disposiciones y decretos complementarios dictados y a dictarse. — A tal fin la sociedad podrá adquirir y vender farmacias para explotar o que explote, no pudiendo ser propietaria de más de una por vez. — Cuarto: Dentro del objeto de la sociedad figuran implícitos todos los actos de comercio y gestiones técnicas de uso corriente en plaza para este tipo de negocio. — Quinto: El capital de esta sociedad está formado por ciento cincuenta acciones de un mil pesos cada una, concurriendo los socios a su integración de la siguiente manera; Señorita María Garcés: Treinta Acciones; Señor Israel Segal: Cuarenta Acciones; Señor Eugenio Zane: Cuarenta Acciones; Señor Marcos Spolianski: Cuarenta Acciones. — Sexto: Todos sus socios han integrado su cuota efectiva, con cuyo capital de ciento cincuenta mil pesos se ha comprado el fondo de comercio de la Farmacia Pagniez, sito en Rivadavia 8200 (ocho mil doscientos), transfiriendo en este acto los señores Eugenio Zane, Israel Segal y Marcos Spolianski a la sociedad que aquí se constituye, todos sus derechos y acciones emergentes de dicha compra. — Séptimo: Los señores Eugenio Zane, Israel Segal y Marcos Spolianski reciben en este acto, dando recibo por separado, la suma de Treinta mil pesos moneda nacional, correspondientes a las acciones de la señorita María Garcés, y que aquéllos habían invertido juntamente con los aportes propios de la compra precipitada. — Octavo: Las utilidades y pérdidas de la sociedad, corresponden a los socios en la proporción de sus cuotas. — Noveno: La señorita María Garcés recibirá mensualmente la suma de dos mil pesos moneda nacional con cargo a Gastos Generales. — Décimo: La dirección técnica de la farmacia que explote la sociedad, estará a cargo de la farmacéutica señorita María Garcés con los alcances del artículo tercero del decreto treinta y tres mil ochocientos noventa del año mil novecientos cuarenta y siete y disposiciones reglamentarias concordantes. — Undécimo: La gerencia y administración de la sociedad será ejercida en forma indistinta por los socios para todos los actos no previstos en la enunciación siguiente. — Se necesitará la firma de dos socios para los actos de disposición, manejos de fondos, suscripción de obligaciones. — Cualquiera de los socios podrá ejercer frente a terceros la representación de la sociedad, pero para conferir mandatos en nombre de la sociedad se requerirá la firma de los socios que juntos formen mayoría de capitales. — Duodécimo: Anualmente se practicará al treinta de octubre un inventario y balance general sin perjuicio del o de los balances parciales de comprobación de libros que los socios resuelven realizar periódicamente, determinándose el primero las ganancias y pérdidas del ejercicio de las utilidades obtenidas se descontará el cinco por ciento hasta completar el diez por ciento del capital en concepto de fondo de reserva legal. — Décimo-Tercero: Anualmente se efectuará antes del treinta de abril una Asamblea General de socios, donde se considerarán obligatoriamente los siguientes tópicos: a) aprobación del balance; b) distribución de dividendos; y además todos los asuntos planteados por los socios de interés de la sociedad. — Décimocuarto: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, podrán sus herederos continuar con la sociedad o ceder sus cuotas sociales con su parte de capital y utilidades a los demás socios o terceros, reservándose los primeros el derecho de comprador preferentes necesitando para el segundo caso la decisión de los socios por mayoría de cuotas; ello se hará de conformidad con el último balance anual. — En caso de continuar los herederos formando parte de la sociedad deberán unificar su personería. — En caso de fallecimiento de la farmacéutica, sus cuotas deberán ser cedidas a otro farmacéutico. — Décimoquinto: Todas las acciones pueden ser cedidas en cualquier momento, con la conformidad de socios, inclusive el cedente, que representen mayoría de capital. — En el caso de oposición podrá licitarse las acciones del presunto cedente entre los restantes socios total o parcialmente. — Décimosexto: En caso de disolución de la sociedad, la única forma de liquidación de la misma, será por la venta de fondo de comercio que se explote. — Décimoséptimo: En caso de venta y disolución de la sociedad, los socios retirarán lo que le corresponda de lo efectivo en la proporción de sus acciones y de haber créditos los pagarés correspondientes se harán suscribir en forma fraccionada para que cada socio retire la parte que les corresponde. — Décimo Octavo: Para la venta del fondo de comercio que se explota bastará la voluntad

de dos socios que así lo expresen, pero las condiciones y modalidades de la venta se fijarán por simple mayoría de capital, quedando siempre a salvo el derecho de los socios como compradores preferentes. — Décimonoveno: En cualquier momento y por unanimidades podrá ampliar el capital de la presente sociedad, pudiendo modificarse en dicho acto la proporción de concurrencia en las utilidades y pérdidas. — Vigésimo: Toda divergencia que surja en la aplicación o interpretación será dirimida por un amigable componedor, si no hubiere conformidad en la designación, se nombrará al Presidente del Colegio Profesional de Farmacéuticos y/o quien éste designe, de cuyo fallo no habrá apelación alguna. — Vigésimo Primero: Este contrato ha sido redactado por el Dr. Ernesto Berner, con domicilio en Cangallo un mil setecientos treinta y uno, a quien las partes prestan expresa conformidad y autorización para tramitar su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Bajo la veintiuna cláusulas precedentes queda constituida la sociedad "Farmacia Pagniez, Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital ciento cincuenta mil pesos moneda nacional" comprometiéndose los firmantes a su más estricto y fiel cumplimiento firmándose un único ejemplar en el lugar y fecha ut-supra indicado. — Acta Número Uno. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las diez y ocho horas, en la sede de la sociedad, Rivadavia 8200, presentes los socios: María Garcés; Israel Segal; Marcos Spolianski y Eugenio Zane, después de un cambio de opiniones deciden por unanimidad modificar la cláusula quinta del contrato social de "Farmacia Pagniez S.R.L.", que originariamente decía: "El capital de esta sociedad está formado por ciento cincuenta acciones de un mil pesos cada una... etc." en la cual se reemplaza la palabra "Acciones" por "cuotas", quedando en definitiva redactada la cláusula en la siguiente forma: "El capital de esta sociedad está formado por ciento cincuenta cuotas de un mil pesos cada una... etc. continuando el texto primitivo sin alteración, asimismo los socios resuelven modificar en el mismo sentido que la cláusula quinta todas aquellas en que figure el término acciones que deberá entenderse reemplazado por el de "cuotas". — No habiendo más asuntos para tratar, de común acuerdo se resolvió dar por terminado el acto firmando los comparecientes para constancia y en prueba de ratificación, siendo las diez y ocho y treinta horas. — María Garcés, Israel Segal, Marcos Spolianski y Eugenio Zane. — Buenos Aires, 9 de abril de 1957. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 540.— e.12|6-Nº 50.800-v.12|6|57

INDUSTRIAL COMERCIAL ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Folio 164. — Primer Testimonio. — Escritura número sesenta y cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los dieciocho días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, el Escribano autorizante, y los testigos que al final nombraré y firmarán, comparecen: los señores don Jorge Alberto Ferreyra, soltero, argentino, nacido el veintidós de octubre de mil novecientos treinta, comerciante, domiciliado en la Avenida Libertador General San Martín cuatrocientos veinte; don Antti Vaino Auer, que firma "Antti Auer", casado en primeras nupcias con doña Irja Hillevi Lindegren, finlandés, nacido el diecinueve de marzo de mil novecientos veintinueve, estudiante, con domicilio en la calle Blanco Encalada tres mil doscientos veinticinco; don Alfonso Severino Cincioni, que firma "Alfonso S. Cincioni", casado en primeras nupcias con doña Argentina Maggio, argentino, nacido el tres de enero de mil novecientos seis, químico industrial, domiciliado en la calle Arcos tres mil setecientos veintiséis; y don Aldo Renato Julio Paoli, que firma "Aldo R. J. Paoli", soltero, argentino, químico, nacido el siete de setiembre de mil novecientos veintiocho, con domicilio en la calle Mendoza cinco mil trescientos cinco; todos los comparecientes son de este vecindario, hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe, y dicen: Que han resuelto formalizar por la presente el siguiente contrato de sociedad, a saber: Artículo Primero: Don Jorge Alberto Ferreyra, don Antti Vaino Auer, don Alfonso Severino Cincioni y don Aldo Renato Julio Paoli, constituyen en la fecha una sociedad de responsabilidad limitada, que tiene por objeto la industrialización de productos químicos elaborados; productos para la higiene en general y para la ganadería y agricultura; colas y tintas de todas clases y para todas las aplicaciones y para la explotación de las marcas industriales "Gaisure" registrada bajo el número doscientos cuarenta y un mil setecientos cincuenta y tres que distingue los productos de la clase dos y "Paosol", registrada bajo el número doscientos noventa y nueve mil trescientos veintisiete que distingue los productos de la clase dieciocho; pudiendo dedicarse además, a otros ramos afines o no que los socios de común acuerdo decidieren explotar, comercial o industrializar sin limitación alguna. — Artículo Segundo: La Sociedad girará desde la fecha bajo la denominación o razón social de "INDUSTRIAL COMERCIAL ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; durará cinco años contados desde el día de hoy y tendrá su domicilio en esta ciudad, asiento principal de sus negocios, actualmente en la calle Cerrito cuatrocientos sesenta y seis, segundo piso, escritorio veintiuno. — Artículo Tercero: El capital social se fija en la suma de Seis mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en sesenta cuotas de cien pesos cada una, que han suscripto íntegramente los socios en partes iguales o integrado el cincuenta por ciento en dinero efectivo, como lo acreditan con la boleta de depósito expedida por el Banco de la Nación Argentina que me exhiben, debiendo los socios completar el pago de sus respectivos aportes en la forma y condiciones que fijarán en su oportunidad. — Los socios podrán aumentar el capital social, suscribiendo cuotas suplementarias de cien pesos cada una, en la proporción de sus respectivos aportes, exigibles por la Sociedad para atender las necesidades de su giro, cuando los socios, por mayoría de votos, resuelvan su integración. — También podrá resolverse la suscripción por uno solo o varios de los socios en las condiciones que se resuelva por mayoría. — Artículo Cuarto: La Sociedad será administrada por los socios don Jorge Alberto Ferreyra y don Antti Vaino Auer, quienes tendrán el uso de la firma social en forma conjunta para todas las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de la Sociedad, ni en prestaciones gratuitas, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la Sociedad, los siguientes: a) Adquirir por cualquier título, oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles e inmuebles y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación, y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato. — b) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la Sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato. c) Tomar dinero prestado, a interés, de los establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, especialmente de los Bancos de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires y de sus sucursales o agencias, con sujeción a sus leyes y reglamentos y prestar dinero, estableciendo en uno y otro caso, la forma de pago y el tipo de interés. d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, remisiones, novaciones, o quitas de deudas. f) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. g) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. h) Percibir y otorgar recibos o cartas de pago. i) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos. j) Formular protestos y protestas. k) Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. — Artículo Quinto: Los señores Alfonso Severino Cincioni y Aldo Renato Julio Paoli estarán a cargo de la parte técnica en la industrialización y comercialización de los productos químicos elaborados a que se dedicará la Sociedad debiendo aportar a la misma todos sus conocimientos en la materia en su carácter de químicos. — Artículo Sexto: Ninguno de los socios podrá realizar operaciones por cuenta propia de las que forman el objeto social, ni asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza el mismo comercio o industria, sin previa autorización de la Sociedad, y deberán consagrar a la misma todo el tiempo, actividad e inteligencia que ella exija, prestándose recíprocamente cooperación en sus respectivas funciones. — Artículo Séptimo: Todas las resoluciones que interesen a la Sociedad de cualquier naturaleza que ellas sean deberán ser tomadas por los socios por unanimidad de votos, computándose un voto por cada cuota de cien pesos de capital suscripto e integrado totalmente. Dichas resoluciones deberán ser asentadas en el libro de Actas de la Sociedad y firmadas por todos los socios. — Artículo Octavo: Anualmente en el mes de de enero, los socios administradores practicaran un balance general del giro social, suministrando una copia a los demás socios para su consideración y aprobación, sin perjuicio de los balances de simple comprobación de saldos que podrán practicar cuando lo consideren oportuno. Si dichos balances no fueren observados dentro del mes siguiente al de ser practicados se considerarán aprobados sin observación. — Artículo Noveno: De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio se destinará el cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva, cesando esta obligación cuando alcance este fondo el diez por ciento del capital social, el saldo de las utilidades será distribuído entre los socios en partes iguales. Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas por los socios en igual proporción. — Artículo Décimo: Los socios no podrán ceder o transferir sus cuotas sociales a terceros extraños a la Sociedad sin el consentimiento previo de los demás consocios. Estos en tal caso podrán optar en hacerse cargo de las cuotas del cedente en las mismas condiciones de la oferta. — Artículo Undécimo: La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o algunos de los socios, ni por remoción de los administradores designados en este contrato o posteriormente. Los sucesores del socio premuerto o incapacitado podrán optar: a) Por el reembolso del haber que le correspondiere al socio que representan, de acuerdo al ultimo balance practicado o al que los socios resolvieran practicar de inmediato. b) Por incorporarse a la Sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás; c) Por ceder su cuota a alguno de los socios o a terceros extraños, con la aquiescencia de los socios, conforme a este contrato. — Artículo Duodécimo: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la Sociedad o al tiempo de disolverse o liquidarse y dividirse el caudal común, será dirimida, sin forma de juicio, por un Tribunal arbitrador, compuesto de tres personas nombradas una por cada parte divergente y la tercera por los arbitradores designados, cuyo fallo será inapelable. En este estado los comparecientes dejan expresa constancia: a) de que el socio don Jorge Alberto Ferreyra facilita a la Sociedad el uso del escritorio que él alquila en la calle Cerrito cuatrocientos sesenta y seis, segundo piso, escritorio veintiuno, por todo el tiempo en que dure la Sociedad, sin que por ello deba reclamar indemnización ni pago alguno por ningún concepto. Y b) que los señores Alfonso Severino Cincioni y Aldo Renato Julio Paoli, a su vez, facilitan a la Sociedad en las mismas condiciones, las marcas industriales "Gaisure" y "Paosol" respectivamente, para que la Sociedad las use y emplee en la forma que lo considere conveniente, sin derecho de parte de los señores Cincioni y Paoli a exigir indemnización o pago de naturaleza alguna. — En caso de disolución de la Sociedad por cualquier motivo, dichos bienes seguirán siendo de pertenencia exclusiva de los mencionados señores que los facilitan para su explotación. Bajo las bases y condiciones precedentes dejan formalizado este contrato de sociedad, obligándose cada uno de los comparecientes conforme y con arreglo a derecho. Leída que les fué se ratifican de su contenido y la firma por ante mí, junto en los testigos del acto don Pascual S. Balocchio y don Juan Juan Salas, vecinos y hábiles, doy fe. — Jorge Alberto Ferreyra. Antti Auer. — Alfonso S. Cincioni. — Aldo R. J. Paoli. — Tgo.: Pascual S. Balocchio. — Tgo.: Juan Salas. — Hay un sello. — Ante mí: Héctor Bergalli. — Concuerda con la escritura matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número ciento cincuenta y cuatro, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en cuatro sellos de tres pesos cada uno; números: dos millones ochocientos ochenta y cinco mil ciento noventa y seis, dos millones ochocientos ochenta y cinco mil ciento noventa y siete, dos millones ochocientos ochenta y cinco mil ciento noventa y nueve, y el presente inclusive, todos de la serie P, que sello, firmo y rubrico en el lugar y fecha de su otorgamiento. Raspado: R. J.: vale. — Hay un sello y una nota de honorarios. — Firmado: Héctor Bergalli. — Buenos Aires, abril 24 de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 640.— e.12|6-Nº 50.751-v.12|6|57

ANER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y siete, entre los señores don Jesús Juan Pedro Moragas, español, casado, mayor de edad, domiciliado en la Avda. Belgrano Nº 2140, piso séptimo, departamento "B"; don Antonio Moragas, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Bolívar Nº 3536 de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, ambos componentes de la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "ANER", que se halla inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 26 de noviembre de 1953, bajo el número dos mil setecientos cincuenta y seis, al folio noventa y seis del Libro veinticinco de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y doña Adela Gregoria Nieves Rodríguez de Moragas, española, casada, mayor de edad, domiciliada en la Avda. Belgrano Nº 2140, piso séptimo, departamento "B" se conviene lo siguiente: Primero: Don Antonio Moragas vende, cede y transfiere a doña Adela Gregoria Nieves Rodríguez de Moragas, noventa y cinco (95) cuotas de capital que le corresponden en la referida Sociedad "Aner". — Segundo El precio de esta venta es de nueve mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 9.500), que doña Adela Gregoria Nieves Rodríguez de Moragas abonó al vendedor antes de ahora. — Tercero: La señora Adela Gregoria Nieves Rodríguez de Moragas queda incorporada a la Sociedad con efecto retroactivo al primero de marzo del año en curso. — La señora Adela G. N. Rodríguez de Moragas conoce en todas sus partes el Contrato social que rige a la Sociedad. — Cuarto: Don Antonio Moragas se retira de la Sociedad por este acto, y a título de venta cede y transfiere a favor de don Jesús Juan Pedro Moragas, en forma absoluta, definitiva e irrevocable, todas las acciones y derechos que tiene y le corresponde o pudiera corresponderle sobre la totalidad de setecientos ochenta y cinco (785) cuotas de capital que ha subscripto e integrado en la Sociedad "Aner", estando incluídos en la presente cesión tanto dicha cuotas, cuanto todos sus frutos, ganancias o créditos de cualquer naturaleza que tuviera a su favor, sin reserva, excepción o limitación alguna, de manera que queda total y definitivamente separado el cedente de la misma, sin que nada quede por liquidársele, perteneciendo al cesionario los derechos de propiedad y usufructo inherentes a todas las cuotas cedidas. — Quinto: La presente venta, cesión y transferencia a favor de don Jesús Juan Pedro Moragas se realiza por el precio de setenta y ocho mil quinientos pesos moneda nacional (pesos 78.500 m|n.), cuyo importe don Antonio Moragas recibió anteriormente. — Sexto. Se resuelve reducir el capital social a la suma de Ochenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional (m|n. 85.000), dividido en ochocientas cincuenta cuotas de capital de un valor nominal de Cien pesos moneda nacional cada una, las que se hallan totalmente integradas de acuerdo al balance que se firma por separado, subscriptas por los socios en la siguiente proporción: don Jesús Juan Pedro Moragas, setecientas cincuenta y cinco cuotas (755) o sea setenta y cinco mil quinientos pesos; y doña Adela Gregoria Nieves Rodríguez de Moragas, noventa y cinco cuotas (95) o sea nueve mil quinientos pesos. — En prueba de conformidad y a un solo efecto las partes firman los ejemplares de ley, en el lugar y fecha al principio enunciados. — J. Moragas. — Adela R. de Moragas. — A. Moragas. — Buenos Aires, 25 de abril de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 210. — e.12|6-Nº 50.759-v.12|6|57

CINEMATOGRAFICA DEL PLATA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de esta Capital, doctor Abelardo F. Rossi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento privado de fecha 28 de marzo del corriente año han sido designados Gerentes de la Sociedad, denominada "CINEMATOGRAFICA DEL PLATA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", los socios señores José Guillermo Filgueiras, David Angel Corti y Pedro Leonardo Corti, quienes en tal carácter y actuando indistintamente tendrán el uso de la firma social y podrán hacer uso de todas las facultades que les acuerda el artículo quinto del respectivo contrato social.

Buenos Aires, abril 22 de 1957. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 60.— e.12|6-Nº 50.713-v.12|6|57

MOLINA Y DIAZ DE TUESTA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad. — En la ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y siete, entre los señores Gabriel Molina (hijo), español, soltero, con domicilio en la calle Rivadavia cinco mil ochocientos noventa y cuatro, Capital Federal, y el señor Horacio Alberto Díaz de Tuesta, argentino, casado, domiciliado en la calle Olazábal cuatro mil doscientos sesenta y uno, ambos mayores de edad, han resuelto formar una sociedad de responsabilidad limitada que regirá por la Ley 11.645 y por las siguientes cláusulas: Primera: Esta firma girará bajo la denominación de "MOLINA Y DIAZ DE TUESTA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio real en esta capital, en la calle Alsina número novecientos doce, primer piso, oficina cinco, pudiendo trasladarse, establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República. — Segunda: La sociedad se dedicará a la explotación del negocio de compra-venta de tejidos, hilos e hilados en general por mayor y menor y a cuantas otras operaciones estimen los socios convenientes relacionadas o no con el ramo a explotar, teniendo esta sociedad un plazo de duración de cinco años a contar desde la fecha. — La sociedad podrá importar o exportar mercaderías o materia prima en general, pudiendo gestionar cualquier permiso o realizar trámites de cualquier naturaleza ante el Banco Central de la República Argentina y demás Instituciones o reparticiones nacionales, municipales o provinciales. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, aportados por los socios en efectivo y en la siguiente forma: el socio señor Molina (h.), ciento veinte cuotas de capital de mil pesos moneda nacional cada una, que representan ciento veinte mil pesos moneda nacional, y el señor Díaz de Tuesta, treinta cuotas de capital, que representan treinta mil pesos moneda nacional. — Cuarta: Todos los años al día treinta y uno de diciembre se realizará un balance general de los negocios, distribuyéndose las utilidades previa deducción del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, en partes iguales entre los socios, en caso de haber quebrado también se cargarán en la misma forma. — Los balances deberán ser aprobados u observados dentro de los treinta días de realizados. — Quinta: Ambos socios actuarán como gerentes teniendo el uso de la firma social en forma conjunta, realizando compra, venta, suscripción de documentos, pedidos de créditos bancarios, etc., pero no podrán comprometer la firma social en asuntos ajenos a las operaciones que realizan, ni como garantía de terceros. — Los socios deberán dedicarse en forma absoluta a la atención de los negocios sociales no pudiendo hacer operaciones comerciales del mismo ramo. — Sexta: En caso de fallecimiento o incapacidad de algunos de los socios el sobreviviente o capaz continuará con la sociedad en unión de los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz. — En caso de disolución o liquidación se distribuirá el resto que quedare después de abonar a los acreedores y las cuotas de capital, en la misma forma establecida para la distribución de utilidades. — En ningún caso se pagará llave por el negocio de la firma. — Séptima: Toda duda o divergencia que se suscitare durante la vigencia de este contrato o al tiempo de disolverse la sociedad, será resuelta por la justicia ordinaria de la Capital Federal. — Octava: Se llevará un libro de actas donde se asentarán todas las resoluciones que tomen los socios por la marcha de los negocios sociales, como así también la aprobación de los balances. — Cualquiera de los gerentes podrá solicitar la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. — Firman de conformidad: Gabriel Molina. — H. Tuesta.

Buenos Aires, 25 de abril de 1957. — El secretario.

$ 220.— e.12|6-Nº 50.719-v.12|6|57

COMINCO - COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Ampliación de Capital: En la Ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y siete, entre los señores Alberto V. Tedín, que firma "Alberto V. Tedín"; Tomás Juan López, que firma "Tomás J. López Ayala"; Juan Carlos Tuja, que firma "J. C. Tuja"; Alfonso Sixto López, que firma "Alfonso S. López" y Sixto Timoteo López, que firma "Sixto T. López Ayala", todos socios de la firma "COMINCO, COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato principal se halla

inscripto con fecha treinta y uno de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo el número mil ciento quince al folio ochenta y ocho del libro nueve de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; su ampliación de capital y plazo, inscripta con fecha veinticuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete bajo el número mil quinientos cuarenta y dos, al folio veinte del libro catorce también de Sociedades de Responsabilidad Limitada; su segunda ampliación de capital inscripta con fecha tres de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve bajo el número mil cuatrocientos seis al folio cuatrocientos noventa y nueve del libro dieciséis igualmente de Sociedades de Responsabilidad Limitada; su ampliación de contrato inscripta con fecha veintiséis de Septiembre de mil novecientos cincuenta bajo el número mil setecientos ochenta y uno al folio cuatrocientos noventa del libro dieciocho de Sociedades de Responsabilidad Limitada, su ampliación de capital inscripta con fecha primero de octubre de mil novecientos cincuenta y uno bajo el número dos mil doscientos siete al folio veintinueve del libro veintiuno de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; su ampliación de capital inscripta con fecha siete de Abril de mil novecientos cincuenta y tres, bajo el número cuatrocientos treinta y cinco al folio doscientos dos del libro veinticuatro de Sociedades de Responsabilidad Limitada; modificación de fecha treinta de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número mil setecientos sesenta y siete al folio trescientos treinta y dos del libro veintiséis de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; su ampliación, cláusula de contrato inscripta con fecha treinta de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro inscripta bajo el número mil sesenta y siete al folio trescientos treinta y dos del libro veintiseis de contratos de sociedades de Responsabilidad Limitada; su ampliación cláusula del contrato inscripta con fecha veintisiete de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro bajo el número cuatrocientos cinco al folio doce del libro veintisiete de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y su ampliación de capital inscripta con fecha siete de junio de mil novecientos cincuenta y cinco bajo el número mil doscientos cuarenta y tres al folio doscientos setenta del libro veintiocho de Sociedades de Responsabilidad Limitada resuelven: Primero: Ampliar el capital que era de Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n. 5.000.000,—), a la suma de Ocho Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (pesos 8.000.000.— m|nacional), que es totalmente integrado por los socios con los saldos favorables de sus cuentas particulares, aportes éstos que se realizan en la misma proporción de lo ya aportado. — Segundo: De acuerdo a esta ampliación el capital queda integrado en la siguiente forma: El Doctor Alberto V. Tedín, la cantidad de Veintiseis Mil Setecientas Veinte Cuotas, que representan Dos Millones seiscientos Setenta y Dos Mil Pesos; los señores Tomás J. López Ayala y Juan Carlos Tuja Trece Mil Trescientas Sesenta Cuotas que representan Un millón Trescientos Treinta y Seis Mil Pesos Moneda Nacional cada uno; y los señores Sixto T. López Ayala y Alfonso S. López, Trece Mil Doscientas Ochenta Cuotas, que representan Un Millón Trescientos Veintiocho Mil Pesos Moneda Nacional cada uno. — Tercero: Las demás cláusulas de los contratos y ampliaciones referidas que no han sido especialmente modificadas, quedan vigentes. — Firman de conformidad: Alberto V. Tedín. — Tomás J. López Ayala. — J. C. Tuja. — Alfonso S. López. — Sixto T. López Ayala. — Buenos Aires, 25 de Abril de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 260. — e.12|6-Nº 50.726-v.12|6|57

SAM - SA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Raúl Giménez Fauvety, secretaría del Dr. Ricardo Sylvester, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los quince días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y siete, entre los señores don Isaac Moisés Iampolschi, rumano, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Nazca número cuatro mil ciento sesenta y cinco; don Samuel Sapir, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Nazca número cuatro mil ciento sesenta y nueve, y doña Beila Iampolschi de Sapir, rumana, casada, mayor de edad, domiciliada en la calle Nazca número cuatro mil ciento sesenta y nueve, todos hábiles para contratar, de mutuo y común acuerdo convienen por este acto en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada conforme a las disposiciones de la ley 11.645, y sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "SAM - SA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y su domicilio legal queda fijado en esta Capital, en la calle Nazca número cuatro mil ciento sesenta y nueve, pudiendo establecer agencias y|o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: El objeto de la sociedad será la explotación de fábrica de tejidos de punto y sus afines en general, pudiendo dedicarse a cualquier otro ramo afín o no a su objeto social siempre que los socios, lo consideren en beneficio de los intereses sociales, así como también a la importación y exportación de tejidos en general, maquinarias, textiles y repuestos. — Tercera: El término de duración de este contrato queda fijado en diez años a contar del primero de enero de mil novecientos cincuenta y siete, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos legales del mismo. — Cualquiera de los socios podrá pedir su disolución recién pasados los dos primeros años de duración del contrato, y el socio que así lo deseare, deberá hacer saber su voluntad a los otros socios con una anticipación no menor de seis meses por telegrama colacionado y antes de cada treinta y uno de diciembre. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas capital de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios en la proporción siguiente: Don Isaac Iampolschi, cincuenta cuota, o sean la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional; don Samuel Sapir, trescientas cincuenta cuotas, o sea la suma de trecientos cincuenta mil pesos moneda nacional y doña Beila Iampolschi de Sapir, cien cuotas o sea la suma de cien mil pesos moneda nacional, importes que se integran en este acto, según balance que se agrega al presente contrato y forma parte integrante del mismo, firmándose de conformidad por cada una de las partes y con retroactividad al primero de enero del corriente año. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de todos los socios y del uso de la firma social está a cargo de uno cualesquiera de ellos mismos, salvo para la emisión de cheques ante el Banco de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Industrial de la Nación, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y todos los demás bancos existentes, ya sean locales, provinciales, particulares, nacionales o extranjeros en que será necesaria la firma de dos de los socios en forma conjunta. — Todos los socios asumen el cargo de Gerentes y para representar a la sociedad deberán firmar con su firma personal acompañada del sello de la razón social y en tal forma podrán comprometer a la sociedad sin limitación alguna, incluso representarla con las más amplias facultades ante las autoridades de toda clase de reparticiones nacionales, municipales y entidades particulares. — Sexta: Anualmente, el treinta y uno de diciembre, se practicará un balance general-inventario a los efectos de conocer el estado financiero de la sociedad y las ganancias liquidas y realizadas, previa deducción del cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital, el remanente, será distribuído entre los socios en la siguiente proporción: Ochenta por ciento (80 o|o) al señor Samuel Sapir, diez por ciento (10 o|o) al señor Isaac Moisés Iampolschi, y diez por ciento (10 o|o) a la señora Beila Iampolschi de Sapir. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: Los socios podrán hacer retiros mensuales, de acuerdo al estado financiero de la sociedad y los mismos, de conformidad entre ellos, serán imputados a gastos generales o bien a sus respectivas cuentas particulares, voluntad que deberá dejarse asentada en el libro de actas respectivo. — Octava: La sociedad podrá disolverse por voluntad de los socios sobrevivientes, abonándose a los herederos la parte de capital y beneficios que correspondan al socio, a la fecha del fallecimiento. — Novena: En caso de incapacidad de cualesquiera de los socios, la sociedad continuará su giro y el socio capaz se obliga a suministrar al socio incapaz, durante seis meses la misma suma que éste retiraba al momento de producirse la incapacidad, y si vencido este plazo, la incapacidad continuara, el socio capaz podrá optar entre disolver la sociedad o continuarla, con un representante del socio incapaz. — Décima: Cualquier duda o divergencia por la interpretación del presente contrato o al momento de producirse la liquidación, disolución, cualquier modificación o alternativa dentro de la sociedad, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada una de las partes, quienes a su vez nombrarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Bajo las diez cláusulas que anteceden y obligándose a su fiel cumplimiento, las partes firman el presente en lugar y fecha de su otorgamiento. — S|r.: "abril", Vale. — Fdo.: Samuel Sapir. — I. M. Iampolschi. — B. I. de Sapir.

Buenos Aires, abril 24 de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 350. —e.12|6-Nº 50.793-v.12|6|57

MESTRONI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional de 1a Instancia en lo Comercial Nº 2 de la Capital Federal, Dr. Abelardo Francisco Rossi, Secretaría Nº 6, se hace saber el siguiente edicto por un día:

Entre los señores Antonio Veleiro, español, casado, con domicilio en la calle La Fraternidad ciento sesenta y siete, Haedo: Rogelio Montouto, español, casado, con domicilio en la calle Charlone novecientos siete, Avellaneda, y Francisco Matz, argentino, casado, con domicilio en la calle Libertad mil cincuenta y siete, Capital Federal; todos mayores de edad y hábiles para este acto, convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo a la ley Nº 11.645, y a las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída entre las personas enunciadas una sociedad de responsabilidad limitada, bajo la razón social "MESTRONI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Campichuelo número ochocientos cuarenta, de esta Capital Federal, pudiendo trasladarlo y establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de diez años a partir del día primero de enero del corriente año, y podrá ser renovada por períodos iguales, debiendo los socios manifestar su deseo de no renovación, mediante telegrama colacionado con una anticipación de ciento veinte días a la fecha de cada vencimiento. — Tercera; El objeto de la sociedad es la fabricación, comercialización de dulce, conservas y productos afines, pudiendo realizar toda otra operación que se relacione con el objeto social expresado, ratificando los firmantes todos los actos realizados con anterioridad a la suscripción del presente contrato, por la sociedad de hecho que constituían en el mismo domicilio y con la misma actividad, de la que la nueva sociedad es sucesora y continuadora en todas sus actividades y fines. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Doscientos un mil pesos moneda nacional ($ 201.000.00 m|n.), dividido en doscientas una cuotas de Mil pesos moneda nacional ($ 1.000.00 m|n.) cada una, aportado por los socios en partes iguales, o sea que corresponden sesenta y siete cuotas, que representen Sesenta y siete mil pesos moneda nacional ($ 67.000,00 m|n.) a cada uno. — El Capital Social está totalmente integrado como surge del Balance General de la sociedad practicado el día primero de enero del corriente año y que en prueba de conformidad está firmado por todos los socios, formando parte de este contrato. — Quinta: La sociedad estará administrada y dirigida por los tres socios que tendrán el carácter de gerentes. — Para obligar a la sociedad deberán firmar dos gerentes en forma conjunta, precedida de la denominación "Mestroni S. R. L.", no pudiéndose comprometer la firma en especulaciones extrañas a los fines sociales ni en fianzas a terceros. — Sexta: Todos los socios dedicarán íntegramente su actividad para el mejor desarrollo de los negocios sociales. — Cualquier socio necesitará la autorización expresa y escrita de los restantes para dedicarse a otra actividad. — Séptima: Mientras dure la sociedad, ningún socio podrá inscribir patentes o marcas relativas a los fines sociales a otro nombre que no sea el de la sociedad, constituyéndose en todo caso ésta en única propietaria de las mismas. — Octava: Anualmente el día treinta y uno de diciembre, se practicará un Balance General, Inventario y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, sin perjuicio de los parciales y de comprobación que en cualquier momento soliciten los socios. — Los mismos serán firmados por los socios, debiendo manifestar su oposición dentro de los treinta días de su enterado. — Las utilidades líquidas resultantes, de acuerdo con la técnica contable usual, previa deducción de las reservas obligatorias y facultativas, se distribuirán entre los socios por partes iguales, soportando las pérdidas en la misma proporción. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los herederos deberán comunicar en forma fehaciente dentro de los sesenta días de ocurrido el hecho, si optan por continuar en la sociedad o proceder a la venta de sus cuotas a los demás socios. — En el primer caso los herederos deberán unificar su personería. — Décima: Después de cumplido el segundo año de vigencia de este contrato, cualquiera de los socios, con un aviso no menor de ciento veinte días, puede retirarse de la sociedad, siempre que los restantes acepten comprar sus cuotas. — La venta de las cuotas sociales a terceros no socios, deberá ser aprobada por unanimidad. — Undécima: El monto a pagar por las cuotas del socio saliente o fallecido o incapacitado, se fijará de acuerdo con el valor real que tengan los bienes de la sociedad en el momento de producirse el hecho de su dimisión, fallecimiento, o incapacidad. — A tales efectos, dentro de los treinta días se practicará un Balance General en el que se establecerán dichos valores y el monto a pagar al socio saliente, a su representante o a sus herederos. Dentro de los valores reales de los bienes sociales se agregará el valor de "llave" que tenga la sociedad. El importe resultante deberá ser abonado por el socio o socios adquirentes en diez cuotas iguales y trimestrales, operándose el vencimiento de la primera de ellas a los seis meses de la fecha del balance respectivo. Si el socio saliente o herederos no consideran justa la valorización del balance, tienen derecho a proponer a los restantes socios la adquisición de sus parte, siempre que luego superen las contrapropuestas de éstos. — Décimo Segunda: El socio saliente, su reemplazante o apoderado y el representante del incapacitado o de los sucesores en el caso de la cesión de sus cuotas, tendrán pleno derecho para fiscalizar la sociedad hasta tanto sea reintegrado su importe, como así también impugnar judicialmente los actos que perjudiquen sus intereses. — Décimotercera: Para cualquier divergencia, los socios renuncian al fuero arbitral, sometiéndose a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Décimocuarta: En caso de disolución de sociedad, las funciones de liquidador serán ejercidas por los tres socios, si no es que por unanimidad resolvieran designar uno. En prueba de conformidad, los socios firman el presente contrato y el Balance que forma parte del mismo, en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y siete. — Buenos Aires, Abril 23 de 1957. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 380.— e.12|6-Nº 50.798-v.12|6|57

BABU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio interinamente, a cargo del Juzgado Nº 4, Doctor Horacio D. Parodi Secretaría del infrascripto, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre Félix Budris, argentino naturalizado, y don Isaac Zélix Bass, polaco, todos casados, mayores de edad, domiciliados en la calle Nicasio Oroño 2577, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, bajo las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad tiene por objeto la explotación del negocio de fabricación y confección de artículos plásticos sus afines y anexos y, en general realizar cualquier negocio que admitan las leyes de la Nación. — Segundo: La sociedad se denominará: BABU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y su domicilio será la Ciudad de Buenos Aires, siendo el actual la calle Nicasio Oroño 2577|79. — Tercero: El término de duración de la sociedad, será de noventa y nueve años, pero cualquiera de los socios podrá pedir su separación de la misma, pasados tres años de la fecha del presente y deberá solicitarlo con una anticipación no menor de seis meses mediante telegrama colacionado. — Cuarto: El capital social lo constituye, la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cuotas de mil pesos cada una, aportando cien cuotas cada uno de los socios, o sea cien mil pesos cada uno de ellos, estando formado el capital social de acuerdo a un balance que se firma por separado e invertido en el giro de los negocios sociales. — Quinto: Anualmente con fecha 30 de junio se practicará un balance e inventario general de conformidad a las disposiciones impositivas vigentes, debiendo aprobarse por escrito por los socios. Las utilidades o pérdidas que resulten, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal, que deberá ser del diez por ciento del capital social, se repartirán o soportarán por partes iguales entre los socios. — Sexto: La sociedad podrá adquirir y enajenar materias primas, artículos elaborados o semielaborados, bienes muebles e inmuebles, hipotecarios, prendarios, otorgar y obtener créditos, admitir y otorgar representaciones y consignaciones, aceptar daciones en pago, verificar obligaciones, consignaciones y depósitos de efectos o de dinero, conferir poderes judiciales o especiales y generales de administración, cobrar y percibir deudas activas y pasivas, realizar operaciones bancarias de cualquier naturaleza que sean: operar con el Banco Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, y demás Bancos Oficiales, Provinciales, Mixtos o Particulares, creados o a crearse dentro de la Nación Argentina o fuera de ella. Podrá igualmente la sociedad concurrir a licitaciones públicas o privadas, establecer industrias, participar en sociedades con terceros, establecer sucursales y|o agencias en el interior o exterior del país, importar y exportar. — Séptima: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de cualquiera de los socios, en forma indistinta, quienes quedan designados como gerentes y tendrán el uso de la firma social indistintamente firmando con su firma particular precedida por un sello con la denominación social y no podrá utilizarla para comprometer a la sociedad en obligaciones suyas personales, o de terceros ni otorgar fianzas cualquiera sea la naturaleza de las mismas. — Octava: El nombramiento o remoción de gerentes, así como toda decisión sobre la realización de los negocios sociales deberá tomarse por mayoría de votos de capital. — Noveno: El socio que pidiera su retiro de la sociedad deberá ceder sus cuotas de capital al otro socio, en proporción al capital aportado y de conformidad a un balance e inventario general que deberá practicarse a la fecha de la separación del socio, en caso de que los socios restantes no desearen optar por la cesión de cuotas a su favor se le reintegrarán al socio saliente las sumas que le correspondan disminuyéndose el capital social. — Décimo: En caso de liquidación o disolución de la sociedad serán liquidadores los socios en forma conjunta. — Décimo Primero: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los sobrevivientes o capacitados podrán optar: a) Por que los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado unificando su representación continúen con la sociedad, o b) Considerar al socio fallecido o incapacitado como separado definitivamente de la sociedad debiendo en tal caso abonar a los herederos o representantes las sumas que correspondan de acuerdo a balance. — Décimo Segundo: Toda duda o divergencia que se suscitare durante la vigencia del presente contrato o al tiempo de su liquidación o partición, entre los socios, sus herederos o representantes, será resuelta por árbitros, amigables componedores, designados uno por cada parte disidente, los que, antes de entrar a desempeñar sus funciones nombrarán un tercero para el caso de discordia, siendo el fallo o laudo que se pronuncie inapelable, haciendo cosa juzgada, renunciando los socios a toda acción o procedimiento judicial. En prueba de conformidad se firma en Buenos Aires, a 17 días del mes de abril de 1957. — Félix Budris. — Isaac Z. Bass. — E|l.: "interinamente" y "Horacio D. Parodi", valen.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1957. — Conrado E. Aspitía, secretario.

$ 290.— e.12|6-Nº 52.671-v.12|6|57

PAPELERA ITALO ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura pública del 29 de marzo de 1957, ante el escribano Julio Carrera Pereyra, el doctor Manuel Alberto Bayala, vendió sus ciento setenta cuotas que poseía en PAPELERA ITALO ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a favor de Jorge Adolfo Carro Campos y Diego Jorge Amendorala, en la proporción de cien al primero y setenta al segundo y el señor Víctor Arsenio Abello vendió al señor Diego Jorge Amendolara las treinta cuotas que poseía en la misma sociedad. — En ese acto el doctor Manuel Alberto Bayala renunció al cargo de gerente que investía en esa sociedad confirmando los nuevos socios señores Jorge Adolfo Carro Campos y Diego Jorge Amendolara al señor Alberto Bignami en el cargo de gerente y a su vez asumieron ellos los caracteres de Gerentes con la amplitud de facultades que especifica la cláusula sexta del contrato social, teniendo el uso de la frima social cualesquiera de los gerentes, individualmente, a excepción de operaciones bancarias que será siempre necesaria la firma de dos gerentes, debiendo ser una de ellas del señor Alberto Bignami. — Para hacer depósitos en los Bancos será suficiente la firma de cualesquiera de los Gerentes.

Buenos Aires, abril 25 de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 90.— e.12|6-Nº 50.828-v.12|6|57

ACHALAY HUASI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez doctor Abelardo F. Rossi, Secretaría Nº 4, a cargo del autorizante, doctor Carlos Castro Walker, se proceda a publicar por un día el sgiuiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a un día del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, los señores don Segundo Francisco Cardenas, argentino, soltero, domiciliado en Junín mil cuatrocientos veintiuno, que firma "S. F. Cárdenas"; doña Hebe Luz Arnedo Gallo de Cárdenas, argentina, casada, domicilia-

lia en Hipólito Yrigoyen seiscientos noventa, que firma "H. A. de Cárdenas"; don Carlos Alberto Riarte Ibazeta, argentino, soltero, domiciliado en Aráoz dos mil cuatrocientos dieciséis, que firma "C. A. Riarte Ibazeta"; don Oscar Mariscal, argentino, casado, domiciliado en Francisco Acuña de Figueroa novecientos setenta y cinco, que firma "O. Mariscal"; don Juan Delibano Chazarreta, argentino, casado, domiciliado en Independencia doscientos sesenta y se' de Santiago del Estero y de tránsito en esta Capital, que firma "J. D. Chazarreta"; don José Rafael Mur, argentino, soltero, domiciliado en Arenales tres mil ochocientos ochenta y cinco, que firma "J. R. Mur" y doña Blanca Elena Claps de Manson, argentina, viuda, domiciliada en Anchorena mil trescientos cuarenta y dos, que firma de igual manera, por sí y por la patria potestad que ejerce sobre sus hijas menores Lucila Amelia y Mónica Elena, únicas herederas de don Federico Carlos Manson, fallecido el diecisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y seis y cuyo juicio sucesorio se tramita ante el Juzgado Nacional en lo Civil de Primera Instancia de la Capital Federal a cargo del doctor Ernesto Funes Lastra, Secretaría del Escribano Mario E. Ré, únicos socios de Cárdenas y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, resuelven modificar el contrato social suscripto el treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro e inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número mil novecientos sesenta y nueve al folio trescientos cincuenta y nueve del libro treinta de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, quedando sin innovar el plazo de duración y el capital de la sociedad, todo de acuerdo a la decisión tomada el veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y siete y que figura en los folios veinticuatro a veintiocho del libro de actas de la sociedad. Dicho contrato, en lo sucesivo, quedará redactado de la siguiente forma: Artículo primero: La sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de Cárdenas y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, se denominará en lo sucesivo "ACHALAY HUASI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta Capital, calle Esmeralda número mil cuarenta. — Artículo segundo: La duración de la sociedad será de diez años a partir del treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, fecha del contrato primitivo, prorrogándose automáticamente por un período igual. — Artículo tercero: El objeto de la sociedad es la explotación de negocios de confitería, bar, restaurante, boite o cualquier actividad análoga, sirviendo de base de sus operaciones el establecimiento ubicado en el domicilio indicado y de nombre similar al de la sociedad. — Artículo cuarto: El capital social se fija en la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatrocientas cuotas de un mil pesos cada una, que ha sido aportado e integrado por los socios en mercaderías, muebles, útiles, etc., conforme al balance practicado al primero de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro y que suscripto por los socios se declara parte integrante de este contrato, en la forma siguiente: don Segundo Francisco Cárdenas, ciento veinticuatro cuotas, ciento veinticuatro mil pesos moneda nacional; doña Hebe Luz Arnedo Gallo de Cárdenas, setenta y dos cuotas, setenta y dos mil pesos moneda nacional; don Carlos Alberto Riarte Ibazeta, sesenta y ocho cuotas, sesenta y ocho mil pesos moneda nacional; don Oscar Mariscal, treinta y cuatro cuotas, treinta y cuatro mil pesos moneda nacional; don Juan Delibano Chazarreta, treinta y cuatro cuotas, treinta y cuatro mil pesos moneda nacional; don Federico Carlos Manson, treinta y cuatro cuotas, treinta y cuatro mil pesos moneda nacional y don José Rafael Mur, treinta y cuatro cuotas, treinta y cuatro mil pesos moneda nacional. — Artículo quinto: La sociedad será administrada por dos socios, quienes tendrán, en forma conjunta, el uso de la firma social. Durarán un año en sus funciones y podrán ser reelegidos indefinidamente por períodos iguales. En caso de impedimento o ausencia temporal de alguno de ellos será reemplazado por el socio que se designe a tal efecto. Las elecciones se efectuarán de acuerdo a lo dispuesto en el artículo décimo tercero. Quedan designados Gerentes en este acto, para el período que vence el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, los socios don Segundo Francisco Cárdenas y don Carlos Alberto Riarte Ibazeta. — Artículo sexto: La sociedad, por medio de sus Gerentes, podrá aceptar y conferir mandatos y representaciones; contratar locaciones; celebrar contratos de seguros; comparecer en juicio ante Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción incluso en el de Trabajo, la Comisión de Conciliación y el Ministerio de Trabajo y Previsión, por sí o por medio de apoderado, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar y prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones; comprometer en árbitros o arbitradores; transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; percibir y otorgar recibos y cartas de pago; formular protestos y protestas; otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados relacionados con la administración social; constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato; librar, aceptar, endosar, descontar y cobrar letras de cambio, pagarés, vales, giros o cheques y efectuar todas las operaciones bancarias y comerciales necesarias para su giro incluso en el Banco de la Nación Argentina, el Hipotecario Nacional, el de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro Banco oficial o particular, aceptando las disposiciones de las respectivas cartas orgánicas y reglamentos de dichas instituciones, siendo la precedente enumeración puramente enunciativa, pues la Sociedad queda facultada para realizar todos los actos permitidos por la Ley, sin limitación. — Artículo séptimo: Los socios efectuarán una reunión ordinaria mensual, en la que los gerentes deberán presentar un informe de la marcha de la sociedad y un estado de cuentas. Las extraordinarias se llevarán a cabo cuando lo aconseje la buena marcha de la sociedad. Ambas serán convocadas por uno de los Gerentes, pudiendo, las últimas efectuarse a requerimiento de dos o más socios. — Artículo octavo: Al treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un balance general, el que deberá ser aprobado por los socios en la reunión citada al efecto y, previa deducción de las reservas legales y de las especiales que se estimen convenientes, se distribuirá el remanente de las utilidades entre los socios, en proporción a sus aportes de capital. — Artículo noveno: En caso de interdicción, incapacidad o muerte de alguno de los socios, la sociedad continuará con el giro social, incorporando a los representantes o sucesores del o de los socios incapacitados o fallecidos, si así fuese la voluntad de los representantes o sucesores, quienes deberán unificar su representación en una sola persona y notificar su decisión a la sociedad por telegrama colacionado dirigida a la misma. — Artículo décimo: Ningún socio, así como sus representantes o sucesores en caso de interdicción, incapacidad o muerte, podrá ceder, vender o transferir sus cuotas a extraños a la sociedad sin ofrecerlas previamente a los demás socios, quienes tendrán preferencia para adquirirlas en iguales condiciones que las ofrecidas al socio vendedor. A este efecto, el socio vendedor deberá notificar en forma auténtica la oferta a los demás socios, los que, dentro de los diez días de la notificación deberán contestar si la aceptan o no. Si los socios decidiesen adquirir las cuotas al oferentante, formalizarán la operación dentro de los quince días siguientes al vencimiento del plazo anterior y el monto de la operación será abonado en tres cuotas semestrales iguales y vencidas, que gozarán de un interés del ocho por ciento anual. Se entiende que si no las adquieren prestan conformidad a la venta a terceros extraños a la sociedad. En ningún caso podrá hacerse la cesión, venta o transferencia por un número de cuotas inferior al cincuenta por ciento de las que les corresponde por éste contrato y si todos los socios son compradores, tendrán derecho a la misma proporción de cuotas ofrecidas que las que posean como aporte de capital. — Artículo décimo primero: Si hubiese oferta de compra por el total de la sociedad y la mayoría de socios que representa la mayoría de capital estuviese de acuerdo con ella, el socio que se negase a la venta total tendrá opción para comprar las cuotas de los demás socios por un precio igual al de la oferta, en los plazos y mediante el procedimiento y condiciones establecidas en el artículo precedente, entendiéndose que si así no lo hiciere presta conformidad a la venta total y se obliga a suscribir la documentación correspondiente. — Artículo décimo segundo: Al terminar la sociedad por cualquier causa, será liquidada por los dos socios gerentes y el que se designe, quienes cancelarán las deudas sociales, reintegrarán a los socios el capital aportado y distribuirán el remanente, si lo hubiera, proporcionalmente a los capitales aportados, ejecutando el acta dispositiva. — Artículo décimo torcero: La sociedad llevará, además de los libros prescriptos por el Código de Comercio y con las mismas características de éstos, un libro de actas donde se asentarán, en correlación cronológica, las resoluciones que sobre aprobación de balances, distribución de utilidades, elección de gerentes y demás disposiciones deban tomar los socios. Estas decisiones se efectuarán por mayoría de votos personales. — En prueba de conformidad, se firma este único ejemplar en cuatro sellados de ley de tres pesos moneda nacional cada uno, números dos millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y dos al dos millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y cinco inclusive. — S. F. Cárdenas. — H. A. de Cárdenas. — C. A. Riarte Ibazeta. — O. Mariscal. — J. D. Chazarreta. — J. R. Mur. — Blanca Elena Claps de Manson.

Buenos Aires, abril 24 de 1957. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 590.— e.12|6-Nº 50.824-v.12|6|57

SANTA ANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Abelardo F. Rossi, secretaría Nº 4 del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"Entre doña Teresa Mazuque de Burgasen, de nacionalidad española, viuda de don Felipe Burgasen, domiciliada en la calle Almafuerte Nº 53, y don Agustín Puey, de nacionalidad español, casado, domiciliado en el campo "Santa Ana", antes "La Delia", del partido de Chacabuco, provincia de Buenos Aires, mayores de edad, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por la Ley 11.645 y las siguientes estipulaciones: Primero: Declaran constituída entre los nombrados la Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denominará "Santa Ana, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Será el objeto principal de la sociedad que se constituye, continuar la explotación agrícola-ganadera que en el campo "Santa Ana" realizan en sociedad de hecho don Agustín Puey y doña Teresa Mazuque de Burgasen. — Segundo: La sociedad girará bajo la razón social "SANTA ANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", teniendo una duración de cinco años, con opción a favor de cualquiera de los socios de prolongarla por dos años más, todo ello a contar desde el diez de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, fecha a la cual se retrotraen todos los efectos de este contrato. Será su domicilio legal y asiento principal de sus negocios la calle Almafuerte Nº 53, de esta Capital, pudiendo tener establecimientos ganaderos, domicilio especiales y abrir cuentas bancarias en otros puntos de la República. — Tercero: El capital social se fija en la suma de seiscientos mil pesos m|n., dividido en seiscientas cuotas de mil pesos m|n. cada una, de las cuales han suscripto doña Teresa Mazuque de Burgasen, trescientas cuotas, por un capital de trescientos mil pesos m|n. y don Agustín Puey, trescientas cuotas, por un capital de trescientos mil pesos m|n. Ese capital está representado por los bienes que se incluyen en el balance que se suscribe por separado y que se considera parte integrante del presente contrato. Don Agustín Puey se compromete a transferir a nombre de la sociedad la marca que actualmente le corresponde a título personal y a realizar cualquier otro trámite tendiente a transferir a la sociedad los bienes incluídos en el balance. — Cuarto: La sociedad será administrada en carácter de gerentes por doña Teresa Mazuque de Burgasen o por don Agustín Puey, quienes podrán actuar indistintamente y tendrán uso de la firma social para todas las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de la sociedad, ni en prestaciones gratuitas ni en fianzas a terceros. Están facultados, además de lo concerniente a la administración de los negocios que forman el objeto de la sociedad, a los siguientes: a) Adquirir por cualquier título, oneroso o gratuito, toda clase de bienes, muebles o semovientes e inmuebles y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de hipoteca, prenda comercial, industrial, civil o agraria o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación, el precio y forma de pago de la operación; tomar o dar posesión de los bienes, materia del acto o contrato, y firmar las escrituras públicas o privadas que fueran necesarias. b) Librar, firmar, renovar, endosar, descontar, cobrar, pagar, aceptar o avalar letras, vales, pagarés y demás documentos de créditos comerciales o bancarios, constituir depósitos de dinero o valores, abrir cuentas corrientes o en caja de ahorros en cualquier Banco nacional o extranjero, oficial o particular, y en sus sucursales de Chacabuco, y en especial en el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Central, Banco Industrial Argentino y Banco Hipotecario Nacional y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato, girando cheques contra esos fondos o en descubierto. c) Tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios mencionados en el punto anterior o de cualquier otro con sujeción a sus leyes y reglamentos. d) Comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por intermedio de apoderados, con facultades para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza. e) Cobrar, percibir y otorgar recibos o cartas de pago y registrar patentes o marcas, señales y diseños. f) Conferir poderes generales, especiales y revocarlos. g) Llevar los libros de contabilidad en la forma y según las exigencias del Código de Comercio, confeccionando los balances conforme a las leyes y reglamentaciones en vigor y llevando un libro de actas, también rubricado, en el que se asentarán las decisiones que los socios crean convenientes, además de las actas de las asambleas ordinarias o extraordinarias. Dicha contabilidad se llevará en el domicilio de la sociedad, calle Almafuerte Nº 53, y el señor Puey informará mensualmente el movimiento de haciendas y demás datos necesarios para la regularidad de dicha contabilidad. h) Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios y realizar todos los actos jurídicos, contratos y demás operaciones concernientes al giro social.—

Quinto: No se podrán efectuar mejoras, refecciones o gastos extraordinarios sin el consentimiento de ambos socios. Don Agustín Puey se obliga a dedicar todo su trabajo personal a la sociedad y además el de su hijo Jesús Puey, cuyo sueldo será por cuenta de dicho socio. Si dejara de trabajar para la sociedad don Jesús Puey, deberá ser reemplazado por otra persona de su misma competencia, por cuenta de don Agustín Puey. Además, doña Teresa Mazuque de Burgasen se obliga a dejar en comodato a la sociedad, sin cargo alguno, la parte del campo de "Santa Ana", del partido de Chacabuco, provincia de Buenos Aires, que actualmente ocupa don Agustín Puey, por todo el tiempo que dure la sociedad. Es obligación de la sociedad y de don Agustín Puey o sus sucesores, devolver la tenencia de esa fracción de campo dentro de los noventa días de terminarse la sociedad, pero siempre que se le requiera la devolución con una antelación de por lo menos sesenta días. En todos los casos de disolución, transcurridos los noventa días, el desalojo deberá producirse a partir de los sesenta días de la notificación que deberá ser por telegrama colacionado. Si el campo no se desocupara y hasta que se obtenga su desalojo judicial o extrajudicial, correrá una multa diaria de un peso m|n., por hectárea. Todos los gastos de reparación, siembras y cuanto más sean necesarios para mantener el campo en buen estado de conservación y de pastaje, serán por cuenta de la sociedad. Pero toda otra adquisición que agregue valores al inmueble, serán por cuenta de doña Teresa Mazuque de Burgasen, pero no podrán ser efectuadas sin previa conformidad de ésta, asentada en el libro de actas. Don Agustín Puey, a cuyo exclusivo cargo quedan las tareas agrícolas ganaderas, no podrá cargar a la sociedad los gastos personales de él y de su familia, por manutención o cualquier otro concepto. — Sexto: El balance general deberá practicarse dentro de los cuarenta y cinco días de cerrado cada ejercicio anual y se aprobará con la conformidad de ambos socios. Todas las resoluciones deberán tomarse por unanimidad. El balance anual se efectuará el diez de febrero de cada año y de las utilidades líquidas, el cinco por ciento se destinará para formar el fondo de reserva, hasta llegar a un veinte por ciento del capital social, y el resto se distribuirá entre los socios por partes iguales. — Séptimo: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad continuará entre el sobreviviente y los herederos del socio fallecido. Si los herederos no quisieran ingresar a la sociedad, recibirán la devolución del capital dentro de un plazo máximo de tres años y con un interés del nueve por ciento anual pagaderos por trimestres adelantados, a cuyos efectos se confeccionará un balance, previo requerimiento a los herederos o representantes legales para que nombren un mandatario que intervenga en su realización. Si falleciera la señora Teresa Mazuque de Burgasen y sus herederos no quisieran continuar la sociedad, don Agustín Puey, seguirá gozando del comodato por el término que faltara para completar los cinco años a partir de la fecha de este contrato. Si no lo desocupara al término de cinco años, abo- [illegible]ndemnización de un peso diario por hectárea hasta que quede completamente desocupado. — Octavo: Cualquier duda, cuestión o divergencia que se suscite entre los asociados o los herederos de los mismos, serán resueltos por los Tribunales de esta Capital Federal, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción inclusive la arbitral. Hecho en dos ejemplares, de los cuales queda en poder de la señora Teresa Mazuque de Burgasen, el extendido en el sellado de ley con la expresa facutad para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en el original viene de los sellos Nos. 325303, 325304, 325305 y presente y el duplicado en los sellos Nos. 325306, 325307, 325308 y presente. — Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y siete. — E|l.: mayores de edad, vale. — Teresa M. de Burgasen. — Agustín Puey.

Buenos Aires, 11 de abril de 1957. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 510.— e.12|6-Nº 50.816-v.12|6|57

I. Y J. ZUKERMAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Turno doctor Raúl Giménez Fauvety, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato I. y J. Zukerman, S. R. L. — Uno: En la Ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis se ha convenido celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, entre las siguientes personas: Jacobo Zukerman, polaco, casado, de 50 años de edad, domiciliado en la calle Añasco 1862 e Isaac Zukerman, polaco, casado, de 55 años de edad, domiciliado en la calle Medrano 582, ambos de esta Capital, y hábiles para contratar. — Dos: La Sociedad de referencia girará bajo la razón social de I. y J. ZUKERMAN S. R. L. y tendrá su domicilio en la calle Bartolomé Mitre 1265, Escritorio 311 de esta Capital, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente o de establecer sucursales y agencias en el interior y exterior. — Tres: La duración es indeterminada, pero el tiempo inicial mínimo será de dos años a partir del día 2 de junio de mil novecientos cincuenta y seis. — El socio que deseare retirarse al finalizar este término o posteriormente si la sociedad continuase a la expiración del mismo, podrá hacerlo con un preaviso de ciento ochenta días dirigido al otro socio por telegrama colacionado, rigiendo para el reintegro de su capital, las condiciones que se se fijarán más adelante en este contrato. — Cuatro: El objeto esencial de la sociedad es el de dedicarse a la compra, venta, importación de tejidos y bonetería en general pudiendo desarrollar actividade scomplementarias de esa finalidad sin limitación alguna. — Cinco: El Capital Social quedará fijado en la suma de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en trescientas cuotas de mil pesos cada una, totalmente suscripto en este acto e integrado en mercaderías, muebles y útiles correspondiendo ciento cincuenta cuotas a cada uno de los socios contratantes. — Seis: La administración y dirección de los negocios sociales estará indistintamente a cargo de ambos socios quienes actuarán conjunta, separada o alternativamente, con las más amplias facultades sin más limitación que la que impongan los intereses sociales, otorgando, cuantos instrumentos, documentos privados o escrituras públicas resulten necesarias y pudiendo, al efecto, dar y tomar dinero prestado, en descubierto o con pagarés, contratando con particulares o Bancos, privados, mixtos y oficiales, comprar, vender e hipotecar inmuebles, suscribir como libradores, aceptantes o endosantes, cheques, giros, letras y pagarés en general todos los demás actos de amplia administración debiendo entenderse que esta enumeración es explicativa y no limitativa. — Siete: Ambos gerentes gozarán de una remuneración mensual de dos mil pesos moneda nacional, que se imputarán a Gastos Generales. — Ocho: Los gerentes no podrán dedicarse a actividades que signifiquen competencia para la sociedad, ni intervenir en otras entidades que abarque el mismo ramo, aun cuando fuera como accionistas o comanditarios, no podrán comprometer la firma en operaciones ajenas al negocio ni darla para fianzas de ningún género. — Nueve: Anualmente se efectuará un balance general al treinta y uno de diciembre de cada año a partir de mil novecientos cincuenta y siete. — Diez: Las utilidades o pérdidas se distribuirán en la proporción del cincuenta por ciento para cada socio. — Será de rigor, antes de fijar la cifra definitiva de utilidades o el total de la pérdida, computar las previsiones de amortización y reserva sobre los rubros del activo que lo requieran técnicamente así como separar el cinco por ciento para fondo de reserva legal. — Once: En caso de pérdida que alcance al cincuenta por ciento del capital social cualquiera de los socios podrá exigir la liquidación de la sociedad; en este como en cualquier otro caso, la liquidación será hecha por los mismos gerentes que actuarán, entonces conjuntamente; durante la época de la liquidación los socios - gerentes continuarán con la misma remuneración mensual antes establecida, pero el honorario total, conjunto hasta terminar la liquidación, no podrán exceder del quince por ciento del activo total estimado en el último balance. — Doce: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios el sobreviviente tendrá opción a adquirir a sus herederos las cuotas del mismo y la proporción de las utilidades acumuladas que le pertenecieran, pagando el

total en veinte y cinco cuotas mensuales, iguales, consecutivas, sin interés. — No ejercitándose esta opción de compra el sobreviviente podrá exigir la continuación de los negocios, dentro de los términos del contrato; debiendo los herederos unificar su personería en sustitución del muerto. — Trece: Producido el retiro de un socio de acuerdo a lo ya indicado anteriormente, el que quedo podrá optar por la continuación de los negocios o por la liquidación, formulándose un balance general para establecer la cifra de capital y utilidades a la fecha. Si el socio no saliente optase por la continuación, la parte del saliente le será pagada en veinticinco mensualidades iguales consecutivas, sin interés. — Catorce: Para todo lo no previsto en este contrato, regirán las disposiciones del Código de Comercio. — Quince: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia o liquidación de la sociedad, será dirimida por árbitros, amigables componedores nombrados uno por cada socio, los que a su vez nombrarán un tercero antes de entrar a deliberar, para caso de discordia y cuyo fallo será inapelable, renunciando ya los firmantes a recurrir a la vía judicial de cualquier fuero o jurisdicción, salvo el caso de pedir la efectividad del laudo arbitral. Bajo las quince cláusulas que anteceden, las partes dejan constituída la sociedad I. y J. Zukerman, S. R. L., obligándose a su fiel cumplimiento y firmándose de conformidad. Firmado: Jacobo Zukerman. — Isaac Zukerman. Los abajo firmantes, componentes de la razón social I. y J. Zukerman, Sociedad de Responsabilidad Limitada, dejan expresa constancia que la cláusula tres del contrato, debe interpretarse como que la duración determinada del mismo es de dos años, y con respecto a la cláusula dos, la sociedad girará bajo la razón social de "I. y J. Kukerman, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Sírvase V. S. proveer de conformidad que Será Justicia. — Firmado: Isaac Zukerman. — Jacobo Zukerman. — Buenos Aires, marzo 21 de 1957. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 370.— e.12|6-Nº 50.804-v.12|6|57

ROLYAT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Cincuenta y Cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, el día cuatro de abril de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Cirilo Heriberto Andrés Taylor, que firma C. Taylor, casado en primera nupcias con doña Kitty Dagmar Wharton; don Héctor Federico Taylor, que firma H. Taylor, casado en primera nupcias con doña Sylvia Helena Tarner, ambos británicos; don Lorenzo Taylor, que firma L. Taylor, casado en primera nupcias con doña Katryn Milbarn; don Garnett Leonel Taylor que firma G. Taylor, casado en primera nupcias con doña Doris Muriel Clydesdale; y don Douglas Gilbert Taylor, que firma D. G. Taylor, soltero estos tres últimos de nacionalidad argentina, de cincuenta y dos cincuenta, cuarenta y siete, cuarenta y tres y treinta y cinco años respectivamente, todos domiciliados en la calle Reconquista quinientos treinta y tres de esta Capital, hábiles, de mi conocimiento personal de lo que doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, formalizando el contrato que ha de regirla con arreglo a las bases y condiciones siguientes: Uno: La sociedad queda constituída entre los cincos comparecientes y girará con la denominación de "ROLYAT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", fijándose su domicilio legal en el Pasaje Güemes existente en la calle San Martín entre Cangallo y Bartolomé Mitre, oficina número seiscientos once, de esta Capital, o donde en adelante lo determinen los socios, sin perjuicio de poder establecerse sucursales o agencias dentro o fuera del país. —Dos: El término de duración de esta sociedad será de veinte años a contarse desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tres: El objeto principal de la sociedad es la compra, venta, importación y|o exportación de mercaderías, materias primas de la industria química en general, su industrialización, comercialización y distribución de las mismas, pudiendo realizar cualesquier otros negocios lícitos fuera de los enunciados que los socios consideren convenientes. Además, la sociedad podrá comprar y vender toda clase de bienes muebles o inmuebles, al contado o a plazos, constituyendo en caso de compras a plazo, hipotecas o prendas sobre los mismos bienes que adquiera o aceptando las hipotecas, prendas u otros gravámenes o cargos que reconozcan y pesen sobre dichos bienes; podrá tomar dinero prestado con o sin garantía hipotecaria o prendaria o bien prestarlo en esas condiciones; podrá también solicitar préstamos de los Bancos o Instituciones oficiales o particulares, compañías o sociedades, pudiendo otorgar en garantía de esos préstamos toda clase de derechos, incluso hipotecas sobre los mismos bienes sociales y toda clase de garantías que sean exigidas: operar con los referidos Bancos oficiales o particulares, con compañías, personas o sociedades y firmar, aceptar, endosar, descontar y avalar letras, giros, vales y pagarés, cheques y demás papeles de comercio, aceptar y conceder créditos en cuenta corriente; otorgar poderes especiales y generales y revocarlos y suscribir todas las escrituras públicas y documentos necesarios, siendo la enumeracin procedente sólo enunciativa, pudiendo realizar la sociedad todas las operaciones, actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — Cuatro: El capital social lo constituye la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en mil cuotas de cien pesos cada una que los socios han suscripto totalmente o integrado en un cincuenta por ciento y por partes iguales entre los cinco, o sea veinte mil pesos cada uno, representativos de doscientas cuotas cada socio. — Cinco: La dirección, administración y gerencia de la sociedad estará a cargo de los socios don Héctor Federico Taylor y don Douglas Gilbert Taylor, indistintamente, quienes por este acto quedan nombrados socios gerentes y podrán usar indistintamente de la firma social para todos los actos, asuntos y contratos de la sociedad, sin limitación alguna. — Seis: Sin perjuicio de las reuniones que los socios realicen periódicamente para examinar la marcha de los negocios, éstos se reunirán anualmente dentro de los sesenta días de la fecha de cada balance e inventario general para la aprobación de éste y distribución de utilidades. — Siete: Sin perjuicio de los balances mensuales de números y saldos, el treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance e inventario general de las operaciones sociales, como así también la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido. — Ocho: Si del balance e inventario general practicado de acuerdo al artículo anterior resultaran utilidades, éstas se distribuirán en la siguiente forma: a) Un cinco por ciento hasta completar la reserva legal b) Lo que la asamblea considere conveniente para amortizaciones y reservas facultativas. c) El remanente se distribuirá entre los socios en proporción a los capitales aportados por partes iguales. Si el balance o inventario arrojara pérdidas, éstas serán soportadas por la sociedad. — Nueve: La Sociedad se disolverá: a) por expiración del término de su duración, si éste no hubiere sido prorrogado. b) Por la quiebra. c) Por la pérdida de más del cincuenta por ciento del capital social. y d) Por voluntad de los socios. — Diez. Disuelta la sociedad, será liquidada por el Gerente o socios que designe la asamblea de socios, y las sumas que se perciban durante la liquidación y provenientes de la misma, serán distribuídas entre los socios en proporción a las cuotas que cada uno de los mismos represente, con desmedro de las pérdidas o reducciones que hubiera o con el aumento proporcional si el capital social fuera excedido en la liquidación. Once: Los asuntos tratados en la Asamblea de socios deberá resolverse de acuerdo con la mayoría de votos establecida por el Código de Comercio y la ley vigente en la materia. — Doce: Cualquier duda, divergencia o cuestión que se suscitare entre los socios, en razón de este contrato, durante la vigencia de la sociedad o su disolución total o parcial o en su liquidación, será sometida al fallo de árbitros arbitradores o amigables componedores, nombrados uno por cada parte disidente, y dichos arbitradores, antes de entrar a desempeñar sus funciones nombrarán un tercero para dirimir en caso de discordia, y el fallo que se pronuncie será inapelable y acatado sin observación, pues las partes desde ahora se someten a él y renuncian a toda intervención judicial. — Trece: La contabilidad se llevará de conformidad a lo establecido por el Código de Comercio. — Catorce: Serán aplicables a lo que no se haya estipulado o previsto en este contrato, las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las demás pertinentes del Código de Comercio. Al cumplimiento de lo estipulado y pactado, se obligan los contratantes en forma y con arreglo a derecho. Leída que les fué, se ratifican en su contenido y firman por ante mí y los testigos presenciales don Casiano Carlos Rentería y doña Sara Rosario Otálora, ambos vecinos de mi conocimiento y hábiles, doy fe. — C. Taylor. — H. Taylor. — L. Taylor. — G. Taylor. — D. G. Taylor. — Casiano C. Rentería. — Sara R. Otalora. — Hay un sello. — Ante mí; C. Burlet Ibáñez. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí y queda al folio ciento ochenta y cinco del registro seis a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Rolyat Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este primer testimonio en tres sellos fiscales de tres pesos de la serie P., números dos millones setecientos sesenta y tres mil trescientos cincuenta y ocho, dos millones setecientos sesenta y tres mil trescientos cincuenta y nueve, y el presente dos millones setecientos sesenta y tres mil trescientos ochenta y seis, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Carlos Burlet Ibáñez. Hay un sello. — Buenos Aires, Abril 25 de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 430.— e.12|6-Nº 50.801-v.12|6|57

DIONISIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Raúl Giménez Fauvety, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 11, del Suscripto, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires a los veinticuatro días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y siete, entre el señor Dionisio Guillermo Danovitch, argentino, casado, y la señora Jacoba Cherñajovsky de Danovitch, argentina, casada con el anterior, ambos mayores de edad y con domicilio en la Avenida Corrientes número dos mil quinientos ochenta y tres, piso primero, departamento "seis", Capital Federal, se conviene, en: Primero: Constituir una sociedad mercantil de Responsabilidad Limitada, la que girará bajo el rubro de "DIONISIO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y que se dedicará a la importación y exportación de mercaderías en general, pudiendo ampliar dicha actividad cuando así lo crean conveniente. — Segundo: La sociedad tendrá su sede social en la calle Avenida Corrientes Número dos mil quinientos ochenta y tres, piso primero, departamento "seis" de esta Capital Federal, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional, dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas por los socios en la forma siguiente: el socio señor Dionisio Guillermo Danovitch: quinientas cuotas, o sean quinientos mil pesos moneda nacional, las cuales se encuentran integradas en su totalidad y representadas por los bienes que se detallan en el balance que en este mismo acto suscriben los socios como parte integrante del presente, la socia señora Jacoba Cherñajovsky de Danovitch: quinientas cuotas, o sean quinientos mil pesos moneda nacional, las cuales se encuentran integradas en su totalidad y representadas por los bienes que se detallan en el balance que en este mismo acto suscriben los socios como parte integrante del presente. — Cuarto: La duración de la sociedad será por veinte años a partir de la fecha del otorgamiento del presente contrato social. — Quinto: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo, indistintamente, de ambos socios, teniendo el uso de la firma social cualquiera de los socios, quienes actuarán como Gerentes, con las siguientes facultades: librar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, vales, pagarés, giros, cheques, warrants y toda clase de obligaciones y documentos de o sin garantía real o personal, efectuar toda clase de operaciones bancarias con bancos oficiales y particulares y en especial con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y de Crédito Industrial; abrir cuentas corrientes con o sin garantía, girando sobre las mismas contra fondos inexistentes o en descubierto, conferir toda clase de poderes, revocarlos, formular toda clase de pedidos y solicitudes a las Autoridades Nacionales, Provinciales y Municipales, comparecer en juicio por sí o por apoderados, con facultades de promover y contestar cualquier clase de demanda, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner y absolver posiciones y producir, toda clase de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transar, apelar, desistir del derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, formular protestos o protestas, otorgar y firmar toda clase de documentos públicos y privados y en general, verificar cuanto sea necesario a los fines sociales, dado que la enumeración precedente no es taxativa, sino explicativa. — Sexto: Anualmente y sin perjuicio de los balances de comprobación que podrá pedir cualquiera de los socios, se efectuará un balance general al treinta y uno de diciembre, los que serán aprobados por unanimidad. A este efecto, si no se formulara objeción dentro del plazo de treinta días de su entrega a los socios se considerará que existe conformidad de los mismos. — Séptimo: Los beneficios que arrojen dichos balances serán distribuídos, previa deducción del cinco por ciento de reserva legal a que se refiere el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, por partes iguales entre ambos socios, debiendo las pérdidas ser soportadas en la misma proporción que las utilidades. — Octava: Todas las resoluciones que se adopten lo serán por unanimidad. — Noveno: Si durante el término de vigencia del presente contrato se incapacitara o falleciera alguno de los socios, el sobreviviente podrá a elección, continuar la sociedad con un representante legal y único del fallecido o incapacitado, en las mismas e iguales condiciones que éste, en cuyo caso sólo tendrá derecho dicho representante a vigilar los negocios sociales pero no a intervenir en los mismos, así como tampoco representará a la sociedad; o bien practicar dentro de los treinta días del fallecimiento o incapacidad de aquél, un inventario y balance general en presencia de los herederos o de su representante, para determinar lo que al socio correspondiera por capital y utilidades hasta el día de su muerte o incapacidad, y su importe será entregado a los herederos en cuotas a convenir. — Décimo: Toda divergencia entre los socios, sus herederos o representantes legales, de cualquier naturaleza que fuere, será dirimida por medio del arbitraje, a cuyo efecto cada parte designará un árbitro, debiendo los árbitros a su vez antes de laudar designar un tercero para el caso de discordia cuyo fallo será definitivo. — Décimo Primero: Para todos los efectos legales del presente contrato los firmantes constituyen domicilio especial en el particular al comienzo indicado. — Obligándose a su fiel cumplimiento firman el preesnte en el lugar y fecha arriba indicados. — Jacoba Cherñajovsky de Danovitch. — Dionisio Guillermo Danovitch.

Buenos Aires, 26 de abril de 1957. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 330.— e.12|6-Nº 50.803-v.12|6|57

CONSTRUCCIONES DE LUCA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Raúl Giménez Fauvety, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de abril de 1957, entre los señores Francisco Gatto y De Luca, Domingo Gatto, Eduardo Jorge Amendola, Juan Antonio Gatto, Bautista Naranjo y Juan Carlos Antonio Solana, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Agüero 2170, se ha convenido de común y mutuo acuerdo: Cesión de Cuotas Sociales: Primero: El señor Bautista Naranjo, con la conformidad del socio Francisco Gatto y De Luca, vende, cede y transfiere a los señores Domingo Gatto, Eduardo Jorge Amendola y Juan Antonio Gatto sus 20 cuotas sociales de un valor nominal de un mil pesos cada una que tiene y posee en la razón social "CONSTRUCCIONES DE LUCA S.R.L.", inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el No. 1256, Fº 386, Lº 19 y con fecha 16 de julio de 1951. — Segundo: La venta se realiza por la suma de veinte mil pesos nacionales, correspondiendo 18 cuotas al señor Juan Antonio Gatto y 1 cuota a cada uno de los señores Domingo Gatto y Eduardo Jorge Amendola. El precio de venta es abonado en este acto por los compradores mediante el otorgamiento de documentos que se firma por separado y conforme con lo cual el vendedor otorga suficiente recibo y carta de pago en forma, operándose la cesión con efecto retroactivo al 1º de enero de 1957, declarando en este acto el vendedor no tener nada más que reclamar por ningún concepto emergente de las relaciones sociales y renunciando a toda acción o derecho que le corresponda o pudiere corresponderle. — Aumento de Capital Social. — Incorporación de Nuevo Socio Gerente. — Tercero: Elévase el capital social a la suma de ochocientos mil pesos nacionales mediante la creación de 300 cuotas sociales de un mil pesos nacionales cada una. Este aumento es suscripto e integrado toalmente en la siguiente forma: 100 cuotas sociales o sean cien mil pesos nacionales por el doctor Juan Carlos Antonio Solana, en dinero efectivo; 100 cuotas sociales o sean cien mil pesos nacionales por el señor Francisco Gatto y De Luca; 39 cuotas sociales o sean treinta y nueve mil pesos nacionales cada uno de los señores Domingo Gatto y Eduardo J. Amendola; 22 cuotas sociales o sean veinte y dos mil pesos nacionales por el señor Juan Antonio Gatto; todos ellos mediante la capitalización de los créditos acreedores a su favor existentes en la sociedad y hasta la concurrencia del valor de las cuotas suscriptas. — Cuarta: En consecuencia el doctor Juan Carlos Antonio Solana queda incorporado como socio gerente, con todos los derechos y obligaciones correspondientes a su condición de tal, desempeñando la gerencia en las condiciones especificadas en la cláusula 3a. de los estatutos sociales que declara conocer y con la facultad otorgada en la cláusula 5a. de los mismos. — Quinta: Modifícase la cláusula 11a., inciso g) en lo referente únicamente a la distribución del remanente del 70% de las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio en el sentido de que las mismas serán distribuídas entre los socios en proporción al capital aportado. — Sexto: La presente modificación se realiza con efecto retroactivo al 1º de enero de 1957, quedando subsistentes todas las demás cláusulas y condiciones del contrato social en cuanto no resultaren cambiadas por el presente, que se firma en este único ejemplar en el lugar y fecha ut-supra indicados. — Firmado: Dgo. Gatto. — Fco. Gatto. — B. Naranjo. — Juan Gatto. — E. J. Amendola. — J. C. Solana.

Buenos Aires, 25 de abril de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 210.— e.12|6-Nº 50.834-v.12|6|57

BEHRENDT & MATTEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y siete se conviene entre las señoras Eva Jaeger de Behrendt, Cristina von Webern de Mattel y los señores Otto Guillermo Federico Behrendt y Benno Ervin José Mattel, únicos componentes de "BEHRENDT & MATTEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha cuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro bajo el número dos mil setecientos noventa y uno, al folio sesenta y nueve del libro veintisiete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, a) Aumentar el capital social en m$n. 400.000.— (cuatrocientos mil pesos m|n. de c|l.), elevándolo a la suma de m$n. 500.000.— (quinientos mil pesos m|n. de c|l.) y b) Modificar las cláusulas 3ª y 5ª del contrato social que en adelante rezarán: Artículo 3º.: El capital social queda fijado en la suma de m$n. 500.000.— (quinientos mil pesos m|n. de c|l.) dividido en 500 cuotas de mil pesos m|n. de c|l. cada una y aportado en la siguiente forma: el señor Otto Guillermo Federico Behrendt doscientas cuotas representando doscientos mil pesos m|n. de c|l. (m$n. 200.000.—), el señor Benno Ervin José Mattel doscientas cuotas representando doscientos mil pesos m|n. de c|l. (m$n. 200.000.—), la señora Eva Jaeger de Behrendt cincuenta cuotas equivalentes a cincuenta mil pesos m|n. de c|l. (m$n. 50.000.—) y la señora Cristina von Webern de Mattell cincuenta cuotas equivalentes a cincuenta mil pesos m|n. de c|l. (m$n. 50.000.—). Todo el capital se encuentra integrado según balance general firmado por los cuatro socios que forman parte integrante de este contrato y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10º de la ley 11.645 los contratantes responden solidariamente ante terceros por el valor atribuído a los bienes aportados no consistentes en dinero. — Artículo 5º.: La dirección y administración de los negocios estarán a cargo de los socios Don Otto Guillermo Ferico Behrendt y Benno Ervin José Mattel a quienes se designa como gerentes de la sociedad y quienes actuando en tal carácter, cada uno separadamente, individualmente e indistintamente, tendrán amplias facultades y el uso de la firma social, pudiendo efectuar todo acto de administración o de disposición que haga al objeto social, aun aquellos por los cuales el artículo 1881 del Código Civil exige poderes especiales, con las únicas limitaciones de no comprometer a la sociedad en negociaciones ajenas al giro de su comercio, ni afianzar obligaciones a terceros. — En prueba de conformidad se firma el presente en el lugar y fecha mencionados más arriba, para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Fdo.: O. G. F. Behrendt B. Mattel; Eva Jaeger de Behrendt Christine Webern de Mattel.

Buenos Aires, 25 de Abril de 1957. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 170.— e.12|6-Nº 50.896-v.12|6|57

GATENO HERMANOS & COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Raúl Giménez Fauvety, secretaría del autorizante, se hace saber por 1 día el siguiente edicto: Entre los señores José Gateno, Alberto Gateno y Eduardo Gateno, únicos integrantes de la sociedad "GATENO HERMANOS & COMPAÑIA, SOCIEDAD DE

RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 18 de marzo de 1952, bajo el Nº 520, al folio 250, del libro 22 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y modificada posteriormente según testimonio inscripto con fecha 9 de enero de 1956, bajo el Nº 108, al folio 95, del libro 30 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven por el presente acto lo siguiente: Primero: Ampliación de la cláusula tercera: Se amplía el ramo y objeto de la Sociedad con el siguiente aditamento: "Asimismo se dedicarán a efectuar toda clase de operaciones sobre bienes inmuebles y terrenos, construcciones, compra-venta de propiedades, locales, y departamentos por el régimen de Propiedad Horizontal, cobro de alquileres, gestionar créditos hipotecarios, y todo cuanto se relacione directa o indirectamente con tal actividad, así como todas aquellas transacciones comerciales que de unánime acuerdo se resuelvan. — Segundo: Ampliación Cláusula Cuarta: Sin que esta enumeración sea limitativa los gerentes podrán: Firmar en nombre de la sociedad toda clase de contratos, documentos y escritura; adquirir, representando a la sociedad, bienes muebles e inmuebles, al contado y a plazo, arrendarlos y venderlos, firmando las escrituras públicas correspondientes. — Representar a la sociedad ante el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional u otras instituciones de crédito, oficiales o particulares y ante los poderes públicos nacionales o provinciales. — Tercero: Ampliación de Cláusula Octava: En caso de retiro de cualquier socio de la sociedad, se actualizarán los rubros del Activo, tomándose los valores que rigen a la fecha de practicarse el Balance e Inventario General. — A los efectos de la valuación se nombrará un Perito Tasador previa conformidad de todos los socios, y cuya falló será inapelable. — Cuarto: Modificación de la Cláusula Novena: La Sociedad no se disuelve por la incapacidad, fallecimiento o interdicción de uno o más de sus miembros. — En caso de incapacidad física demostrada o fallecimiento de alguno de los socios, los socios restantes se obligan a incorporar a la sociedad por un término mínimo de Diez años, si así lo desearen, a los legítimos herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado, para lo cual deberá comunicárseles la opción por telegrama colacionado dentro de Diez días de producida la incapacidad o fallecimiento, concediéndoles para optar el plazo único e improrrogable de Noventa días de la fecha del telegrama colacionado. Para todas las relaciones con la sociedad, los herederos del socio fallecido o incapacitado deberán unificar personería. — Pasado el lapso de Diez años y previo aviso por telegrama colacionado con ciento veinte días de anticipación anunciando su deseo de retirarse de la sociedad, los socios restantes quedan facultados para adquirir las cuotas de los herederos o representantes del socio incapacitado, abonándoles la suma que por Capital, Ganancias y Pérdidas arroje el Balance, previa valuación de los rubros del Activo por un Perito tasador nombrado por todos los socios y cuyo fallo será inapelable, en 24 cuotas mensuales e iguales, las que devengarán el interés del 6 o|o anual sobre saldos restantes. — Bajo las precedentes cláusulas queda formalizada la ampliación y modificación del Contrato Social, firmando en prueba de ello en la ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y siete. — Fdo.: José Gateno. — Alberto Gateno. — Eduardo Gateno.

Buenos Aires, Abril 26 de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 220.— e.12|6-Nº 50.866-v.12|6|57

LA MUÑECA PARISIEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires a los treinta días del mes de Marzo del año mil novecientos cincuenta y siete, entre los señores Gerardo Pardo, argentino, naturalizado, casado, Enrique Pardo, argentino, casado, Beatriz Pardo, argentina, soltera, todos mayores de edad y con domicilio en la calle Suipacha 278 Capital, convienen en celebrar una Sociedad de Responsabilidad Limitada la que se regirá de acuerdo a las siguientes bases: Primero. — La sociedad se denominará "LA MUÑECA PARISIEN" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en esta capital calle Suipacha 278 pudiendo establecer sucursales o agencias de representación en cualquier punto del país. — Segundo. — La sociedad se constituye por el término de diez años con efecto retroactivo al primero de Febrero del corriente año, desde cuya fecha se considera iniciada, ratificándose todos los actos efectuados en nombre de la sociedad hasta la fecha. — Tercero. — El objeto de la sociedad lo constituye la explotación de una casa de modas y todo lo concerniente al ramo. — Cuarto. — El capital social se ha fijado en la suma de cien mil pesos moneda nacional ($ 100 000.— m|n.) dividido en cien cuotas (100) de un mil pesos moneda nacional cada una ($ 1.000) que los socios aportan en la siguiente forma: el socio Enrique Pardo diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.) representado por diez (10) cuotas de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m|n.): Beatriz Pardo diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.) representados por diez (10) cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una ($ 1.000 m|n.) y el socio Gerardo Pardo ochenta mil pesos moneda nacional ($ 80.000 m|n.) representados por ochenta (80) cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una ($ 1.000 m|n.). Este capital está representado por las mercaderías, instalaciones, muebles y útiles y demás según surge del balance practicado al día de la fecha. — Quinto. — La dirección y administración estará a cargo del socio Enrique Pardo quien tendrá uso de la firma social, representará a la sociedad asumiendo el cargo de Gerente obligándola en todos los actos jurídicos y realizará todas las operaciones necesarias referentes a créditos, títulos y acciones de cualquier otro objeto, podrán comprar bienes muebles o inmuebles, darlos en pago, caucionarlos, hipotecarlos, o de otra manera enajenarlos o gravarlos por los precios, plazos, forma de pago y demás condiciones que estime conveniente, satisfacer o percibir su importe al contado o a plazos, tomar dinero prestado de compañías, sociedades particulares, Bancos, ya sean particulares u oficiales, incluso el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Banco Popular Argentino, conforme a sus estatutos y leyes, tomar y prestar dinero con garantías reales o personales, constituir y o reconocer toda clase de derechos reales, transigir, prorrogar jurisdicciones, cancelar hipotecas y cualquier otra clase de obligaciones, inscribir marcas o nombres comerciales, conferir o revocar poderes, otorgar y firmar toda clase de escrituras públicas que fuera menester y en general dirigir todos los negocios sin limitación alguna no pudiendo cederla en garantía ni fianzas a terceros haciéndose personalmente responsable si así lo hicieran. — Sexto. — Todos los años el día 31 de Enero se practicará un balance general y de las utilidades líquidas y realizadas previa deducción del 5 o|o para formar el fondo de reserva legal se repartirán a prorrata de sus capitales, soportando las pérdidas si las hubiere en la misma proporción. — Séptimo. — En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios sus herederos o representantes unificando la representación y siempre y cuando los otros lo consientan podrán entrar a formar parte de la sociedad reemplazando al socio fallecido o incapacitado y en las mismas condiciones que se hallan en lo referente al capital aportado, distribución de las utilidades y distribución a las pérdidas pero no en lo relativo a su condición de Gerente administrador por ser el cargo personal. En caso de que él o los socios sobrevivientes decidan no aceptar al representante o herederos del o de los socios fallecidos o incapacitados abonará a estos últimos la parte que le correspondiera en veinte cuotas mensuales y consecutivas sin interés. — Octavo. — La sociedad podrá disolverse cuando acusando el balance una pérdida del 30 o|o del capital los socios así lo creyeran conveniente. — Noveno. — El socio que deseare retirarse antes, al finalizar el presente contrato o posteriormente si la sociedad continuara la explotación del mismo, podrá hacerlo con un preaviso de ciento ochenta días dirigiéndose a la sociedad por telegrama colacionado, en este caso el o los socios no salientes podrá optar por la continuación de los negocios sociales por su cuenta, o bien por la liquidación de la sociedad si opta por la primera solución la parte del socio saliente le será abonada de acuerdo al artículo séptimo. Para determinar el haber social en ambos casos se realizará un balance general considerando los valores del activo fijo y circulante a los precios que rijan en plaza en el momento de producirse estas situaciones. — Décimo. — Cualquier duda, divergencia o dificultad en la interpretación del presente contrato o en la fijación de los valores en lo que se refiere al artículo noveno será dirimida por árbitros arbitradores o amigables componedores designados uno por cada parte quienes de antemano nombrarán un tercero para el caso de discordia. El fallo que dicten los árbitros arbitradores o amigables componedores o el tercero en caso de discordia será acatado por los socios en forma definitiva, quienes desde ya se comprometen a no concurrir a los Tribunales Judiciales para dirimir sus cuestiones puramente sociales. Bajo las cláusulas precedentes dejan formalizado el presente contrato obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado en lugar y fecha ut-supra.

Buenos Aires, Abril 25 de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 330.— e.12|6-Nº 50.852-v.12|6|57

NORCIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 29 de marzo de 1957, ha sido aumentado el capital de la sociedad "NORCIN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" a la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, modificándose por lo tanto la cláusula cuarta del contrato social que en lo sucesivo regirá en la siguiente forma: Artículo Cuarto: El capital social está constituído por la suma de $ 400.000 (cuatrocientos mil pesos moneda nacional), dividido en 4.000 (cuatro mil) cuotas de $ 100.— (cien pesos moneda nacional) cada una de ellas que los socios suscriben e integran totalmente en dinero efectivo como sigue: Arturo Norman Pentreath, 2.000 (dos mil) cuotas con un valor nominal de pesos moneda nacional 200.000 (doscientos mil pesos moneda nacional); Luis Alberto Gil, 500 (quinientas) cuotas con un valor nominal de pesos moneda nacional 50.000 (cincuenta mil pesos moneda nacional); Pedro Zudaire, 500 (quinientas) cuotas con un valor nominal de pesos moneda nacional, 50.000 (cincuenta mil pesos moneda nacional); Francisco Enrique Pearson, 500 (quinientas) cuotas con un valor nominal de pesos moneda nacional 50.000 (cincuenta mil pesos moneda nacional) y Alberto Carlos Juan Massía, 500 (quinientas) cuotas con un valor nominal de pesos moneda nacional 50.000 (cincuenta mil pesos moneda nacional).

Buenos Aires, abril 26 de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 90.— e.12|6-Nº 50.856-v.12|6|57

SEEFELD HERMANOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Dr. Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que don Juan Alejandro, don Carlos Wolff y don Federico Enrique Seefeld, cedieron a favor de "Seefeld Hermanos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria", las ciento setenta y dos cuotas de capital de un valor nominal de $ 5.000.— cada una o sean pesos 860.000.—, de las que eran titulares en "SEEFELD HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Dicha cesión se efectúa con efecto retroactivo al 31 de mayo de 1956 y por el monto total de $ 1.720.000.— m|n., según escritura de fecha 6 de agosto de 1956, pasada ante el escribano Juan A. Pastrana. Registro 374 de la Capital Federal.

Buenos Aires, abril 29 de 1957. — "Sl raspado: "29". Vale. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 50.— e.12|6-Nº 50.858-v.12|6|58

R. OSCAR FENOCHIETTO Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis María Pomés, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según documento privado de fecha once de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, el señor Gustavo Román Alcalde, vende, cede y transfiere al señor José Antonio Arias, veinticinco cuotas de las que tiene y le corresponden en la sociedad R. OSCAR FENOCHIETTO Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — En virtud de esta cesión y transferencia, el consocio José Antonio Arias ejercerá todos los actos de administración de la sociedad determinados en la cláusula séptima del contrato constitutivo social, con la firma de cualquiera de uno de los componentes de la razón social y facultados para instituir gerente en cualquier persona extraña a ella, mediante designación asentada en el libro de actas de la entidad. En consecuencia, R. Oscar Fenochietto y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, queda constituída por los componentes señores: Atilio Scarone, poseedor de veinte cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, por un total de veinte mil pesos de igual moneda; Gustavo Román Alcalde, poseedor de cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, por un valor de cinco mil pesos de la misma moneda y José Antonio Arias, poseedor de veinticinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, por un valor de veinticinco mil pesos de igual moneda, ascendiendo el capital de la sociedad a la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional. —

Raspado: R. Oscar. Vale.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1957. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 110.— e.12|6-Nº 50.837-v.12|6|57

Edicto de Sociedad Anónima

COLAS LIMITADA

Sociedad Anónima Sudamericana de Asfalto Frío

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Luis María Pomés, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, de fecha 16 de abril de 1956, ha sido derogado el de fecha 29 de octubre de 1929, por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad "COLAS LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA SUDAMERICANA DE ASFALTO FRIO", por haberse resuelto la disolución anticipada y liquidación de la misma, según así resulta de la escritura otorgada ante el escribano Alberto Rillo (h.), con fecha 12 de diciembre de 1956. — Raspado: tres. Vale.

Buenos Aires, 1º de abril de 1957. — Alberto Zambrano, secretario.

e.7|6-Nº 50.808-v.7|6|57

e.11|6-Nº 50.808-v.12|6|57

Nota. — Se publica nuevamente en razón de haberse omitido su publicación en la edición del Boletín Oficial del 10|5|57.

SECCION BALANCES

COOPERATIVA PREVISORA LIMITADA

Secret. Avda. del Libertador Gral. San Martín 407, Bs. As.

Fundada el 18 de Febrero de 1936

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

ACTIVO	$	$
ACTIVO FIJO:		
Muebles y útiles; valor de adquisición	114.75	
Amortización del ejercicio	11.50	103.25
ACTIVO DISPONIBLE:		
Caja	3.30	
Caja Especial	1.067.98	1.071.28
ACTIVO EXIGIBLE:		
Deudores Varios		304 923.—
		306 097.53

PASIVO		$
PASIVO EXIGIBLE:		
Acreedores en cuenta corriente		28.000.—
PASIVO NO EXIGIBLE:		
Fondo de Reserva Legal		9.935.39
Fondo de Previsión y Quebrantos		10.073.78
Auxilio mútuo		16.783.20
Capital Cooperativo Suscripto		213.750.—
PASIVO TRANSITORIO:		
Excedente a distribuir de otros ejercicios:		
Excedentes año 1951	$ 158.—	
Excedentes año 1952	„ 289.—	
Excedentes año 1953	„ 361.—	
Excedentes año 1954	„ 804.—	
Excedentes año 1955	„ 682.88	2.294.88
EXCEDENTES:		
Excedentes a distribuir del ejerc. actual		25.260.28
		306.097.53

Pascual L. Bruzzone, presidente. — V. Ricciardelli, secretario. — Pedro A. May, tesorero. — Julio Cerdán, gerente. — Inocencio R. Expósito, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y EXCEDENTES EJERCICIO 1956

DEBE	$
Gastos generales	12.297.32
Amortizaciones	11.50
Fondo de Previsión y Quebrantos	1.263.85
Fondo de Auxilio Mutuo	2.612.55
Excedentes del ejercicio actual	25.260.28
	41.445.50

HABER	$
Cuotas de ingresos	58.—
Derechos por transf. acciones	72.—
Excedentes (saldo del ejercicio 1950)	92.—
Intereses Ganados	34.443.65
Intereses punitivos	4.167.30
Intereses Auxilio Mutuo	2.613.55
	41.445.50

DISTRIBUCION DEL EXCEDENTE, EJERCICIO ECONOMICO 1956

DEBE	$
Excedente neto del ejercicio actual	25 260.28
	25.260.28

HABER		$
A fondo de Reserva Legal:		
El 5 % de la suma de	$ 25.260.28	1.263.—
A Fondo de Previsión y Quebrantos:		
El 3 % de la suma de	„ 25.260.28	757.80
A Resolución Asamblea:		
El 2 % de la suma	„ 25.260,28	505.20
A Retornos al Capital Cooperativo Suscripto:		
El 90 % de la suma de	„ 25.260.28	22.734.28
		25.260.28

Pascual L. Bruzzone, presidente. — V. Ricciardelli, secretario. — Pedro A. May, tesorero. — Julio Cerdán, gerente. — Inocencio R. Expósito, síndico.

Publíquese por una sola vez, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (art. 33 y 34 del Decreto Reglamentario del 10 de febrero de 1927). — Buenos Aires, abril de 1957.

e.12|6-Nº 92-v.12|6|57

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SANTINO ROLLERI. — Buenos Aires, mayo 27 de 1957. — Julio A. Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.12|6-Nº 56.158-v.26|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA NICOLINA OSTERMANN de ENGEL. — Buenos Aires, mayo 13 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.12|6-Nº 56.051-v.26|6|57

Núm. 2

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy (secretaría Nº 5), cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de ELISA ANA PUDLICH de SALLMANN. — Buenos Aires, mayo 24 de 1957. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 200.— e.12|6-Nº 56.185-v.26|6|57

Núm. 4

El doctor Guillermo A. Borda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo civil a cargo del Juzgado Nº 4 (secretaría Nº 12), cita por diez días a herederos y acreedores de D. CONSTANTINO FRAGUIO. — Buenos Aires, 24 de mayo de 1957. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.

$ 200.— e.12|6-Nº 56.114-v.26|6|57

Núm. 5

El Juez Nacional, doctor Roque Luis Claps (secretaría número 15), cita a JUAN SUGRAÑES, comparezca a estar a derecho en el juicio que se le sigue sobre presunción de fallecimiento. — Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — Octavio Bunge, secretario.

$ 20.— e.12|6-Nº 56.154-v.12|6|57

Núm. 6

El doctor Horacio R. Stegmann a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, secretaría del doctor L. M. Ambrosioni Bosch, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CECILIA CHIESA de MONTESANO. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1957. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 200.— e.12|6-Nº 56.081-v.26|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Horacio Raúl Stegmann, secretaría Nº 18 del suscripto, cítase por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARTINEZ. — Buenos Aires, mayo 15 de 1957.— Alberto Molina Zavalía, secretario.

$ 200.— e.12|6-Nº 56.088-v.26|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Horacio Raúl Stegmann, secretaría Nº 18 del suscripto, cítase por diez días a herederos y acreedores de don RAMON MONMANY. — Buenos Aires, mayo 15 de 1957. — Alberto Molina Zavalía, secretario.

$ 200.— e.12|6-Nº 56.090-v.26|6|57

Horacio R. Stegmann, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6(secretaría 16), cita por diez días a herederos y acreedores de don VICENTE LISTA. — Buenos Aires, mayo 2 de 1957. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 200.— e.12|6-Nº 56.052-v.26|6|57

Núm. 7

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7 (secretaría Nº 19), hace saber por dos días, que se ha presentado el estado de distribución definitiva de fondos en la sucesión concursada de don JUAN MIGUEL GUTIERREZ, el que será aprobado si no fuera observado en término legal.

Buenos Aires, seis de junio de 1957. — Héctor A. Ré, secretario.

$ 60.— e.12|6-Nº 56.218-v.13|6|57

Núm. 8

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto A. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8 (secretaría Nº 23), cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de FRANCISCA LUSI de BASTERREIX.

Buenos Aires, junio 5 de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.

$ 200.— e.12|6-Nº 56.071-v.26|6|57

El Juez Nacional Roberto M. Tieghi, (Juzgado Civil Nº 8, secretaría Nº 22), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA LUISA BARCAS de IGLESIAS y de LUIS EDUARDO IGLESIAS.

Buenos Aires, 7 de junio de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.

$ 200.— e.12|6-Nº 56.063-v,26|6|57

Núm. 9

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, secretaría Nº 35, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA CELIA o MARIA CELIA GREGORIA RAMOS MEJIA de PICO.

Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.

$ 200.— e.12|6-Nº 56.202-v.26|6|57

Jorge F. Fliess, Juez Nacional en lo Civil, cita por diez días a herederos y acreedores de JACINTO PARAFITA. (Secretaría Nº 27).

Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Luis A. Sauce Juárez, secretario.

$ 200.— e.12|6-Nº 56.116-v.26|6|57

Núm. 10

La Juez doctora María Luisa Anastasi de Walger, (por la secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de don AMADOR FERNANDEZ. (Publicar por 10 días).

Buenos Aires, junio seis de 1957. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.

e.12|6-Nº 4.833-v.26|6|57

La doctora María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia, en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 30, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS DI BIASE.

Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Bautista S. Laurencena, secretario.

$ 200.— e.12|6-Nº 56.201-v.26|6|57

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, por el Juzgado número 10, y secretaría Nº 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL MARINO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 5 de 1957. — Luis A. Vincent, Gache, secretario.

$ 200.— e.12|6-Nº 56.144-v.26|6|57

La Juez doctora María Luisa Anastasi de Walger (por la secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de don OSVALDO FRANZ u OSVALDO FRANCISCO SIMON.

Buenos Aires, junio siete de 1957. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.

$ 200.— e.12|6-Nº 56.066-v.26|6|57

Núm. 11

El Juez Civil doctor Horacio S. Méndez Carreras, secretaría 33, cita por diez días a herederos y acreedores de ALFREDO MODESTO LAUGA.

Buenos Aires, junio 4 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 200.— e.12|-Nº 56.140-v.26|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 32, en autos: "ALMA DEL FRANCO GREEN y ALDO DEL FRANCO GREEN, sobre información", cita por término de cinco días a don Luis Green, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para su reemplazo. — Buenos Aires, 25 de Abril de 1957. — José J. Carneiro, secretario.

$ 150. —e.12|6-Nº 56.150-v.18|6|57

El Juez Nacional, doctor Horacio Méndez Carreras, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de EMILIO ZANNINI (Secretaría 32). — Buenos Aires, Junio 4 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.

$ 200.— e.12|6-Nº 56.074-v.26|6|57

El Dr. Horacio Méndez Carreras, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 33, llama por 10 días a herederos y acreedores de doña MARIA CAROLINA PAGANINI de FRIOL. — Buenos Aires, Junio cinco de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 200.— e.12|6-Nº 56.122-v.26|6|57

Núm. 12

El Juez Dr. Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos y acreedores de Don RICARDO ANGEL o RICARDO ANGEL MARIO CARRANZA. — Buenos Aires, Junio seis de 1957. — Julio P. Gérez, secretario.

$ 200.— e.12|6-Nº 56.032-v.26|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland, por la Secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de: IGNACIO JOSE BALBIANI. — Buenos Aires, 30 de Mayo de 1957. — Bernardo Rosenfeld, secretario.

$ 200— e.12|6-Nº 56.096-v.26|6|57

El Juez, Dr. Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos y acreedores de doña HERMINIA ASCENSION o HERMINIA ASUNCION PERAZZO de RAPETTI. — Buenos Aires, Junio seis de 1957. — Julio P. Gérez, secretario.

$ 200.— e.12|6-Nº 56.034-v.26|6|57

Núm. 14

El Dr. Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de don EDUARDO o EDUARDO MARIA CONI MOLINA. — Buenos Aires, Junio siete de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.

$ 200.— e.12|6-Nº 56.179-v.26|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 42 del doctor Carlos María Peltzer Márquez, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CHAIA CHAVSCHEVSKI de PONIEMAN. — Buenos Aires, Junio 10 de 1957. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 200.— e.12|6-Nº 56.178-v.26|6|57

Núm. 15

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado 15, Secretaría 43, cita por cinco días a doña BERTA INES MENTEGUIAGA, a estar a derecho en los autos "Menteguiaga Arturo Arnaldo c|Menteguiaga Berta Inés. s|divorcio", bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 22 de Mayo de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 100.— e.12|6-Nº 56.183-v.18|6|57

El Dr. Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de don WILSON BARY BOUREL. — Buenos Aires, Junio siete de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 200.— e.12|6-Nº 56.180-v.26|6|57

Núm. 17

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, Secretaría Nº 51, cita por tres días a MANUEL FERNANDEZ SALGUEIRO, a quien se hace saber que en el juicio "Tito, Lucila y Erminda", se pide segundo testimonio de escritura. — Buenos Aires, 3 de Junio de 1957. — Rodríguez Lozano, secretario.

$ 60.— e.12|6-Nº 56.129-v.14|6|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 3

El Dr. Jorge E. Bargallo, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ANGELICA ARENA de EVOLA. — Buenos Aires, mayo 28 e 1957. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 100.— e.12|6-Nº 56.164-v.18|6|57

Núm. 8

El Dr. F. P. Galli Villafañe, Juez Nacional de Paz (Juzgado Nº 8), cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARTA SPIEGELHAUER de KOELLNER. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Héctor Raúl López, secretario.

$ 100.— e.12|6-Nº 56.175-v.18|6|57

Núm. 10

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 10, doctor Eduardo Echegaray, cita por tres días a don MANUEL GOMEZ, comparezca a estar a derecho dentro del plazo de cinco días en los autos: "Blazquez Avelino y otra c/Gómez Manuel, sobre desalojo", bajo apercibimiento de rebeldía. — Buenos Aires, 10 de junio de 1957. — Archibaldo P. Mc. Garrel, secretario.

$ 150.— e.12|6-Nº 56.136-v.18|6|57

El doctor Eduardo Echegaray, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 10, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE MARIA PEREZ, por el término de cinco días. — Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 100.— e.12|6-Nº 56.106-v.18|6|57

Núm. 20

El Dr. Severino P. Gualta, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGELA VELLA de CHIOCCHIO. — Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Guillermo J. Brugo, secretario.

$ 100.— e.12|6-Nº 56.165-v.18|6|57

Núm. 24

El Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de CARMELA LEPRI de TOMASELLI. — Buenos Aires, mayo 23 de 1957. — Horacio Cornille, secretario.

$ 100.— e.12|6-Nº 56.135-v.18|6|57

El Juez Nacional de Paz Nº 24, Dr. Miguel Echegaray, Secretaría del Dr. Horacio Cornille, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO RIMOLO. — Buenos Aires, mayo 22 de 1957. — Horacio Cornille, secretario.

$ 100.— e.12|6-Nº 56.137-v.18|6|57

El Juez Nacional de Paz Nº 24, Dr. Miguel Echegaray, Secretaría del Dr. Horacio Cornille, cita por cinco días a herederos y acreedores de don RUFINO GONZALEZ. — Buenos Aires, junio 3 de 1957. — Horacio Cornille, secretario.

$ 100.— e.12|6-Nº 56.139-v.18|6|57

Núm. 29

Por disposición del S. S. el Dr. Miguel Oscar Llanos, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 29, en los autos "Brontese de Iseás Ana Vicente c/Damilano Osvaldo u Osvaldo Augusto y ocupantes s/desalojo inmueble no indispensable", cita por el término de tres (3) días a OSVALDO DAMILANO u OSVALDO AUGUSTO, a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de darle la intervención que corresponde al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 14 de mayo de 1957. — Juan Carlos Marenco, secretario.

$ 90.— e.12|6-Nº 56.214-v.14|6|57

Núm. 35

El Dr. Raúl de Chapeaurouge, Juez Nacional de Paz (Juzgado Nº 35), cita por cinco días a herederos y acreedores de don MARIO LAMBERTI. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Ricardo Martín Etcheparebordá, secretario.

$ 100.— e.12|6-Nº 56.173-v.18|6|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 1, doctor Abel María Reyna, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a MARIO DANIEL JESUS FELIPE ABELARDO AGRIMBAU, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, de acuerdo a las disposiciones de ley. — Local del Juzgado: Talcahuano y Lavalle, planta baja. — Secretaría, 6 de junio de 1957. — Elías T. Raffo, secretario.

e.12|6-Nº 4.884-v.18|6|57

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR RAMON BAZAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, junio 6 de 1957. — Pascual M. Tapia, secretario.

e.12|6-Nº 4.835-v.25|7|57

Núm. 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor J. Franklin Kent, se cita, llama y emplaza por treinta días a LUIS ERNESTO BEISIEGEL, procesado por estafa en la causa Nº 29.487, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.

e.12|6-Nº 4.836-v.27|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor J. Franklin Kent, se cita, llama y emplaza por treinta días a BORIVOJ STRAHINIC, procesado por estafa en la causa número 29.487, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.

e.12|6-Nº 4.837-v.25|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor J. Franklin Kent, se cita, llama y emplaza por treinta días a JOSE RANDOLFO PEREA, procesado por defraudación prendaria en la causa Nº 29.664, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, 6 de junio de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.

e.12|6-Nº 4.838-v.25|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor J. Franklin Kent, se cita, llama y emplaza por cinco días a YATARO TANAKA, procesado por estafa en la causa Nº 29.301, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, 6 de junio de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.

e.12|6-Nº 4.839-v.18|6|57

Núm. 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a DANIEL RUIZ, procesado por infracción a la Ley 12.962, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 23.807, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1957. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.12|6-Nº 4.840-v.18|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días, a MARIA CARLINA MENEM, C. I. 3.249.028, procesada por hurto y estafas, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 23.755, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.12|6-Nº 4.841-v.18|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días, a ALBERTO DE JESUS SORAIRE, procesado por el delito de defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 23.841, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 6 de junio de 1957. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.12|6-Nº 4.842-v.18|6|57

Núm. 9

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a HARODIN GARCIA AYZAGUER a comparecer en la causa Nº 20838, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65. — Buenos Aires, 4 de junio de 1957. — Raúl Noailles secretario.

e.12|6-Nº 4.843-v.18|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jorge L. Gallegos, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICENTE MARCELINO QUINTANA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 6 de junio de 1957. — Ricardo Mario Font, secretario.

e.12|6-Nº 4.844-v.18|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a los prófugos MANUEL DARIO ELGOYHEN y FLORA FRIDMAN, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación al primero y por malversación de caudales públicos a la segunda, bajo apercibimientos de ser declarados rebeldes, de acuerdo con la disposición de la ley. — Buenos Aires, junio 6 de 1957. — Héctor Orozco, secretario.

e.12|6-Nº 4.845-v.18|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se emplaza por cinco días a NICOLAS RIOS, a comparecer en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 68. — Buenos Aires, mayo 28 de 1957. — Justo E. Rojo, secretario.

e.12|6-Nº 4.846-v.18|6|57

Por orden del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal de Instrucción Nº 10, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por el término y bajo apercibimiento de ley, al procesado CARLOS SEGUNDO CAMPOS, en la causa que se le sigue por el delito de defraudación. — Secretaría, 5 de junio de 1957. — Justo E. Rojo, secretario.

e.12|6-Nº 4.847-v.18|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al procesado por malversación de caudales públicos, a NICOLAS VICTORIO PUPPIO, para que se presente a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. — Secretaría, 30 de mayo de 1957. — Justo E. Rojo, secretario.

e.12|6-Nº 4.848-v.18|6|57

JUZGADOS NACIONALES DE COMERCIO

Núm. 1

TESTIMONIO: Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Israel J. E. Casaux Alsina, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto:

Contrato de cesión de capital: El señor Atilio Silvestri que manifiesta ser propietario conjuntamente con los señores Leonardo de Vincentis y Domingo Pasquino de la sociedad denominada "SILPAX", LEONARDO DE VINCENTIS Y CIA.", con domicilio actual en la calle Pico cuatro mil seiscientos cincuenta y cuatro, de esta Capital Federal, y que declara no estar inhibido para disponer libremente de sus bienes, cede y transfiere a los señores Leonardo de Vincentis y Domingo Pasquino, la parte indivisa que posee en dicha sociedad, que se halla totalmente integrada y cuyo valor al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, asciende a la cantidad de m$n. sesenta y un mil doscientos treco con sesenta y dos centavos. Segunda: La parte indivisa del señor Atilio Silvestri es adquirida en la siguiente forma: el señor Leonardo de Vincentis adquiere m$n. treinta y seis mil novecientos once con ochenta y un centavo de la misma y el resto de m$n. veinticuatro mil trescientos uno con ochenta y uno lo adquiere el señor Domingo Pasquino. Los señores Leonardo de Vincentis y Domingo Pasquino se hacen cargo del activo y pasivo de la sociedad en sus respectivas proporciones y continúan con el giro del negocio. La transferencia se efectúa con efecto retroactivo al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Tercera: Entre las partes se ha convenido, que el precio de venta sea igual al valor nominal de la parte indivisa, es decir de m$n. treinta y seis mil novevientos once con ochenta y un centavo la adquirida por el señor Leonardo de Vincentis y de m$n. veinticuatro mil trescientos uno con ochenta y un centavo la adquirida por el señor Domingo Pasquino. — Cuarta: el señor Leonardo de Vincentis abona su parte en seis cuotas semestrales iguales a partir del treinta de junio del año mil novecientos cincuenta y siete y con el diez por ciento del interés anual que se agregan a cada cuota. Se deja constancia que de común acuerdo las partes han resuelto calcular el total de intereses que deben abonar por esta operación y que su pago se efectúe en seis cuotas semestrales iguales. — Quinta: El señor Domingo Pasquino abona su parte en seis cuotas semestrales iguales a partir del treinta de junio del año mil novecientos cincuenta y siete y con el diez por ciento de interés anual que se agregan a cada cuota. Se deja constancia que de común acuerdo las partes han resuelto calcular el total de intereses que se deben abonar por esta operación y que su pago se efectúe en seis cuotas semestrales iguales. — Sexta: El cedente, don Atilio Silvestri, declara que, en virtud de esta cesión y con el importe a percibir se da por completamente pago e integrado de sus haberes por capital, utilidades, intereses, participaciones, llave del negocio, sueldos y de cuanto por todo y cualesquiera otros conceptos le corresponda y/o pudiera corresponderle en el futuro en la referida sociedad, los que en consecuencia, da por transferidos a los cesionarios. — Séptima: Como consecuencia de esta cesión don Atilio Silvestri queda totalmente separado y desligado como socio de la sociedad. — Octava: Los compradores se hallan en posesión de la parte indivisa que correspondía en la sociedad al Sr. Atilio Silvestri desde el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Novena: Las partes constituyen domicilio legal en la calle Colodrero tres mil cuatrocientos ochenta y cinco el cedente y en la calle Pico cuatro mil seiscientos cincuenta y cuatro los cesionarios. — Décima: Los gastos que demande esta operación serán pagados por partes iguales entre los cesionarios y el cedente y, estando en todo conformes, firmamos dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta siete. — Firmado: Leonardo de Vincentis. — Domingo Pasquino, Atilio Silvestri. — Buenos Aires, junio 6 de 1957. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 280.— e.12|6-Nº 56.087-v.12|6|57

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Abelardo F. Rossi, secretaría del suscripto, se hace saber por un día que por documento privado de fecha 10 de mayo de 1957 y con retroactividad al día 31 de abril de 1957, ha quedado disuelta la sociedad "FAUR Y SALAMA", tomando a su cargo el activo y pasivo el socio señor Elías Faur. — Buenos Aires, Junio 4 de 1957. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 30.— e.12|6-Nº 56.079-v.12|6|57

Por disposición del doctor Abelardo F. Rossi, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría del suscripto, que por documento privado del 30 de abril de 1957, y retroactivo al 31 de enero de 1957, los socios de FARBIARZ y PASMAN han resuelto disolver la sociedad, haciéndose ambos socios cargo del activo y pasivo social. — Buenos Aires, 7 de junio de 1957. — Carlos Alberto Dell' Oro, secretario.

$ 30.— e.12|6-Nº 56.057-v.12|6|57

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado Nº 3 de la Capital Federal, por intermedio de la secretaría Nº 9 a cargo del suscripto, se cita y emplaza por edictos que se publicarán por el término 8 días, al señor ALFREDO CELESTINO ALVAREZ en el juicio que sobre ejecución prendaria le sigue don Curt Goldschmidt, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar en derecho, bajo apercibimiento de nombrársele al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 320.— e.12|6-Nº 56.171-v.24|6|57

Núm. 4

Por disposición del doctor Héctor Fernández Marelli, interinamente a cargo del Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, secretaría Nº 12 del suscripto, se hace saber por el término de cinco días que la junta de verificación de créditos que debía realizarse en los autos "GEMA", Grandes Establecimientos Metalúrgicos Asociados, S. R. Ltda., convocatoria de acreedores, se ha postergado para el día 17 de junio de 1957, a las 14 y 30 horas. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1957. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 150.— e.12|6-Nº 56.161-v.18|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Ricardo Zorraquín Becú, secretaría del autorizante, se hace saber por dos días la presentación del estado de liquidación y distribución de fondos de la Sociedad Unión de Créditos para Construcciones en la Argentina: SUCA S. A., en liquidación, sin quiebra, que será aprobado si no se observa dentro de los ocho días de la última publicación. — Buenos Aires, 18 de diciembre de 1956. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 60.— e.12|6-Nº 56.141-v.13|6|57

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto: En la ciudad de Buenos Aires, a los 29 días del mes de abril de 1957, entre la señora Elsa Balocco de Giallorenzi y el señor Isaac Saal, únicos integrantes de ISAAC SAAL, SOCIEDAD EN COMANDITA, inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de octubre de 1956, bajo el número 740, folio 373 del libro 57 de contratos privados, resuelven de común acuerdo lo siguiente: Primero: Disolver a partir del día primero de marzo de 1957 la citada sociedad, haciéndose cargo el señor Isaac Saal del activo y pasivo de la misma. — Segundo: La cuota-capital de pesos 80.000.— moneda legal que la señora Elsa Balocco de Giallorenzi posee en la sociedad le será abonada por el señor Saal en cuatro cuotas iguales, sin interés a los 90, 180, 270 y 360 días, a partir del día primero de marzo de 1957. — Tercero: Los contratantes dejan expresa constancia de no tener ni quedar saldo ni concepto alguno recíproco que reclamarse y se otorgan la más formal carta de pago, quita y remoción definitiva. — Elsa Balocco de Giallorenzi. — Isaac Saal. — Buenos Aires, junio 4 de 1957. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 90. —e.12|6-Nº 56.056-v.12|6|57

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

FORMOSA

Juan B. Sansserri, Juez Nacional de Primera Instancia Nº 2, de la Provincia de Formosa, Secretaría Mattos, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CARLOS LUTZELSCHVAR, su sucesión. — Formosa, marzo 21 de 1956. — Vicente Mattos, secretario.

$ 200.— e.12|6-Nº 56.102-v.26|6|57

MISIONES

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno Omar Pérez, hace saber por cinco días que presentóse PABLO RISSO, solicitando declaración de posesión y prescripción treintañal de los siguientes inmuebles: a) El lote número seis, ubicado en el solar Sudoeste de la manzana ochentiocho del Municipio de Posadas, que mide 14.43 metros por 30,30 metros de fondo, lindando: Norte, lote cinco del mismo solar y manzana; Sud, calle Santiago del Estero; Este, lote siete de la misma manzana; Oeste, calle Colón; b) Fracción de terreno ubicada en la parte Oeste del solar Sudeste de la manzana noventiocho, del Municipio de Posadas, Misiones, que mide 14,75 metros por 31,10 metros de fondo, lindando: Norte y Este, con terreno de la misma fracción; Sud, calle Catamarca; Oeste, con parte del solar sudoeste de la misma manzana. — Posadas, mayo 17 de 1957. — Alcida Alba Martirénez, secretaria.

$ 250.— e.12|6-Nº 56.048-v.18|6|57

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 6

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, Secretaría Nº 16 del Dr. Luis M. Ambrosioni Bosch, hace saber por 5 días que en autos "FASSIO, JUAN BAUTISTA, s| sucesión", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de partes, subastarán públicamente el 19 de Junio, a las 15.30 hs. en su hall, San Martín 388, Capital, los inmuebles Velazco 1144-46, edificada en parte lotes 11 y 12, manzana I, que miden 8m66 de frente al N. O., por 19m50 de fondo en el costado N. E. y, a partir de esta medida tiene martillo a favor de 8m66 por 18m85, y en el costado S. E. tiene 38m70, teniendo 17m80 en el contrafrente, según plano agregado en autos, con base de $ 115.300 m. n., y Juan B. Justo 861-63, edificado en lote 26, manzana "E", de 8m66 de frente al E., 42m67 en costado N., 43m20 en costado S. y 8m68 de contrafrente al O., con base de $ 102.400 m. n., ventas al contado.

Los inmuebles se hallan alquilados, según detalle de renta obrante en autos. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, Junio 6 de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 350.— e.12|6-Nº 56.209-v.18|6|57

Núm. 7

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo civil, doctor Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 21 del dotcor Osvaldo S. C. Fassi, hace saber por 5 días que en autos "BERNARDI, ANGEL, s|sucesión", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 19 de Junio, a las 15,30 hs., en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble Juan Pablo Duarte 4727 esq. Av. Gral. Mosconi (antes del Huerto y Av. América, respectivamente), edificado en lote 21, manzana 1, de 21m60 frente al S. A., s| Duarte, 4m42 otro frente al S. E., s|Av. G. Mosconi, 8m66 de fondo al N. O. y 25m99 al N. E., estando unidos los frentes de este lote por una ochava de 6 mts.. Base $ 30.400 m. n., al contado. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, Junio cinco de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.

$ 200.— e.12|6-Nº 56.197-v.18|6|57

Núm. 9

El señor Juez Dr. Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, por la Secretaría Nº 27 del Dr. Luis A. Sauze Juárez, hace saber por cinco días en autos "SANSONETTI, PASCUAL y otra, c|HERMOSID, FERNANDO SARMIENTO y otra s|hipotecario, que el martillero Juan Mandri, designado a propuesta de parte, venderá en pública subasta la finca ubicada en la localidad de "Villa Klein", Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, calle Aristóbulo del Valle Nº 479, entre dos calles sin nombre, edificada en los lotes trece y catorce de la manzana veintitrés, compuestos de las siguientes medidas y linderos: 14,17 mts de frente al S. O., 16.25 mts. de fondo teniendo en su contrafrente 14,25 mts., lo que hace una superficie total de doscientos treinta y siete metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados. Base $ 94.838 m|n. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, Al contado. Se hace saber que en virtud de la cláusula e) del contrato de mutuo hipotecario, los deudores se han comprometido a entregar la casa desocupada. El Domingo 30 de Junio a las 16 horas, sobre la misma. — Buenos Aires, Mayo 28 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 350.— e.12|6-Nº 56.145-v.18|6|57

Núm. 10

Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital. Dra María Luisa Anastasi de Walger, se hace saber por cinco días que el martillero Vital de Namur, ha sido designado en los autos "PEREZ EDUARDO OSCAR y otros, c|VACCARO ANTONIO PABLO", cobro hipotecario, que tramitan ante la secretaría del Dr. Luis Vincent Gache, para vender en público remate, dos fincas en block, situadas en San Fernando, Provincia de Buenos Aires, calle Ayacucho 1455 y 1465 ó 1467, entre Gral. Bel-

grano y Gral. Lavalle, edificadas: la 1ª, en el lote Nº 96-81-1952 letra "A" y la 2ª del mismo plano de Geodesia, con la letra "B", ambas del lote 5 manzana 64, de un plano anterior, que miden cada una: 8m66 de frente S. E. por 15m84 de fondo, o sea 137 m. c. 37. Base $ 22.133,32. Remate el domingo 23 de Junio a las 15,30 horas, en la misma propiedad. — Buenos Aires, Junio 3 de 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario.

$ 300.— e.12|6-Nº 56.121-v.18|6|57

Núm. 14

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, Secretaría del Dr. Carlos María Peltzer Márquez, hácese saber por siete días que en los autos "ALFONSO de URDANIZ, EMILIA VERENA y otros, VITRO JUAN BAUTISTA c| INGRATTA JUAN CARLOS, ejecución hipotecaria", el martillero señor Fernando Bonazzi subastará públicamente el 28 de Junio a las 16 horas, en 25 de Mayo Nº 31 (Corporación de Rematadores) la casa ubicada en la Capital Federal, calle Maure Nº 2356, entre Cabildo y 3 de Febrero, en terreno de 7m92 de frente y contrafrente, por 24m78 al S. O. y 24m84 al N. E. Consta de porch, vestíbulo, 4 habit., baño, cocina y depend. en la planta baja. Además tiene construída estructura de cemento armado para desarrollar dos plantas en altos, conforme a plano aprobado. Base $ 198.341,85 m|n. A cuenta de precio, 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, Junio 7 de 1957. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 350.— e.12|6-Nº 56.092-v.21|6|57

Núm. 19

JUDICIAL. — Carlos Pellegrini 1318|20. Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 57 del Dr. Alfredo Argañarás (h), se hace saber por cinco días que a propuesta de partes, en autos "DE BIASE GIORGINI DOMINGO c|GOMEZ PALACIOS y OCAMPO de BUSTAMANTE, BLANCA, s|Ejec. hipotecaria", ha sido designado el martillero Amadeo R. Repetto, para vender en público remate el día Martes 25 de Junio a las 15,30 hs. en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311 (Bs. Aires), el inmueble ubicado en esta Capital Federal, calle Carlos Pellegrini Nros. 1318|20, entre Juncal y Arroyo, edificado en el lote de terreno compuesto de: 11m43 de frente al E. por 42m60 de fondo, con la base de $ 260.000.— m|nac. al contado. Se exigirá del comprador el 8 o|o como seña y a cuenta de precio y el 3 o|o de comisión., D. G. I. Nº 31.267|I. — Buenos Aires, tres de Junio de 1957. — Alfredo Argañarás (h), secretario.

$ 250.— e.12|6-Nº 56.111-v.18|6|57

JUZGADO NACIONAL DE PAZ LETRADO

Núm. 11

JUDICIAL: El señor Juez Nacional de Paz, Dr. César A. Galbisso, Juzgado Nº 11, hace saber por tres días, en autos: "LECONT, S. R. L. c/DIPAOLO ROSA y TONINO, ejecución prendaria", que el martillero José María Lloveras venderá públicamente, al contado, una máquina de coser "Godeco", mod. H. 3. Base $ 4.368 m|n. — El jueves 27 de junio, a las 14 horas, en Medrano 244, donde se exhibe. Comisión 10 %. Inf. Lavalle 719, 32-5842. — Buenos Aires, junio 6 de 1957. — José Luis Mó, secretario.

$ 90.— e.12|6-Nº 56.125-v.14|6|57

Núm. 13

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 13, Dr. Francisco E. Doria, secretaría del firmante, se hace saber por dos días en los autos caratulados CORSO ALBERTO FERNANDO c/SAUCEDO RAUL, BLASCZCYK PEDRO Y ESTANCIAS E INDUSTRIAS UNIDAS (S. R. L.) en formación s/ejecutivo, que el martillero Sr. Santiago S. Canop Mazar, rematará una heladera eléctrica, marca Servel (no visible) y un combinado de dos puertas, marca Rochester. El día 17 de junio, a las 16 horas, en el local donde se hallan depositados, calle Tucumán 1439, Casa Saladino Hnos. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 %. Informes en Tucumán 1531, Capital, 40.9420. — Buenos Aires, 6 de junio de 1957. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 80.— e.12|6-Nº 56.198-v.13|6|57

Núm. 15

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 15, se hace saber por tres días que en autos "GARCIA DANIEL c/JAROWITZKY ISAAC s/ejec.", el martillero Raúl A. Nazarre, venderá en pública subasta, el día 19 de junio de 1957, a las 15.30 hs., en Rivadavia 6483, una cortadora de fiambres automática, marca Bianchi, modelo B. F., mat. 3541; una cafetera y panchera nikelada "Prisma" de 220 volt., con una canilla y una heladera eléctrica, de madera color roble con tres puertas adherida al mostrador con su motor correspondiente, s/marca ni número visible, de 3,50 mts. de largo por 1,10 mts. de alto aproximadamente. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Comisión 10 %. — Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Guillermo Marcos Isola, secretario.

$ 120.— e.12|6-Nº 56.046-v.14|6|57

Núm. 17

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Rodolfo M. Senet, a cargo del Juzgado Nº 17, en autos SELMAR S. A. c/GEBRIKIAN ABRAHAN s/ejecutivo, se hace saber por dos días que el martillero Sr. Chinni Rafael, rematará: una vitrina heladera, marca Selmar, modelo V. M. A., 220 Nº 6013, para uso comercial, capacidad interior 0,876 m3 completamente equipada, el 14 de junio, a las 18 horas, en el local de la calle Moreno 1441, donde se exhibirá. Sin base, al contado y en efectivo. — Comisión 10 %. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1957. — José H. Alcacer, secretario.

$ 80.— e.12|6-Nº 56.119-v.13|6|57

Núm. 19

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo Juzgado Nº 19, Dr. Angel Daray, hago saber por tres días, que conforme a lo dispuesto en los autos caratulados "TORTOSA JOSE c/PETRONA DUARTE de LUCAS, ej.", el martillero Juan Carlos Núñez, rematará "una heladera comercial, marca "Frigidaire" de cuatro puertas, de 2 mts. de alto por 1,50 mts. de ancho, por 0,90 cms. de fondo aproximadamente, con motor acoplado, marca "Frigidaire" Nº 1943, funcionando", el día 18 de junio, a las 17 horas, en Moreno 1441, donde se exhibe. Al contado, sin base. Comisión 10 %. — Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 120.— e.12|6-Nº 56.124-v.14|6|57

Núm. 26

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado Nº 26, se hace saber por dos días, que el martillero Faustino R. Berrondo Guiñazú, rematará el 24 de junio próximo, a las 16 horas, en el local calle Moreno 1441, una máquina lavarropas, marca Estabón de Lujo, número de fabricación 17.771, para uso familiar, en buen estado de funcionamiento, sin base y al mejor postor, al contado, con comisión 10 %, en los autos "I. R. S. A. INVERSIONES Y REPRESENTACIONES S. A. c/ILLA MARTIN EUGENIO, cobro ejecutivo". Exhibición en el local mencionado Moreno 1441. — Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.

$ 100.— e.12|6-Nº 56.036-v.13|6|57

Núm. 37

Por orden del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Carlos Molina Portela, Juzgado Nº 37, se hace saber por cinco días, en los autos: ORFILA ALFREDO CARLOS c/PEREZ JESUS s/Ejec., que el martillero Alberto C. Areco, rematará el sábado 22 de junio, a las 16 hs. en Esperanza 937, de esta Capital, una finca ubicada en Ciudadela, Pdo. de Gral. San Martín, Prov. Bs. As., Av. República 865 esq. calle República, inmueble Nº 30, manzana "D", que mide 16,76 m. de frente al N.; 8,93 de fondo al S.; 23,96 en su otro frente al O.; y 28,78 en su costado E.; ad-corpus. Base 2/3 partes de la valuación $ 533,33, al contado, seña y a cuenta de precio 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, 3 de junio de 1957. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

$ 200.— e.12|6-Nº 56.157-v.13|6|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría del autorizante, se hace saber por dos días, que en los autos caratulados "CALAMARI UBALDO JOSE s|Quiebra", ha sido designado el martillero Ernesto F. Casares, para que venda en pública subasta los bienes embargados en este juicio: Una heladera "Selmar" motor "Wagner Electric" Nº 56337, una heladera motor General Eléctric Nº 1102, una máquina para café expresa marca "Gaig" Nº 2242 de metal, 3 bocas; dos estanterías, una bordalesa 60 lts., 1 mostrador y harboard, 1 matafuego, 39 butacas de madera, 11 mesas de madera, 12 mesas de hierro tapa de mármol, 1 mueble madera, con 4 cajones y 3 puertas corredizas. — Artefactos fluorescentes, repisas, manteles hule, campanas vidrio, 78 cubiertos, vasos, platos, 1 cocina económica de hierro, utensilios de cocina, 1 armario portafideos c|10 cajones, 1 mesita y 2 sillas de hierro, 1 letrero fluorescente, en el local de la calle Bahía Blanca 2164|70, el día 14 de junio, a las 14 horas. Seña 20 o|o. Comisión 10 o|o. — Informes Carlos Pellegrini 331, piso 1º, departamento "D".

Buenos Aires, 7 de junio de 1957. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 140.— e.12|6-Nº 56.199-v.13|6|57

Núm. 4

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Héctor Fernández Marelli, interinamente a cargo del Juzgado Nro. 4, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días en los autos: "PETRAGLIA LUIS c|GODOY AUGUSTO R. y TIRABOSCHI ESTEBAN sobre cobro ejecutivo", que el martillero don Juan Bellini Aráoz 1056, 54-6708, rematará el miércoles 19 de junio a las 16 horas, en el local de la calle Aráoz 1120: un elevador carga para obra, baldes, canastos, carretillas, etc., para construcción. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 10 de 1957. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 120.— e.12|6-Nº 56.216-v.14|6|57

Núm. 5

Por disposición del doctor Horacio Duncan Parodi, Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 5, de la Capital Federal, secretaría Nº 15 a cargo del suscripto, se hace saber por tres días que el martillero Jorge Atilio Spalla, designado a propuesta de parte, rematará el día 28 de junio de 1957, a las 8,55 horas, en la calle Talcahuano 638, 1er. piso, Capital: una amasadora marca Siam, modelo esférico, de 6|7 bolsas, Nº 1816, con motor Siam, corriente alternada trifásica, de 5 HP. Nº 639172, completamente equipada. Una sobadora marca Siam, modelo La Tragadora Nº 1619, mon motor Siam, corriente alternada trifásica, de 2 HP. Nº 626640 completamente equipada, Una fabriconservadora eléctrica de helados, marca Siam, mod. 120-6 Nº 228, con girospátula Siam Nº 2273, completamente equipada", con la base de m$n. 87.692.— al contado, comisión 10 o|o. — Los bienes se exhiben en la calle Florencio Varela 1999, San Justo, de 8 a 11.30 y de 12,30 a 17 horas. — Ordenado en los autos caratulados "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra HECTOR PEÑA MALDONADO s|ejecución prendaria".

Buenos Aires, 7 de junio de 1957. — Luis E. Camps, secretario.

$ 210.— e.12|6-Nº 56.163-v.14|6|57

Por disposición del doctor Horacio Duncan Parodi, Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 5 de la Capital Federal, Secretaría Nº 14 a cargo del suscripto, se hace saber por tres días, que el martillero Jorge Atilio Spalla, designado a propuesta de parte, rematará, el día 28 de junio de 1957, a las 8,30 horas, en la calle Talcahuano 638, 1er. piso, Capital: una heladera eléctrica marca Carma, fabricada bajo licencia Westinghouse, modelo ZE 44 Nº 4474, completamente equipada, con la base de m$n. 17.650.—, al contado. Comisión 10 o|o. — Los bienes se exhiben en la calle Florencio Varela 1999, San Justo, de 8 a 11,30 y de 12,30 a 17 horas. — Ordenado en los autos caratulados "CARMA S. A. Com. Ind. e Inmb. y Financ., c|ALCESTE ATILIO ALBINO CORRADI s|ejecución prendaria".

Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 150.— e.12|6-Nº 56.168-v.14|6|57

Por disposición del doctor Horacio Duncan Parodi, Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 5, de la Capital Federal, secretaría Nº 13, a cargo del suscripto, se hace saber por tres días que el martillero Jorge Atilio Spalla, designado a propuesta de parte, rematará el día 28 de junio de 1957, a las 9,05 horas, en la calle Talcahuano 638, 1er. piso, Capital: Una fabricadora conservadora eléctrica de helados marca Carma, fabricada bajo licencia Westinghouse, modelo 200|10 número 497, completamente equipada, con espátula mágica, marca Carma Nº 1826. Una heladera eléctrica marca Carma fabricada bajo licencia Westinghouse, modelo Z. E. 34 (acero) Nº 30.554, completamente equipada, con la base de pesos m|n. 57.957.—, al contado, comisión 10 o|o. Los bienes se exhiben en la calle Florencio Varela Nº 1999, San Justo, de 8 a 11,30 y de 12,30 a 17 horas. — Ordenado en los autos caratulados "CARMA S. A. Ind., Com. e Inmob. y Financ. c|AUGUSTO CESAR MOLINAS s|ejecución prendaria".

Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 180.— e.12|6-Nº 56.170-v.14|6|57

Por disposición del doctor Horacio Duncan Parodi, Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 5, de la Capital Federal, Secretaría Nº 13 a cargo del suscripto, se hace saber por tres días, que el martillero Jorge Atilio Spalla, designado a propuesta de parte, rematará el día 28 de junio de 1957, a las 8,40 horas, en la calle Talcahuano 638, 1er. piso, Capital: "Una cámara refrigeradora eléctrica marca Siam, modelo 66, Estelar Nº 2554, completamente equipada", con la base de pesos m|n. 25.500.—, al contado, comisión 10 o|o. — Los bienes se exhiben en la calle Florencio Varela Nº 1999, San Justo, de 8 a 11,30 y de 12,30 a 17 horas. — Ordenado en los autos caratulados "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|JOSE LOPEZ s|ejecución prendaria".

Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 150.— e.12|6-Nº 56.169-v.14|6|57

Por disposición del doctor Horacio Duncan Parodi, Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 5, de la Capital Federal, Secretaría Nº 15, a cargo del suscripto, se hace saber por tres días que el martillero Jorge Atilio Spalla, designado a propuesta de parte, rematará el día 28 de junio, a las 8,45 horas, en la calle Talcahuano 638, 1er. piso, Capital. "Una vitrina refrigeradora eléctrica marca Siam modelo 133, P. Nº 790, completamente equipada", con la base de m$n. 22.248.— al contado, comisión 10 o|o. — Los bienes se exhiben en la calle Florencio Varela 1999, San Justo, de 8 a 11,30 y de 12,30 a 17 horas. — Ordenado en los autos caratulados "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MANUEL ALBERTO SUAREZ y CESAR ANIBAL SUAREZ s|ejecución prendaria".

Buenos Aires, 7 de junio de 1957. — Luis E. Camps, secretario.

$ 120.— e.12|6-Nº 56.162-v.14|6|57

Núm. 6

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio doctor Luis María Pomés, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría autorizante, se hace saber por tres días, que el martillero don Valentín G. R. Videla, rematará el martes 18 de junio, a las 15 horas, en Lavalle 1171, 6º piso, derecha, donde se exhiben de lunes a viernes, de 14 a 16 horas, los siguientes bienes: escritorios, armarios y ficheros metálicos; escritorios de madera; caja de hierro, sillones y sillas de metal, cuero y madera; mesas; alfombras; cortinados; acondicionador de aire "Philco"; teléfonos; aparatos de luz fluorescente; revestimientos de paredes de madera lustrada; útiles de escritorio; etc. Sin base y al contado. Seña y comisión de práctica. — Autos: "LA VALLE JORGE RAUL su quiebra".

Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Alejandro de Labougle, secretario.

$ 150.— e.12|6-Nº 56.107-v.14|6|57

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Núm. 6

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional del Trabajo, doctor Juan A. Fernández, a cargo del Juzgado Nº 6, se hace saber por 2 días en los autos: "UZAL JOSE y otro c|DOMINGO ALFONSIN, ESTABLECIMIENTOS HIGIENIZADORES "PIRINCHO" s|despido" que, el martillero Nedo Pedro Codevilla rematará el sábado próximo 15 de junio a las 10 hs. en el local de la calle Moreno 1441, Capital, donde son exhibidos los siguientes bienes: Una heladera marca "Marshall" eléctrica familiar, y un cocina a gas de kerosene marca "Balbi" de dos hornallas, sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 10 de 1957. — Julio A. Oteiza, secretario.

$ 120.— e.12|6-Nº 56.210-v.14|6|57

Núm. 19

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez, doctor Héctor Martín Olmos, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 19, se hace saber por el término de tres días que en los autos "CANTELI, MANUELA HIRLEY y otros c|DIGG y MACDEVITT, S. A. y otra, Ley 11.729", que el martillero señor Jaime Ramos Oneto, rematará en pública subasta, al contado, sin base y al mejor postor, el día 17 de junio de 1957, en el local de los Depósitos Loria S. R. L., sito en la calle Estados Unidos número 3300, Capital, a las 10 horas, la siguiente mercadería: un (1) equipo Chelle, completo para fraccionar bebidas alcohólicas; un (1) conmutador de diez líneas telefónicas a llave, sin marca ni número visible y veintitrés mil ochocientos cuarenta y tres (23.843) botellas vacías para sidra; y a las 15 horas del mismo día, en el local sito en la calle Bolívar Nº 1680, Capital, una (1) máquina de contabilidad eléctrica de pie "Underwood" Nº 565.485 una (1) máquina de calcular marca "Fride" Nº F.8- 71.263; una (1) máquina de escribir "Underwood" número 4.462.657-12; una (1) máquina de escribir "Underwood" Nº 2.129.063-5; una (1) máquina de escribir "Underwood" número 45.994-14-II; una (1) máquina de escribir "Underwood" Nº 1.293.887; una (1) máquina de escribir "Briton" Nº 189.023; una (1) máquina de escribir "Briton" número 186.066; una (1) máquina de escribir "Briton" Nº 189.322; una (1) máquina de escribir "Briton" Nº 226.138; una (1) máquina de escribir Wookstock" número 48477; una (1) caja de hierro marca "Georgentiterton" s|número visible: y dos muebles metálicos. Venta en lotes, comisión 10 o|o. — La mercadería se exhibirá en ambos domicilios todos los días hábiles de 15 a 17 horas. — Buenos Aires, 10 de junio de 1957. — Félix Olmos, secretario.

$ 270.— e.12|6-Nº 56.190-v.14|6|57

Núm. 26

JUDICIAL. — Una radio de 4 diales marca "Podobot". Rematará el martillero don Osvaldo F. Rufino, sin base y al contado, el sábado 15 de junio de 1957 a las 10 horas en el local Corrientes 4535, por orden del señor Juez Nacional del Trabajo a cargo del Juzgado número 26 en los autos "BRUSCA SAVERIO y otros contra PAULO CARRACCIOLO" despido y salarios. — Comisión 10 o|o. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Tablilla del Juzgado. — Buenos Aires, junio 10 de 1957. — Emilio M. Figueroa, secretario.

$ 90.— e.12|6-Nº 56.131-v.14|6|57

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION MUTUAL DE PROFESORES DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "CARLOS PELLEGRINI"

Se invita a la Asamblea General Ordinaria de esta Asociación, que se efectuará el día 28 de junio cte. a las 9 horas, en la sala de profesores, calle Charcas 1851, capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación memoria, balance y cuenta de recursos y gastos correspondientes al 34º ejercicio, al 30 de abril de 1957.

2º Designar dos socios para firmar el acta de asamblea.
3º Nombrar la Comisión Escrutadora de nueve miembros para fiscalizar la elección (art. 30º, inc. b de los estatutos).
4º Elegir miembros de la Comisión Directiva en reemplazo de: Presidente, por dos años; tres vocales titulares, por dos años; tres vocales suplente por un año, y cuatro revisores de cuentas, Sres. Hugo V. Biolcati, Julio A. de la Peña, Mario Rabossi, José Fimiani, María A. Fund, Eduardo Sempé, Vicente Tangorra, Vicente A. Sivori, José Buscaglia, José A. Bouza y José Golán.
$ 6.— e.12|6-Nº 56.070-v.12|6|57

ASOCIACION MEDICA DEL NORTE S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 12 de los estatutos se convoca en primera citación a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de junio de 1957, en el local social, calle Federico Lacroze 3743, a las 22 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, fijación de honorarios a la sindicatura, cuenta de ganancias y pérdidas, cuadro de distribución de utilidades, memoria e informe del síndico, correspondientes al VIº ejercicio vencido el 31 de marzo de 1957.
2º Elección de dos directores titulares por tres años y dos suplentes, por un año.
3º Elección de un síndico titular y síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para que firman el acta de la asamblea y registro de accionistas.
Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, de conformidad con lo que establece el artículo 12 de los estatutos. — El Directorio.
$ 350.— e.12|6-Nº 56.148-v.18|6|57

ASOCIACION DE BENEFICENCIA SIRIA KALAAT YANDAL
(Fortaleza Antigua de Roca)
Malabia 1467 - 71-2239 - Capital
Buenos Aires, 10 de junio de 1957.

CONVOCATORIA

Estimado consocio:
De acuerdo a lo establecido en el artículo 13 de los estatutos sociales, convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1957, a las 15.30 horas en nuestra sede social Malabia 1467, en la que se considerará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de asamblea general extraordinaria del 10 de julio de 1955.
2º Lectura y aprobación del acta de asamblea general ordinaria del 10 de julio de 1955.
3º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuentas correspondiente al 9º ejercicio comprendido entre el 3 de junio de 1956 al 3 de junio de 1957.
4º Elección de 15 miembros titulares en reemplazo de los señores Azaat Sabra, Mousa Azar, José Kseri, Alfredo Bechara, Pedro Azar, José Jattar, Jorge Azar, Abraham Kseiri, Miguel Zoughter, Rada Haddad, Abdala Mansur, Pedro Kalosdian, Félix Sad, Abdala Hadd-d y Miguel Al Lakiss que finalizaron sus mandatos, 3 vocales suplentes en reemplazo de los señores Julio Metri, Khalil Haddad y Abdaa Balouz que finalizaron sus mandatos y 2 revisadores de cuentas en reemplazo de los señores Jorge Kceri y Acef Saad que finalizaron sus mandatos. — Azaat Sabra, presidente. — Alfredo Bechara, secretario general.
$ 270.— e.12|6-Nº 56.200-v.14|6|57

ASOCIACION VECINAL DE FOMENTO EDILICIO, CULTURAL Y DEPORTIVO JOSE HERNANDEZ

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Señor asociado:
De acuerdo con lo establecido en el artículo 39º del estatuto social, invitamos a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 23 de junio de 1957 en nuestra sede social, Bragado 5950, a las 9,30 horas, en primera convocatoria y una hora después con cualquier número de socios presentes, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.
2º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
3º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario e informe de los revisores de cuentas.
4º Nombramiento de una comisión electoral.
5º Elección parcial de comisión directiva: 1 vicepresidente, por dos años; 1 secretario general, por dos años; 1 secretario de actas 2º, por dos años; 1 tesorero, por dos años; 1 bibliotecario, por dos años; 3 vocales titulares, por dos años y 1 por un año; 3 vocales suplentes, por dos años y 1 por un año; 2 revisores de cuentas titulares y 2 suplentes, por un año, en reemplazo de los señores Oscar L. Romero, José O. González, Manuel D. Pleno, Silvio Moroni, Félix Tardioli, Enrique E. Millán, José L. Fernández, Ernesto Oltolina, Dante A. Middea, Carlos Estevez, Augusto P. Ciocale, Francisco O. López, José A. Romanelli, Ludovico D. Confalonieri, Juan C. Dettoni, Marcelino Toledo y Juan Mazzocchi.
6º Proclamación de los miembros electos. — Alberto E. Millán, presidente. — José O. González, secretario general.
$ 100.— e.12|6-Nº 56.194-v.12|6|57

A. C. S. Y D. ALIANZA
P. J. Dec. Nº 241|52

Convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de junio de 1957, a las 10 horas, en nuestra sede social Manuel García 370, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta.
2º Designación de tres socios para integrar la junta escrutadora.
3º Consideración de la memoria anual, inventario y balance general del ejercicio del 1º|5|56 al 30|4|57.
4º Cuenta de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuentas.
5º Renovación parcial de autoridades.
$ 40.— e.12|6-Nº 56.223-v.12|6|57

"B"

BOCHIN CLUB LINIERS

Se convoca a los Sres. socios a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 22 de junio a las 21 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.
2º Aceptar o rechazar la propuesta de los propietarios de la finca con respecto al edificio propio.
3º Nombrar dos socios para firmar el acta. — Héctor A. Suárez, presidente. — Juan C. Bouvier, secretario.
$ 80.— e.12|6-Nº 56.047-v.13|6|57

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL 10 DE JULIO DE 1957

El Directorio del Banco Francés del Río de la Plata convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 10 de julio de 1957, a las 10 horas y 30, en el local del Banco en Buenos Aires, calle Reconquista 199, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 5 y 6 (aumento del capital autorizado) y 23 (régimen de publicaciones) de los estatutos supresión del artículo 50 y actualización del artículo 51 que pasaría a ser Nº 50.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en las cajas del Banco, en Buenos Aires o en sus sucursales, por lo menos tres días hábiles antes del día fijado para la reunión, o sea hasta el 3 de julio de 1957 inclusive.
$ 900.— e.12|6-Nº 56.211-v.3|7|57

"C"

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO-BOLIVIANA

Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de junio a las 18.30 horas en Corrientes 485, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance, inventário, cuenta de gastos y recursos e informe del revisor de cuentas.
2º Renovación de la Comisión Directiva (7 miembros titulares, 2 suplentes y 2 revisores de cuentas).
3º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — René Sidersky, presidente.
$ 200.— e.12|6-Nº 56.045-v.18|6|57

CLUB ALEMAN BELGRANO
Sarmiento 640 - 4º Piso - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Junio de 1957, a las 19 horas, en el "Restaurant Dietze", calle Echeverría Nº 2292, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de presidente y secretario ad-hoc de esta asamblea.
2º Resolver sobre la reconstitución de la Asociación.
3º Elección de presidente con mandato hasta el 31 de diciembre de 1958.
4º Elección de vice-presidente con mandato hasta el 31 de diciembre de 1957.
5º Elección de tres miembros titulares de la comisión directiva con mandato hasta el 31 de diciembre de 1957.
6º Elección de dos miembros titulares de la comisión directiva con mandato hasta el 31 de diciembre de 1958.
7º Elección de cinco suplentes con mandato hasta el 31 de diciembre de 1957.
8º Elección de dos revisores de cuentas con mandato hasta el 31 de diciembre de 1957.
9º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea en representación de los presentes en la misma. — La Comisión Reorganizadora.
$ 240.— e.12|6-Nº 56.130-v.14|6|57

"CH"

C R E S U D
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera
Nº 3.440

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Junio de 1957, a las 16 horas, en el local social, Reconquista 165, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al 21º ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1957
2º Distribución utilidades y remuneraciones directores y síndicos.
3º Integración del Directorio.
4º Designación síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
$ 250.— e.12|6-Nº 56.208-v.18|6|57

"M"

M A N O N
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 22 de junio de 1957 a las 15 horas en Suipacha 366, para:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio correspondientes al 14º ejercicio, cerrado el 30 de abril de 1957.
2º Retribución a los directores.
3º Elegir directores y síndicos.
4º Désignar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 200.— e.12|6-Nº 56.085-v.18|6|57

"P"

PARAFINA DEL PLATA S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Junio de 1957 a las 10,30 horas, en el local de la sociedad, calle Paraná 791, 5º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1956.
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos. Elección de síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
$ 200.— e.12|6-Nº 56.156-v.18|6|57

"R"

REGNIER S. A.
Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Junio de 1957, a las 9 horas, en la sede social Las Palmas 2442|44, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 1er. ejercicio cerrado el 28 de Febrero de 1957.
2º Remuneración del Directorio.
3º Elección de la sindicatura.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Nota. Para participar en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la sede social con anticipación no menor de tres días, las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas. — El Directorio.
$ 250.— e.12|6-Nº 56.206-v.18|6|57

"S"

S I L K A
Textil, Industrial y Comercial S. A.
Blanco Encalada 1349|91
Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 del cte. a las 15 horas en el local social de la calle Blanco Encalada 1349|91, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumentar el capital autorizado hasta la suma de m$n. 7.000.000.— y fijar que se deben emitir las series 11, 12, 13 y 14, de acciones compuestas cada una de ellas de 5.000 acciones preferidas de un valor nominal de m$n. 100.— cada una, con derecho a un dividendo fijo acumulativo de un 10 o/o anual, a partir del 1º de Enero de 1957 y delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago
2º Reformar los artículos 3º, 4º, 11º, 13º, 14º, 16, 17º, 22º, 25º, 26º y 30º de los estatutos sociales.
3º Autorizar al Directorio para que con las más amplias facultades tramite la aprobación de la reforma de los artículos mencionados de los estatutos sociales, pudiendo aceptar las modificaciones que indique el Poder Ejecutivo, elevar posteriormente a escritura pública las reformas mencionadas e inscribir las mismas en el Registro Público de Comercio.
4º Fijar el número de miembros del Directorio y elegir nuevos directores y síndicos.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los accionistas el cumplimiento del art. 23 de los estatutos sociales. — El Directorio.
$ 450.— e.12|6-Nº 56.143-v.18|6|57

LEY Nº 11.867

REMATES COMERCIALES

NUEVOS

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en la calle Tucumán 1443, Cap. Fed., comunican que el 22 de junio a las 9 y a las 14 horas, rematarán todas las maquinarias y demás existencias del Laboratorio Bio-Farmacológico "Jenner", sito en la calle RIVADAVIA 9277, Cap. Fed. de propiedad de I. Berendorf, domiciliado en dicha dirección. Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.
$ 100.— e.12|6-Nº 56.159-v.18|6|57

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en la calle Tucumán 1443, Cap. Fed., comunican que el 24 de junio a las 14 horas, rematarán todas las maquinarias y demás existencias del Taller Metalúrgico, sito en la calle CORRIENTES 5679, Cap. Fed., de propiedad de Pedro Gak, domiciliado en dicha dirección. — Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.
$ 100.— e.12|6-Nº 56.174-v.18|6|57

LEY Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Bavibor: Bagnato, Vinocur y Bergogna, martilleros públicos, avisan: José Dammino vende a José Rodríguez Gómez, negocio de despacho de pan y comestibles envasados, sito ACASUSO número 7060, Capital. Reclamos ley n|ofc., Asamblea 929, T. E. 43-3411. Domicilio partes.
$ 100. — e.12|6-Nº 56.067-v.18|6|57

Al comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Naranjo y Trujillo Hermanos, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Rivadavia Nº 2362, denominadas "La Intermediaria" vendo mi negocio de lechería y venta de helados, sito en esta Capital, calle AVENIDA SAN MARTIN Nº 5900, a los señores Emilio Polidori y Ernesto Yeniale Médici. Reclamos de ley a los intermediarios donde constituyen domicilio las partes, vendedor: Amadeo Otero.
$ 150. — e.12|6-Nº 56.030-v.18|6|57

"B"

Avisan González Barzana y Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Rodríguez Peña Nº 262, T. E. 40-1685, que don Joaquín Fernández de Amorim, vende a don Román Gómez, el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, ubicado en esta Capital, calle BAEZ Nº 556, donde se domicilia el vendedor. El comprador domiciliado calle Luna 1584. Reclamos ley, a nuestras oficinas.
$ 150.— e.12|6-Nº 56.131-v.18|6|57

"C"

B. Glimberg y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Reconquista 281, piso 1º, Nros. 10 y 10 bis; T. E. 34-4592, avisan que: la venta efectuada por el señor Mahmud Saft al señor Emilio Antonio Pantuso, de su negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas, sito en la calle CASTILLO 901 esq. THAMES 1002|6, edictos publicados en el Boletín Oficial 15 al 21 de enero de 1957, ha quedado sin efecto. Reclamos de ley, en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 150.— e.12|6-Nº 56.147-v.18|6|57

Abd El Hamid Casen Brahim avisa que vende a Francisco Atorino (h.), el negocio de frutas y verduras, sito en la calle CORTINA 1955. Reclamos en domicilio comprador, Marcos Sastre 5727. Buenos Aires.
$ 100. — e.12|6-Nº 56.062-v.18|6|57

Transfer, Sociedad en Comandita por Acciones, con domicilio en la calle San Martín 345, de esta Ciudad, vende a los señores Amelia Esther Delgado de Rezzano y a don Oscar Matía Delgado, con domicilio en la calle Pumacahua 751 de esta Ciudad, el negocio de bombonería y confitería denominado "Versailles", sito en la calle CERRITO 1314 de esta Ciudad Reclamaciones ante escribano Ernesto Arenaza, San Martín 345. — Buenos Aires, junio 1957.
$ 150. — e.12|6-Nº 56.089-v.18|6|57

Se hace saber por cinco días que S A. E. Sociedad Argentina de Estampados, S. R. L., ha vendido a Juan Elías Benavente (hijo), su fondo de comercio y fábrica metalúrgica, situada en la calle CAFAYATE Nº 755, haciéndose cargo el comprador de las deudas al Instituto de Previsión Social Caja de Jubilaciones. Reclamos de Ley 11.867, doctor Juan Elías Benavente, Lavalle 1390, 1er. piso "A".
$ 100. — e.12|6-Nº 56.117-v.18|6|57

M. Cruz, martillero y balanceador, con oficinas en la calle Triunvirato 3697, avisa al comercio en general que con su intervención el señor Luis Capriotti y la señora Juana Isabel Alfieri de Capriotti vendieron su negocio de lechería y heladería, sito en la calle CONGRESO 3576, a los señores Lorenzo Lombardi y María D'Aurizio de Lombardi. Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 100. — e.12|6-Nº 56.103-v.18|6|57

"D"

Por trifiletti y Raia, martilleros públicos, vendemos a Benigno Villaverde, Matías Otero y Edelmira Fernández, nuestro negocio de panadería mecánica, sito DIRECTORIO 1234|36. Domingo Comelli y Domingo Villarino. Reclamaciones de ley Sarmiento 2211, domicilio constituído por las partes contratantes.
$ 100 .— e.12|6-Nº 56.076-v.18|6|57

"E"

Raúl Cardama y Gerardo Da Fonseca, sociedad de hecho, dedicada al ramo de joyería, bajo el nombre de fantasía "Joyería Jewels", sita en la calle CNEL. ESTEBAN BONORINO Nº 125 de la Capital Federal, se disuelve haciéndose cargo del activo y pasivo, para continuar con el giro del negocio, el socio Raúl Cardama. — Reclamos de ley, y domicilio de partes en Cnel. Esteban Bonorino Nº 125 de la Capital Federal.
$ 150.— e.12|6-Nº 56.151-v.18|6|57

Raúl E. Ibáñez, martillero público, con oficinas en Uruguay 461, piso 5º, avisa que: Juan E. Schneider, José María Gutiérrez y Guillermo Pantin, venden a la señora Ofelia Pérez, libre de todo pasivo y gravamen su negocio de bar, restaurant y Galería de Arte "La Fantasma", sito en la calle ESTADOS UNIDOS 264, de esta Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en mi oficina. — Buenos Aires, junio 10 de 1957.
$ 100.— e.12|6-Nº 56.182-v.18|6|57

Pernas y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Sarmiento Nº 1967; 2º piso, T. E. 48-7892, Capital, avisan que: Manuel Alvarez, vende a José Manuel Suárez y Zoilo Suárez su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle ENTRE RIOS Nº 739. Domicilio de partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.12|6-Nº 56.217-v.18|6|57

"G"

Julio Román Molina, vende a Vicente Fuentes la panadería mecánica, sita en la calle GURRUCHAGA 1385 de esta Capital. Interviene Jorge Bianchi (martillero Público). Reclamos de ley en el mismo negocio donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 100. — e.12|6-Nº 56.100-v.18|6|57

Manuel González Mogo y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Buenos Aires, calle Virrey Cevallos Nº 481, T. E. 37-0860 y 37-4379, avisan por su intermedio el señor José M. García, vende libre de toda deuda y gravamen a los señores Manuel Vieira, José Cruz y Ramón Rey Becerra, su negocio de restaurante, sito en esta Capital, calle GENERAL URQUIZA Nº 20, entre Rivadavia e Hipólito Yrigoyen. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamo de ley en nuestras oficinas.

$ 150. — e.12|6-Nº 56.120-v.18|6|57

Dores, Gasalla y Cía., balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en la Avda. Garay 4354. Avisan al comercio que: por nuestro intermedio los señores Emilio Amador Corbacho y Angel Rafael Maurelli, venden a los señores José Ramón Piñeiro y Joaquín Noira, su negocio del ramo de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle GRAL. IRIARTE Nº 4000 esq. ELIA. Domicilio de las partes y reclamaciones término de ley, oficina de los intermediarios.

$ 150.— e.12|6-Nº 56.220-v.18|6|57

"H"

Balboa, Oreja & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Alsina 1282, piso 4º, T. E. 37-3568 y 38-1186, avisan que José del Rosario Luna vende a Fidel Vázquez y Alejandrina Sobrino, su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta Ciudad, calle HUMAHUACA 3505, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.12|6-Nº 56.095-v.18|6|57

"I"

Pernas y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Sarmiento 1967, 2º piso, T. E. 48-7892, avisan que: Manuel Palomo, vende a Roque Martorano su negocio de fiambrería y quesería, sito en esta Capital, calle INDEPENDENCIA Nº 2224. Domicilio de partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.12|6-Nº 56.196-v.18|6|57

"J"

Se hace saber que "Organización Comercial de Racionalización Económica Ocre Sociedad de Responsabilidad Limitada", transfiere su empresa financiadora de créditos a "Ocre Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria" con administración en la Capital Federal, calle JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 6126, la que se hace cargo del activo y pasivo con efecto retroactivo al 1º de enero de 1955. — Reclamos en Juan Bautista Alberdi Nº 6126, Capital Federal.

$ 100.— e.12|6-Nº 56.160-v.18|6|57

D. R. A. Ladeda, martillero público, oficinas Triunvirato 4302, avisa que Concepción Fatone de Boetto, vende a Antonio Romio y Vicente Dima, su negocio de "venta de frutas y verduras", calle JURAMENTO 5133, Capital. — Reclamaciones ley, mis oficinas donde las partes constituyen su domicilio.

$ 100.— e.12|6-Nº 56.215-v.18|6|57

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Ada. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Carlos Fábregas y Alvaro Ramón Florez venden a Clara S. de Vilanova y Rosa B. de Egusquiza negocio Fiambrería sito JUNCAL Nº 1974. Domicilio partes: vendedores: Conesa 2964 y compradores: Las Heras 3874, Capital. Reclamaciones ley nuestras oficinas.

$ 100.— e.12|6-Nº 56.098-v.18|6|57

"L"

Dopacio y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas en Pozos 246, 3º piso, 45-0921, avisan: Roberto Hermida vende 1|3 parte indivisa que le corresponde en el negocio de carpintería manual sito en la calle LEZICA 4496, Capital a sus condóminos Satiro González y José Bragaña. — Reclamos de ley y domicilio partes nuestras oficinas.

$ 150.— e.12|6-Nº 56.133-v.18|6|57

Cobian y Cuesta, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501, 7718 y 7983, avisan que Gerardo Couso, Mario Cassera y José Gervoles venden a Antonio González, Francisco González, José Manuel Campa, Domingo Ferrari, Emilio Alvarez, Ignacio Fernández, Aladino Suárez, Angel José Costas y Alfredo Pose, su negocio de despacho de bebidas y casa de lunch, sito en la calle LUIS MARIA CAMPOS Nº 2093|99, Capital, domicilio de partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

Nota: Esta publicación anula la anterior de fecha 6|5 al 10|5|57 por haberse omitido el nombre de un comprador.

$ 200.— e.12|6-Nº 56.188-v.18|6|57

Rollán y Pardo, martilleros y balanceadores públicos, oficinas en Llavallol 4709, Cap., T. E. 50-5650, avisan que Agustín E. Agüero vende al Sr. Juan F. Nicosia su mitad indivisa de la fábrica de calzado sita en la calle LADINES Nº 3380, Capital, quien se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad de hecho que ambos tenían. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestra oficina.

$ 100.— e.12|6-Nº 56.083-v.18|6|57

"M"

Enrique T. Molina, martillero público, con oficina en la Avenida General Mosconi 2878, Capital, avisa que el Sr. Pedro Villalba vende al Sr. Francisco Caparros su negocio de despacho de pan sito en la Avenida Gral. MOSCONI 2902 4. Reclamos de ley en mi oficina donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.12|6-Nº 56.050-v.18|6|57

"N"

José M. Delafuente, martillero público, con oficinas en la calle Salta Nº 1355, T. E. 27-8568, Capital. Avisa que el señor Jaime Perdiz vende al señor Pío Raúl de Pedro el negocio de despacho de pan, sito en esta Capital Federal, calle NECOCHEA número 800, libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley, en mis oficinas donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.12|6-Nº 56.075-v.18|6|57

"O"

Fernández, Beade y Cía., balanceadores y martilleros públicos Humberto 1º 641, T. E. 83-3641, avisan que por su intermedio la señora Aurora García, vende al señor Luis Rivero, su negocio de despensa y venta de bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle O'HIGGINS 4101 esquina BESARES 1995. — Domicilio de las partes en el mismo negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.12|6-Nº 56.207-v.18|6|57

"P"

Augusto Mazzoni y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Vera Nº 1343, T. E. 54-2741, avisan que, por su intermedio, los señores José Antonio Rodríguez y Juan Esteban Serra, venden libre de todos gravámenes, a los señores Domingo Vissani y Jaime Strajch, su negocio de fiambrería y quesería, sito en esta Capital calle PAMPA Nº 5600. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 150.— e.12|6-Nº 56.212-v.18|6|57

"Q"

Enrique M. López Vergara, martillero público, hace saber por el término de ley que doña María Riesco de Costa, vende a don Manuel Misa el negocio de almacén de comestibles minorista de su propiedad, sito en la calle QUESADA Nº 5982|86 de esta ciudad. Reclamos de ley en mis oficinas Av. de Mayo 1370, piso 10, esc. 269, domicilio de las partes.

$ 100.— e.12|6-Nº 56.118-v.18|6|57

"R"

Dores, Gasalla y Cía., balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en la Av. Garay 4354, avisan, al comercio que, por nuestro intermedio, el señor José Rocher vende a los señores Jaime Riveiro Iglesias y Angel Hermida Riveiro, su negocio del ramo de despacho de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle REMEDIOS número 2999 esquina QUIRNO. — Domicilio de las partes y reclamaciones término de ley, oficina de los intermediarios.

$ 150.— e.12|6-Nº 56.219-v.18|6|57

"S"

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan:: Manuel López, Luis González y Gerónimo Guarino venden a José María Ramón Cándido Guerra, José Guerra, Ramón Guerra y Manuel Guerra negocio confitería sito SUIPACHA 1082. Domicilio partes: vendedores: Las Flores 66, Dto. B., Wilde y compradores Caseros 64, Florida. Reclamaciones ley nuestras oficinas.

$ 150.— e.12|6-Nº 56.097-v.18|6|57

"U"

Emilio Díaz y Fernández, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Paraná Nº 583, 3º piso, avisan que: Luis Gorez vende a Ramón Ces y Serafín Touceda Fontela su negocio de hotel-alojamiento, sito en URUGUAY Nros. 461|65, 3º piso, domicilio partes, comprador: Lavalle 1382, 4º piso, vendedor: mismo negocio. Reclamaciones término ley nuestras oficinas.

$ 100.— e.12|6-Nº 56.049-v.18|6|57

TERRITORIOS NACIONALES

SANTA CRUZ

Emilio Cvjetanovic, vende al señor Marcelo Magnus Schupbach la empresa de su propiedad denominada "El Cordillerano", con domicilio en AVENIDA SAN MARTIN 382, DEL PUEBLO DE SAN JULIAN, PROVINCIA DE SANTA CRUZ. Reclamaciones por el término de ley, en la escribanía de mi adscripción. San Julián. Juan C. Bolero.

$ 100.— e.12|6-Nº 56.152-v.18|6|57

La sucesión de don Alejandro Manuel Boga, vende al señor Victoriano José García, el negocio de hotel denominado Hotel Colón, sito en AVENIDA SAN MARTIN esquina VEINTICINCO DE MAYO, PUERTO SAN JULIAN, PROVINCIA DE SANTA CRUZ. — Reclamaciones por el término de ley, en la escribanía de mi adscripción. San Julián. — Juan Carlos Bolero.

$ 100.— e.12|6-Nº 56.149-v.18|6|57

AVISOS DIVERSOS

NUEVOS

AGUIMAR
I. I. y C. Soc. Anón.

Comunícase emisión serie 5 acciones ordinarias clase A, por $ 500.000, a efectos uso derecho de preferencia. — El Directorio.

$ 60.— e.12|6-Nº 56.065-v.14|6|57

TIERRAS Y VIVIENDAS
S. A. Inmobiliaria y de Construcciones
Reconquista 533
S. A. Inmobiliaria y de Construcciones de suscripción

Comunícase a los tenedores de acciones que a partir del 30 de junio corriente estará a su disposición el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956, pagándose el 7 o|o en efectivo y el 7 o|o en acciones ordinarias de la undécima serie, a la par. Asimismo se ofrece a los accionistas a partir del 30 de junio de 1957, la suscripción del saldo de la undécima serie de acciones ordinarias, a la par y con dividendo a contar del 1º de enero de 1957, el que será adjudicado en proporción a la tenencia de acciones. Esta suscripción deberá realizarse y pagarse en su totalidad antes del 15 de julio próximo. Posteriormente el saldo disponible se ofrecerá a terceros en condiciones similares y hasta el día 30 de julio de 1957. — El Directorio.

$ 180.— e.12|6-Nº 56.189-v.14|6|57

COMPAÑIA SUDAMERICANA BTB
Sociedad Anónima
Pago de Dividendos en Acciones Liberadas

Se comunica a los señores accionistas que habiendo autorizado la H. Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, la respectiva emisión, se ha resuelto que a partir del 24 de junio de 1957, se abonará en la sede de la Sociedad, calle Beazley Nº 3675, contra la presentación del cupón Nº 24, el dividendo del 20 % en acciones ordinarias por el 19º ejercicio vencido el 31 de octubre de 1956, que fuera sancionado por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 27 de febrero de 1957.

Las fracciones de acciones serán liquidadas según lo establecido por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en su Resolución del 17|1|1955.

De acuerdo a las disposiciones en vigor, se requiere la presentación de la tarjeta de individualización que otorga la Dirección General Impositiva, caso contrario deberá abonarse el 20 % en concepto de impuesto a los réditos, circunstancia que también rige para aquellas presentaciones que se efectúen pasados los 30 días, se cuente o no con dicha tarjeta de identificación. — El Directorio.

$ 240.— e.12|6-Nº 56.195-v.14|6|57

A. MAJDALANY, S. A. I. C. F. I.

Se hace saber a los Sres. accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de 10 series de acciones ordinarias clase "B" un voto que llevan los números 28º al 37º. Los accionistas que deseen ejercer su derecho de preferencia deben presentar su solicitud en la sede social, Moreno 1180, hasta 15 días de la última publicación de este aviso. — El Directorio.

$ 150.— e.12|6-Nº 56.155-v.18|6|57

PROMOTORA INMOBILIARIA
Sociedad Anónima, Comercial y Financiera

Comunica: a los señores accionistas que ha decidido llamar a Asamblea General de socios, para el día 10 de julio próximo, con el objeto de elevar su capital social a la suma de siete millones quinientos mil pesos, cuya comunicación se hará oportunamente. — El Directorio.

$ 30.— e.12|6-Nº 56.132-v.12|6|57

LICEO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

El Directorio hace saber que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 13 de mayo de 1957 resolvió el aumento del capital autorizado de la suma pesos 1.200.000 m|n. a la suma de $ 2.400.000 m|n., mediante la emisión a la par de la serie 2ª de acciones ordinarias al portador, y que los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en su suscripción que les acuerda el artículo 5º del estatuto hasta el décimoquinto día hábil subsiguiente a la última publicación del presente aviso. A tal fin deberán presentar sus títulos en la caja social sita en la calle Sarmiento Nº 753, Capital Federal.

$ 150.— e.12|6-Nº 56.064-v.14|6|57

TIPHAINE & CIA. S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Nº 5.417

El Directorio, a los efectos del art. 7º de los estatutos sociales, avisa a los señores accionistas que hoy resolvió emitir la 5ª serie de acciones ordinarias al portador, en títulos provisorios por un valor total de $ 2.200.000 m|n., con cuya serie se cubre el total del capital autorizado de $ 10.000.000 m|n. Esta 5ª serie se compone de 2.200 acciones de $ 1.000 m|n. c|l. de valor nominal cada una. La colocación de la emisión será a la par y su integración debe abonarse en dinero efectivo. — Buenos Aires, 6 de junio de 1957. — El Directorio.

$ 150.— e.12|6-Nº 56.091-v.14|6|57

SUIXTIL
Sociedad Anónima Com. e Industrial
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto en su reunión de fecha 22 de abril del año en curso, la emisión de las series 29 a 33, inclusive, de acciones ordinarias "B" de esta sociedad, de las que se destinarán las series 29, 30, 31 y 32 y 6.728 acciones de la serie 33 para el pago de los dividendos votados en la Asamblea General Ordinaria realizada el 7 de abril del año en curso y que corresponden al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1956. Dicha emisión fué favorablemente resuelta por la Comisión de Valores que acordó su cotización en la Bolsa de Comercio.

Al mismo tiempo se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto en la asamblea mencionada, dentro de los 30 días corridos de esta publicación en el Boletín Oficial, deberán hacer saber en forma fehaciente a esta sociedad si optan por cobrar en efectivo el 6 % sobre sus respectivas tenencias y hasta un máximo de $ 20.000 m|n. de las mismas. Las comunicaciones deberán ser dirigidas a secretaría de la dirección, calle Moreno 1475. — El Directorio.

$ 240.— e.12|6-Nº 56.105-v.14|6|57

LA CONSTRUCTORA AMERICANA
Sociedad Anónima

Se avisa a los señores accionistas que a partir de la fecha, se abona el dividendo definitivo del 46º ejercicio (2do. semestre) a razón de $ 3 por acción, contra entrega del cupón Nº 55. Días lunes a viernes de 12 a 17,30 horas.

Se recuerdan las disposiciones del Decreto Nº 4.073|56.

Buenos Aires, junio 12 de 1957. — El Directorio.

$ 90.— e.12|6-Nº 56.108-v.14|6|57

AUSONIA S. A.
Compañía de Construcciones Generales e Inmobiliaria
Montevideo 1171 - Capital
Exp. 4.840

Comunica que por resolución del Directorio, de fecha 15 de enero de 1957, se ha resuelto emitir la 6ª serie de acciones ordinarias categoría "B", por $ 6.000.000 moneda nacional, a la par y con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1957.

Los actuales tenedores de acciones ordinarias "A" y|o "B", tienen derecho de preferencia para su suscripción, por 15 días a partir de la fecha de la última publicación en este Boletín Oficial. — Buenos Aires, 10 de junio de 1957. — El Directorio.

$ 150.— e.12|6-Nº 56.113-v.14|6|57

EDICTOS ANTERIORES

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

LEY Nº 9.688

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en el Ministerio de Trabajo y Previsión, Dirección General de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9.688, calle Junín 1060, Capital Federal), con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla, que deberán presentarse en la misma con toda la documentación requerida a tal efecto.

AGRELO JUAN BENITO
ARIS JOSE
AUSQUIN PEDRO
ANZE ZACARIAS
AYALA BERNABE
ANDREJUK ALEJO
ARANDA ARTURO
BARRIENTOS OJEDA JUAN PEDRO
BROWARSKI SEGISMUNDO
BEGNIS ADRIANA EGLANTINE
CORONEL HUGO
CURCIO LUIS
CUELLO ANGEL
CASTAÑARES RESTITUTO
CACACE NAZARENO
DESIDERI OMERO
ESQUISIMO LEONARDO LIVIO
EVA RUPERTO EDUARDO
GRUÑEIRO RODOLFO
GOMEZ DOLORES
GEREZ JUAN PEDRO
LUNA JUAN
LUNATE PEDRO VICTORIO
LEDESMA RAMON
MUGNECO CARLOS
MARTINEZ AUGUSTO
MORINIGO MIGUEL
MILLER ANTONIO
MEDINA ANGEL MAXIMO
MERAVIGLIA ALBINO
MEDINA JOSE
MORENO ROBERTO
NIEVA RAMON ARTURO
NISOS MOISES
OLGUIN HUGO EMILIO
OCAMPO CRESCENCIO
PALACIOS ADOLFO MIGUEL
PEREYRA LUIS
PEVEN MEINRADO DESIDERIO
PINEDO REYNALDO CARLOS

RIOS VICTORIANO SALUSTIANO
RIOS CIPRIANO
RODRIGUEZ MIGUEL
ROSA REINALDINO
SFREDO DAVID
SERAPIO SERAPIO ALEJANDRO
SUAREZ MANUEL
SUSKY MIECZGSLAW
SZEWCZUK ANTONIO
TRABA VENANCIO JOAQUIN
VILLA JOSE
VALDIVIEZO LUIS
VERA JOSE
VIEYTES ARTURO
VAZQUEZ RAMON JESUS
ZARATE LAUREANO

e.3|6-Nº 4.738-v.16|7|57

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en el Ministerio de Trabajo y Previsión - Dirección General de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, calle Junín 1960, Capital Federal) con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla, que deberán presentarse en la misma, con toda la documentación requerida a tal efecto.

ALARCON PRUDENCIO
ARCE ANTONIO RUFINO
ARANA CLEMENTINA
ALVAREZ RAMON
ALTAMIRANO SATURNINO
BUENTEMPO ALFONSO
BERNARDEZ JOSE JUAN
CORONEL FAUSTO RAMON CERQUETTI
DI BONA FRANCISCO
DEMARIA ALFONSO
EDELSTEIN JAIME
FONTONA JUAN
GARRIOLO JOSE ATILANO
GIL ANGEL
GONZALEZ LISANDRO
GLORIOSO ANTONIO
GRUDZIEM MIGUEL
GUTIERREZ PEDRO HORACIO
GANDOLFI DOMINGO
GONZALEZ DOMINGO FAUSTINO
KARDASZ JUAN
LUZAK NICOLAS
LOPEZ ALEJANDRO
LUDLEÑA ANTONIO AGAPITO
LUNA MARIO HORACIO
MENDOZA SEGUNDO
MEGLIC PASCUAL
MENDIETA FELIX FERNANDO
MONTENEGRO ABELARDO JULIO
MINGOIA SANTOS
MARTINEZ MANUEL
ORSOLINI HUGO
OVIEDO ITALO HECTOR
RODRIGUEZ NAZARIO
SUAREZ MANUEL
SANCHEZ JOSE MARIA
TOSCANO MANUEL
TROTTA PEDRO
URETA FRANCISCO
VERCELLI VICTORIO
VILAS CARMELO
YEMELIANCHYK MIEGUEL MATEO
ZURZOLO VICENTE

Fernando Pereyra, Jefe de Despacho - Direc. Gral. de Seguridad Social.

e.3|5-Nº 4.222 v.13|6|57

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de doña JUANA TERESA BO de CAIRO. — Buenos Aires, junio 4 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.10|6-Nº 55.800-v.24|6|57

El Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1 (Secretaría Nº 3), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO FERNANDEZ. — Buenos Aires, mayo 30 de 1957 — Santo S. Faré, secretario.

$ 200.— e.10|6-Nº 55.693-v.24|6|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 Secretaría Nº 3, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de AURELIA CATALINA GARIBALDI de ROSSI y MARIA ROSA FOSCHI de GARIBALDI. — Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.10|6-Nº 55.688-v.24|6|57

El Dr Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña PAULA MUÑOZ de GOMEZ. — Buenos Aires, mayo 13 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.10|6-Nº 55.723-v.24|6|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 Secretaría Nº 3, cita por diez días a herederos y acreedores de ERNESTO GALLI. — Buenos Aires, mayo 20 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.30|5-Nº 54.495-v.12|6|57

Núm. 2

El doctor Enrique Giraudy, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 5, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de JORGE ALEJANDRO HENDERSON. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1957. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 200.— e.7|6-Nº 55.560-v.21|6|57

El Dr. Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2 (Secretaría Nº 4), cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don ANTONIO ROMEO ANTRACE. — Buenos Aires, Junio 3 de 1957. — Francisco Lagos, secretario.

$ 200.— e.7|6-Nº 55.457-v.21|6|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 5, cita por diez días emplazándolos por treinta, a herederos y acreedores de don GENARO GRIMALDI. — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1956. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 200.— e.31|5-Nº 54.691-v.13|6|57

Núm. 3

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud (Secretaría Nº 9), cita por diez días a herederos y acreedores de ALCIRA IGNACIA PORTILLA de REY. — Buenos Aires, Mayo 29 de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 200.— e.7|6-Nº 55.448-v.21|6|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Mario E. Calatayud, Secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MODESTA TELMA COMBA. — Buenos Aires, mayo 23 de 1957. — Heriberto Enrique Ballarini, secretario.

$ 200.— e.7|6-Nº 55.618-v.21|6|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de RAUL HORACIO MOIX.
Buenos Aires, mayo 21 de 1957. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 200.— e.3|6-Nº 54.797-v.14|6|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3 (Secretaría Nº 9), cita y emplaza por el término de ley a herederos y acreedores de don ANDRES LISTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 300.— e.3|6-Nº 54.780-v.14|6|57

El doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número tres de la Capital Federal, secretaría número siete, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA CAMILA BERTERRE de BOLLO o MARIA CAMILA BERTERRE de BOLLO MARIN. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1957. — Heriberto E. Ballerini, secretario.

$ 200.— e.31|5-Nº 54.647-v.13|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, secretaría Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de SIXTO ANTONIO GERARDI. — Buenos Aires, mayo 3 de 1957. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 200.— e.30|5-Nº 54.525-v.12|6|57

Núm. 4

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, Doctor Guillermo A. Borda, cita por diez días, a herederos y acreedores de don MANUEL LOPEZ o MANUEL LOPEZ RAPOSO.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1957. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.

$ 200.— e.11|6-Nº 55.895-v.25|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, Secretaría Nº 10, del autorizante, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JACOBO RUBINFELD. — Buenos Aires mayo 9 de 1957. — F. R. de Igarzábal secretario.

$ 200.— e.10|6-Nº 55.679-v 24|6|57

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4 (Secretaría Nº 11) cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA GARRASINI y SOLIMANO. — Buenos Aires, Mayo 28 de 1957. — Ranulfo J. González, secretario.

$ 200.— e.7|6-Nº 55.576-v.21|6|57

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4 (Sec. Nº 12), cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO CUNDINS. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1957. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.

$ 200.— e.7|6-Nº 55.476-v.21|6|57

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4 (sec. Nº 12), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MAGDALENA ALBRECHT de KEMPEL. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1957. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.

$ 200.— e.7|6-Nº 55.477-v.21|6|57

El doctor Guillermo A. Borda, Juez Nacional en lo Civil de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por diez días a herederos y acreedores de PABLO FERRARI y de ROSA CARZOLIO de FERRARI. — Buenos Aires, mayo 21 de 1957. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.

$ 200.— e.6|6-Nº 55.350-v.19|6|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado 4, doctor Guillermo Borda, Secretaría 10, cita por diez días a herederos y acreedores de AUGUSTO o AUGUSTO GABRIEL TARRIS. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1957. — F. R. de Igarzabal, secretario.

$ 200.— e.4|6-Nº 54.913-v.17|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Guillermo A. Borda (Secretaría Nº 10), cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL ACOSTA o ACOSTA VILLAFAÑE. Buenos Aires, abril 23 de 1957. — F. R. de Igarzábal, secretario.

$ 200.— e.3|6-Nº 54.725-v.14|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, Secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA CORTIZO de MALVAR.
Buenos Aires, mayo 20 de 1957. — F. R. de Igarzábal, secretario.

$ 200.— e.3|6-Nº 54.831-v.14|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado herederos y acreedores de MARIA CA- Nº 4, Secretaría 12, cita por diez días a TALINA ARMIENTO de LIOI.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1957. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.

$ 200.— e.3|6-Nº 54.762-v.14|6|57

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Guillermo Borda, (Secretaría Nº 10), cita por 10 días a herederos y acreedores de MIGUEL NATALIO FERRARI. — Buenos Aires, mayo 21 de 1957. — F. R. de Igarzábal, secretario.

$ 200.— e.31|5-Nº 54.578-v.13|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Guillermo Borda (Secretaría Nº 12), hace saber por cinco días a VICENTE ADDUCI o VICENTE FRANCISCO AMERICO ADDUCI, que en el juicio que le sigue Felipe Iabichella, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, Mayo 7 de 1957. Y Vistos... Resulta... Considerando... Fallo: haciendo lugar a la demanda y condenando al demandado don Vicente o Vicente Francisco Américo Adduci a escriturar el lote 12, Manzana M, calle Rondeau entre Alvarado y Azcuénaga, localidad de Ramos Mejía, Pcia. de Buenos Aires, en favor del actor en el término de sesenta días, bajo apercibimiento de otorgarse la escritura a su nombre por el Juzgado. Con costas. Regulo los honorarios del letrado - apoderado del actor, doctor Francisco Vicente Urdapilleta en seis mil setecientos pesos moneda nacional. Notifíquese por cédula, inscríbase y una vez consentida, previa reposición de sellado, archívese. — Guillermo Borda". — Buenos Aires, 29 de Mayo de 1957. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.

$ 300. —e.7|6-Nº 55.635-v.13|6|57

Guillermo Borda, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA TERESA FERRARI de GAUDINO. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1957. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.

$ 200.— e.30|5-Nº 54.478-v.12|6|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, doctor Guillermo Borda, secretaría Nº 12, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JUANA de NEGRETTI y VICENTE HECTOR NEGRETTI. — Buenos Aires, abril 30 de 1957. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.

$ 200.— e.30|5-Nº 54.498-v.12|6|57

El señor Juez Nacional Civil, doctor Guillermo Borda (Secretaría 10), cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO GRANDAS. — Buenos Aires, abril 29 de 1957. — F. R. de Igarzábal, secretario.

$ 200.— e.30|5-Nº 54.499-v.12|6|57

Núm. 5

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Roque L. Claps, Secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de Da. JOSEFA BANCHI de MAGNACCA. — Buenos Aires, Mayo diecisiete de 1957. — Octavio Bunge, secretario.

$ 200.— e.4|6-Nº 54.895-v.17|6|57

Roque Luis Claps, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5 (Secretaría Nº 14), cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL ESTURAU o MANUEL ESTURAU CALVO. — Buenos Aires, mayo 22 de 1957. — Julio Dacharry Sánchez secretario.

$ 200.— e.31|5-Nº 54.585-v.13|6|57

El Dr. Roque Luis Claps, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 14, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña INOCENCIA o INOCENCIA MARIA PARODI de FIGUEROA.
Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.

$ 200.— e.5|6-Nº 55.152-v.18|6|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Roque Luis Claps, a cargo del Juzgado Nº 5 de la Capital, Secretaría Nº 14 del autorizante, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de OLIVO ALCIDES SACCHETTO. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1957. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.

$ 200.— e.4|6-Nº 54.[illegible]8-v.17|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roque Luis Claps, a cargo del Juzgado número 5, secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARIA y JORGE ALBERTO ALONSO. — Buenos Aires, mayo 22 de 1957. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.

$ 200.— e.31|5-Nº 54.630-v 13|6|57

Núm. 6

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 18), cita por diez días, a herederos y acreedores de JOSEFA LUISA CASALE de LASALA.
Buenos Aires, 3 de junio de 1957. — Alberto Molina Zavalía, secretario.

$ 200.— e.11|6-Nº 55.855-v.25|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 18, cita por diez días, a herederos y acreedores de EFRAIM o EFROIM o EPHAIM ó EPHRAIM FISCHEL o FISHEL o EFRAIM FISCHEL FRUSHINISS o FRUCHINIS.
Buenos Aires, 4 de junio de 1957. — Alberto Molina Zavalía, secretario.

$ 200.— e.11|6-Nº 56.002-v.25|6|57

El señor Juez en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann (Secretaría Nº 16), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE DAVID NUÑEZ o JOSE NUÑEZ CARBALLO. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1957. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$. 200. —e.7|6-Nº 55.486-v.21|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, (Secretaría Nº 16), cita por diez días a herederos y acreedores de GREGORIO SZYBER. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1957. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 200.— e.7|6-Nº 55.563-v.21|6|57

El señor Juez en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, por la secretaría número 17, cita por diez días a herederos y acreedores de LEONARDO ENRIQUE BESANA. — Buenos Aires, mayo 24 de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 200.— e.7|6-Nº 55.548-v.21|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARGARITA CABA de CODOLOSA. — Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Alberto Molina Zavalía, secretario.

$ 200.— e.7|6-Nº 55.550-v.21|6|57

El Juez Nacional en lo Civil Nº 6, a cargo del doctor Horacio R. Stegmann (Secretaría Nº 17), cita por diez días a herederos y acreedores de ANDRES RODRIGUEZ. — Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 200.— e.7|6-Nº 55.439-v 21|6|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann (Secretaría Nº 18), cita por diez días a herederos y acreedores de don ERNESTO COSTA. — Buenos Aires, junio 3 de 1957. — Alberto Molina Zavalía, secretario.

$ 200.— e.7|6-Nº 55.636-v.21|6|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6 a cargo del doctor Horacio R. Stegmann, secretaría número 17, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ELISABETH MAYER de SCHWEITZER. — Buenos Aires, marzo 12 de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 200.— e.6|6-Nº 55.386-v.19|6|57

El Juez Nacional en lo Civil Nº 6, doctor Horacio Raúl Stegmann, secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA EMMA OLIVARI de FREY. — Buenos Aires, 28 de mayo de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 200.— e.6|6-Nº 55.325-v.19|6|57

El Juez en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, (secretaría Nº 17), cita por diez días a herederos y acreedores de MANUELA SOTO de VIGO.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 200.— e.5|6-Nº 55.088-v.18|6|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann Secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de don MARIA CIRILO VICTOR DEBENEY. — Buenos Aires, Mayo 29 de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 200.— e.4|6-Nº 54.960-v.17|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Raúl Stegmann, secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA BIANCHI de ONETO. — Buenos Aires, mayo 24 de 1957 — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 200.— e.31|5-Nº 54.627-v 13|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio Raúl Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6 secretaría Nº 17, del doctor Roberto R. Pérez Demaría, se cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO RACCIATTI. — Buenos Aires 21 de mayo de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 200.— e.30|5 Nº 54.491-v.12|6|57

Núm. 7

El Dr. Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por cinco días a don JULIO TIBURCIO GIMENEZ para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Fazzari de Mandredi, Elvira María E. y otro s/adopción", bajo apercibimiento de nombrársele al Defensor de Pobres y Ausentes. — Buenos Aires, junio 5 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.

$ 150.— e.10|6-Nº 55.720-v.14|6|57

El Juez Nacional en lo Civil Nº siete, Doctor Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de LORENZO SOLER. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1957. — Roberto Ramé, secretario.

$ 200.— e.10|6-Nº 55.744-v.24|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de RICARDO BARQUIN o RICARDO BARQUIN MARTINEZ. — Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario

$ 200.— e.6|6-Nº 55.320-v.19|6|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría número 19, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL AVELLATO y MARIA ROSA SASSONE de ALLEVATO. — Buenos Aires, mayo 27 de 1957. — Héctor A. Re, secretario.

$ 200.— e.6|6-Nº 55.270-v.19|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 21 del Dr. Osvaldo S. C. Fassi, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de NAPOLEON MINARELLI. — Buenos Aires 6 de Mayo de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.

$ 200.— e.4|6-Nº 54.993-v.17|6|57

El Juez de lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA FELIPPA de CANABAL. — Buenos Aires, octubre 15 de 1956. — Roberto Ramé, secretario.

$ 200.— e.31|5-Nº 54.632-v.13|6|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 19, cita por diez días a los herederos y acreedores de don EUGENIO LABONIA. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1957. — Héctor A. Re, secretario.

$ 200.— e.31|5-Nº 54.569-v.13|6|57

El Juez Nacional en lo Civil Nº 7, doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría 20, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS FELIX MAC CAPTHY. — Buenos Aires, mayo 23 de 1957. — Roberto Ramé, secretario.

$ 200.— e.30|5-Nº 54.437-v.12|6|57

El Juez doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría Fassi, llama por diez días a herederos y acreedores de RODOLFO TORCUATO ALBERTONI. — Buenos Aires, mayo 14 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.

$ 200.— e.31|5-Nº 54.550-v.13|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 19, a cargo del Esc. Héctor A. Ré, cita por diez días a herederos y acreedores de don JAVIER ESTEBAN COUDANNES.

Buenos Aires, mayo 29 de 1957. — Héctor A. Ré, secretario.

$ 200.— e.3|6-Nº 54.772-v.14|6|57

Núm 8

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Roberto M. Tieghi, hace saber que se presentó JORGE HONORIO GARCIA SILGUEIRA, solicitando agregación del apellido paterno "Pinto", al de García, resultando: García Pinto Silgueira.

Buenos Aires, 7 de junio de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.

$ 60.— e.11|6-Nº 56.012-v.13|6|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 22 del Dr. Zenón J. Santillán, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN BERRETTA. — Buenos Aires, 28 de mayo de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.

$ 200.— e.10|6-Nº 55.750-v.24|6|57

El Dr. Roberto M. Tieghi, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 24, cita por diez días a herederos y acreedores de don MAURICIO GLANTT. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1957. — José M. Monclá, secretario

$ 200.— e.10|6-Nº 55.741-v.24|6|57

El Dr. Roberto M. Tieghi, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8 (Secretaría Nº 24), cita por diez días a herederos y acreedores de LUISA LEONCIA OLMEDA. — Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — José M. Monclá, secretario.

$ 200.— e.10|6-Nº 55.667-v.24|6|57

El doctor Roberto M. Tieghi, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8 cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN AJLER y SARA BLUMENFELD de AJLER. — Buenos Aires mayo 28 de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.

$ 200.— e.7|6-Nº 55.597-v.21|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8 (Secretaría Nº 22), cita por diez días a herederos y acreedores de doña PAULINA CLUZE de COSTA. — Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.

$ 200.— e.6|6-Nº 55.244-v.19|6|57

El Juez Nacional Dr. Roberto M. Tieghi, (Juzgado Civil No. 8, secretaría Nº 24), cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS VERA o VERA DOMINGUEZ.

Buenos Aires, 30 de Abril de 1957. — José M. Monclá, secretario.

$ 200.— e.5|6-Nº 55.130-v.18|6|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8, (secretaría Nº 22), cita por diez días a herederos y acreedores de LUCIO RAPISARDA.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.

$ 200.— e.5|6-Nº 55.024-v.18|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi (secretaría Nº 23), cita por diez días a herederos y acreedores de ANA o ANNA o ANNA LIVIA o ANITA PIAZZA de VALENTINETTI. — Buenos Aires, 24 de mayo de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.

$ 200.— e.31|5-Nº 54.648-v.13|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado número 8, secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL LAVANDEIRA. — Buenos Aires, mayo 17 de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné secretario.

$ 200.— e.30|5-Nº 54.469-v.12|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado número 8, secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE LORENZO o JOSE MARIA LORENZO y VICENTA SAAVEDRA de LORENZO. Bs. Aires, mayo 17 de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.

$ 200.— e.30|5-Nº 54.467-v.12|6|57

Núm. 9

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9, Doctor Jorge F. Fliess, Secretaría Nº 27, cita por diez días, a herederos y acreedores de don ERNESTO CASTELLI.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 200.— e.11|6-Nº 55.844-v.25|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Jorge F. Max Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 27, cita por diez días, a herederos y acreedores de DAVID KORIN.

Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 200.— e.11|6-Nº 55.981-v.25|6|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, Secretaría Nº 21, cita por diez días, a herederos y acreedores de don CARLOS GUILLERMO BOLLAERT. — Buenos Aires, junio 3 de 1957 — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 200.— e.10|6-Nº 55.689-v.24|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS BLAS CHERNICHARO. — Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 200.— e.10|6-Nº 55.820-v.24|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de RAFAEL INCOLLA.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.

$ 200.— e.5|6-Nº 55.060-v.18|6|57

El señor Juez Dr. Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 27 cita por diez días a herederos y acreedores de don GREGORIO ROBERTAZZI. — Buenos Aires, Mayo 30 de 1957. — Luis A. Sauze Juarez, secretario.

$ 200.— e.4|6-Nº 54.904-v.17|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO ALFREDO GAY. — Buenos Aires, Mayo 24 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.

$ 200.— e.4|6-Nº 55.002-v.17|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge M. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de CHAIN ABRAHAM.

Buenos Aires, mayo 27 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.

$ 200.— e.3|6-Nº 54.781-v.14|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9, doctor Jorge F. Fliess, Secretaría Nº 26 del suscripto, cítese por diez días a herederos y acreedores de JAIME FELDMAN.

Buenos Aires, mayo 24 de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 200.— e.3|6-Nº 54.792-v.14|6|57

El Juez doctor Jorge F. Fliess, Secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL o MANUEL ANASTASIO del SACRAMENTO LIMA o LIMA RIVERO.

Buenos Aires, mayo 28 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 200.— e.3|6-Nº 54.774-v.14|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge M. F. Fliess, secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de don RAMON CALDEVILLA. — Buenos Aires, mayo 27 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.

$ 200.— e.31|5-Nº 54.657 v.13|6|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE OTERO.

Buenos Aires, septiembre 19 de 1956. — Luis A. Sauze Juarez, secretario.

$ 200.— e.30|5-Nº 54.458-v.12|6|57

Núm. 10

María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 28, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don JUAN TRIPOLI. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1957. — Luis A. Vicent Gaché, secretario.

$ 200.— e.11|6-Nº 55.939-v.25|6|57

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 10, Secretaría Nº 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de don EDMUNDO FRANCISCO DAVID ADALBERTO PIAZZA y/o EDMUNDO PIAZZA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — Luis A. Vincent Gaché, secretario

$ 200.— e.10|6-Nº 55.789-v.24|6|57

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional Civil, a cargo del Juzgado Nº 10 de la Capital Federal, secretaría Nº 28, cita por 30 días a herederos y acreedores de doña ADELA MARIA FRIGERIO o ADELA FRIGERIO. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, mayo 20 de 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario.

$ 200.— e.10|6-Nº 55.663-v.14|6|57

María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ROZENKOPF. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — Bautista S. Laurencena, secretario.

$ 200.— e.6|6-Nº 55.263-v.19|6|57

La Jueza Nacional en lo Civil Nº 10, doctora María Luisa Anastasi de Walger (Secretaría Nº 28), cita por treinta días a herederos y acreedores de LILLIE EYER de ROHDE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 15 de 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario.

$ 200.— e.6|6-Nº 55.327-v.19|6|57

La Jueza Nacional en lo Civil, Dra. María Luisa Anastasi de Walger (secretaría Nº 30), cita por cinco días a ORESTE SANCHEZ, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue María Trina (o Trinidad) González de Sánchez por divorcio, separación de bienes y tenencia, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 27 mayo de 1957. — Bautista S. Laurencena, secretario.

$ 130.— e.6|6-Nº 55.231-v.12|6|57

La Juez Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la secretaría Nº 30), cita por treinta días a herederos y acreedores de RAMON LOPEZ GARCIA.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1957. — Bautista S. Laurencena, secretario.

$ 200.— e.5|6-Nº 55.156-v.18|6|57

La Juez Dra. María Luisa Anastasi de Walger, (por la secretaría Nº 30), cita por treinta días a herederos y acreedores de don RAUL ANGEL BENZA.

Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.

$ 200.— e.5|6-Nº 55.142-v.18|6|57

La Juez doctora María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO A. OVALLE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 29 de 1957. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.

$ 200.— e.4|6-Nº 54.940-v.17|6|57

La Juez doctora María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de doña LAURA DAMIS de MARTINO. — (Publicar por diez días).

Buenos Aires, marzo 20 de 1957. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.

$ 200.— e.4|6-Nº 54.921-v.17|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctora María Luisa Anastasi de Walger (Secretaría Nº 30), cita por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO MADEO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 30 mayo de 1957. — Bautista S. Laurencena, secretario.

$ 200.— e.4|6-Nº 54.902-v.17|6|57

María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, sec. 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN URBANO AGUIRRE.

Buenos Aires, mayo 27 de 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario.

$ 200. —e.30|5-Nº 54.399-v.12|6|57

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado 10, secretaría 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE OTEDA o JOSE OTEDA MIGUEZ.

Buenos Aires, mayo 22 de 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario.

$ 200.— e.30|5-Nº 54.390-v.12|6|57

Núm. 11

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 32, cita por diez días, a herederos y acreedores de don PABLO ORLANDO.

Buenos Aires, 6 de junio de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.

$ 200.— e.11|6-Nº 55.966-v.25|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 32), cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA CUSO de ROCABERT, EMILIA ROSA ROCABERT y AQUILINO ROCABERT.

Buenos Aires, 4 de junio de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.

$ 200.— e.11|6-Nº 55.985-v.25|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Horacio Méndez Carreras, (Secretaría Nº 33), cita por diez días, a herederos y acreedores de MARIA ELISA SILVA.

Buenos Aires, 3 de junio de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 200.— e.11|6-Nº 56.025-v.25|6|57

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 33, cita por cinco días a la firma TORREIRA Y RODRIGUEZ Y CIA., a estar a derecho en los autos "Moscatelli de Frascaroli Paulina y otros contra Frascaroli Angel su sucesión", sobre escrituración. — Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 100.— e.11|6-Nº 55.891-v.17|6|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de ANA MARIA NUÑEZ DE MARTINI. — Buenos Aires, junio 4 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 200.— e.11|6-Nº 55.880-v.25|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras (Secretaría número 33), cita por diez días a herederos y acreedores de JESUS RAMIRO SANJURJO. — Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 200.— e.11|6-Nº 55.864-v.25|6|57

El Juez doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría 31, llama por diez días a herederos y acreedores de VARTAN DEVLETIAN. — Buenos Aires, junio 4 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario

$ 200.— e.10|6-Nº 55.654-v.24|6|57

El Juez doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría 31, llama por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO CAIMI. — Buenos Aires, junio 4 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.

$ 200.— e.10|6-Nº 55.659-v.24|6|57

El señor Juez doctor Horacio Méndez Carreras, titular del Juzgado Nacional número 11 de Primera Instancia en lo Civil, cita por diez días a herederos y acreedores de doña SERAFINA BRUCEN de CAJIGAL (Secretaría Nº 32). — Buenos Aires, mayo 28 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.

$ 200.— e.10|6-Nº 55.806-v.24|6|57

El doctor Horacio Méndez Carreras, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO ARENA. — Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 200.— e.10|6-Nº 55.796-v.24|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, (Secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de doña PAULA FERNANDA JULIA MORCHIO de CAMPONOVO. — Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 200.— e.10|6-Nº 55.664-v.24|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFA o JOSEFINA TIBALDI vda. de PAVESE. — Buenos Aires, mayo 28 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 200.— e.10|6-Nº 55.752-v.24|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de GENEROSA CARBALLUDE de RODRIGUEZ o RODRIGUEZ OTERO. — Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 200.— e.10|6-Nº 55.712-v.24|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría número 33, cita por diez días a herederos y acreedores de MAXIMINO PITA. — Buenos Aires, mayo 28 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 200.— e.7|6-Nº 55.602-v.21|6|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11 de la Capital Federal, hace saber por el término de cinco días que por ante la secretaría Nº 32 a cargo del doctor José J. Carneiro se ha abierto el concurso civil de don SALVADOR POLLIO, ante cuyo síndico doctor Jorge R. F. Barillatti, con domicilio en Maipú 62, piso 3º, al frente, deberán presentarse los documentos probatorios de los créditos que se reclamen dentro del plazo de quince días a contar del último de la publicación del presente edicto. — Buenos Aires, mayo 24 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.

$ 150.— e.7|6-Nº 55.628-v.13|6|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, doctor Horacio S. Méndez Carreras, secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de JOAQUIN BRUGAT. — Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 200.— e.7|6-Nº 55.645-v.21|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 31), cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO FERNANDEZ o ANTONIO FERNANDEZ MARTINEZ. — Buenos Aires, febrero 26 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.

$ 200.— e.7|6-Nº 55.640-v.21|6|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, doctor Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 32), cita por diez días a herederos y acreedores de don DIEGO LO TARTARO o LOTARTARO. — Buenos Aires, mayo 29 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.

$ 200.— e.7|6-Nº 55.519-v.21|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de don RAMON LUCIO GONZALEZ. — Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 200.— e.7|6-Nº 55.532-v.21|6|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 31), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA LUCIA GARINI de DENARI. — Buenos Aires, mayo 29 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.

$ 200.— e.6|6-Nº 55.390-v.19|6|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio Méndez Carreras a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 33, llama por 10 días a herederos y acreedores de NICOLAS LUBOVITSKY.

Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 200.— e.6|6-Nº 55.286-v.19|6|57

Horacio Méndez Carreras, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL VARELA o MIGUEL VARELA SOTO.

Buenos Aires, mayo 28 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.

$ 200.— e.6|6-Nº 55.294-v.19|6|57

El Dr. Horacio Méndez Carreras, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de LIBORIA RESINO de MARTIN.

Buenos Aires, mayo 24 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.

$ 200.— e.6|6-Nº 55.318-v.19|6|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría número 33, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA BRADO de QUINDIMIL.

Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 200.— e.6|6-Nº 55.414-v.19|6|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor, Horacio Méndez Careras, a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 33), cita por diez díaz a herederos y acreedores de ANTONIA INOCENCIA GRAGNOLATTI o GRAGNOLATI de CAPRIOGLIO.

Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — Agustín E. Tiscornia secretario.

$ 200.— e.6|6-Nº 55.317-v.19|6|57

La Juez Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la secretaría Nº 30), cita por treinta días a herederos y acreedores de CAMILA MARIA TUCULET de CAREY.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1957. — Bautista S. Laurencena, secretario

$ 200.— e.5|6-Nº 55.153-v.18|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS ALFREDO SCHLIEPER.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.

$ 200.— e.5|6-Nº 55.147-v.18|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA CARMEN o MARIA DEL CARMEN BRUNETTI de DONADIO.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.5|6-Nº 55.043-v.18|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, (Juzgado 11, secretaría 33), llama por diez días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA RESTITUTO FARAVELLI.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.5|6-Nº 55.075-v.18|6|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS JUAN CASADELLA.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.4|6-Nº 54.878-v.17|6|57

El Juez Nacional en lo Civil Nº 11, doctor Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 33, del doctor Agustín E. Tiscornia, cita por diez días a herederos y acreedores de BENJAMIN o BENJAMIN DEL ROSARIO BANKS.
Buenos Aires, mayo 29 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.4|6-Nº 54.877-v.17|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras (secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ELISA BIZZOZERO de ROLDAN. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.31|5 Nº 54.650-v.13|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio S. Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11 (secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de ANDRES JOSE FERRARI. — Buenos Aires, mayo 24 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.31|5-Nº 54.581-v.13|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11 (secretaría Nº 31), cita por diez días a herederos y acreedores de EZIO o EZIO PABLO TORDINI, DORA o DORA ECLE CIARLANTINI de TORDINI y ENZO TORDINI. — Buenos Aires, mayo 22 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.31|5-Nº 54.712-v.13|6|57

El doctor Horacio Méndez Carreras, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría número 32, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO ANILIONIS. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.31|5-Nº 54.705 v.13|6|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, doctor Horacio Méndez Carreras (secretaría No 33), cita por diez días a herederos y acreedores de BRIGIDA VELASCO de MURIONI.
Buenos Aires, mayo 27 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.30|5-Nº 54.408-v.12|6|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil No 11 doctor Horacio Méndez Carreras (secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de BRUNO o BRUNO ANGEL PACETTI.
Buenos Aires, mayo 27 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.30|5-Nº 54.407-v.12|6|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de don ROLF QUIREIN.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.30|5-Nº 54.391-v.12|6|57

Núm. 12

El doctor Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de JORGE BLAS GARCIA. — Buenos Aires, julio 11 de 1956. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 55.863-v.25|6|57

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional Civil a cargo del Juzgado 12, cita por diez días a herederos y acreedores de D. DAVID STERNIK. — Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 55.875-v.25|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de LUIS CELLERINO. — Buenos Aires, junio tres de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 56.003-v.25|6|57

El señor Juez Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos o acreedores de CARLOS FIGI o CARLOS ADAM TOBIAS FIGI. — Buenos Aires, junio cinco de 1957. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 55.983-v.25|6|57

El doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, secretaría número 34, cita por diez días a herederos y acreedores de NICOLAS VIGGIANO. — Buenos Aires, mayo 29 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.729-v.24|6|57

El doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 12, secretaría número 34, cita por diez días a herederos y acreedores de CARMEN FIORI de DE FILPO. — Buenos Aires, mayo 29 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.780-v.21|6|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de Osvaldo Isidro Maseo. — Buenos Aires, 31 Mayo de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200. —e.7|6-Nº 55.603-v.21|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de MOISES MILBERG. — Buenos Aires, Junio cuatro de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.7|6-Nº 55.541-v.21|6|54

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland, (secretaría número 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de ALFONSO MEIERSTEIN.
Buenos Aires, mayo treinta de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.6|6-Nº 55.351-v.19|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, (secretaría número 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de GUSTAVO SCHENIRER.
Buenos Aires, mayo treintiuno de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.6|6 Nº 55.354-v.19|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, (secretaría número 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de CONCEPCION GARCIA DE GIMENEZ.
Buenos Aires, mayo treinta de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.6|6-Nº 55.359-v.19|6|57

El Juez Doctor Alberto R. H. Gartland (secretaría 36), cita por diez días a herederos y acredóres de doña MARIA LUISA NOTARFRANCESCO de ARRIBERE.
Buenos Aires, mayo 29 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.6|6-Nº 55.401-v.19|6|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Horacio F. Stegmann (secretaría Nº 17), cita por diez días a herederos y acreedores de JACOBO GOLOVA NEVSKY.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.6|6-Nº 55.417-v.19|6|57

El Juez doctor Alberto R. H. Gartland (secretaría 36), cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS PABLO MATEO JOSE o MATEO LEONARDI.
Buenos Aires, Mayo 29 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.6|6-Nº 55.395-v.19|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland, Secretaría No 34, cita por diez días a herederos y acreedores de ELENA MARIA VIVOT. — Buenos Aires, 29 de Mayo de 1957. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 200.— e.6|6-Nº 55.254-v.19|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, (secretaría Nº 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de DUNCAN HAYMES.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.5|6-Nº 55.092-v.18|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto H. Gartland, a cargo del Juzgado Nacional Nº 12, secretaría Nº 36 cita por diez días a herederos y acreedores de LEOCADIA MENAFRA de MUSMANNO.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1957. — Diego L. Barroetaveña secretario.
$ 200.— e.5|6 Nº 55.114-v.18|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de JAIME LEON KREIMER.
Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.4|6-Nº 54.952-v.17|6|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL PAZOS o PAZOS CURES.
Buenos Aires, mayo 24 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.4|6-Nº 54.982-v.17|6|57

El señor Juez doctor Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MAGDALENA ZITO de PEPE y de don JUAN PEPE. Secretaría Nº 34. — Buenos Aires, mayo 23 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.31|5-Nº 54.708-v.13|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de don FEDERICO OTTO HOFFMANN u OTTO HOFFMANN. — Buenos Aires, 28 mayo de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.31|5-Nº 54.715-v.13|6|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland, Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de doña LEONOR CUBERO de GARRIDO. — Buenos Aires, mayo 24 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.31|5-Nº 54.562-v.13|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12 (Secretaría Nº 34), cita por diez días a herederos y acreedores de TERESA GOLDESTEIN de KERZMAN. — Buenos Aires, 28 de mayo de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.31|5-Nº 54.552-v.13|6|57

El señor Juez Dr. Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos y acreedores de don FEDERICO ARMANDO PAEZ. — Secretaría Nº 34. — Buenos Aires, mayo 23 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.31|5-Nº 54.605-v.13|6|57

Núm. 13

El doctor Jorge I. Garzón Maceda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, por la secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de don RICARDO ARAUJO PORTELA. — Buenos Aires, 4 junio de 1957. — J. A. Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.704-v.24|6|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de don GERARDO o PABLO GERARDO MOUZO CABRAL. — Buenos Aires, junio 5 de 1957. — J. A. Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.686-v.24|6|57

El doctor Jorge I. Garzón Maceda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de OCTAVIO ROCCO. Secretaría Nº 39. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.7|6-Nº 55.551-v.21|6|57

Jorge I. Garzón Maceda, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por cinco días a don ABRAHAM ISAAC THAT, comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio, disolución de sociedad conyugal y tenencia le sigue Rosa Mondrus de That, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes para que lo represente en autos. — Buenos Aires, Mayo de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 150.— e.6|6-Nº 55.404-v.12|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 39 cita por diez días a herederos y acreedores de FLORENTINA LOMBARDI de CAPOZZI. — Buenos Aires, Junio 3 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.6|6-Nº 55.272-v.19|6|57

Núm. 14

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, Secretaría 41, cita por diez días a herederos y acreedores de ANA FERRARO de CASTELLO.
Buenos Aires, junio 5 de 1957. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.655-v.24|6|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALFONSO PAS[illegible]A.
Buenos Aires, 6 de junio de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.675-v.24|6|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de don LAZER SCHEJTER.
Buenos Aires, 6 de junio de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.674-v.24|6|57

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. R. de Abelleyra, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de doña DELIA VACCAREZZA de PODESTA. — Secretaría Nº 41. — Buenos Aires, Junio 5 de 1957. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 200. —e.7|6-Nº 55.644-v.21|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, por la Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de don RODOLFO JUAN LARRONDO. — Buenos Aires, 4 de Junio de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200. —e.7|6-Nº 55.461-v.21|6|57

El Juez Dr. Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, por la Secretaría Nº 42, llama por diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL HOMZI. — Buenos Airse, marzo 8 de 1957. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 200.— e.31|5-Nº 54.634-v.13|6|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de don LEONARDO GALCERAN. — Buenos Aires, marzo 25 de 1957. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 200.— e.31|5-Nº 54.695-v.13|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSALIA MONTOYA de LOPEZ.
Buenos Aires, mayo 23 de 1957. — Alberto H. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.30|5-Nº 54.548-v.12|6|57

Núm. 15

Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 43 del Dr. Jorge A. Garriga, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JORGE PETTIGREW. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 55.835-v.25|6|57

Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado 15, Secretaría 44, cita por diez días a herederos y acreedores de GERDA MANN de RABAIL.
Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.745-v.24|6|57

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15 de la Capital Federal, Dr. Agustín M. Villar, Secretaría Nº 45, se cita por diez días a herederos y acreedores de ANA MARGARITA PASTORINO de OTTONE. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1957. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 200.— e.7|6-Nº 55.578-v.21|6|57

El Dr. Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de JESUS MANUEL FERNANDEZ. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1957. — J. A. Quinterno, secretario.
$ 200.— e.6|6-Nº 55.337-v.19|6|57

Núm. 16

El señor Juez en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, Secretaría Nº 4[illegible], cita por diez días a herederos y acreedores de ANGELA DE AGOSTINI de BORGHI y de DIONISIO DESIDERIO BORGHI. — Buenos Aires, febrero 8 de 1957. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 55.913-v.25|6|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, Secretaría del Dr. Enrique J. R. Sojo (No 48), cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE MILIANO. — Buenos Aires, Mayo 30 de 1957. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.6|6-Nº 55.331-v.19|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, secretaría Nº 48 cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA JOSEFA PIERES de BENCE.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1957. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.5|6-Nº 55.098-v.18|6|57

Núm. 17

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17 de la Capital Federal, Dr. Marcelo Padilla, Secretaría a cargo del Dr. Luis R. Rodríguez Lozano, cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores de Doña CARMEN JOSEFA AZAR de SOSA CORDERO, para que comparezcan a estar a derecho. — Buenos Aires, Abril 8 de 1957. — Luis R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.6|6-Nº 55.242-v.19|6|57

Núm. 18

El Dr. Antonio Collazo, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 54, llama por diez días a herederos y acreedores de doña NEJAMA FEFER DE GORDONAS. — Buenos Aires, junio 4 de 1957. — Luis Prato, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 55.933-v.25|6|57

El Sr. Juez Dr. Antonio Collazo, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFA DIAZ de LOPEZ, por la secretaría Nº 52. — Buenos Aires, Mayo 20 de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200. —e.7|6-Nº 55.545-v.21|6|57

Núm. 19

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de MARCOS o MARCO SUED. — Buenos Aires, mayo 22 de 1957 .— Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 56.015-v.25|6|57

El Juez en lo Civil, doctor L. M. Bunge Campos (Secretaría 55), cita por diez días a herederos y acreedores de SALVADOR MAURICE.
Buenos Aires, mayo veintiuno de 1957. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.790-v.24|6|57

La Juez, Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de LAUREANO GONZALEZ. — Publicar por 10 días. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1957. — Alejandro Dellepiane, secretario.
$ 200.— e.6|6-Nº 55.285-v.19|6|57

El doctor Luis María Bunge Campos, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL VILLALBA BALSA.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1957. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 200.— e.5|6-Nº 55.106-v.18|6|57

El Dr. Luis María Bunge Campos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19 (Secretaría Nº 57), cita por diez días a herederos y acreedores de AGUSTIN ALONSO. — Buenos Aires, mayo 15 de 1957. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 200.— e.31|5-Nº 54.612-v.13|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis M. Bunge Campos, secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de don GASPAR SILVESTRO.
Buenos Aires, mayo 21 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.30|5 Nº 54.489-v.12|6|57

Luis María Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de don ARMANDO SAMUEL TESSANDORI.
Buenos Aires, febrero 21 de 1957. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 200.— e.30|5 Nº 54.389-v.12|6|57

Núm. 20

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, Juzgado Nº 20, (Secretaría Nº 60), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA SILVIA OCAMPO de NOUGUES.
Buenos Aires, junio 6 de 1957. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.802-v.24|6|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LUIS JOSE COSTAGUTA. (Secretaría 60).
Buenos Aires, junio 3 de 1957. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.804-v.24|6|57

Rafael M. Demaría, Juez Nacional Civil, cita por diez días a herederos y acreedores de CARMEN FONTANELLA de LAROCCA. — (Secretaría Nº 60).
Buenos Aires, abril 30 de 1957. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.774-v.24|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº

20, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ISABEL DE LELLIS de ALONSO. — Buenos Aires, 31 de Mayo de 1957. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 200.— e.7|6-Nº 55.531-v.21|6|57

El Juez Nacional Civil, Dr. Rafael M. Demaría. Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO ELICETCHE. — Buenos Aires, Junio tres de 1957. — Juan L. Peña, secretario.
$ 200. —e.6|6-Nº 55.225-v.13|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría, Secretaría 60, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL GUARIGLIA. — Buenos Aires, Mayo 20 de 1957. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 200.— e.6|6-Nº 55.241-v.19|6|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría a cargo del Juzgado Número veinte (Secretaría sesenta) cita por diez días a herederos y acreedores de doña CELIDE CARUBI de DELLA SANTA y AMLETO DELLA SANTA. — Buenos Aires, Mayo de 1957. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 200.— e.6|6-Nº 55.304-v.19|6|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, Secretaría 60, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE AMATO.
Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 200.— e.4|6-Nº 54.998-v.17|6|57

El Juez Nacional, Dr. Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Civil Nº 20 (Secretaría Nº 59), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO COSTAS. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.31|5-Nº 54.663-v.13|6|57

El Juez en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría Nº 59, cita por diez días a los herederos y acreedores de don ROMULO BRUCCO.
Buenos Aires, 11 de abril de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.30|5-Nº 54.482-v.12|6|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 1

El doctor Atilio J. Dossola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1 cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SERIO. — Buenos Aires Mayo 7 de 1957. — Rodolfo E. Ratto secretario.
$ 100.— e.11|6-Nº 55.976-v.17|6|57

El doctor Atilio J. Dossola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ROSA ANTONIA SARACINO de LORDI. — Buenos Aires, Junio 6 de 1957. — Rafael E. Ratto, secretario.
$ 100. —e.11|6-Nº 55.961-v.17|6|57

El Dr. Atilio J. Dossola, titular del Juzgado Nacional de Paz Nº 1 cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA TRANSITO o MARIA TRANSITO BURGOS de LUCERO.
Buenos Aires, mayo 15 de 1957. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 100.— e.10|6-Nº 55.775-v.14|6|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Atilio J. Dossola, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de don BENITO RODRIGUEZ. — Buenos Aires, mayo 29 de 1957. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 100.— e.6|6-Nº 55.330-v.12|6|57

Núm. 2

El Juez Nacional de Paz, doctor Arturo R. Pillado Matheu, a cargo del Juzgado Nº 2, de esta Capital, cita y emplaza a don ROGELIO CORONEL, por tres días, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por desalojo le siguen don Abraham Lanzman y doña Felisa Landsman de Bokser, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de ausentes.
Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 90.— e.10|6-Nº 55.781-v.12|6|57

Núm. 3

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 3, doctor Jorge D. Bargallo Cirio, cita y emplaza por el término de tres días a ARCHIE GIER para que comparezca a estar a derecho, intimándolo de pago y citándolo de remate para que oponga excepciones dentro de tercero día si las tuviere, en el juicio que por cobro ejecutivo de $ 3.829.40 le sigue Hermes Compañía Argentina de Seguros, S. A., bajo apercibimiento de designársele defensor que lo represente.
Buenos Aires, junio 4 de 1957. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 90.— e.10|6-Nº 55.718-v.12|6|57

Núm. 4

El doctor Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de DIMAS JOSE LOBOS.
Buenos Aires, junio 5 de 1957. — G. J. Paysas, secretario.
$ 100.— e.7|6-Nº 55.552-v.13|6|57

Núm. 5

El Juez Nacional de Paz, doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado de Paz Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de MAGDALENA MESSULLO de CRISTIANO. — Buenos Aires. mayo 27 de 1957. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 100.— e.6|6-Nº 55.241-v.12|6|57

Núm. 6

El Juez Nacional de Paz, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO FASANO. — Buenos Aires, Mayo 11 de 1957. — Bruno Quintana, secretario.
$ 100.— e.11|6-Nº 55.907-v.17|6|57

El Dr. Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 6 de la Capital Federal, hace saber por tres días a los demandados, que en el juicio: "FRIGORIFICO TRAPANI S. A. I. é C. c|JOSE LUIS DUARTE Y LUIS A. MALDONADO, s|cobro ejecutivo de pesos, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires 30 de abril de 1956. Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepciones legítimas dentro del término legal en rebeldía del ejecutado dásele por decaído el derecho de hacerlo y de conformidad con lo dispuesto por el art. 42 de la ley 11.924, llévese adelante esta ejecución hasta hacerse el acreedor íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. Regulo los honorarios de la dirección letrada de la parte actora y los de su apoderado, en las sumas de seiscientos sesenta y doscientos veinte pesos m|n., respectivamente. Notifíquese por exhorto. Domingo Méndez Terrero.
— Buenos Aires, 3 de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete. — Bruno Quintana, secretario.
$ 80.— e.11|6-Nº 56.004-v.13|6|57

El Juez doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña FLORINDA GONZALEZ de MARTINEZ. — Buenos Aires. mayo 24 de 1957. — Bruno Quintana, secretario.
$ 100.— e.6|6-Nº 55.339-v.12|6|57

Núm. 7

El Dr. Juan Carlos de Abelleyra, Juez Nacional de Paz, Juzgado 7, llama por cinco días a herederos y acreedores de IBERIO LARA. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1957. — Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 100.— e.11|6-Nº 55.995-v.17|6|57

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan Carlos de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por cinco días, al señor ANTONIO GIL LUPO, a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos 900.— m|n., le ha promovido "La Anglo Argentina" S. A. Compañía de Seguros, bajo apercibimiento de designarse al defensor de ausentes para que asuma su representación.
Buenos Aires, abril 29 de 1957. — Juan Carlos de Abelleyra, secretario.
$ 150.— e.7|6-Nº 55.555-v.13|6|57

El doctor Juan Carlos de Abelleyra, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de don BENEDICTO ROMULO JOSE ROCCHIETTI. — Buenos Aires, junio 3 de 1957. — R. J. Casadó Quintana, secretario.
$ 100.— e.6|6-Nº 55.227-v.12|6|57

Núm. 8

Pablo Federico Galli Villafañe, Juez Nac. a cargo del Juzgado de Paz Nº 8, cita por cinco días, a herederos y acreedores de don RAMON BOAN, o don RAMON BOAN FERNANDEZ.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1957. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 100.— e.7|6-Nº 55.650-v.13|6|57

Núm. 9

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 9, Dr. Oscar E. Serantes Peña, cita por tres días a Don ALEJANDRO MICUCCI, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue don Raúl H. Gaozza, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de ausentes. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1957. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 90.— e.11|6-Nº 55.965-v.13|6|57

Núm. 10

El Juez doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ROBERTO BIASOTTI. — Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — El Secretario.
$ 100.— e.11|6-Nº 55.917-v.17|6|57

El doctor Eduardo Echegaray, Juez Nacional de Paz, titular del Juzgado número 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de EZEQUIEL o EZEQUIEL ZENON BENGOLEA.
Buenos Aires, mayo 28 de 1957. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 100.— e.10|6-Nº 55.733-v.14|6|57

El doctor Eduardo Echegaray, Juez Nacional de Paz, titular del Juzgado número 10, cita por cinco días a herederos y acredores de ANGEL GUIDA.
Buenos Aires, mayo 28 de 1957. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 100.— e.10|6-Nº 55.732-v.14|6|57

El doctor Eduardo Echegaray Juez Nacional de Paz, titular del Juzgado Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN CARRERA, BALBINA GRIMOLDI de CARRERA y CARLOS OSCAR CARRERA.
Buenos Aires, mayo 28 de 1957. — Archibaldo P. Mc. Garrel, secretario.
$ 100.— e.10|6-Nº 55.731-v.14|6|57

El doctor Eduardo Echegaray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 10, cita a herederos y acreedores de NELIDA CARRENA, por cinco días. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1957. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 100.— e.10|6-Nº 55.709-v.14|6|57

Núm. 11

El señor Juez Nacional de Paz Nº 31, doctor Luis A. Herrera, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO UJVARI. — Buenos Aires, junio 5 de 1957. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 100.— e.11|6-Nº 55.928-v.17|6|57

El señor Juez Nacional de Paz, doctor César A. Gaibisso, a cargo del Juzgado Nº 11, llama por cinco días a herederos y acreedores de HAROLDO ARBOSCELLI.
Buenos Aires, abril 4 de 1957. — José Luis Mó, secretario.
$ 100.— e.10|6-Nº 55.713-v.14|6|57

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz, Nº 11, doctor César A. Gaibisso, cita por el término de cinco días, a herederos y acreedores de EZEQUIEL COPELLO.
Buenos Aires, mayo 8 de 1957. — José Luis Mó, secretario.
$ 100.— e.7|6-Nº 55.480-v.13|6|57

Núm. 12

El doctor Juan Llansó, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de ERNESTO SCHULLER y LUISA GHIORZO de SCHULLER. — Buenos Aires, Mayo 20 de 1957. — Juan Carreró, secretario.
$ 100.— e.11|6-Nº 56.036-v.17|6|57

El doctor Juan Llansó, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN ALSTON HILL.
Buenos Aires, junio 4 de 1957. — Juan Carreró, secretario.
$ 100.— e.10|6-Nº 55.754-v.14|6|57

El doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nacional de Paz 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CATALINA LILLA de LANZILLOTTA.
Buenos Aires, Junio 5 de 1957. — Juan Carreró, secretario.
$ 100.— e.7|6-Nº 55.622-v.13|6|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nº 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de SEGUNDO BARTOLOME GAUNA. — Buenos Aires, mayo 23 de 1957. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
$ 100.— e.6|6-Nº 55.344-v.12|6|57

El doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña SARA BERTI de TREMONTI. — Buenos Aires, mayo 23 de 1957. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
$ 100.— e.6|6-Nº 55.343-v.12|6|57

Núm. 13

El señor Juez Dr. Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por el término de tres días a D. ASENCIO LUZARDO, para que dentro del tercer día a contar de la última publicación, comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue D. José Alvarez Saavedra, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes. Martes y Viernes para notificaciones. — Buenos Aires, Junio 6 de 1957. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 90.— e.11|6-Nº 55.889-v.13|6|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado número 13, cita por cinco días, a herederos y acredores de PEDRO MAZZUCCO.
Buenos Aires, mayo 16 de 1957. — Ricardo N. Cetrángolo, prosecretario.
$ 100.— e.10|6-Nº 55.685-v.14|6|57

El Juez doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 13, cita por cinco días, a herederos y acreedores de don JOSE CARIATTI.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1957. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 100.— e.7|6-Nº 55.617-v.13|6|57

El doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 13, llama por cinco días a herederos y acreedores de RAMON JAIME o RAMON JAIME GIRON. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1957. — Ricardo N. Cetrángolo, prosecretario.
$ 100.— e.7|6-Nº 55.619-v.13|6|57

Núm. 14

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. González Calderón (h.), a cargo del Juzgado Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUCIA CLARA CARMODY de MURRAY.
Buenos Aires, mayo 28 de 1957. — José Remuñan, secretario.
$ 100.— e.6|6-Nº 55.237-v.12|6|57

Núm. 15

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 15, se cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JOSE PEREZ BERNAL.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1957. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
e.10|6-Nº 4.823-v.14|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, Dr. Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 15, se cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de PRIMO ORSE. — Buenos Aires, 31 de Mayo de 1957. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
e.10|6-Nº 4.824-v.14|6|57

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 15, secretaría del suscripto, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ADOLFO MANFRINO. — Buenos Aires, junio 4 de 1957. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 100.— e.6|6-Nº 55.425-v.12|6|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de don LUIS MOTTA.
Buenos Aires, mayo 27 de 1957. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 100.— e.6|6-Nº 55.287-v.12|6|57

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado 15, doctor Héctor Quesada Zapiola, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO RAMOS o FRANCISCO RAMOS y RAMOS.
Buenos Aires, mayo 20 de 1957. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 100.— e.6|6-Nº 55.326-v.12|6|57

Núm. 16

El Dr. Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de don LUIS DOMINGO BARRERA. — Buenos Aires, 24 de Mayo de 1957. — Eduardo Molas, secretario.
$ 100.— e.10|6-Nº 55.676-v.14|6|57

El doctor Conrado Díaz Molina, titular del Juzgado Nacional de Paz, Nº 16, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JUAN RUCNA.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1957. — Eduardo Molas, secretario.
$ 100.— e.6|6-Nº 55.243-v.12|6|57

El Juez Nacional de Paz Dr. Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16 cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO ANASTASIO CAGGIANO.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1957. — Eduardo Molas, secretario.
$ 200. —e.5|6-Nº 55.176-v.18|6|57

Núm. 17

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Rodolfo M. Senet, a cargo del Juzgado Nº 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE PEREYRA. — Buenos Aires, mayo 14 de 1957. — Carlos Leiva Varela, secretario.
$ 100.— e.7|6-Nº 55.626-v.13|6|57

Núm. 18

El doctor Alejandro Funes Lastra, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MARIO LEONCIO MARTINEZ.
Buenos Aires, mayo 21 de 1957. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 100.— e.6|6-Nº 55.389-v.12|6|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Alejandro Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSA SCIGLIANO de SARRAGINI.
Buenos Aires mayo 22 de 1957. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 100.— e.6|6-Nº 55.236-v.12|6|57

Núm. 19

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz Nº 19, Dr. Angel Daray, se cita por cinco días a herederos y acreedores de KAZUO SHIGEMATSU. — Buenos Aires, Junio 5 de 1957. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 100.— e.11|6-Nº 56.001-v.17|6|57

El doctor Angel Daray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 19, cita a doña MARIA ISOLINA PENNA de MOREIRAS, por tres días, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos que le siguen Juan y Bartolomé Cifre sobre desalojo, bajo apercibimiento de nombrarse en su reemplazo al señor defensor de ausentes.
Buenos Aires, junio 4 de 1957. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 90.— e.11|6-Nº 55.897-v.13|6|57

Núm. 21

Juan Antonio Madrazo, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 21, de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL HERMENEGILDO VACCA.
Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 100.— e.11|6-Nº 55.996-v.17|6|57

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan Antonio Madrazo, a cargo del Juzgado Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de ENRIQUE RODOLFO ESPOSITO y ROSA LOPEZ. — Buenos Aires, mayo 7 de 1957. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 100.— e.7|6-Nº 55.623-v.13|6|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Antonio Madrazo, a cargo del Juzgado Nº 21, de la Capital, cita por 5 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ROMBOLA.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1957. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 100.— e.6|6-Nº 55.252-v.12|6|57

Núm. 22

Juan A. Guevara Civit, Juez Nacional de Paz, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN FERRO. — Buenos Aires, junio 3 de 1957. — Carlos M. Maldana, secretario.
$ 100.— e.7|6-Nº 55.542-v.13|6|57

Juan Antonio Guevara Civit, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña LEONOR BARBAT de LAGOA. — Buenos Aires, 4 de Junio de 1957. — Carlos M. Maldana, secretario.
$ 100 — e.6|6-Nº 55.329-v.12|6|57

Núm. 23

El señor Juez doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 23 de la Capital, cita y emplaza por cinco días a herederos y

acreedores de don JAIME AGRAZ, ANTONIO RAMON AGRAZ. — Buenos Aires, mayo 27 de 1957. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 100.— e.7|6-Nº 55.479-v.13|6|57

Núm. 24

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Miguel Echegaray a cargo del Juzgado Nº 24, de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de PASCUAL TARANTINO. Buenos Aires, mayo 27 de 1957. — Horacio Cornille, secretario.

$ 100.— e.11|6-Nº 55.860-v.17|6|57

El Dr. Miguel Echegaray, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO FALABELLA. — Buenos Aires, Mayo 22 de 1957. — Horacio Cornille, secretario.

$ 100.— e.10|6-Nº 55.747-v.14|6|57

El Dr. Miguel Echegaray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE SANCHEZ. — Buenos Aires, 22 de Mayo de 1957. — Horacio Cornille, secretario.

$ 100 — e.6|6-Nº 55.338-v.12|6|57

Núm. 26

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado Nº 26, cita, por cinco días, a herederos y acreedores de doña MARIA EMILIA CATALINA MAIOSARTI de SOTERA. — Buenos Aires, 30 de Mayo de 1957. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.

$ 100.— e.10|6-Nº 55.794-v.14|6|57

El doctor César A. R. Stábile, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de Doña MARIA LUISA BOLDRIN de CATTONI. — Buenos Aires, 22 de Mayo de 1957. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.

$ 100.— e.10|6-Nº 55.678-v.14|6|57

El Juez Nacional de Paz, doctor César A. R. Stábile a cargo del Juzgado número 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIA BERARDI de CARBONE, MIGUEL CARBONE, ADELINA CARBONE, OSCAR CARBONE y FRANCISCO CARBONE. — Buenos Aires, junio 3 de 1957. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.

$ 100.— e.7|6-Nº 55.557-v.13|6|57

Núm. 27

El Juez doctor Miguel Oscar Llanos a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita por tres días a NORMA RAQUEL VECCHI, bajo apercibimiento de dar intervención al defensor de ausentes en el juicio "Scaramuzzo Francisco c|Norma Raquel Vecchi". Juan Carlos Marenco, secretario.

Buenos Aires, junio cuatro de 1957. — Jorge Bengurria, prosecretario.

$ 90.— e.11|6-Nº 53.003-v.13|6|57

Miguel Oscar Llanos, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGO DURANTE. — Buenos Aires, mayo 7 de 1957. — Juan Carlos Marenco, secretario.

$ 100.— e.7|6-Nº 55.503-v.13|6|57

Miguel Oscar Llanos, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de CECILIO MONTEROS y RAMONA SALDAÑO de MONTEROS.

Buenos Aires, mayo 24 de 1957. — Juan C. Marenco, secretario.

$ 100.— e.7|6-Nº 55.504-v.13|6|57

Núm. 28

El Juez Nacional de Paz Nro. 28, doctor César A. García Belsunce, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIANA ABATE o ABATE de CAPOBIANCO. — Buenos Aires, 31 de Mayo de 1957. — Marcos Volonté, secretario.

$ 100.— e.10|6-Nº 55.797-v.14|6|57

El Juez Nacional doctor César A. García Belsunce, a cargo del Juzgado Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña JOAQUINA FERNANDEZ de ROSENDI. — Buenos Aires, 29 de Mayo de 1957. — Pedro N. Lugones, secretario.

$ 100.— e.10|6-Nº 55.728-v.14|6|57

El Juez Nacional de Paz Nº 28, Dr. César A. García Belsunce, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA NARVAEZ de ERICE. — Buenos Aires, 31 de Mayo de 1957. — Marcos Volonté, secretario.

$ 100.— e.10|6-Nº 55.799-v.14|6|57

Núm. 29

El Juez Nacional de Paz, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado número veintinueve, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANIBAL RICARDO ISLA. — Buenos Aires, Mayo 29 de 1957. — Enzo E. Mazzardi, secretario.

$ 100.— e.6|6-Nº 55.273-v.12|6|57

Núm. 30

El Juez Nacional de Paz, doctor Belisario Montero, a cargo del Juzgado número 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de MAGDALENA PASTRANA de DUFAU.

Buenos Aires, 3 de junio de 1957. — José P. Massa, secretario.

$ 100.— e.7|6-Nº 55.515-v.13|6|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Belisario Montero, a cargo del Juzgado Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO J. CASALI. — Buenos Aires, 3 de junio de 1957. — El Secretario.

$ 100.— e.6|6-Nº 55.240-v.12|6|57

Núm. 31

El Juez Nacional de Paz, Dr Luis A. Herrera a cargo del Juzgado Nº 31, de esta Capital, cita por tres días a don ISIDORO MAGGIO, a fin que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio iniciado por doc Ramón A. Lardo sobre consignación, bajo apercibimiento de designarse al Sr Defensor de Ausentes para que lo represente en autos. — Buenos Aires, mayo 21 de 1957. J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 90.— e.11|6-Nº 55.978-v.13|6|57

Núm. 32

José M. Arias Uriburu, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 32, cita y emplaza por cinco días a acreedores o herederos de EUGENIO ARA.

Buenos Aires, junio 3 de 1957. — Carlos Antonio Cornejo, secretario.

$ 100.— e.11|6-Nº 55.999-v.17|6|57

El Juez Nacional de Paz, Dr. José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de Don NISIM BISU. — Buenos Aires, Mayo 30 de 1957. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 100.— e.10|6-Nº 55.657-v.14|6|57

El Juez doctor José Manuel Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CLELIA HERMINIA GAYANI de ORTOLA y don JAIME ALEJANDRO ORTOLA. — Buenos Aires, Junio 3 de 1957. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 100.— e.6|6-Nº 55.224-v.12|6|57

Núm. 33

El doctor Emilio Terán Frías, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGEL DI FATTA.

Buenos Aires, mayo 15 de 1956. — R. de Abella Victorica, secretario.

$ 100.— e.11|6-Nº 55.887-v.17|6|57

El Juez doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nac. de Paz Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de MIGUEL ANTONIO ROMEO.

Buenos Aires, mayo 20 de 1957. — R. de Abella Victorica, secretario.

$ 100.— e.7|6-Nº 55.631-v.13|6|57

Núm. 34

Por disposición del señor Juez Dr. Alberto Santa María, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 34 se cita por cinco días a herederos y acreedores de doña RAQUEL ROSSI.

Buenos Aires, junio cuatro de 1957. — Angel M. Chiocconi, secretario.

$ 100.— e.11|6-Nº 55.893-v.17|6|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Alberto E. Santa María a cargo del Juzgado Nº 34, hace saber por tres días a la sociedad de hecho "BALDINI & ELIZONDO", la parte dispositiva de la sentencia recaída en los autos: "Liberti Hermanos c|Baldini y Elizondo s|cobro de pesos". "Buenos Aires, septiembre 28 de 1956. — Y Vistos... Considerando... Por ello y citas legales, Fallo: A) Rechazando en todas sus partes la excepción de prescripción opuesta en la contestación de demanda de fs. 17. — B) Admitiendo la demanda interpuesta por la Sociedad Comercial Colectiva "Liberti Hermanos" contra la sociedad de hecho "Baldini y Elizondo", formada por don José Elizondo y Augusto Alfonso Baldini, y condenando a la demandada: 1) A devolver a la actora dentro del plazo de diez días de notificada Ciento Sesentisiete docenas de botellas vacías de cerveza, Ciento veintidós cajones vacíos para cerveza, Sesenta docenas botellas de Bilz vacías y veintitrés cajones para botellas de Bilz vacíos, de acuerdo a los recibos de fs. 69|70 y 71 y demanda de fs. 9|10. — II) En caso de no devolverse los citados envases a pagar dentro del mismo término de diez días de notificada a favor de la actora la suma de Tres mil Cuatrocientos Setenta pesos moneda nacional de curso legal, como indemnización por la falta de devolución de dichos envases. C) y las cuotas las abonará el demandado, a cuyo efecto se regulan el honorario del letrado apoderado de la actora doctor Alberto Freire, en la suma de Ochocientos Diez pesos moneda nacional de curso legal. Los del letrado de la demandada doctor Rodolfo G. Martelli en la suma de Cuatrocientos Setenta pesos moneda nacional y los del apoderado de la misma parte doctor Marcelo J. Costa Pouser, en la suma de Ciento Ochenta y ocho pesos moneda nacional de curso legal. Regulo los honorarios del perito contador don Luis Alberto Del Toro en la suma de Ciento Ochenta pesos moneda nacional. Repónganse las fojas. Notifíquese. — Alberto E. Santa María".

Buenos Aires, junio 5 de 1957. — Angel M. Chiocconi, secretario.

$ 390.— e.11|6-Nº 55.954-v.13|6|57

El Juez Nacional de Paz, Dr. Alberto Santa María, a cargo del Juzgado Nº 34, cita por el término de ley, a herederos y acreedores de don AURELIO SALA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Mayo veintisiete de 1957. — Angel M. Chiocconi, secretario.

$ 100.— e.6|6-Nº 55.420-v.12|6|57

Núm. 36

El doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MIGUEL CARRILLO. — Buenos Aires, junio 5 de 1957. — Mario H. Lynch, secretario.

$ 100.— e.10|6-Nº 55.742-v.14|6|57

El doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de SILVIO JUAN GIGANTI.

Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Mario H. Lynch, secretario.

$ 100.— e.7|6-Nº 55.478-v.13|6|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nº 36, cita por cinco días, a herederos y acreedores de ANA CARLOTA DEMARIA de RINALDI.

Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — Mario H. Lynch, secretario.

$ 100 — e.7|6-Nº 55.535-v.13|6|57

El doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO RENE FLEITAS. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1957. — Mario H. Lynch, secretario.

$ 100. — e.6|6-Nº 55.345-v.12|6|57

Núm. 38

Por disposición del Dr. Roberto J. Ponssa (Juzgado Nacional de Paz Nº 38) se hace saber a don JUAN FRANCISCO MONTEPAGANO que en los autos caratulados "Flamingo Antonio c|Montepagano Juan Francisco y otros s|cobro de pesos", se le cita por el término de tres días a fin de que, dentro de dicho término comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, mayo 17 de 1957. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.

$ 120.— e.11|6-Nº 55.964-v.13|6|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado número 38, cita y emplaza por cinco día a herederos y acreedores de ANTONIO SQUELLATTI. — Bs. Aires, junio 4 de 1957. — Federico Torres Lacroze, secretario

$ 100.— e.10|6-Nº 55,793-v.14|6|57

Núm. 39

El doctor Manuel A. Zuloaga, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de MIGUEL GESUALDO. — Buenos Aires, 21 de Mayo de 1957. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 100.— e.6|6-Nº 55.393-v.12|6|57

Núm. 40

Ricardo J. Kennedy, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de RAMONA TORRES o RAMONA TORRES de REGOS, bajo apercibimiento. — Buenos Aires, marzo 5 de 1957. — Victor M. Wullich, secretario.

$ 100.— e.10|6-Nº 55.803-v.14|6|57

El doctor Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Paz Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de don PEDRO MARNOTES o PEDRO MARNOTES PEREZ. — Buenos Aires, 24 de Mayo de 1957. — Victor M. Wullich, secretario.

$ 100.— e.6|6-Nº 55.408-v.12|6|57

El doctor Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Paz Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE CLAUS. — Buenos Aires, 24 de Mayo de 1957. — Victor M. Wullich, secretario.

$ 100.— e.6|6-Nº 55.410-v.12|6|57

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 3, se cita por una sola vez durante cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle SANTO DOMINGO Número 4250, Partida Número 910.614, para que concurra a estar en el juicio que le sigue el Fisco Nacional contra Propietario Desconocido, expediente Nº 8.609, por cobro de Impuesto Inmobiliario año 1946, bajo apercibimiento de sustanciarse el mismo con el señor Defensor de Ausentes. Cobrador Fiscal Sr. J. García Pinto. — Buenos Aires, 22 de Mayo de 1957. — Carlos Rodolfo Senestrari, secretario.

e.11|6-Nº 4.829-v.17|6|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO ALFREDO DEL VALLE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se lo sigue por falsific. y defraud. bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.

e.30|5-Nº 4.683-v.12|7|57

Núm. 5

Cítese, por el término de cinco días, al procesado ROBERTO JULIAN, acusado del delito de infracción a la Ley 11.386, art. 2º, para que comparezca a este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Julio S. Soto, secretario.

e.10|6-Nº 4.805-v.14|6|57

Por orden del Dr. Amílcar E. Cardoso, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 5, cítese por edictos y por espacio de cinco días a VICENTE FORTUNATO a que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Amílcar E. Cardoso, Juez en lo Penal Especial.

e.6|6-Nº 4.776-v.12|6|57

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 316, caratulada "Cantini, Alberto Argentino - Infr. decr. 8.521|56" a ALBERTO ARGENTINO CANTINI, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Tomás Boywitt. — Buenos Aires, 6 de junio de 1957. — Tomás J. L. Boywitt, secretario.

e.11|6-Nº 4.825-v.24|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa número 118 "Masondo Juana María, s|infr. art. 3º, Decreto Ley 8521|56", a JUANA MARIA MASONDO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días, a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Jorge Aguilar.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.

e.10|6-Nº 4.806-v.14|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa número 25: "Giménez María Celia Isabel s|inf. art. 3º, Decreto 8521|56", a MARIA CELIA ISABEL GIMENEZ, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días, a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Jorge Aguilar.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.

e.10|6-Nº 4.807-v.14|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 79, caratulada "Roberts, Miguel Gregorio, Vázquez, Demetrio, s|defraudación a GREGORIO MIGUEL ROBERTS, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Tomás Boywitt — Buenos Aires, 20 de mayo de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.23|5-Nº 4.572-v.4|6|57
e.7|6-Nº 4.572-v.8|7|57

Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial de los días 5|6 al 6|6|57.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 172, caratulada "Tagliafico C. Z., Juárez Moisés S., s|estaf., a MOISES SIXTO JUAREZ, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Tomás A. J. Boywitt. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.23|5-Nº 4.573-v.4|6|57
e.7|6-Nº 4.573-v.8|7|57

Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial de los días 5|6 al 6|6|57.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 79 Reinoso, Escolástico, p|infrac. art. 3º decreto-ley 8.521", a ESCOLASTICO REINOSO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 14 de mayo de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.

e.23|5-Nº 4.574-v.4|6|57
e.7|6-Nº 4.574-v.8|7|57

Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial de los días 5|6 al 6|6|57.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 72|57 Grinberg, David Alberto p|infr. art. 3º decreto 8.521", a DAVID ALBERTO GRINBERG, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 39 del Código de Procedimien-

xos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 14 de mayo de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.

e.23|5-Nº 4.576-v.4|6|57
e.7|6-Nº 4.576-v.8|7|57

Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial de los días 5|6 al 6|6|57.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR RAUL PORCILE, JUAN C. NICOLINI y ANGEL OLIVERO, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º. — Buenos Aires, mayo 17 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.23|5-Nº 4.577-v.4|6|57
e.7|6-Nº 4.577-v.8|7|57

Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial de los días 5|6 al 6|6|57.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELOY GARABITO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.23|5-Nº 4.578-v.4|6|57
e.7|6-Nº 4.578-v.8|7|57

Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial de los días 5|6 al 6|6|57.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado JORGE SABATE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a los arts. 218, 260 y 266 C. P., bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, mayo 16 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.23|5-Nº 4.579-v.4|6|57
e.7|6-Nº 4.579-v.8|7|57

Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial de los días 5|6 al 6|6|57.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 187|56, Correos y Telecomunicaciones, s|denun. estafa a SEVERO DARIO REY y a MERCEDES D. DE REY, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, serán declarados rebeldes (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal Secretaría a cargo del Dr. Tomás A. J. Boywitt.

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.31|5-Nº 4.721-v.15|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 7 Caratula "BANCO CENTRAL s|denuncias", a ORLANDO MAROGLIO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Doctor Tomás A. J. Boywitt.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.30|5-Nº 4.689-v.12|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 136 "ERAZO, Magdalena- p|infr. art. 8º decreto-ley 8521 56", a MAGDALENA ERAZO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Secretaría a cargo del Dr. Jorge Aguilar.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.

e.30|5-Nº 4.690-v. 12|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 126" a RAFAEL GINOCCHIO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo doctor Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.

e.24|5 Nº 4.592-v.6|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 172 Tagliafico, Clara Zelmira, Juárez, Moisés Sixto s|tentativa de estafa", a MOISES SIXTO JUAREZ, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo de Tomás A. J. Boywitt.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.17|5 Nº 4.488-v.28|3|57

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 1

Por disposición del Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 1, del Dr Ernesto González Bonorino, se cita, emplaza y llama, por el término de cinco días a contar de la primera publicación, al prófugo OSCAR ALFONSO MENDOZA GONZALEZ, a fin de que comparezca a derecho, en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 41, mayo 28 de 1957. — El Secretario.

e.6|6-Nº 4.777-v.12|6|57

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA CELIA NEGRI de BERHO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 3 de junio de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.7|6-Nº 4.798-v.22|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a AMANDA MARIA REINOSO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano. Piso 3º. — Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.6|6-Nº 4.778-v 19|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a TERESA RAMONA SEGOVIA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º. — Buenos Aires, mayo 28 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.5|6-Nº 4.756-v.18|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE SABATE para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto y penado en el art. 261 C. P., bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, mayo 24 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.3|6-Nº 4.722-v.16|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS JORGE CORREA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires 24 de mayo de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario

e.30|5-Nº 4.691-v.12|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICENTE COTELA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, 22 de mayo de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.29|5-Nº 4.630-v.11|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROSA CARUSO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. caud. públicos, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires 20 de mayo de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.24|5-Nº 4.594-v.5|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a AMANDA DIALE de MARTIJENA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. caud. públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.24|5-Nº 4.595-v.5|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO TORRES para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. arts. 44 y 45 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, mayo 20 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.24|5-Nº 4.596-v.5|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALICIA RESUVA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, mayo 20 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.24|5-Nº 4.597-v.5|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José M. Lejarza, Juez de Instrucción, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO CONCA o JUAN DE GARAY, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º

Buenos Aires, 17 de mayo de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.24|5-Nº 4.598-v.5|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ATILIO SOSA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, 14 de mayo de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.22|5-Nº 4.510-v.3|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LEON CARMONA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano piso 3º. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.20|5-Nº 4.495-v.1º|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NORBERTO DE LA PEÑA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 13 de Mayo de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.20|5-Nº 4.496-v.1º|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CONSTANTINO PEREZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, abril 29 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.9|5-Nº 4.256-v.19|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOAQUIN LOPEZ ESPINOSA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, 25 de abril de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.9|5-Nº 4.257-v.19|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA E. GOMES de FERNANDES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, abril 25 de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.9|5-Nº 4.258-v.19|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR ALFONSO SAAVEDRA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, 25 de abril de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.9|5-Nº 4.259-v.19|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE URIBURU QUINTANA, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, 25 de abril de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.9|5-Nº 4.261-v.19|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE ALBERTO ALBORNOZ, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por bigamia, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, abril 25 de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.9|5-Nº 4.262-v.19|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUIDO MALVA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, 25 de abril de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.9|5-Nº 4.263-v.19|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ADOLFO OSCAR RAMORINO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 25 de abril de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.9|5-Nº 4.264-v 19|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JESUS ANGEL PAU, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, 25 de abril de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.9|5-Nº 4.265-v.19|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados GERMAN JULIAN MALLO, JUAN CARLOS GARCIA o JUAN CARLOS RASETTI, ALBERTO DIAZ o ALBERTO DIAZ ROMERO y MARIO ALBERTO MARCHI, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 25 de abril de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.9|5-Nº 4.266-v.19|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR CONCHADO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, abril 29 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.9|5-Nº 4.267-v.19|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO REINALDO GONZALEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, abril 30 de 1957 — Pablo la Ley. — Local del Juzgado: Palacio M. Tapia, secretario.

e.9|5-Nº 4.268-v.19|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO SZCZAPOWY, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.—

Buenos Aires, abril 29 de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.9|5-Nº 4.269-v.19|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAIMUNDO CABISTAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, 2 de mayo de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.9|5-Nº 4.313-v.19|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a VICTORIO JOSE MOLINE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 44, Ley 12.962, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano piso 3º. — Buenos Aires, mayo 9 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.15|5-Nº 4.389-v.26|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ORLANDO CIONI para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, mayo 6 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.13|5-Nº 4.346-v.24|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José M. Lejarza, secretaría P. M. Tapia, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a AMELIC DEBRUÑO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. a los arts. 44 y 45, Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 23 de abril de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.3|5-Nº 4.210-v.13|6|57

Núm. 3

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. David Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a MARIO RAUL FERNANDEZ, a estar a derecho en la causa Nº 19.432, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local de Juzgado: tercer piso, Palacio de Justicia. — Interinamente a cargo de la Secretaría Nº 46. — Rafael Cullen, secretario.

e.6|6-Nº 4.779-v.12|6|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. David Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a MARIA SOFIA TOLEDO, a estar a derecho en la causa Nº 19.639, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local de Juzgado: tercer piso, Palacio de Justicia. — Bs. As., 31 de mayo de 1957. — Rafael Cullen, secretario.

e.6|6-Nº 4.780-v.12|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se emplaza por 5 días a DANTE SALA, a comparecer en la causa Nº 20.040 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 21 de mayo de 1957. — Secretaría Nº 47. — Mario Soaje Pinto, secretario

e.6|6-Nº 4.782-v.12|6|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. David Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente al prófugo RODOLFO CIMADORO, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales privados, equiparados a públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, si así no lo hiciera. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3, sobre Tucumán. — Secretaría, 30 de mayo de 1957. — Rafael Cullen, secretario.

e.6|6-Nº 4.781-v.12|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se emplaza por 5 días a PEDRO NEREO SALA, a comparecer en la causa Nº 20.040, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 21 de mayo de 1957. — Secretaría Nº 47. — Mario Soaje Pinto, secretario.

e.6|6-Nº 4.783-v.12|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se emplaza por 5 días a JULIO HASAN, a comparecer en la causa Nº 20.576 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 21 de mayo de 1957. — Secretaría Nº 47. — Mario Soaje Pinto, secretario

e.6|6-Nº 4.784-v.12|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor David S. Klappenbach, se emplaza por 5 días a LIDORO ISAIAS ZORAIDE, a comparecer en la causa Nº 20.513, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 47. — Buenos Aires, 21 de Mayo de 1957. — Mario Soaje Pinto, secretario.

e.6|6-Nº 4.785-v 12|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se emplaza por 5 días a JULIO P. LAGORIO, a comparecer en la causa Nº 20.258, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 47. — Buenos Aires, 21 de Mayo de 1957. — Mario Soaje Pinto, secretario.

e.6|6-Nº 4.786-v.12|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se emplaza por 5 días a JOSE BALLESTIN, a comparecer en la causa Nº 20.031, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 29 de Mayo de 1957. — Secretaría Nº 47. — Mario Soaje Pinto, secretario.

e.6|6-Nº 4.787-v.12|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se emplaza por 5 días a MARTIN EUGENIO ILLA, a comparecer en la causa Nº 20.031 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.—Buenos Aires, 29 de Mayo de 1957. — Secretaría Nº 47. — Mario Soaje Pinto, secretario.

e.6|6-Nº 4.788-v.12|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se emplaza por 5 días a TOMAS ROUST, a comparecer en la causa Nº 20.505, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 28 de Mayo d. 1957. — Secretaría Nº 47. — Mario Soajo Pinto, secretario.

e.6|6-Nº 4.789-v.12|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se emplaza por 5 días a HOSAIN RADA, a comparecer en la causa Nº 20.389, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 23 de Mayo de 1957. — Secretaría Nº 47. — Mario Soaje Pinto, secretario.

e.6|6-Nº 4.790-v.12|6|57

Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, a cargo del Juzg. Nac. de 1ª Inst. Nº 4, C. Fed., se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO BLASCO, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación (causa Nº 29.022), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 5 de Junio de 1957. — Secretaría Nº 50. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.11|6-Nº 4.826-v.17|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a GREGORIO JORGE GOMEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 51.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1957. — Héctor Ayarragaray, secretario.

e.10|6-Nº 4.808-v.14|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a RICARDO CRUZ PALOMO, a comparecer en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad y desacato, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 51.

Buenos Aires, mayo 29 de 1957. — Héctor Ayarragaray, secretario.

e.10|6-Nº 4.809-v.14|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor J. Franklin Kent, se cita llama y emplaza por treinta días a MANUEL GOMEZ, procesado por estafa en la causa Nº 29.385, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires 3 de junio de 1957. — Secretaría Nº 49. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.

e.7|6-Nº 4.799-v.22|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor J. Franklin Kent, se cita llama y emplaza por treinta días a VICENTE DI BRICO, procesado por hurtos reiterados, en la causa Nº 28.485, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 3 de junio de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.

e.7|6-Nº 4.800-v.22|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor J. Franklin Kent, se cita, llama y emplaza por treinta días a DANTE SALA, procesado por defraudación prendaria en la causa Nº 29.479 para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.

e.5|6-Nº 4.763-v.18|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por treinta días a ROBERTO RIMBERT a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1957. — Héctor Ayarragaray, secretario.

e.17|5-Nº 4.428-v.28|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por treinta días a LUIS MONTOYA SANTURCE a comparecer en la causa que se le sigue por tentativa de estafa y violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1957. — Héctor Ayarragaray, secretario.

e.17|5-Nº 4.429-v.28|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por treinta días a LUIS BELLOCK a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1957. — Héctor Ayarragaray, secretario.

e.17|5-Nº 4.431-v.28|6|57

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 6, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, al prófugo ALEJANDRO HOMSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 18.560, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de los Tribunales, piso 3º. — Buenos Aires, 5 de Junio de 1957. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.11|6-Nº 4.827-v.17|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar de la primer publicación del presente, a JOAQUIN V. PENA, para que dentro del término indicado comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones graves, bajo apercibimiento de declarársele rebelde en caso de incomparencia.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1957. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.10|6-Nº 4.810-v.14|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Nº 6, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días a BLANCO MUÑOZ, procesado por el delito de hurto, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1957. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.10|6-Nº 4.811-v.14|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 6, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primer publicación del presente al procesado por defraudación, GREGORIO ASSOGLIAN, a fin de que dentro del término indicado, se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde en caso de incomparencia.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1957. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.10|6-Nº 4.812-v.14|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal Nº 6, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días a PASCUAL ALAMBRESE, procesado por el delito de defraudación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1957. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.10|6-Nº 4.813-v.14|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a los llamados LUIS E. SAINZ y OSCAR L. CARDOZO MALDONADO, para que dentro del término indicado comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes en caso de incomparencia. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1957. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.10|6-Nº 4.814-v.14|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS ARGUELLO, a fin de que dentro del término indicado a partir de la primer publicación del presente, comparezca a estar a deercho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de declarársele rebelde en caso de incomparencia. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1957. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.10|6-Nº 4.815-v.14|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de Instrucción, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN JOSE AUTELLI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Nº 18.055), bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 28 de mayo de 1957. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.10|6-Nº 4.816-v.14|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de Instrucción, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCA ORONA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Nº 17.947), bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires 29 de mayo de 1957. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.10|6-Nº 4.817-v.14|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FELIPE REBEN para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, mayo 15 de 1957. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.22|5-Nº 4.535-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MIGUEL BRUZZONE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 17.865, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, mayo 14 de 1957. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.22|5-Nº 4.636-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL IGLESIAS para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 18.008 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 14 de mayo de 1957. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.22|5-Nº 4.538-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo se cita llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR NOVAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, mayo 15 de 1957. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.22|5-Nº 4.540 v.3|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. B. Ferrer Pirán Basualdo se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO ISAAC, para que dentro de dicho término comparezca a estar derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.— Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.—

Buenos Aires, mayo 2 de 1957.— R. M. Ortiz de Rozas, secretario.—

e.13|5Nº 4.355-v.24|6|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN ZAINFA y CORNEL SAFTA, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 17.758, que se les sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3º. — Buenos Aires, 23 de Abril de 1957. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.6|5-Nº 4.250-v.14|6|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a V. CARLOS FRITTOLI para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 17.837 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 25 de Abril de 1957. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario

e.6|5-Nº 4.252-v.14|6|57

Núm. 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a ALBERTO J. QUCHETTI, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 60. — Hoy, 31 de Mayo de 1957. — Ricardo Fox, secretario.

e.6|6-Nº 4.792-v.12|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, se emplaza por treinta días a LEON CUBA FRANCO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría Nº 60, hoy, 10 de abril de 1957. — Ricardo Fox, secretario.

e.?|5-Nº 4.219-v13|6 57

Núm. 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal, Dr. Jorge Luis Gallegos, se notifica por publicación de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ACOSTA, la resolución recaída a su respecto en la causa Nº 21.278 que se sigue por el delito de hurto: Buenos Aires, 10 de abril de 1957. — Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Sobreseer provisionalmente en la presente causa Nº 21.278, y respecto de... Juan Acosta en orden al delito de hurto... (firmado) Jorge Luis Gallegos. Juez de Instrucción, ante mí: Ricardo Mario Font. — Buenos Aires, 5 de Junio de 1957. — Ricardo Mario Font, secretario.

e.11|6-Nº 4.828-v.17|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por cinco días a DOMINGO PEZZOLLA, a comparecer en la causa Nº 21.515 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64. — Buenos Aires, 3 de junio de 1957. — Ricardo Mario Font, secretario.

e.10|6-Nº 4.818-v.14|6 57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jorge Luis Gallegos, se cita, llama y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE EDUARDO GARCIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al decreto ley 4161, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 3 de junio de 1957. — Ricardo Mario Font, secretario.

e.10|6-Nº 4.819-v.14|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por cinco días a OSCAR GONZALEZ, a comparecer en la causa Nº 21.485 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64. — Buenos Aires 3 de junio de 1957. — Ricardo Mario Font, secretario.

e.10|6-Nº 4.820-v.14|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días a ENRIQUE EDUARDO GARCIA a comparecer en la causa Nº 20.958 que se le sigue por inf. al Decreto del P. E. número 4.161|56, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1957. — Ricardo Mario Font, secretario.

e.23|5-Nº 4.585-v.4|6 57
e.7|6-Nº 4.585-v.8 7|57

Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial de los días 5|6 al 6|6|57.

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por cinco días a CARLOS ESTEBAN JARRET, a comparecer en la causa Nº 21.359 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 31 de Mayo de 1957. — Secretaría Nº 64. Ricardo Mario Font, secretario.

e.6|6-Nº 4.793-v.12|6|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días a RAUL M. CONTE o RAUL MARIO CONTE, a comparecer en la causa Nº 21.267, que se le sigue por Malv. de caud. públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 14 de Mayo de 1957. — Secretaría Nº 64. — Ricardo Mario Font secretario.

e.22|5-Nº 4.555-v.3 7 57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días a REGINALDO MARIO BUSTOS, a comparecer en la causa Nº 21350 que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1957. — Ricardo Mario Font, secretario.

e.17|5-Nº 4.443-v.28|6|57

Núm. 10

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al prófugo ENRIQUE MANUEL ESOJO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, junio 4 de 1957. — Héctor Orozco, secretario.

e.10|6-Nº 4.821-v.14|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al prófugo FRANCISCO LOPEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de usurpación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires junio 8 de 1957. — Héctor Orozco, secretario.

e.7|6-Nº 4.801-v.13|6|57

Se cita y emplaza a ENRIQUE CAYETANO GULLO, para que comparezca ante este Juzgado de Instrucción Nº 10 del Dr. Oscar V. J. Berlingeri, Secretaría del suscripto, a estar a derecho en la causa Nº 22.589 que se le sigue por el delito de defraudación y en la cual se ha dictado su procesamiento por ante este Tribunal. — Secretaría, 31 de Mayo de 1957. — Héctor Orozco, secretario

e.6|6-Nº 4.794-v.12|6|57

Núm. 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fustrer, se cita, llama y emplaza al prófugo FRANCISCO M. AZZOLINI, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1957. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.7|6-Nº 4.802-v.13|6.57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal, de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita llama y emplaza al prófugo PEDRO ERNESTO TATO procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 26 de abril de 1957. — Luis María Rodríguez secretario.

e.3|5 Nº 4.221-v.13|6|57

TRIBUNAL DE CUENTAS

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación, se cita, llama y emplaza a Don RAMON B. JEREZ, para que dentro del término de treinta días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución Nº 1.525-956, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Juan Carlos Pastene, secretario.

e.5|6-Nº 3.336-v.18|6|57

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación, se cita, llama y emplaza a Don MANUEL ALBERTO PERALTA, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de $ 1.330,70 m n., importe que se le intima por resolución número 568. Prevíenese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, a hacer efectiva la obligación. — Juan Carlos Pastene, secretario.

e.5|6-Nº 3.337-v.18|6|57

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación, se cita, llama y emplaza a don JOSE CHEKALOFF (Céd. de Identidad Nº 4.027.539 de la Policía Federal), para que dentro del término de diez días, contando desde la publicación primera de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a la orden de la misma la suma de Doscientos Setenta y Cinco Pesos con Cincuenta Centavos Moneda Nacional (m$n. 275,50) importe correspondiente a la resolución 3.367. dictada el 19 de octubre del año ppdo., por la Contaduría General de la Nación. Previniéndose que en caso de incumplimiento, se procederá judicialmente, a hacer efectiva la obligación. — Juan Carlos Pastene, secretario.

e.5|6-Nº 3.338-v.18|6|57

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don ALBERTO SANBIDET GACHE, para que dentro del término de treinta días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución Nº 3.317|56, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Juan Carlos Pastene, secretario.

e.5|6-Nº 3.339-v.18|6|57

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL ESPECIAL

Núm. 4

El Juez José Sartorio, cita por dos días a LUCAS A. ILDEFONSO BAEZ, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos "Gas del Estado E.N.D.E. c|Báez Lucas A. Ildefonso, por cobro de pesos", bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, mayo 27 de 1957. — Carlos E. Ambrosioni, secretario.

$ 60.— e.11|6-Nº 55.871-v.12|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de la Capital en lo Civil y Comercial Especial, Dr. José Sartorio, se cita, llama y emplaza a don PEDRO ERNESTO BOVO, para que dentro del término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, que deberá efectuarse por cinco días, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto a estar a derecho, bajo apercibimiento de dársele intervención al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno si no lo hiciere. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1957. — El secretario.

e.6|6-Nº 4.796-v.12|6|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría a cargo del doctor Gustavo A. Losada Calvento, se hace saber que en los autos: "CANTERA PEÑA SOC. de RESPONSABILIDAD LIMITADA, s|convocatoria", con domicilio en Corrientes 1373, 2º piso. C. Capital, se ha proveído lo siguiente: ||nos Aires, mayo 31 de 1957. — Autos y Vistos: Resultando de las constancias de autos que se han cumplido las exigencias del Art. 10 de la Ley 11.719, declárase abierto el juicio de convocatoria de acreedores de Cantera Peña S. R. L., y conforme los artículos 13 y 89 de la misma ley, resuelvo: fijar el término de 30 días para que los acreedores presenten al síndico que resulte designado en la audiencia del día 6 de junio a las 16 horas, —lo que se anunciará en el tablero del Juzgado— los títulos justificativos de sus respectivos créditos de acuerdo al artículo 22 de la citada ley; señalar el día 16 de agosto, a las 14 horas, para que tenga lugar en la sala de audiencias del Juzgado la correspondiente reunión de acreedores, la que se realizará con aquellos que concurran cualquiera sea su número; declarar intervenida la contabilidad del convocatario e intimar a éste con la prevención del art. 12, deposite en Secretaría dentro de 24 horas los libros de su contabilidad a fin de que el Actuario cumpla con las disposiciones del inciso 4º del citado artículo 13, los que luego les serán devueltos; publicar edictos por cinco días en los diarios "Boletín Oficial", "El Cronista Comercial", haciendo conocer este auto, edictos que deberán ser publicados por el convocatario dentro de cuarenta y ocho horas, bajo apercibimiento de dársele por desistido de su petición; ordenar la suspensión de toda ejecución forzada sobre los bienes del deudor: salvo los que tuvieren por objeto el cobro de un crédito hipotecario o prendario y dar al señor Agente Fiscal la intervención que corresponde. — Rep. la foja. Ofíciese a los efectos del Decreto Ley 3.003|56. — Ismael J. E. Casaux Alsina."

Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 700.— e.11|6-Nº 55.909-v.17|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 1, del doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que la sociedad comercial colectiva que giraba en esta plaza, calle Bernardo de Irigoyen Nº 850, bajo el rubro de "NATALIO CHATTAH y CIA." ha quedado totalmente disuelta, tomando a su cargo el activo y pasivo el socio don Natalio Chattah y retirándose la socia doña Aida Benaim de Enacam, según escritura del 28 de marzo del corriente año ante el escribano Orlando E. Bravo.

Buenos Aires, a 6 de junio de 1957. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 40.— e.11|6-Nº 56.011-v.11|6|57

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio doctor Abelardo F. Rossi, secretaría Nº 6, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Con fecha 13 de mayo de 1954, el señor Juez Dr. Pedro Andino, decretó la quiebra de IGOR PELYPENKO por haber concurrido los extremos legales y de acuerdo con los artículos 56 y 59 de la Ley 11.719, resolviendo nombrar síndico al contador Mario Antonelli, con domicilio en Corrientes 1485. 1º A; determinar el día 14 de octubre de 1953 como fecha provisoria de cesación de pagos; fijar el plazo de 15 días a contar desde la última publicación del presente para que los acreedores entreguen o remitan al Síndico los justificativos de sus créditos; librar oficio al señor Director de Correos y Telégrafos; intimar a todos los que tengan bienes y documentos del fallido los pongan a disposición del síndico; prohibir se hagan pagos y entrega de efectos al fallido; la ocupación por el síndico de los bienes, libros y papeles del fallido; la inhibición general de bienes del mismo; dar al Agente Fiscal en turno la intervención que corresponde. — Asimismo, el 16 de mayo de 1957 se señaló nueva fecha para realizar la Junta de Acreedores para el día 10 de septiembre de 1957, a las 15 horas, debiéndose publicar edictos por cinco días en el Boletín Oficial y El Pueblo, según auto del señor Juez doctor Abelardo F. Rossi.

Buenos Aires, junio 6 de 1957. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 400.— e.11|6-Nº 56.021-v.17|6|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Abelardo Francisco Rossi, cita y emplaza por el término de cinco días al señor FRANCISCO DEL POZZO, a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente, en los autos caratulados Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Francisco Del Pozzo, sobre cobro ejecutivo de $ 36.672,50 m|n., que tramitan por ante el Juzgado a su cargo, secretaría Nº 5 del doctor Lassaga. — Buenos Aires, 9 de abril de 1957. — Mario Lassaga, secretario.

$ 200.— e.10|6-Nº 55.692-v.14|6|57

El señor Juez Nacional de Comercio, doctor Abelardo Rossi, secretaría del doctor Dell'Oro en los autos "TRANSMAR. S.R.L. s|quiebra", hace saber por diez días el siguiente edicto: "Resuelvo: Ordenar la venta del buque "Canopus", bajo la forma de licitación en sobre cerrado y en las siguientes condiciones: Los interesados deberán presentar las ofertas de precio en sobre cerrado al señor secretario actuante hasta el día anterior inclusive al señalado para la apertura de los mismos. La presentación de los sobres será efectuada por persona munida de documento de identidad. Las ofertas no podrán ser inferiores a cinco millones de pesos m|n. (pesos 5.000.000.— m|n.), suma que se fija como base de venta. En caso de que existiera igualdad entre dos o más de las ofertas mayores se permitirá a los proponentes de esas ofertas aumentar las sumas ofrecida, resultando adjudicatario el que ofrezca mayor suma. Si ello no ocurriere se procederá a sortear en el mismo acto entre los mayores ofertantes de igual suma. Quien resulte adjudicatario deberá entregar en el acto de la audiencia en concepto de seña el 10 o|o del precio de compra en efectivo o con cheque certificado a la orden del Juzgado. La posesión del buque se entregará previo depósito en autos del saldo de precio que deberá efectuarse dentro de los diez días subsiguientes al acto de la audiencia. Fíjase para la apertura de los sobres en acto público la audiencia del día 4 del mes de julio, a las 15 horas". — Buenos Aires, mayo 21 de 1957. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.100.— e.30|5-Nº 54.404-v.12|6|57

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado Nº 3, se hace saber por cinco días a la sociedad T.I.M.A., S.R.L., que deberá estar a derecho en los autos "González, Domingo c|T.I.M.A., S.R.L., s|pedido de quiebra", que tramitan ante la secretaría Nº 7, bajo apercibimiento de nombrarse defensor que la represente. — Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 150.— e.10|6-Nº 55.749-v.14|6|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 8, se hace saber en los autos "SUCESION DE JUAN B. RAFFAELLI s|convocatoria" por el término de cinco días, que con fecha 24 de Agosto 1956, se ha decretado la liquidación sin quiebra de la deudora, y se designó liquidador a don Emilio T. Possetti. Se intima a todos los que tengan bienes y documentos de la deudora, para que los pongan a disposición del liquidador bajo las penas y responsabilidades que correspondan: se prohibe hacer pagos o entregas de efectos a la deudora so pena a lo que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos y entregas, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. — Bunos Aires, Mayo 27 de 1957. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 250.— e.7|6-Nº 55.466-v.13|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Raúl Giménez Fauvety a cargo del juzgado número tres, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por auto dictado el 24 de abril de 1956, ha sido declarada en estado de quiebra a QUIMET, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, fijándose como fecha provisoria de cesación de pagos el día 23 de Julio de 1953. Igualmente se hace saber que se nombró síndico al contador doctor don Raúl Carlos Rodríguez, con domicilio en El Hornero 290 y se fijó el plazo de quince días para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de sus créditos, señalándose a la vez, la audiencia del día 20 de septiembre próximo a las 14 horas, a fin de que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, bajo apercibimiento de celebrarse con los que concurran, cualquiera sea su número. Además se resolvió: intimar a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del juzgado bajo las penas y responsabilidades que correspondan; la prohibición de hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena, a los que lo hicieran, de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos y entregas de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1957. — Luis Horacio Díaz, secretario.

$ 450.— e.7|6-Nº 55.606-v.13|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado número 3, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría número 9, se hace saber, en el expediente "DIKOMAR, S. R. L. Convocatoria", que se postergó la audiencia general de acreedores para el 15 de julio de 1957, a las 15 horas. — Buenos Aires, mayo 29 de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 150.— e.6|6-Nº 55.437-v.12|6|57

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría número 11 del autorizante, se hace saber durante dos días que en los autos caratulados: "TINTORERIAS INDUSTRIALES ARGENTINAS DE LANAS, S. R. L. s|convocatoria", hoy liquidación sin quiebra, han sido regulados los siguientes honorarios: Letrado de la fallida, doctor Alberto P. Gfell, cinco mil pesos; apoderado de la misma señor Atilio Faggioni, mil setecientos pesos; los del síndico señor Federico M. H. San Millan, diez mil pesos; los del escribano inventariador, señor Mario Manuel Zolezzi, siete mil pesos; los del liquidador señor Eduardo S. S. Phileas, quince mil pesos y los de su letrado, doctor Alberto P. Ferrer, cinco mil pesos. — Buenos Aires, junio 5 de 1957. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 100.— e.11|6-Nº 55.899-v.12|6|57

El Dr. Horacio Duncan Parodi, Juez Nacional de Comercio, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, en los autos:

"MASCORT y FELIU JOSE c|VIDAL HNOS. y CIA. s|rendición de cuentas", que tramita por la secretaría 18 de acuerdo al Art. 38, Ley 12.997, cita y hace saber por tres días a los profesionales doctor Norberto Gorostiaga, Leónidas Anastasi, Silvio Barrla, Antonio Suárez, Agustín Dopazo y Andrés Ronco, que se ha dispuesto la entrega y transferencia de fondos depositados a la orden del Juzgado y como pertenecientes al juicio. — Buenos Aires, 4 de junio de 1957. — Conrado E. Aspitia, secretario.
$ 120.— e.11|6-Nº 55.872-v.13|6|57

Núm. 5

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 5, Dr. Horacio Duncan Parodi, Secretaría Nº 13 del autorizante, hace saber por cinco días que se decretó la quiebra "CASSARD Y CIA. S. R. L.", con domicilio en la calle Carlos Calvo Nº 1227, habiéndose designado síndico al Dr. Isaac Michanie, con domicilio en la Avenida Belgrano 3606, piso 6º, Dto. B, a quien los acreedores deberán entregar los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días para ser verificados en la junta del día 3 de julio a las 14 horas debiendo concurrir el síndico y los acreedores con una anticipación de dos horas a la hora fijada para la audiencia (Acordada de la Excma. Cámara del 13 de febrero ppdo.) y asimismo al síndico, liquidador y escribano y martillero que deberán ajustar su actuación de acuerdo a lo establecido en las acordadas de fecha 20 de junio de 1942 y 11 de abril del mismo año. Intímese a todos los que tengan bienes o documentos del fallido, los pongan a disposición del síndico bajo las penas y responsabilidades que correspondan. — Buenos Aires, 29 de Mayo de 1957. — Pedro G. Franco, secretario.
$ 350.— e.7|6-Nº 55.460-v.13|6|57

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Luis María Pomés, secretaría Nº 16, del doctor Luis C. Benítez Cruz, se hace saber por todo el término de ley que la junta de verificación y graduación de créditos del juicio de convocatoria de acreedores de "INFAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tendrá lugar el día 5 de julio de 1957, a las 15 horas, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran cualquiera sea su número, y que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1957. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.
$ 320.— e.4|6-Nº 54.942-v.13|6|57

Por disposición del doctor Luis M. Pomés, Juez Nacional de Comercio, hago saber por cinco días el siguiente edicto: "Buenos Aires, 28 de mayo de 1957. Autos y Vistos: Téngase por presentado por parte y constituído el domicilio. Hallándose reunidos los requisitos exigidos por la Ley Nº 11.719, se resuelve declarar abierto el presente juicio de convocación de acreedores formulado por MORALES MEDARDO. Anúnciese con la anticipación a que se refiere el art. 89, que el día 30 de mayo, a las 15 horas, se procederá en acto público al sorteo del síndico que deberá intervenir en estos autos, debiendo fijarse en el tablero del Juzgado el aviso correspondiente. Hágase saber a los acreedores que dentro del plazo de 40 días deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos, de acuerdo al art. 22 de la ley citada y éste se expedirá en el término y forma que establece el art. 24, señalándose el día 26 de agosto de 1957, a las 14 horas, a fin de que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. Declárase intervenida la contabilidad del convocatario e intímese a éste con la prevención del art. 12, deposite en secretaría dentro de veinticuatro horas los libros de su contabilidad a fin de que el actuario cumpla con las disposiciones del inc. 4º del art. 13, los que luego le serán devueltos. Publíquense edictos por cinco días en el "Boletín Oficial" y "El Avisador Mercantil", haciendo conocer este auto; edictos que deberán ser publicados por el convocatario dentro de cuarenta y ocho horas, bajo apercibimiento de dársele por desistido de su petición. Suspéndase toda ejecución forzada sobre los bienes del deudor salvo las que tuvieren por objeto el cobro de un crédito hipotecario o prendario. Dése al señor Agente Fiscal la intervención que corresponda. Señálanse para notificaciones en secretaría, los días martes y viernes, o el siguiente hábil si alguno de aquéllos fuere feriado. Rep. la foja. Luis M. Pomés". — Buenos Aires, junio 5 de 1957. — Alberto Zambrano, secretario.
$ 600.— e.10|6-Nº 55.771-v.14|6|57

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría a mi cargo, se hace saber por cinco días, que con fecha 30 de mayo ha quedado abierto el juicio de convocatoria de acreedores de MUSCIO NICOLAS, habiéndose señalado la audiencia del 16 de julio a las 15 horas, para que tenga lugar la junta de acreedores, fijándose en treinta días el término para que los acreedores presenten al síndico los justificativos de sus créditos. Se ha designado síndico contador a don Adolfo Lein, quien tiene domicilio en la calle Potosí 4396. — Buenos Aires, 4 de junio de 1957. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 55.854-v.17|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría Nº 19 del suscripto, se hace saber por cinco días que por autos del 5|5|51, se ha decretado la quiebra de "EL CONDOR, TALLERES GRAFICOS Y EDITORIAL, S.R.L.", con domicilio en la calle Cerviño Nº 3660, de la Capital Federal, nombrándose síndico al contador Félix Fernández, con domicilio legal en Belgrano 1939, de la Capital Federal, y se fijó el plazo de treinta días para que los acreedores presenten al mismo los justificativos de sus créditos, señalándose la audiencia del día 19 de agosto, a las 14 horas, a fin de que tenga lugar la junta de acreedores que se celebrará con el número que asistiere e intímase a todos los que tengan bienes o documentos del fallido, los pongan a disposición del síndico, bajo apercibimiento de las penas y responsabilidades que correspondan. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Ricardo Eastman, secretario.
$ 300.— e.10|6-Nº 55.698-v.14|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría Nº 21, del suscripto, se hace saber por cinco días que por autos del 1º de marzo de 1955 se ha decretado la quiebra de "RICARDO QUINTEROS", con domicilio en la calle Venezuela Nº 4500, de esta Capital Federal, nombrándose síndico al contador Félix Fernández, con domicilio legal en Belgrano 1939, de la Capital Federal, y se fijó el plazo de quince días para que los acreedores presenten al mismo los justificativos de sus créditos, señalándose la audiencia del día 2 de julio de 1957, a las 15 horas, a fin de que tenga lugar la junta de acreedores que se celebrará con el número que asistiere e intímase a todos los que tengan bienes o documentos del fallido, los pongan a disposición del síndico, bajo apercibimiento de las penas y responsabilidades que correspondan. — Buenos Aires, junio 4 de 1957. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 300.— e.10|6-Nº 55.699-v.14|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría Nº 19, a cargo del doctor Ricardo Eastman, se hace saber por cinco días que resultando de autos los extremos exigidos por la Ley Nº 11.719, declárase en estado de quiebra a "CARLOS ALFREDO CABRAL HUNTER", fijándose como fecha provisoria de la cesación de pagos, el día 1º de diciembre de 1952. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos de dicho fallido los pongan a disposición del síndico bajo las penas y responsabilidades de ley. Señálase la audiencia del 10 de julio de 1957, a las 15 horas, para que tenga lugar la junta de acreedores pendiente debiendo publicarse edictos en el Boltín Ofiical y La Ley, haciéndose saber asimismo que los acreedores deben remitir al síndico designado, señor Pablo Roberto López con domicilio en la calle Remedios Nº 4466, los títulos justificativos de sus créditos dentro de veinte días. — Buenos Aires, 3 de Junio de 1957. — Ricardo Eastman, secretario.
$ 300.— e.7|6-Nº 55.543-v.13|6|57

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

LA PLATA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Alejandro Elguera, se cita, llama y emplaza a JUAN DE DIOS BENITEZ, para que dentro del término de treinta días, que serán contados a partir de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 277 F, que se le sigue por el delito de infracción al art. 29 de la Ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Los autos tramitan por la secretaría a cargo del infrascripto.
La Plata, junio 3 de 1957. — Jorge Alberto Spinetta, secretario.
e.11|6-Nº 4.832-v.24|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Alejandro Elguera, se cita, llama y emplaza a NORBERTO SUAREZ, para que dentro del término de treinta días, que serán contados a partir de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa 269 F, que se le sigue por el delito de infracción al art. 29 de la Ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Los autos tramitan por la Secretaría a cargo del infrascripto.
La Plata, junio 3 de 1957. — Jorge Alberto Spinetta, secretario.
e.11|6-Nº 4.831-v.24|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Alejandro Elguera, se cita, llama y emplaza a ATILIO ISIDRO FICEDA, para que dentro del término de treinta días, que serán contados a partir de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 244, F, que se le sigue por el delito de infracción al art. 29 de la Ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Los autos tramitan por la secretaría a cargo del infrascripto.
La Plata, junio 3 de 1957. — Jorge Alberto Spinetta, secretario.
e.11|6-Nº 4.830-v.24|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado número tres, doctor Alejandro Elguera, se cita, llama y emplaza a OSVALDO BERTOLOTTO, para que dentro del término de treinta días, que serán contados a partir de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1032, B, que se le sigue por el delito de rebelión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Los autos tramitan por la secretaría a cargo del infrascripto.
La Plata, mayo 30 de 1957. — Jorge Alberto Spinetta, secretario.
e.10|6-Nº 4.822-v.23|7|57

CHUBUT

El doctor Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia de Esquel, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ASUNCION ITXASSA de LOSTRA a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de ley.
Esquel (Chubt), 31 de mayo de 1957. — M. González Gass, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 56.000-v.25|6|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Comodoro Rivadavia (Provincia del Chubut) secretaría en lo Civil, hace saber a don JULIO SCHNEIDER, por cinco (5) días la siguiente resolución: "Comodoro Rivadavia, febrero 28 de 1957. — Y vistos estos caratulados: "Sio Fermina c|Julio Schneider s|divorcio y separación de bienes"... Fallo: Haciendo lugar a la demanda de divorcio y separación de bienes instaurada por doña Fermina Sio, contra don Julio Schneider, decretando el divorcio de los cónyuges por culpa de este último y la disolución de la sociedad conyugal con retroactividad a la fecha de la separación de hecho —fines de 1943— con costas... Not. Nicolás M. Olmedo, Juez Nacional de Primera Instancia".
Comodoro Rivadavia, 31 de mayo de 1957. — José M. Díaz (h.), secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 55.831-v.17|6|57

El doctor Eduardo Gallardo, Juez Nacional de 1ra. Instancia de Esquel (Chubut), cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO PENCHULEF a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo los apercibimientos de ley.
Esquel (Chubut), veintitrés de mayo de 1957. — M. González Gass, escribano.
$ 200.— e.3|6-Nº 54.816-v.14|6|57

MISIONES

El Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 1 de Misiones, doctor Carlos R. Arigos, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE JUAN ZETTELMANN.
Posadas (Misiones), junio 4 de 1957. — Bmé. Dionisio Díaz Colodrero, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 55.888-v.25|6|57

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Misiones, doctor Diego A. Isasa, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE BAS.
Posadas, 24 de abril de 1957. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.710-v.24|6|57

El Juez Nacional de 1ra. Instancia de Misiones, doctor Magno Omar Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de VALENTIN BONATTO.
Posadas, mayo 28 de 1957. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.
$ 200.— e.6|6-Nº 55.311-v.19|6|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno Omar Pérez, cita por diez días, a herederos y acreedores de don SIMON DOLGAN.
Posadas, mayo 28 de 1957. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.
$ 200.— e.6|6-Nº 55.312-v.19|6|57

El Juez Nacional de Primera Instancia doctor Diego A. Isasa, cita por diez días a herederos y acreedores de CRISPIN SILVERO.
Posadas, Misiones, mayo 17 de 1957. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.
$ 200.— e.6|6-Nº 55.215-v.19|6|57

El Juez Nacional de Primera Instancia doctor Diego A. Isasa, cita por diez días a herederos y acreedores de EMILIANO RIOS.
Posadas, Misiones, abril 30 de 1957. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.
$ 200.— e.6|6-Nº 55.219-v.19|6|57

El Juez Nacional de Primera Instancia doctor Diego A. Isasa, hace saber por cinco días haberse presentado doña FRANCISCA BELLONI de BELLONI, solicitando declaración de Posesión Treintenaria del lote dos de la fracción Este de la chacra doscientos once de Posadas (Misiones), superficie total siete mil sesenta y nueve metros cuadrados, setecientos doce milímetros cuadrados lindando: Este, Río Paraná; Norte, lote uno misma fracción Sud, lote tres y Oeste, propiedad Pedro Noziglia.
Posadas, Misiones, mayo 12 de 1957. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.
$ 200.— e.6|6-Nº 55.218-v.12|6|57

El Juez Nacional de Primera Instancia doctor Diego A. Isasa, cita por diez días a herederos y acreedores de GREGORIO POLKONIUK, ANASTASIA ANDRUCZECZEN de POLKONIUK y ANA ATAMANIUK de POLKONIUK.
Posadas, Misiones, marzo 22 de 1957. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.
$ 200.— e.6|6-Nº 55.216-v.19|6|57

El doctor Magno O. Pérez, Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, a cargo del Juzgado Nº 3 hace saber por cinco días la presentación de LEONOR BALDINI de BARRIAS, solicitando la prescripción treintenaria, de una fracción de terreno ubicada en la parte Este del solar Nor Oeste de la manzana número ciento veintiocho de Posadas, compuesta de diez metros, trescientos noventa y dos milímetros, de frente al Norte, sobre calle Alvear, contados a partir de los treinta y dos metros novecientos ocho milímetros del esquinero Nor Oeste de su solar, e igual extensión en su contrafrente Sud, por cuarenta y tres metros treinta centímetros de fondo, en sus costados Este y Oeste; lindando: al Norte, calle Alvear; al Este, con el solar Nor Este de la misma manzana; al Sud, con parte del solar Sud Oeste de la manzana ciento veintiocho de que se trata y al Oeste, con terreno del solar Nor Oeste de referencia, propiedad de Francisca Almeida.
Posadas, febrero 25 de 1957. — Héctor Adolfo Moreira, secretario.
$ 300.— e.6|6-Nº 55.314-v.12|6|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno O. Pérez, a cargo del Juzgado Nº 1, hace saber por cinco días, que se ha presentado FRANCISCA ALMEIDA, solicitando declaración de prescripción treintenaria, sobre el siguiente inmueble de este Municipio: fracción Sud del solar Nord Oeste, de la manzana Nº 128, que mide veinte metros de frente e igual contrafrente por treinta y dos metros novecientos ocho milímetros, en sus costados Norte y Sud y linda: al Norte, propiedades de Hermenegilda A. de Fernández y Enriqueta Almeida, en la misma manzana de que se trata; al Sud, solar Sud Oeste; al Oeste calle San Luis y al Este, con propiedad de María Ana y Leonor Baldini, también de la misma manzana.
Posadas, marzo 25 de 1957. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.
$ 200.— e.6|6-Nº 55.313-v.12|6|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, Dr. Magno Omar Pérez, cita por diez días a herederos y acedoras de doña RAGNHILD EMERENTIA NILSSON de GABRIEL. — Posadas, 20 de Mayo de 1957. — Aleida Alba Mantirénez, secretaria.
$ 200.— e.5|6-Nº 55.095-v.18|6|57

El Juez Nacional de 1ra. Instancia de Misiones, doctor Magno Omar Pérez, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por diez días a herederos y acreedores de don CAYETANO AQUINO. — Posadas, octubre 9 de 1956. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.
$ 200.— e.4|6-Nº 54.928-v.17|6|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Carlos R. Arigos, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS JUAN GUSTAVO KARLSSON.— Posadas, mayo 20 de 1957. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.
$ 200.— e.30|5-Nº 54.523-v.12|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia Nº 2, de la Provincia de Misiones, doctor Diego A. Isasa, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a CARU GONZALEZ y MELGAREJO —cuyo nombre se ignora— a fin de que comparezcan a estar a derecho en la causa "Criminal número 500, año 1956", que se les sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren serán declarados rebeldes. — Secretaría, Posadas, 6 de mayo de 1957. — Víctor Manuel Freaza, secretario.
e.14|5-Nº 4.358-v.25|6|57

FORMOSA

El Juez Nacional de Primera Instancia Nº 2 de la Provincia, doctor Juan B. Sansserri, llama, cita y emplaza por el término de ley (10 días), a herederos y acreedores de don MANUEL PORTILLO. Sucesión. — Formosa, mayo 6 de 1957. — Mario J. Chiani, secretario.
$ 200.— e.31|5-Nº 54.701-v.13|6|57

Juan B. Sansserri, Juez Nacional de 1ra. Instancia Nº 2, de esta Provincia secretaría Mario Juan Chiani, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA PETRONA BENITEZ de FLOREZ, bajo apercibimiento de ley. —
Formosa, mayo 6 de 1957. — Mario J. Chiani, secretario.
$ 200.— e.31|5-Nº 54.702-v.13|6|57

Ramón A. Montoya, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 2, por subrogación legal, de la Provincia de Formosa, secretaría Mario Juan Chiani, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña MARTA MORINIGO de TARONI, bajo apercibimiento de ley. — Formosa, mayo 20 de 1957. — Mario J. Chiani, secretario.
$ 200.— e.31|5-Nº 54.703-v.13|6|57

Juan B. Sansseri, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia Nº 2, de la provincia de Formosa, secretaría Mario Juan Chiani, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don PEDRO FELIX MALICH, bajo apercibimiento de ley. — Formosa, mayo 9 de 1957. — Mario J. Chiani, secretario.
$ 200.— e.30|5-Nº 54.421-v.12|6|57

SANTA CRUZ

El Juez Nacional subrogante de Primera Instancia de la Provincia Santa Cruz, doctor Carlos A. Tavares, secretaría Civil Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JUAN FRANCISCO SARSOSA o JUAN SARSOZA ORELLANA.
Río Gallegos, 23 de mayo de 1957. — Rodolfo Ernesto Witthaus, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 55.830-v.25|6|57

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Norberto Santiago Albisetti, Secretaría del firmante, se hace saber por diez días en los autos caratulados GROSSMANN JOSE c|IVANCEVICH HUGO DIEGO s|Ejec. Hipotecaria, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará 1 lote de terreno de isla ubicado en la sección 4ª de las Islas del Delta del Paraná, Pdo. de Islas, antes San Fernando, de la Prov. de Buenos Aires, con frente al Río Carabelas designado en el Plano que cita su título con la

letra "C" compuesto de una superficie de 2.C07 m2. dentro de las siguientes medidas lineales y linderos: En su frente al Este, entre los puntos A. C. 25 m., lindando con Río Carabelas en el contrafrente al Oeste, entre puntos D. B. 15 m. lindando con la Sociedad Anónima Noel y Cía., en el costado Sud, entre los puntos D. C. ochenta y seis metros, veinticinco cms., y entre los puntos C. C. 11,25 mts. lindando con el lote A de Carlos A. Jhonsson, y por el otro costado al Norte eje de la zanja divisoria, en una extensión de 100 metros entre los puntos A. B. por donde linda con el lote B. de Ramón J. V. Giorgio. Base: $ 38.510. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o al contado. El 14 de Julio próximo a las 13 horas sobre el lugar. Informes, en Tucumán 1531, Capital. 40| 9420. — Buenos Aires, Mayo 29 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 800.— e.11|6-Nº 56.017-v.25|6|57

JUDICIAL. — Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. Norberto S. Albisetti, secretaría autorizante, se hace saber por cinco días, en autos "PINI de SILVETTI CAROLINA LINDA c|FELETTI de TOSSANI ROSA, s|cobro hipotecario", que el martillero José Pedro Calvo, a propuesta de parte, venderá en pública subasta, la finca sita en esta Capital, calle Díaz Vélez 5548 52, ocupada, edificada en terreno que mide según título: 8,66 mts. de frente, 9,57 mts. en el contrafrente, 31,98 al E. y 27,99 mts. al O. Base $ 100.000.00 m|n. al contado. Seña 8 o|o, Comisión 3 o|o en efectivo. El 22 de Junio de 1957, a las 15. sobre la finca. — Buenos Aires, a 7 de Junio de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.11|6-Nº 55.956-v.17,6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Norberto Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, de la Capital Federal, Secretaría Nº 2, del suscripto, se hace saber por diez días que en autos "MUSE SIMON contra ZAINEA JUAN s|cobro hipotecario", el martillero Pedro Carlos Albini, rematará el domingo 23 de junio próximo, a las 16 hs., sobre la misma, una casa ocupada, ubicada en Ramos Mejía, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, calle Bulnes Nº 52, entre las de Pueyrredón y Av. San Martín, edificada en el lote 10 de la manzana "F" con 10 m. de frente S. E., 60,01 m. costado N. E., y 60,04 m., costado S. O. Superficie 600,25 m. c., lindando: frente S. E. calle Bulnes, contrafrente N. O. lote 29, costado S. O., lote 11 y costado N. E. lote 9 y fondos 2 y 3. Base: $ 155.097,03 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Más informes: Reconquista 702, Capital Federal.

Buenos Aires, mayo 29 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 600.— e.7|6-Nº 55.580-v.21|6|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 2, a cargo del suscripto, se hace saber por 10 días, que en autos "KOHAN DE BOVERMAN MARIA c|WOLFSON SALOMON, AARON Y DAVID. s|cobro hipotecario", el martillero señor Oscar Cristeche, designado a propuesta de parte, rematará: dos lotes de terreno con todo lo edificado y demás adheridos al suelo ubicados en el Partido de Lomas de Zamora Pcia. de Bs. Aires, Ciudad del mismo nombre, calle Sixto Fernández números: 972|76|78|80, entre las de Díaz Vélez y Olazábal, señalados en el plano que cita su título con los Nros.: 16 y 17, y miden: el lote 16: 10 m. de frente al N., igual medida en su contrafrente al S.: 46m.165 mm. en su costado O., y 46m.158 mm. en su otro costado al E., o sea una superficie de 461m.65 dms. cuadrados. lindando frente con la citada calle Sixto Fernández, al S., con parte del lote 23, por el E., con parte del lote 15, al O. con el lote 17, que se deslinda a continuación: 10 m. de frente a N., igual medida en su contrafrente al S.: 46m172mm. en su costado O., y 46m.165mm. en su otro costado al E., o sean 461m.68 dcm. cuadrados, lindando por su frente con la calle Sixto Fernández, por su contrafrente al S., con parte del lote 23, por su costado O., con el lote 18 y fondo de los lotes 20 21 y 22 y al E., con el lote 16. Venta ad-corpus. El inmueble se halla ocupado por sus propietarios. — El día 13 de junio de 1957, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital. — Base retasada: pesos 214.273.90 m|n., al contado y en efectivo. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1957. — Julio A. Petrocchi, secretario.

$ 1.200.— e.31|5-Nº 54.631-v.13 6|57

Núm. [illegible]

Montañeses 2221 y 2223. — El señor Juez Nacional doctor Alberto R. H. Gartland, hace saber por diez días en el Boletín Oficial y Clarín, que en el juicio seguido por doña ROSA TERESA DEAMBROGGIO de BOBBA y otros contra don JUAN ANTONIO CHACON por cobro hipotecario, que tramita en la secretaría del doctor Diego L. Barroetaveña, se ha decretado la venta en pública subasta del inmueble Montañeses 2221 y 2223, entre Mendoza y Olazábal, cuyo terreno mide 9 metros de frente, 9m.83 en el contrafrente y 34m.74 de fondo, por intermedio de los martilleros Russo - Escola, con la base de $ 130.000, la que se llevará a cabo sobre el mismo bien, el domingo 23 de junio, a las 17 horas. — Son dos casas, una al frente compuesta de porch, sala, comedor, dos dormitorios, cocina con gas, baños, hab. de servicio y terraza; y la otra al fondo, de cinco habitaciones, pieza servicio, baño, cocina con gas y terraza. Se exigirá 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Más datos en el expediente o en las oficinas de los martilleros: Monroe 2753. T. E. 73-9674.

Buenos Aires, junio cuatro de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 600.— e.7|6-Nº 55.526-v.21|6|57

Núm. 3

JUDICIAL: Por orden del Sr. Juez Civil de la Cap. Federal, Dr. Mario E. Calatayud (Juzgado Nº 3), Secretaría 9, en autos "VIDELA TOLEDO de GONZALEZ MUJICA EMMA y otra c/SCHWARTZ LAZARO, cobro hipotecario", hácese saber por diez días que los martilleros Domingo y Emilio Jáuregui, S. R. L., rematarán 38 lotes de terreno en José C. Paz, Ruta 8, Km. 40, Partido General Sarmiento (Provincia Bs. As.), paraje "Yei Porá", con estas medidas y bases: Manzana G (G2), lote G, c/4.625 m2, $ 13.875.—; Manz. G (G1), lote 11 con lo edificado con 17,000 m2, $ 17.000.—; Manzana E. 1 "A", lotes 1 y 11 con 726,75 m2, c/u. $ 3.125,025 c/u.; lotes 2 y 10 c/ 900 m2 c/u., $ 3.870.— c/u; lotes 3 y 9 c/525 m2 c/u., $ 2.257,50 c/u.; 4 y 8 con 533 m2 c/u. $ 2.291.90 c/u.; 5 y 7 con 850 m2 c/u $ 3.655.— c/u.; 6 y 13 con 950 m2 c/u. $ 4.085.— c/u.; 12 y 14 con 731,25 m2 c/u. $ 3.144,375 c/u.; Manzana E 1 "B", lotes 1 y 11 con 726,75 m2 c/u. $ 3.052,35 c/u.; 2 y 10 con 900 m2 c/u. $ 3.780.— c/u ; 3 y 9 con 525 m2 c/u. $ 2.205.— c/u.; 4 y 8 con 533 m2 c/u. $ 2.238.60 c/u.; 5 y 7 con 850 m2 c/u. $ 3.570.— c/u.; 6 y 13 con 950 m2 c/u. $ 3.990.— c/u.; 12 y 14 con 731,25 m2 c/u. $ 3.071.25 c/u.; Manzana E 1 "C". lote 1 con 804,70 m2 $ 3.366.17; 2 y 3 con 805.80 m2 c/u. $ 3.303.78 c/u.; 4 con 804,70 m2 $ 3.299.27; 5, 6, 7 y 8 con 950 m2 c/u. $ 3.895.— c/u.; Inscripción: Lote G. manz G (G2) y manzanas E 1 "A", E 1 "B" y E 1 "C" Nº 2867 Pdo Gral. Sarmiento, Oct. 14/948; lote 11 manzana "G" (G1) Nº 845, abril 12/948. — Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Escrituras ante los escribanos Angel Banfi y Fausto D. Capparelli, como condición de venta. En la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap. Fed., e. 19 de junio, a las 16 horas. — Buenos Aires, mayo 29 de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 1.000.— e.6|6-Nº 55.222-v.19|6|5;

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, Secretaría del Dr. Juan Alfredo Casaubon, hácese saber por 10 días que en los autos ROMAT MARCELO FRANK, sucesión, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 19 de Junio a las 16 horas en su hall, calle Reconquista 513, la propiedad calle Hipólito Yrigoyen Nº 3359 y 3367, a saber: Nº 3359: Mide: 7m794 de frente por 34m640, y según plano que menciona el título 7m75 por 35m02 en el costado Este y 34m90 en el Oeste. Compuesta de casa al frente y 4 departamentos interiores ocupados. Base $ 111.466.67. Nº 3367: Mide: según plano que menciona el título 6m97 de frente por 34m90 al Este y 34m80 al Oeste. Compuesta de casa al frente y dos departamentos. Ocupados. Base $ 85.600. Ventas "Ad Corpus". Escrituras dentro de los 120 días de aprobado el remate por ante el Escribano Emilio Crotto como condición de venta. 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1957. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.

$ 500.— e.5|6-Nº 55.203-v.18.6|57

Núm. 8

JUDICIAL. Belgrano 160-70, edificada en terreno que mide 13m. de frente al N. por 40m.16 en el costado E.; 31m22 en el costado O., sobre este mismo rumbo a partir de los 31m.22 un martillo en contra de 4m.50 en dirección E.; por 8m70 en dirección S., hasta el contrafrente que mide 8m66. — Base $ 500.000.—. Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Roberto M. Tieghi, secretaría del doctor Miguel Angel Culaciati Lonné, a propuesta de parte en los autos: "SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ARGENTINA c|DELL'ACQUA ENRIQUE FRANCISCO RAUL, s|ejecución hipotecaria". Rematarán el miércoles 26 de junio, a las 16, en Florida 239. 8 o|o de seña y a cuenta de precio, 3 o|o de comisión. Giménez Zapiola y Cía., S. R. L.

Buenos Aires, junio 5 de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.

$ 500.— e.10|6-Nº 55.748-v.24|6|57

Núm. 9

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Dr. Jorge F. Fliess, Secretaría del Dr. Juan F. Bernabé, se hace saber por diez días, que en los autos "MANCINI DELIA HERMINIA y OTRO c|MAGARIÑOS SUEIRO MANUEL s|Hipotecario", el martillero Vicente D'Errico, nombrado a propuesta de partes, venderá en pública subasta el día 23 de Junio del corriente año, a las 17 horas sobre la misma, una finca ubicada en esta Capital, calle Marcelo Gamboa Nº 6624, entre las de Madero y Gallardo, edificada sobre el lote Treinta y Tres, de la Manzana Cuarenta y Tres, compuesto de ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Norte y contrafrente al Sud, por treinta y ocho metros noventa y siete centímetros en sus costados Este y Oeste lindando: por su frente con la calle dicha; por el Este con el lot treinta y dos y fondos de los lotes veintinueve y treinta por el Oeste con el treinta y cuatro por el Sud, con parte del veintiocho, compuesta de dos plantas a saber: Planta baja, hall, living-comedor, cocina, water closet, y galpón en el contrafrente. Planta alta, compuesta de dos dormitorios grandes y uno chico, cuarto de baño instalado y terraza, entrada de auto y jardín en el frente. Base $ 113.596 m|nal. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, todo en efectivo y en el acto del remate. Se hace constar que según la escritura hipotecaria, el bien deberá ser entregado desocupado. D. G. I. Nº 31.302. — Buenos Aires, Junio 3 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.

$ 800.— e.5|6-Nº 55.165-v.18|6|57

Núm. 10

JUDICIAL. — Por disposición de la Sra. Jueza en lo Civil, Dra. María Luisa Anastasi de Walger, Secretaría Nº 29 a cargo del autorizante, en los autos sucesorios de doña ROSA PIRAN de HARILAOS, se hace saber por tres (3) días, que han sido designados para la subasta de los bienes muebles inventariados a fs. 117|119 inclusives, de los precitados autos, la firma Hotel de Ventas "Charcas" S. R. Ltda., sucesores de Luis Guaraglia, Charcas 1432, los que procederán al remate de dichos bienes, sin base y al mejor postor, el día 14 de Junio a las 21 horas, en los salones de su casa Charcas 1432, en donde se encuentran en exhibición hasta el día 9 de Junio inclusive. Seña 20 o|o, comisión 10 o|o, a cargo del comprador. Impuesto Suntuario, a cargo de la Sucesión. — Buenos Aires, Junio 7 de 1957. — Pedro Alejendro Delleplane, secretario.

$ 150.— e.11|6-Nº 56.039-v.13|6|57

Por disposición de la Dra. María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 10, Secretaría Nº 28, en autos "DE LA FUENTE MACHAIN RICARDO c/ QUIROGA CAYETANO s/ hipotecario", se hace saber por 5 días en Boletín Oficial y Noticias Gráficas y por 15 días en la tablilla del Juzgado de Paz de San Justo: que el sábado 22 de junio, a las 16 horas, en la propiedad, se rematará: una casa y local ubicada en la calle Tokio 3035, de la localidad de Isidro Casanova, partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires: lote 22 de la manzana 1, cuyas medidas son: 8m.66 de frente al S. por 25m.98 lados E. y O.; Sup. total: 224,99 m. c. — Base de venta: $ 60.301.— m|n. Al contado. — Seña 8 %. Comisión 3 % Martillero Marcelo A. Méndez, Ciudad de La Paz 1450, 3º E, Cap., 76-3204. — Buenos Aires, 21 de mayo de 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario.

$ 250.— e.6|6-Nº 55.396-v.12,6|57

Núm. 11

El Juez doctor Horacio Méndez Carreras, hace saber por cinco días, que el martillero Alfredo Oscar Baldi, rematará el día 16 de junio próximo, a las 15 horas, sobre los mismos, dos lotes de terreno ubicados en el Partido de General Sarmiento números ocho y diecinueve. manzana uno. Lote ocho mide: 12 metros de frente al N. E., por 33 metros de fondo. Superficie: 396 metros cuadrados. — Lote 19 mide: 12 metros de frente al S. E. por 24 metros de fondo. Superficie: 288 metros cuadrados. Base: $ 19.688. A cuenta de precio: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Títulos en autos: "FURLOTTI ATILIO EVARISTO y otros c|ALBERTI CARLOS MARIO FLORIAL s|cobro hipotecario" reconoce hipoteca saldo de precio que se ejecuta en autos por $ 19.688.—.

Buenos Aires, mayo 23 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 200.— e.10|6-Nº 55.705-v.14|6|57

Núm. 12

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 36 del Autorizante, hace saber por 8 días que en los autos "COLOMBO de DONDENA JULIA CATALINA y DONDENA de CAZZANI MARIA JULIA, contra DICEPOLI EMILIO, sobre cobro hipotecario", el martillero Mario J. Molinari subastará públicamente, el 14 de Junio a las 15 horas, en su escritorio calle Paraná 467, piso 4º, Dpto. 15 una finca sita en la calle Pasaje Julio Dantas Nº 3249, edificada en terreno compuesto según título de 7,10 mts. de frente al Sud Este por 21,50 metros. Base pesos 20.200; 8 o|o y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 320.— e.5,6-Nº 55.155-v.14|6|57

Núm. 13

JUDICIAL. — Agüero 1881, casa de cuatro departamentos, en dos plantas. El departamento "C" del primer piso a la calle, se entrega desocupado. Consta de: gran living-comedor, 2 dormitorios, 2 baños, cocina, 2 piezas de servicio, baño servicio, patio con lavadero. Los tres restantes ocupados rentan en conjunto pesos 19.920.— m|n. al año. Edificada en terreno de 8,66 metros de frente por 25,98 metros de fondo. Base $ 229.900.— m|nacional. El Domingo 23 de Junio de 1957, a las 16 horas, en la misma. Orden del Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge Garzón Maceda, Juzgado Nº 13, secretaría Nº 39, en los autos "RAFFO de ROSSI MARIA ELENA y otros contra CAMPOS ISMAEL INOCENCIO y otra s|cobro hipotecario. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. Puede visitarse de 9 a 12 y de 14 a 18 horas. Martín M. Boneo, Callao 906, T. E. 41-7152. D. G. I. 31313. — Buenos Aires, 6 de Junio de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 250.— e.11|6-Nº 55.967-v.17|6|57

Núm. 16

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 16, doctor César C. San Miguel, secretaría Nº 46 del autorizante, se hace saber por diez días que el martillero Tomás Clemente Usandivaras Esteves (Jorge Newbery 3770. T. E. 54-2995), rematará el día 17 de junio, a las 17 horas, en 25 de Mayo 311, los bienes correspondientes a los autos "LASA de ECHECHIQUIA, MARCELINA c|VALERI, ANGEL NICOLAS JUAN; s|ejecución hipotecaria", que a continuación se detallan: Finca calle Córdoba Nº 649 (hoy Pizzurno), entre las de Independencia y Balcarce, edificada en los lotes Nº 3, manzana 1, que mide 8m66 de frente al N., 8m66 al S. O., el lado E. y S. E. está formado por una línea quebrada que mide desde el frente de la calle Pizzurno al N. y en dirección al N. S. 13m85; desde este punto en dirección N. E. a S. O. y hasta encontrar el otro frente al S. O. sobre la calle Independencia, 13m85 y el costado O. y N. E. está también formado por una línea quebrada que mide desde el frente de la calle Pizzurno al N. y en dirección de N. a S. 10m08, y desde este punto en dirección N. E. a S. O. y hasta encontrar el otro frente al S. O. sobre la calle Independencia, 10m08; lo que hace una superficie de 207,23 ms2. y linda: al N. calle Pizzurno; al S. O., calle Independencia; al E. y S. E. con los lotes 2 y 5; y al O. y N. O. con el lote 4 y con todo lo edificado y plantado a su suelo. Lote Nº 5, calle Independencia, entre Pizzurno y Arenales, mide 12m. de frente al S. O. sobre la calle Independencia, 13m09 en el contrafrente al N. E., lindando con fondos del lote 2; 13m85 al N. O., lindando con el lote 3; y 19m08 al S. E., lindando con el lote 6. Superficie 197,58 ms2., con todo lo edificado y plantado a su suelo. Lote 6, mide 8m66 de frente al S. O. por 37,20 de fondo. Superficie 322,15 ms2. Linda: al S. O. calle Independencia, al N. E. con la quinta 2, al N. O. con el lote 5 y 1, y al S. E. con el lote 7. Base $ 80.000.—, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires mayo 29 de 1957. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 1.200.— e.3|6-Nº 54.734-v.14|6|57

Núm. 17

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, secretaría del doctor Luis A. Basalvibaso, se hace saber por el término de diez días, que en autos sobre cobro hipotecario seguido por don JOSE BAUTISTA RINC c|SANTO MIGUEL COSTANTINO y BLANCA HAYDEE BERISTAIN de COSTANTINO se ha designado a don Alfredo A. Bayardi, para que proceda a vender en pública subasta, el día 24 de junio de 1957, a las 14 horas, sobre la misma, la finca ubicada en el pueblo de Castelar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Martín de Irigoyen Nº 418 y 420, formando esquina a la de Bartolomé Mitre Nº 2492, 2496, edificada en el lote Nº 13, de la manzana letra "A", que mide 16,10 mts. de frente al Noroeste: 16,10 metros de frente al Norte; 23,73 metros de fondo lado Sudoeste; 6,51 metros lado Sudeste, estando su otro costado formado por una línea quebrada de dos tramos, que miden 22,05 metros de Norte a Sud, a la terminación de las cuales y en dirección Sudeste, se medirán 1,06 metros o sean 481,78 metros cuadrados. — Base: $ 490.500.— m|n. al contado. — Seña: 8 o|o, comisión: 3 o|o. Consta de dos plantas. Totalmente ocupada. Planos y títulos en el expediente.

Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Luis A. Basavilbaso, secretario.

$ 800.— e.10|6-Nº 55.656-v.24|6|57

Núm. 19

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis Bunge Campos, Secretaría Nº 57 del doctor Alfredo A. Argañarás, hace saber por 5 días, que autos: BORRO o BORRO CAMERA, ANGELA CLARA s|Testamentaría", el martillero Félix Astoul Bonorino, subastará públicamente el lunes 24 de Junio próximo a las 15 horas en su oficina de Florida 461, Capital, el inmueble Córdoba 4386 y 4390, entre las de Alvarez y Lavalleja, edificado en el lote 23 y que mide: 8,66 mts. de frente al NE., 8,31 mts. contrafrente SO., por 35.88 mts. fondo en costado SE. y 33.50 mts. es el del NO. Base: 2|3 partes valuación, o sean: $ 39.500 m|n. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, Junio 4 de 1957. — Alfredo Argañarás (h), secretario.

$ 250.— e.11|6-Nº 55.927-v.17|6|57

JUDICIAL: Por orden del Sr. Juez Civil de la Cap. Federal, Dr. Luis Mª Bunge Campos (Juzgado Nº 19). Secretaría 57, en autos "BIANCHI FORTUNATO c/ CERAMICA DE RIO LUJAN, S. R. L.; cobro hipotecario", hácese saber por cinco días que los martilleros Domingo y Emilio Jáuregui, S. R. L., rematarán en block, con lo en ellos edificado, cinco lotes de terreno, cerca de la Estación Río Luján, Partido de Campana (Provincia de Buenos Aires), designados con los Nros. 1, 2, 3, 4 y 5; que son parte de las fracciones mencionadas en títulos como 2ª, 3ª, 4ª, 5ª, 6ª, 7ª y 8ª; lindando: N. E. con E. Zárate; S. E. calle en medio con F. Bianchi; N. O. con E. T. G. de Fernández y al S. O., Rodríguez. Superficie: 107.749.74 mts.2. — Inscripción Nº 478, Pdo. Campana, Dic. 13|951. Base $ 73.675. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 % — En la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap. Fed., el 19 de junio, a las 15 horas. — Buenos Aires, mayo 20 de 1957. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.

$ 350.— e.6|6-Nº 55.223-v.12|6|57

JUDICIAL: — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis M. Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, secretaría Nº 55, se hace saber por diez días, que ha sido designado a propuesta de partes, el martillero señor Roberto M. Mombelli en los autos FERNANDEZ de G[illegible]SANI JOSEFINA DOMINGA s|sucesión, para que efectúe el remate de la propiedad, calle Rawson Nº 842, entre las de Humahuaca y Guardia Vieja, edificada en un lote de terreno de 8.66 mts. de frente al Este, por 30.31 mts. de fondo. Superficie total: 262.4846 mts.2, con la base de las dos terceras partes de la tasación: pesos 57.330.04 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El domingo 16 de junio a las 15.30 horas, en la misma finca. Edictos B. Oficial y Crítica.

Buenos Aires, mayo 28 de 1957. — Enrique B. Leguizamón secretario.

$ 400.— e.31|5-Nº 54.696-v.13|6|57

Núm. 20

JUDICIAL: — Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia, en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado 20 Sec. 58, se hace saber por 10 días, que en autos "OLAZA-

BAL CARLOS ESTEBAN y OLAZABAL RAFAEL A. c|PESCE NICOLAS PASCUAL s|ejec. hipotecaria", el martil·lro Eladio R. Alvarez, rematará, sobre el mismo el domingo 23 de junio, a las 16 horas, un inmueble ubicado en Vicente López, Partido del mismo nombre, Pvcia. de Buenos Aires, lotes 1 y 2 de la manzana "J" con frente a la calle Carlo F. Melo esquina Av. Teniente General José Félix Uriburu Nº 898, compuesto de planta baja, primer piso y dependencias. los mencionados lotes unidos miden: 10m.84 de frente al N. O.; 12 m.53 en el contrafrente, al S. E.; 36m.20 costado N. E. y 35m.26 costado S. O.; o sean 416,90 metros cuadrados de superficie total; lindando al N. O. con calle Carlos F. Melo; N. E. con Av. Tte. Gral. José F. Uriburu; S. O. con las vías del F. C. hoy Nac. G. B. M. y S. E. con lote 3 de su manzana. — Base $ 70.000 m|n., contado; 8 o|o seña y a cuenta de precio; 3 o|o comisión. Agua corriente, pavimento, luz eléctrica. etc., más informes en autos y Moreno 1441, Capital. 38-7647 y 43-9658.

Buenos Aires, tres de junio de 1957. — Juan L. Peña, secretario.

$ 800.— e.10|6-Nº 55.722-v.24|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rafael Demaría, se hace saber por tres días, que el martillero Augusto Héctor Barrera Aguirre, con domicilio en Río Bamba Nº 343, de esta Capital, venderá en público remate el sábado 15 de junio de 1957, a las 16 horas, en la calle Pozos Nº 130, Capital, una balanza marca "Andino" Nº 21781, para 15 Kgs.; una heladera fiambrera marca "Dico" con motor Nº 671342, de 1|3 H. P.; una heladera eléctrica comercial marca "Selmar" de cuatro puertas en gabinete de madera, con motor General Electric "Melco" número 241884; una máquina para café express de dos canillas. Sin base. Al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o. Venta ordenada en los autos caratulados: DIVITO JUAN BERNARDINO vs. RODRIGUEZ SERAFIN s|cumplimiento de contrato daños y perjuicios, que tramitan por ante la secretaría del doctor Luis A. Basavilbaso.

Buenos Aires, 3 de junio de 1957. — Luis A. Basavilbaso, secretario.

$ 180.— e.10|6-Nº 55.735-v.12|6|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 6

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría autorizante, se hace saber por tres días que el martillero Raúl García Arabehety, rematará el 27 de junio, a las 16 y 30 horas, en Tucumán 1439, donde se exhibe, una heladera eléctrica "Siam", modelo 75, Nº 183823, completamente equipada y en funcionamiento. Base $ 5.499.— m|n., al contado. Comisión 10 o|o. Autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BRILLANTE ARON WALCOSF. s|ejec.". — Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Bruno Quintana, secretario.

$ 120.— e.10|6-Nº 55.717-v.12|6|57

Núm. 17

JUDICIAL. — Por disposición del doctor Rodolfo M. Senet, Juez de Paz a cargo del Juzgado Nº 17, secretaría del suscripto, se hace saber por dos días en los autos "MARTINEZ, LUIS ALBERTO contra FALBO, OSCAR HORACIO, ejecutivo", que el martillero don José Leive, rematará una máquina de escribir marca "Underwood", Nº 170.847 de 120 espacios, semideteriorada. Sin base y al contado. Comisión 10 o|o. El día 14 de junio de 1957, a las 18 horas en Tucumán 1439. Informes: Diagonal Norte 1119. 4º. esc. 404. T. E. 35-4323. — Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — José H. Alcacer, prosecretario.

$ 60.— e.11|6-Nº 55.902-v.12|6|57

Núm. 18

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Alejandro Funes Lastra a cargo del Juzgado Nº 18, secretaría a cargo del autorizante, hace saber por 5 días que en autos "MONACO. DOMINGO y LEONARDO PASCUAL y MONACO. NICOLAS s/sucesión", los martilleros A. C. Taquini y Cía., subastarán públicamente, el día 12 de junio, a las 15.30 hs. en su hall, San Martín 388, Capital. el inmueble Gorriti 5568, edificado en el lote Nº 14, manzana 15 A, de 7m79 de frente al N. E., 7m82 en el contrafrente al S. O., 29m29 de fondo al N. O. y 29m43 al S. E., con base de $ 130.000 m|n. al contado. — 8 % a cuenta de precio y 3 % de comisión. — Buenos Aires, junio 4 de 1957. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 200.— e 6|6-Nº 55.412-v.12|6 57

Núm. 22

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, Dr. Juan A. Guevara Civit, a cargo del Juzgado Nº. 22, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días en los autos "LA CANTABRICA, S. A. M. I. C. c/BRATUS NICOLAS s/cobro hipotecario", que el martillero Sr. Domingo Jáuregui, rematará el próximo domingo 23 de junio, a las 15 horas, en pública subasta, un lote de terreno ubicado en la localidad de Haedo, Partido de Morón (Provincia de Buenos Aires), en la fracción denominada Quinta "La Aida", con frente sobre calle sin nombre, y designado con el número 34 de la manzana "5" y mide 10 metros de frente al S. O. y 54.098 metros de fondo al N. O. y 56.18 al N. E., 12.256 de contrafrente. lindando con parte de los lotes Nros. 11 y 5, y 3,553 de ochava, lindando con parte del lote Nº 4, o sea una superficie de 623,60 m2. — Sobre el mismo terreno. — Base $ 27.000.— m|n. Al contado y al mejor postor. — Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1957. — El secretario.

$ 300.— e. 6|6-Nº 55.220-v 12|6|57

El doctor Juan Antonio Guevara Civit, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nº 22 de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de tres días a don JOSE M. MALUGANI a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de alquileres, bajo apercibimiento de designarse al señor defensor de ausentes para que lo represente si no compareciese dentro de los cinco días a partir de la última publicación.

Buenos Aires 22 de mayo de 1957. — Carlos M. Maidana, secretario.

e.6|6-Nº 4.797-v.12|6|57

Núm. 23

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 23, doctor J. A. Amuchástegui Keen, secretaría del firmante, se hace saber por tres días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MARCHETTI, JUAN JORGE OVIDIO, s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siám, Nº 17022, completamente equipado. Base $ 1.963.—. Seña 30o|o. Comisión 10 por ciento, al contado. El día 28 de junio de 1957 en el salón de ventas de la calle Tucumán 1531, Capital. Se exhibe diariamente en la localidad de San Justo, calle Florencio Varela 1999, donde puede visitarse. Informes en Tucumán 1531, Capital, 40-9420. — Buenos Aires, 4 de junio de 1957. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 120.— e.11|6-Nº 56.014-v.13|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 23, doctor J. A. Amuchástegui Keen, secretaría del firmante, se hace saber por tres días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra ISA YAMIL, s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará un lavarropas eléctrico marca Siam, modelo 2117, Nº 33412, completamente equipado. Base $ 3.660.—. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, al contado. El día 28 de junio, a las 16 horas en el salón de ventas de la calle Tucumán 1531, Capital. Se exhibe diariamente en la localidad de San Justo (provincia de Buenos Aires), calle Florencio Varela 1999, donde puede visitarse. Informes en Tucumán 1531, 40-9420. — Buenos Aires, 4 de junio de 1957. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 120.— e.11|6-Nº 56.020-v.13|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 23, doctor J. A. Amuchástegui Keen, secretaría del firmante, se hace saber por tdes días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra HURTADO SENEN, s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará una conservadora eléctrica de helados marca Siam, modelo 51-3, número 1280, completamente equipada, faltan los tachos para la colocación de helados. Base $ 7.092.—. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, al contado. El día 28 de junio, a las 16 horas en el salón de ventas de la calle Tucumán 1531, Capital. Se exhibe diariamente en la localidad de San Justo (provincia de Buenos Aires), calle Florencio Varela 1999, donde puede visitarse. Informes en Tucumán 1531, 40-9420. — Buenos Aires, 4 de junio de 1957. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 150.— e.11|6-Nº 56.019-v.13|6|57

Por disosición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 23, doctor J. A. Amuchástegui Keen, secretaría del firmante, se hace saber por tres días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|WHELER, TOMAS RICARDO, s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop, Mazar, rematará un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 17940, completamente equipado. Base $ 2.265.—. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, al contado. El día 28 de junio, a las 16 horas en el salón de ventas de la calle Tucumán 1531, Capital. Se exhibe diariamente en la localidad de San Justo (provincia de Buenos Aires), calle Florencio Varela 1999, donde puede visitarse. Informes en Tucumán 1531. 40-9420. — Buenos Aires, 4 de junio de 1957. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 150.— e.11|6-Nº 56.018-v.13|6|57

Núm. 27

JUDICIAL. — Por disposición señor Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Oscar Llanos, a cargo Juzgado 27, se hace saber por 5 días en autos "FOSSATI P. ROMEO c.CHAUVET, RAFAEL, s|hip.", que el martillero G. Tortorella, rematará en esta Capital Federal, calle Tucumán 1439, el 14 de junio, a las 17 horas, un lote de terreno ubicado en el partido de Pilar, a inmediaciones de la estación Tortuguitas, Km. 40 del F. C. N. G. B., lote 2, manzana 7, con frente a la calle Los Alamos y camino al Tortugas Country Club, que mide 10 m. de frente por 31 m. 32 de fondo N. O. y 31 m. 32 S. E. Superficie total 313,10 mts2.; linda por s frente al N. E. c|calle Los Alamos, S. E. lote 3 S. O., fondos lote 23 y N.O. con fondos lotes 1-27 y 28. Base $ 4.962,15 m|n. cont. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Sin luz eléctrica ni otros servicios públicos; agua potable prof. media 10 a 20 metros, a 90 mts. aprox. camino pav. que llega hasta ruta nacional 8. Km. 40; sobre ruta 8. línea 141 de Chacarita a Pilar. Más informes en autos y T. E. 40-9300 y 43-9658. — Buenos Aires, 6 de junio de 1957. — Juan Carlos Marenco, secretario. — Jorge Benguria, prosecretario.

$ 350.— e.10|6-Nº 55.813-v.14|6|57

Núm. 40

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nº 40, secretaría autorizante, se hace saber por tres días en autos "PRESCOM (TUÑON y DEL GIUDICE) c|VEREA, MANUEL E., s|ejec.", que el martillero Eduardo Martínez, subastará el 25 de junio, a las 16 horas, en Tucumán 1439, donde se exhiben: Una heladera marca "Recia" de uso comercial, de 4 puertas, de roble; una cortadora de fiambres "Berkel" y una balanza a plato "Dayton" para 15 kilos con sus accesorios y en perfecto estado de conservación y uso. Base $ 3.360 m|n. Al contado y al mejor postor. Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, junio 7 de 1957. — José A. Villalba (h.), prosecretario.

$ 120.— e.11|6-Nº 55.882-v.13|6|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 1 del autorizante, se hace saber por el término de tres días que en los autos "LA AGRICOLA CIA. DE SEGUROS c|FABRIL MADERERA DEL NORTE, S. R. L. s|cobro de pesos", han sido designados los martilleros Ungaro & Barbará, S. R. L. quienes procederán con fecha 21 de junio próximo a las 17 horas en su local de ventas, calle Lavalle 649, Cap. Federal, al remate a su mejor postor de una máquina machimbradora de seis motores con tablero de mando de control automático y una cepilladora moldurera de tres motores eléctricos, instaladas en el galpón Nº 1 de la planta industrial de la firma demandada, sita en la calle Pujol esquina Río Paraná de la ciudad de Corrientes. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 4 de 1957. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 150.— e.11|6-Nº 55.837-v.13|6|57

Núm. 2

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, doctor Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado Nº 2 secretaría del autorizante, se hace saber por el término de tres días en los autos "RADONSKY NAUM, contra GUILLERMO y GUILLERMO OTTO BIER, ejecución prendaria", que el martillero Arnaldo A. Barbieri, rematará en un block, el día 24 de junio, a las 16 hs., en su hall calle Perú 135, Capital Federal, las maquinarias que se detallan a continuación y se encuentran instaladas en la fábrica de madera terciada de Guillermo Bier (hoy su quiebra), ubicada en el kilómetro 8, del pueblo Eldorado, Provincia de Misiones, donde podrán ser revisadas: Un torno marca Roller Nº 1235, modelo B. W. de 900 mms. de alto, 2650 mms. de ancho; una guillotina a tapiz-ieulanal, marca Cremona Nº 4591, de 2800 mms. de luz; una afiladora de cuchillas, marca Leya Nº 3574 para 3000 mms.; un aparejo eléctrico para mover rollizos, marca Rifranco Nº 2431; una juntadora de láminas para terciadas marca Cremona Nº 1046, eléctrica a encolar de perfil, con su correspondiente guillotina marca Cremona número 2543 de 1,60 mts.; una prensa marca Siempelkamp Nº 216.531, para prensar madera terciada de 2,60 mts. por 1,60 mts.; dos escuadradoras marca Cremona Nº 1561 y 1562, para cantear láminas de madera terciada; una lijadora marca Bottmer-De Gesser Nº 3492, para lijar madera terciada, de tres tambores de 1800 mms. de luz, completamente equipada: dos mezcladoras marca Cremona Nros. 2401 y 2402, para mezclar cola; una encoladora marca Cremona Nº 3525 para encolar láminas de madera terciada; doce ventiladores Helicoidales, marca Marelli, Nros. 23.440, 23.441, 23.442, 23.443, 23.444, 23.445, 23.446, 23.447, 23.448, 23.449, 23.450 y 23.451, eléctricos para corriente alternada 220|380 volts; diez baterías marca Thermolizer Nros. 1.311, 1.312, 1.313, 1.314, 1.315 1.316 1.317, 1.318, 1.319 y 1,320, para calefacción de dos filas de tubos de 473 x 473 mms. en su interior y 600 x 600 mms. en su exterior, con sus correspondientes armazones para una presión de trabajo de 8 kgs. por cm2., con sus correspondientes cuerpos metálicos para acoplar las mismas; un grupo electrógeno marca Deútz Nº A6M.324 completamente equipado para su funcionamiento. — Base el importe de la prenda $ 1.900.000.— m|n. Los bienes a venderse se entregarán en el lugar y en las condiciones que se encuentren debiendo el comprador retirarlos por su cuenta y cargo. — El acreedor prendario ofrece al que resulte comprador, otorgar le un crédito hasta la suma de pesos 1.000.000.— m|n., con garantía prendaria de las maquinarias a subastarse, por el término de dos años e intereses del 9 o|o anual y el propietario del edificio. donde se encuentra instalado el establecimiento, ofrece formalizar contrato de locación por el término de cinco años, a razón de $ 14.000.— m|n. mensuales. — Seña 80 o|o. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 4 de junio de mil novecientos cincuenta y siete. — Mario Lassaga, secretario.

$ 480.— e.11|6-Nº 55.838-v.13|6|57

Núm. 3

JUDICIAL. — Por disposición del Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, a cargo del doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría Nº 7, en los autos caratulados "DE LA ROSA ANTONIO contra MARTINO ALBERTO PEDRO" s|cobro ejecutivo, se hace saber por dos días que el martillero señor David N. Almeyra rematará sin base y al contado el día viernes 14 de junio de 1957 a las 19 horas en Avda. Rivadavia 6483, Capital, una heladera eléctrica familiar sin marca visible, gabinete color blanco, y un mueble combinado de pie con radio y tocadiscos, sin marca visible, con dos puertas en la parte superior. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 6 de 1957. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 80.— e.11|6-Nº 56.069-v.12|6|57

"JUDICIAL.—Máquinas de escribir: una portátil "Smith Corona" 5 S 465740; una "Remington Rand E. M. A." sin número visible y una portátil "Royal" A.G. 2495354. Una máquina de calcular manual "Marchant" K.C.5611. Caja de hierro, caja Argentina, talleres Casa Amarilla de una puerta de 0,90 por 0,80 aproximadamente. — Ventilador de mesa marca Siam. Fichero metálico de 4 cajones, tamaño oficio. Fichero de madera de 16 cajones y tres escritorios. Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado número 3, secretaría número 7 del suscripto en los autos "DIGGS y MACDEVITT, S.A.C.I. F.M., contra SLATER E. JORGE" cobro ejecutivo, se hace saber por el término de dos días que el martillero don Juan José Gadea procederá a su venta sin base y al contado y que el remate se llevará a cabo el día jueves 13 de junio de 1957 a las 17 horas en la casa calle Viamonte 857 de esta Capital, donde se exhiben de 15 a 17 horas hasta el día del remate. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo en el acto del remate. — Datos en las oficinas del martillero, Viamonte 927, 1er. piso. — Buenos Aires, junio 6 de 1957. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 140.— e.11|6-Nº 55.974-v.12|6|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Raúl Giménez Fauvety, Sec. Nº 7 se hace saber por dos días en los autos "IREMA, S. R. L. c|ELMEO, S. R. L. s|ejecución prendaria" que el martillero Enrique Mario Villaverde, rematará en pública subasta el día 13 de junio a las 15 horas en Independencia Nº 2040, Capital las siguientes maquinarias; una limadora para metales marca "Gernetti", Industria Italiana de 400 mm. de recorrido Nº 2027 completa, con motor eléctrico acoplado marca "G. Torti" Industria Italiana de 1.5 H.P. trifásico, número 2055; un torno mecánico marca "Santos Vega", Industria Argentina de 700 mm. entre puntas con caja Norton, completo con accesorios normales de fábrica Mod. T.230 A. 2032, con motor eléctrico acoplado marca "Emona" Industria Argentina de 0,5 H. P., trifásico Nº 4434 Al contado y en block. Base $ 32.452,50 m|n. si no hubiera postores por la base señalada, queda autorizado el martillero para rematarla en el mismo acto sin base y al mejor postor. Exhib. 10 al 13 de junio de 9 a 12 y de 15 a 18 horas. Informes en el lugar de exhibición. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 6 de 1957. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 140.— e.11|6-Nº 55.846-v.12|6|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 7 autorizante, en los autos "MOLINS, MIGUEL RODOLFO contra SCUDERI, CAYETANO y RODOLFO, s|ejecutivo", se hace saber por cinco días que el martillero don Raúl García Arabehety, rematará el 27 de junio, a las 16 horas, en Tucumán 1439, la tercera parte pro indivisa de la propiedad sita en Avenida General Paz 252, entre Saavedra y San Cayetano, de la localidad de Ciudadela, edificada en el lote 24 de la manzana A que mide 320,65 mts2. Base $ 29.975,55 m|n. Al contado. Seña 8 o|o y comisión 3 por ciento en efectivo. — Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 250.— e.10|6-Nº 55.714-v.14|6|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría autorizante, en autos "YAMAZAHI, SHCHIRO c|NUÑEZ, DANIEL, s|ejecución prendaria", se hace saber por tres días que el martillero don Raúl García Arabehety, rematará el 27 de junio, a las 16 horas, en Tucumán 1439, donde se exhiben, los bienes embargados a fs. 21 de autos, consistentes en dos equipos eléctricos para cámara frigorífica, vitrina heladera, cortadora de fiambres "Alpine", balanza "Andina", sierra y picadora eléctricas, ventilador, triciclo y 28 changuitos. Base retasada $ 35.750 m|n., en block. Al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, mayo 27 de 1957. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 150.— e.10|6-Nº 55.715-v.12|6|57

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Horacio Duncan Parodi (Secretaría Nº 14), en autos SIAM DI TELLA LTDA. contra DULAR LUIS EUGENIO, hácese saber por tres días que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, el 24 del corriente a las 9,30 horas en Talcahuano 638, una fabricadora conservadora eléctrica de helados "Siam", modelo 200-10, Nº 462, con espátula mágica "Siam", modelo 1783, completamente equipada, que se exhibe en Florencio Varela 1999 (San Justo, Provincia de Buenos Aires). Base: $ 55.600,00 al contado. — Seña y comisión de práctica. — Buenos Aires, junio 6 de 1957. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 120.— e.11|6-Nº 56.028-v.13|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº. 5, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría del doctor Pedro R. Taranco, se hace saber por tres días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PEDRO BERNABE A. LAINEZ VARELA s|ejecución prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará una vitrina refrigeradora eléctrica marca Siam, modelo 133, Nº 948, completamente equipada. Base $ 21.189.—. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o al contado. El 28 de junio a las 16 horas en el salón de ventas de la calle Tucumán 1531, Capital. Se exhibe diariamente en la localidad de San Justo (Prov. de Buenos Aires), calle Florencio Varela 1999, donde puede visitarse. — Informes en Tucumán 1531 - 40-9420. — Buenos Aires, 7 de junio de 1957. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 150.— e.11|6-Nº 56.013-v.13|6|57

Núm. 6

JUDICIAL. — Sin base: 1 piano "Gaveau". Orden doctor Luis María Pomés, Juez Nacional de Comercio a cargo del

Juzgado Nº 6, secretaría Nº 17. Juicio "FISCHER c|PEREYRA LUIS ARMANDO", prendario. Remata Alfredo Calarota Macino (de la Corporación de Rematadores), Arenales 1299, of. 3, T. E. 42-8756. El 21 de junio a las 18 horas en Rivadavia 1339, donde se exhibe. Al contado. Comisión 10 o|o. — Publicaciones: 2 días. — Buenos Aires, junio 5 de 1957. — Alejandro J. M. Labougle, secretario.

$ 60.— e.11|6-Nº 55.993-v.12|6|57

Por mandato del señor Juez Nacional en lo Comercial, doctor Luis M. Pomés, secretaría Nº 18, se hace saber por el término de tres días que el martillero don Carlos J. Herrmann, rematará el día viernes 14 del corriente mes de junio en la calle Tucumán 1439, a las 16 horas, los siguientes efectos: una colección (47 tomos) Jurisprudencia Argentina del año 1942 en adelante hasta el tomo 52-2; cuatro tomos Hechos y Actos Jurídicos, autor H. de Aguiar; tres tomos Derecho Civil, autor Héctor Lafaille; cuatro tomos Derecho Administrativo, autor Bielsa; cuatro tomos Instituciones de la Familia, autor Rébora; cuatro tomos Derecho Civil Anotado, autor Busso. Sin base, al contado. Comisión 10 o|o. Venta decretada en autos BERGALLI, ARMANDO c|RODRIGUEZ VILLAR, EMILIO, juicio ejecutivo, que se tramita por esta secretaría a mi cargo. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 150.— e.10|6-Nº 55.810-v.12|6|57

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

MISIONES

Por disposición de S. S. el Juez Nacional de Primera Instancia, Dr. Diego A. Isasa, Secretaría del Autorizante, en los autos "CIVIL 73 - AÑO 1957 - VILLANUEVA MARIANO c|COSME JAPCOV, s| Ejecución de sentencia", el Martillero Público Miguel Angel Duarte, rematará el día 16 de Junio, a las 10 horas, en Félix Azara 171 Posadas, el lote Nº 5 que mide 10x13.30 mts. y el lote Nº 6 de 16.60 x 13.30 metros. Manzana "G" de la chacra Nº 133, por el precio base de pesos 13.563.00; y 60.00 pesos, respectivamente, valor de dos terceras parte de su valuación municipal. Al contado. Seña 20 o|o, comisión 5 o|o. Public. 5 días. — Posadas, Misiones, Junio 4 de 1957. — Clotilde Elisa Pigeri, secretaria.

$ 200.— e.11|6-Nº 55.929-v.17|6|57

JUDICIAL: Orden Juez Nacional Primera Instancia Dr. Carlos R. Arigós, Juicio Exhorto Juez Nacional Primera Instancia Capital Federal Dr. Horacio Duncan Parodi, en autos: DE MENOU DE LACAZE MAXIMÉ c|LOZANO CASANOVA JUAN, cobro de pesos". Rematará Pascual P. Sarubbi, domingo 16 de junio de 1957, en Rivadavia 825, Posadas hs. 11.15. Edicto diez días Lotes 9 y 11 subdivisión quinta Nº 63 de Puerto Rico (Hoy Libertador General San Martín), en Misiones. — Base: $ 2.258,66 m|n cada lote. — Al contado, seña 10 o|o. Comisión 5 o|o. — Posadas, Misiones, mayo 15 de 1957. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 400.— e.3|6-Nº 54.755-v.14|6|57

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

Asociación Cultural y Deportiva "ADELANTE" (Vorwaerts)

Asamblea General Extraordinaria

Buenos Aires, 10 de junio de 1957.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los artículos 40 y 46 de los estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en nuestro salón social, calle Austria 2061, el viernes 21 de junio próximo a las 20.30 horas, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Autorización en principio el proyecto de la C. D. de vender nuestra propiedad quinta "La Perlita", para comprar otra quinta similar y construir una casa social.

2º Autorización en principio de la venta de franjas de terreno de nuestra propiedad quinta "La Perlita", para financiar la construcción de una pileta de natación en la misma.

3º Autorización para la emisión de un empréstito interno hasta la suma de cien mil pesos m|n., para asegurar la financiación de la construcción de la pileta de natación.

4º Nombrar una comisión técnica y asesora para el estudio y planificación del respectivo proyecto autorizado en principio por la asamblea gral. extraordinaria para someter el proyecto definitivo a la aprobación de otra asamblea general, a convocarse a tal efecto.

5º Designación de dos socios para firmar el acta. — Máximo Rychner, presidente. — Juan Oblak, secretario.

Nota: Art. 41. — Si a la hora fijada en la convocatoria no se encontrara presente el número de socios que exige el artículo anterior, la asamblea se realizará media hora después en segunda convocatoria, bastando para su validez la presencia de cualquier número de socios.

$ 200.— e.11|6-Nº 55.923-v.12|6|57

ARGENMEAT

S. A. Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la sociedad, calle Montevideo Nº 467, el día 22 de junio de 1957 a las 11 horas, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Fijación de los honorarios del Directorio y síndico.

3º Determinación del número y elección de directores titulares por el término de dos años; elección de dos directores suplentes por el término de dos años; elección de síndico titular y de síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para la firma del acta.

$ 300.— e.11|6-Nº 55.832-v.17|6|57

ARTES GRAFICAS BODONI

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Herrera 527 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de junio de 1957, a las 17.30 horas en el local calle Reconquista 533, piso 4º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1957;

3º Remuneraciones del Directorio y síndico y distribución de utilidades;

4º Elección de miembros del Directorio y síndicos titular y suplente.

Buenos Aires, 7 de junio de 1957. — El Directorio.

$ 250.— e.11|6-Nº 55.898-v.17|6|57

ASOCIACION ESCUELA POPULAR GERMANO - ARGENTINA BELGRANO

Monroe 3061 — Capital

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 23 de junio de 1957, a las 10 horas, en la sala cedida por la Escuela Argentina General Belgrano, calle Monroe 3021.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria anual, balance general e inventario al 31 de diciembre de 1956.

2º Renovación parcial de la Comisión Directiva: a) Elección del presidente por dos años. — b) Elección de 5 titulares por dos años. — c) Elección de 6 suplentes por dos años.

3º Designar dos revisores de cuentas.

4º Modificación del art. 20º de los estatutos.

5º Nombramiento de 2 asociados que en representación de los socios presentes en la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma. — El Presidente.

$ 150.— e.11|6-Nº 55.921-v.13|6|57

ARMOTOR, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 24 de junio de 1957, a las 17 horas, en el local social, Bogotá 284, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reducción del capital social en un cincuenta por ciento.

2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, junio 5 de 1957. — El Directorio.

$ 200.— e.7|6-Nº 55.537-v.13|6|57

ALBERTO MOLHO

Compañía Sudamericana de Metales Preciosos

Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 1º de julio de 1957, a las 18 horas, en el local social, calle Talcahuano 320, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la propuesta del Directorio en el sentido de que sea elevado el capital social a la suma de pesos 6.000.000 m|n. (seis millones de pesos moneda nacional).

2º Designación de dos accionistas para que firmen el acta respectiva. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones, por lo menos con tres días de anticipación para tener parte en la asamblea.

$ 300.— e.6|6-Nº 55.296-v.12|6|57

"B"

BORMIDA S. A.

Inmobiliaria, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de junio de 1957, a las 18 horas, en Sarmiento 309, 7º piso, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los estatutos sociales: artículo 5º.

2º Autorización a la o las personas que designe la asamblea para gestionar ante el Poder Ejecutivo de la Nación la aprobación de la reforma de los estatutos sociales y para aceptar las modificaciones que sean exigidas por la Inspección General de Justicia.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.11|6-Nº 56.026-v.17|6|57

B O R Y

Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de junio, a las 12 horas, en Moreno 970, escritorio 401, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1957.

2º Elección de tres directores titulares y de dos directores suplentes.

3º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 4 de junio de 1957. — El Directorio.

$ 300.— e.6|6-Nº 55.360-v.12|6|57

"C"

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO-COLOMBIANA

Av. Pte. R. Sáenz Peña 943 (5º p.)

Asamblea General Ordinaria de la titular a realizarse el día 21 de junio de 1957 a las 11 y 30 horas en su sede social.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y planilla de gastos y recursos al 31 de diciembre de 1956.

2º Renovación parcial de la Junta Directiva por cesación de mandato al 31 de diciembre de 1956, de los titulares Dr. Roberto van Gelderen, Casimiro Claudio Vallejos, Avis Schuster y de los suplentes, señores Emilio E. Bravo y Ezequiel A. Rubio, respectivamente.

3º Designación de dos socios para tomar la votación respectiva.

4º Designación de dos socios para firmar el acta, conjuntamente con el señor presidente y señor secretario, artículo 7, inciso 11 de los estatutos. — Dr. Roberto van Gelderen, presidente.

$ 250.— e.11|6-Nº 55.829-v.17|6|57

COOPERATIVA FERROVIARIA INTEGRAL LTDA. "SOLIDARIDAD SOCIAL"

SEGUNDA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el art. 17 del estatuto social el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas de la Cooperativa Ferroviaria "Solidaridad Social" a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos socios para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta de la asamblea.

2º Consideración de la memoria y balance del 3er. ejercicio.

3º Renovación del Consejo de Administración. Elección.

a) Dos consejeros por dos años en representación de accionistas socios de La Fraternidad en reemplazo de los señores Marcos Sisti y Obdulio Policarpi;

b) Tres consejeros por dos años en representación de accionistas socios de la Unión Ferroviaria en reemplazo de los señores Carlos A. Matteis, Alberto Cantrón y Raúl Pérez.

c) Un consejero suplente por dos años en representación de los accionistas de La Fraternidad en reemplazo de Jesús Antúnez.

d) Un consejero suplente por dos años en representación de los accionistas socios de la Unión Ferroviaria en reemplazo de Carmen Eduardo Loray.

e) Un síndico titular y un síndico suplente para el próximo ejercicio en reemplazo de los señores Luis De Paolis y Angel Petta. — El Consejo de Administración.

$ 240.— e.11|6-Nº 55.930-v.13|6|57

CLEMENTE LOCOCO, S. A.

Inmobiliaria y Comercial

Nº 4.381

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de junio de 1957, a las 17 horas, en el local social, Corrientes 860, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 14º ejercicio cerrado el 29 de febrero de 1957.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de presidente y tres directores suplentes por un año.

4º Elección de síndico titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

Se recuerda el art. 19 de los estatutos.

$ 250.— e.10|6-Nº 55.688-v.14|6|57

COMPAÑIA ARGENTINA DE COSMETICOS

S. A. Industrial y Comercial

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local de la sociedad, calle Charcas 5051, para el día 30 del corriente a las 16 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la transferencia del fondo de comercio a Dismeco S. A. Industrial y Comercial (en formación).

2º Liquidación de la sociedad y designación de una comisión liquidadora.

3º Designación de dos accionistas para firmar el libro de actas. — El Directorio.

$ 200.— e.7|6-Nº 55.459-v.13|6|57

CERVECERIA ARGENTINA SAN CARLOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Junio de 1957, a las 16 horas, en el local de la calle San José 352, 8º Piso, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la reforma de los estatutos sancionada por la Asamblea General Extraordinaria del 2 de Octubre de 1956 y, consideración de nuevos puntos de reformas.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. (Artículo 40 de los estatutos).

$ 300.— e.7|6-Nº 55.596-v.13|6|57

CONSTRUCCIONES ALONSO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 29 de junio, a las 9 horas, en Avda Julio A. Roca 672, 4º piso, para deliberar y resolver con arreglo a la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Informe circunstanciado de la situación general actual de la sociedad, que podrá encomendarse al doctor Ramón J. Vázquez, dado su conocimiento del estado actual resultante de su estudio en los lugares donde se hallan los bienes más importantes de la sociedad.

2º Consideración de los actos realizados por el director general ingeniero José Martín Alonso.

3º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente a los ejercicios 1955 y 1956.

4º Adopción, en su caso, de las medidas que correspondan frente a la situación de la sociedad.

5º Modificación del nombre de la sociedad.

6º Modificación del número de los directores.

7º Modificación del capital social considerando la posibilidad de su aumento y constitución de acciones privilegiadas.

8º Como consecuencia de los anteriores, eventual modificación de los artículos 4º, 10º, 13º, 25º y 27º.

9º Designación de autoridades o ratificación de las actuales, y de sus actos, ya que las mismas desean que expresamente se expida la asamblea general extraordinaria sobre este punto.

10º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 3 de junio de 1957. — El Directorio.

Para tener derecho a asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la asamblea, en Avda. Julio A. Roca 672, 4º piso.

$ 650.— e.6|6-Nº 55.239-v.12|6|57

C. MATARAZZO S. A.

Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Junio de 1957, en el local social, Av. Corrientes 5666, a las 17.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 15º Ejercicio de la Sociedad, cerrado el 28 de Febrero de 1957.

2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año, por terminación de mandato.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1957. — El Directorio.

$ 308 — e.6|6-Nº 55.276-v.12|6|57

"D"

DROGUERIA DE LA ESTRELLA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Art. 33º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 4 de Julio de 1957, a las 15 horas, en el local de la Avda. de los Constituyentes Nº 2995, Capital Federal, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de "Ganancias y Pérdidas" e informe del síndico correspondiente al 51º Ejercicio cerrado al 31 de Marzo de 1957.

2º Distribución de las utilidades del ejercicio.

3º Elección de conformidad con los Arts 19 y 31 de los estatutos:

a) Art. 19. — Fijación del número de los directores y elección de directores por el término correspondiente.

b) Art. 31 — Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

c) Retribución a acordarse al síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea de acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 43 y 46.

Ponemos en conocimiento de los señores accionistas, que para asistir a la asamblea y tomar parte en sus deliberaciones conforme a lo prescripto por el Art. 39 de los Estatutos, es necesario solicitar en las Oficinas de nuestra Sociedad, Avda. de los Constituyentes Nº 2995, Capital Federal, o en la sede del Nuevo Banco Italiano, Rivadavia Nº 401, Capital Federal, la respectiva cédula de entrada, previo el depósito de acciones o del certificado de ese depósito en un Banco, con una anticipación no menor de tres días de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$ 550.— e.10|6-Nº 55.756-v.14|6|57

"E"

"EJEA", S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General para el día 21 de junio de 1957, a las 8.30 horas en el local de la calle Av. Corrientes 1515, p. 8º, Dpto. D para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956;

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Informar a los señores accionistas de la emisión de las series segunda, tercera, cuarta y quinta.

4º Aumento de capital a la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.10|6-Nº 55.755-v.14|6|57

E. S. P. I. G. A.
Sociedad Anónima
Establecimientos Sudamericanos de Producción Industrial, Ganadera Agrícola
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 24 de junio de 1955, a las 20 horas, en el local de la calle Río Bamba 883, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los Estatutos.
2º Aumento del capital social.
3º Elección de Directorio y síndicos.
4º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 250.— e.7|6-Nº 55.525-v.13|6|57

ESTABLECIMIENTO VITIVINICOLA "EL OMBU"
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo XIII de los estatutos, el Directorio convoca a Asamblea General Extraordinaria, para el día 14 de junio de 1957, a las 17 horas, en su sede social, calle Sarmiento 860, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Disolver la sociedad anticipadamente.
2º Designación de la comisión liquidadora, de acuerdo al artículo 20 de los estatutos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas, para poder asistir a la asamblea, la disposición del artículo 17 de los estatutos. — El Directorio.

$ 250.— e.6|6-Nº 55.248.v.12|6|57

"F"

FLORCALDE S. A.
Talleres de Calderería y Afines
Registro Nº 3270

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de junio de 1957, a las 17 horas en el local social Av. de Mayo Nº 981, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 200.— e.11|6-Nº 55.987-v.17|6|57

FICOSA, S. A.
Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria
2ª CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 10 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas en segunda convocatoria para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de junio a las 11 horas en el local social de la entidad, calle Lavalle 1425, 2º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1957 y propuesta de distribución de utilidades efectuada por el Directorio.
2º Determinación del número y nombramiento de los mismos del Directorio.
3º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.11.6-Nº 56.034-v.13|6|57

"FINIMA, S. A. FINANCIERA, INMOBILIARIA Y DE MANDATOS"
Moreno 437, 2º p., Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de junio de 1957, a las 9 horas, en la calle Moreno 437, 2º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos especificados en el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes a los 1º, 2º y 3º ejercicios vencidos el 31 de diciembre de 1954, el 31 de diciembre de 1955 y el 31 de diciembre de 1956.
2º Aprobación de todas las gestiones y operaciones realizadas durante el período de constitución de la sociedad.
3º Fijación del número de directores titulares y suplentes y designación de los mismos por tres años.
4º Designación de síndico titular y de síndico suplente, por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.10|6-Nº 55.719-v.14|6|57

F I N A D
S.A.C.A.I.F.I

Convócase a los accionistas de Finad. S. A. C. A. I. F. I., para celebrar Asamblea Ordinaria de accionistas el día 24 de junio de 1957, a las 19 horas en el local social Chacabuco 380, 6º piso, Capital para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956 y aumento del capital social hasta la suma de m$n. 2.500.000.00.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
3º Designación de dos señores accionistas presentes para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Para participar en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados de acciones con no menos de tres (3) días de anticipación al fijado para la asamblea. (Art. 17 de los estatutos). — El Directorio.

$ 400.— e.6|6-Nº 55.322-v.12|6|57

"G"

"GOMYCUER"
Sociedad Anónima Calzado Vulcanizado
Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 740 (1er. piso "B") — Capital Federal
Registro Nº 5229
PRIMERA CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Por disposición del Directorio y de conformidad con lo dispuesto por el art. 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 26 de junio de 1957, a las 1 horas, en la calle Avenida Presidente Roque Saenz Peña 740 (1er. piso "B"), Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, por el ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1957.
2º Retribución del Directorio y distribución de utilidades.
3º Remuneración del síndico.
4º Designación de cuatro directores titulares y cuatro directores suplentes, hasta el 28 de febrero de 1960 y un síndico titular y un suplente para el nuevo ejercicio.
5º Nombramiento de dos accionistas para que, con el presidente, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Para tomar parte en la asamblea deben depositarse las acciones en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. — El Directorio.

$ 350. — e.11|6-Nº 55.903-v.17|6|57

GRIMOLBIO S. A.
Comercial, Inversora y Financiera
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 25 del mes de junio de 1957, a las 16 horas, en la sede de la calle Rivadavia 2846, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1957.
2º Fijación del número de directores titulares, designación de los mismos.
3º Designación del síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, junio de 1957. — El Directorio.

$ 250.— e.11|6-Nº 56.037-v.17|6|57

GRANDES TIENDAS ROVEDA
Comercial e Industrial S. A.

Convócase a los señores accionistas para el día 28 de junio de 1957, a las 17 horas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la calle Cangallo 1781, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico del ejercicio terminado el 28 de febrero de 1957.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.11|6-Nº 56.033-v.17|6|57

GONZALEZ Y CRESPO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Número de registro: Exp. 7.861
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 26 de junio de 1957, a las 18 horas, en la calle Murguiondo 2623, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico correspondientes al primer ejercicio clausurado el 30 de junio de 1956.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de directores titulares.
4º Elección por el término de tres años de un director titular y un director suplente en reemplazo de dos vacantes por renuncia y del número de directores titulares hasta completar el que se fije en el punto anterior.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.7|6-Nº 55.627-v.13|6|57

GRIMOLDI, LA MARCA DEL MEDIO PUNTO, S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 21 de junio de 1957, a las 17 horas, en la sede social calle Rivadavia Nº 2846, 2º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma parcial de los estatutos sociales incluyendo aumento capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: Se recuerda a los accionistas el artículo 12º de los estatutos sociales.

Buenos Aires 31 de mayo de 1957. — El Directorio.

$ 250.— e.6|6-Nº 55.234.v.12|6|57

GRIMOLDI, LA MARCA DEL MEDIO PUNTO, S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de junio de 1957, a las 16 horas, en la sede social calle Rivadavia Nº 2846, 2º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación indicada en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al primer ejercicio social cerrado el 28 de febrero de 1957.
2º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.
3º Elección de un síndico titular y un suplente para el nuevo ejercicio.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: Se recuerda a los accionistas el artículo 12º de los estatutos sociales.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1957. — El Directorio.

$ 300.— e.6|6-Nº 55.233.v.12|6|57

"I"

INDUSMER
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
San Martín 50, 7º piso - Buenos Aires
Registro Nº 3.870
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 18 de junio de 1957, a las 15 horas, en San Martín 50, séptimo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de estatutos y aumento del capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 200.— e.7|6-Nº 55.452-v.13|6|57

I. S. A.
Instituto Seroterápico Argentino
S. A. I. C.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos sociales, el Directorio, convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 21 de junio de 1957 a las 10 horas, en el local de la calle Murguiondo 1747, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al 31 ejercicio vencido el 30 de junio de 1956.
2º Determinación del número de directores que integrarán el Directorio durante el nuevo ejercicio y en caso de modificarse el número actual, elección de los nuevos directores.
3º Elección de directores suplentes.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente por terminación de mandato de los actuales.
5º Ratificación de los actos realizados en el ejercicio por el Directorio.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 3 de junio de 1957. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea (artículos 20 y 21 de los estatutos), deberán depositar sus acciones en la caja social con tres días de anticipación al fijado para la reunión donde recibirán la tarjeta de entrada y el documento que acredite dicho depósito. No pudiendo asistir el accionista podrá ser representado por la persona que designe mediante una carta poder.

$ 500. — e.6|6-Nº 55.229-v.12|6|57

"M"

MICHELIN ARGENTINA
Soc. Anón. Ind., Comerc. y Financiera
Paseo Colón 1318 — Buenos Aires
CONVOCATORIA
A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de junio de 1957, a las once horas, en el local social, calle Paseo Colón Nº 1318 de esta Ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reducción del capital suscripto y realizado.
2º Traspaso de las sumas afectadas al rubro "Reserva para aumento de capital" al rubro "Reserva libre" a los fines de su ulterior distribución.
3º Modificación de los artículos 5º y 6º de los Estatutos Sociales referentes al capital social.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.

NOTA. — De acuerdo con las disposiciones del artículo 27 de los Estatutos Sociales, el Directorio autoriza el depósito de acciones fuera de la República y particularmente en Francia, y recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea es necesario depositar en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación, las acciones o el certificado de depósito de las mismas, para retirar el boleto de entrada en el cual constará el número de votos que les correspondan.

Buenos Aires, junio 5 de 1957. — El Directorio.

$ 450.— e.7|6-Nº 55.508-v.13|6|57

"P"

PROPIEDADES COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES S. A.
(Sociedad Anónima)
Calle Caseros 2446 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el lunes 24 de junio de 1957 a las 11 horas, en Av. Caseros 2446, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Dejar sin efecto reforma del art. 3º de los estatutos, votado por la asamblea extraordinaria, verificada el 26 de octubre de 1953.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, deberá darse cumplimiento al artículo 52 de los estatutos.

$ 300.— e.6|6-Nº 55.334-v.12|6|57

"S"

SABA, S. A.
Argentino-Brasileña
Industrial, Comercial y Financiera
Nº 6.341

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 21 de junio de 1957, a las 11 horas, en el local Córdoba 323, 4º piso, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado de v$n. 7.500.000.— a v$n. 12.000.000.
2º Conferir las autorizaciones inherentes al acto.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 23º del estatuto.

$ 250. — e.11|6-Nº 55.934-v.17|6|57

S C H C O L N I K
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA
GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 22 de Junio de 1957, a las 11 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 760, 2º piso, escritorio 42, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reconsiderar la resolución adoptada por la Asamblea General Extraordinaria del 22 de Diciembre de 1956, relacionada con el aumento del capital autorizado y reforma de los estatutos.
2º Aumento del capital autorizado a m$n. 45.000.000.— en 19 series de 10.000 acciones ordinarias al portador cada una, con derecho a un voto por acción.
3º Autorización al Directorio para determinar la oportunidad de las emisiones de acciones, forma de pago y fecha a partir de la cual gozarán de derecho a dividendo.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, 30 de Mayo de 1957. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el art. 12º del estatuto, para obtener el boleto de entrada a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones o certificados bancarios que acrediten su propiedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en la administración de la sociedad, Avenida Emilio Castro 7598.

$ 450.— e.10|6-Nº 55.795-v.14|6|57

Sociedad Anónima
MANUFACTURA DE TABACOS "LA DEFENSA"
Donato Didiego & Cía. Ltda.
Estados Unidos 352 — Buenos Aires
Nº de Inscripción 1.631
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 24 de Junio de 1957, a las 15 horas, en calle Defensa Nº 1246, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347. Código de Comercio, al 31 de Marzo de 1957.
2º Distribuir utilidades.
3º Fijar número y elegir directores y síndicos
4º Designar dos accionistas para firmar acta. — Augusto Boudgouste, presidente.

$ 200.— e.7|6-Nº 55.577-v.13|6|57

S A F I N C O
Sociedad Anónima Financiera, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en Florida 248, Piso 4º, para el 18 de junio de 1957, a las 18 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1956.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1957. — El Directorio.

$ 200.— e.7|6-Nº 55.539-v.13|6|57

S T E P H A N
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 19 de junio de 1957, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Charcas 1339, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informes del síndico correspondientes al 15º Ejercicio, cerrado el 31 de marzo de 1957.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de directores que integrarán el Directorio.
4º Elección de directores titulares y un director suplente, por tres años.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

$ 300.— e.7|6-Nº 55.518-v.13|6|57

SACCOL, S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Conforme al artículo 12 de nuestros estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de junio de 1957, a las 10 horas, en la calle Alvarez Jonte 4028, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio terminado el 31 de enero de 1957.
2º Fijación de los honorarios de los señores directores, de conformidad con el artículo 13º de los estatutos.
3º Elección de cinco directores titulares por un año.
4º Elección de síndicos titular y suplente por un año.
5º Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en nuestras oficinas hasta 3 días hábiles antes del señalado para la reunión.

$ 400. — e.6|6-Nº 55.221-v.12|6|57

SAN JUAN EL PRECURSOR
S. A. EDUCACIONAL
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 19 de junio, a las 18 30 horas, en Reconquista 657, 1er. piso, a fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1956.
2º Destino de las utilidades.
3º Fijación del número de directores, y elección de directores titulares y suplentes.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 700. — e.6|6-Nº 55.214-v.19|6|57

"T"

TELION ARGENTINA S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 5.475
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Junio de 1957, a las diez y ocho horas en el local de la calle Lavalle Nº 913, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de Febrero de 1957, y del informe del síndico.

2º Distribución de utilidades y fijación de fecha para el pago del dividendo.

3º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes por dos años, y de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para tener derecho de asistencia y voto en las asambleas, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones, o en su defecto un certificado de depósito emitido por una institución bancaria.

Todo accionista tiene derecho a hacerse representar en la asamblea con carta-poder, dirigida al presidente.

Buenos Aires, 7 de Junio de 1957. — El Directorio.

$ 450.— e.10|6-Nº 55.782-v.14|6|57

"U"

ULIVI, BIANCHI & CIA.
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo previsto por el art. 19 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se efectuará el día 28 de junio de 1957, a las 18 horas, en la sede de la sociedad, calle Carrito 1076, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social.

2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.11|6-Nº 56.024-v.17|6|57

"V"

VARESSE, S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
(Antes: "Madreselva S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria)
SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del 28 de mayo de 1957 (Expte. N. 7588|11·57), la Inspección General de Justicia con voca a los accionistas a asamblea extraordinaria, 2a convocatoria, para el día 14 de junio de 1957, a las 14 horas, en la sede de la Inspección General de Justicia, calle San Martín Nº 665, piso 6º, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la publicación a convocatorias de asambleas, de acuerdo con el Decreto Ley Nº 1793 del 31 de enero de 1956, en lugar de lo dispuesto en el artículo 11 de los estatutos referente a convocatorias de asambleas.

2º Consideración de la situación de la sociedad, relacionada a su organización fabril, planeamiento de la instalación de fábrica, maquinarias, instalaciones varias, implementos diversos para la fabricación. Iniciación de la producción, dificultades. Informe de la comisión interventora; medidas acordadas por el Directorio.

3º Consideración de la situación económica y financiera de la sociedad; su desarrollo y evolución. Medidas adoptadas por el Directorio.

4º Modificación de los artículos 3º y 11º de los estatutos de la sociedad.

5º Consideración de lo resuelto por el Directorio con respecto a la emisión de $ 1.000.000.— en acciones ordinarias de la serie "B" por la cual se elevaba el capital a $ m|n. 6.000.000.— y acta Nº 22 del 14 de diciembre de 1956) a tenor de lo que se resuelva en el punto 4º.

6º Confirmación del Directorio o designación del nuevo Directorio por la asamblea.

7º Consideración del pedido de convocatoria de acreedores presentado el día 22 de marzo de 1957 ante el Juez de Comercio.

8º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Enrique L. Terrizzano, Inspector de Justicia.

e.11|6-Nº 55.373-v.13|6|57

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 6|6 al 10|6|57

LEY Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

"O.F.I.M.A.", Sr. Armando A. Verni, martillero público, Tº 1.450, Fº 359, Lº 49, con oficinas en Avenida de Mayo 650, piso 1º, Capital Federal, comunica al comercio y público en general, que con su intervención los señores Luis Nemecio Valfa, José Vallina, Ercole Corpolongo, Luis Pedro Ercoreca, Manuel González Costas y Carmelo Enrique Nin, venden, ceden y transfieren libre de todo pasivo y obligaciones de personal, con el carácter de cesión integral de derechos, acciones y obligaciones, a los señores José Alkalay, Filomena Teresa Mura de Sturno, Rinaldi Juan Giacchetta, Manuel Novelli, Gonzalo Pérez Cano y Alberto Montepietro, sus partes pro-indivisas del negocio de "bar americano, pizzería y restaurante" "Kon-Tiki", ex "Tango Bar S. R. L.", ubicado en la AVENIDA CORRIENTES Nº 1239, de la Capital Federal. Oposiciones de ley en nuestras oficinas, Avenida de Mayo 650, piso 1º, Capital Federal, domicilio de las partes. — Buenos Aires, junio 4 de 1957.

$ 250.— e.11|6-Nº 55.840-v.17|6|57

"Piñeiro y Cía., S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, capital, T. E. 38-7573, avisan: Jesús Rumbos, que forma parte conjuntamente de la sociedad de hecho con los señores Antonio Doval, José Castiñeiras y Silverio Miñones, vende su 1/4 parte indivisa al señor Hermidio González, del negocio de elaboración y venta de pastas frescas, sito en la AVENIDA ENTRE RIOS Nº 752, capital, quien se hace cargo del activo y pasivo con los socios ya nombrados. Domicilio de las partes mismo negocio.

$ 150.— e.11|6-Nº 55.833-v.17|6|57

José Turturro Carrara, martillero y balanceador público, avisa al comercio que los señores Livio Alberto Brunelli y Angel Delfín Rabellino venden a los señores Ramón Giménez y Manuel González su negocio de restaurante y despacho de bebidas situado en esta capital, calle AVENIDA GRAL. MOSCONI 2598|2600 esquina BOLIVIA, domicilio de las partes. Para reclamaciones de ley Nº 11.867, en nuestras oficinas, calle 15 de Noviembre Nº 1384, Capital Federal.

$ 100.— e.11|6-Nº 55.910-v.17|6|57

Antonio Di Meglio, domiciliado en Almirante Brown 1369, vende a Sociedad Colectiva Víctor A. Cazzaniga, integrada por los Sres. Víctor Américo Cazzaniga, Rubén José Cayetano Accinelli, Aldo Félix Cazzaniga, Julio Luis Valdez, Domingo Ricco (h.) y Luis René Iparraguirre, el negocio de bar y heladería sito en la calle ALMIRANTE BROWN 1369. Reclamos de ley en el domicilio de las partes, Belgrano 1915, 7º C, capital. — Buenos Aires, junio de 1957.

$ 150.— e.11|6-Nº 55.908-v.17|6|57

Por 5 días. Gerardo Rodríguez Suárez vende a Antonio Capraro y a José Casagrande, el negocio de heladería, café, tes, bombonería y anexos de su propiedad, denominado "Heladería Acapulco", establecido el local en AVENIDA SAN MARTIN dos mil ciento setenta y nueve de esta ciudad, libre de todo pasivo. Reclamos de ley estudio Osvaldo Fernando Gil naca, Montevideo 184, 3º B, donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.11|6-Nº 55.911-v.17|6|57

Estudio Martínez Alonso, por intermedio del doctor Mariano S. Martínez Alonso, abogado avisa que con su intervención Hermenegildo Gallego vende, libre de todo pasivo, a Antonio Gens, Rubén López y Julio Gens, su negocio de panadería, venta de helados, elaboración y venta de empanadas y fábrica de masas, sito en AVENIDA RIVADAVIA números 9350|52. — Domicilio de las partes y reclamaciones de ley, en el estudio interviniente, calle Tucumán 1584, planta baja "A", T. E. 40-2709 y 40-8185.

$ 150.— e.11|6-Nº 55.940-v.17|6|57

Se hace saber por el término de cinco días que don Isaac Hopman vende libre de todo pasivo a los cónyuges don Honorio Bustamante y doña Nélida Fuster de Bustamante, su negocio de fiambrería, quesería y anexos, ubicado en esta Capital, calle ANDALGALA número 1279. Reclamaciones ley, escribano León Rubellín, Avenida de Mayo 622, Capital, donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 150.— e.11|6-Nº 55.959-v.17|6|57

"Piñeiro y Cía., S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: José Vega, Arsenio Montes, Amaro Cantelli y Aurelio Cantelli, venden a Fidel Fonteles, Maximino Fonteles, Constantino Lamelas y Alberto Martínez el negocio de despacho de comestibles por menor y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la AVENIDA DIAZ VELEZ Nº 5195|99, Capital, domicilio de las partes mismo negocio. — Reclamos de ley dentro del término en nuestras oficinas.

$ 150.— e.10|6-Nº 55.653-v.14|6|57

Se hace saber por el término de ley, que la sociedad colectiva, "E. Bonadeo y Cía.", dedicada al negocio de compraventa, distribución y consignación de carnes y|o sus productos y derivados e industrialización de los mismos, con domicilio en la calle ARROYO 819, transferirá su activo y pasivo social con efecto retroactivo al 13 de mayo del corriente año, a favor de la sociedad colectiva que girará bajo el rubro de "Bonadeo Hermanos"; con igual domicilio. Oposiciones de ley: Escribano Miguel A. Martínez Gálvez (h.), Galería Güemes, Edificio Supervielle, 4º piso.

$ 150.— e.10|6-Nº 55.788-v.14|6|57

Miguel Ballano y Adolfo Ballano, establecidos con negocio de comestibles al por menor y bebidas envasadas, en esta Capital Federal, calle AUSTRALIA número 1154, dentro de los dominios del mercado San Patricios, lotes Nros. 63, 64 y 65, avisan al comercio que cesan sus actividades comerciales. Domicilio y reclamos de ley, calle Rocha Nº 1200 esquina Hernandarias.

$ 150.— e.10|6-Nº 55.761-v.14|6|57

Modesto N. Dubio, martillero público, oficinas Avda. Forest 1314, T. E. 54-4016, avisa que por su intermedio don José Felipe Farah, vende su negocio de "Camisería, confecciones para hombres y artículos anexos para caballeros", ubicado en la AVENIDA FOREST 1198, Capital, a Samuel Isaac Sztajn y León Judka Sztajn. Reclamos de ley y domicilio de partes, en mis oficinas.

$ 100.— e.10|6-Nº 55.706-v.14|6|57

"Piñeiro y Cía., S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital; T. E. 38-7573, avisan: Ha quedado nula y sin efecto la venta que el señor Serafín González efectuaba a los señores Miguel Prieto y Ramón López del negocio de hotel y despacho de vinos y cervezas, sito en la AVDA. RIVADAVIA Nº 950, Capital. En consecuencia quedan sin efecto la presentación de acreedores que se solicitara en las publicaciones efectuadas con fecha 13|3|57 al 20|3|57.

$ 150.— e.7|6-Nº 55.450-v.13|6|57

Por "Bolsa Mercantil", García y Fernández, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas Rivadavia 2617, donde constituyen domicilio las partes Josefa Ferrandis de Bernat, vende el negocio despacho de pan, sito AVENIDA LA PLATA 2002 a Jovita Sierra y Rosario Feito. Las reclamaciones término ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.7|6-Nº 55.453-v.13|6|57

Quinto Nicchiarelli, martillero y corredor comisionista, con oficinas en Cangallo 838, of. Nº 4, avisa que el señor Salvador Vicino, vende el negocio de herrería artística, sito en la calle AVDA. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN Nº 6552|58, al señor Roberto Federico Schilinder, reclamos de ley en mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 100.— e.7|6-Nº 55.441-v.13|6|57

Al comercio: José Díaz Pardo, corredor y martillero público, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Rivadavia Nº 1382, 1er. piso, Capital; T. E. 37-6224 y 38-8138, avisa que: el señor José Alonso vende al señor Fortunato Odeliz Martínez Torres, su negocio de café y bar, denominado "El Cacaol", sito en la calle AVENIDA LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN Nº 7932, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley mis oficinas.

$ 150.— e.7|6-Nº 55.464-v.13|6|57

A. Dimeo y González, balanceadores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo Nº 2384, Capital, T. E. 48-7982, avisan que el señor José Ramón Miguens vende a los señores José Molina & Enrique Molina, su negocio del ramo de despensa y despacho de bebidas envasadas, sito en la calle ASAMBLEA Nº 894, de Capital Federal. Domicilio ambas partes en Cangallo 2384, Capital, donde deben efectuarse los reclamos de ley dentro del término legal.

$ 150.— e.7|6-Nº 55.603-v.13|6|57

Se avisa al comercio que los señores Manuel Valea, Agustín Fernando Casanova, Antonio M. Currás y Nicolás González venden a los señores Justo Fernández, Enrique José Zapata, Jorge Matías Collo y Manuel López el negocio de estación de servicio Currás, Casanovas y Cía., sito en la calle AVENIDA FOREST 714 de la Capital Federal, dedicado a estación de servicios de automotores. La venta se realiza libre de toda deuda. Reclamaciones de ley ante el escribano Círilo F Ezcurra, calle Bolívar 547, 5º p Capital.

$ 150.— e.7|6-Nº 55.642-v.13|6|57

Abad, Alvarez & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en esta Capital, Avenida de Mayo Nº 1390, piso 2º, T. E. 38-0840, avisan que Manuel Villamil vende a Angel García y José Boccalatte, su negocio de garage y estación de servicio, sito en esta Capital, AVENIDA MONTES DE OCA Nº 787. Reclamos de ley efectuarlos en nuestras oficinas, donde constituyen domicilio las partes.

$ 100.— e.7|6-Nº 55.605-v.13|6|57

Avisan: al comercio, Bruno & Cía., oficinas en Avda. de Mayo 776, piso 1º "A", T. E. 34-1815, que con su intervención, la señora María Antonia Vales, ha firmado promesa de venta de su negocio, Hotel Alojamiento, de la calle AUSTRALIA Nro. 1733, a favor del señor Genaro Parada, libre de toda deuda y gravamen. — Domicilio de las partes mismo negocio. — Reclamaciones de ley en n|oficinas.

$ 100.— e.7|6-Nº 55.365-v.13|6|57

Juan Villagrasa y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rodríguez Peña 382, 3ro. "A", Capital T. E. 40 5889 y 8992, avisan que ha quedado sin efecto la operación de venta en la cual los señores Eladio Puente, Teresa Alvarez de Alvarez y Serafín Puente, vendían a los señores Belarmino Rodríguez, José Junquera, Higinio Víctor Rodríguez y Daniel Muñiz, su negocio de restaurant y bar, sito en la calle AVDA. JUAN DE GARAY Nº 3599 esq. BOEDO, Capital. — Reclamos de ley n|oficinas, domicilio de las partes en el negocio.

$ 150.— e.7|6-Nº 55.547-v.13|6|57

Noya & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas calle Uruguay 34; T. E. 38-7264, avisan: por su intermedio Juan José Freire, Francisco Freire y Gonzalo Allegue han firmado promesa de venta del negocio bar y restaurante AVDA. PASEO COLON 1315|17, a favor de Antonio y Ramón Formoso, con activo y pasivo documentado. Reclamos término ley y actualización deudas en n|oficinas, domicilio constituido partes.

$ 150.— e.7|6-Nº 55.492-v.13|6|57

Juan Villagrasa y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rodríguez Peña 382, 3ro. "A", Capital; T. E. 40 5889 y 8992, avisan que los señores Eladio Puente, Teresa Alvarez de Alvarez y Serafín Puente, venden a los señores José Junquera, Higinio Víctor Rodríguez y Daniel Muñiz, su negocio de restaurante y bar, sito en la calle AVDA. JUAN DE GARAY Nº 3599 esq. BOEDO, Capital, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley n|oficinas, domicilio de las partes en el negocio.

$ 150.— e.7|6-Nº 55.546-v.13|6|57

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Eprén Mezmezian Manuel Fermín Nodar, Ramón González, Alfredo Seoane, Daniel Moure y Manuel Moure, venden a "El Faro", S. R. Ltda. (Cap. m$n. 750.000 negocio pizzería, bar, casa de lunch y venta de helados, sito AVENIDA SAENZ Nº 1012 domicilio partes: vendedores, Cóndor 2091 y firma compradora: Domingo Millán 1067, Villa Madero. — Reclamaciones ley n|oficinas.

$ 150.— e.6|6-Nº 55.316.v.12|6|57

Bruno Chezzi & Cía., martillero público Arnaldo L. Vaccaro, oficinas Cangallo 318, piso 4º (16), T. E. 38-8448, avisan que Leopoldo Desiré Hondareyte vende, libre de deudas y gravámenes a Néstor Alfredo Ramos el hotel alojamiento ubicado en la calle AMENABAR Nº 922|26, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.6|6-Nº 55.251-v.12|6|57

Se hace saber por cinco días que doña María Rebeca Trosser con empresa de encerados y limpieza denominada "La Marsellesa", con domicilio en esta Capital, AVENIDA LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 134, transfiere su activo y pasivo (fondo de comercio) a don Miguel Wasylyk, domiciliado Avenida Las Heras 3125. — Reclamos Ley 11.867, escribano J. C. Soldano Deheza, Cerrito 512, piso 1º, Capital Federal.

$ 150.— e.6|6-Nº 55.291.v.12|6|57

Rogelio Rodríguez & Cía., corredores, comisionistas y martilleros públicos, con oficinas en la calle Arévalo Nº 1820, Capital Federal, T. E 71-1589, avisan que por su intermedio, los señores Dionisio Alvarez e Indalecio Antonio Soriano, pasan en venta a los señores Santiago Grillo, Roberto Benigno Prado y Ibino Carracedo, el negocio del ramo de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas y 5 mesas en vereda, ubicado en la calle AV. FRANCISCO BEIRO Nº 4001|07 esquina CHIVILCOY, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 200.— e.6|6-Nº 55.308-v.12|6|57

Rodríguez, Argiz y Cía., balanceadores y martilleros públicos con oficinas en la calle Ecuador 943, T.E. 88-4432, avisan que por su intermedio el señor José Alonso vende su negocio de despacho de pan, situado en la calle AVENIDA MONTES DE OCA Nº 2033 de esta Capital, al señor Demetrio Postararo. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 150.— e.6|6-Nº 55.283.v.12|6|57

Manuel Carreño, balanceador y martillero público, oficinas Belgrano 1472, 1er. piso, T. E. 37-5354, avisa: Maximino Sastre, Santiago Sixto Franchetti, Camilo Etchebehere, Santiago Escudero y Aurelio Suárez, venden a Manuel Pérez Peña, Eliseo López Vázquez, Manuel Fernández, Joaquín Lavos Amado y Manuel Iglesias, el negocio de despacho de bebidas alcohólicas, casa de lunch y 9 mesas en la vereda, sito en la AVENIDA DR. ANGEL GALLARDO Nº 601|05, esquina CAMPICHUELO Nº 1112, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en mis oficinas.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error (de mi parte) en las publicaciones del Boletín Oficial del 15|5 al 31|5|57.

$ 250.— e.6|6-Nº 55.384-v.12|6|57

Alfredo R. Varela & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1489, comunican que: doña Pilar Zorroza de Arrastoa, vende al señor José Manuel Blanco su negocio de casa de lunch, despacho bebidas, elaboración y venta de helados, calle AVELLANEDA 3996 4000 esq. MERCEDES, domicilio contratantes. — Reclamos ley, n|oficinas.

$ 100.— e.6|6-Nº 55.397-v.12|6|57

"B"

Vicente Paulucci, martillero público, oficina Cte. C. Larguia Nº 670, capital, T. E. 64-2694, avisa que por su intermedio los señores Roberto Borrell y Compañía, han vendido al señor Domingo Tabares su negocio de depósito de huevos ubicado en esta Capital Federal, calle BARTOLOME MITRE 3764, libre de acreedores y gravámenes. — La venta se realiza con carácter retroactivo al primero de enero de mil novecientos cincuenta y seis, y la misma no afecta a ninguno de los otros negocios a que se halla dedicada la sociedad Roberto Borrell y compañía. Reclamos de ley y domicilios de las partes, mi oficina. — Buenos Aires, a los 7 días del mes de junio de 1957.

$ 200.— e.11|6-Nº 55.827-v.17|6|57

Al comercio: Avisan Iglesias Alonso y Cía., balanceadores — martilleros públicos matriculados, con oficinas en Rivadavia 7222, Capital, que con su intervención los señores Ricardo Rosso y Enrique Calvo venden a los señores Nicanor Estévez y José Manuel Fernández García, el negocio del ramo de panadería y confitería mecánica y venta de helados, denominado "Edison", sito en esta Capital, calle BASUALDO 1076|78. — Reclamaciones oficinas intermediarios, domicilio de partes.

$ 150.— e.11|6-Nº 56.006-v.17|6|57

Se hace saber que "Guthmann y Klein, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que explota el negocio de relojes, alhajas, brillantes, joyería y anexos, instalada en la calle BARTOLOME MITRE Nº 841, se ha transformado en "Guthmann y Klein", Sociedad Anónima, Inmobiliaria Comercial, Industrial y Financiera, con idéntico objeto y domicilio y de cuyo activo y pasivo esta última se hace cargo. — Para reclamaciones, escribanía Wille Bille, Avenida de Mayo Nº 695.

$ 150.— e.10|6-Nº 55.666.v.14|6|57

Clausi, Iglesias & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Maipú 24, avisan que por su intermedio el señor Notelis Berelovas y la señora Ana Regueiro de Mosquera por la sucesión de Angel Mosquera, venden a los señores Eduardo Iriani, Víctor Rodríguez y Juan De Paul el negocio de panadería mecánica, calle BALBASTRO Nº 1648, domicilio

de las partes. — Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.10|6-Nº 55.773-v.14|6|57

Caballero, Genzano & Messina (socio Mariano María), corredores, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Lope de Vega 1532, piso 1º; T. E. 69-7279, avisan: el señor Faustino la Capra, vende al señor Carmelo Roque Straziuso, su mitad parte indivisa del negocio de fiambrería, quesería y venta de bebidas envasadas, sito en la calle BALBASTRO 1528|30, Capital Federal. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 150. — e.7|6-Nº 55.473-v.13|6|57

Al comercio: avisan Iglesias, Alonso & Cía., balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en Rivadavia 7222, Capital, que con su intervención los señores Ricardo Rosso y Enrique Calvo, venden a los señores Nicanor Estévez y José Fernández, el negocio del ramo de panadería y confitería mecánica y venta de helados, denominado "Edison", sito en esta Capital, calle BASUALDO 1076|78. Reclamaciones oficinas intermediarios domicilio de partes.
$ 150 — e.7|6-Nº 55.646-v.13|6|57

Organización Moura, Mendel Mourahovsky, martillero público, con oficinas en la calle Belgrano 3030, T.E. 97-5455, avisan que el señor Gustavo Faini, vende al señor Miguel Brodacz (en comisión), su negocio de despacho de pan, sito en la calle BRASIL 1756, Capital. Reclamos término de ley en nuestras oficinas. Domicilio de partes.
$ 100.— e.7|6-Nº 55.637-v.13|6|57

Iturralde, Fernández y Cía., martilleros públicos con oficinas en esta ciudad, calle Castelli 68; avisan que por su intervención el señor Oscar Benigno González, vende al señor Epifanio Cremonesi, su negocio sito en esta Capital, calle BELGRANO 1224-26 (rotisería, fiambrería y pizzería) libre de deudas. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 100.— e.7|6-Nº 55.528-v.13|6|57

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1º piso, T. E. 37-0571 avisan: Atilio Alonso vende a Dositeo López, Manuel María Troncoso, José Francisco Suárez, Jesús Fernández, José Otero y Carmen Alejo Galván, negocio hotel y despacho de bebidas alcohólicas, sito BRANDSEN Nº 239|47, domicilio partes: vendedor, Gral. Roca 1081, Avellaneda y compradores: Rioja 1147, Dto. C, Capital Federal. — Reclamaciones ley n|oficinas.
$ 150.— e.6|6-Nº 55.319-v.12|6|57

Rodríguez, Argiz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Ecuador 943, T. E. 88-4432, avisan que por su intermedio los señores Ismael Mustapha El Kotop y Marcor Costo, venden a la señora Donata Di Marco de De José, su negocio de peluquería para damas, sito en la calle BONPLAND Nº 945 de esta Capital. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 150.— e.6|6-Nº 55.289-v.12|6|57

Jaime Marcos, martillero público con oficina en la Av. de Mayo 1411, avisa que por su intermedio, el Sr. Manuel Freire Capelo, vende su negocio quiosco de cigarrillos, golosinas y afines, sito en la calle BARTOLOME MITRE número 1595, Cap. Fed., al Sr. Reinaldo Antonio Gargiulo y Sra. María C. López de Gargiulo, domicilio ambas partes. — Reclamos en término de ley en mi oficina.
$ 150.— e.6|6-Nº 55.271-v.12|6|57

García & Caserta, martilleros públicos, oficinas Lavalle 406, piso 5º, avisan: Inés Rosario Mercado de Alamo, vende a Adelina Rodríguez Otero de Rodríguez y Dositeo González su negocio de hotel denominado "Alamo", sito en la calle BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 182 de esta Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.
$ 100.— e.6|6-Nº 55.382-v.12|6|57

"C"

M. Goldfarb & Cía., martilleros públicos, oficinas Cuenca 2231, T. E. 53-9739 avisan que Isaac Katz vende al Sr. Américo Denatale su negocio de discos y libros sito en CORRIENTES Nº 5444, local Nº 12 (Galería Villa Crespo); domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas, Cuenca 2231, capital.
$ 100.— e.11|6-Nº 55.836-v.17|6|57

Avisan F. Cano & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Lavalle Nº 1294, piso 1º, ofc. 9, capital, T. E. 35-8613, que el señor Francisco Alonso Ogando vende libre de toda deuda y gravamen a los señores Fares Assaf Alai Eddine y Petrona Isabel Rodríguez, su negocio de despensa, despacho de comestibles y bebidas envasadas al por menor, sito en la calle CERVANTES Nros. 2901 al 2919 esq. TINOGASTA, Capital Federal. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos de ley dentro del término legal n|ofc.
$ 150.— e.11|6-Nº 55.856-v.17|6|57

Se hace saber al comercio que el señor Secundino Martínez, dueño de una cuarta parte indivisa del negocio de hotel sito en la calle CANGALLO 838, piso primero, denominado "Hotel Real", vende, cede y transfiere su parte y derechos a los señores Elicio Tato (o Universo Iglesias), José Prada y Armando Horacio López. Reclamos de ley en Cangallo 838, primer piso. Buenos Aires, junio 7 de 1957, Interviene Carlos E. Fenochietto
$ 100.— e.11|6-Nº 55.862-v.17|6|57

Se hace saber al comercio que el señor José García, dueño de una cuarta parte indivisa del negocio de hotel sito en la calle CANGALLO 838, piso 1º, denominado "Hotel Real", vende, cede y transfiere a favor del señor Armando Horacio López sus derechos sobre el mismo. Reclamos de ley en Cangallo 838, primer piso. Buenos Aires, 7 de junio de 1957. Interviene Carlos E. Fenochietto
$ 100.— e.11|6-Nº 55.865-v.17|6|57

Continental Comercial: De la firma Casado y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Bmé. Mitre Nº 2506, de la Capital Federal, avisan al comercio que: Por nuestro intermedio los señores Emilio Leonor Ibáñez y José Barral, venden a los señores Emilio Armando Canteloup y Francisco López, su negocio de despacho de bebidas alcohólicas y seis mesas en la vereda, sito en CARLOS CALVO Nº 1002|06, de la Capital Federal. — Domicilio de las partes y reclamaciones término de Ley, oficinas de los intermediarios.
$ 150.— e.11|6-Nº 55.876-v.17|6|57

Continental Comercial: De la firma Casado y Cía., balanceadores y martilleros públicos con oficinas en Bmé. Mitre Nº 2506, de la Capital Federal, avisan al comercio que: Por nuestro intermedio los señores Angel Esteban, Ramón Moreda y Ramón Hernández, venden a la señora María Sebastiana Narváez de Ríos, su negocio de panadería mecánica, sito en CRAMER Nº 2700, de la Capital Federal. — Domicilio de las partes y reclamaciones término de Ley, oficinas de los intermediarios.
$ 150.— e.11|6-Nº 55.869-v.17|6|57

Continental Comercial: De la firma Casado y Cía., balanceadores y martilleros públicos con oficinas en Bmé. Mitre Nº 2506, de la Capital Federal, avisan al comercio que: Por nuestro intermedio el señor Antonio Carballo, vende a los señores Fernando Rodríguez y Dolores Alvarez de Rodríguez, su negocio de despacho de pan, sito en CRAMER Nº 2901, de la Capital Federal. — Domicilio de las partes y reclamaciones término de Ley, oficinas de los intermediarios.
$ 150.— e.11|6-Nº 55.868-v.17|6|57

Ernesto Antonio Amoros, contador público nacional, con domicilio en la calle Uruguay 256, hace saber al comercio que Emilio, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con negocio de calazados para damas en Buenos Aires, calle CANGALLO 958, Rosario y Córdoba, transfiere su activo y pasivo a Emilio, Sociedad Anónima, con domicilio legal en la calle Mendoza 341, San Juan. — Reclamos de Ley, en Buenos Aires, calle Cangallo 958, y en San Juan, calle Mendoza 341, domicilio de las partes.
$ 150.— e.11|6-Nº 55.852-v.17|6|57

F. Couselo y Cía., mart. público, Miró 815, Capital, avisa que José María Seoane vende a Francisco Javier Carballo su negocio de hotel alojamiento calle CIUDAD DE LA PAZ 1361, Capital, dom. partes; reclamaciones ley, nuestra oficina.
$ 100.— e.11|6-Nº 55.970-v.17|6|57

Se avisa al comercio que Mercedes López, vende al Sr. Edgardo Bernavé Valdez, su negocio de peluquería para damas, sito en la calle COSQUIN 1193, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en Libertad 257, 5º piso, Marino C. Ramírez martillero público.
$ 100.— e.10|6-Nº 55.660-v.14|6|57

Enrique A. Salerno, martillero público, oficinas Cockrane 2724, T. E. 51-4654, avisan por 5 días que el señor Dante Faraboschi, vende a la señora Elvira Mezzasalma de Lodos la fábrica de mosaicos de CUENCA 5751. Reclamos en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio especial al efecto.
e.10|6-Nº 55.138-v.14|6|57

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 5|6 al 11|6|57.

I. Kleiman, escribano, oficina Reconquista Nº 331, 3er. piso, hace saber que Ricardo Jorge Lescano, vende a "Farmacia Cevallos, S. R. Ltda." (en formación) la Farmacia Antigua López de la calle CEVALLOS Nº 706 esquina CHILE número 1600. — Reclamos de ley y domicilio legal de las partes, en mis oficinas.
$ 100.— e.10|6-Nº 55.764-v.14|6|57

Pérez, Viscarra, Urgaregui y Cía., corredores y martilleros públicos, con oficinas en Virrey Cevallos Nº 253, avisan que Alberto C. J. Díaz Rivera, vende a Wenceslao Rymaszewski, su negocio de hotel, alojamiento, sito calle CORRIENTES 1212, piso 3º, domicilio ambas partes. Reclamos término ley, nuestras oficinas.
$ 100. — e.10.6-Nº 55.738-v.14|6|57

Se avisa al comercio que: Ramón Daraio y Hugo Daraio, venden a Martín Linos y Josefina Basterra de Linos, negocio de hotel, pensión, sito en la calle CALLAO Nº 86, tercer piso, domicilio de las partes, reclamos de ley en el negocio.
$ 100. — e.10|6-Nº 55.690-v.14|6|57

Abad, Alvarez & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Avenida de Mayo 1390, 2º piso, Capital Federal, T. E. 38-0640. Avisan que: Manuel García Huerta, vende a "Confitería San Miguel, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en formación), capital m$n. 450.000, representada por los señores Teodoro Martín, Emilio Miyar, Mateo Aguirre, Ramón Trillo, Alberto Palacios, Florentino Arduengo y José Luis Calzón, su negocio de despacho de comestibles, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, denominado "San Miguel", sito en esta Capital, calle CERRITO Nº 1191|99 esquina a ARENALES Nº 1100. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.763-v.14|6|57

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadoers y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital; T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de casa de lunch venta de helados y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle CORRIENTES Nº 1394|400 esquina URUGUAY, vendedores: José Eiras, Antonio Aparicio y Benito Fernando Aparicio, con domicilio en Florida, Ayacucho 1332, compradores: Manuel Salgueiro, José Lodeiro, Juan Carlos Marrón, Aniceto Emilio Revenga, Horacio Cajal, Cosme Buján y Germán Alvarez Collar, con domicilio en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 200. — e.7|6-Nº 55.455-v.13|6|57

Vicente Antonio Lauría, martillero público, con oficinas en Lavalle 1206, piso 6º "L"; T. E. 35-9837, avisa que don Carlos Frescura vende libre de deudas a los señores Carlos Rodríguez y Emilio Carmelo Barone, su negocio de elaboración de emparedados, sito en CAMPANA 5367|69, domicilio de las partes. Reclamos de ley mis oficinas. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957.
$ 150. — e.7|6-Nº 55.458-v.13|6|57

Julio Alvarez y Cía., S. R. L., corredores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisan al comercio en general que: Jesús Nicanor García vende libre de toda deuda y/o gravamen a Héctor del Valle Torres, su negocio de hotel, denominado "Hotel Moderno", sito en esta Capital, calle CIUDAD DE LA PAZ Nº 2341. Reclamos de ley efectuarlos en nuestras oficinas dentro del término legal, donde constituyen domicilio las partes.
$ 150.— e.7|6-Nº 55.611-v.13|6|57

Abásolo Tomás V., martillero público y balanceador de la Asociación de Balanceadores y Martillerso Públicos, con oficinas en la calle Bartolomé Mitre Nº 3109, avisa que por su intermedio los señores Eduardo Ribola y Francisco Bibari, venden al señor Evaristo Lorenzo, su negocio de panadería mecánica y repartos, denominado "La Primera Sudamericana", sito calle CARLOS CALVO Nº 4359/67, Capital Federal, domicilio denunciado por los contratantes. Reclamos término de ley en mis oficinas.
$ 150.— e.7|6-Nº 55.648-v.13|6|57

Se avisa al comercio por cinco días, que Balbino Rubio transfiere a Orlando José Rodríguez, la parte mitad del negocio de "Concesión Dr. Scholl", sito en CERRITO 1205, Capital Federal, con quien hasta la fecha explotaba en sociedad de hecho. Domicilio de las partes y oposiciones, Brasil 436, Dep. 1º, Buenos Aires.
$ 100.— e.7|6-Nº 55.641-v.13|6|57

Se hace saber que la señora Lilia Amanda de Gracia de Clemente, vende a los señores Aristarco Pedro Genaro Denegri, Pedro Celestino Denegri y José Agustín Cobreros, libre de deuda y gravamen el negocio de hotel, pensión y alojamiento, sito en CARABOBO 260|68. — Reclamaciones de ley: Cayetano Erra, Independencia 1111, piso 3º "F". — Buenos Aires, 31 de mayo de 1957.
$ 100.— e.7|6-Nº 55.540-v.13|6|57

Por cinco días se hace saber que Juan Atilio de Letis vende a Juan y Joaquín Rey Torres el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas denominadas "Marylin", sito en CONSTANTINOPLA 3200. — Reclamos de Ley, Escrib. C. Pini Achával, Avda. R. S. Peña 628, 3er. P., donde las partes constituyen domicilio.
$ 100.— e.6|6-Nº 55.321-v.12|6|57

Se hace saber al comercio que Amelia Modesta Fontana de Vázquez vende su negocio de venta de carne, sito en CANNING 2381, MERCADO CANNING, PUESTOS 6 y 7, a los señores Francisco Antonio Santarsiero y Jovino Escudero. — Reclamos y partes, en Hipólito Yrigoyen 673, primer piso, oficina ocho.
$ 100.— e.6|6-Nº 55.275-v.12|6|57

José González, corredor y martillero público, sucesor de la firma Gallegos y González, con oficinas en la calle Rodríguez Peña 16, Capital, avisa que con su intervención la señora Elena Pérez vende a Celedonio Rodera, Rosaura Campano Rodera y Berta Rodera Campano, su negocio de hotel, sito en CONESA 740, Capital, libre de todo gravamen. Reclamos de ley mis oficinas, domicilio de las partes.
$ 150.— e.6|6-Nº 55.217-v.12|6|57

Se hace saber por el término de ley, que el señor Félix Tórtora, vende su negocio de florería denominado "La Jolie", sito en calle CORRIENTES Nº 1489 de esta Capital, libre de toda deuda o gravamen, a los señores Victoriano Prieto, Teodosio Morelli, Alfonso Gallo, Ignacio Chiappone y Amadeo Garbarino. Reclamos de ley, domicilio Chacabuco Nº 96, planta baja.
$ 150.— e.6|6-Nº 55.438-v.12|6|57

Avisa por cinco días la firma R. O. Spinelli, con oficinas en Av. Pueyrredón 907, piso 2º, escritorios 204|205: que los señores Juan Marcos Cazeaux y Oscar Ricardo Rebottaro, venden su negocio del ramo de panadería y fábrica de masas, ubicado en la calle COSTA RICA Nro. 4341|45, de esta Capital, a los señores Casimiro Domínguez y Ramón Saldivia. Reclamo de ley y domicilio de las partes constituídos en nuestras oficinas.
$ 150.— e.6|6-Nº 55.435-v.12|6|57

"CH"

Cobián y Cuesta, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Bdo. de Irigoyen 88, Capital; T. E. 38-4501-7718 y 7983, avisan que José Ramón Sánchez, Domingo Antonio Dacal y Amaro Teston, venden a Ramiro Servide y Amado Luciano Boto Reguero la 3|5 partes que tienen en el negocio de café, bar y casa de lunch, sito en la calle CHARCAS 1001, Capital, conjuntamente con los mismos, los que se hacen cargo del activo y pasivo. Domicilio de partes y reclamos de ley en el mismo negocio. — Nota: Esta publicación anula la anterior de fecha 5|6'57 por haberse insertado con error nuestro.
$ 150. — e.7|6-Nº 55.446-v.13|6|57

"Corrientes" Inmobiliaria, martilleros públicos, con oficinas en Corrientes 3722, Capital, avisa que los señores Pedro Romualdo Llamas, Francisco Atienza y Gerónimo Miralles venden a la señorita Josefa Etchart, su negocio de alojamiento, sito en la calle CHARCAS Nº 4045, Capital. Reclamos en término de ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.
$ 100.— e.7|6-Nº 55.598-v.13|6|57

"D"

Se hace saber al comercio por el término de cinco días, que el Sr. don Antonio Escorza, vende libre de todo gravamen y deudas, su comercio de librería, cigarrería, juguetería, sito en la Capital, calle DOBLAS 1292, a la Sra. doña Rina Escorza de Giménez, con domicilio en la misma casa. — Para reclamos de ley, en el domicilio de las parte, calle Doblas 1292, Capital.
$ 100.— e.11|6-Nº 55.932-v.17|6|57

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., Sarmiento 1495, que Mauricio Liberman, transfiere a José Antonio Prado, Abraham Tencer o Isaac Rempel, la carpintería manual, sita DARWIN Nº 254, donde se domicilian las partes y se atienden los reclamos de ley.
$ 100.— e.10|6-Nº 55.739-v.14|6|57

"E"

Homero Oscar Bustamante, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Moreno 1431, piso 1º, Capital al comercio, avisa que: Los señores Alberto Federico Roemro; Florencio Corujo, Alfredo Energici, Simón Angel Cicolella, Luciano Dienger, Gerardo Santiago Igúa, Feliciano Marcos Lataza, Sara Mafalda Boreanaz, Angel Borsalino, Salomón Catz, Alberto Bilotti, Carlos Alfredo Vogel, Agustín Raúl Galissier, Deodolindo Manuel Barro, Alejandro Chenna, Saturnino Calviño Cobas, Giocondo Monetti, Alberto L. Guillé, ceden y transfieren todos los derechos y acciones que le corresponden del negocio de restaurante denominado La Estancia, sito en la calle ENTRE RIOS 746, Capital, al señor Daniel Stella y que adquirieron al señor Mera y Cía., según boleto de compraventa de fecha 14 marzo de 1956. Todos los reclamos de ley, mis oficinas donde constituyen domicilio las partes.
$ 250.— e.10|6-Nº 55.812-v.14|6|57

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., Sarmiento 1495, que la venta del Hotel Pensión ENTRE RIOS 1787, que Tomás Donay y Ortiz de Barrón y Florimida Diez hacían a Moisés Oscar Mouhamed, ha quedado nula y sin efecto. Domicilio de partes y reclamos de ley en el negocio.
$ 100.— e.10|6-Nº 55.736-v.14|6|57

Al comercio se avisa que el señor Manuel José Junquera, vende a los señores David Curchmar y Marcos Kukawka su negocio de camisería y bonetería para hombres, sito en esta ciudad, calle ENTRE RIOS 121, libre de toda deuda y gravamen. — Reclamos y oposiciones de ley en Diag. Roque S. Peña 501, 6º piso, Of. 610, domicilio de las partes.
$ 100.— e.7|6-Nº 55.549-v.13|6|57

Jorge Moreira, balanceador y martillero público, oficinas, calle Cóndor 2483, Capital, avisa María E. M. de Gianotti, vende a Rómulo Cascardo su parte indivisa del negocio de carnicería y verdulería, situado en la calle ESTEBAN BONORINO 3178, Capital, reclamos ley mi oficina, domicilio partes.
$ 100. — e.7|6-Nº 55.358-v.13|6|57

"F"

"Piñeiro y Cía., S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, capital, T. E. 38-7573, avisan: Felipe Scarponi y Eduardo Silveira venden a Pedro Perrotta el negocio de hotel alojamiento sito en la calle FRENCH Nº 3126, capital. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de ley dentro del término en nuestras oficinas.
$ 100.— e.11|6-Nº 55.834-v.17|6|57

Se hace saber al comercio por 5 días que Pedro Abadie y Eduardo Palmieri, con domicilio en Fonrouge 3360, Capital, venden a Pascual Piroso y Alfio Bessi, con domicilio en Directorio 4213, Capital Federal, el taller mecánico, ubicado en esta Capital, calle FONROUGE 3360. — Reclamos de ley, escribanía Vallazza, Avenida de Mayo 1390, Buenos Aires.
$ 100.— e.10|6-Nº 55.821-v.14|6|57

Carmelo Maiorana, escribano público, comunica al comercio que Santos Vitali y Antonio Buscema, venden al señor Pascual Aiello, el negocio de fábrica de calzado, situado en la Capital Federal, calle ESTADOS UNIDOS Nº 4125. — Reclamaciones de ley, en Directorio 3993 Capital Federal, donde las partes constituyen domicilios. — Buenos Aires, junio 4 de 1957.
$ 100.— e.6|6-Nº 55.556-v.12|6|57

Se hace saber a los efectos de la Ley 11.867, que la Sociedad Comercial Colectiva "Dáspolo, Bisonni y Cía.", con domicilio en la calle Estados Unidos 768 de esta Capital, transfiere todo su activo y pasivo a "Dáspolo, Bisonni y Cía., S. R. L.", constituída por instrumento privado de fecha 30 de abril de 1956, la que continuará con el mismo rubro de su antecesora referente a la instalación, conservación y reparación de ascensores y montacargas, en el mismo domicilio de la calle ESTADOS UNIDOS 768, Capital. — Reclamos de ley, Brasil 1331, 1er. piso, Dto. "H", Capital.
$ 150.— e.6|6-Nº 55.409-v.12|6|57

"G"

Ardáiz y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital, T. E. 45-9772, avisan que Juan Vázquez vende a Ideal Cagnoli el negocio de fábrica de pastas frescas, sito en GAONA 1688, Capital, domicilio del vendedor. — Domicilio comprador, Rivadavia 1479, Capital. — Reclamo Ley, nuestras oficinas.
$ 100.— e.11|6-Nº 55.901-v.17|6|57

Osvaldo Destito, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Venezuela Nº 1676, Capital, avisa que el señor Salvador Antonio Liotta vende al señor Manuel Martínez, su negocio del ramo de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en la calle GIRIBONE Nº 799 esq. PALPA, Capital. Reclamos de ley en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 150.— e.11|6-Nº 56.035-v.17|6|57

Por cinco días Juan Roberto Serrabou avisa al comercio en general que vende su negocio de fiambrería y despensa, sito en la calle GUIDO 1702, Capital, libre de deuda y gravamen a Oscar Banga. — Reclamos de ley en Carlos Calvo 891. Dpto. 2, Capital, donde fijan domicilio las partes.

$ 100.— e.11|6-Nº 55.949-v.17|6|57

Romero Sáenz y Corti, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Paraná 136, T. E.: 37-8991, avisan que por su intermedio Antonia Domínguez de Sánchez, vende a Sara Novoa de Guzmán su negocio de despacho de pan, confitería y venta de helados, sito en la calle GÜEMES Nº 3648, de esta Capital, libre de toda deuda o gravamen. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

Nota: Se publica nuevamente por haberse insertado con error nuestro el nombre de la compradora, en las ediciones del Boletín Oficial de fecha 26|12|56 al 2|1|57, Nº 37.874.

$ 200.— e.11|6-Nº 55.963-v.17|6|57

Al comercio: avisan Juan Carlos Winckler y Enrique Gaut, que venden al Sr. Ojzer Szmulewicz el negocio de bazar y electricidad de la calle GASCON 1334, Capital. — Reclamos de ley calle Junín 425, piso 1º, Dpto. C, que es domicilio de partes.

$ 100.— e10|6-Nº 55.671-v.14|6|57

Se publica nuevamente en razón de haberse publicado con error de nuestras partes en las ediciones del 31|5|57 al 6|6|57.

Manuel Carreño, balanceador y martillero público, oficinas Belgrano 1472, 1er. piso; T. E. 37-5354, avisa que: Constantino Blanco Seoane, vende a sus socios Manuel Blanco Seoane y Manuela Blanco su tercera parte que tiene y le corresponde en el negocio de despacho de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle GORRITI Nº 3902 esquina MEDRANO Nº 1194, Capital, sus domicilios, haciéndose los compradores cargo del activo y pasivo. Reclamos de ley en el mismo negocio.

$ 150. — e.10|6-Nº 55.734-v.14|6|57

Caballero, Genzano & Messina (socio Mariano María), corredores, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Lope de Vega 1532, piso 1º; T. E. 69-7279, avisan: el señor Ramón Cunningham vende al señor Juan Casella su negocio de despensa y despacho de bebidas envasadas al por menor, sito en la calle GENERAL JOSE MARIA BUSTILLO 3302 y QUIRNO 859, Capital Federal. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de ley, nuestras oficinas

$ 150. — e.7|6-Nº 55.475-v.13|6|57

Rivas, Hulton y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1164. T. E. 37-1773, avisan Juan Ortiz Dargallo vende a Camal Ale su negocio de fiambrería y quesería, sito en la calle GUAMINI 4862, domicilio de las partes. Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.7|6-Nº 55.639-v.13|6|57

Al comercio: Con intervención de Becroy, Fuentes y Prado (h.), corredores y martilleros públicos, se vende negocio despacho de pan y facturas sito calle GONCALVES DIAS Nº 487, libre todo pasivo. Reclamaciones término ley, oficinas intermediarios, Herrera 2461. Vendedor: José Jacio, domiciliado mismo negocio Compradora: Leonor Vásquez de Navarro domiciliada Herrera 2461.

e.6|6-Nº 52.407-v.12|6|57

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 15|5 al 21|5 y del 23|5 al 29|5|57.

"H"

Claudio Pérez vende a Jacobo Waisman el quiosco de venta de cigarrillos y golosinas calle HIPOLITO YRIGOYEN 551, Capital — Reclamos Ley y domicilio partes, Sarmiento 632 Of. 30.— Interviene Isaac Andelsman, abogado.

$ 50.— e.11|6-Nº 55.866-v.17|6|57

Estudio Martínez Alonso, por intermedio del doctor Mariano S. Martínez Alonso, abogado, avisa que con su intervención Antonio Vidal vende, libre de todo pasivo a José Da Costa Carvalho, su negocio de panadería, sito en la calle HEREDIA Nros. 935|37. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley, en el estudio interviniente, calle Tucumán 1584, planta baja "A". T. E. 40-2709 y 40-8185.

$ 100.— e.11|6-Nº 55.943-v.17|6|57

Pedro Cardená y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Sarmiento 2615, piso 2do., Dto. D, avisan: que la señora María Olidia Pérez de González vende su negocio de mercería, sito en la calle HUMBERTO 1º Nº 2801 esq. CATAMARCA, Capital, a los señores Edmundo Raúl Jeannot y Masliah Hasson, libre de deudas y gravámenes. Los reclamos de ley deberán efectuarse en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 150.— e.7|6-Nº 55.621-v.13|6|57

"J"

Oficinas Gerber: Benito Díaz Ruibal, martillero público, con oficinas en esta Capital, calle Esmeralda Nº 1058, T. E. 31-7528: avisan al comercio: José Electro Martín, que vendía su negocio de zapatería y anexos, sito en la calle JUNCAL Nº 796, Capital, a Manuel Ghiragossian, han resuelto de común acuerdo entre las partes desistir de la operación, dejándola sin efecto, quedando anulada la venta. El edicto Nº 54.643, publicado 31|5 al 6|6|57, queda anulado y sin valor. — A los efectos de cualquier reclamación, las partes constituyen domicilio en nuestras oficinas.

$ 150.— e.10|6-Nº 55.785-v.14|6|57

A. Caballero y Cía., bal. y mart. púb., oficinas Alsina 755, avisan que ha quedado nula la venta de Elisa Brienza a Francisco Tedesco, negocio librería y cigarrería, calle JOSE MARIA MORENO 1496. Reclamos ley, n|oficinas.

$ 100. — e.7|6-Nº 55.484-v.13|6|57

Sánchez Mourente, Vilar y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: José Luis Filgueira, Basilio Mutulaque y Carlos Alberto Rodríguez venden a José García, negocio café, bar, casa de lunch y billares, sito JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 5765. — Domicilio partes: mismo negocio. — Reclamaciones Ley n|oficinas.

$ 100.— e.6|6-Nº 55.303-v.12|6|57

Se hace saber por cinco días que ha quedado sin efecto la transferencia del negocio de "venta de productos comestibles y envasados", ubicado en la calle JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 4620|22 y 24, propiedad de Orlando Cionni a David Malamud. Escribanía Masciotra: Corrientes 1485. 2º piso "E".

$ 100.— e.6|6-Nº 55.415-v.12|6|57

"L"

El Dr. Marcos Sincosky, hace saber por cinco días que "Padill's", S. R. L. vende libre de pasivo el negocio de sastrería, sito en LUIS SAENZ PEÑA 370, 2º piso, a "Sastrería Salamander" S. R. L. — Reclamos de Ley: Cangallo 1642, 1er. piso, esc. 11.

$ 100.— e.11|6-Nº 55.883-v.17|6|57

García, Castaño, Vilariño y Cía., balanceadores públicos, con oficinas en la Av. Roque Sáenz Peña 974, piso 4º, de la Capital Federal, avisan al comercio en general y por término de ley que: Darío Prada, vende libre de todo gravamen su negocio de almacén y fiambrería, sito en la calle LOPE DE VEGA 698 esq. CESAR DIAZ, de esta Capital, a Julio Santiago Carracedo. — Domicilio de las partes, mismo negocio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.11|6-Nº 55.926-v.17|6|57

Abad, Alvarez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en esta Capital, Avenida de Mayo 1390, piso 2º. T. E. 38-0640, avisan que Oscar Ernesto Lestard y Hugo Armando Zorrilla, venden a Maximino Rodríguez, su negocio de agencia de viajes y turismo, sito en esta Ciudad, calle LIBERTAD Nº 476. Reclamos de ley, efectuarlos en nuestras oficinas, donde constituyen domicilio las partes.

$ 150.— e.11|6-Nº 55.957-v.17|6|57

Al comercio: José Díaz Pardo, corredor y martillero público, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Rivadavia Nº 1382, 1er. piso, capital, T. E. 37-6224 y 38-8138, avisa que los señores Juan Dalmiro Tavella y Enrique Ciriaco José Maximino Martínez venden a los señores Pedro Markowitz y Miguel Salvador Verdu, su negocio de almacén y frutería ubicado en el Mercado Lavalle, puestos Nros. 1, 2 y 3 sito en la calle LAVALLE Nº 2033, Capital Federal, domicilio de las partes. Reclamos de ley mis oficinas.

$ 150.— e.7|6-Nº 55.462-v.13|6|57

Avisa Manuel Cruz, balanceador y martillero público, al comercio en general que don Antonio Pataro vende su fondo de comercio de despensa al señor Basilio Kaczof, ubicado en la calle LUGONES 2399 esquina BLANCO ENCALADA, libre de gravámenes y pasivo de acuerdo a la Ley 11.867. Reclamos de la ley y domicilios de las partes en mis oficinas, Triunvirato 3697. T. E. 51-7744, Manuel Gruz.

$ 150.— e.6|6-Nº 55.348-v.12|6|57

Carmelo Maiorana, escribano público, comunica al comercio que "Conti y Cía. S. R. L.", vende a "Conti Aluminio S. R. L. en formación", el negocio de fábrica de menaje de aluminio, situado en la Capital Federal, calle LACARRA 1264: reclamaciones de ley en Directorio 3993, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio. — Buenos Aires, junio 4 de 1957.

$ 100 — e.6|6-Nº 55.361-v.12|6|57

"M"

Se hace saber por cinco días que los Sres. Oscar Martínez y Rodolfo Alberto Pirotti venden a los Sres. Luis Enrique Ottaggio y Aldo Agustín Ottagio, las partes indivisas que tienen en el negocio de café, billares y bebidas alcohólicas, sito en la calle MONTES DE OCA Nº 1702, Capital. — Reclamos de ley ante el Dr. José C. J. Castagnola, domiciliado en Florida 248, 4º piso. — Buenos Aires, junio 7 de 1957.

$ 100.— e.11|6-Nº 55.867-v.17|6|57

Por cinco (5) días. — En la Ciudad de Buenos Aires, el señor Jacobo Graf vende a los señores Alfio Pablo Valditarra, Anselmo Mario Yannella, Pascual Torchia, Jorge Tieri, César Mauro Lago y Bernardo Lago, su taller metalúrgico sito en la calle MELIAN 3451 de la Capital Federal, activo y pasivo a cargo de los compradores. Oposiciones de ley, Pueyrredón 832, Capital. Interviene Angel R. Pajón, martillero público.

$ 150.— e.11|6-Nº 56.031-v.17|6|57

Federico Hernández, martillero público, con oficinas en la calle Maipú 353, E. p. 7, de la Cap., avisa que el señor Antonio Gisario vende libre de toda deuda y gravamen su negocio de despensa y comestibles y bebidas envasadas al por menor, sito en la calle MONROE 5781 de esta Capital Federal. A los señores Juan Felipe Iglesias y Roberto José Annocaro. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos de Ley 11.867 en mis oficinas.

$ 150.— e.7|6-Nº 55.465-v.13|6|57

Iturralde, Fernández y Cía., martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Castelli Nº 68, T. E. 88-7071 avisan que con su intervención el señor Pedro José González, vende a los señores Jaime Guso y Miguel Geli, su negocio de hotel, alojamiento, denominado El Leonés sito en esta Ciudad, calle MORENO número 1160, libre de todo gravamen. Reclamos y oposiciones de ley en nuestras oficinas. Domicilio de las partes.

$ 150. — e.10|6-Nº 55.700-v.14|6|57

En cumplimiento de la Ley Nº 11.867, se hace saber por cinco días que Pablo Moncada, domiciliado en General Hornos Nº 1288, Capital Federal, transfiero por título de compraventa a María Rebeca Castro, farmacéutica, domiciliada en Montes de Oca Nº 901, Capital Federal, el negocio de farmacia "Podestá", establecido en MONTES DE OCA Nº 901 esquina SUAREZ, Capital Federal, libre de créditos activos y pasivos. — Reclamos de ley: Escribano Héctor Carlos Merlini, San Martín 132, Capital Federal.

$ 150.— e.11|6-Nº 55.972-v.17|6|57

Iturralde, Fernández y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Castelli 68, Capital, T. E. 88-7071, se avisan que con su intervención los señores Natalio Braslansky y Herminio Rodríguez, venden al señor Armando Arnaldo su negocio de hotel pensión, sito es esta ciudad, calle MONROE Nro. 4117. — Oposiciones de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 150.— e.7|6-Nº 55.329-v.13|6|57

Se publica nuevamente por error nuestro en las publicaciones del Boletín Oficial 10-5 al 16-5-57.

Hijos de Palacio Martínez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, avisan al comercio que el señor Arturo Antonioli, vende su tercera parte indivisa al señor José Nogueiras y señora Carolina Gallego de Nogueiras, del hotel que le corresponde, sito en esta Capital, calle MONTEVIDEO Nº 82|84|86, sus domicilios. Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas, Avda. Nazca Nº 2499. T. E. 50-3444.

$ 150.— e.6|6-Nº 55.371-v.12|6|57

Rogelio Rodríguez & Cía., corredores, comisionistas y martilleros públicos, con oficinas en la calle Arévalo Nº 1820, Capital Federal, T. T. 71-1589, avisan: que por su intermedio los señores Antonio Ludi y José García Gil, pasan en venta a la señora Mariana Schnell Vda. de Rielo, el negocio del ramo de quesería y fiambrería, ubicado en la calle MONROE Nº 1794, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.6|6-Nº 55.307-v.12|6|57

Elpidio Fernández y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Sarmiento Nº 1532, T. E. 35-4554, avisan que: Los señores Antonio Ruibal y Salvador de la Torre, en su carácter de únicos y exclusivos componentes de la razón social "Las Torres S.R.L.", venden a los señores Antonio León Hustaa, Ramón Pereyra, Francisco Galán, Gerardo Almuiña, Indalecio Janeiro, César Palacio, Antonio González y Alfredo Fini, su negocio de restaurant, despacho de vinos y cervezas, denominado "Yapeyú", sito en esta Capital, calle MAIPU número 383. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

Esta publicación anula a la de fecha 16|4|57 Nº 48.882, por error en los nombres de nuestra parte.

$ 250.— e.6|6-Nº 55.253-v.12|6|57

"N"

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle NEUQUEN Nº 2688|2700, esquina CONDARCO. — Vendedor: Consuelo María García, con domicilio en esta Capital, calle Cangallo 1173. Comprador: José Rodríguez, con domicilio en el negocio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.10|6-Nº 55.807-v.14|6|57

Por "Bolsa Mercantil", García y Fernández, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas Rivadavia 2617, donde constituyen domicilio las partes, Elva Elsa Arias vende el negocio instituto de belleza sito NUÑEZ 3807 a Josefa Antonia Carrera. Las reclamaciones dentro término ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.7|6-Nº 55.456-v.13|6|57

Bernardo Sofovich, abogado, con oficinas en Montevideo 467, avisa que ha quedado sin efecto la venta del activo y pasivo de C. A. R. N. T. Sociedad de Responsabilidad Limitada (fabricación de calzado), con domicilio en LAGUNA 1155-57, Capital, a Mercantil y Ganadera del Sur S. A. Comercial, Industrial, Ganadera e Inmobiliaria (ramos generales), con domicilio en Montevideo 467. — Reclamos de ley, en este último domicilio.

$ 150.— e.7|6-Nº 55.625-v.13|6|57

Julio Calviño, balanceador y martillero público, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 2996, oficina 6, Capital, avisa: Que los señores José Benigno Piñeiro y Raúl Remigio Piñeiro, venden a los señores Juan Ramón Borda y Horacio Primo Génerο, el negocio de panadería mecánica y pastelería, sito en la calle LOYOLA 1178-82, Capital. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, en mis oficinas.

$ 150.— e.7|6-Nº 55.634-v.13|6|57

Basso y Martínez, martilleros públicos y corredores, avisan: Dosinda González de Ogando vende a José Félix Rodríguez y Francisco Rivas Iglesias su negocio del ramo de despensa, etc., sito en la calle NICARAGUA Nº 4694, Cap. — Domicilio partes, para reclamos ley 11.867, en Rivadavia 1575. 3er. piso, Capital.

$ 100.— e.6|6-Nº 55.306-v.12|6|57

Agustín P. Fernández, martillero público, avisa que Samuel Gorfen vende a Miguel Potap y Abel Potap su ferretería, pinturería y bazar sita calle NAZCA número 5452. Domicilio partes y reclamos ley Venezuela 1973.

$ 100.— e.6|6-Nº 55.280-v.12|6|57

Hijos de Palacio Martínez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, avisan al comercio que los señores José Antonio Pérez Penín y Rubén Obdulio Sampietro venden al señor Carlos Susevich, su negocio de casa de venta de artículos para deportes sito en esta Capital, calle NAZCA Nº 2199, esq. INDIO Nº 2888, sus domicilios. — Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas, Avda. Nazca Nº 2499. T. E. 50-3444.

Nota: Se publica nuevamente por haberse insertado un error en la parte vendedora en las ediciones del Boletín Oficial de fecha 27|7|56 al 1|8|56. Nº 16.610.

$ 200.— e.6|6-Nº 55.372-v.12|6|57

"O"

Elpidio Fernández y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Sarmiento Nº 1532, T. E. 35-4554, avisan al comercio que: los señores Roberto José Ciccarelli y Bernardo Raineri, venden al señor José Cangado su negocio de pizzería, bar y venta de helados, sito en esta Capital, calle OLAZABAL Nº 5699. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.11|6-Nº 55.981-v.17|6|57

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle OLIDEN Nº 1395|99, esquina MANUEL ARTIGAS. — Vendedor: Marcelino Pérez Ramos, con domicilio en esta Capital, calle Cangallo 1173. Comprador: Serafín Estanislao Gómez, con domicilio en el negocio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.10|6-Nº 55.808-v.14|6|57

L. Vallarino y Cía., contadores y martilleros públicos nacionales y provinciales, con oficinas en Sarmiento Nº 1967, planta baja, Capital Federal, avisan: que el señor José María Arango, vende al señor Elías Puente, la mitad indivisa que le corresponde en la sociedad de hecho que tenía constituída con el mismo y que giraba en plaza bajo la razón social de "Puente y Arango" con negocio de restaurant y bar, sito en OLAZABAL número 4403, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.6|6-Nº 55.381-v.12|6|57

"P"

José R. Mosteiro, martillero público, con oficina en Avenida Corrientes 3781, avisa que el señor Carlos Rivas Viturro vende libre de deuda y gravamen su negocio de hotel - alojamiento, denominado "Colón", sito en PASEO COLON 1130, a los señores Arturo Oso, Castor Moldes Prado y a la señora Laura Souza García de Moldes. — Reclamos de ley, mi oficina, donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.11|6-Nº 55.892-v.17|6|57

José Lois e Hijo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Avda. Gaona 1727, Capital, avisan: Que ha quedado nula y sin efecto la venta que hacía Juana Robles Espín de Martínez, del negocio de fiambrería y quesería, ubicada en PEDRO GOYENA 1704, Capital, a Rosario Crimi, según edictos del 7 al 13 de mayo de 1957, que quedan nulos. Reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 100.— e.11|6-Nº 56.029-v.17|6|57

Al comercio: avisan B. Ferrin y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Pavón Nº 1380, Capital, T. E. 27-1375, que Domingo Soto, vende libre de todo gravamen, su hotel-pensión, sito en la calle PRESIDENTE LUIS SAENZ PEÑA Nº 2051, Capital, a los señores Juan Sanchiño, José M. Sanchiño y José Seoane. — Domicilio partes mismo negocio, reclamos de ley n/oficinas.

$ 100.— e.11|6-Nº 55.950-v.19|6|57

Escariz y Cía., balanceadores y martillero público, c|oficinas Rivadavia 5571. T. E. 43-1969, avisa que la señora Petrona Paula Tores vende su neg. de despacho de comestibles al por menor, sito calle PASCO Nº 1386, al Sr. Jaoquín Becerra. — Domicilio partes mismo negocio, reclamos ley en mis oficinas.

$ 100.— e.10|6-Nº 55.553-v.14|6|57

Musso, Peláez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, al comercio, avisan: De acuerdo a la Ley 11.867, se hace saber por el término de 5 publicaciones que el señor Camilo Vázquez vende el negocio de su exclusiva propiedad de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas alcohólicas envasadas, sito en la calle PEDRO MORAN 2158 de Buenos Aires, a los señores Ramón Valenzuela y Pedro Busel. — Domicilio de las partes, para reclamos término de ley, en nuestra oficina, calle Boedo Nº 964, piso 1º, de Buenos Aires.

$ 150.— e.10|6-Nº 55.822 v.14|6|57

Se hace saber que los señores Arideo E. Costa, Palmira M. de Baralis y Aldo Atilio Baralis, venden a los señores Miguel Tomás Cichello y Guillermo A. Tieghi los "Laboratorios Barman, de los señores, doctor Costa y vda. del Dr. Baralis", ubicado en esta Capital, calle PUEYRREDON Nº 2380. Reclamos por el término de ley al escribano González Victorica, Suipacha 1022, piso 5to. "D".

$ 100. — e.10|6-Nº 55.707-v.14|6|57

Francisco Ferraro, balanceador y martillero público, oficinas Pasaje San Carlos 83, T. E. 93-4431, avisa que por su intermedio se vendió el negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas elaboración y venta de helados, sito en calle PLAZA 3953. Vendedores: Manuel Gómez y Pilar Mateo de Gómez; compradores: Hermínio Lozano, Roberto Virginio Noli y Catalina Caro viuda de Cassullo Domicilio legal de las partes y reclamos término ley en mis oficinas.

$ 150.— e.6|6-Nº 55.274-v.12|6|57

Al comercio: Avisa Delfín Amorín, que ha quedado sin efecto la venta según edictos del 27|9|56 al 3|10|56, que efectuaba del negocio de restaurant-despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Ciudad calle PEPIRI Nº 400, esquina PROFESOR PEDRO CHUTRO Nº 3297 al señor Mario Murrazu, domicilio de las partes en el negocio. Reclamos en término de ley en el negocio.

$ 150.— e.6|6-Nº 55.260-v.12|6|57

Manuel C. Manso y Cía., balanceadores y martilleros públicos, casa central Pasteur 223, of. 10, T. E. 47-0191, avisan que Domingo Calabró vende a Isaac Lange libre de gravamen y deuda, su negocio de lotería, venta de cigarrillos y composturas de calzados, sito en PASTEUR 69

Capital. Reclamo ley nuestras oficinas. Posesión del negocio por comprador día 1º de septiembre de 1957.
$ 100.— e.6|6-Nº 55.267-v.12|6|57

"Q"

Avisan al comercio, Bruno & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la Avda. de Mayo 776, piso 1º, A, T. E. 34-1815, que con mi intervención el señor Manuel Seara, ha firmado promesa de venta de su negocio hotel-alojamiento de la calle 15 DE NOVIEMBRE Nº 1146, libre de toda deuda y gravamen a favor del señor Manuel Domínguez. Domic. de las partes y reclamos de ley en n|oficinas.
$ 150. — e.7|6-Nº 55.364-v.13|6|57

"R"

Se hace saber que "Kalpivan, Sociedad Comercial", transfiere su fábrica de cales y semicementos, instalada en la localidad de Dumesnil, pedanía de La Calera, Provincia de Córdoba a "Kalpivan, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", con administración en la Capital Federal, calle RIOBAMBA Nº 611, piso 1º, la que se hace cargo del activo y pasivo, desde el primero de septiembre de 1956, continuando el giro de sus operaciones de acuerdo a lo establecido en el artículo tercero de los estatutos sociales, aprobados por el Superior Gobierno de la Nación, por Decreto Nº 16.792|1956. — Reclamos en Rio Bamba Nº 611, piso 1o, Capital Federal y Buenos Aires Nº 124, piso 3º, Córdoba.
$ 200.— e.11|6-Nº 55.951-v.17|6|57

Abraham Idelson, martillero público, con oficinas en Lavalle 1346, of. 15, avisan por cinco días al comercio que Aarón Szifman vende todos sus derechos que como socio tiene en el negocio de comestibles de la calle ROCAMORA Nº 4101, a Luis Billone. Reclamos de ley en Rocamora Nº 4101.
$ 100.— e.10|6-Nº 55.711-v.14|6|57

Al comercio: José Díaz Pardo, corredor y martillero público, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Rivadavia Nº 1382, 1er. piso, capital, T. E. 37-6624 y 38-8132, avisa que los señores Bautista Scarcella y Roberto Paredes venden al señor Adolino Da Silva su negocio de despensa y despacho de bebidas alcohólicas envasadas ubicado en la calle RAFAELA Nº 4601, capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley mis oficinas.
$ 150.— e.7|6-Nº 55.467-v.13|6|57

Se hace saber por cinco días que se disuelve la Sociedad Colectiva, Liberal, Galán y Compañía, dedicada a la compraventa de calzado en general, artículos anexos y accesorios para vestir, comisiones, representaciones y consignaciones, con domicilio en la calle RIVADAVIA Nº 640. Del activo y pasivo se harán cargo los señores Alfredo Luis Bustamante y Luis Ramón Liberal, quienes constituirán una nueva sociedad. Reclamaciones de ley Dr. Máximo Hermanoff Barg, Uruguay 440, 3º, 31, donde las partes constituyen domicilio.
$ 150.— e.7|6-Nº 55.463-v.13|6|57

Rivas, Hulton y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1164, T. E. 37-1773, avisan: Serafín Vidal y Enrique Luis Morinelli venden a Palmiro Garrido, Ramón Vázquez, José Sánchez, Francisco Couto, Manuel Silva y Castano Garrido, su negocio de confitería, bar y billares, denominado "Los Angelitos", sito en la calle RIVADAVIA Nº 2100, esq. a RINCON, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.7|6-Nº 55.638-v.13|6|57

Julio Alvarez y Cía., S. R. L., corredores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisan al comercio en general, que Antonio Vidal y Juan Suárez venden libre de toda deuda y|o gravamen a Alberto Francisco Hortensio Bianchi Silvestre y Manuel Nicandro Mansilla, su negocio de hotel alojamiento, denominado "Río de Janeiro", sito en esta Capital, calle RIO DE JANEIRO Nº 486. — Reclamos de ley, efectuarlos en nuestras oficinas, dentro del término legal, donde constituyen domicilio las partes.
$ 150.— e.7|6-Nº 55.612-v.13|6|57

Se avisa que "Espinosa-Dental, S. R. L.", se hace cargo del activo y pasivo del negocio dedicado a la fabricación, venta, importación, exportación y representación de artículos dentales y afines denominado "Espinosa-Dental", de la razón social "Remigio M. Espinosa y Cía", instalado en la calle RIVADAVIA Nº 5350, domicilio de las partes. Reclamos de ley escribanía Martínez Nodar, Avda. Roque Sáenz Peña 628. 6º piso N.
$ 150. — e.7|6-Nº 55.500-v.13|6|57

Rodríguez, Argiz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficina en la calle Ecuador 942 T. E. 88-4432, avisan que por su intermedio las señoras Blanca Leonor Lagares y Epifanía Angélica Pérez de Allanak venden a la señora Amalia Cox viuda de Alberdi, su negocio de peluquería para damas, sito en la calle REPUBLIQUETAS No 2372 de esta capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 150.— e.6|6-Nº 55.288-v.12|6|57

Julio C. Perrone y Cía., balanceadores y martilleros públicos, comunican al comercio en general que los señores Elcio Edem Conti y Angel Ramallo, venden a los señores Juan Pedro Rena y Pedro Antonio Rodríguez, su negocio de confitería y bar, sito en la calle ROGELIO IRURTIA Nº 6030, Capital libre de toda deuda y gravamen. — Reclamos por el término de ley, domicilio de las partes, Caracas 4657, Capital.
$ 150.— e.6|6-Nº 55.353-v.12|6|57

Haroldo J. Blanck, martillero público con oficina en la calle Corrientes Nº 932, 6º piso, oficina 10, T. E. 35 - 4314, avisa al comercio en general que por su intermedio, la firma S. Piwnica Sociedad de Responsabilidad Limitada, vendió a los Sres. Aarón e Isaac Benadra su sucursal de venta de artículos de marroquinería, sita en la calle RIVADAVIA Nº 6827, Capital Federal, totalmente libre de pasivo y con exclusión de la denominación "El Trébol", que pertenece a la firma vendedora que seguirá girando en la plaza con su casa matriz de la calle Bartolomé Mitre Nº 943.

Oposiciones y reclamos de ley oficina del intermediario, domicilio legal de las partes.
$ 200.— e.15|5-Nº 52.305-v.21|6|57

"S"

Abad, Alvarez & Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en esta Capital, Avenida de Mayo Nº 1390, piso 2º, T. E. 38-0640, avisan que, Gerardo José Russo y Blas Antonio Trubba, transfieren a "Armayor, Prado & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", sus derechos a la explotación del quiosco con destino a la venta de vinos, cervezas, bebidas sin alcohol, sandwiches, parrillada y churrasquería, sito en la intersección de las calles SAN MARTIN y EDUARDO MADERO, jurisdicción del Puerto de Buenos Aires. Reclamos de ley efectuarlos en nuestras oficinas, donde constituyen domicilio las partes.
$ 200.— e.11|6-Nº 55.958-v.17|6|57

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores, oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1ro., avisan: Jesús Prado Morgado vende a Manuel Ricón y Rogelio Rodríguez, negocio despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas en general, calle SAN LUIS 2599, domicilio de las partes. Reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 100.— e.11|6-Nº 55.973-v.17|6|57

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., Sarmiento 1495, que la venta que Antonio Regina hacía a Lucio Andrés Bances, de la despensa SOMELLERA Nº 5441, ha quedado nula y sin efecto. Domicilio de partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 100. — e.10|6-Nº 55.737-v.14|6|57

Se hace saber que: "Universal Latex", Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende a los señores Saúl Peusner y doña Blanca Inés Eiras de Estrella, la fábrica de artículos de goma, sita en la calle SUCRE 501, de la Ciudad de MORON. Reclamos por el término de ley al escribano Héctor Palacios Videla, con oficinas en Suipacha 1022, 5º piso D. — Buenos Aires, junio 6 de 1957.
$ 100. — e.10|6-Nº 55.708-v.14|6|57

"Piñeiro y Cía., S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, capital. T. E. 38-7573, avisan: Isidro Huerta y Manuel Menéndez venden a Cipriana María Lucas de Maza el negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle SANTIAGO DEL ESTERO número 370, capital. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de ley dentro del término en nuestras oficinas.
$ 100.— e.7|6-Nº 55.445-v.13|6|57

Se avisa por cinco días, que don Luis Pahor, vende las cuatro quintas partes de su fábrica de calzado, sita en la calle SARACHAGA 5271, Capital Federal, a don José Triguero, Carlos Roberto Triguero, José Federico Ramón Triguero y Ernesto Luis Victor. Reclamos de ley en Cochabamba 4038, Capital.
$ 100. — e.7|6-Nº 55.565-v.13|6|57

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Florinda Chancherosi, vende a José Chancherosi, su negocio de carnicería, calle SCHMIDEL número 5241. Domicilio partes y reclamos de ley Junín Nº 364.
$ 100. — e.7|6-Nº 55.483-v.13|6|57

Rodolfo O. Requejo & Cía., oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958 y 4981, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que Ramón Salgado vende a Florentino Villar y Oscar Rubén Villar su negoco de hotel, sito en SAN JUAN número 2820, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 100.— e.6|6-Nº 55.340-v.12|6|57

Nieto Hnos., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, José María Moreno 49, Capital, avisan: Que Manuel Blanco vendió su negocio de despensa ubicado en SAN PEDRITO 1169, Capital a Carlos Sebastián Fontán. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 100. — e.7|6-Nº 55.487-v.13|6|57

Roberto Rovella, martillero público, Moreno 1461, avisa que: David Fleischman vende a Jaime Kohan y José Blau su taller de platería ubicado en SARMIENTO número 1173, Dpto. N, domicilio contratantes. Reclamaciones a Adela Farber de Fleischman, Moreno 1352 Dpto. 4.
$ 100.— e.6|6-Nº 55.332-v.12|6|57

Eduardo Morgan Roberts y Roberto Santo Totaro venden a Eduardo Antenógenes Cuestas su cuota en Tower, Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio y establecimiento de sastrería, artículos para caballeros y afines denominado Tower, sito en la calle SAN MARTIN 446 de Comodoro Rivadavia, procediéndose a la disolución y liquidación total de la referida Sociedad de Responsabilidad Limitada. Reclamaciones y oposiciones ante escribano Esteban F. Salso. Oficina de la calle Moreno 972, domicilio especial constituído por contratantes.
$ 150.— e.6|6-Nº 55.250-v.12|6|57

Se hace saber que por cinco días que Calógero Atilio Catalano, vende a Boghos Arzoumanián, el fondo del comercio de industria del caucho, ubicado en la calle SEGUI Nº 1141 y 1149, de esta ciudad, libre de toda deuda o gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de ley en la calle Chiclana 3472, de esta Ciudad.
$ 100.— e.6|6-Nº 55.245-v.12|6|57

Se hace saber por cinco días, que el señor Claudio Luis Falcone, con domicilio en Guardia Nacional 2284, Capital, vende al señor Cosme Vicente Averza domiciliado en Avda. Riestra 6208, Capital, el negocio de peluquería ubicado en STRANGFORD 1920, Capital. — Reclamos de ley en Avda. Riestra 6208 domicilio del comprador.
$ 150.— e.6|6-Nº 55.888-v.12|6|57

Francisco Tallarico, martillero público, con oficinas en la calle Lavalle Nº 870, 2do. piso, Capital Federal, comunica al comercio que la sociedad "Vicente Morrone e Hijos", integrada por los socios señores Vicente Morrone, Eugenio Morrone y Guillermo Morrone, que por su intermedio los nombrados venden al señor Amaro Víctor Carbonell, su negocio "Venta de Casimires y Anexos", sito en la calle SAN JUAN Nº 1860, Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en mis oficinas.
$ 150.— e.6|6-Nº 55.422-v.12|6|57

"T"

L. Villarejo Villar, martillero público, oficinas Camacuá 71, Capital, avisa que: queda nula y sin efecto la venta del salón de fiestas de la calle TRIUNVIRATO Nº 3451, Capital, que le hiciera el señor Héctor A. Canfaloniere al señor Salvador José Livolsi, publicada con fecha 20|3 al 26|3|57, Nº 44.524. — Reclamos término de ley y domicilio de partes, mis oficinas.
$ 100.— e.10|6-Nº 55.816-v.14|6|57

Caballero, Genzano & Messina (socio Mariano María), corredores, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Lope de Vega 1532, piso 1º, T. E. 69-7275, avisan: El Sr. Domingo Pascual Mantovano vende al Sr. Pedro José Venticinque la mitad parte indivisa de su negocio de fábrica de calzados para niños sito en la calle TEQUENDAMA 3332, Cap. Fed. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 150.— e.7|6-Nº 55.472-v.13|6|57

Julio Alvarez y Cía., S. R. L., corredores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Cangallo 1739, Capital, T. E. 40-3202, avisan al comercio en general que Jorge Benito Grandela y Oreste Grandela venden libre de toda deuda y|o gravamen a Purificación Cornes y Carlos Oscar Sala, su negocio de hotel, sito en la calle TENIENTE BENJAMIN MATIENZO Nº 1698, Capital. — Reclamos de ley, efectuarlos en nuestras oficinas, dentro del término legal, donde constituyen domicilio las partes.
$ 150.— e.7|6-Nº 55.610-v.13|6|57

"V"

Manel Sánchez, martilleros públicos, oficina calle Pozos 140, cuarto piso avisan: que el señor Isaac Blanco vende libre de todo gravamen y deudas a los señores José Piñeiro y Manuel Pombo su negocio de hotel-pensión sito en la calle VENEZUELA 412, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 100 — e.10|6-Nº 55.668-v.14|6|57

Se hace saber, por el término de ley, que Enrique Van Roesmalen, con domicilio constituído en Tucumán 2888, vende el negocio de su propiedad en el ramo de refrigeración de la calle VIAMONTE 2799, Capital, a Manuel Cobas, Horacio Roberto Dewey y José Andrés Canavese, con domicilio constituído en Díaz Vélez 4093, quienes se hacen cargo del activo y pasivo del mismo. — Reclamos de ley, en el Estudio del doctor Príamo Balbuena, Diag. Pte. Roque Sáenz Peña 710, piso 8º "G". — T. E. 34-9905.
$ 150.— e.10|6-Nº 55.759-v.14|6|57

Se hace saber por cinco publicaciones que doña Susana Rita Lozano, domiciliada en Rivadavia 1653, ha cedido su parte de capital de la sociedad "Pistonar de S. Lozano y Cía.", con domicilio en VIAMONTE 1604 y negocio de repuestos para automotores a sus consocios Armando Ernesto Isidoro Bonifacino, Bonifacio Antonio Santos y César Edgardo Padín, domiciliados en Viamonte 1604, y que éstos transferirán el negocio a "Pistonar" Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se constituirá entre ellos y don Juan Franzi, domiciliado en Juan A. López 3576, sociedad que continuará el giro de aquélla y tomará a su cargo su activo y pasivo. Reclamaciones de ley: Dr. Francisco Rodríguez Usé, José Evaristo Uriburu 1254, donde las partes constituyen domicilio.
$ 200.— e.7|6-Nº 55.474-v.13|6|57

Luis Ardolino Pancot, domiciliado en Camarones 4476, vende a Antonio Esteban Piedrafita, domiciliado en Agüero 329, el negocio de peluquería de señoras "Jacqueline", ubicado en VIRGILIO 53, pasivo a cargo del vendedor. Reclamos de ley en el mismo negocio.
$ 100. — e.7|6-Nº 55.505-v.13|6|57

Eva Reichenbach, transfiere a Werner Regler y Ana Elisa Leopoldina Berta María Solmitz de Zimmer, la librería "Saavedra", instalada en VEDIA 3505, dpto. 1, domicilio de partes. Oposiciones: escribanía doctor Ricardo A. Busto, Avda. Pte. R. Sáenz Peña 628.
$ 100. — e.7|6-Nº 55.496-v.13|6|57

"U"

"Piñeiro y Cía., S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 33, capital, T. E. 38-7573, avisan: Queda nula y sin efecto la venta que el señor Luis Jerez efectuaba a Carmen Delgado de Couselo del negocio de hotel alojamiento sito en la calle URUGUAY Nros. 461|65, capital. En consecuencia, queda sin efecto la presentación de acreedores que se solicitara en las publicaciones efectuadas con fechas 13|3|57 al 20|3|57.
$ 150.— e.7|6-Nº 55.447-v.13|6|57

"Z"

Tuduri, Rodríguez & Marcos, balanceadores y martilleros públicos (de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públicos), oficinas Virrey Cevallos 463, T. E. 37-6405 y 38-6566, avisan: que el señor José Núñez vendió al señor Cándido Puga y a la señora Rosa Puga de Veiras, su negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle ZAMUDIO 2500 esquina ADOLFO P. CARRANZA, dond las partes constituyen domicilio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.11|6-Nº 56.032-v.17|6|57

Clausi, Iglesias & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Matheu 24, avisan que por su intermedio el señor Angel Saez vende a los señores Virgilio García, Daniel García y Paulino García, el negocio de panadería mecánica, calle ZARRAGA Nº 3431|33 y anexo calle RAMSAY Nº 1893, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.
$ 100.— e.10|6-Nº 55.773-v.14|6|57

TERRITORIOS NACIONALES

RIO GALLEGOS

Pedro Benjamín Cárdenas, domiciliado calle Zapiola Nº 627 de esta localidad, vende a don Aureliano Segundo Bahamonde Barrientos, mismo domicilio, su negocio hotel y bar denominado "El Gaucho", ubicado calle ZAPIOLA Nº 627, RIO GALLEGOS, PROVINCIA SANTA CRUZ, haciéndose comprador cargo activo y pasivo. Reclamaciones de ley deben formularse martillero público Marcelino García, que interviene transferencia calle Magallanes Nº 189.
$ 150. — e.7|6-Nº 55.567-v.13|6|57

RIO NEGRO

Ley 11.867. — La Compañía de Servicios Públicos e Industria del Río Negro S. A., hace saber que vende y transfiere a la Cooperativa de Electricidad de San Carlos de Bariloche Limitada, el activo físico de la usina hidroeléctrica de SAN CARLOS DE BARILOCHE. Reclamos de ley escribano R. A. Salas, Bmé. Mitre 17, Bariloche, RIO NEGRO, donde las partes constituyen domicilio.
$ 100.— e.11|6-Nº 55.823-v.17|6|57

Comunico por el término de ley, que doña María Isabel Pérez de Kurszel, cónyuge y heredera del causante don Juan Kurszel, cede y transfiere en favor de don Jorge Martínez o Jorge Martínez Barba y don Leocadio Pedro Sánchez, su capital social y demás derechos y acciones de pertenencia del nombrado causante don Juan Kurszel en la sociedad comercial colectiva denominada "Jorge Martínez y Cía", que gira bajo el nombre de "Establecimiento Mecánico Industrial Ballada", dedicada a la industria metalúrgica y afines, con domicilio en GENERAL ROCA, PROVINCIA DE RIO NEGRO. — Reclamos de ley: escribana Nélida H. Canil, Tucumán 659, General Roca, Provincia de Río Negro, donde las partes constituyen domicilio.
$ 200.— e.7|6-Nº 55.556-v.13|6|57

COMODORO RIVADAVIA

Vicente Bernardino Biscayart vende a Primitivo Urdín la parte que le corresponde en el comercio de tienda, mercería y afines denominada "Gon Bay", sito en ALEM 660 de COMODORO RIVADAVIA. Reclamaciones y oposiciones ante Escribano Esteban F. Salso. Oficina de Moreno 972, Comodoro Rivadavia, domicilio especial constituído por contratantes.
100.— e.6|6-Nº 55.249-v.12|6|57

CHUBUT

Se comunica al comercio y público en general que don Cándido Gómez vende en favor de don Rafael Aguila su negocio de "carnicería, verdulería y artículos de almacén", denominado "Despensa Gómez", ubicado en la Avda. SAN MARTIN número 578 de esta localidad. Pasivo a cargo del vendedor. Domicilio de partes y reclamos de ley escribano Ernesto Aníbal Vek, España 441, SARMIENTO, CHUBUT.
$ 100.— e.11|6-Nº 55.904-v.17|6|57

Se comunica al comercio y público en general, que el señor Diego Nicolás Boonstra vende a los Sres. Juan Blackie y Guillermo Juan Brooks su negocio de imprenta ubicado en la calle ALBERDI 465 de esta localidad, denominada "Imprenta Imperial". Pasivo a cargo de los compradores. Reclamos de ley y domicilios de partes escribano Ernesto Aníbal Vek, España 441, SARMIENTO, CHUBUT.
$ 100.— e.11|6-Nº 55.905-v.17|6|57

Antonio Luis Muggiano, hace saber que vende a los señores Carlos Humberto y Abelardo Segundo Hernández, su negocio de bar y restaurant denominado "Restaurant Bariloche" sito en la AVDA. FONTANA, entre AVDA. MARCELO T. DE ALVEAR y calle ROQUE SAENZ PEÑA ESQUEL (Chubut). Las reclamaciones de ley deberán hacerse en el domicilio indicado. Esquel (Chubut), mayo 22 de 1957.
$ 150.— e.6|6-Nº 55.247-v.12|6|57

MISIONES

Se avisa por el término de ley que don Antonio Barba, vende su negocio denominado la "Antártida", heladería y confitería, sito en COLON número trescientos diez de esta Ciudad, libre de pasivo, a don Alfredo Alonso y don Facundo Ramón Horacio Farías de Sáa, por reclamos de ley en el domicilio citado donde las partes constituyen domicilio legal. — Posadas, Misiones, mayo de 1957.
$ 100. — e.10|6-Nº 55.677-v.14|6|57

LEY Nº 11.867

REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Pascual A. Fernández, martillero público, con oficinas Cangallo 1633, hace saber que el día 13 de junio a las 14 horas rematará las existencias del negocio de café, bar denominado Río-Bar calle ESMERALDA número 439 propiedad de los señores "Martínez y Riva" domiciliados en el mismo. Reclamaciones ley 11.867 mis oficinas.

$ 100.— e.10|6-Nº 55.740-v.14|6|57

De Nola Hnos., martilleros públicos, con oficinas Talcahuano 287, T. E. 35-1369, avisan que el día 13 de Junio de 1957, a las 14,30 hs., rematarán las maquinarias y demás existencias que componen la carpintería mecánica, sito en calle SAN LUIS 3137, Capital, por orden de Angel Di Benedetto, con domicilio allí. — Reclamo término de ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.6|6-Nº 55.431-v.12|6.57

AVISOS DIVERSOS

ANTERIORES

HORIZON COTTAGE S. A.
Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 2ª a 5ª inclusive, de doscientas acciones ordinarias cada una, de v$n. 1.000.— m|n. cada acción, por un valor total de $ 800.000.— m|n. — El Directorio.

$ 90.— e.11|6-Nº 56.040-v.13|6|57

COMISION ADMINISTRADORA BIENES LEY 14-122 CERVECERIA QUILMES E. N.

Llámase a Licitación Pública Nº 21 para la provisión de botellas de cerveza. La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de junio de 1957, a las 9,30 horas.

Para informes, pliego de condiciones y presentación de propuestas dirigirse a Oficina de Compras, calle Brasil 731, 2º piso, Capital Federal. — Gerencia.

$ 400.— e.11|6-Nº 55.936-v.25|6|57

OCRE S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la compañía, resolvió la emisión de 16 series de acciones ordinarias, clase "A" por un valor nominal de m$n. 1.600.000.— y 3 series de acciones, clase "B" por un valor nominal de m$n. 300.000. — El Directorio.

$ 120.— e.11|6-Nº 55.941-v.13|6|57

KALPIVAN
Sociedad Anónima Indutsrial, Comerc., Finan. e Inmob.

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la compañía, ha resuelto la emisión de dieciséis series de acciones ordinarias, catorce de la clase "A" y dos de la clase "B" por un valor total nominal de un millón seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal (pesos 1.600.000.—). La presente información se efectúa a fin de que los tenedores de acciones hagan uso del derecho de preferencia que les acuerda el estatuto social. — El Directorio.

$ 120.— e.11|6-Nº 55.947-v.13|6|57

RECTITEX S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Se hace saber por tres días a los señores accionistas de esta sociedad, que la Asamblea General Ordinaria de accionistas de esta sociedad, realizada el 24 de abril de 1957, resolvió aumentar el capital autorizado de la sociedad, de la suma de m$n. 2.000.000.— a la suma de m$n. 5.000.000.—.

Asimismo se hace saber que el Directorio en su reunión de fecha 30 de mayo de 1957, ha resuelto la emisión de diez mil acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto por acción, y que pertenecen a las series 21a a 30 inclusive, por su valor nominal, y compuesta cada serie de mil acciones de m$n. 100.— cada una, siendo cada serie de un valor nominal de m$n. 100.000.— y de un valor total para la emisión de m$n. 1.000.000.— y de las cuales la suma de 180.000.— pesos nacionales, serán afectadas para abonar el dividendo aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada con fecha 24 de abril de 1957, y el remanente es ofrecido a la suscripción a los accionistas de esta sociedad, en proporción a la tenencia de sus acciones y las cuales gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1957, para las acciones suscriptas en el curso del ejercicio de 1957, debiendo integrarse en el acto de la suscripción el 10 por ciento del importe respectivo. — El Directorio.

$ 270.— e.11|6-Nº 55.962-v.13|6|57

SILKA
Textil, Industrial y Comercial S. A.
Blanco Encalada 1349|91 - Buenos Aires

Se comunica a los señores accionistas que se ha dispuesto la emisión de las series 3ª, 4ª, 5ª, 6ª, 7ª, 8ª, 9ª y 10ª de acciones, compuesta cada una de ellas de 5.000 acciones ordinarias de un valor nominal de m$n. 100.— cada una, de clase "B", con derecho de un voto y con derecho a dividendos a partir del 1º de enero de 1957. — El Directorio.

$ 120.— e.11|6-Nº 55.953-v.13|6|57

TINTORERIA INDUSTRIAL MÜLLER Y CIA. S. A.

ACTUALIZACION DE ACCIONES

El Directorio hace saber que a partir del día 12 de junio de 1957, los tenedores de acciones ordinarias de las series 1 - 2 - 15 a 26 - 40 - 41 - 61 a 63 y 74, deberán presentar las mismas en la sede social, calle Monroe 1687, a efectos de consignar en ellas su actual derecho a cinco votos por acción, como consecuencia de la reforma de los estatutos sociales resulta en asamblea del 27 de junio de 1956 y aprobada por Decreto del P. E. Nacional Nº 3.369 del 27 de marzo de 1957, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 6 de Junio de 1957, bajo el Nº 743, folio 388 del libro 50, tomo A de Estatutos Nacionales. — El Directorio.

$ 120.— e.11|6-Nº 55.977-v.13|6|57

ENGLANDER Y BONTA S. A.
Industrial y Comercial

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo cuarto de los estatutos sociales, se hace saber a los señores accionistas, que el Directorio de esta sociedad, en su reunión de fecha 20 de mayo del corriente año, ha resuelto emitir cinco nuevas series de acciones ordinarias "Clase A", al portador, compuesta cada una de ellas de dos mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, siendo cada serie de un valor nominal de doscientos mil pesos moneda nacional, y por un valor total y en conjunto de Un millón de pesos moneda nacional, para el total de la emisión, y cuyas acciones, de acuerdo al artículo décimo cuarto de los estatutos sociales, tendrán derecho a cinco votos por acción. Se recuerda a los señores accionistas, que a los efectos de ejercitar la preferencia de suscripción que les acuerda el artículo quinto de los estatutos sociales, deberán comunicarlo a esta Sociedad, dentro de los diez días posteriores a la última publicación de este aviso. — El Directorio.

$ 210.— e.11|6-Nº 56.030-v.13|6|57

DEL VALLE LTDA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Hácese saber por tres días emisión series 77ª a 81ª inclusive, en acciones ordinarias categoría "B" para pago parte dividendo, correspondiente ejercicio al 30 junio 1956 por m$n. 456.900.—.

Déjase constancia que no corresponde acordar a los accionistas derecho preferencia suscripción a estas acciones dado el destino de las mismas. — El Directorio.

$ 90.— e.11|6-Nº 55.982-v.13|6|57

FRIGORIFICO "EL CONDOR"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto poner a su disposición, a partir del 17 de Junio próximo, el saldo del 3 1|2 o|o del dividendo correspondiente al ejercicio 1955|56, que se abonará contra presentación del cupón número 7 en la Caja de la Sociedad, Belgrano 1124, Avellaneda. — El Directorio.

$ 90.— e.11|6-Nº 56.016-v.13|6|57

CHUBUT
EDICTO DE MENSURA

El Agrimensor Juan Kraan, comunica que realizará la mensura de las tierras fiscales concedidas en venta a los señores: FORTUNATO GONZALO CORDOBA, ANGEL OCHOA y LEONCIO GONZALO CORDOBA, en la Provincia del Chubut, Sección Hill, Fracción B, en leguas "a", "b", y "d" del lote 13 y legua "b" del lote 12. Las operaciones se iniciarán el día 24 de Junio, desde el esquinero Noreste del lote 13. — Juan Kraan, Agrimensor - Matríc. Nº 866.

$ 60.— e.11|6-Nº 55.980-v.13|6|57

COMISION ADMINISTRADORA BIENES LEY 14.122, CERVECERIA QUILMES E. N.

Llámase a Licitación Pública Nº 22 para la provisión de esqueletos para botellas de cerveza. La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de junio de 1957, a las 9.30 horas.

Para informes, pliego de condiciones y presentación de propuestas dirigirse a Oficina Compras, calle Brasil 731, 2do. piso, Capital Federal. — Gerencia.

$ 400.— e.11|6-Nº 55.935.v.25|6,57

LOS GOBELINOS, S. A. C. e I.

"Conforme a los artículos Nros. 5º, 6º y 7º de los estatutos sociales se hace saber a los Sres. accionistas de "Los Gobelinos" S. A. C. e I., que autorizada por la Comisión de Valores del Banco Central de la República Argentina, ha resuelto emitir las series de acciones ordinarias de 5 votos y 1 voto, Nros. 23 al 30, correspondiendo el 0,136 por cada acción ordinaria de las mismas características cuyo importe deberá ser efectuado en efectivo a partir del próximo día 15 del cte. mes".

En cuanto a las fracciones se podrá optar de conformidad con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — El Directorio.

$ 150.— e.11|6-Nº 55.937.v.13|6|57

LOS GOBELINOS, S. A. C. e I.

"Conforme a los artículos Nros. 5º, 6º y 7º de los estatutos sociales se hace saber a los Sres. accionistas de "Los Gobelinos" S. A. C. e I., que autorizada por la Comisión de Valores del Banco Central de la República Argentina, ha resuelto distribuir el dividendo correspondiente al ejercicio 1956 a razón de 22,72 o|o entregando acciones de 5 y 1 voto en la proporción estatutaria a cuyo efecto se les entregarán certificados provisorios en Florida 125 de esta Capital, a partir del día 15 del cte".

En cuanto a las fracciones se podrá optar de conformidad con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — El Directorio.

$ 150.— e.11|6-Nº 55.938.v.13|6|57

"ZUMACOR"
Sociedad Anónima Industria, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir pesos cuatrocientos noventa mil, en acciones ordinarias, al portador de la clase A, con derecho a cinco votos cada una por su valor nominal pagaderos en el acto de suscripción con derecho a dividendos a partir del primero de mayo de mil novecientos cincuenta y siete. — El período de suscripción vence el quince de junio de mil novecientos cincuenta y siete. — Buenos Aires, junio seis de mil novecientos cincuenta y siete. — Dante Zucchini, presidente.

$ 120.— e.11|6-Nº 55.877.v.13|6|57

MIRAG
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, S. A.
Nro 3.649

Se hace saber por tres días a los señores accionistas que por resolución del Directorio se ha dispuesto canjear las láminas de las actuales acciones en circulación, así como los certificados provisorios de acciones emitidos, de acuerdo con el artículo quinto de los estatutos sociales, en las oficinas de la sociedad, sitas en la calle Hipólito Yrigoyen número 850, 5º piso escritorio 535, a partir de los cinco días a la última publicación, desde las 15 a las 17 horas. — El Directorio.

$ 120.— e.11|6-Nº 55.873.v.13|6|57

COLEGIO DE ESCRIBANOS

Llamado a concurso para la provisión de registros de contratos públicos y vacantes. — Inclúyense en el concurso de oposición y antecedentes a realizarse los días 2 y 4 de julio de 1957, a los registros vacantes números 146 y 306 de la Capital Federal.

Las condiciones y requisitos necesarios para optar a esos registros son los que se publicaron en este Boletín con fecha 13 de mayo de 1957. — Las inscripciones se recibirán hasta el día 24 del corriente mes, a las 18. — Buenos Aires, 6 de junio de 1957.

$ 400.— e.11|6-Nº 55.894.v.21|6|57

WRIGHT SOCIEDAD ANONIMA
Bazar Inglés

Se hace saber por cinco días, que conforme a lo aprobado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 30 de abril de 1957, se ha resuelto emitir el saldo restante de $ 150.000.— m|n. de la serie "O", la totalidad de las series "P", "Q", "R" y "S" y $ 50.000.— en acciones de la serie "T", todo ello por un valor nominal total de m$n. 1.200.000.—. Estas acciones serán entregadas a los accionistas en calidad de dividendo. — El Directorio.

$ 200.— e.10|6-Nº 55.786-v.14|6|57

QUIMICA MEDICAL ARGENTINA S. A. C. I.

Comunica a los señores accionistas que ha sido emitida la tercer serie de acciones por $ 100.000.—. De acuerdo a los estatutos de la sociedad, el Directorio ha acordado 30 días de plazo para que los señores accionistas hagan valer su derecho a la preferencia a la suscripción, en proporción a las acciones que tengan.

$ 90.— e.10|6-Nº 55.801-v.12|6|57

FIELTROS INDUSTRIALES S. A.

PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 6 corriente, de 14 a 16, se abonará en Av. Pte. R. S. Peña 938, 6º piso, Capital, contra entrega del cupón Nº 6, el dividendo del 15 o|o en acciones ordinarias liberadas, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1956. Con el aumento de $ 1.059.300 m|n. correspondiente a la entrega a efectuarse, e capital suscripto y realizado quedará elevado a la suma de $ 8.121.300 m|n. — El Directorio.

e.10|6-Nº 55.096-v.12|6|57

Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del día 5|6 al 7|6|57.

SEIN & CIA. S. A.
Fábrica de Papel

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 5º de los estatutos, se hace saber a los señores accionistas, por tres días, que el Directorio ha resuelto emitir la serie duodécima de acciones ordinarias al portador, clase "A" por valor de m$n. 1.000.000. — El Directorio.

$ 90.— e.10|6-Nº 55.809-v.12|6|57

GENARO GRASSO SOCIEDAD ANONIMA
Importadora, Exportadora, Industrial, Comrcial e Inmobiliaria

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 5 del corriente mes, se abonan en el local socal, calle Bolívar 430, tercer piso, los dividendos correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1956, aprobados por la sexta Asamblea General Ordinaria celebrada el 22 de abril de 1957. — El Directorio.

$ 120.— e.10|6-Nº 55.743-v.12|6|57

Establecimientos Metalúrgicos GIBELLI S. A.
Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas por el término de tres días que se ofrece a suscripción, a la par acciones ordinarias por valor de m$n 480.000.— para completar el capital de doce millones de pesos. El derecho de preferencia deberá ejercerse dentro de los quince de la última publicación del presente aviso, debiendo abonarse la totalidad en efectivo en el acto de la suscripción. — El Directorio.

$ 120.— e.10|6-Nº 55.746-v.12|5|57

INTERMUN
Sociedad Anónima Financiera, Comercial Importadora y Exportadora
CAPITAL AUTORIZADO m$n. 1.500.000.—
Perú 556 - Capital

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio de esta Sociedad ha dispuesto la emisión de la 3ª, 4ª y 5ª series de acciones al portador de la clase A la que representa un valor nominal total de novecientos mil pesos. A efectos del derecho de preferencia a favor de los actuales accionistas en la suscripción de las acciones indicadas, deberán presentarse por escrito ante la sociedad dentro de los quince días posteriores a la última de estas publicaciones. — El Directorio.

$ 120.— e.10|6-Nº 55.682-v.12|6|57

E U R E K A
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

El Directorio hace saber a los señores accionistas que ha resuelto poner a su disposición a partir del 15 de junio de 1957, el dividendo del 15 o|o aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 31 de octubre de 1956. Dicho dividendo se abonará el 10 o|o en acciones ordinarias del tipo que poseyeren los señores accionistas, emitidas a tal fin, y el 5 o|o en efectivo contra presentación de las acciones o certificados provisorios en las oficinas de la sociedad, calle Irigoyen 437, Capital, de 14 a 18 horas. Con motivo del pago de este dividendo las acciones y certificados presentados serán canjeados por los nuevos títulos, conforme a la última reforma de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 150.— e.7|6-Nº 55.582-v.13|6 57

ALGODONERA TEXTIL ARGENTINA S. A.

Se comunica a los señores accionistas que se ha resuelto emitir y ofrecer a suscripción, acciones por un total de cinco millones quinientos mil pesos m|n. El derecho de preferencia a razón de once acciones nuevas por cada diez y nueve de las existentes deberá ejercerse dentro de los cinco días de la última publicación del presente aviso, debiendo abonarse el 10 o|o al suscribirse, el 50 o|o al notificarse la suscripción, y el saldo cuando lo establezca el Directorio. Las solicitudes deberán presentarse en el domicilio social, calle Alsina 1483, Capital, todos los días hábiles de 10 a 12 horas. — El Directorio.

$ 200.— e.7|6-Nº 55.587-v.13|6|57

Sociedad Anónima
COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, de acuerdo con el artículo 5º de los estatutos de la sociedad, ofrecerá en suscripción a la par valor nominal oro $ 1.920.000.— en acciones ordinarias de oro $ 50.— cada una.

Los tenedores de acciones 1ras. y 2das. preferidas y de acciones ordinarias en circulación, tendrán preferencia en suscribir una acción ordinaria nueva por cada 2.5 acciones de cualquier clase que posean, debiendo efectuar la integración de las acciones ordinarias nuevas en el acto de su suscripción al cambio de oro $ 0.44 por cada peso moneda nacional.

La suscripción se hará contra presentación de las acciones 1ras. y 2das. preferidas y acciones ordinarias en circulación, por intermedio de los señores Ernesto Tornquist y Co. Ltda., Buenos Aires, y de la Société Belge de Banque S. A., Amberes y Bruselas, a partir del 17 junio hasta el 19 de julio de 1957. — El remanente de la suscripción, si lo hubiere, será prorrateado entre los tenedores que hubieran manifestado su interés en participar en este prorrateo. — El Directorio.

$ 400.— e.7|6-Nº 55.571-v.13|6|57

CAMPER
Comercial, Industrial y Financiera Sociedad Anónima
Alsina 1315

Se comunica por cinco días a los señores accionistas, que el Directorio por resolución del 31 de mayo de 1957, ha resuelto emitir 100 series de acciones de mil acciones cada una al portador valor nominal de 100 pesos cada acción, en acciones preferidas de la clase "E", sin derecho a voto y con el 8 o|o anual de interés acumulativo a partir del 1º de diciembre de 1956, siempre que la suscripción e integración de dichas acciones se efectúe antes del día 30 de junio de 1957, dejándose constancia que dichas acciones serán rescatables por la sociedad en la oportunidad que lo resuelva el Directorio. — Conforme al artículo 6º de los estatutos, los señores accionistas ejercerán su derecho preferencial de suscripción dentro de los 10 días de la presente publicación. — El Directorio.

$ 250. — e.7|6-Nº 55.495-v.13|6|57

COMPAÑIA ARGENTINA DE LEVADURAS E. N.
Comisión Administradora Bienes Ley 14.122

LICITACION PUBLICA Nº 2|57

Llámase a licitación hasta el 21 de junio de 1957, para contratar la provisión de 12.000 toneladas de melaza de caña de azúcar proveniente de la zafra 1957, apta para el uso en la fabricación de levadura para panificación de concentración en grados Brix no inferior a 80º.

El pliego de condiciones puede retirarse en nuestra administración, calle Santa Fe 1552, 1er. piso, de 8 a 13 horas.

$ 400.— e.7|6-Nº 55.170-v.21|6|57.

C I E R V O
Sociedad Anónima, Com., Ind. e Inmob.
Rivadavia 3000 - Capital

DIVIDENDOS ACCIONES ORDINARIAS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 1º de Junio de 1957, dentro del horario de 15 a 18 horas, se procederá en la sede de nuestra sociedad, Rivadavia 3000, al pago del dividendo del 5 1|2 o|o en acciones liberadas al portador correspondiente al ejercicio Nº 10, cerrado el 30 de Junio de 1956. — El Directorio.

$ 150.— e.6|6-Nº 55.402-v.12|6 57

COMPAÑIA ARGENTINA DE LEVADURAS E. N.
Comisión Administradora Bienes Ley 14.122

LICITACION PUBLICA Nº 1|57

Llámase a licitación hasta el 31 de julio de 1957, para la provisión e instalación de dos (2) grupos electrógenos diesel eléctricos para una potencia nominal en los bornes del alternador de 375 K.V.A., cada equipo.

El pliego de condiciones puede retirarse en nuestra administración, calle Santa Fe 1552, 1er. piso, de 8 a 13 horas.

$ 800.— e.31|5-Nº 54.623-v.13|6|57